

Diario oficial



DIRECTORA: Nilda Verónica Menéndez Gil

TOMO N° 437

SAN SALVADOR, MIERCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2022

NUMERO 236

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

S U M a r i o

	<i>Pág.</i>		<i>Pág.</i>
ORGANO LEGISLATIVO		ORGANO EJECUTIVO	
<p>Decreto No. 604.- Decreto Especial y Transitorio para el Retiro y el Otorgamiento de Compensación Económica del Personal del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Dirección General de Migración y Extranjería y de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia.....</p>		<p>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL</p> <p>RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL</p>	
	4-12		
<p>Decreto No. 607.- Autorízase al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, otorgue en dicha calidad, la Garantía Soberana del Estado para el Contrato de Línea Global de Crédito No. 1248 y sus modificaciones, por un monto de hasta CIENTO TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Contrato que estará sujeto a determinadas condiciones y estipulaciones.....</p>		<p>Escrituras públicas, estatutos de las Asociaciones “Asilo de Ancianos San Vicente de Paul de San Salvador” y “Hogar del Niño San Vicente de Paul” y Acuerdos Ejecutivos Nos. 182 y 183, aprobándoles sus estatutos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica.....</p>	
	13-17		33-46
<p>Decreto No. 609.- Disposiciones Transitorias para el “Programa de Rehabilitación y Reparación de Obras Afectadas por la Tormenta Tropical Julia en municipios Priorizados a Nivel Nacional”.....</p>		<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA</p> <p>RAMO DE ECONOMÍA</p> <p>Acuerdo No. 1490.- Se autoriza a la sociedad Kid’s World, Sociedad Anónima de Capital Variable, la disminución del área de sus instalaciones, de conformidad a la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización.....</p>	
	18-22		47
<p>Decreto No. 610.- Disposiciones Transitorias a la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023 a realizarse en la ciudad de San Salvador.....</p>		<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>Acuerdos Nos. 15-1164, 15-1501 y 15-1576.- Se reconoce la validez académica de estudios realizados en otro país.</p>	
	23-27		48-49
<p>Decreto No. 611.- Prolongación del Régimen de Excepción.....</p>			
	28-32		

ORGANO JUDICIAL**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Acuerdos Nos. 1057-D, 1282-D, 1301-D, 1306-D, 1312-D, 1326-D, 1328-D, 1334-D, 1338-D, 1339-D, 1347-D, 1352-D y 1391-D.- Autorizaciones para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas. 49-52

Acuerdos Nos. 1431-D(2), 1432-D, 1433-D(4), 1435-D, 1436-D, 1437-D(2), 1438-D, 1441-D(3), 1442-D(19), 1443-D(2) y 1458-D.- Autorización para ejercer las funciones de Notario..... 52-60

Acuerdo No. 1456-D.- Nómina de Notarios..... 61-280

INSTITUCIONES AUTÓNOMAS**ALCALDÍAS MUNICIPALES**

Decreto No. 7.- Reforma a la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Público Colectivo Especial de Pasajeros de Mototaxis, Tricimotos o de Cuatro Ruedas del municipio de San Sebastián, departamento de San Vicente..... 281

Decreto No. 23.- Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios, del municipio de Santo Domingo de Guzmán, departamento de Sonsonate..... 282

SECCION CARTELES OFICIALES**DE PRIMERA PUBLICACION**

Declaratoria de Herencia..... 283-284

Pág.

Pág.

aceptación de Herencia 284-285

Edicto de Emplazamiento..... 285

DE SEGUNDA PUBLICACION

aceptación de Herencia 286

DE TERCERA PUBLICACION

Marcas de Producto y Servicio 287

Marca de Producto..... 287-288

SECCION CARTELES PAGADOS**DE PRIMERA PUBLICACION**

Declaratoria de Herencia..... 289-307

aceptación de Herencia 307-318

Herencia Yacente 318-319

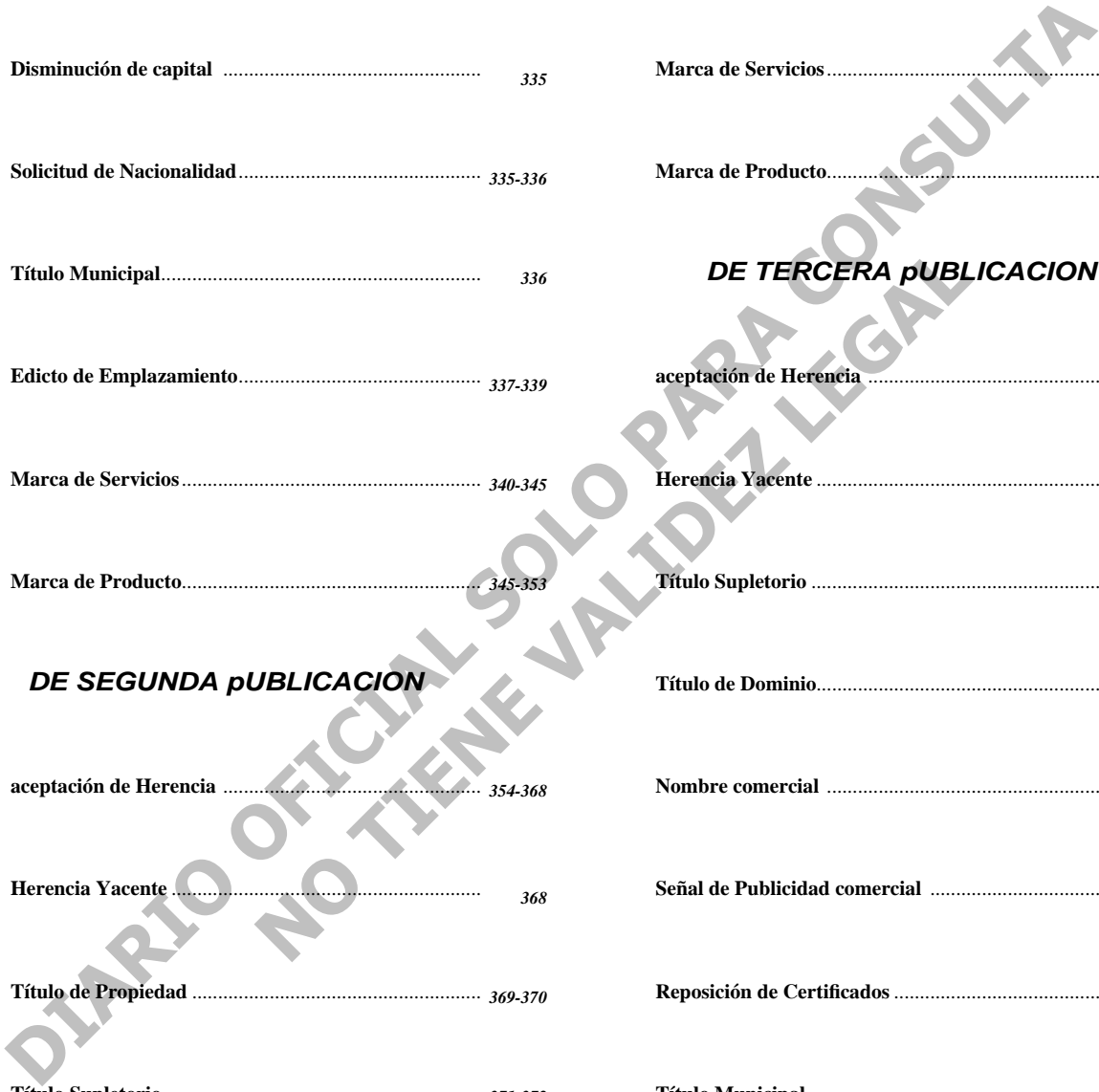
Título de Propiedad 319-320

Título Supletorio 320-328

Sentencia de Nacionalidad..... 328-331

	<i>Pág.</i>
Nombre comercial	331-333
convocatorias	333-335
Reposición de Certificados	335
Disminución de capital	335
Solicitud de Nacionalidad	335-336
Título Municipal.....	336
Edicto de Emplazamiento.....	337-339
Marca de Servicios	340-345
Marca de Producto.....	345-353
DE SEGUNDA pUBLICACION	
aceptación de Herencia	354-368
Herencia Yacente	368
Título de Propiedad	369-370
Título Supletorio	371-372
Nombre comercial	373
Señal de Publicidad comercial	373-375

	<i>Pág.</i>
convocatorias	375-376
Reposición de Certificados	376
Solicitud de Nacionalidad.....	377
Marca de Servicios	377-379
Marca de Producto.....	380-385
DE TERCERA pUBLICACION	
aceptación de Herencia	386-394
Herencia Yacente	394
Título Supletorio	394-396
Título de Dominio.....	396
Nombre comercial	397
Señal de Publicidad comercial	397-399
Reposición de Certificados	399
Título Municipal.....	400
Marca de Servicios	400-401
Marca de Producto.....	401-404



ORGANO LEGISLATIVO

DECRETO No. 604

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que la Constitución de la República en los Arts. 2 y 38 ordinal 3°, reconoce a los trabajadores y trabajadoras el derecho al trabajo y a prestaciones sociales.
- II. Que el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Dirección General de Migración y Extranjería, dependencia del primero, con el objeto de garantizar estos derechos a sus trabajadores y lograr mayor efectividad en sus funciones, está desarrollando un proceso de modernización, reestructuración administrativa y ordenamiento del personal de la institución.
- III. Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, la Unidad Técnica Ejecutiva, es una entidad de derecho público, descentralizada, con autonomía en lo técnico, financiero, y adscrita al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; desde donde se brinda la asistencia técnica, administrativa y financiera a la Comisión y supervisa la ejecución de sus decisiones y acuerdos; entidad que, de la misma forma, se encuentra en el referido proceso de modernización, reestructuración administrativa y ordenamiento de su personal.
- IV. Que para el logro de tal propósito, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, la Dirección General de Migración y Extranjería y la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, consideran necesario promover una compensación económica a través de un proceso de retiro de empleados y empleadas de tales entidades, que han prestado su servicio, y que cumplan con ciertos requisitos, a efecto de garantizar un retiro digno.
- V. Que este proceso se encuentra vinculado a las disponibilidades presupuestarias que las referidas entidades poseen en relación con el personal que se proyecta beneficiar con este mecanismo, que a su vez permitirá el logro

de la referida modernización de sus estructuras administrativas, salvaguardando los derechos de sus empleados y reconociendo una compensación económica superior a la dispuesta en los instrumentos normativos vigentes.

- VI. Que lo anterior, vuelve ineludible la creación de una normativa que regule las condiciones bajo las cuales los empleados de las instituciones mencionadas gocen de la compensación económica por su retiro.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Justicia y Seguridad Pública.

DECRETA, lo siguiente:

DECRETO ESPECIAL Y TRANSITORIO PARA EL RETIRO Y EL OTORGAMIENTO DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA Y DE LA UNIDAD TÉCNICA EJECUTIVA DEL SECTOR DE JUSTICIA.

OBJETO DEL DECRETO

Art. 1. El presente decreto tiene por objeto regular las condiciones bajo las cuales el personal del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, la Dirección General de Migración y Extranjería, dependencia del primero y la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, gozarán de una compensación económica por su retiro de la institución.

ALCANCE DEL DECRETO

Art. 2. Este Decreto se aplicará al personal del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, la Dirección General de Migración y Extranjería, dependencia del primero y la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, pensionados o no, que se encuentren

actualmente laborando en la institución por régimen de ley de salarios o por contrato de prestación de servicios personales pagados con el Fondo General o, en su caso, con Fondo de Actividades Especiales, y que cumpla con los requisitos establecidos en esta normativa.

Las disposiciones de este Decreto no serán aplicables a la Dirección General de Centros Penales, la Policía Nacional Civil, la Academia Nacional de Seguridad Pública, la Inspectoría General de Seguridad Pública y el Consejo Nacional de Administración de Bienes.

COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR RETIRO

Art. 3. El personal de las entidades indicadas que se acoja a este decreto especial recibirá por su retiro de la institución a la que pertenezca una compensación económica, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Ministerio de Justicia y Seguridad Pública:

- Un salario mensual por cada año de servicio activo, o fracción de tiempo, mayor de seis meses de servicio consecutivo tomando como base para ello la cuantía del último salario nominal devengado, considerando los siguientes salarios y límites:
- Personal con salario entre trescientos sesenta y cinco a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$365.00 a \$600.00), un salario por año laborado hasta por un límite de catorce mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$14,400.00).
- Personal con salario entre seiscientos uno a novecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$601.00 a \$900.00), un salario por año laborado hasta por un límite de dieciséis mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$16,200.00).

- Personal con salario desde novecientos un dólares de los Estados Unidos de América (\$901.00) en adelante, un salario por año laborado hasta por un límite de dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América (\$18,000.00).

Para el cálculo de la compensación económica aludida no se tomará en cuenta ninguna de las bonificaciones adicionales a su salario que recibe el personal del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, de acuerdo con lo establecido en su respectiva normativa interna.

b) Dirección General de Migración y Extranjería:

Un salario mensual por cada año completo de servicio, tomando como base para ello el tiempo de servicio prestado y el último salario devengado en la misma institución, según el detalle siguiente:

- Personal con salario de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América a novecientos cuarenta y nueve dólares con noventa y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$600.00 a \$949.99), hasta un máximo de dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América (\$18,000.00).
- Personal con salario de novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$950.00) en adelante, hasta un máximo de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (\$20,000.00).

c) Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia

Una compensación económica de seis meses de salario, hasta un máximo de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (\$15,000.00), tomando como base el último salario devengado. No obstante, la persona servidora pública que se retire podrá decidir si se acoge al procedimiento establecido en el Art. 30 literal b) de la Ley del Servicio Civil, si el cálculo de la compensación le resultare mayor al considerado en el presente decreto.

REQUISITOS PARA ACCEDER A LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA

Art. 4. El personal del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Dirección General de Migración y Extranjería, habiendo cumplido sesenta años de edad, deberá someterse al presente decreto para obtener la compensación económica mencionada.

En el caso de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, será el que hubiere cumplido la edad legal para la jubilación.

Los trabajadores de las instituciones mencionadas que aún no hayan cumplido los requisitos dispuestos en los incisos anteriores y que padezcan alguna enfermedad o impedimento que limite su capacidad de trabajo en forma permanente, también podrán optar por su retiro con la prestación económica mencionada. La limitación causada por enfermedad deberá ser comprobada mediante dictamen médico certificado por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, en el cual se determine esa condición.

En el caso del personal de las entidades indicadas que ya se encuentre recibiendo pensión por vejez, independientemente de su edad, será obligatorio que se acoja al presente Decreto. Esta disposición no será aplicable para los titulares de dichas entidades ni para aquellos cargos de confianza que, a juicio de estos, puedan brindar servicios satisfactorios a la Institución con base en su capacidad y experiencia.

PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Art. 5. El área de talento humano respectiva verificará para cada caso en particular el cumplimiento de las condiciones establecidas en este Decreto y comunicará al respectivo titular de cada una de las instituciones a las que se aplique el mismo, la nómina de empleados que llenen los requisitos para la obtención de la compensación económica.

El funcionario respectivo o su delegado emitirá resolución motivada aprobando, de ser procedente, el retiro del personal y el otorgamiento de la compensación económica que corresponda, según lo establecido en el artículo 3 del presente Decreto

La resolución a que se refiere el inciso anterior será comunicada por el titular o por el funcionario delegado, al área de talento humano respectiva para iniciar el procedimiento de desvinculación laboral del personal con la institución a la que preste sus servicios el empleado y, a su vez, al área financiera, para la gestión de los recursos respectivos y la disponibilidad del pago de la referida compensación económica en el presupuesto institucional.

El área de talento humano será la encargada de la notificación al empleado de la resolución del titular respectivo que declara el retiro de la institución.

DEFUNCIÓN DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE RETIRO

Art. 6. Si durante el procedimiento de aprobación y de gestión del retiro a que refiere este Decreto fallece el funcionario o empleado solicitante, la compensación económica que le correspondía podrá ser reclamada por sus beneficiarios designados en la respectiva póliza o certificado de seguro de vida que le otorga la institución a la que haya prestado sus servicios, o en su defecto, las personas que acrediten haber sido declaradas herederas.

Para ello, los beneficiarios deberán presentar ante el área de talento humano respectiva, copias certificadas por notario de su Documento Único de Identidad, de su certificación de partida de nacimiento, certificación de la partida de defunción del funcionario o empleado fallecido.

FINANCIAMIENTO Y PAGO DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA

Art. 7. La compensación económica a que se refiere este Decreto será financiada con cargo a las asignaciones presupuestarias disponibles de cada una de las instituciones para el ejercicio financiero fiscal 2022. Para tal efecto, las referidas entidades deberán realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para financiar las erogaciones derivadas del pago de las compensaciones económicas, considerando el número de empleados sujetos al presente Decreto.

La compensación económica se otorgará al personal en un plazo máximo de noventa días hábiles posteriores a la notificación efectuada por el área de talento humano correspondiente.

El Ministerio de Hacienda transferirá los recursos que solicite cada una de las instituciones a las que se refiere este Decreto, de conformidad a la disponibilidad de la caja fiscal que exista en ese momento a efecto de darle cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente Decreto.

Asimismo, el Ministerio de Hacienda deberá garantizar la disponibilidad de las plazas vacantes que se generen a partir de los procedimientos de retiro que se ejecuten por parte del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, la Dirección General de Migración y Extranjería y la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, con el fin de que dicha institución pueda realizar nuevas contrataciones.

ESPECIALIDAD DEL DECRETO

Art. 8. El presente Decreto prevalecerá sobre cualquier otra que sea aplicable al personal del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, la Dirección General de Migración y Extranjería y la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, y que regule iguales beneficios económicos para el supuesto de retiro. En consecuencia, ningún empleado que se beneficie con la compensación económica que establece este decreto podrá recibir posteriormente otros beneficios económicos regulados en otros cuerpos normativos por retiro o renuncia voluntaria de servidores públicos, salvo lo establecido en la letra c) del Art. 3 de este Decreto.

Si a la entrada en vigencia del presente decreto, existieran trámites análogos iniciados por una normativa distinta, la persona servidora pública podrá desistir de éstos e iniciar su proceso de retiro conforme a las disposiciones reguladas en este decreto.

EXENCIÓN TRIBUTARIA

Art. 9. La compensación económica por el retiro que se otorgue al personal de las entidades mencionadas, como consecuencia de las regulaciones establecidas en el presente Decreto, estará exenta del pago del impuesto sobre la renta o cualquier otra contribución especial.

INEMBARGABILIDAD

Art. 10. La compensación económica por retiro que se establece en este Decreto es inembargable, en los términos establecidos en el art. 38, ordinal tercero de la Constitución de la República.

DESVINCULACIÓN LABORAL CON LA INSTITUCIÓN Y PROHIBICIÓN DE NUEVO INGRESO

Art. 11. El personal del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, la Dirección General de Migración y Extranjería y la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, que se someta al presente decreto cesará en el cargo respectivo, con independencia del régimen laboral por el que se encuentren, hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, debiendo continuar diligentemente en el desempeño de sus cargos y funciones hasta dicha fecha. El mencionado personal debe hacer entrega de su equipo y bienes asignados, caso contrario deberá cancelar de manera voluntaria el valor en los libros contables de los bienes.

En lo sucesivo, no podrán laborar para ninguna Institución del Estado y por ningún régimen de trabajo, salvo cuando sean contratados bajo la modalidad de consultoría, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

VIGENCIA

Art. 12. El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial y sus efectos caducan el 31 de diciembre de 2022.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,

PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,

PRIMERA VICEPRESIDENTA.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,

TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,

PRIMERA SECRETARIA.

SEGUNDO SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,

TERCER SECRETARIO.

CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,

Presidente de la República.

HÉCTOR GUSTAVO VILLATORO FUNES,

Ministro de Justicia y Seguridad Pública.

DECRETO No. 607

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha 1 de septiembre de 2015, el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, (BANDESAL), suscribió con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Contrato de Línea Global de Crédito No. 1248, por un monto de hasta CIENTO TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$130,000,000.00) y con vigencia hasta el 1 de septiembre de 2016, el cual no cuenta con la Garantía Soberana del Estado;
- II. Que con fecha 20 de octubre de 2016, el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, (BANDESAL) suscribió con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la Primera Modificación y Renovación del Contrato de la Línea Global de Crédito No. 1248, mediante la cual modifican aspectos financieros del préstamo descrito en el considerando anterior, entre las cuales se encuentran; el Plazo de la Línea Global de Crédito a 12 meses, contados a partir del 1 de septiembre de 2016; establecida en la Sección 2.02; plazo de cada Subpréstamo Enmarcado dentro de los Programas de Crédito del BCIE, establecido en la Sección 2.03; Intereses, establecido en la Sección 2.09; Comisión de Compromiso, establecida en la Sección 3.01; Sección 11.12, al cual se le adicionó un párrafo, que se refiere a que si BANDESAL incumpliera cualquiera de las Condiciones Financieras y Contractuales establecidas en el Anexo G, será Causal de Vencimiento Anticipado; fecha de Vigencia, establecida en la Sección 14.09, la cual establece que la Línea Global de Crédito estará vigente mientras subsista suma alguna pendiente de pago y terminará con el pago total de todas las sumas adeudadas al BCIE; y modificación del Anexo G;
- III. Que con fecha 25 de septiembre de 2017, el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, (BANDESAL) suscribió con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la Segunda Modificación y Renovación del Contrato de la Línea Global de Crédito No. 1248, mediante la cual modifican aspectos del préstamo descrito en el considerando I de este decreto, entre los principales están, la sustitución del párrafo segundo de la Sección 6.01 que se refiere a la Garantía; Garantías Adicionales, establecida en la Sección 11.06; se adicionan literales de la Sección 12.01 Causales de Vencimiento Anticipado; se modifica la Sección 14.09 Fecha de Vigencia, a partir del 1 de septiembre de 2017 y se adiciona el Anexo No. 2 que se refiere a las Disposiciones de Integridad;
- IV. Que con fecha 1 de octubre de 2018, el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, (BANDESAL) suscribió con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la Tercera Modificación y Renovación del Contrato de la Línea Global de Crédito No. 1248, modificando el Plazo de la Línea Global de Crédito a 12 meses, contados a partir del 1 de septiembre de 2018;

- V. Que con fecha 5 de diciembre de 2019, el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, (BANDESAL) suscribió con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la Cuarta Modificación y Renovación del Contrato de la Línea Global de Crédito No. 1248, mediante la cual modifica la Sección 11.16 Disposiciones Antifraude, Anticorrupción y Otras Prácticas Prohibidas del BCIE y se modificó la Sección 14.09 Fecha de Vigencia, la cual establece que el 1 de septiembre de 2019, entraría en vigencia la Línea Global de Crédito;
- VI. Que con fecha 25 de enero de 2021, el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, (BANDESAL) suscribió con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la Quinta Modificación y Renovación del Contrato de la Línea Global de Crédito No. 1248, mediante la cual modifica la Sección 2.02 Plazo de la Línea Global de Crédito, pasando de doce (12) meses a tres (3) años, contados a partir del 1 de septiembre de 2020; y Sección 2.9 Intereses;
- VII. Que en el Contrato Línea Global de Crédito mencionado en el considerando I de este decreto, se estableció que si el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), concediese a otros acreedores financieros indicadores financieros o cláusulas de protección crediticia más favorables en otras operaciones del mismo género, naturaleza o tipo, debería informar inmediatamente al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y en caso que ese Banco lo requiriera, BANDESAL debería establecer una condición similar a favor del BCIE;
- VIII. Que el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), gestionó un financiamiento con Garantía Soberana, con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), por un monto de hasta CUARENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,000,000.00), destinados para financiar la operación "BANDESAL ENERGIA SOSTENIBLE Y PYMES COVID-19", el cual mediante Decreto Legislativo No. 120, de fecha 10 de agosto de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 153, Tomo No. 432, del 13 del mismo mes y año, esta Asamblea Legislativa aprobó el Contrato de Garantía suscrito el 22 de junio de 2021, por el señor Ministro de Hacienda, que avala el Contrato de Financiación (F.No.) 92499, suscrito el 15 de abril de 2021, por el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL) y el 21 de abril de 2021, por el Banco Europeo de Inversiones (BEI);
- IX. Que el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), gestionó un financiamiento con Garantía Soberana, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000,000.00), destinados para financiar el "Primer Programa de Acceso al Crédito para la Recuperación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME)", el cual mediante Decreto Legislativo No. 119, de fecha 10 de agosto de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 153, Tomo No. 432, del 13 del mismo mes y año, esta Asamblea Legislativa aprobó el Contrato de Garantía suscrito el 9 de julio de 2021, por el señor Ministro de Hacienda, que avala el Contrato de Préstamo

No. 5083/OC-ES, suscrito el 5 de julio de 2021 entre el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

- X. Que el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Línea Global de Crédito No. 1248 y sus Modificaciones, sometió a No Objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), las operaciones a las que se hace referencia en los considerandos VIII y IX de este decreto, la cual el BCIE otorgará, siempre y cuando el BANDESAL conceda al BCIE, las mismas condiciones de protección crediticias otorgadas en el financiamiento gestionado ante el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para lo cual, BANDESAL ha solicitado al Gobierno de la República de El Salvador, otorgue la Garantía Soberana del Estado al Contrato de Línea Global de Crédito No. 1248 al que se hace referencia en el considerando I de este decreto;
- XI. Que el Gobierno de la República de El Salvador tiene entre sus propósitos apoyar la reactivación económica, el desarrollo, la competitividad y la capacidad de generación de ingresos de las MIPYMES a nivel nacional; así como mantener y generar nuevas oportunidades de empleo y fomentar el desarrollo de las exportaciones del país, mediante el apoyo al Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL); por lo que se hace necesario equiparar las condiciones de protección crediticias del Contrato de Línea Global de Crédito No. 1248 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con las otorgadas al préstamo al que se hace referencia en el considerando VIII de este decreto, a efecto de mantener vigente la Línea de Crédito de BANDESAL con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE);
- XII. Que como consecuencia de lo anterior, es conveniente autorizar al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que otorgue la Garantía correspondiente para el Contrato de Línea Global de Crédito No. 1248 al que se hace referencia en el considerando I de este decreto.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1. Autorízase al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, otorgue en dicha calidad, la Garantía Soberana del Estado para el Contrato de Línea Global de Crédito No. 1248 y sus modificaciones, por un monto de hasta CIENTO TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (US\$130,000,000.00), Contrato que está sujeto a las siguientes condiciones y estipulaciones:

- MONTO Y MONEDA** : Hasta CIENTO TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$130,000,000.00).
- PLAZO DE LA LINEA GLOBAL DE CRÉDITO** : Tres (3) años contados a partir de la fecha de vigencia. Dicho plazo podrá ser prorrogado por periodos sucesivos menores o iguales a tres años, cuando así lo solicite el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL).
- AMORTIZACIÓN** : El capital del préstamo será amortizado mediante el pago de cuotas trimestrales, consecutivas y en lo posible iguales, hasta la total cancelación del mismo, por los montos y en las fechas que el BCIE determine y conforme al Calendario de Amortizaciones que el BCIE comuniqué.
- INTERESES** : El BCIE establecerá los intereses, teniendo en cuenta la naturaleza y destino conforme a lo establecido en cada Programa de Crédito, los cuales serán fijados al aprobarse cada Subpréstamo. En los casos en que la tasa de interés de los Programas de Crédito establecida por el BCIE, se calcule con base en la tasa LIBOR y ésta dejara de calcularse, se reconocerá y pagará la tasa de reemplazo establecida en el Contrato.
- DESTINO** : El financiamiento es exclusivamente para financiar o realizar operaciones que se enmarquen dentro de los diferentes tipos de Programas de intermediación financiera del BCIE, para los que BANDESAL sea elegible según las disposiciones contenidas en cada Programa, con las disposiciones de la Línea Global de Crédito y los Lineamientos de Intermediación Financiera del BCIE.

Art. 2. El compromiso contraído de conformidad con el anterior artículo, deberá someterse a la aprobación de esta Asamblea Legislativa para su validez.

Art. 3. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,

PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,

PRIMERA VICEPRESIDENTA.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,

TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,

PRIMERA SECRETARIA.

SEGUNDO SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,

TERCER SECRETARIO.

CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,

Presidente de la República.

JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,

Ministro de Hacienda.

DECRETO N.º 609

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que el Art. 1 de la Constitución de la República establece que El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común; por tanto, el resarcimiento de los daños provocados por fenómenos naturales, y salvaguardar las condiciones de seguridad y salud de sus habitantes, contribuye a su cumplimiento.

- II. Que mediante Decreto Legislativo n.º 355, de fecha 19 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial n.º 75, Tomo n.º 435, del 21 del mismo mes y año, se aprobó el Convenio de Préstamo n.º ES-O0011, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta **CUATROCIENTOS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,000,000.00)** denominado "Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales y de Salud Pública", que incluye una Facilidad de Crédito Contingente Modalidad I hasta por un máximo de **TRESCIENTOS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000,000.00)** en caso de desastres naturales severos o catastróficos como terremotos, huracanes y precipitaciones torrenciales asociadas a ciclones tropicales y que se activa con la verificación por parte de dicho Banco de la ocurrencia de un evento que cumple con ciertos indicadores predefinidos, mismo que establece en su Clausula 4.02 "Contratación de Obras, Servicios Diferentes de Consultoría, Adquisición de Bienes y Selección y Contratación de Consultores", en la cual se establece que la misma se

llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en las leyes y reglamentos que aplica el sector público para desastres naturales y emergencias de salud pública.

- III. Que mediante nota O-CID/CES-1233/2022, de fecha 19 de octubre de 2022, el Banco Interamericano de Desarrollo, con base en Informe de Verificación de Elegibilidad, emitió Notificación de Elegibilidad para Desembolsos con cargo al precitado Préstamo, hasta por un monto de **VEINTISIETE MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US\$27,000,000.00) denominándose esta operación ES-00011; 5631/0C-ES; (ES-L1161). "Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales — Tormenta Tropical Julia".
- IV. Que debido a que las obras e infraestructuras de inversión emergentes por desastres naturales provocadas por la Tormenta Tropical Julia son de interés público y se ejecutarán durante lo que resta del presente ejercicio fiscal 2022 y el siguiente de 2023, por lo que, se consideró necesario votar un Presupuesto Extraordinario de Inversión Pública 2022-2023 por el monto de **VEINTISIETE MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US\$27,000,000.00), acto que fue emitido mediante Decreto Legislativo n.º 599 de fecha 07 de diciembre de 2022.
- V. Que de conformidad a lo anterior, se otorgó un Presupuesto Extraordinario de Inversión Pública 2022-2023, para financiar el "Programa de rehabilitación y reparación de obras afectadas por la Tormenta Tropical Julia, en municipios priorizados a Nivel Nacional" por **VEINTISIETE MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMÉRICA (US\$27,000,000.00) que se utilizará para financiar el referido programa de rehabilitación.

- VI. Que es necesario establecer el marco normativo que garantice la celeridad, eficiencia y oportunidad; indispensable para realizar las adquisiciones y contrataciones, para que la Administración Pública resguarde a su vez la transparencia, publicidad, racionalidad del gasto público, ética, principios que deberán regir las compras públicas, que permitan los controles respectivos para su fiscalización, rendición de cuentas, así como el acceso a la información pública y evitar dilaciones en los procedimientos de adquisición.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República por medio del Ministro de Obras Públicas y de Transporte,

DECRETA las siguientes:

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA EL
"PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS
AFECTADAS POR LA TORMENTA TROPICAL JULIA EN MUNICIPIOS
PRIORIZADOS A NIVEL NACIONAL"**

Art. 1.- Se faculta al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte para realizar de forma expedita los procesos de contratación que requiera el "Programa de rehabilitación y reparación de obras afectadas por la Tormenta Tropical Julia, en municipios priorizados a nivel nacional".

Art. 2.- No serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública para todas las adquisiciones y contrataciones necesarias a fin de ejecutar los recursos consignados en el

presente Decreto, excepto lo establecido para incumplimientos, infracciones y sanciones, a fin de garantizar el debido proceso ante incumplimientos de las obligaciones de parte de los contratistas.

Para las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios que sean necesarios realizar en el marco del presente decreto, la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que por ley se abrevia UNAC, del Ministerio de Hacienda; deberá desarrollar en un plazo que no exceda de ocho días hábiles contados desde la entrada en vigencia del presente, la normativa específica de procesos de adquisición y contratación para consecución del objetivo de los recursos determinados en este decreto.

Art. 3.- El Ministerio de Obras Públicas y de Transporte gozará de exención de toda clase de tributos, inclusive las tasas municipales y el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, rentas o impuestos de cualquier clase sobre los actos jurídicos, contratos o negocios que realice. Los materiales, maquinaria, insumos de oficina y de cualquier otra naturaleza que se importe o internalice que requiera el "Programa de rehabilitación y reparación de obras afectadas por la Tormenta Tropical Julia, en municipios priorizados a nivel nacional", estarán exentos de aranceles, del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios y de cualquier otro impuesto por importación que la operación pudiere causar; así como de las tasas del Centro Nacional de Registros siempre que éstos deban de ser pagados por este Ministerio.

Art. 4.- El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,

PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,

PRIMERA VICEPRESIDENTA.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,

TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,

PRIMERA SECRETARIA.

SEGUNDO SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,

TERCER SECRETARIO.

CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,

Presidente de la República.

EDGAR ROMEO RODRÍGUEZ HERRERA,

Ministro de Obras Públicas y de Transporte.

DECRETO N.º 610**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I. Que el artículo 1 de la Constitución de la República establece que es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, la salud, la educación y la cultura; por tanto, la actividad deportiva es un factor de vital importancia que contribuye a su cumplimiento; así mismo, el artículo 101 de la Constitución establece la obligación para el Estado de promover el desarrollo social y económico de la población.
- II. Que mediante Decreto Legislativo n.º 133, de fecha 24 de agosto de 2021, publicado en el Diario Oficial n.º 176, Tomo n.º 432, del 16 de septiembre del mismo año, se emitió la "Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la ciudad de San Salvador", cuyo artículo 19 establece que, en vista que el desarrollo del citado evento es de prioridad e interés nacional, declarando de urgencia la adquisición de equipo, bienes y servicios, la construcción y reconstrucción de obras de infraestructura deportiva, que se financien con recursos del Fondo General, a efecto que se realicen bajo la modalidad de contratación directa de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- III. Que mediante Decreto Legislativo n.º 255 de fecha 22 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial n.º 246, Tomo n.º 433, del 27 del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2022, por un monto de SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,967,731,990.00).
- IV. Que mediante Decreto Legislativo n.º 600 de fecha 7 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial n.º 231, Tomo n.º 437, de la misma fecha, la Asamblea Legislativa emitió modificaciones a la Ley de Presupuesto

vigente, Sección-A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, otorgando un refuerzo presupuestario de TREINTA MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000,00.00), que se utilizará para financiar el proyecto MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA UES, PARA ALOJAMIENTO DE ATLETAS, DURANTE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023.

- V. Que para facilitar el apoyo interinstitucional por parte del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, en la intervención que requiere la infraestructura de la Universidad de El Salvador, misma que requiere mejoramiento de las facilidades académicas, incluyendo la actualización de sistema eléctrico, agua potable, y reparación de edificios correspondientes a las facultades metropolitanas y sus áreas administrativas; todo ello para el mejoramiento de la calidad de los servicios ofrecidos a los estudiantes y su funcionamiento como escenario de actividades de interés nacional y regional, así como la designación de Villa Deportiva de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, la cual será instalada en dicho centro superior de estudios, para el evento que se llevará a cabo del 23 de junio al 8 de julio de 2023, es necesario establecer los mecanismos que permitan ejecutar las facultades que dinamicen por sí o por contrato con terceros, la elaboración de estudios, planos, diseños y presupuestos de gastos para la realización de la obra de infraestructura antes mencionada; así como adquirir, las obras, bienes y servicios necesarios para la construcción, ejecución y operatividad de la infraestructura en comento.
- VI. Que el proyecto de intervención en la infraestructura de la Universidad de El Salvador, es importante para los objetivos gubernamentales, ya que con este se dinamizará el desarrollo económico, social del país, a nivel local, regional y en el continente; incentivando la creciente demanda de estudiantes, garantizando el acceso a la educación y promoviendo la práctica de diversas disciplinas deportivas, lo cual generará un nuevo polo de desarrollo social, económico y cultural, estrechando, además, las relaciones entre El Salvador y el mundo.
- VII. Que de conformidad con lo anterior, es necesario establecer el marco normativo que garantice la celeridad, eficiencia y oportunidad;

indispensable para realizar las adquisiciones y contrataciones, para que la Administración Pública resguarde a su vez la transparencia, publicidad, racionalidad del gasto público, ética, principios que deberán regir las compras públicas, que permitan los controles respectivos para su fiscalización, rendición de cuentas, así como el acceso a la información pública y evitar dilaciones en los procedimientos de adquisición.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Obras Públicas y de Transporte.

DECRETA las siguientes:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS A LA LEY DE CREACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023 A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR

Art. 1.- Se faculta al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte para realizar de forma expedita los procesos de contratación que requiera la intervención en la infraestructura de la Universidad de El Salvador, con los recursos derivados del Decreto Legislativo n.º 600 de 7 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial n.º 231, Tomo n.º 437, de la misma fecha; por el que la Asamblea Legislativa emitió modificaciones a la Ley de Presupuesto vigente, en relación al proyecto MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA UES, PARA ALOJAMIENTO DE ATLETAS, DURANTE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023.

Art. 2.- No serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, respecto de todas las adquisiciones y contrataciones necesarias en relación con el proyecto MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA UES, PARA ALOJAMIENTO DE ATLETAS, DURANTE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023, excepto lo establecido para incumplimientos, infracciones y sanciones, a fin de garantizar el

debido proceso ante incumplimientos de las obligaciones de parte de los contratistas.

Para las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios que sean necesarios realizar en el marco del proyecto mencionado en el inciso anterior, la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que por ley se abrevia UNAC, del Ministerio de Hacienda; deberá desarrollar en un plazo que no exceda de ocho días hábiles contados a partir de la entrada en vigencia de la presente reforma, estableciéndose como la normativa específica de procesos de adquisición y contratación para la consecución del proyecto MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA UES, PARA ALOJAMIENTO DE ATLETAS, DURANTE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023.

Art. 3.- El Ministerio de Obras Públicas y de Transporte gozará de exención de toda clase de tributos, inclusive las tasas municipales y el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, rentas o impuestos de cualquier clase sobre los actos jurídicos, contratos o negocios que realice, en relación al proyecto MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA UES, PARA ALOJAMIENTO DE ATLETAS, DURANTE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023. Los materiales deportivos, de oficina y de cualquier otra naturaleza que se importe o internalice para el desarrollo del evento, estarán exentos de aranceles, del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios y de cualquier otro impuesto por importación que la operación pudiere causar; así como de las tasas del Centro Nacional de Registros siempre que estos deban de ser pagados por este Ministerio.

Art. 4.- El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,

PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,

PRIMERA VICEPRESIDENTA.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,

TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,

PRIMERA SECRETARIA.

SEGUNDO SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,

TERCER SECRETARIO.

CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,

Presidente de la República.

EDGAR ROMEO RODRÍGUEZ HERRERA,

Ministro de Obras Públicas y de Transporte.

DECRETO N.º 611

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 1 y 2 de la Constitución de la República establecen la obligación del Estado de asegurar la vida y la seguridad de sus habitantes.
- II. Que por Decreto Legislativo n.º 333, de fecha veintisiete de marzo de 2022, publicado en el Diario Oficial n.º 62, Tomo n.º 434, de la misma fecha, la Asamblea Legislativa aprobó el Régimen de Excepción, derivado de las graves perturbaciones ocasionadas por grupos delincuenciales que atentan contra la vida, la paz y la seguridad de la población salvadoreña, suspendiendo a partir de la vigencia de ese decreto y por el plazo de treinta días, a nivel nacional, los derechos y garantías constitucionales regulados en los artículos 7, 12 inciso segundo, 13 inciso segundo y 24, en relación al artículo 131 ordinal 27º, y artículo 29 todos de la Constitución de la República.
- III. Que por sucesivos Decretos Legislativos n.º 358, de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial n.º 77, Tomo n.º 435, el día veinticinco del mismo mes y año; n.º 396, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial n.º 98, Tomo n.º 435, de esa misma fecha; n.º 427, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial n.º 116, del Tomo n.º 435 de esa misma fecha; n.º 454, de fecha diecinueve de julio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial n.º 138, del Tomo n.º 436, de fecha veintiuno de julio del presente año; n.º 476, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial n.º 152, del Tomo n.º 436, de fecha diecisiete del mismo mes y año; n.º 503, de fecha

catorce de septiembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial n.º 172, del Tomo n.º 436 de la misma fecha; n.º 530, de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial n.º 194, del Tomo n.º 437 de la misma fecha; y n.º 569, de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial No. 215, Tomo No. 437 de la misma fecha, se prolongó el régimen de excepción por treinta días en cada uno, en virtud de estimarse imperativo mantener las medidas necesarias de carácter extraordinario, para garantizar a la población, la vida, la seguridad y la integridad personal.

- IV. Que dichas prolongaciones sucesivas para el mantenimiento del referido régimen, corresponden con el precedente dispuesto por la sentencia de inconstitucionalidad 21-2020AC de fecha ocho de junio de dos mil veinte, en la que se establecieron los términos de legitimidad relativos a la prolongación del régimen de excepción a la que se refiere el artículo 30 de la Constitución, señalando que no está limitada a una sola vez, ni en modo alguno debe entenderse que las prórrogas sucesivas están prohibidas, porque estas son admisibles siempre que continúen las circunstancias que motivaron la suspensión de derechos, y siempre que concurra la necesidad extraordinaria de contar con el régimen de excepción.
- V. Que desde la implementación del régimen de excepción hasta la fecha, se han realizado numerosas capturas a terroristas y sus principales líderes de los grupos de pandillas, lográndose la reducción significativa de las tasas de criminalidad en el país, convirtiéndose el mes de octubre en el más seguro desde que se llevan registros en la historia de El Salvador. Las estrategias de seguridad pública dirigidas por el presidente Nayib Bukele, ejecutadas por el

gabinete de Seguridad han permitido que estos esfuerzos puedan realizarse de una manera eficaz, garantizando una intervención estrictamente necesaria destinada a los miembros o personas vinculadas a las estructuras del crimen organizado, y la articulación integral y sistemática a nivel técnico y operativo que están proveyendo una nueva institucionalidad para atender la defensa de los derechos de los ciudadanos frente a la criminalidad, sin afectar la vida social y económica del país, asegurando su sostenibilidad.

- VI.** Que a nivel legislativo se aprobaron reformas a distintas leyes que constituyen un reforzamiento de la débil construcción legislativa heredada, que favorecía la impunidad y no posibilitaba una efectiva utilización de las herramientas en el combate de los delitos de crimen organizado, que por su gravedad han venido afectando de manera sensible y desmedida a la población; estableciéndose mecanismos policiales, oportunidades fiscales, y controles judiciales, potenciando la defensa de los derechos en la utilización de los mismos.
- VII.** Que la vigencia de las medidas extraordinarias referidas a los derechos establecidos en los artículos 12 inciso 2°, 13 inciso 2° y 24 de la Constitución de la República continúan siendo las necesarias en este momento para la realización de las actividades operativas de seguridad, ya que las organizaciones criminales y sus integrantes, mantienen su amenaza, que se ha evidenciado con ataques y agresiones concretados durante el régimen de excepción que aun transcurre así como los remanentes de estas que no han sido capturados, por lo que las circunstancias bajo las cuales se decretó dicha suspensión de derechos y garantías aún persisten.
- VIII.** Que reiterando el deber fundamental del Estado de protección de los derechos de los ciudadanos, y para sostener el alto nivel de operatividad y combate que

demanda contra las estructuras criminales de las pandillas, así como posibilitar a la Fiscalía General de la República el ejercicio oportuno de las acciones penales correspondientes, es pertinente de conformidad al artículo 30 de la Constitución de la República, prolongar nuevamente el régimen de excepción, a efecto de mantener suspendidas las garantías constitucionales establecidas en los artículos 12 inciso 2°, 13 inciso 2° y 24 de la Constitución de la República.

POR TANTO,

en uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa del Consejo de Ministros.

DECRETA, las siguientes disposiciones:

PROLONGACIÓN DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

Art. 1.- Prolóngase el Régimen de Excepción establecido por Decreto Legislativo n.º 333 de orden público, emitido el veintisiete de marzo de 2022, por la Asamblea Legislativa y publicado en el Diario Oficial n.º 62, Tomo n.º 434, de la misma fecha, a efecto de mantener suspendidas las garantías constitucionales establecidas en los artículos 12 inciso 2°, 13 inciso 2° y 24 de la Constitución de la República; para la continuidad del restablecimiento del orden y la seguridad ciudadana y el control territorial.

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia el día dieciocho de diciembre, previa publicación en el Diario Oficial y sus efectos tendrán una duración de treinta días hasta el día dieciséis de enero de dos mil veintitrés.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,

PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,

PRIMERA VICEPRESIDENTA.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,

TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,

PRIMERA SECRETARIA.

SEGUNDO SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,

TERCER SECRETARIO.

CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,

Presidente de la República.

HÉCTOR GUSTAVO VILLATORO FUNES,

Ministro de Justicia y Seguridad Pública.

ORGANO EJECUTIVO**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**

NUMERO VEINTISÉIS.- LIBRO DOCE.- CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN.- En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día siete de Junio de dos mil veintidós. Ante mí, MARIO GUILLERMO BETTAGLIO RIVAS, Notario, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador; COMPARECEN: Las señoras CELIA MARINA SANDOVAL DE MUNGUÍA, de sesenta y siete años de edad, Secretaria, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero siete dos cuatro cinco nueve cero - dos, con Número de Identificación Tributaria: cero trescientos quince - doscientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro - cero cero uno - nueve; MARGARITA EUGENIA DENYS DE SAMAYOA, de ochenta y siete años de edad, Ama de casa, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero seis siete ocho tres tres cero - cinco, con Número de Identificación Tributaria: un mil ciento veintiuno - ciento ochenta mil doscientos treinta y cinco - cero cero uno - cinco; ALBA MERCEDES LÓPEZ MONTAÑEZ, de cincuenta y siete años de edad, profesión Licenciada en Comunicaciones, de nacionalidad colombiana, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Carné de residencia con Número de Identificación Migratorio uno cero cero ocho nueve seis dos, expedido por las autoridades migratorias de la República de El Salvador, el veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, con fecha de vencimiento el veinte de diciembre de dos mil veintidós, con Número de Identificación Tributaria: nueve tres nueve tres - cero tres uno dos seis cuatro - uno cero uno - tres; DELMI YOLANDA FLORES ECHEVERRÍA, de setenta y tres años de edad, Empresaria, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero dos uno cuatro siete dos cero siete - seis, con Número de Identificación Tributaria: cero dos uno cero- uno siete uno cero cuatro ocho- cero cero dos- cero; BLANCA OLIVIA GUERRERO DE FIGUEROA, de sesenta y siete años de edad, Licenciada en Trabajo Social, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero cinco tres tres dos cero tres - ocho, con Número de Identificación Tributaria: un mil doscientos doce - ciento sesenta mil trescientos cincuenta y cinco- cero cero uno- siete; ALICIA DEL CARMEN GRANADA DE MORA, de setenta y siete años de edad, Ama de casa, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero uno ocho siete dos tres cuatro ocho - cuatro, con Número de Identificación Tributaria: cero doscientos diez - cero sesenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro - cero cero uno - uno; LUCIA MARGARITA RAMIREZ MOLINA, de cincuenta y un años de edad, Abogada y Notario, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero uno tres seis tres tres uno cinco - cinco, con Número de identificación Tributaria: cero ocho dos uno - cero cuatro cero siete siete cero - uno cero uno- cinco; ZOILA ESPERANZA LEMUS DE ANAYA, de setenta y ocho años de edad, Ama de casa, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero cuatro dos ocho nueve cinco cinco- nueve, con Número de Identificación Tributaria: cero doscientos diez - ciento cuarenta mil doscientos cuarenta y cuatro - cero cero uno - uno; MARÍA ANA IBELISE RIVAS DE BETTAGLIO, de noventa años de edad, Ama de casa, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su

Documento Único de Identidad número cero cero cinco dos seis cuatro cinco dos - ocho, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce - doscientos setenta mil cuatrocientos treinta y tres - cero cero uno - cinco; ANA ELVA CARRILLO DE MELÉNDEZ, de setenta y cuatro años de edad, Licenciada en Trabajo Social, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero dos dos siete dos seis cinco siete - cinco, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos ocho - doscientos sesenta y un mil cero cuarenta y siete - cero cero uno - uno; ANA MIRIAM MOISÉS DE DÍAZ, de setenta y tres años de edad, Secretaria, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero seis cuatro cuatro dos seis siete - cuatro, con Número de identificación Tributaria: un mil ciento veintitrés - cero sesenta mil cuatrocientos cuarenta y ocho - cero cero uno - uno; ELSA SOFÍA CARRERA RUIZ DE BAIRES, de cincuenta y ocho años de edad, profesión Ingeniero Industrial, de nacionalidad guatemalteca, del domicilio de la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a quien conozco e identifico por medio de su Carné de residencia con Número de Identificación Migratorio uno uno uno uno tres, expedido por las autoridades migratorias de la República de El Salvador, el veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, con fecha de vencimiento el veintisiete de abril de dos mil veinticinco, con Número de Identificación Tributaria: nueve cuatro ocho tres - cero siete uno seis tres - cero cero uno - nueve; YOLANDA AVALOS DE HAUSINGER, de sesenta y nueve años de edad, Ama de casa, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero cero dos nueve dos uno tres - seis, con Número de Identificación Tributaria: cero novecientos dos - doscientos un mil doscientos cincuenta y dos - cero cero uno - tres; ANA TERESA GUERRERO CELIS, de sesenta y seis años de edad, Doctora en Medicina, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero ocho cinco tres uno tres cinco - seis, con Número de Identificación Tributaria: un mil doscientos doce - ciento cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y seis - cero cero uno - uno; MARÍA HILDA MIRANDA DE DÍAZ, de setenta y dos años de edad, Ama de Casa, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero uno seis uno tres ocho - cero, con Número de Identificación Tributaria: cero quinientos diez - cero veinte mil ochocientos cuarenta y nueve - ciento uno - nueve; CARMEN PARADA POLANCO DE BONILLA, de ochenta y un años de edad, Profesora, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero uno cuatro cero tres dos dos ocho - nueve, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos dieciocho - ciento cuarenta mil setecientos cuarenta - cero cero uno - dos, MARÍA LEONOR RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ, de ochenta y ocho años de edad, Secretaria Comercial, del domicilio de San Miguel, departamento de San Miguel, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero uno uno nueve siete ocho dos dos - cuatro, con Número de Identificación Tributaria: uno dos uno siete - dos tres cero cinco tres tres - cero cero uno- cuatro; RAQUEL AÍDA SALAZAR DE BARON, de ochenta años de edad, Secretaria Comercial, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero uno uno cuatro nueve cinco cero seis - cuatro, con Nume-

ro de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce - ciento cincuenta mil seiscientos cuarenta y uno - cero cero uno - nueve; y YURYNA ARELY VÁSQUEZ DE LEIVA, de cincuenta y dos años de edad, Ama de Casa, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero uno ocho cero uno ocho tres - tres, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce - ciento ochenta mil seiscientos sesenta y nueve - ciento trece - cero; Y ME DICEN. PRIMERO. Que por medio de este instrumento constituyen una Asociación sin Fines de Lucro que se denominará "ASILO DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAÚL DE SAN SALVADOR". SEGUNDO: Que por unanimidad aprueban los estatutos que regirán a la Asociación los cuales se transcriben a continuación: **ESTATUTOS DE la aSOCIACIÓN "aSILO DE aNciaNoS SaN VICENTE DE PaÚl DE SaN SalVaDor". caPÍTULO i. NaTuraLEza, DENoMiNacioN, DoMicioLio Y PlaZo.** ARTÍCULO UNO. Créase en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, la Asociación de nacionalidad salvadoreña, que se denominará "**aSILO DE aNciaNoS SaN VICENTE DE PaÚl DE SaN SalVaDor**" como una entidad Católica, apolítica, no lucrativa, la que en los presentes Estatutos se denominará "La Asociación". ARTÍCULO DOS. El domicilio de la Asociación será la ciudad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, pudiendo establecer filiales en todo el territorio de la República y fuera de él. ARTÍCULO TRES. La Asociación se constituye por tiempo indefinido. **CAPITULO II. OBJETO O FINALIDAD.** ARTÍCULO CUATRO. Los fines u objetos de la Asociación serán: a) La asistencia de los adultos mayores, procurando satisfacer sus necesidades elementales de cuidado, alimentación, salud y otras, y en la medida de sus posibilidades a otras personas necesitadas; b) Obtener, canalizar, manejar, generar y coordinar recursos de todo tipo, nacionales e internacionales y fomentar actividades y programas de interés público y social de los adultos mayores; y c) Proporcionar atención de enfermería especializada, rehabilitación, servicios médicos, cuidado personal y recreación en un entorno supervisado y seguro. **caPÍTULO iii. DEL PaTriMoNio.** ARTÍCULO CINCO. El Patrimonio de la Asociación estará constituido por: a) Las cuotas de los miembros; b) Donaciones, herencias, legados, contribuciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; c) Los fondos que se obtengan por actividades permitidas por la ley para la recaudación de los mismos; y d) Todos los bienes muebles e inmuebles que adquiera y las rentas provenientes de los mismos de conformidad con la ley. ARTÍCULO SEIS. El Patrimonio será administrado por la Junta Directiva conforme a las directrices que le manifieste la Asamblea General. **caPÍTULO iV. DEL GoBiErNo DE la aSociación.** ARTÍCULO SIETE. El gobierno de la Asociación será ejercido por: a) La Asamblea General; y b) La Junta Directiva. **caPÍTULO V. DE la aSaMBIEa GENEral.** ARTÍCULO OCHO. La Asamblea General, debidamente convocada, es la autoridad máxima de la Asociación y estará integrada por la totalidad de las miembros Fundadoras. ARTÍCULO NUEVE. La Asamblea General se reunirá Ordinariamente una vez al año y Extraordinariamente cuando fuere convocada por la Junta Directiva. La convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria se hará por medio de un aviso que se publicará por una vez en un diario de mayor circulación de la capital, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la celebración de la Asamblea, firmará el aviso la Presidenta o la Secretaria de la Junta Directiva. La Asamblea General sesionará válidamente con la asistencia de LA MITAD MÁS UNO como mínimo de las Miembros en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día siguiente con las miembros que asistan, excepto en los casos especiales en que se requiera mayor número de asistentes. Las resoluciones las tomará la Asamblea General por mayoría absoluta de votos, excepto en los casos especiales en que se requiera una mayoría diferente. ARTÍCULO DIEZ. Toda miembro que no pudiera asistir a cualquiera de las sesiones de Asamblea General por motivos justificados podrá hacerse representar por escrito por otra miembro. El límite de representaciones es de una

miembro, llevando la voz y el voto de su representada. ARTÍCULO ONCE. Son atribuciones de la Asamblea General: a) Elegir, sustituir y destituir total o parcialmente a los miembros de la Junta Directiva; b) Aprobar, reformar o derogar los Estatutos y el Reglamento Interno de la Asociación; c) Aprobar y/o modificar los planes, programas o presupuesto anual de la Asociación; d) Aprobar o desaprobar la Memoria Anual de Labores de la Asociación, presentada por la Junta Directiva; e) Decidir sobre la compra, venta o enajenación de los bienes inmuebles pertenecientes a la Asociación; y f) Decidir todos aquellos asuntos de interés para la Asociación y que no estén contemplados en los presentes Estatutos. **caPÍTULO Vi. DE la JUNTa DirEcTiVa.** ARTÍCULO DOCE. La dirección y administración de la Asociación estará confiada a la Junta Directiva, la cual estará integrada de la siguiente forma: Una Presidenta, una Vicepresidenta, una Secretaria, una Prosecretaria, una Tesorera, una Protesorera y cuatro Vocales. La Junta Directiva administrará y dispondrá del patrimonio de la misma, en los términos que establezcan las leyes y estos Estatutos. ARTÍCULO TRECE. Los miembros de la Junta Directiva serán electos para un período de dos años pudiendo ser reelectos, y el ejercicio de sus cargos será ad-honorem. ARTÍCULO CATORCE. La Junta Directiva sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuantas veces sea necesario. ARTÍCULO QUINCE. El quórum necesario para que la Junta Directiva pueda sesionar será con la mitad más uno de sus Miembros y sus acuerdos deberán ser tomados por la mayoría de las asistentes. ARTÍCULO DIECISEIS. La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a) Desarrollar las actividades necesarias para el logro de los fines de la Asociación; b) Velar por la administración eficiente y eficaz del patrimonio de la Asociación; c) Elaborar la Memoria Anual de Labores de la Asociación; d) Promover la elaboración de planes, programas, proyectos y presupuestos de la Asociación e informar a la Asamblea General; e) Velar por el cumplimiento de los Estatutos, Reglamento Interno, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la misma Junta Directiva; f) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de Asamblea General; g) Resolver todos los asuntos que no sean competencia de la Asamblea General. ARTÍCULO DIECISIETE. Son atribuciones de la Presidenta: a) Presidir las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea General; b) Velar por el cumplimiento de los acuerdos, resoluciones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, así como de los Estatutos y Reglamento Interno de la Asociación; c) Representar legal judicial y extrajudicialmente a la Asociación, pudiendo otorgar poderes previa autorización de la Junta Directiva; d) Convocar a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea General y de la Junta Directiva; e) Autorizar juntamente con la Tesorera las erogaciones que tenga que hacer la Asociación; y f) Presentar la Memoria de Labores de la Asociación y cualquier informe que le sea solicitado por la misma. ARTÍCULO DIECIOCHO. Son atribuciones de la Vicepresidenta: a) Sustituir a la Presidenta en caso de renuncia, impedimento o ausencia. b) Colaborar con la Presidenta en sus atribuciones y obligaciones. ARTÍCULO DIECINUEVE. Son atribuciones de la Secretaria: a) Llevar los libros de actas de las sesiones de Asamblea General y de Junta Directiva; b) Llevar el archivo de documentos y registros de los miembros de la Asociación; c) Extender todas las certificaciones que fueran solicitadas a la Asociación; d) Hacer y enviar las convocatorias a los miembros para las sesiones; e) Ser el órgano de comunicación de la Asociación. f) Anotar los votos y efectuar el escrutinio en las elecciones de Junta Directiva. ARTÍCULO VEINTE. Son atribuciones de la Prosecretaria: a) Sustituir a la Secretaria en caso de renuncia, impedimento o ausencia. ARTÍCULO VEINTIUNO. Son atribuciones de la Tesorera: a) Recibir y depositar los fondos que la Asociación reciba, en el Banco que la Junta Directiva seleccione, para lo cual se deberán registrar las firmas de cuatro miembros como representantes de la Asociación y establecer en dicha cuenta como requisito necesario para retirar fondos de la misma, la firma de dos de las registradas; debiendo extender recibos de las cantidades que se le entreguen. b) Controlar los libros de contabilidad de la Asociación; c) Autorizar

juntamente con la Presidenta las erogaciones que la Asociación tenga que realizar. d) Presentar el balance anual a la Asamblea General. **ARTÍCULO VEINTIDÓS.** Son atribuciones de la Protesorera: a) Sustituir a la Tesorera en caso de renuncia, impedimento o ausencia. **ARTÍCULO VEINTITRÉS.** Son atribuciones de las Vocales: a) Colaborar directamente con todas las miembros de la Junta Directiva; y b) Sustituir a cualquier Miembro de la Junta Directiva en caso de ausencia o impedimento, comenzando por la primer Vocal; a excepción del presidente, secretario y tesorero; y c) Cumplir con las funciones que les encargue la Junta Directiva y dar su voto en los asuntos que trate. **CAPÍTULO VII. DE LAS MIEMBROS FUNDADORAS. ARTÍCULO VEINTICUATRO.** Son **MIEMBROS FUNDADORAS**, todas aquellas personas con las cuales se constituye la Asociación. Las fundadoras podrán designar distinciones honorarias a todas aquellas personas que por su labor y méritos en favor de la Asociación sean así nombradas por la Asamblea General, así como también a todas aquellas personas naturales o jurídicas, Instituciones, Entidades y Organismos Nacionales o Extranjeros, así como Empresas que mediante invitación de la Junta Directiva aporten contribuciones significativas a la Asociación en efectivo o en especies de acuerdo al criterio que para tal efecto establezca la Junta Directiva. **ARTÍCULO VEINTICINCO.** Son derechos de las miembros Fundadoras: a) Tener voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea General; b) Optar a cargos Directivos llenando los requisitos que señalen los Estatutos de la Asociación; y c) Los demás que les señalen los Estatutos de la Asociación. **ARTÍCULO VEINTISÉIS.** Son deberes de las miembros Fundadoras: a) Asistir a las sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Asamblea General; b) Cooperar en el desarrollo de aquellas actividades propias de la Asociación; c) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, Reglamento Interno, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General; y d) Los demás que les señalen los Estatutos de la Asociación. **ARTÍCULO VEINTISIETE.** La calidad de miembro se perderá por las causas siguientes: a) Por violación a estos Estatutos, Reglamento Interno, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General; b) Por otras faltas graves cometidas, que a juicio de la Asamblea General merezcan tal sanción; y c) Por renuncia presentada por escrito a la Junta Directiva. **caPi Tulo Viii. Sa NcioNES a la SMiEMBROS, MEDiDaS DiSciPliNarias, caUSaLES Y ProcEDiM iENTO DE aPlicación.** **ARTÍCULO VEINTIOCHO.** Los Estatutos de la Asociación, su Reglamento Interno, resoluciones y acuerdos de Asamblea General o Junta Directiva, tendrán fuerza obligatoria para todas sus Miembros, acarreado su infracción o incumplimiento a las sanciones siguientes: Amonestación, escrita por malas expresiones; suspensión por tres mes por daños en los inmuebles, expulsión por manejo ilícito de fondo destinados a sus fines; amonestación escrita o suspensión por tres meses o expulsión calificada por la Junta Directiva. Previo a cualquier sanción, se comunicará por escrito a la supuesta infractora, dentro de los quince días de haber ocurrido la conducta presuntamente sancionable, quien a partir de su notificación gozará de un término de diez días para desvanecer las imputaciones, y vencido éste, será citada, previo señalamiento de día y hora, para que comparezca ante la Junta Directiva a ejercer su derecho de defensa en forma oral, debiendo resolverse con la comparecencia o no de la citada, lo más apegado a la justicia; más si la Junta Directiva considerare que la sanción debe de ser mayor que la amonestación o suspensión, convocará a Asamblea General Extraordinaria en un término no mayor de quince días, para que ésta sea con audiencia de la supuesta infractora si asistiere, o sin ella, no obstante su citación previa, decida lo conveniente. El órgano encargado de aplicar la amonestación y suspensión será la Junta Directiva y la expulsión será de competencia exclusiva de la Asamblea General Extraordinaria por votación calificada. **caPiTulo iX. DE la DiSolUCión.** **ARTÍCULO VEINTINUEVE.** No podrá disolverse la Asociación, sino por disposición de la Ley o por resolución tomada en Asamblea General Extraordinaria, convocada a ese efecto y con un número de votos que represente por lo menos las tres cuartas partes de sus miembros activas. **ARTÍCULO TREINTA.** En caso de acordarse la disolución de la Aso-

ciación se nombrará una Junta de Liquidación compuesta de cinco personas, electas por la Asamblea General Extraordinaria que acordó la disolución. Los bienes que sobren después de cancelar todos sus compromisos se donarán a cualquier Entidad Benéfica o Cultural declarada de utilidad pública que la Asamblea General señale. **caPiTulo X. DiSPoSicioNES GENERaLES. ARTÍCULO TREINTAYUNO.**

Para reformar o derogar los presentes Estatutos será necesario el voto favorable de no menos de la mitad más uno de las miembros activas, incluida la nómina enviada al Ministerio de Gobernación en Asamblea General Extraordinaria convocada para tal efecto. **ARTÍCULO TREINTAY DOS.** La Junta Directiva tiene la obligación de inscribir en el "Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro" del Ministerio de Gobernación, en los primeros días del mes de enero de cada año la Nómina de todas sus miembros y dentro de los quince día subsiguientes a la elección, cada una de las Juntas Directivas que resultaren electas y en todo caso, inscribir en dicho Registro dentro del término que señala el artículo cincuenta y ocho de la "LEY DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO", todos los documentos sujetos a inscripción, así como enviar al antedicho Registro, cualquier dato que se le pidiera relativo a la Entidad. Todo lo relativo al orden interno de la Asociación no comprendido en estos Estatutos, se establecerá en el Reglamento Interno de la misma, el cual deberá ser elaborado por la Junta Directiva y aprobado por la Asamblea General. **ARTÍCULO TREINTAY TRES.** La Asociación se registrará por los presentes Estatutos y demás disposiciones legales aplicables. **ARTÍCULO TREINTAY CUATRO.** Los presentes Estatutos entrarán en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial. **TERCERO.** Que en este acto proceden a elegir a las miembros de la Junta Directiva, quedando conformadas de la siguiente manera: Presidenta: Celia Marina Sandoval de Mungua; Vicepresidenta: Zoila Esperanza Lemus de Anaya; Secretaria: Margarita Eugenia Denys de Samayoa; Prosecretaria: Yurina Arely Vásquez de Leiva; Tesorera: Ana Elva Carrillo de Meléndez; Protesorera: Carmen Parada Polanco de Bonilla; Vocales: Alba Mercedes López Montañez, María Ana Ibelise Rivas de Bettaglio, Yolanda Avalos de Hausinger y Raquel Aida Salazar de Baron, a quienes se les hizo saber el presente nombramiento y manifestaron aceptarlo y cumplirlo fiel y legalmente. Así se expresaron las comparecientes y yo el Suscrito Notario les advertí de la obligación que tienen de presentar la presente Escritura Pública para su debida inscripción, de conformidad con el artículo noventa y uno de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, y leído que les hube íntegramente en un solo acto, sin interrupción, ratificaron su contenido y firmamos. **DOY FE.** Entrelíneas-legal- a excepción del presidente, secretario y tesorero- escrita por malas expresiones; suspensión por tres mes por daños en los inmuebles-fines; amonestación escrita o suspensión por tres meses o expulsión;- Valen. Enmendados- Reglamento-expulsión por manejo ilícito de fondo destinados a sus-Valen.

MARIO GUILLERMO BETTAGLIO RIVAS,

NOTARIO.

PASO ANTE MI, del folio ciento diez vuelto al folio ciento dieciséis vuelto del LIBRO DOCE DE MI PROTOCOLO, que vence el día siete de enero del año dos mil veintitrés; y para ser entregado a la ASOCIACIÓN AL ASILO DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAÚL SAN SALVADOR extiendo, firmo y sello el presente testimonio; en la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de junio de dos mil veintidós.

MARIO GUILLERMO BETTAGLIO RIVAS,

NOTARIO.

**ESTaTUToS DE la aSociación aSilo DE
aNCiaNoS SaN VicENTE DE PaÚL, DE SaN SaLVaDor**

caPiTULO V

DE la aSaMBIEa GENERAL

caPiTULO i

NaTURaleZa, DENoMiNaciON, DoMicilio Y PlaZo

Art. 1.- Créase en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, la Asociación de nacionalidad salvadoreña, que se denominará "ASILO DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAÚL DE SAN SALVADOR" como una entidad CATÓLICA, apolítica, no lucrativa, la que en los presentes Estatutos se denominará "La Asociación".

Art. 2.- El domicilio de la Asociación será la ciudad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, pudiendo establecer filiales en todo el territorio de la República y fuera de él.

Art. 3.- La Asociación se constituye por tiempo indefinido.

caPiTULO ii.

oBJETo o fiNaliDaD.

Art. 4.- Los fines u objetos de la Asociación serán:

- a) La asistencia de los adultos mayores, procurando satisfacer sus necesidades elementales el cuidado, alimentación, salud y otras, y en la medida de sus posibilidades a otras personas necesitadas.
- b) Obtener, canalizar, manejar, generar y coordinar recursos de todo tipo, nacionales e internacionales y fomentar actividades y programas de interés público y social de los adultos mayores.
- c) Proporcionar atención de enfermería especializada, rehabilitación, servicios médicos, cuidado personal y recreación en un entorno supervisado y seguro.

caPiTULO iii

DEl PaTriMoNio

Art. 5.- El Patrimonio de la Asociación estará constituido por:

- a) Las cuotas de los miembros.
- b) Donaciones, herencias, legados, contribuciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
- c) Los fondos que se obtengan por actividades permitidas por la ley para la recaudación de los mismos.
- d) Todos los bienes muebles e inmuebles que adquiera y las rentas provenientes de los mismos de conformidad con la ley.

Art. 6.- El Patrimonio será administrado por la Junta Directiva conforme a las directrices que le manifieste la Asamblea General.

caPiTULO iV

DEl GoBiErNo DE la aSociaciON

Art. 7.- El gobierno de la Asociación será ejercido por:

- a) La Asamblea General.
- b) La Junta Directiva.

Art. 8.- La Asamblea General, debidamente convocada, es la autoridad máxima de la Asociación y estará integrada por la totalidad de los miembros Fundadoras.

Art. 9.- La Asamblea General se reunirá Ordinariamente una vez al año y Extraordinariamente cuando fuere convocada por la Junta Directiva.

La convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria se hará por medio de un aviso que se publicará por una vez en un diario de mayor circulación de la capital, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha de la celebración de la Asamblea, firmará el aviso la Presidenta o la Secretaria de la Junta Directiva.

La Asamblea General sesionará válidamente con la asistencia de LA MITAD MÁS UNO como mínimo de los Miembros en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día siguiente con los miembros que asistan, excepto en los casos especiales en que se requiera mayor número de asistentes.

Las resoluciones las tomará la Asamblea General por mayoría absoluta de votos, excepto en los casos especiales en que se requiera una mayoría diferente.

Art. 10.- Toda miembro que no pudiera asistir a cualquiera de las sesiones de Asamblea General por motivos justificados podrá hacerse representar por escrito por otra miembro. El límite de representaciones es de una miembro, llevando la voz y el voto de su representada.

Art. 11.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Elegir, sustituir y destituir total o parcialmente a los miembros de la Junta Directiva.
- b) Aprobar, reformar o derogar los Estatutos y el Reglamento Interno de la Asociación.
- c) Aprobar y/o modificar los planes, programas o presupuesto anual de la Asociación.
- d) Aprobar o desaprobar la Memoria Anual de Labores de la Asociación, presentada por la Junta Directiva.
- e) Decidir sobre la compra, venta o enajenación de los bienes inmuebles pertenecientes a la Asociación.
- f) Decidir todos aquellos asuntos de interés para la Asociación y que no estén contemplados en los presentes Estatutos.

caPiTULO Vi

DE la JUNTa DirEcTiVa

Art. 12.- La dirección y administración de la Asociación estará confiada a la Junta Directiva, la cual estará integrada de la siguiente forma: Una Presidenta, una Vicepresidenta, una Secretaria, una Prosecretaria, una Tesorera, una Protesorera y cuatro Vocales.

La Junta Directiva administrará y dispondrá del patrimonio de la misma, en los términos que establezcan las leyes y estos Estatutos.

Art. 13.- Los miembros de la Junta Directiva serán electas para un período de dos años pudiendo ser reelectas, y el ejercicio de sus cargos será adhonórem.

Art. 14.- La Junta Directiva sesionará Ordinariamente una vez al mes y Extraordinariamente cuantas veces sea necesario.

Art. 15.- El quórum necesario para que la Junta Directiva pueda sesionar será con la mitad más uno de sus Miembros y sus acuerdos deberán ser tomados por la mayoría de las asistentes.

Art. 16.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Desarrollar las actividades necesarias para el logro de los fines de la Asociación.
- b) Velar por la administración eficiente y eficaz del patrimonio de la Asociación.
- c) Elaborar la Memoria Anual de Labores de la Asociación.
- d) Promover la elaboración de planes, programas, proyectos y presupuestos de la Asociación e informar a la Asamblea General.
- e) Velar por el cumplimiento de los Estatutos, Reglamento Interno, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la misma Junta Directiva.
- f) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de Asamblea General.
- g) Resolver todos los asuntos que no sean competencia de la Asamblea General.

Art. 17.- Son atribuciones de la Presidenta:

- a) Presidir las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Asamblea General.
- b) Velar por el cumplimiento de los acuerdos, resoluciones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, así como de los Estatutos y Reglamento Interno de la Asociación.
- c) Representar, legal, judicial y extrajudicialmente a la Asociación, pudiendo otorgar poderes previa autorización de la Junta Directiva.
- d) Convocar a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- e) Autorizar juntamente con la Tesorera las erogaciones que tenga que hacer la Asociación.
- f) Presentar la Memoria de Labores de la Asociación y cualquier informe que le sea solicitado por la misma.

Art. 18.- Son atribuciones de la Vicepresidenta:

- a) Sustituir a la Presidenta en caso de renuncia, impedimento o ausencia.
- b) Colaborar con la Presidenta en sus atribuciones y obligaciones.

Art. 19.- Son atribuciones de la Secretaria:

- a) Llevar los libros de actas de las sesiones de Asamblea General y de Junta Directiva.
- b) Llevar el archivo de documentos y registros de las miembros de la Asociación.
- c) Extender todas las certificaciones que fueran solicitadas a la Asociación.

- d) Hacer y enviar las convocatorias a las miembros para las sesiones.
- e) Ser el órgano de comunicación de la Asociación.

Art. 20.- Son atribuciones de la Prosecretaria:

- a) Sustituir a la Secretaria en caso de renuncia, impedimento o ausencia.

Art. 21.- Son atribuciones de la Tesorera:

- a) Recibir y depositar los fondos que la Asociación obtenga, en el Banco que la Junta Directiva seleccione.
- b) Llevar o tener control directo de los libros de contabilidad de la Asociación.
- c) Autorizar juntamente con la Presidenta las erogaciones que la Asociación tenga que realizar.

Art. 22.- Son atribuciones de la Protesorera:

- a) Sustituir a la Tesorera en caso de renuncia, impedimento o ausencia.

Art. 23.- Son atribuciones de las Vocales:

- a) Colaborar directamente con todas las miembros de la Junta Directiva.
- b) Sustituir a cualquier Miembro de la Junta Directiva en caso de ausencia o impedimento, a excepción del Presidente, Secretario y Tesorero.

caPiTULO Vii

DE laS MiEMBROS fUNDaDoraS.

Art. 24.- Son MIEMBROS FUNDADORAS, todas aquellas personas con las cuales se constituye la Asociación.

Las fundadoras podrán designar distinciones honorarias a todas aquellas personas que por su labor y méritos en favor de la Asociación sean así nombradas por la Asamblea General, así como también a todas aquellas personas naturales o jurídicas, Instituciones, Entidades y Organismos Nacionales o Extranjeros, así como Empresas que mediante invitación de la Junta Directiva aporten contribuciones significativas a la Asociación en efectivo o en especies de acuerdo al criterio que para tal efecto establezca la Junta Directiva.

Art. 25.- Son derechos de las miembros Fundadoras:

- a) Tener voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea General.
- b) Optar a cargos Directivos llenando los requisitos que señalen los Estatutos de la Asociación.
- c) Los demás que les señalen los Estatutos de la Asociación.

Art. 26.- Son deberes de las miembros Fundadoras:

- a) Asistir a las sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Asamblea General.
- b) Cooperar en el desarrollo de aquellas actividades propias de la Asociación.

- c) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, Reglamento Interno, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General.
- d) Los demás que les señalen los Estatutos de la Asociación.

Art. 27.- La calidad de miembro se perderá por las causas siguientes:

- a) Por violación a estos Estatutos, Reglamento Interno, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General.
- b) Por otras faltas graves cometidas, que a juicio de la Asamblea General merezcan tal sanción.
- c) Por renuncia presentada por escrito a la Junta Directiva.

caPiTULO VIII

SaNcIoNES a laS MiEMBros,

MEDiDaS DiSciPliNariaS, caUSaLES

Y ProcEDiMiENTo DE aPlicación.

Art. 28.- Los Estatutos de la Asociación, su Reglamento Interno, resoluciones y acuerdos de Asamblea General o Junta Directiva, tendrán fuerza obligatoria para todas sus Miembros, acarreado su infracción o incumplimiento a las sanciones siguientes: Amonestación, escrita por malas expresiones; suspensión por tres meses por daños en los inmuebles, expulsión por manejo ilícito de fondos destinados a sus fines; amonestación escrita o suspensión por tres meses o expulsión calificada por la Junta Directiva. Previo a cualquier sanción, se comunicará por escrito a la supuesta infractora, dentro de los quince días de haber ocurrido la conducta presuntamente sancionable, quien a partir de su notificación gozará de un término de diez días para desvanecer las imputaciones, y vencido este, será citada, previo señalamiento de día y hora, para que comparezca ante la Junta Directiva a ejercer su derecho de defensa en forma oral, debiendo resolverse con la comparecencia o no de la citada, lo más apegado a la justicia; más si la Junta Directiva considerare que la sanción debe de ser mayor que la amonestación o suspensión, convocará a Asamblea General Extraordinaria en un término no mayor de quince días, para que ésta sea con audiencia de la supuesta infractora si asistiere, o sin ella, no obstante su citación previa, decida lo conveniente. El órgano encargado de aplicar la amonestación y suspensión será la Junta Directiva y la expulsión será de competencia exclusiva de la Asamblea General Extraordinaria por votación calificada.

caPiTULO IX.

DE la DiSolUción.

Art. 29.- No podrá disolverse la Asociación, sino por disposición de la Ley o por resolución tomada en Asamblea General Extraordinaria, convocada a ese efecto y con un número de votos que represente por lo menos las tres cuartas partes de sus miembros activas.

Art. 30.- En caso de acordarse la disolución de la Asociación se nombrará una Junta de Liquidación compuesta de cinco personas electas por la Asamblea General Extraordinaria que acordó la disolución.

Los bienes que sobren después de cancelar todos sus compromisos se donarán a cualquier Entidad Benéfica o Cultural declarada de utilidad pública que la Asamblea General señale.

caPiTULO X

DiSPoSicioNES GENERaLES.

Art. 31.- Para reformar o derogar los presentes Estatutos será necesario el voto favorable de no menos de la mitad más uno de las miembros activas, incluida la nómina enviada al Ministerio de Gobernación en Asamblea General Extraordinaria convocada para tal efecto.

Art. 32.- La Junta Directiva tiene la obligación de inscribir en el "Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro" del Ministerio de Gobernación, en los primeros días del mes de enero de cada año la Nómina de todos sus miembros y dentro de los quince días subsiguientes a la elección, cada una de las Juntas Directivas que resultaren electas y en todo caso, inscribir en dicho Registro dentro del término que señala el artículo cincuenta y ocho de la "LEY DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO", todos los documentos sujetos a inscripción, así como el enviar al antedicho Registro, cualquier dato que se le pidiera relativo a la Entidad.

Todo lo relativo al orden interno de la Asociación no comprendido en estos Estatutos, se establecerá en el Reglamento Interno de la misma, el cual deberá ser elaborado por la Junta Digestiva y aprobado por la Asamblea General.

Art. 33.- La Asociación se registrará por los presentes Estatutos y demás disposiciones legales aplicables.

Art. 34.- Los presentes Estatutos entrarán en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

ACUERDO No. 182

San Salvador, 3 de octubre del 2022.

Vistos los anteriores ESTATUTOS de la ASOCIACIÓN ASILO DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL DE SAN SALVADOR, compuestos de TREINTA Y CUATRO Artículos, constituida por Escritura Pública otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día siete de junio de dos mil veintidós, ante los oficios del Notario MARIO GUILLERMO BETTAGLIO RIVAS; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes del País, de conformidad con el Art. 65 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, ACUERDA: a) Aprobar en todas sus partes los Estatutos de la entidad, confiriendo a la misma el carácter de PERSONA JURIDICA; b) Publicar en el Diario Oficial; y c) Inscribir la referida entidad en el REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO. COMUNIQUESE.- JUAN CARLOS BIDEgain HANANIA, MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.

(Registro No. S056187/S057580)

NUMERO VEINTIDÓS- LIBRO DOCE.- CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN.- En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintisiete de Mayo de dos mil veintidós. Ante mí, MARIO GUILLERMO BETTAGLIO RIVAS, Notario, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador; COMPARECEN: Las señoras MORENA DEL CARMEN RAMOS HERNANDEZ, de cincuenta y cinco años de edad, Religiosa, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero uno dos dos uno seis nueve ocho- cuatro, con Número de Identificación Tributaria: cero seis cero ocho- dos cero cero seis seis seis- cero cero dos- uno; MARIA ADILIA VASQUEZ GUZMAN, de cincuenta y siete años de edad, Religiosa, del domicilio de San Vicente y departamento de San Vicente, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero siete siete ocho uno cero ocho- nueve, con Número de Identificación Tributaria: uno cero uno cero- dos cuatro cero cuatro seis cinco- uno cero tres-cinco; ROSA CANDIDA BATRES BONILLA, de cincuenta y cinco años de edad, Religiosa, del domicilio de San Salvador y departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero uno cero uno cero cero dos dos - seis, con Número de Identificación Tributaria: uno dos cero ocho- uno cinco cero cinco seis siete-uno cero uno- cero; ROSA ENILDA LÓPEZ CENTENO, de setenta años de edad, Religiosa, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero uno seis seis cero nueve nueve seis- nueve, con Número de Identificación Tributaria: cero uno cero uno- uno uno cero ocho cinco uno- uno cero uno- cinco; MARÍA ESTELLA SANCHEZ, de ochenta y dos años de edad, Religiosa, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero tres uno dos cuatro uno cero seis- uno, con Número de Identificación Tributaria: cero siete cero dos- cero siete cero dos cuatro cero- uno cero uno- ocho; MARIA GUADALUPE HERNANDEZ LÓPEZ, de cuarenta años de edad, Religiosa, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero uno tres siete cuatro siete cero siete- siete, con Número de Identificación Tributaria: cero nueve cero tres- dos seis cero uno ocho uno- uno cero cuatro- cero; EDITH DEL TRANSITO MORAN REYMUNDO, de cuarenta y dos años de edad, Religiosa, del domicilio de la ciudad y departamento de Ahuachapán, a quien conozco e identifico por medio

de su Documento Único de Identidad número cero dos siete cinco siete nueve dos dos- cuatro, con Número de Identificación Tributaria: cero uno cero uno- cero ocho uno uno siete nueve- uno cero tres- uno; EVANGELINA GONZALEZ Y GONZALEZ, de cincuenta y tres años de edad, Religiosa, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Carné de Residencia con Número de Identificación Migratorio tres dos tres nueve tres, expedido por las autoridades migratorias de la República de El Salvador, el deicinueve de Mayo de dos mil veintidós, con fecha de vencimiento el día trece de abril de dos mil veintiséis con Número de Identificación Tributaria: nueve cuatro ocho tres- dos nueve uno dos seis ocho- uno cero uno- cero; GLORIA DEL CARMEN HERRERA SIXCO, de cincuenta y siete años de edad, Hermana Religiosa, del domicilio de Tepecoyo y departamento de La Libertad, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero dos ocho dos cuatro uno siete siete- siete, con Número de Identificación Tributaria: cero cinco dos uno- cero seis cero dos seis cinco- uno cero dos- uno; MARIA BERTA ALICIA RUIZ RIVERA, de ochenta y seis años de edad, Religiosa, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero uno siete cuatro uno cero cero ocho- ocho, con Número de Identificación Tributaria: cero dos cero tres- dos siete cero nueve tres cinco- cero cero dos- cero; RITA MERCEDES ANTONIA ROMERO IRAHETA, setenta y tres años de edad, Religiosa, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero uno uno siete siete nueve uno cinco- nueve, con Número de Identificación Tributaria: cero nueve cero cinco- uno tres cero seis cuatro ocho- cero cero uno- nueve; ANA ROSA MORAN, de setenta y un años de edad, Religiosa, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero uno tres siete cuatro siete cero nueve- tres, con Número de Identificación Tributaria: cero seis uno cuatro- uno cinco cero siete cinco cero- cero uno uno- nueve; Y ME DICEN: PRIMERO: Que por medio de este instrumento constituyen una Asociación sin Fines de Lucro que se denominará "HOGAR DEL NIÑO SAN VICENTE DE PAÚL". SEGUNDO: Que por unanimidad aprueban los estatutos que regirán a la Asociación los cuales se transcriben a continuación: "ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN "HOGAR DEL NIÑO SAN VICENTE DE PAÚL". CAPITULO I. NATURALEZA, DENOMINACION, DOMICILIO Y PLAZO. AR-

TÍTULO UNO. Créase en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, la Asociación de nacionalidad salvadoreña, que se denominará "HOGAR DEL NIÑO SAN VICENTE DE PAÚL" como una entidad CATÓLICA, apolítica, no lucrativa, la que en los presentes Estatutos se denominará "La Asociación". ARTÍCULO DOS. El domicilio de la Asociación será Décima Avenida Sur, Número ciento veintisiete, Barrio San Jacinto, San Salvador, pudiendo establecer filiales en todo el territorio de la República y fuera de él. ARTÍCULO TRES. La Asociación se constituye por tiempo indefinido. CAPITULO II. OBJETO O FINALIDAD. ARTÍCULO CUATRO. Los fines u objetos de la Asociación serán: a) La asistencia de niños menores de edad, procurando satisfacer sus necesidades elementales de cuidado, alimentación, salud y otras, y en la medida de sus posibilidades a otras personas necesitadas; b) Obtener, canalizar, manejar, generar y coordinar recursos de todo tipo, nacionales e internacionales y fomentar actividades y programas de interés público y social de los niños; y c) Proporcionar atención de enfermería especializada, rehabilitación, servicios médicos, cuidado personal y recreación en un entorno supervisado y seguro. CAPITULO III. DEL PATRIMONIO. ARTÍCULO CINCO. El Patrimonio de la Asociación estará constituido por: a) Donaciones, herencias, legados, contribuciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; b) Los fondos que se obtengan por actividades permitidas por la ley para la recaudación de los mismos; y c) Todos los bienes muebles e inmuebles que adquiera y las rentas provenientes de los mismos de conformidad con la ley. ARTÍCULO SEIS. El Patrimonio será administrado por la Junta Directiva conforme a las directrices que le manifieste la Asamblea General. CAPITULO IV. DEL GOBIERNO DE LA ASOCIACION. ARTÍCULO SIETE. El Gobierno de la Asociación será ejercido por: a) La Asamblea General; y b) La Junta Directiva. CAPITULO V. DE LA ASAMBLEA GENERAL. ARTÍCULO OCHO. La Asamblea General, debidamente convocada, es la autoridad máxima de la Asociación y estará integrada por la totalidad de las miembros Fundadoras. ARTÍCULO NUEVE. La Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando fuere convocada por la Junta Directiva. La convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria se hará por medio de un aviso que se publicará por una vez en un diario de mayor circulación de la capital, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la celebración de la Asamblea, firmará el aviso la Presidenta o la Secretaria de la Junta Directiva. La Asamblea General sesionará válidamente con la asistencia de LA MITAD MÁS UNO como mínimo de las Miembros en primera convocatoria y

en segunda convocatoria el día siguiente con las miembros que asistan, excepto en los casos especiales en que se requiera mayor número de asistentes. Las resoluciones las tomará la Asamblea General por mayoría absoluta de votos, excepto en los casos especiales en que se requiera una mayoría diferente. ARTÍCULO DIEZ. Toda miembro que no pudiera asistir a cualquiera de las sesiones de Asamblea General por motivos justificados podrá hacerse representar por escrito por otra miembro. El límite de representaciones es de una miembro, llevando la voz y el voto de su representada. ARTÍCULO ONCE. Son atribuciones de la Asamblea General: a) Elegir, sustituir y destituir total o parcialmente a las miembros de la Junta Directiva; b) Aprobar, reformar o derogar los Estatutos y el Reglamento Interno de la Asociación; c) Aprobar y/o modificar los planes, programas o presupuesto anual de la Asociación; d) Aprobar o desaprobar la Memoria Anual de Labores de la Asociación; presentada por la Junta Directiva; e) Decidir sobre la compra, venta o enajenación de los bienes inmuebles pertenecientes a la Asociación; y f) Decidir todos aquellos asuntos de interés para la Asociación y que no estén contemplados en los presentes Estatutos. CAPITULO VI. DE LA JUNTA DIRECTIVA. ARTÍCULO DOCE. La Dirección y Administración de la Asociación estará confiada a la Junta Directiva, la cual estará integrada de la siguiente forma: Una Presidenta, una Vicepresidenta, una Secretaria, una Prosecretaria, una Tesorera, una Protesorera y dos Vocales. La Junta Directiva administrará y dispondrá del patrimonio de la misma, en los términos que establezcan las leyes y estos Estatutos. ARTÍCULO TRECE. Las miembros de la Junta Directiva serán electas para un período de dos años pudiendo ser reelectas, y el ejercicio de sus cargos será ad-honórem. ARTÍCULO CATORCE. La Junta Directiva sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuantas veces sea necesario. ARTÍCULO QUINCE. El quórum necesario para que la Junta Directiva pueda sesionar será con la mitad más uno de sus Miembros y sus acuerdos deberán ser tomados por la mayoría de las asistentes. ARTÍCULO DIECISÉIS. La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a) Desarrollar las actividades necesarias para el logro de los fines de la Asociación; b) Velar por la administración eficiente y eficaz del patrimonio de la Asociación; c) Elaborar la Memoria Anual de Labores de la Asociación; d) Promover la elaboración de planes, programas, proyectos y presupuestos de la Asociación e informar a la Asamblea General; e) Velar por el cumplimiento de los Estatutos, Reglamento Interno, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la misma Junta Directiva; f) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de Asamblea General;

g) Resolver todos los asuntos que no sean competencia de la Asamblea General. ARTÍCULO DIECISIETE. Son atribuciones de la Presidenta: a) Presidir las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea General; b) Velar por el cumplimiento de los acuerdos, resoluciones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, así como de los Estatutos y Reglamento Interno de la Asociación; c) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Asociación, pudiendo otorgar poderes previa autorización de la Junta Directiva; d) Convocar a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea General y de la Junta Directiva; e) Autorizar juntamente con la Tesorera las erogaciones que tenga que hacer la Asociación; y f) Presentar la Memoria de Labores de la Asociación y cualquier informe que le sea solicitado por la misma. ARTICULO DIECIOCHO. Son atribuciones de la Vicepresidenta: a) Sustituir a la Presidenta en caso de renuncia, impedimento o ausencia. b) Colaborar con la Presidenta en sus atribuciones y obligaciones. ARTICULO DIECINUEVE. Son atribuciones de la Secretaria: a) Llevar los libros de actas de las sesiones de Asamblea General y de Junta Directiva; b) Llevar el archivo de documentos y registros de las miembros de la Asociación; c) Extender todas las certificaciones que fueran solicitadas a la Asociación; d) Hacer y enviar las convocatorias a las miembros para las sesiones; e) Ser el Órgano de Comunicación de la Asociación. f) Anotar los votos y efectuar el escrutinio en las elecciones de Junta Directiva. ARTICULO VEINTE. Son atribuciones de la Prosecretaria: a) Sustituir a la Secretaria en caso de renuncia, impedimento o ausencia. ARTICULO VEINTIUNO. Son atribuciones de la Tesorera: a) Recibir y depositar los fondos que la Asociación reciba, en el Banco que la Junta Directiva seleccione, para lo cual se deberán registrar las firmas de cuatro miembros como representantes de la Asociación y establecer en dicha cuenta como requisito necesario para retirar fondos de la misma, la firma de dos de las registradas; debiendo extender recibos de las cantidades que se le entreguen. b) Controlar los libros de contabilidad de la Asociación; c) Autorizar juntamente con la Presidenta las erogaciones que la Asociación tenga que realizar. d) Presentar el balance anual a la Asamblea General. ARTICULO VEINTIDÓS. Son atribuciones de la Protesorera: a) Sustituir a la Tesorera en caso de renuncia, impedimento o ausencia. ARTÍCULO VEINTITRÉS. Son atribuciones de las Vocales: a) Colaborar directamente con todas las miembros de la Junta Directiva; y b) Sustituir a cualquier Miembro de la Junta Directiva en caso de ausencia o impedimento, comenzando por la primera Vocal; a excepción del presidente, Secretario y Tesorero. y c) Cumplir con las funciones que les encargue la Junta Directiva y dar su voto en los asuntos

que trate. CAPITULO VII. DE LAS MIEMBROS FUNDADORAS. ARTÍCULO VEINTICUATRO. Son MIEMBROS FUNDADORAS, todas aquellas personas que han constituido la Asociación. Las fundadoras podrán designar distinciones honorarias a todas aquellas personas que por su labor y méritos en favor de la Asociación sean así nombradas por la Asamblea General, así como también a todas aquellas personas naturales o jurídicas, Instituciones, Entidades y Organismos Nacionales o Extranjeros, así como Empresas que mediante invitación de la Junta Directiva aporten contribuciones significativas a la Asociación en efectivo o en especies de acuerdo al criterio que para tal efecto establezca la Junta Directiva. ARTÍCULO VEINTICINCO. Son derechos de las miembros Fundadoras: a) Tener voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea General; b) Optar a cargos Directivos llenando los requisitos que señalen los Estatutos de la Asociación; y c) Los demás que les señalen los Estatutos de la Asociación. ARTÍCULO VEINTISÉIS. Son deberes de las miembros Fundadoras: a) Asistir a las sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Asamblea General; b) Cooperar en el desarrollo de aquellas actividades propias de la Asociación; c) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, Reglamento Interno, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General; y c) Los demás que les señalen los Estatutos de la Asociación. ARTÍCULO VEINTISIETE. La calidad de miembro se perderá por las causas siguientes: a) Por violación a estos Estatutos, Reglamento Interno, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General; b) Por otras faltas graves cometidas, que a juicio de la Asamblea General merezcan tal sanción; y c) Por renuncia presentada por escrito a la Junta Directiva. CAPITULO VIII. SANCIONES A LAS MIEMBROS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS, CAUSALES Y PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN. ARTICULO VEINTIOCHO. Los estatutos de la Asociación, su Reglamento Interno, resoluciones y acuerdos de Asamblea General o Junta Directiva, tendrán fuerza obligatoria para todas sus Miembros, acarreado su infracción o incumplimiento a las sanciones siguientes: Amonestación, escrita por malas expresiones; suspensión por tres meses por daños en los inmuebles; expulsión por manejo ilícito de fondo destinados a sus fines; amonestación escrita o suspensión por tres meses o expulsión calificada por la Junta Directiva. Previo a cualquier sanción, se comunicará por escrito a la supuesta infractora, dentro de los quince días de haber ocurrido la conducta presuntamente sancionable, quien a partir de su notificación gozará de un término de diez días para desvanecer las imputaciones, y vencido éste, será citada, previo señalamiento de día y hora, para que comparezca ante la Junta Directiva a ejercer su derecho de defensa en forma oral, debiendo resolverse

con la comparecencia o no de la citada, lo más apegado a la justicia; más si la Junta Directiva considerare que la sanción debe de ser mayor que la amonestación o suspensión, convocará a Asamblea General Extraordinaria en un término no mayor de quince días, para que ésta sea con audiencia de la supuesta infractora si asistiere, o sin ella, no obstante su citación previa, decida lo conveniente. El Órgano encargado de aplicar la amonestación y suspensión será la Junta Directiva y la expulsión será de competencia exclusiva de la Asamblea General Extraordinaria por votación calificada. CAPITULO IX. DE LA DISOLUCIÓN. ARTÍCULO VEINTINUEVE. No podrá disolverse la Asociación, sino por disposición de la Ley o por resolución tomada en Asamblea General Extraordinaria, convocada a ese efecto y con un número de votos que represente por lo menos las tres cuartas partes de sus miembros activas. ARTICULO TREINTA. En caso de acordarse la disolución de la Asociación se nombrará una Junta de Liquidación compuesta de cinco personas, electas por la Asamblea General Extraordinaria que acordó la disolución. Los bienes que sobren después de cancelar todos sus compromisos se donarán a cualquier entidad Benéfica o Cultural declarada de utilidad pública que la Asamblea General señale. CAPITULO X. DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULO TREINTA Y UNO. Para reformar o derogar los presentes Estatutos será necesario el voto favorable de no menos de la mitad más uno de las miembros activas, incluida la nómina enviada al Ministerio de Gobernación en Asamblea General Extraordinaria convocada para tal efecto. ARTÍCULO TREINTA Y DOS. La Junta Directiva tiene la obligación de inscribir en el "Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro" del Ministerio de Gobernación, en los primeros días del mes de enero de cada año la Nómina de todos sus miembros y dentro de los quince días subsiguientes a la elección, cada una de las Juntas Directivas que resultaren electas y en todo caso, inscribir en dicho Registro dentro del término que señala el artículo cincuenta y ocho de la "LEY DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO", todos los documentos sujetos a inscripción, así como enviar al antedicho Registro, cualquier dato que se le pidere relativo a la Entidad. Todo lo relativo al orden interno de la Asociación no comprendido en estos Estatutos, se establecerá en el Reglamento Interno de la misma, el cual deberá ser elaborado por la Junta Directiva y aprobado por la Asamblea General. ARTÍCULO TREINTA Y TRES. La Asociación se registrará por los presentes Estatutos

y demás disposiciones legales aplicables. ARTÍCULO TREINTA Y CUATRO. Los presentes Estatutos entrarán en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial. TERCERO. Que en este acto proceden a elegir a las miembros de la Junta Directiva, quedando conformados de la siguiente manera: Presidenta: Morena Del Carmen Ramos Hernandez; Vicepresidenta: Rosa Candida Bates Bonilla; Secretaria: Maria Guadalupe Hernandez López; Prosecretaria: Evangelina Gonzalez y Gonzalez; Tesorera: Edith Del Transito Moran Reymundo, Protesorera: Maria Adilia Vasquez Guzman; Vocales: Gloria Del Carmen Herrera Sixco y Maria Estella Sanchez; a quienes se les hizo saber el presente nombramiento y manifestaron aceptarlo y cumplirlo fiel y legalmente. Así se expresaron las comparecientes y yo el Suscrito Notario les advertí de la obligación que tienen de presentar la presente Escritura Pública para su debida inscripción, de conformidad con el artículo noventa y uno de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, y leído que les hube íntegramente en un solo acto, sin interrupción, ratificaron su contenido y firmamos. DOY FE. Enmendado. REYMUNDO. dos. setenta y. Reymundo, Vale.- Entrelineas. una Vicepresidenta. Vale. Más entrelineas- legal- a excepción del Presidente, Secretario y Tesorero, por daños en los inmuebles- expulsión por manejo ilícito de fondo destinados a sus fines; amonestación escrita o suspensión por tres meses o expulsión;-Valen. Mas enmendados escrita por malas expresiones; suspensión por tres mes-Valen.

MARIO GUILLERMO BETTAGLIO RIVAS,

NOTARIO.

PASO ANTE MI, del folio noventa y dos vuelto al folio noventa y siete vuelto del LIBRO DOCE DE MI PROTOCOLO, que vence el día siete de enero del año dos mil veintitrés; y para ser entregado a la ASOCIACIÓN HOGAR DEL NIÑO SAN VICENTE DE PAÚL extiendo, firmo y sello el presente testimonio; en la ciudad de San Salvador, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil veintidós.-

MARIO GUILLERMO BETTAGLIO RIVAS,

NOTARIO.

ESTaTUToS DE la**aSociaciON "HoGar DEL NiÑo SaN VicENTE DE PaÚl"****caPiTULO i****NaTUrAlEza, DENoMiNaciON, DoMiCilio Y PlaZo**

Art. 1.- Créase en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, la Asociación de nacionalidad salvadoreña, que se denominará "HOGAR DEL NIÑO SAN VICENTE DE PAÚL" como una entidad católica, apolítica, no lucrativa, la que en los presentes Estatutos se denominará "La Asociación".

Art. 2.- El domicilio de la Asociación será Décima Avenida Sur número ciento veintisiete, Barrio San Jacinto, San Salvador, pudiendo establecer filiales en todo el territorio de la República y fuera de él.

Art.3.- La Asociación se constituye por tiempo indefinido.

caPiTULO ii.**oBJETo o fiNaliDaD.**

Art. 4.- Los fines u objetos de la Asociación serán:

- a) La asistencia de niños menores de edad, procurando satisfacer sus necesidades elementales de cuidado, alimentación, salud y otras, y en la medida de sus posibilidades a otras personas necesitadas;
- b) Obtener, canalizar, manejar, generar y coordinar recursos de todo tipo, nacionales e internacionales y fomentar actividades y programas de interés público y social de los niños y
- c) Proporcionar atención de enfermería especializada, rehabilitación, servicios médicos, cuidado personal y recreación en un entorno supervisado y seguro.

caPiTULO iii.**DEL PaTriMoNio.**

Art. 5.- El Patrimonio de la Asociación estará constituido por:

- a) Donaciones, herencias, legados, contribuciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras;
- b) Los fondos que se obtengan por actividades permitidas por la ley para la recaudación de los mismos; y

- c) Todos los bienes muebles e inmuebles que adquiera y las rentas provenientes de los mismos de conformidad con la ley.

Art. 6.- El Patrimonio será administrado por la Junta Directiva conforme a las directrices que le manifieste la Asamblea General.

caPiTULO iV.**DEL GoBiErNo DE la aSociaciÓN.**

Art. 7.- El Gobierno de la Asociación será ejercido por:

- a) La Asamblea General; y
- b) La Junta Directiva.

caPiTULO V.**DE la aSaMBIEa GENeral.**

Art. 8.- La Asamblea General, debidamente convocada, es la autoridad máxima de la Asociación y estará integrada por la totalidad de las miembros Fundadoras.

Art. 9.- La Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando fuere convocada por la Junta Directiva. La convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria se hará por medio de un aviso que se publicará por una vez en un diario de mayor circulación de la capital, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la celebración de la Asamblea, firmará el aviso la Presidenta o la Secretaria de la Junta Directiva. La Asamblea General sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno como mínimo de las Miembros en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día siguiente con las Miembros que asistan, excepto en los casos especiales en que se requiera mayor número de asistentes. Las resoluciones las tomará la Asamblea General por mayoría absoluta de votos, excepto en los casos especiales en que se requiera una mayoría diferente.

Art. 10.- Toda miembro que no pudiera asistir a cualquiera de las sesiones de Asamblea General por motivos justificados podrá hacerse representar por escrito por otra miembro. El límite de representaciones es de una miembro, llevando la voz y el voto de su representada.

Art. 11.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Elegir, sustituir y destituir total o parcialmente a los miembros de la Junta Directiva;

- b) Aprobar, reformar o derogar los Estatutos y el Reglamento Interno de la Asociación;
- c) Aprobar y/o modificar los planes, programas o presupuesto anual de la Asociación;
- d) Aprobar o desaprobar la Memoria Anual de Labores de la Asociación, presentada por la Junta Directiva;
- e) Decidir sobre la compra, venta o enajenación de los bienes inmuebles pertenecientes a la Asociación; y
- f) Decidir todos aquellos asuntos de interés para la Asociación y que no estén contemplados en los presentes Estatutos.

caPITULO Vi.

DE la JUNTa DirEcTiVa.

Art. 12.- La dirección y administración de la Asociación estará confiada a la Junta Directiva, la cual estará integrada de la siguiente forma:

- Una Presidenta,
- Una Vice-Presidenta,
- Una Secretaria,
- Una Pro-secretaria;
- Una Tesorera,
- Una Pro-tesorera, y
- Dos Vocales.

La Junta Directiva administrará y dispondrá del patrimonio de la misma, en los términos que establezcan las leyes y estos Estatutos.

Art. 13.- Las miembros de la Junta Directiva serán electas para un período de dos años pudiendo ser reelectas, y el ejercicio de sus cargos será ad honorem.

Art. 14.- La Junta Directiva sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuantas veces sea necesario.

Art. 15. El quórum necesario para que la Junta Directiva pueda sesionar será con la mitad más uno de sus Miembros y sus acuerdos deberán ser tomados por la mayoría de las asistentes.

Art. 16.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Desarrollar las actividades necesarias para el logro de los fines de la Asociación;

- b) Velar por la administración eficiente y eficaz del patrimonio de la Asociación;
- c) Elaborar la Memoria Anual de Labores de la Asociación;
- d) Promover la elaboración de planes, programas, proyectos y presupuestos de la Asociación e informar a la Asamblea General;
- e) Velar por el cumplimiento de los Estatutos, Reglamento Interno, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la misma Junta Directiva;
- f) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de Asamblea General; y
- g) Resolver todos los asuntos que no sean competencia de la Asamblea General.

Art. 17. Son atribuciones de la Presidenta:

- a) Presidir las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea General;
- b) Velar por el cumplimiento de los acuerdos, resoluciones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, así como de los Estatutos y Reglamento Interno de la Asociación;
- c) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Asociación, pudiendo otorgar poderes previa autorización de la Junta Directiva;
- d) Convocar a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea General y de la Junta Directiva;
- e) Autorizar juntamente con la Tesorera las erogaciones que tenga que hacer la Asociación; y
- f) Presentar la Memoria de Labores de la Asociación y cualquier informe que le sea solicitado por la misma.

Art.18.- Son atribuciones de la Vicepresidenta:

- a) Sustituir a la Presidenta en caso de renuncia, impedimento o ausencia.
- b) Colaborar con la Presidenta en sus atribuciones y obligaciones.

Art.19.- Son atribuciones de la Secretaria:

- a) Llevar los libros de actas de las sesiones de Asamblea General y de Junta Directiva;
- b) Llevar el archivo de documentos y registros de las miembros de la Asociación;
- c) Extender todas las certificaciones que fueran solicitadas a la Asociación;

- d) Hacer y enviar las convocatorias a las miembros para las sesiones;
- e) Ser el órgano de comunicación de la Asociación; y
- f) Anotar los votos y efectuar el escrutinio en las elecciones de Junta Directiva.

Art. 20.- Son atribuciones de la Prosecretaria:

- a) Sustituir a la Secretaria en caso de renuncia, impedimento o ausencia.

Art. 21.- Son atribuciones de la Tesorera:

- a) Recibir y depositar los fondos que la Asociación reciba, en el Banco que la Junta Directiva seleccione, para lo cual se deberán registrar las firmas de cuatro miembros como representantes de la Asociación y establecer en dicha cuenta como requisito necesario para retirar los fondos de la misma, la firma de dos de las registradas; debiendo extender recibos de la cantidad que se le entreguen;
- b) Controlar los libros de contabilidad de la Asociación;
- c) Autorizar juntamente con la Presidenta las erogaciones que la Asociación tenga que realizar; y
- d) Presentar el balance anual a la Asamblea General.

Art. 22.- Son atribuciones de la Protesorera:

- a) Sustituir a la Tesorera en caso de renuncia, impedimento o ausencia.

Art.23.- Son atribuciones de las Vocales:

- a) Colaborar directamente con todas las miembros de la Junta Directiva;
- b) Sustituir a cualquier Miembro de la Junta Directiva en caso de ausencia o impedimento, comenzando por la primer vocal; a excepción del presidente, secretario y tesorero y
- c) Cumplir con las funciones que les encarguen la junta directiva y dar su voto en los asuntos que trate.

caPiTULO Vii.

DE laS MiEMBros fUNDaDoraS.

Art. 24.- Son MIEMBROS FUNDADORAS todas aquellas personas que han constituido a la Asociación. Las fundadoras podrán

designar distinciones honorarias a todas aquellas personas que por su labor y méritos en favor de la Asociación sean así nombradas por la Asamblea General, así como también a todas aquellas personas naturales o jurídicas, Instituciones, Entidades y Organismos Nacionales o Extranjeros, así como Empresas que mediante invitación de la Junta Directiva aporten contribuciones significativas a la Asociación en efectivo o en especies de acuerdo al criterio que para tal efecto establezca la Junta Directiva.

Art. 25.- Son derechos de las miembros Fundadoras:

- a) Tener voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea General;
- b) Optar a cargos Directivos llenando los requisitos que señalen los Estatutos de la Asociación; y
- c) Los demás que les señalen los Estatutos de la Asociación.

Art. 26.- Son deberes de las miembros Fundadoras:

- a) Asistir a las sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Asamblea General;
- b) Cooperar en el desarrollo de aquellas actividades propias de la Asociación;
- c) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General; y
- d) Los demás que les señalen los Estatutos y Reglamento Interno de la Asociación.

Art. 27.- La calidad de miembro se perderá por las causas siguientes:

- a) Por violación a estos Estatutos, Reglamento Interno, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General;
- b) Por otras faltas graves cometidas, que a juicio de la Asamblea General merezcan tal sanción; y
- c) Por renuncia presentada por escrito a la Junta Directiva.

caPiTULO Viii.

SaNCioNES a laS MiEMBros, MEDiDaS

DiSciPliNariaS, caUSaLES Y ProcEDiMiENTo DE aPlicación

Art. 28.- Los estatutos de la Asociación, su Reglamento Interno, resoluciones y acuerdos de Asamblea General o Junta Directiva, tendrán fuerza obligatoria para todas sus Miembros, acarreando su infracción o incumplimiento a las sanciones siguientes: Amonestación, escrita por malas expresiones; suspensión por tres meses por daños en los inmuebles,

expulsión por manejo ilícito de fondo destinados a sus fines; amonestación escrita o suspensión por tres meses o expulsión calificada por la Junta Directiva. Previo a cualquier sanción, se comunicará por escrito a la supuesta infractora, dentro de los quince días de haber ocurrido la conducta presuntamente sancionable, quien a partir de su notificación gozará de un término de diez días para desvanecer las imputaciones, y vencido este, será citada, previo señalamiento de día y hora, para que comparezca ante la Junta Directiva a ejercer su derecho de defensa en forma oral, debiendo resolverse con la comparecencia o no de la citada, lo más apegado a la justicia; más si la Junta Directiva considerare que la sanción debe de ser mayor que la amonestación o suspensión, convocará a Asamblea General Extraordinaria en un término no mayor de quince días, para que ésta sea con audiencia de la supuesta infractora si asistiere, o sin ella, no obstante su citación previa, decida lo conveniente. El órgano encargado de aplicar la amonestación y suspensión será la Junta Directiva y la expulsión será de competencia exclusiva de la Asamblea General Extraordinaria por votación calificada.

caPítUlo iX.

DE la DiSolUción

Art. 29.- No podrá disolverse la Asociación, sino por disposición de la Ley o por resolución tomada en Asamblea General Extraordinaria, convocada a ese efecto y con un número de votos que represente por lo menos las tres cuartas partes de sus miembros activas.

Art. 30.- En caso de acordarse la disolución de la Asociación se nombrará una Junta de Liquidación compuesta de cinco personas, electas por la Asamblea General Extraordinaria que acordó la disolución. Los bienes que sobren después de cancelar todos sus compromisos se donarán a cualquier entidad Benéfica o Cultural declarada de utilidad pública que la Asamblea General señale.

caPítUlo X.

DiSPoSicioNES GENERaLES

Art. 31.- Para reformar o derogar los presentes Estatutos será necesario el voto favorable de no menos de la mitad más uno de las miembros activas, incluida la nómina enviada al Ministerio de Gobernación en Asamblea General Extraordinaria convocada para tal efecto.

Art. 32.- La Junta Directiva tiene la obligación de inscribir en el "Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro" del Mi-

nisterio de Gobernación, en los primeros días del mes de enero de cada año la Nómina de todos sus miembros y dentro de los quince día subsiguientes a la elección, cada una de las Juntas Directivas que resultaren electas y en todo caso, inscribir en dicho Registro dentro del término que señala el Art. cincuenta y ocho de la "LEY DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO", todos los documentos sujetos a inscripción, así como enviar al antedicho Registro, cualquier dato que se le pidiere relativo a la Entidad. Todo lo relativo al orden interno de la Asociación no comprendido en estos Estatutos, se establecerá en el Reglamento Interno de la misma, el cual deberá ser elaborado por la Junta Directiva y aprobado por la Asamblea General.

Art. 33.- La Asociación se registrará por los presentes Estatutos y demás disposiciones legales aplicables.

Art. 34.- Los presentes Estatutos entrarán en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

acUERDo No. 183

San Salvador, 3 de octubre del 2022.

Vistos los anteriores ESTATUTOS de la ASOCIACIÓN HOGAR DEL NIÑO SAN VICENTE DE PAUL, compuestos de TREINTA Y CUATRO Artículos, constituida por Escritura Pública otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintisiete de mayo de dos mil veintidós, ante los oficios del Notario MARIO GUILLERMO BETTAGLIO RIVAS; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes del país, de conformidad con el Art. 65 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, ACUERDA: a) Aprobar en todas sus partes los estatutos de la entidad, confiriendo a la misma el carácter de PERSONA JURIDICA; b) Publicar en el Diario Oficial; y c) Inscribir la referida entidad en el REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO. COMUNIQUESE.- JUAN CARLOS BIDEGAIN HANANIA, MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.

(Registro No. S056186)

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RAMO DE ECONOMIA

acUerDo No. 1490

San Salvador, 24 de noviembre de 2022

El ÓrGaNo EJECUTIVO EN El raMo DE EcoNoMía,

Vista la solicitud presentada en este Ministerio el día 25 de octubre de 2022, suscrita por la Licenciada Marta Julia Alemán de Espinal, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **KiD'S WorlD, SociEDaD aNÓNiMa DE caPiTal VariABIE** que se abrevia **KiD'S WorlD, S.a. DE c.V.**, con Número de Identificación Tributaria 0614-111207-103-7, relativa a que se le autorice a su representada la disminución del área de sus instalaciones, de conformidad con la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización.

coNSiDEraNDo:

- I. Que la Sociedad **KiD'S WorlD, SociEDaD aNÓNiMa DE caPiTal VariABIE** que se abrevia **KiD'S WorlD, S.a. DE c.V.**, se le otorgó el goce de las exenciones totales y parciales del pago de los impuestos sobre la renta y municipales en los plazos, porcentajes, términos y alcances establecidos en el número 2 de las letras d) y e) del Artículo 17 de la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización, y tiene aprobado el listado de los incisos arancelarios no necesarios para la actividad autorizada, que consisten en la maquila y confección de prendas de vestir en general, destinadas fuera del área centroamericana; actividad que realiza como Usuaría de Zona Franca, en los edificios No. 4-I y 4-J, de la Zona Franca Export Salva Free Zone, situada en Km. 24, Carretera a Santa Ana, jurisdicción de Colón, departamento de La Libertad, con un área autorizada de 3,067.95 m², según Acuerdas No. 49, 555, 439 y 591 del 15 de enero de 2015, 2 de mayo de 2017, 16 de marzo y 27 de abril de 2022, publicados en los Diarios Oficiales No. 19, 94, 82 y 108, Tomos No. 406, 415, 435 y 435 del 29 de enero de 2015, 24 de mayo de 2017, 2 de mayo y 8 de junio de 2022, respectivamente;
- II. Que la Sociedad beneficiada ha solicitado se le autorice modificar el área de sus instalaciones relacionadas en el Considerando anterior, para disminuir 1,050.70 m² correspondiente al Edificio 4-I de la misma Zona Franca;
- III. Que, con base en el dictamen favorable del Departamento de incentivos Fiscales que consta, en el expediente, la Dirección de Inversiones considera procedente acceder a lo solicitado.

Por TaNto:

De conformidad con las razones expuestas y con base en los Artículos 28 letra a), 45 incisos segundo y cuarto de la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización y Artículos 163 inciso segundo, 164 inciso primero y 167 de la Ley de Procedimientos Administrativos, este Ministerio

acUerDa:

1. Autorizar a la Sociedad **KiD'S WorlD, SociEDaD aNÓNiMa DE caPiTal VariABIE** que se abrevia **KiD'S WorlD, S.a. DE c.V.**, para disminuir un área de 1,050.70 m², correspondiente al Edificio 4-I, quedando autorizada para operar únicamente en el Edificio No. 4-J con un área de 2,017.25 m², de la Zona Franca Export Salva Free Zone, situada en Km. 24, Carretera a Santa Ana, jurisdicción de Colón, departamento de La Libertad;
 2. Quedan sin ninguna modificación los. Acuerdos No. 49, 555, 439 y 591 relacionados en el Considerando I, en todo aquello que no contradiga al presente;
 3. Hágase saber este Acuerdo a la Dirección General de Aduanas y a la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda;
 4. El presente Acuerdo puede ser rectificado de conformidad con el Artículo 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos y admite recurso de reconsideración, en los términos y condiciones a los que se refieren los Artículos 132 y 133 de la citada Ley, el cual podrá ser interpuesto ante el titular del Ministerio de Economía dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación respectiva, en la sede oficial de esta dependencia de gobierno; y,
 5. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial.
- COMUNÍQUESE.

MARÍA LUISA HAYEM BREVÉ,
MINISTRA DE ECONOMÍA

(Registro No. S056246)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

acUERDo No. 15-1164.-

El ÓrGaNo EJECUTiVo EN El raMo DE EDUCaciÓN, ciENcia Y TEcNoloGía, en uso de sus atribuciones y vista la Resolución Número 138 emitida por la Gerencia de Acreditación Institucional, de la Dirección General de Niveles y Modalidades Educativas, de fecha 11 de julio de 2022, que resolvió favorable la Incorporación; por lo tanto: ACUERDA: I) Reconocer e Incorporar el Título de Bachiller en Ciencias y Humanidades, extendido por la Secretaría de Educación en el año 2021, obtenido por **lITZY MicHElLE MalDoNaDo PEraZa**, en el Instituto Gubernamental "Juventud Hondureña", de Ocotepeque, Departamento Ocotepeque, República de Honduras, reconociéndole su validez académica en nuestro Sistema Educativo como Bachiller General; II) Publíquese en el Diario Oficial. COMUNÍQUESE.

DADO EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, en la ciudad de San Salvador, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil veintidós.

JOSÉ MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ,

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INTERINO.

(Registro No. S056142)

acUERDo No. 15-1501.

El ÓrGaNo EJECUTiVo EN El raMo DE EDUCaciÓN, ciENcia Y TEcNoloGía, en uso de las facultades legales que establece el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en su Art. 38 numeral 12; y CONSIDERANDO: I) Que a la Gerencia de Registro, Incorporaciones y Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Educación Superior, se ha presentado **MÉliDa DEl carMEN SÁNcHEZ DE caStro**, solicitando que se le reconozca el título académico de LICENCIADA EN DERECHO, obtenido en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, en la REPÚBLICA DE NICARAGUA, el día 15 de octubre de 2019; lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 11 y 20 de la Ley de Educación Superior y Arts. 3, 9, 10 y 19 numeral 1 del Reglamento Especial de Incorporaciones y a las facultades concedidas en los mismos a este Ministerio; II) Que de conformidad al Convenio sobre el Ejercicio de Profesiones Universitarias y Reconocimiento de Estudios Universitarios, suscrito por nuestro país el día 22 de junio de 1962, ratificado por la Asamblea Legislativa el día 25 de mayo de 1964, publicado en el Diario Oficial No. 96, Tomo No. 203, de fecha 28 de mayo de 1964 y vigente a la fecha, procede dicho reconocimiento Académico; III) Que habiéndose examinado la documentación presentada en la Gerencia de Registro, Incorporaciones y Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Educación Superior, con fecha 14 de septiembre de 2022, se ha emitido dictamen favorable para la incorporación por reconocimiento del título académico mencionado en el romano I. POR TANTO: Este Ministerio con base a las razones expuestas y satisfechos los requisitos legales establecidos en la Ley de Educación Superior y demás instrumentos legales, ACUERDA: 1°) Reconocer la validez académica de los estudios de LICENCIADA EN DERECHO, realizados por **MÉliDa DEl carMEN SÁNcHEZ HErDocia**, en la República de Nicaragua; 2°) Tener por incorporada a **MÉliDa DEl carMEN SÁNcHEZ HErDocia**, como LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS, en nuestro país; 3°) El presente Acuerdo Ejecutivo, no constituye autorización alguna para el ejercicio profesional en El Salvador, la cual deberá ser tramitada ante la instancia correspondiente; 4°) El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. COMUNÍQUESE.

DADO EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, en la ciudad de San Salvador, el día veintitrés de septiembre de dos mil veintidós.

JOSÉ MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ,

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INTERINO.

(Registro No. S056214)

acUERDo No. 15-1576.

El ÓrGaNo EJECUTiVo EN El raMo DE EDUCaciÓN, ciENcia Y TEcNoloGía, en uso de las facultades legales que establece el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en su Art. 38 numeral 12; CONSIDERANDO: I) Que a la Gerencia de Registro, Incorporaciones y Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Educación Superior, se ha presentado **carloS arMaNdo DoMÍNGUEZ cUEVa**, solicitando que se le reconozca el título académico de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES, obtenido en EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY- CAMPUS QUERÉTARO, en los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, el día 22 de mayo de 2014; lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 11 y 20 de la Ley de Educación Superior y Arts. 3, 9, 10 y 19 numeral 1 del Reglamento Especial de Incorporaciones y a las facultades concedidas en los mismos a este Ministerio; II) Que de conformidad a los Arts. 1, 2 romano v, 4 y 5 del Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, suscrito por nuestro país el día 27 de septiembre de 1976, ratificado por la Asamblea Legislativa a los 18 días del mes de noviembre de 1976, publicado en el Diario Oficial No. 235, Tomo No. 253 de fecha 21 de diciembre de 1976 y vigente a la fecha, procede dicho reconocimiento académico; III) Que habiéndose examinado la documentación presentada en la Gerencia de Registro, Incorporaciones y Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Educación Superior, con fecha 26 de septiembre de 2022, se ha emitido dictamen favorable para la incorporación por reconocimiento del título académico mencionado en el romano I. POR TANTO: Este Ministerio con base a las razones expuestas y satisfechos los requisitos legales establecidos en la Ley de Educación Superior y demás instrumentos legales, ACUERDA: 1º) Reconocer la validez académica de los estudios de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES, realizados por **carloS arMaNdo DoMÍNGUEZ cUEVa**, en los Estados Unidos Mexicanos; 2º) Tener por incorporado a **carloS arMaNdo DoMÍNGUEZ cUEVa**, como LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES, en nuestro país; 3º) El presente Acuerdo Ejecutivo, no constituye autorización alguna para el ejercicio profesional en El Salvador, la cual deberá ser tramitada ante la instancia correspondiente; 4º) El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. COMUNÍQUESE.

DADO EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, en la ciudad de San Salvador, el día cuatro de octubre de dos mil veintidós.

JOSÉ MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ,

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INTERINO.

(Registro No. S056255)

ORGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO No. 1057-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintisiete de agosto de dos mil veintidós.- Habiéndose resuelto, con fecha ocho de julio de dos mil veintidós, autorizar al **licenciado raMoN alirio aYala VillaNUEVa**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- A.L.JEREZ.- DUEÑAS.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- L.R.MURCIA.- R.C.C.E.- MIGUEL ANGEL D.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- RENÉ ARISTIDES GONZÁLEZ BENÍTEZ.

(Registro No. S056234)

ACUERDO No. 1282-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de octubre de dos mil veintidós.- Habiéndose resuelto, con fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, autorizar a la **licenciada iSEla MicHElLE alarcÓN HENrÍQUEZ**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- A.L.JEREZ.- DUEÑAS.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- L.R.MURCIA.- R.C.C.E.- MIGUEL ANGEL D.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056089)

ACUERDO No. 1301-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de octubre de dos mil veintidós.- Habiéndose resuelto, con fecha seis de julio de dos mil veintidós, autorizar al **licenciado EDGar rolaNDo BUSTaMaNTE HErNÁNDEZ**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- A.L.JEREZ.- DUEÑAS.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- L.R.MURCIA.- R.C.C.E.- MIGUEL ANGEL D.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- RENÉ ARISTIDES GONZÁLEZ BENÍTEZ.

(Registro No. S056095)

ACUERDO No. 1306-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de octubre de dos mil veintidós.- Habiéndose resuelto, con fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, autorizar al **licenciado ricardo aNToNio caSTillo MarTÍNEZ**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- DUEÑAS.- J.A.PEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- L.R.MURCIA.- R.C.C.E.- MIGUEL ANGEL D.- S.L.RIV.MARQUEZ.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056125)

ACUERDO No. 1312-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de octubre de dos mil veintidós.- Habiéndose resuelto, con fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, autorizar al **licenciado JaVier arMaNDo DiaZ PaCHEco**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- A.L.JEREZ.- O.CANALES C.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- L.R.MURCIA.- R.C.C.E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- S.L.RIV.MARQUEZ.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056167)

ACUERDO No. 1326-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de octubre de dos mil veintidós.- Habiéndose resuelto, con fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, autorizar a la **licenciada JoSEIYN KariNa GENoVEZ IÓPEZ**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- A.L.JEREZ.- DUEÑAS.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- L.R.MURCIA.- R.C.C.E.- S.L.RIV.MARQUEZ.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056086)

ACUERDO No. 1328-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de octubre de dos mil veintidós.- Habiéndose resuelto, con fecha trece de septiembre de dos mil veintidós, autorizar a la **licenciada cEliNa arEIY GÓMEZ DE roDrÍGUEZ**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- A.L.JEREZ.- DUEÑAS.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- L.R.MURCIA.- R.C.C.E.- S.L.RIV.MARQUEZ.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056094)

ACUERDO No. 1334-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de octubre de dos mil veintidós.- Habiéndose resuelto, con fecha nueve de septiembre de dos mil veintidós, autorizar al **licenciado DEISON OSMÍN JIMÉNEZ HIDALGO**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- A.L.JEREZ.- DUEÑAS.- J.A.PEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- L.R.MURCIA.- R.C.C.E.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056204)

ACUERDO No. 1338-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de octubre de dos mil veintidós.- Habiéndose resuelto, con fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, autorizar a la **licenciada SaNDra caroliNa IUNa IÓPEZ**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- A.L.JEREZ.- DUEÑAS.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- L.R.MURCIA.- R.C.C.E.- MIGUEL ANGEL D.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056124)

ACUERDO No. 1339-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de octubre de dos mil veintidós.- Habiéndose resuelto, con fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, autorizar al **licenciado fraNciSco JaViEr MaJaNo corTEZ**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- A.L.JEREZ.- O.CANALES C.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- L.R.MURCIA.- R.C.C.E.- S.L.RIV.MARQUEZ.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056040)

ACUERDO No. 1347-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de octubre de dos mil veintidós.- Habiéndose resuelto, con fecha veintinueve de agosto de dos mil veintidós, autorizar al **licenciado JoSÉ DaViD MarTÍNEZ PiNEDa**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- A.L.JEREZ.- DUEÑAS.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- L.R.MURCIA.- R.C.C.E.- MIGUEL ANGEL D.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056249)

ACUERDO No. 1352-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de octubre de dos mil veintidós.- Habiéndose resuelto, con fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, autorizar al **licenciado raMiro EDGar MÉNDEZ caMPoS**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- A.L.JEREZ.- DUEÑAS.- J.A.PEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- L.R.MURCIA.- R.C.C.E.- S.L.RIV.MARQUEZ.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056042)

ACUERDO No. 1391-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de octubre de dos mil veintidós.- Habiéndose resuelto, con fecha nueve de septiembre de dos mil veintidós, autorizar a la **licenciada aLEJaNDra alicia rEYES QUITEÑO**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- DUEÑAS.- J.A.PEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- L.R.MURCIA.- R.C.C.E.- MIGUEL ANGEL D.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056131)

ACUERDO No. 1431-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes:- **XENia MariEloS aVilES EScoBar**. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A.L.JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R.C.C.E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S.L.RIV.MARQUEZ.- P.VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056079)

ACUERDO No. 1431-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes:- **IucY JacQUEliNE arEValo QUiNTaNilla**. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A.L.JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R.C.C.E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S.L.RIV.MARQUEZ.- P.VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056242)

ACUERDO No. 1432-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes:- **riZEK aNToNio BicHara PErla**. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A.L.JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R.C.C.E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S.L.RIV.MARQUEZ.- P.VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056060)

ACUERDO No. 1433-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes:- **TaNia cEcilia caSTro carraNZa**. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A.L.JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R.C.C.E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S.L.RIV.MARQUEZ.- P.VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056228)

ACUERDO No. 1433-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes:- **carloS Mario caTiVo alaS**. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A.L.JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R.C.C.E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S.L.RIV.MARQUEZ.- P.VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. T010811)

ACUERDO No. 1433-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes:- **ZUIMa VEroNica caSTro DE SErMEÑO**. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A.L.JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R.C.C.E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S.L.RIV.MARQUEZ.- P.VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056064)

ACUERDO No.1433-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes:- **Sofía aleJaNDra ciSNeroS MEIÉNDEZ**. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A.L.JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R.C.C.E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S.L.RIV.MARQUEZ.- P.VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056281)

ACUERDO No. 1435-D.-CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes:- **YoalMo ariSTiDES ESPEraNZa PorTillo**. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A.L.JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R.C.C.E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S.L.RIV.MARQUEZ.- P.VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056222)

ACUERDO No. 1436-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes:- **lila María florES HErNaNDEZ**. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A.L.JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R.C.C.E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S.L.RIV.MARQUEZ.- P.VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056074)

ACUERDO No. 1437-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes:- **JEMMY YESENIA Garcia GUERRA**. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A.L.JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R.C.C.E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S.L.RIV.MARQUEZ.- P.VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056108)

ACUERDO No. 1437-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes:- **Gabriela Cristina GUZMAN GAVIDIA**. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A.L.JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R.C.C.E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S.L.RIV.MARQUEZ.- P.VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056179)

ACUERDO No. 1438-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes:- **Sofia IVETTE HERNÁNDEZ DE loBo**. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A.L.JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R.C.C.E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S.L.RIV.MARQUEZ.- P.VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056063)

ACUERDO No. 1441-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes:- **aNa Gabriela IEMUS GRANDE**. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A.L.JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R.C.C.E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S.L.RIV.MARQUEZ.- P.VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056023)

ACUERDO No. 1441-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes:- **Diego DaniEl larioS UMaña**. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A.L.JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R.C.C.E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S.L.RIV.MARQUEZ.- P.VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056052)

ACUERDO No. 1441-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes:- **JULIO cESar loPEZ alVaraDo**. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A.L.JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R.C.C.E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S.L.RIV.MARQUEZ.- P.VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056225)

ACUERDO No. 1442-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes:- **caroliNa BEaTriZ MoralES PalacioS**. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A.L.JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R.C.C.E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S.L.RIV.MARQUEZ.- P.VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056112)

ACUERDO No. 1442-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes:- **IUDY YESENiA MEJia DE carDoZa**. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A.L.JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R.C.C.E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S.L.RIV.MARQUEZ.- P.VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056209)

ACUERDO No. 1442-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes:- **MiriaM VaNESSa MENDEZ BaÑoS**. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A.L.JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R.C.C.E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S.L.RIV.MARQUEZ.- P.VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056075)

ACUERDO No. 1442-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes:- **aNa rUTH MarTiNEZ Toledo**. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A.L.JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R.C.C.E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S.L.RIV.MARQUEZ.- P.VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056049)

acUERDo No.1442-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: **SilVia ESTEr MoNTES MENJiVar**, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.- A. L. JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R. C. C. E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S. L. RIV. MARQUEZ.- P. VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID

(Registro No. S056048)

acUERDo No.1442-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: **GaBriEla aLEJaNDra MiraNDa SErraNo**, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.- A. L. JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R. C. C. E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S. L. RIV. MARQUEZ.- P. VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056055)

acUERDo No.1442-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: **KENHY aLEXaNDra MoNTENEGro GaIDÁMEZ**, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE. - A. L. JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R. C. C. E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S. L. RIV. MARQUEZ.- P. VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056056)

acUErDo No. 1442-D.-CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: **fraNciSco JaViEr MENa MoiSa**, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.- A. L. JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R. C. C. E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S. L. RIV. MARQUEZ.- P. VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056067)

acUErDo No.1442-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: **Mario aNToNio MEJia MENJiVar**, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE. A. L. JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R. C. C. E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S. L. RIV. MARQUEZ.- P. VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN. JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056098)

acUErDo No. 1442-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: **ESTEr GUaDaLUPE MoraTaYa EScoBar**, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.- A. L. JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R. C. C. E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S. L. RIV. MARQUEZ.- P. VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056081)

acUErDo No.1442-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: **SoNia loUrDES MENDoZa SErraNo**, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.- A. L. JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R. C. C. E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S. L. RIV. MARQUEZ.- P. VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056212)

acUeRDo No. 1442-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: **NUBia MarYoLY MarTiNEZ SiBriaN**, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE. A. L. JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R. C. C. E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S. L. RIV. MARQUEZ.- P. VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056072)

acUeRDo No. 1442-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: **riNa ESMERalDa MoraN DE HErNaNDEZ**, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.- A. L. JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R. C. C. E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S. L. RIV. MARQUEZ.- P. VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056153)

acUeRDo No. 1442-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: **YaQUEIYN iVoNNE MuRillo SaNToS**, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.- A. L. JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R. C. C. E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S. L. RIV. MARQUEZ.- P. VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN. JULIA I. DEL CID

(Registro No. S056176)

acUeRDo No.1442-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: **LUiS alBErTo MENDoZa floreS**, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.- A. L. JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R. C. C. E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S. L. RIV. MARQUEZ.- P. VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056215)

acUERDo No. 1442-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: **cHaNTal BELLiNY Morales aGUiLar**, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.- A. L. JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R. C. C. E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S. L. RIV. MARQUEZ.- P. VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID

(Registro No. S056191)

acUERDo No.1442-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: **PaBlo aNTonio MarTiNEZ PrEza**, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.- A. L. JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R. C. C. E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S. L. RIV. MARQUEZ.- P. VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056169)

acUERDo No.1442-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: **roGEr aLEXaNDER MEJÍA ÍÓPEZ**, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.- A. L. JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R. C. C. E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S. L. RIV. MARQUEZ.- P. VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056194)

acUERDo No.1442-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: **Sara EliZaBETH MarTiNEZ QUiNTaNa**, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.- A. L. JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R. C. C. E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S. L. RIV. MARQUEZ.- P. VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN. JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056283)

acUERDo No. 1443-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: **PaTricia GUaDalUPE NaJEra DE VillElas**, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.- A. L. JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R. C. C. E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S. L. RIV. MARQUEZ.- P. VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056135)

acUERDo No.1443-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintidós. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: **riNa MarLENY NaVarro DE florES**, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.- A. L. JEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- R. C. C. E.- ENRIQUE ALBERTO PORTILLO.- J. CLIMACO V.- S. L. RIV. MARQUEZ.- P. VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN. JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056172)

acUERDo No.1458-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia, previo al ejercicio de la función notarial, establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme a las actas de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales, este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial, a los abogados siguientes: **DarWiN aDaliD GarcÍa cHUPiN**, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.- DUEÑAS.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- L. R. MURCIA.- R. C. C. E.- MIGUEL ANGEL D.- S. L. RIV. MARQUEZ.- P. VELASQUEZ C.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. S056198)

NoMiNa DE NoTarioS

Acuerdo 1456-D

Corte Suprema de Justicia: San Salvador, veintidos de noviembre de dos mil veintidos. De conformidad a lo previsto en el Art. 14 de la Ley de Notariado, la Corte Suprema de Justicia, formula la siguiente nomina de Notarios:

APELLIDOS	NOMBRES
ABARCA	YESICA ELENA
ABARCA ABARCA	HECTOR EDUARDO
ABARCA ABARCA	YOLANDA JAQUELINA
ABARCA ALAS	JOSE MELITON
ABARCA AIBCE	MARIA TERESA
ABARCA CABRERA	CARMEN AMELIA
ABARCA CARRILLO	VICTOR HENRIQUE
ABARCA DE CAÑADA	BLANCA ESTELA
ABARCA DELCID	JULIO ADALBERTO
ABARCA ERAZO	LINDA ESMERALDA
ABARCA MARROQUIN	DAVID HUGO
ABARCA MONGE	HEIDI ERICELA
ABARCA QUEZADA	CHRISTOPHER EDUARDO
ABARCA RUANO	JOSE ARISTIDES
ABARCA SERPAS	JOSE ANTONIO
ABARCA TOBAR	LINSAY SYDNEY
ABARCA ZALDIVAR	MARITZA YESENIA
ABREGO	FRANKLIN RICARDO
ABREGO	JOSE DAVID
ABREGO	JOSE RICARDO
ABREGO ACUSH	JOSE ALFREDO
ABREGO AMAYA	LISBETH ABIGAIL
ABREGO AMAYA	YESENIA ELIZABETH
ABREGO ARDON	MARIA DEL PILAR
ABREGO ARIAS	FRANCISCA JEANNETTE
ABREGO BOLAÑOS	SONIA MARISELA
ABREGO CARDOZA	REINA ISABEL
ABREGO CARRANZA	ARMANDO EDENILSON
ABREGO CORTÉZ	REYNA YESMIN
ABREGO FIGUEROA	RODOLFO MISAEL
ABREGO FUENTES	FRANCISCO
ABREGO FUENTES	OSCAR ARMANDO
ABREGO GARCIA	NELLY DEL ROSARIO
ABREGO GARCIA	VERONICA BEATRIZ
ABREGO HASBUN	ABRAHAM ATILIO
ABREGO HERNANDEZ	ERIKA SOFIA
ABREGO HERNANDEZ	KATHERINE SARAI
ABREGO HUIZO	KRISSIA JEANNMILETTE
ABREGO JURADO	DAYSY MARINA
ABREGO LABBE	RENE ARMANDO
ABREGO MARTINEZ	MARIARIE ELENA
ABREGO MENDEZ	JULIO OSCAR
ABREGO OLMEDO	RODOLFO MISAEL
ABREGO PARKER	JOSE ANIBAL
ABREGO PLEITEZ	HECTOR EDUARDO
ABREGO ROSALES	NEFTALI ROBERTO
ABREGO VASQUEZ	VIOLETA LISSETH
ABREGO VELASQUEZ	VILMA ESTELA
ABULLARADE MAGAÑA	JOSE EDUARDO ERNESTO
ABULLARADE RIVAS	MARIA DE LOS ANGELES
ACEITUNO VINDEL	ROCIO ELIZABETH
ACEVEDO	ALBA VERONICA
ACEVEDO	HIGINIO ANTONIO
ACEVEDO APARICIO	ELISA EDITH
ACEVEDO ARRAGA	CLAUDIA MARISOL
ACEVEDO BONILLA	REYNALDO AMILCAR
ACEVEDO CALDERON	VICTOR MANUEL
ACEVEDO DE PEÑA	ANA CELIA GUADALUPE
ACEVEDO DE SILVA	ANA MARISOL
ACEVEDO DIMAS	LUIS ANTONIO
ACEVEDO FLORES	CESAR ALFREDO
ACEVEDO FLORES	DAVID MOISES
ACEVEDO GONZALEZ	CLAUDIA CATALINA
ACEVEDO GONZALEZ	MARK STEV
ACEVEDO LARA	JUAN ANTONIO

APellidos	Nombres
ACEVEDO PERALTA	RICARDO
ACEVEDO RAMIREZ	ANA PATRICIA
ACEVEDO TORRES	WALTER ALEXANDER
ACOSTA	JESSICA YASAMIN
ACOSTA	JULIO ENRIQUE
ACOSTA	REINA ISABEL
ACOSTA AGUILAR	LEANDRA ELEONORA
ACOSTA ALFARO	GERSON ALEXIS
ACOSTA AYALA SASO	PEDRO
ACOSTA BRITO	YANCY IVETTE
ACOSTA CAMPOS	MANUEL ARTURO
ACOSTA CANALES	GERALDINE
ACOSTA ESPINOZA	ELIZABETH
ACOSTA FUENTES	FLOR AZUCENA
ACOSTA FUENTES	MARIA ELENA
ACOSTA HENRIQUEZ	ERICK EDENILSON
ACOSTA JIMENEZ	MAURICIO ALBERTO
ACOSTA LOPEZ	MAURICIO ARMANDO
ACOSTA MARROQUIN	MIRNA ARACELY
ACOSTA MARTELL	EILEEN NAIRÉE
ACOSTA MORAN	MARCÉLO ALEJANDRO
ACOSTA NOLASCO	XOCHILT CECILIA
ACOSTA QERTEL	MANUEL EDGARDO
ACOSTA PEREZ	ERIKA IVETT
ACOSTA PORTILLO	JOSE GUILLERMO
ACOSTA RECINOS DE FLORES	ROSA MARIA
ACOSTA RIVERA	GUILLERMO ALFREDO
ACOSTA RIVERA	PEDRO ALFONSO
ACOSTA RODRIGUEZ	CARLOS ERNESTO TABEO
ACOSTA ROMERO	MILTON ANTONIO
ACOSTA SALGUERO	KARLA PATRICIA
ACOSTA TORRES	ALDO CESAR EDUARDO
ACOSTA TORRES	NANCIJAE ESMERALDA
ACOSTA URRUTIA	RAMON RODOLFO ERNESTO
ACOSTA ZELAYA	RODOLFO ERNESTO
ACUÑA	RUTH NOEMI
ACUÑA ABICE	TATIANA BEATRIZ
ACUÑA HERNANDEZ	EVELYN PATRICIA
ACUÑA RAMIREZ	EDUARDO JOSE
ACUÑA ROMERO	YANET MARIBELLA
AFANE HASBUN	ANA LORENA
AGREDA CONTRERAS	GILBERTO ARNOLDO
AGREDA DE MARTINEZ	ZOLA ESTER
AGREDA LINDO	ALEX ANTONIO
AGREDA LOPEZ	SANDRA ELIZABETH
AGREDA SEGURA	EDSON ALEXANDER
AGUILA GUZMAN	MARICELA IVETH
AGUILA LIZAMA	MORENA CECIBEL
AGUILA LOYO	YESSICA CECILA
AGUILA RAMIREZ	MARICELA DE LA PAZ
AGUILA ROMERO DE AMAYA	CARMEN YANIRA
AGUILAR	ELSA GLADIS
AGUILAR	FREDDY SCOTT
AGUILAR	JORGE ALBERTO
AGUILAR	JUAN JOSE
AGUILAR	JUAN JOSE
AGUILAR	LAURA PATRICIA
AGUILAR	MARTA HILDA
AGUILAR	REYNALDO ANIBAL
AGUILAR	TELMA ARGENTINA
AGUILAR CANTON	URMA KAROL
AGUILAR ABARCA	ANA VICTORIA
AGUILAR AGUIRRE	JEANNIFER IVETTE
AGUILAR AGUIRRE	MARIA VICTORIA
AGUILAR ALFARO	ALEXIA SOCIO
AGUILAR ARGUETA	MARCIAL ANTONIO
AGUILAR AVENDAÑO	JOSE ASORUBAL
AGUILAR AYALA	MARIA HIEDA
AGUILAR BARRERA	GLORIA PATRICIA
AGUILAR BELTRAN	CARMEN ELENA
AGUILAR BOLIVAR	JOSE RODOLFO
AGUILAR BUENDIA	GRACE ELIZABETH
AGUILAR BUENDIA	VANESSA DEL CARMEN
AGUILAR BURGOS	CARMEN CRISTEL
AGUILAR BURGOS	KATYA REBECA
AGUILAR CALDERON	CARLOS FRANCISCO
AGUILAR CALDERON	FRANCISCO ISMAEL

APellidos	Nombres
AGUILAR CANJURA	VICTOR ALEXANDER
AGUILAR CANO	DORA MELIDA
AGUILAR CAÑAS	GEORGINA MARIETTA
AGUILAR CARCAMO	GUILLERMO ANTONIO
AGUILAR CARDENAS	GEORGINA TERESA
AGUILAR CASTRO	CESAR ELIAS
AGUILAR CERNA	CARLOS DAVID
AGUILAR CHAVARRIA	EMILIO FRANCISCO
AGUILAR CHAVARRIA	RICARDO ALBERTO
AGUILAR CHAVEZ	GLENDA EVELYN
AGUILAR CHAVEZ	JOSE RAMON
AGUILAR CORNEJO	ANA MARGARITA
AGUILAR CORTEZ	MORENA ALIDA
AGUILAR COTO	MARCOS ANTONIO
AGUILAR CRESPIN	OSCAR ERNESTO
AGUILAR CUESTAS	LUIS ROMEO
AGUILAR DE CISNEROS	JORGELINA
AGUILAR DE FRANCIA	ANGELICA DEL CARMEN
AGUILAR DE LOBATO	RINA ARACELY
AGUILAR DE MARTINEZ	XOMARA JACQUELINE
AGUILAR DE RAMIREZ	SULEIMA SARAI
AGUILAR DE SOLIS	BLANCA ALICIA
AGUILAR DE SORIANO	ANA ELIZABETH
AGUILAR DIAZ	DOLORES EUGENIA
AGUILAR DIAZ	EVER GEOVANI
AGUILAR DIAZ	MARIA MAXIMA DEL TRANSITO
AGUILAR ESCOBAR	ERNESTO EDGARDO
AGUILAR ESCOBAR	MERCEDES PATRICIA
AGUILAR ESCOBAR	ROXANA JACQUELINE
AGUILAR FERNANDEZ	JOSE FREDY
AGUILAR FERNANDEZ	MARIO ALBERTO
AGUILAR FERNANDEZ	OSCAR ARMANDO
AGUILAR FIGUEROA	JUAN FRANCISCO
AGUILAR FLORES	JOSE ENRIQUE
AGUILAR FLORES	REBECA SARAI
AGUILAR FRANCO	JAVIER ERNESTO
AGUILAR GARCIA	ALEXA DEL CARMEN
AGUILAR GONZALEZ	AIDA CELINA
AGUILAR GONZALEZ	JOSE RODRIGO
AGUILAR HASBUN	ALEXANDER
AGUILAR HENRIQUEZ	JULIO JOSE
AGUILAR HENRIQUEZ	ROXANA PATRICIA
AGUILAR HERNANDEZ	OLIVIA NOHEMY
AGUILAR HERRERA	OLIMPIA MARISOL
AGUILAR JULE	EDUARDO VLADIMIR
AGUILAR LAZARO	ERNESTO GIOVANNI
AGUILAR LEMUS	REGINO ANTONIO
AGUILAR LINARES	DAVID ENRIQUE
AGUILAR LINO	ALICIA LIZETH
AGUILAR LOPEZ	IRIS ESMERALDA
AGUILAR LOPEZ	JOSE URSUS
AGUILAR MAGANA	RICARDO ALFONSO
AGUILAR MARIN	LUIS ALONSO
AGUILAR MARIN	SANDRA CAROLINA
AGUILAR MARTINEZ	ANTONIO
AGUILAR MARTINEZ	CARMEN LORENA
AGUILAR MAYORGA	CINDY YASMIN
AGUILAR MEDRANO	BLANCA ABDILIAN
AGUILAR MERA	JOSE ARGELIO
AGUILAR MENDOZA	SALIE WILFREDO
AGUILAR MIRANDA	CARLOS FABRICIO
AGUILAR MIRANDA	VLADIMIR REYNALDO
AGUILAR MOLINA	JOSE EDUARDO
AGUILAR MOLINA	JOSUE OMAR
AGUILAR MOLINA	MARIO
AGUILAR MORALES	OSCAR NATIVIDAD
AGUILAR MORAN	RULL ARMANDO
AGUILAR MORENO	ROSA GUADALUPE
AGUILAR MUNGUA	FRANCISCO ANTONIO
AGUILAR MUNOZ	DORA LUZ
AGUILAR PAYES	MANUEL
AGUILAR PEÑATE	PATRICIA LISSETTE
AGUILAR POCASANGRE	MARGARITA SOLEDAD
AGUILAR POLIO	ALDO RUY
AGUILAR PORTECA	JULIO CESAR
AGUILAR PORTILLO	DORA ELVIA
AGUILAR QUINTANILLA	VANESSA ANNETTE

APellidos	Nombres
AGUILAR RAMIREZ	NELSON OMAR
AGUILAR RAMIREZ	SANDRA MARISOL
AGUILAR RAMOS	JOSE ALFREDO
AGUILAR RIVAS	MIGUEL
AGUILAR ROJAS	GIOVANNI ENRIQUE
AGUILAR ROMAN	NATALI MARIELA
AGUILAR RUIZ	SONIA GUADALUPE
AGUILAR SALMERON	YESENIA YANETH
AGUILAR SAMAYDA	JUAN CARLOS
AGUILAR SANCHEZ	ELMER IVAN
AGUILAR SANCHEZ	NANCY GABRIELA
AGUILAR SANCHEZ	RAUL
AGUILAR SANTOS	SILVIA ELIZABETH
AGUILAR SIGARAN	KAREN ROSMERY
AGUILAR SOL	GERARDO FRANCISCO
AGUILAR SOLANO	ALEXANDER ENRIQUE
AGUILAR TEREZON	YESENIA CAROLINA
AGUILAR TORRES	CESAR ENRIQUE
AGUILAR TORRES	HECTOR ENRIQUE
AGUILAR TORRES	RICARDO ALFREDO
AGUILAR VALENCIA	FABIO NEFTALI
AGUILAR VALENCIA	JOSE EDGARDO
AGUILAR VISCARRA	DELIA MARINA
AGUILAR ZAMORA	JULIO CESAR
AGUILAR ZAMORA	THELMA LIDIA
AGUILAR ZEPEDA	LILIAN LISSETT
AGUILAR ZEPEDA	SILVIA INMACULADA
AGUILERA BRAN	PATRICIA ELIZABETH
AGUILERA DOMINGUEZ	MARIA FERNANDA
AGUILERA LOPEZ	JOSE ANTONIO MARTIN
AGUILERA MENDOZA	OSCAR ARTURO
AGUILERA MONTES	NORMA ALESSY
AGUILON SALINAS	ONEYDA BERALY
AGUILON VELASCO	TATIANA ELIZABETH
AGUILUZ AREVALO	HILDER OMAR
AGUINADA CRUZ	REY ADALBERTO
AGUINADA GUZMAN	FLORENTINA MARIA
AGUIRRE	JOSE HERIBERTO
AGUIRRE	MAYRA ELIZABETH
AGUIRRE ALVAREZ	CESAR ARTURO
AGUIRRE ALVAREZ	EDWIN ANTONIO
AGUIRRE AMAYA	JORGE ARTURO
AGUIRRE BURGOS	WILMA MERCEDES
AGUIRRE CABRERA	MARIO ROBERTO
AGUIRRE CORNEJO	HAZEL CAROLINA
AGUIRRE DE MAGAÑA	MARIA IRENE
AGUIRRE DE PEREZ	MARTA ALICIA
AGUIRRE DE QUINTANILLA	MARIA DAISY
AGUIRRE DE RUSCONI	ERIKA MARIA
AGUIRRE DERAS	JOHANNA MELISSA
AGUIRRE ELIAS	JAIRO ANTONIO
AGUIRRE ESPINOZA	RODRIGO ALBERTO
AGUIRRE GONZALEZ	JAVIER DE JESUS
AGUIRRE GRANADOS	CIDHA DEL CARMEN
AGUIRRE GUARDADO	KELLY ALEJANDRA
AGUIRRE GUEVARA	KARLA LUCIA
AGUIRRE HERNANDEZ	KAREN MARY
AGUIRRE HERNANDEZ	LILIAN ESTELA
AGUIRRE JUAREZ	JOSE HERIBERTO
AGUIRRE LINARES	JUAN CARLOS
AGUIRRE LINARES	NESTOR ALEXIS
AGUIRRE MARTINEZ	MICHELLE ALEJANDRA
AGUIRRE MAYORGA	SILVIA LEONOR
AGUIRRE MELARA	JORGE JEOVANY
AGUIRRE ORTIZ	DOUGLAS ALFREDO
AGUIRRE PAREDES	ROBERTO ARTURO
AGUIRRE PEREZ	PATRICIA GUADALUPE
AGUIRRE QUEZADA	MORENA LISSETTE
AGUIRRE RAMIREZ	KARLA LISSETTE
AGUIRRE RIVAS	MÓNICA DEL SOCORRO
AGUIRRE ROSA	KRISSIA MORENA
AGUIRRE SANDOVAL	ADALBERTO ENRIQUE
AGUIRRE SERRANO	JOSE ANDRES
AGUIRRE VASQUEZ	DAVID GUSTAVO
AGUIRRE VIDES	ERICK JOAQUIN
AGUIRRE VIVAS	NOE WILFREDO
AGUIRRE ZÓMETA	DAVID ANTONIO

APellidos	Nombres
AHUAT FERNANDEZ	GLORIA ELIZABETH
AHUAT FERNANDEZ	RICARDO SALVADOR
AHUATH CORDOVA	KARLA MARIA
AHUATH MARTINEZ	JORGE ARTURO
ALABI LOPEZ	FERIDEE HAZEL
ALABI MENDOZA	AMIR SALVADOR
ALABI QUINTANILLA	BILLY JUAN ERNESTO
ALARCON	MARTA PAOLA
ALARCON RAMIREZ	AURA NOEMI
ALARCON ALARCON	MAURICIO EDGARDO
ALARCON ARGUETA	FRANCISCO ALBERTO
ALARCON FLORES	CARLOS ALBERTO
ALARCON GUERRA	MAURICIO GABRIEL
ALARCON JOVEL	MAURICIO JAVIER
ALARCON PINEDA	KARINA RAQUEL
ALARCON VALLECOS	HEYSEL PATRICIA
ALAS	AGUSTIN ERNESTO
ALAS	JUAN JOSE
ALAS	MARVIN ALEXANDER
ALAS ACOSTA	XIOMARA LUCIA
ALAS ALAS	JORGE AMADO
ALAS ALBANES	OSCAR RENE
ALAS ALEMAN	ALBERTO
ALAS ARDON	ROMY KARNA
ALAS CABRERA	MARIO ANDRES
ALAS CASTRO	LUCIA ANTONIA
ALAS CERNA	MARIA MARIBEL
ALAS CHACON	JENNY DEL CARMEN
ALAS DE CATIVO	SILVIA
ALAS DE CHAVEZ	ANA MARLENE
ALAS DE LEON	OSCAR WILFREDO
ALAS DELGADO	OSMARO Wladimir
ALAS GALDAMEZ	LIZBETH DAGMARA
ALAS GARCIA	JULISSA ISAMAR
ALAS GOMEZ	SABINO
ALAS GUDIEL	JOSE ALBERTO
ALAS GUDIEL	RAFAEL ERNESTO
ALAS HENRIQUEZ	SERGIO BESTIN
ALAS HERNANDEZ	RICARDO ALFONSO
ALAS HERRERA	KAREN LISBETH
ALAS LANDAVERDE	ENRIDO ANTONIO
ALAS LOPEZ	GUADALUPE DEL CARMEN
ALAS MARTINEZ	JAINTE BELFREDIS
ALAS MEJIA	OSCAR RENE
ALAS MELGAR	EMPERATRIZ MARILY
ALAS MENA	MARTA ALICIA
ALAS MENENDEZ	GILBERTO ENRIQUE
ALAS MENJIVAR	ERCELY DE LOS ANGELES
ALAS MENJIVAR	JOSE ANGEL
ALAS MENJIVAR	SONIA LUZ
ALAS MONCADA	RODRIGO ALBERTO
ALAS MONGE	SAYRA MARISOL
ALAS ORTIZ	GUSTAVO ALBERTO
ALAS OSEGUEDA	MARIA ELENA
ALAS PALACIOS	MIRNA ELIZABETH
ALAS PANILLA	LUZ ELIZABETH
ALAS PANILLA	ROSA CRISTINA
ALAS PEREZ	MIRIAM RAQUEL
ALAS RIVAS	CONCEPCION MARINA
ALAS RIVAS	JULIO VIDAL
ALAS SALGUERO	JAVIER ENRIQUE
ALAS SANCHEZ	ANAYANCY
ALAS SORDAZANO	SONIA ESMERALDA
ALAS VASQUEZ	HECTOR ALONSO
ALBANES	MARGARITA CONCEPCION
ALBANEZ MORALES	MONICA CECILIA
ALBANEZ TORRES	RENE OSMIN
ALBENO ZELAYA	WILLIAM ALBERTO
ALBERGUE GODINEZ	JUAN JOSE
ALBERTO ALBERTO	FELIX ANTONIO
ALBERTO CASTELLON	WENCESLAO EDGARDO
ALBERTO DE AYALA	BLANCA DAYSI
ALBERTO HERNANDEZ	DEISY ELIZABETH
ALBERTO MAGAÑA	LILIANA MELISA
ALBERTO MONGE	JOSE LUIS
ALBERTO MORAN	OSCAR ARMANDO
ALBERTO MOREIRA	KENY FATIMA

APellidos	Nombres
ALBERTO PAREDES	JUAN FRANCISCO
ALBERTO SANTACRUZ	RENE
ALCAINE ALONZO	VICTOR MANUEL
ALCANTAR ROMERO	KEIRY ISOLINA
ALCANTARA PEREZ	RONY MILTON
ALDANA DE LA CRUZ	ELVIS RIGOBERTO
ALDANA GARCIA	RHINA DOLORES
ALDANA GUTIERREZ	FRANCISCO ARMANDO
ALDANA JUAREZ	ELSY BEATRIZ
ALDANA ORELLANA	MARIA DE LOS ANGELES
ALDANA REVELD	MIRIAM GERARDINE
ALDANA VALLE	YESENIA VERONICA
ALEGRIA	SALVADOR EDSARDO
ALEGRIA CRUZ	JOSE MARIO
ALEGRIA GARCIA	ANA PATRICIA GUADALUPE
ALEGRIA HERNANDEZ	ARTURO DE JESUS
ALEGRIA MARQUEZ	CARLOS ARMANDO
ALEGRIA MENDOZA	FRANCISCO ALBERTO
ALEGRIA MONTENEGRO	EVA LILIANA
ALEGRIA PEREZ	ALEX ELIZANDER
ALEGRIA RODRIGUEZ	JOSE ALVARO
ALEGRIA UMANZOR	BESSY LISSBETH
ALEGRIA ZELAYA	JULIAN ALBERTO
ALEMAN ALEMAN	WILBER
ALEMAN ASCENCIO	JAVIER ORLANDO
ALEMAN BOLAÑOS	VICTOR DAVID
ALEMAN BONILLA	MARIA DOLORES
ALEMAN CALDERON	CARLOS MANUEL
ALEMAN CORDOVA	JOSE RAFAEL
ALEMAN DE GUZMAN	ANA MARIA
ALEMAN DURAN	JOSE ROBERTO
ALEMAN GARCIA	NATHALIA VERONICA
ALEMAN GERONIMO	HECTOR EDUARDO
ALEMAN GOMEZ	YOLANDA YESENIA
ALEMAN GONZALEZ	GABRIELA MARIA DEL PILAR
ALEMAN GURDIAN	JUAN DANIEL
ALEMAN HERNANDEZ	MARJORIE ESTHER
ALEMAN JAIME	EDGARDO ARISTIDES
ALEMAN MORENO	KARLA JANETH
ALEMAN NAVAS	JOSE ISMAEL
ALEMAN VALLE	MANUEL EBERTO
ALEMAN VIGIL	JAIME ERNESTO
ALFARO	BLANCA LILIAN
ALFARO	OMORA CONCEPCION
ALFARO	EDGARDO ANTONIO
ALFARO	GILBERTO
ALFARO	IVONNE ARLET
ALFARO	OSCAR GIOVANY
ALFARO	ROBERTO CARLOS
ALFARO ACEVEDO	PATRICIA MERCEDES
ALFARO AGUILON	JOSE ALCIDES
ALFARO ALFARO	VERONICA ELIZABETH
ALFARO ARAUJO	ROGER RAFAEL
ALFARO ARCE	JOSE BALTAZAR AMEDSITO
ALFARO ARIAS	MARIA ELENA
ALFARO ARTEAGA	IVIS YAMILET
ALFARO BARAHONA	TERESA DE JESUS
ALFARO BAUTISTA	VICTOR LUIS
ALFARO BERRIOS	ROXIMAR
ALFARO BONILLA	ANA MAYARIT
ALFARO CABEZAS	GLADIS DEL CARMEN
ALFARO CARCAMO	DIANA BEATRIZ
ALFARO CASCO	OSCAR SATURNINO
ALFARO CASTILLO	CARLOS ROBERTO
ALFARO CASTRO	NOEMY
ALFARO CEREN	CRISTINA VANESA
ALFARO CHINCHILLA	MOISES FRANCISCO
ALFARO CORDOVA	DIANA ESTELA
ALFARO CRUZ	CONCEPCION AZUCENA
ALFARO DE NAVAS	YANIRA BEATRIZ
ALFARO DE SORIANO	VIRGELINA MORSDALMA
ALFARO DE SOTO	MARIA SONIA GEORGINA
ALFARO DE TURCIOS	CÉCILIA YAMILETH
ALFARO DIAZ	JORGE ALBERTO
ALFARO DIAZ	JUAN FERNANDO
ALFARO ESCOTO	DAISY ASTRID
ALFARO FERNANDEZ	MARIA TERESA

APellidos	Nombres
ALFARO FLORES	PABLO WILFREDO
ALFARO FORTIN	ROBERTO ATILIO
ALFARO FUENTES	HENRY ELMER
ALFARO FUENTES	MARLEN HELENS
ALFARO GAITAN	KEVIN ALLEIN
ALFARO GALICIA	BERNARDO ANTONIO
ALFARO GARCIA	DONALD FABRICIO
ALFARO GARCIA	HECTOR ADOLFO
ALFARO GARCIA	HERIBERTO
ALFARO GARCIA	WILFREDO
ALFARO GONZALEZ	ELENA YANIRA
ALFARO GONZALEZ	KARLA ELIZABETH
ALFARO GONZALEZ	MARIA JOSE
ALFARO GONZALEZ	RUTH ESMERALDA
ALFARO GUTIERREZ	EDITH ANTONIA
ALFARO HERNANDEZ	JAIME LIBERTO
ALFARO IGLESIAS	MERLHY ANALHY
ALFARO JIMENEZ	MARCO AURELIO
ALFARO JOVEL	JOSE OSCAR
ALFARO LARA	ROBERTO CARLOS
ALFARO LÓPEZ	FRANCISCO ANTONIO
ALFARO LOPEZ	KARLA ILEANA
ALFARO MAJANO	FATIMA CAROLINA
ALFARO MARCIA	SERGIO ANTONIO
ALFARO MARQUEZ	NANCY YANIRA
ALFARO MEDRANO	ROSA DEL CARMEN
ALFARO MEJIA	LISSETTE ISMARY
ALFARO MEJIA	MARTA CECILIA
ALFARO MENDOZA	MARINA CAROLINA
ALFARO MENENDEZ	TOMAS DE JESUS
ALFARO MORALES	ALEJANDRA LORENA
ALFARO MORENO	CRISTIAN ARMANDO
ALFARO NOLASCO	ROSA BEATRIZ
ALFARO QUESADA	ANIBAL ENRIQUE
ALFARO OLANO	JOAO BARTOLOME
ALFARO OVIEDO	FEDERICO ALBERTO
ALFARO PERDIDO	THELMA IDALIA ESPERANZA
ALFARO PEREZ	JORGE ALBERTO
ALFARO PEREZ	LISSETTE ESMERALDA
ALFARO PEREZ	TATIANA LISSETH
ALFARO QUINTANILLA	JORGE ARMANDO
ALFARO QUINTEROS	DEMZY BERENICE
ALFARO RAMIREZ	ANABELI
ALFARO RAMIREZ	JELMY VANESSA
ALFARO RENDERO	YESSICA HERMINIA
ALFARO REYES	YANCY NEMY
ALFARO RIVAS	BRASILIO GUILLERMO
ALFARO RIVAS	ELMER ULISES
ALFARO RODRIGUEZ	LUCAS
ALFARO RODRIGUEZ	MIRNA ELENA
ALFARO RODRIGUEZ	SONIA MARGARITA
ALFARO ROMERO	ERICK ALEXANDER
ALFARO RUGLIANCHICH	MANUEL ALEJANDRO
ALFARO RUGLIANCHICH	THELMO PATRICIO
ALFARO SALAZAR	MARLA LIZBETH
ALFARO SALGUERO	DELSIA MELISSA
ALFARO SALVADOR	HEBERTH MAURICIO
ALFARO SERRANO	RENE AMILCAR
ALFARO SERRANO	ROSARIO DEL CARMEN
ALFARO SIFONTES	TERESA LEONOR
ALFARO TORRES	HECTOR ALONSO
ALFARO TORRES	WILSON ALEXANDER
ALFARO VALDIVIA	CLAUDIA ROXANA
ALFARO VAQUERANO	CESIA BERENICE
ALFARO VARELA	JAVIER ENRIQUE
ALFARO VASQUEZ	OLGA CRISTINA
ALFARO VILLATORO	ENA CONSUELO
ALFARO ZEPEDA	IRIS MARTINA
ALMAZAN RIVAS	GILMA TATIANA
ALMEIDA CHAVEZ	OSCAR ARMANDO
ALMEIDA HUIEZO	CARLOS EDUARDO
ALMENDARES AYALA	PEDRO ALFREDO
ALMENDAREZ LOPEZ	VANESSA GUADALUPE
ALMENDAREZ MARTINEZ	ALCIRA ZULEMA
ALONSO GARCIA	PATRICIA ALEXANDRA
ALONSO URQUILLA	YANSI FABIOLA
ALONZO CALLEIAS	YESENIA

APellidos	Nombres
ALONZO CASTELLANOS	AMANDA MARIA
ALONZO CORNEJO	JUAN CARLOS
ALONZO ESCOBAR	NURY STEPHANNIE
ALONZO GONZALEZ	GLADIS NOEMI
ALONZO MORENO	CLAUDIA LORENA
ALONZO SOSA	DIONISIO ERNESTO
ALTAMIRANO ECHEVERRIA	MARIO OSCAR
ALTAMIRANO LACAYO	OSCAR ADDLFO
ALTAMIRANO LACAYO	VERONICA DE LOS ANGELES
ALTAMIRANO RIVERA	ALEXANDRA MICHELLE
ALVARADO	JOSE FREDY
ALVARADO	JOVITA ROSA
ALVARADO	LUIS ADRIAN
ALVARADO	LUIS JAIME
ALVARADO	MANUEL ELIAS
ALVARADO	MAURICIO ALCIDES
ALVARADO	MAYELY DE LOS ANGELES
ALVARADO	NELSON DE LA CRUZ
ALVARADO AGUILAR	HAZEL STEPHANIE
ALVARADO ALVARADO	IRIS ROXANA
ALVARADO ALVARADO	JAVIER ROLANDO
ALVARADO ALVARADO	REYNA DE LA CRUZ
ALVARADO ALVARADO	INDSA MARGARITA
ALVARADO ALVARADO	ROSARIO ELETICIA
ALVARADO ALVARADO	WALTER NOE
ALVARADO ARIAS	LUIS ALFREDO
ALVARADO AYALA	JULIA LISET
ALVARADO BASURTO	RENE ORLANDO
ALVARADO BELTRAN	MARTA YANIRA
ALVARADO BELTRAN	MARTHA RUTH
ALVARADO BENAVIDES	RUBIDIA YELIZETH
ALVARADO BONILLA	CLAUDIA LISSETY
ALVARADO BONILLA	EDGAR BERNARDO
ALVARADO BONILLA	KARLA MARIA
ALVARADO CACERES	OSCAR MAURICIO
ALVARADO CAÑAS	MARIA AZUCENA
ALVARADO CARPIO	EILEEN GEORGINA
ALVARADO CARPIO	MANUEL ALEXANDER
ALVARADO CERRATO	MIRIAM LORRAINE
ALVARADO CHACON	JOSE ARMANDO
ALVARADO CHAVARRIA	DELNY LUZ
ALVARADO DE ALVARADO	REINA DE LOS ANGELES
ALVARADO DE BLANDON	DEPERA ELIZABETH
ALVARADO DE ESCALANTE	PERLA MARINA
ALVARADO DE ESCOBAR	CARLA YASENIA
ALVARADO DE FLORES	MARIA RITA
ALVARADO DE RODRIGUEZ	ELIZABETH EUNICE
ALVARADO FLORES	ROBERTO CARLOS
ALVARADO FLORES	YANETH MARISELA
ALVARADO FUENTES	FRANCISCO RUBEN
ALVARADO FUENTES	JENY ROXANA
ALVARADO FUENTES	SANDRA GERALDINE
ALVARADO GELDAMEZ	AIDA MARCELINA
ALVARADO GARCIA	ANA ELIZABETH
ALVARADO GARCIA	FRANCISCA ROSALIA
ALVARADO GOMEZ	JOSE HUMBERTO
ALVARADO GONZALEZ	ALEJANDRA MARIA
ALVARADO GONZALEZ	CARLOS HUMBERTO
ALVARADO GONZALEZ	JUAN BENE
ALVARADO GUADRON	JOSE ISAAC
ALVARADO GUEVARRA	MARVIN ALEJANDRO
ALVARADO HERNANDEZ	JESUS AQUILES
ALVARADO LANDAVERDE	MIRNA RUTH
ALVARADO LARA	ELMER
ALVARADO LARA	HECTOR FRANCISCO
ALVARADO LOPEZ	HUGO ERNESTO
ALVARADO LOPEZ	ROBERTO CARLOS
ALVARADO MANZANARES	DAVID ERNESTO
ALVARADO MARTINEZ	JULIO BLADIMIR
ALVARADO MEJIA	EVELYN PATRICIA
ALVARADO MENDEZ	VLADIMIR ALEXANDER
ALVARADO MORAN	SAUL
ALVARADO ORANTES	ELMER ANTONIO
ALVARADO ORTIZ	JORGE ALBERTO
ALVARADO OSORIO	ROSA EVELIN
ALVARADO OSTORGA	MIGDALIA ANTONIETA
ALVARADO PALACIOS	LUIS RICARDO

APellidos	Nombres
ALVARADO PANAMENO	ISRAEL JOSE
ALVARADO PANAMENO	MIRIAM FLORIDALMA
ALVARADO PEÑATE	LISANDRO ERNESTO
ALVARADO PEREZ	NEHEMIAS GIOVANNI
ALVARADO PEREZ	REYNA DALILA
ALVARADO PEREZ	ROSA EMERITA
ALVARADO PINEDA	DINA AMERICA
ALVARADO PONCE	ISABEL ERICELDA
ALVARADO PONCE	SANTIAGO
ALVARADO PORTILLO	CECILIA ARELY
ALVARADO POSADA	RICARDO ANTONIO
ALVARADO PRUDENCIO	ELVIA MARIA
ALVARADO RAUDA	BALTAZAR
ALVARADO RIVAS	YASIRA VERONICA
ALVARADO RIVERA	FABIAN
ALVARADO RIVERA	JACQUELINE XIOMARA
ALVARADO RODRIGUEZ	CARLOS ALFREDO
ALVARADO RODRIGUEZ	ILIANA PAOLA
ALVARADO RODRIGUEZ	JAVIER ANTONIO
ALVARADO SALINAS	RODRIGO ALEJANDRO
ALVARADO SANCHEZ	SANDRA JESSICA
ALVARADO SANDOVAL	DUNIA CLARIBEL
ALVARADO SERRANO	CARLOS ALBERTO
ALVARADO SOLORZANO	TERESA EVELYN
ALVARADO TAMAYO	VANESSA ALEJANDRA
ALVARADO URBINA	SOCORRO DEL CARMEN
ALVARADO VALDEZ	KARLA VANESSA
ALVARADO VAGUERO	RICARDO
ALVARADO VELIS	HECTOR ARMANDO
ALVARADO VENTURA	MARIA TERESA
ALVARADO ZABALA	ELIS
ALVARADO ZAVALETA	MARIO EZESQUEL
ALVARADO ZEPEDA	JASMIN AMANDA
ALVARADO ZEPEDA	MIGUEL HORACIO
ALVARENGA	IVO PRIMO
ALVARENGA	JOSE HUMBERTO
ALVARENGA	SANDRA RUTH
ALVARENGA	VICTOR MANUEL
ALVARENGA	XIOMARA ELIBETH
ALVARENGA AGUILUZ	SONIA CAROLINA
ALVARENGA ARGUETA	ROLANDO
ALVARENGA ARIAS	CARLOS ERNESTO
ALVARENGA AYALA	RODOLFO ERNESTO
ALVARENGA BARAHONA	GERMAN ANIBAL
ALVARENGA BARAHONA	LESVIA
ALVARENGA BONILLA	JAVIER EDUARDO
ALVARENGA CAMPOS	JOSE EDUARDO
ALVARENGA CLAROS	KRISLIA EUNICE
ALVARENGA CORTÉZ	HAMILTON OMAR
ALVARENGA CRUZ	RODOLFO BLADIMIR
ALVARENGA DE AREVALO	MARGARITA LIZETH EMPERATRIZ
ALVARENGA DE HERNANDEZ	VERONICA EMPERATRIZ
ALVARENGA DERAS	NUMA POMPILIO
ALVARENGA ESCOBAR	MARIA DOLORES
ALVARENGA FLORES	IRIS IVETTE
ALVARENGA FLORES	NELSON ANTONIO
ALVARENGA FLORES	VANESSA MERCEDES
ALVARENGA GOMEZ	ALEJANDRO SALVADOR
ALVARENGA GOMEZ	ELVIA LOURDES
ALVARENGA GOMEZ	FRANCISCO EVELIO
ALVARENGA GONZALEZ	ANA GLORIA
ALVARENGA GUTIERREZ	SEBASTIANA CRISTABEL
ALVARENGA HENRIQUEZ	JOSE NELSON
ALVARENGA HERNANDEZ	ALICIA JEANNETTE
ALVARENGA HERNANDEZ	JOSE ALBERTO
ALVARENGA HERNANDEZ	JUAN CARLOS
ALVARENGA LARA	TIMOTEO
ALVARENGA LOPEZ	KAREN VANESSA
ALVARENGA LOPEZ	RODOLFO
ALVARENGA LUNA	MOISES EUGENIO
ALVARENGA MARTINEZ	DINA ELOISA
ALVARENGA MARTIN	EDUARDO ALFONSO
ALVARENGA MARTIN	JORGE ERNESTO
ALVARENGA MELENDEZ	FRANCISCA DINORAH
ALVARENGA MELGAR	MARTA MARGARITA
ALVARENGA MENA	DAVID
ALVARENGA MENDOZA	ROSA MARIA

APellidos	Nombres
ALVARENGA MUNGUIA	YASMIN LOREY
ALVARENGA NAJARRO	JEANNETTE ABIGAIL
ALVARENGA NAVARRETE	JOSE ANACLETO
ALVARENGA NAVAS	JUAN JOSE
ALVARENGA ORANTES	MARTHA CARLOTA MARIA
ALVARENGA ORELLANA	JOSE ISRAEL
ALVARENGA ORELLANA	RODRIGO ANTONIO
ALVARENGA PERDOMO	DORIS GISELA YAMILETH
ALVARENGA PEREIRA	ANA CECILIA
ALVARENGA PEREZ	CRISTINA MELISSA
ALVARENGA RAMIREZ	CATALINA EMPERATRIZ
ALVARENGA REQUENO	LAURA CRISTINA
ALVARENGA RIVERA	CARLOS ANTONIO
ALVARENGA RIVERA	JOSE NELSON
ALVARENGA ROMERO	SERGIO GUILLERMO
ALVARENGA SANTOS	CARLOS ALBERTO
ALVARENGA SERRANO	SALIL ANTONIO
ALVARENGA SERRANO	TITTO RAUL EUGENIO
ALVARENGA TREJO	GLORYS KRYSSIA
ALVARENGA TRINIDAD	SERGIO DANILO
ALVARENGA VASQUEZ	JOSE SALOMÓN
ALVARENGA VASQUEZ	YESENIA BEATRIZ
ALVARENGA VENTURA	ABRAHAM
ALVARENGA VIDES	FATIMA MARIA
ALVAREZ	ANA GUADALUPE
ALVAREZ	BENEDICTO DE JESUS
ALVAREZ	JOSE ROBERTO
ALVAREZ	JUAN CARLOS
ALVAREZ	JUAN FRANCISCO
ALVAREZ	LUIS ALONSO
ALVAREZ	MERCEDES YESENIA
ALVAREZ	PEDRO ANTONIO
ALVAREZ	RENE FRANCISCO
ALVAREZ	SARA GUADALUPE
ALVAREZ	WILLIAN ALEXANDER
ALVAREZ ALFARO	DANIEL ANTONIO
ALVAREZ AREVALO	IBMA DEL CARMEN
ALVAREZ ARGUETA	OSCAR GILBERTO
ALVAREZ BARAHONA	CARLOS ERNESTO
ALVAREZ BASSO	CARMEN CRISTINA
ALVAREZ BENAVIDES	OSIRIS LIZETTE
ALVAREZ BONILLA	FIDEL ARISTIDES
ALVAREZ BONILLA	KARLA EMELY
ALVAREZ CACERES	GERMAN ARNOLDO
ALVAREZ CARAVANTES	JOHANNA ELIZABETH
ALVAREZ CASTANEDA	MIRNA CAROLINA
ALVAREZ CASTANEDA	RAFAEL ARNOLDO
ALVAREZ CHICA	CLAUDIA CONCEPCION
ALVAREZ CRUZ	KARLA AZUCENA
ALVAREZ DE BONILLA	ROSA ELVIA
ALVAREZ DE CISNEROS	KAREN YAMILETH
ALVAREZ DE FLORES	CLAUDIA IVETTE
ALVAREZ DE SANCHEZ	MARLENE CAROLINA
ALVAREZ DE VIGIL	SANDRA ELIZABETH
ALVAREZ DIMAS	EMMA ELIZABETH
ALVAREZ FERRUFINO	ALDÓNOV FRANKERO
ALVAREZ FLORES	EDWIN OSWALDO
ALVAREZ FLORES	SANDY IVONNE
ALVAREZ FUENTES	JAVIER ARMANDO
ALVAREZ GALVEZ	MAURICIO ANTONIO
ALVAREZ GARCIA	CARLOS EDUARDO
ALVAREZ GUZMAN	MATEO
ALVAREZ GUZMAN	MELVIN RICARDO
ALVAREZ HERNANDEZ	FRANCISCO ARMANDO
ALVAREZ HERNANDEZ	VICTOR HUMBERTO
ALVAREZ HERRERA	ROSA ESTER
ALVAREZ LANDAVERDE	BENJAMIN ANTONIO
ALVAREZ LOPEZ	WENDY XIOMARA
ALVAREZ LUNA	SARA BEATRIZ
ALVAREZ MARTINEZ	NELSON DE JESUS
ALVAREZ MEJIA	MARIELA GUADALUPE
ALVAREZ MELENDEZ	GUILLERMO JOSE
ALVAREZ MENDEZ	EVA YOLANDA
ALVAREZ MOLINA	CONCEPCION
ALVAREZ MONROY	HILSIA MARLENE
ALVAREZ MONTANO	JOSE MARIA
ALVAREZ NAVAS	KATYA MARIA

APellidos	Nombres
ALVAREZ ORTEZ	ANA ELSY
ALVAREZ PINEDA	ROLANDO
ALVAREZ PORTILLO	CARLOS GUSTAVO
ALVAREZ PORTILLO	EDWIN GIOVANNI
ALVAREZ RAMIREZ	ROSA ELENA
ALVAREZ RIVERA	JOSE ANTONIO
ALVAREZ RIVERA	MARTA GUADALUPE
ALVAREZ RODRIGUEZ	HUGO ALEXANDER
ALVAREZ SALMERON	MAURICIO ENRIQUE
ALVAREZ SANTAMARIA	CARLOS ERNESTO
ALVAREZ SOSA	JOSUE ARNER
ALVAREZ TOBAR	ROMMEL NATIVIDAD
ALVAREZ UMAÑA	WITMI YOJAHIA
ALVAREZ UMAÑA	YESLI ONEYDA
ALVAREZ VALLADARES	RIGOBERTO
ALVAREZ ZELAYA	MARITZA DEL CARMEN
ALVAREZ ZELAYA	YANIRA AZUCENA
ALVAREZ ZEPEDA	ALDO FRANZUA
ALVAYERO CHAVEZ	ERIC ALEXANDER
ALVAYERO HERNANDEZ	ALFREDO ERNESTO
ALVERGUE	KARLA MARIA
ALVERGUE	NADINE
ALVERGUE	PABLO MAURICIO
ALVERGUE GARCIA	YESENIA ELIZABETH
ALVERGUE RIVERA	SONIA JANET
ALVERGUE VIDES	ROBERTO
AMA DOMINGUEZ	PEDRO ADALBERTO
AMA GARCIA	GLORIA LIZBETH
AMA RAMOS	GILDA ESMERALDA
AMADOR AVILA	JOLMAR ISRAEL
AMADOR FLORES	ANDRES ALEJANDRO
AMADOR ORELLANA	OSCAR ALFREDO
AMAYA	ANA ALICIA
AMAYA	ARMANDO RENE
AMAYA	CARLOS AMILCAR
AMAYA	JOSE ADALBERTO
AMAYA	MARGARITO
AMAYA	MIGUEL ANGEL
AMAYA	RAUL ANTONIO
AMAYA	RINA ESTELA
AMAYA ABREGO	JOSE DAVID
AMAYA ALEGRIA	BLANCA ESTER
AMAYA ALEMAN	KHISSIA HAMILETH
AMAYA ALFARO	ENICK IVAN
AMAYA AMAYA	MARIO ESTENIS
AMAYA ARAUJO	JEANNE MARIE
AMAYA ARAUJO	JESSICA GISELLA
AMAYA ARGUETA	XIOMARA YAMILETH
AMAYA BARRAZA	NORMA ELIZABETH
AMAYA BELTRAN	NELSON BOANERGES
AMAYA BLANCO	MIRIAN DEL CARMEN
AMAYA CAMPOS	ADA LEYDI
AMAYA CHINCHILLA	DAVID ALFONSO
AMAYA CHINCHILLA	VICTOR ENRIQUE
AMAYA COLATO	JACQUELINE DEL CARMEN
AMAYA CONTRERAS	DELMY ARACELY
AMAYA COREAS	MOISES ANTONIO
AMAYA COREAS	YASMIN MARLENE
AMAYA CORNEJO	JOSE HORACIO
AMAYA CRISTALES	LUIS ALBERTO
AMAYA DE AVALOS	ANDREA LISSETTE
AMAYA DE COLOCHO	DORA ALICIA
AMAYA DE GUEVARA	KARINA MASSIEL
AMAYA DE SANDOVAL	ROSA YASMIN
AMAYA DIAZ	MILTON EVELIO
AMAYA DOMINGUEZ	NANCY PATRICIA
AMAYA DUBON	ALICIA REBECA
AMAYA ESPINO	EDWIN OSWALDO
AMAYA FUENTES	VICTOR ENRIQUE
AMAYA GARCIA	FLORA ANGELICA
AMAYA GOMEZ	EMMA LETICIA
AMAYA GOMEZ	GLORIA ESTELA
AMAYA GONZALEZ	MELISSA BEATRIZ
AMAYA GRANADOS	KARLA RAQUEL
AMAYA GUERETTA	HAZEL MARGARITA
AMAYA GUEVARA	VICTORIA CONCEPCION
AMAYA GUTIERREZ	RENE MAURICIO

APellidos	Nombres
AMAYA GUZMAN	JOSE ANTONIO
AMAYA HERNANDEZ	YOLANDA ELIZABETH
AMAYA JUAREZ	EVER ALEXANDER
AMAYA JURADO	SILVIA GUADALUPE
AMAYA LAINEZ	CRISTOBAL ALEXANDER
AMAYA LEMUS	RAUL ALFONSO
AMAYA MANCIA	MERCEDES KOCHILT
AMAYA MARTINEZ	HILDA ISAIDA
AMAYA MARTINEZ	LINDA ARACELY
AMAYA MARTINEZ	WALTER VICENTE
AMAYA MELENDEZ	ANA DELMY
AMAYA MENDEZ	FATIMA HORTENSIA
AMAYA MENJIVAR	HECTOR ULISES
AMAYA MENJIVAR	TERESA IDALIA
AMAYA MONROY	LUIS ERNESTO
AMAYA MONROY	MAURICIO RICARDO
AMAYA NAVARRETE	GLENDIA ARELY
AMAYA NIEVES	JAIME RICARDO
AMAYA NOLASCO	JOSE MARCOS
AMAYA ORELLANA	ALEJANDRO
AMAYA ORTEZ	JOSE BALBUENO
AMAYA PINEDA	WILLIAM ALEXANDER
AMAYA POLANCO	CAROLINA BEATRIZ
AMAYA RAMIREZ	ELSY RAQUEL
AMAYA RECIÑOS	ALDO FRANCISCO
AMAYA RENDERO	ELISA BEATRIZ
AMAYA RIVAS	EDGARDO ALFREDO
AMAYA RIVAS	NORA MARIA
AMAYA RIVAS	XIOMARA ARGENTINA
AMAYA RIVERA	MARIA ELIZABETH
AMAYA RODRIGUEZ	ALEJANDRO DAGOBERTO
AMAYA RODRIGUEZ	MANUEL ORLANDO
AMAYA ROMERO	RENE ANTONIO
AMAYA ROMERO	REYNA JEANNETTE
AMAYA ROMERO	ROGELIO ALFONSO
AMAYA ROSA	CARLOS ADALBERTO
AMAYA ROSALES	HUGO EDGARDO
AMAYA ROSALES	MARIELA STEPHANY
AMAYA SALMERON	ESMERALDA ZULEYMA
AMAYA SOTO	ENA ISABEL
AMAYA TARIQ	TOMAS ALBERTO
AMAYA TORRES	IRMA NOEMY
AMAYA URRUTIA	MELISA VANESA
AMAYA VALENCIA	ALICIA
AMAYA VALLADARES	EDWIN ANILBER
AMAYA VALLE	JOSE ROBERTO
AMAYA VASQUEZ	EVELYN PATRICIA
AMAYA VASQUEZ	MARTA YANIRA
AMAYA VASQUEZ	RAFAEL ENRIQUE
AMAYA VELADO	CARLOS ALBERTO
AMAYA VELASCO	HECTOR RAFAEL
AMAYA ZELAYA	JOSE ARMANDO
AMAYA ZELAYA	OSCAR MANFREDY
AMAYA AREVALO	EMERSON ALFREDO
AMAYA AREVALO	MÓNICA BEATRIZ
AMAYA ARTEAGA	MIGUEL ANGEL
AMAYA BARRAZA	SALVADOR ENRIQUE
AMAYA CONTRERAS	JOSE GILBERTO
AMAYA DE BARRILAS	FIDELINA DEL ROSARIO
AMAYA DE MOLINA	MARITZA ELIZABET
AMAYA DE SERPAS	CLAUDIA MARIA
AMAYA GOMEZ	MARIA VICTORIA
AMAYA ORELLANA	JORGE ALBERTO
AMAYA RAMIREZ	ROSENDO OTTONIEL
AMAYA ROMERO	BEATRIZ GUADALUPE
AMAYA ROSALES	NELSON ALEJANDRO
AMAYA SANTELIZ	MARIA TERESA
ANCALMO ESCOBAR	ANA MARGARITA DEL ROCIO
ANCHETA	LISBETH CAROLINA
ANCHETA CARDONA	IVETH MARIA
ANCHETA RIVERA	MANUEL JOSUE
ANCHETA URQUILLA	IVAN EDGARDO
ANCHISSI	JAIME FERNANDO DAVID ERNESTO
ANDINO RIVAS	MARIA ALICIA
ANDRADE BARAHONA	DORIAN ELIZABETH
ANDRADE COLATO	CLAUDIA IVETTE
ANDRADE CRUZ	LAURA REGINA

APellidos	Nombres
ANDRADE DE LAZO	DINORA DEL CARMEN
ANDRADE DELGADO	RICARDO NAPOLEON
ANDRADE GOMEZ	DENIS ELIAZAR
ANDRADE HERNANDEZ	ESTEFANI GUADALUPE
ANDRADE LUNA	KIM ABIGAIL
ANDRADE MACHUCA	GLORIA ESTER
ANDRADE MONTOYA	OSCAR ERNESTO
ANDRADE PEÑATE	RAFAEL ERNESTO
ANDRADE FOLIO	RAFAEL ANTONIO
ANDRADE PORTILLO	VANESSA DE LOS ANGELES
ANDRADE PRUDENCIO	ALMA YANET
ANDRADE PRUDENCIO	DIMAS ISAAC
ANDRADE PRUDENCIO	WILLIAM ARISTIDES
ANDRADE RIVAS	ESTEBAN RIGOBERTO
ANDRADE ROJAS	MARCOS BLADIMIR
ANDRADE RUIZ	JUAN RAFAEL
ANDRADE VELASCO	FELIPE DE JESUS
ANDRADE ZALDAÑA	ERNESTO ANTONIO
ANDRADE ZALDAÑA	JACQUELINE LISSETTE
ANDRES DE HENRIQUEZ	JESUS DEL CARMEN
ANDRES VASQUEZ	EDWIN ISAAC
ANDURAY ELIAS	CARLOS ERNESTO
ANDURAY HERRERA	KARLA TERESA
ANDURAY HERRERA	OSCAR DAVID
ANDURAY MONTOYA	EDGARD ROLANDO
ANGEL DE GARCIA	EUGENIA DEL PILAR
ANGEL DE LA CRUZ	MARIA ANTONIA
ANGEL GARCIA	RICARDO ENRIQUE
ANGEL MADRID	VICTOR MANUEL
ANGEL MALDONADO	JOSE EDUARDO
ANGEL PALACIOS	MANUEL DE JESUS
ANGEL RAMOS	ZULEYMA LIZ
ANGEL RODRIGUEZ	ANA MARIA
ANGEL ROSALES	ENRIQUE RAFAEL
ANGELUCCI SILVA	GIANCARLO
ANGULO CARRILLO	MANUEL DE JESUS
ANGULO HUEZO	RODOLFO
ANTILON CALLEJAS	DAVID MAURICIO
ANTILON CALLEJAS	SILVIA PATRICIA
ANZORA AYALA	WILLIAM ERNESTO
ANZORA GAMEZ	CARLOS ANTONIO
ANZORA GONZALEZ	RAUL ERNESTO
ANZORA JOVEL	RAMIRO DE JESUS
ANZORA LOPEZ	CARLOS ALBERTO
ANZORA MEJIA	WILLIAM JOEL
ANZORA QUIROZ	ROBERTO ANTONIO
APARICIO	CARLOS ANTONIO
APARICIO	LILIANA PATRICIA
APARICIO	MIGUEL ANGEL
APARICIO AMAYA	SILVIA NANCY
APARICIO BENAVIDES	RENE GUILLERMO
APARICIO DE CLARA	CLAUDIA LETICIA
APARICIO DE MENDEZ	FLOR DE MARIA
APARICIO ESTRADA	CARLOS ARTURO
APARICIO FLORES	MANUEL OSCAR
APARICIO GONZALEZ	ANGELA MARGARITA
APARICIO GONZALEZ	CLAUDIA CONSUELO
APARICIO HERRERA	EVELYN KARINA
APARICIO JUAREZ	ETHEL ARACELY
APARICIO MELANA	JUAN CARLOS
APARICIO MOLINA	ROXANA CAROLINA
APARICIO PEÑATE	SAMUEL ROBERTO
APARICIO PORTILLO	ALCIRA YAMILET
APARICIO REGALADO	JOSE MARCOS PROSPERO
APARICIO REGALADO	KARENN YANETH
APARICIO SARAVIA	ANGELA IVONNE
APARICIO SERPAS	JORGE ANTONIO
APARICIO URIAS	MARIO ALBERTO
AQUINO	ELVIS MILTON
AQUINO	GUILLERMO
AQUINO	JACQUELIN IBETT
AQUINO	MIGUEL ANGEL
AQUINO BARAHONA	LORENA ESMERALDA
AQUINO BARRERA	ERICK PAUL
AQUINO CANALES	BERTA LUZ
AQUINO CANALES	YANIRA
AQUINO CASTRO	ALEX FRANCISCO

APellidos	Nombres
AQUINO DE SAMAYOA	ALBA MARIBEL
AQUINO FIGUEROA	ROBERTO ENRIQUE
AQUINO GEORGE	DEYSI MARLENE
AQUINO GUARDADO	ALDO APOLO
AQUINO IRAHETA	SANTOS MARIBEL
AQUINO LOPEZ	ELBA ETELVINA
AQUINO MEJIA	JULIA NOEMY
AQUINO MEJIA	MARCOS ANTONIO
AQUINO MELGAR	HECTOR NATHAN
AQUINO PALACIOS	JACQUELINE Xiomara
AQUINO PALACIOS	JOSE ENRIQUE
AQUINO PALACIOS	MARITZA LISSETTE
AQUINO PIMENTEL	GUILLERMO ERNESTO
AQUINO RODRIGUEZ	YESICA ELIZABETH
AQUINO ROQUE	DAVID
AQUINO SERRANO	JOSE MARIO
AQUINO TOBAR	LORENA ROSALIN
AQUINO VALLADARES	JOSE ROSALDO
AQUINO ZEPEDA	NILSON ALEXANDER
ARAGON	ANA LISSETTE
ARAGON ARGUETA	DRONICIO EVENOR
ARAGON LOPEZ	EDWIN FRANCISCO
ARAGON MARTINEZ	RIGOBERTO ASTUL
ARAGON MARTINEZ	RONALD ANTONY
ARAGON RAMOS	ADRIANA MARIA
ARAGON VALLADARES	RINA HAYDEE
ARAGON VASSILIU	FELIPE
ARANA CAÑAS	CAROLINA EUGENIA
ARANA COTO	ALICIA AMALIA
ARANA CUELLAR	ROBERTO ALFREDO
ARANA DIAZ	LUIS FERNANDO
ARANA GIRON	RICARDO FRANCISCO
ARANA LEONOR	JEQUILINE RAQUEL
ARANA LOZANO	JOSE RAUL
ARANA MARTINEZ	ANA ENRIQUETA
ARANA MARTINEZ	EDITH DEL CARMEN
ARANA MARTINEZ	EDWIN RAUL ERNESTO
ARANA MAYORGA	KRISTIA CAROLINA
ARANA MEJIA	KARLA MARIA
ARANA PORTILLO	ALVARO ERNESTO
ARANDA HERNANDEZ	JAINIE TULIO SALVADOR
ARANGO CABRALES	ANA MIRIAM
ARANGO MEJIA	EUBENIA MARIA
ARANIVA CACERES	MARIA SALOME
ARANIVA DE HERNANDEZ	SUYAPA CONCEPCION
ARANIVA GARCIA	JOSUE KARLOS VLADIMIR
ARANIVA GOMEZ	RODOLFO GUILLERMO
ARANIVA HERNANDEZ	NELSON ENRIQUE
ARANIVA MOREJON	RAMON DE JESUS
ARANO BENITEZ	EYNER ELIAZAR
ARANO BENITEZ	SERGIO PAUL
ARANZAMENDI ZELADA	ANA GLADIS
ARAUJO	JOSE DAVID
ARAUJO	NELSON
ARAUJO ACOSTA	ADAR JAVIER
ARAUJO ALEMAN	CARLOS
ARAUJO AMAYA	RENE FERNANDO
ARAUJO ARAUJO	JOSE GUILLERMO
ARAUJO ARGUETA	CARLOS ISAAC
ARAUJO ARGUETA	KARLA GEORGINA
ARAUJO CEAROS	JOAQUIN ERNESTO
ARAUJO CORTEZ	ENRIQUE ANTONIO
ARAUJO CRUZ	LENIN ENRIQUE
ARAUJO GARCIA	ALCIRA ESTHER
ARAUJO GARCIA	DELMY ELENA
ARAUJO GUADRON	JORGE RENE
ARAUJO GUZMAN	MARMEL ENRIQUE
ARAUJO LOPEZ	JUAN RAMON
ARAUJO MACHUCA	ENRIQUE ANTONIO
ARAUJO MACHUCA	JOSE LUIS
ARAUJO MELARA	JORGE LUIS
ARAUJO MONTOYA	RAUL ERNESTO
ARAUJO RAMIREZ	IVAN ERNESTO
ARAUJO SCHUTZ	LOURDES MARIA
ARAUJO SERPAS	MANUEL ANTONIO
ARAUJO SERRANO	ALBA CRISTINA
ARAUJO VELASQUEZ	IVETTE ROCIO

APellidos	Nombres
ARAUJO VILLEGAS	CESAR ALEXANDER
ARBAIZA MARTINEZ	JOSE JUAN
ARBAIZA PARADA	MARIA ELSA
ARRIZU ARGUELLO	ANA CRISTINA
ARCE	ULISES RAMON
ARCE ALEMÁN	MARIA GUADALUPE
ARCE AMAYA	RAMON
ARCE GUEVARA	BENJAMIN
ARCE GUTIERREZ	HECTOR MAURICIO
ARCE MARTINEZ	ROSA YANETH
ARCHILA	JOSE MANUEL
ARCHILA ABREGO	JOSE MANUEL
ARCHILA ABREGO	LAURA GUADALUPE
ARCHILA CONTRERAS	ANA VICTORIA
ARCHILA ESCAMILLA	NIRMA YASENI
ARCHILA GUTIERREZ	MIRNA IVETTE
ARCHILA MEJIA	FELIX ALONSO
ARCHILA ROMERO	MAURICIO ANTONIO
ARCIA DE ZALDAÑA	VILMA HAYDEE
ARDON DIAZ	MARLYN ILEANA
ARDON ESCOBAR	JAIME
ARDON ESPINOZA	MORENA LILIAM
ARDON GRANADOS	GLENDIA EUNISES
ARDON GUARDADO	RICARDO ALFREDO
ARDON GUEVARA	EVELYN GUADALUPE
ARDON LORENZANA	JULIO CESAR
ARDON OCHOA	MARGARITA AMALIA
ARDON ORTIZ	JUAN JOSE
ARDON VALDIVIEZO	MARIO ANTONIO
ARENIVAR MARROQUIN	FATIMA LILA
AREVALO	ELIAS ANTONIO
AREVALO	LUIS ERNESTO
AREVALO	NELSON ROLANDO
AREVALO	RAMON
AREVALO DE AREVALO	ALEJANDRA MAYELA
AREVALO ABREGO	CANDELARIO DE JESUS
AREVALO AGUILAR	JUAN CARLOS
AREVALO ALVARENGA	SONIA ESTELA
AREVALO AMAYA	GUSTAVO ARMANDO
AREVALO ANDRADE	JOSELYN VERALIZ
AREVALO AREVALO	FLORENCIA LEONOR
AREVALO AREVALO	JUAN JOSE
AREVALO AZUCENA	NORMA LORENA
AREVALO BONILLA	BETSSY DEL CARMEN
AREVALO CABRERA	LUIS MIGUEL
AREVALO CANIZALEZ	ROSA CAROLINA
AREVALO CARRANZA	NADIA OXANA
AREVALO CARRILLO	HAZEL VIOLETA
AREVALO CASTANEDA	JUAN DONAL
AREVALO CLEMENTE	MANUEL DE JESUS
AREVALO CLEMENTE	WILFREDO
AREVALO COMAYAGUA	KATIA MARINA
AREVALO COREAS	ROSA EVELIN
AREVALO CORTEZ	MIRNA PATRICIA
AREVALO CUELLAR	CESAR ENRIQUE
AREVALO DE AREVALO	TERESA TRINIDAD
AREVALO DE QUINTANA	SONIA ESTER
AREVALO DE RAMIREZ	MARTA CAROLINA
AREVALO DE SAGGETH	MARIA ELENA
AREVALO DE ZALDAÑA	CLAUDIA MARIBEL
AREVALO DOMINGUEZ	GUILLERMO
AREVALO ELIAS	FRANCISCO ANTONIO
AREVALO ESCALANTE	GLENDIA PATRICIA
AREVALO ESCALANTE	ILEANA MARIA
AREVALO ESCALANTE	JOSE ALEJANDRO
AREVALO FERNANDEZ	JOSE ALEJANDRO
AREVALO FLORES	JESSICA IVONNE
AREVALO FLORES	CARMEN CELINA
AREVALO FLORES	JAVIER OROLINDO
AREVALO FLORES	LADY DIANA
AREVALO GAMEZ	CARMEN ELENA
AREVALO GARCIA	KARLA STEFFANY
AREVALO GONZALEZ	NORMAN ALEXANDER
AREVALO GUERRA	JOSE ROBERTO
AREVALO GUTIVARA	EVELYN SOFIA
AREVALO GUEVARA	WENDY KAROL
AREVALO GUILLEN	CLAUDIA MARISOL

APPELLIDOS	NOMBRES
AREVALO HENRIQUEZ	PABLO ESAU
AREVALO HERCULES	MICHELLE ALEJANDRA
AREVALO HERNANDEZ	JUAN GILBERTO
AREVALO HERNANDEZ	WENDY VANESSA
AREVALO IBARRA	FRANCISCO RENE
AREVALO LINARES	ANA PATRICIA
AREVALO LOPEZ	DIANA ELIZABETH
AREVALO LOPEZ	JAIME
AREVALO LOPEZ	JOSE FERNANDO
AREVALO MAEDA	MIGUEL JOSE
AREVALO MAEDA	ROLANDO ANTONIO
AREVALO MAGAÑA	DARWIN EDGARDO
AREVALO MELENDEZ	RENE ARQUIMIDES
AREVALO MENDEZ	AMADA ISABEL
AREVALO MENDEZ	MAX ANTONIO
AREVALO MENDEZ	SONIA IVETH
AREVALO MOJICA	EFRAIN MAURICIO
AREVALO MOLINA	CARLOS GUILLERMO
AREVALO ORTUÑO	ROBERTO ANTONIO
AREVALO PALACIOS	ELDA DINORA
AREVALO PEREZ	MADLINE ASTRID
AREVALO PILA	LUIS ANTONIO
AREVALO PINEDA	ALBA ELIZABETH
AREVALO PORTILLO	LOYDA MARGARITA
AREVALO POSADA	PATRICIA ANAYANCY
AREVALO PUJOL	FRANCISCO RENE
AREVALO RAMOS	AMADO
AREVALO RAMOS	RODOLFO DE JESUS
AREVALO RENGIFO	JOSE MIGUEL
AREVALO RIVAS	ADRIAN ANTONIO
AREVALO RIVAS	LUIS
AREVALO RIVAS	MIGUEL ANGEL
AREVALO RIVERA	JOSE RAFAEL
AREVALO RIVERA	JULIO CESAR
AREVALO RIVERA	VERONICA LIZETH
AREVALO RODRIGUEZ	FRANCISCA VANESSA
AREVALO RODRIGUEZ	IGUAQUIN HUMBERTO
AREVALO ROMERO	LEONOR ELISA
AREVALO RUIZ	ROQUE OSWALDO
AREVALO RUIZ	SILVIA PATRICIA
AREVALO SALINAS	OSCAR JOSHUA
AREVALO SANCHEZ	OVERDAN GIOVANNI
AREVALO SEGÓVIA	DEYSY CONCEPCION
AREVALO SILVA	JOSE RAUL
AREVALO TORRENTO	ERIKA ELIZABETH
AREVALO VARGAS	KAREN PATRICIA
AREVALO VASCONCELOS	JOSE LAZARO
ARGUELLO MIRANDA	ANDRES JOSE
ARGUELLO MONTANO	MARIO CESAR
ARGUELLO RAMIREZ	CECILIA VANESSA
ARGUELLO RODEZNO	JOSE MANUEL
ARGUELLO TELLEZ	FERNANDO
ARGUERA GOMEZ	MAURICIO ENRIQUE
ARGUETA	ANGELA MARLENE
ARGUETA	JOSE AURELIO
ARGUETA	JOSE EDUVIGES
ARGUETA	MARIBEL ELIZABETH
ARGUETA	MIGUEL ANGEL
ARGUETA	MORIS OMAR
ARGUETA AMARCA	SAMUEL ISAAC
ARGUETA ACEVEDO DE POLANCO	SUSANA LIZET
ARGUETA ALFARO	LUCILA MARIA
ARGUETA ALVARADO	CARLOS ALFREDO
ARGUETA ALVARADO	GUILLERMO GABRIEL
ARGUETA ALVARADO	OSCAR RENE
ARGUETA AMAYA	ADAN PATRICIO
ARGUETA ARGUETA	ANA MARITZA
ARGUETA ARGUETA	ESTERAN ARISTIDES
ARGUETA ARGUETA	INES ROSIBEL
ARGUETA ARGUETA	LUCIA ISOLINA
ARGUETA ARGUETA	REINA DE LA PAZ
ARGUETA BARAHONA	CRISTHIAN ODIR
ARGUETA BLANCO	JUAN MOISES
ARGUETA CANALES	CELINA ROSMERY
ARGUETA CHAVEZ	MANUEL DE JESUS
ARGUETA CHAVEZ	ROGER ALFONSO
ARGUETA CUBIAS	DIGNA BEATRIZ

APellidos	Nombres
ARGUETA DE ARAUJO	YESMERITH MIRELLA
ARGUETA DE JIMENEZ	EVA EDITH
ARGUETA DE MANZANARES	CLARA NORMA
ARGUETA DE MARTINEZ	ANA ELIZABETH
ARGUETA DE MARTINEZ	CRISTA YANET
ARGUETA DE MOLINA	DILCIA IVETTE
ARGUETA DE ORELLANA	ANA RUBIDIA
ARGUETA DE RAMOS	MILAGRO ELVECIA
ARGUETA DE SARAVIA	VIOLETA ROCIO
ARGUETA DE SOLORIZANO	CLAUDIA JEANETTE
ARGUETA DIAZ	CLAUDIA EVELIN
ARGUETA DOMINGUEZ	IVAN JOHALMO
ARGUETA ESPINOZA	MARLON ALDEMARO
ARGUETA FUENTES	BRISUE VANESSA
ARGUETA FUMES	OSWALDO DAGOBERTO
ARGUETA GAMEZ	KARLA MICHEL
ARGUETA GARAY	ALBA CRISTABEL
ARGUETA GAVIDIA	ZULMA YAMILETH
ARGUETA GOMEZ	DAVID ALEXANDER
ARGUETA GOMEZ	FRANCISCO JAVIER
ARGUETA GOMEZ	JOSE CATALINO
ARGUETA GONZALEZ	ALBA DEYSI
ARGUETA GRANADOS	HECTOR DAVID
ARGUETA GUANDIQUE	WILLIAM ALFREDO
ARGUETA HERNANDEZ	RUBIA MARITZA
ARGUETA HERNANDEZ	CARLOS
ARGUETA HERNANDEZ	MARVIN ALFREDO
ARGUETA HERNANDEZ	PATRICIA MARCELA
ARGUETA HERNANDEZ	RUTH MARIA
ARGUETA HURTADO	CRUZ ALEXIS
ARGUETA JACOBO	ANA ZULMAN GUADALUPE
ARGUETA JIMENEZ	MANUEL ISAIAS
ARGUETA LOPEZ	WENDY MAYRENA
ARGUETA MAJANO	NATIVIDAD DE JESUS
ARGUETA MANZANO	JOSE ROBERTO
ARGUETA MARTINEZ	CLAUDIA CAROLINA
ARGUETA MARTINEZ	ELISSY MARIELLE
ARGUETA MELGAR	MARTHA ELIAN
ARGUETA MENDEZ	CRISTO SANTI
ARGUETA MONTEAGUDO	CARLA PATRICIA
ARGUETA MONTEAGUDO	CLAUDIA BEATRIZ
ARGUETA MORAN	ANA CRISTINA
ARGUETA MORAN	RODRIG ALFREDO
ARGUETA NOLASCO	ANTONIO ENRIQUE
ARGUETA NOLASCO	CARMEN LUCIA
ARGUETA PACHECO	RODOLFO ALEXANDER
ARGUETA PANAMEÑO	HOFFMAN WENDELL
ARGUETA PEREIRA	SALVADOR ISMAR
ARGUETA PEREZ	MAIRA ELIZABETH
ARGUETA PICHE	FLOR DE MARIA
ARGUETA PINEDA	ANA BEATRIZ
ARGUETA POSADA	FERMIN
ARGUETA REYES	DOUGLAS IVAN
ARGUETA REYES	OSCAR BENJAMIN
ARGUETA RIVAS	ROXANA ASTRID
ARGUETA RIVAS	VICTOR MANUEL
ARGUETA RIVERA	WILBER JAVIER
ARGUETA RODRIGUEZ	DIANA SOFIA
ARGUETA ROMERO	MARIA AUXILIADORA
ARGUETA ROMERO	MARTA ESTELA
ARGUETA ROMERO	SONIA STELLA
ARGUETA ROGUE	PATRICIA CAROLINA
ARGUETA ROSALES	ROSSANA ISABEL
ARGUETA SALAZAR	MIRIAM ALICIA
ARGUETA SALAZAR	OSWALDO DAGOBERTO
ARGUETA SARAVIA	CARLOS JOSUE
ARGUETA SORTO	INES ARMANDO
ARGUETA TEJADA	EDGAR ULISES
ARGUETA TOVAR	LLUIS EDUARDO
ARGUETA UMANA	MIGUEL UVENCE
ARGUETA VELASQUEZ	YURI VLADIMIR
ARGUETA VILLEGAS	CLAUDIA ELIZABETH
ARGUMEDO	ENRIQUE
ARGUMEDO AGUILAR	MARINA ALEIDA
ARGUMEDO BLANCO	RICARDO ARTURO
ARGUMEDO CAMPOS	ANY CRISTY
ARGUMEDO DE SCHEP	LORENA PATRICIA

APellidos	Nombres
ARGUMEDO LAGOS	FRANCISCO IGNACIO
ARGUMEDO LAGOS	JUAN FERNANDO
ARGUMEDO RUANO	NATALIA LIZZETTE
ARIAS	ANA ANGELA
ARIAS	ELMER APARICIO
ARIAS	GUSTAVO
ARIAS	YSMENIA ANTONIA
ARIAS ALVARENGA	KARLA PATRICIA
ARIAS AYALA	PAULA RAQUELINA
ARIAS BOJORQUEZ	JAIME ANTONIO
ARIAS BOJORQUEZ DE BARRIOS	MARIA MIGDALIA
ARIAS COLATO DE MARTINEZ	ANA GUADALUPE
ARIAS CORNEJO	VANESSA GUADALUPE
ARIAS DE SANTOS	SONIA URANIA
ARIAS DURAN	FELIPE NERI
ARIAS FLORES	JAIME ERNESTO
ARIAS LUNES	OMNIF
ARIAS GAMEZ	ALVARO ARMANDO
ARIAS GARCIA	EDWIN ROBERTO
ARIAS GUEVARA	LUIS GERARDO
ARIAS GUEVARA	SAYRA YAMILETH
ARIAS HERNANDEZ	CARMEN MARGARITA
ARIAS HERNANDEZ	JOSE PROSPERO
ARIAS LOPEZ	JOSE LUIS
ARIAS LOPEZ	LUCIO ALBINO
ARIAS LOPEZ	MARIA ELENA
ARIAS MARTINEZ	GUADALUPE
ARIAS MEJIA	EVELYN PATRICIA
ARIAS MEJIA	LUIS ERNESTO
ARIAS MEJIA	RENE WILLIAM
ARIAS MIRANDA	ISRAEL
ARIAS MURILLO	FATIMA DEL ROSARIO
ARIAS PAZ	JOSE MARIO
ARIAS PORTILLO	JOSE LUIS
ARIAS RAMIREZ	SANDRA EVELYN
ARIAS RANK	EDUARDO ANTONIO
ARIAS RIVAS	JOSE LEONEL
ARIAS RIVAS	SILVIA LORENA
ARIAS RIVERA	FRANCISCO ARMANDO
ARIAS ROMERO	MARIA DE LOURDES
ARIAS SANDOVAL	ANA GUADALUPE
ARIAS SOTO	AMPARO DEL CARMEN
ARIAS VALLADARES	GLADYS NOEMY
ARIAS VENTURA	CARLOS OMAR
ARIAS VENTURA	HERALDO ANTONIO
ARIAS VILLACORTA	JORGE ALBERTO
ARIAS ZETINO	ANA LETICIA
ARIETA IGLESIAS	PEDRO FAUSTO
ARIETA VEGA	PEDRO FAUSTO
ARISTONDO MAGAÑA	ELIAS ALEXANDER
ARISTONDO MARTINEZ	RONAL ENRIQUE
ARITA MIRANDA	MAYRA HAYDEE
ARMAZ REYES	CARLOS
ARRAZOLA VILLALTA	LUIS NAPOLEON
ARREAGA	JESSICA EMELY
ARREVILLAGA COLINDRES	MARIO NELSON
ARRIAGA CALDERON	SONIA MARGARITA
ARRIAGA RUIZ	GLORIA MARISOL
ARRIAGA RUIZ	NELSON
ARRIAZA	JUAN MAURICIO
ARRIAZA	WALTER OSWALDO
ARRIAZA GALEANO	VERONICA EILYN
ARRIAZA RODRIGUEZ	CARLOS MAURICIO
ARRIAZA SALGUERO	RINA ANTONIA
ARRIETA DE CARSAÑA	LILLIAM VIRGINIA
ARRIETA BUSTAMANTE	IRENE TERESA
ARRIETA GALVEZ	JAIME
ARRIETA PERALTA	ERNESTO
ARRIOLA CRUZ	LILIANA MAGALI
ARRIOLA GARAY	VERONICA ISABEL
ARRIOLA HERNANDEZ	MAURICIO STANLEY
ARROLIGA CUBAS	AMBROCIO
ARTEAGA	HECTOR CALEB DAVID
ARTEAGA ALVAREZ	MIRIAM DEL CARMEN
ARTEAGA ALVAREZ DE MORAN	ANA JOSEFINA
ARTEAGA BOLAÑOS	DAVID RUBEN
ARTEAGA CHAVEZ	LURIS JASMIN

APellidos	Nombres
ARTEAGA FIGUEROA	YASMIN ELIZABETH
ARTEAGA GARCIA	BEIRA XIOMARA
ARTEAGA GONZALEZ	KATHYA LORENA
ARTEAGA GUTIERREZ	PATRICIA MARICELA
ARTEAGA HERNANDEZ	DAVID MARCELO
ARTEAGA HERNANDEZ	FERNANDO JOSE
ARTEAGA HERNANDEZ	GRACIA MARIA
ARTEAGA MONTANO	CLAUDIA ELIZABETH
ARTEAGA VELIS	JOSE KEVICK
ARTERO	LORENA BEATRIZ
ARTERO GANUZA	RAFAEL ERNESTO
ARTERO SALINAS	OSCAR ALFREDO
ARTIGA ABREGO	GRACIA MARIA
ARTIGA ALAS	AMADEO
ARTIGA ALFARO	FRANCISCO ESTEBAN
ARTIGA ARTIGA	BELISARIO AMADEO
ARTIGA AVALOS	CORALIA MARINA
ARTIGA BARRERA	GILMA ISABEL
ARTIGA CACERES	JUAN JOSE
ARTIGA CACERES	ROSENDA ARACELY
ARTIGA CASTILLO	RAMIRO
ARTIGA COLOCHO	ANA ROSALBA
ARTIGA COREA	NELSON ALBERTO
ARTIGA DE AGUILA	ANA CECILIA
ARTIGA DE GIRON	ANDREA ESMERALDA
ARTIGA DE SERRANO	DELMI ASTRID
ARTIGA FLORES	RONAL ALONSO
ARTIGA FUENTES	DORA ALICIA
ARTIGA GIL	JULIO SALVADOR
ARTIGA HENRIQUEZ	JOSE NAPOLEON
ARTIGA HENRIQUEZ	RENE UBALDO
ARTIGA HIJO	AMADEO
ARTIGA LEMUS	MARIBEL
ARTIGA MENENDEZ	CARLOS ERNESTO
ARTIGA NAJARRO	CESAR RODOLFO
ARTIGA PALACIOS	ADRIANA MARCELA
ARTIGA SANCHEZ	IBIS GLADIBEL
ARTOLA ALFARO	DORIS ALICIA
ARTOLA CRUZ	CESAR AUGUSTO
ARTOLA FIGUEROA	ANDREA MARINA
ARTOLA FLORES	CARLOS EBGARDO
ARUCHA CHICAS	YANI MARGARITA
ARUCHA GARRIZANO	JOSE MANUEL
ASCENCIO ABREGO	ROCIO BRENDA LI
ASCENCIO AREVALO	DAVID ERNESTO
ASCENCIO ARGUETA	CARLOS ALONSO
ASCENCIO AYALA	JOSE GILBERTO
ASCENCIO BARRERA	LUIS MARIO
ASCENCIO BAUTISTA	SANTOS VIDAL
ASCENCIO DE REYES	KENIA LARISSA
ASCENCIO DIAZ	VIOLETA EMPERATRIZ
ASCENCIO ESMAHAN	GLORIA CATALINA
ASCENCIO FIGUEROA	DIMAS ISRAEL
ASCENCIO HERNANDEZ	JOSE NICOLAS
ASCENCIO MARCHANTE	LUIS ALONSO
ASCENCIO MEDINA	DAVID OMAR
ASCENCIO MORALES	PABLO ADALBERTO
ASCENCIO MORAN	FELIX ANTONIO
ASCENCIO MUÑOZ	RINA MARGARITA
ASCENCIO NOLASCO	MIGUEL ANTONIO
ASCENCIO PORFILLO	NANCY CAROLINA
ASCENCIO SORIANO	CESAR ERNESTO
ASCENCIO TERCIOS	EMELY GUADALUPE
ASCENCIO LOPEZ	FRANCISCO ALBERTO
ASTACIO CABRERA	JACQUELYNE GUADALUPE
ASTURIAS LOPEZ	GABRIELA EUGENIA
ASTURIAS UMANZOR	ELLIOT ABRAHAM
ASUNCION ALAS	ROSA CLAUDIA
ASUNCION GARCIA	JOSE LUIS
ATANACIO CADER	CLAUDIA REBECA
AURORA GIAMMATTEI	ROMEO
AVALOS	GLENDIA DEL CARMEN
AVALOS	RUBEN ALONSO
AVALOS ALAS	ANA DELMY
AVALOS ALDANA	MIRNA EVELYN
AVALOS ARAUJO	KARINA SOLEDAD
AVALOS ARTIGA	GLORIA ANA

APellidos	Nombres
AVALDOS AVELAR	RUFINO NAPOLEON
AVALDOS AYALA	MARIO ERNESTO
AVALDOS AYALA	MILTON ALBERTO
AVALDOS BATRES	TANIA EVELYN
AVALDOS BENITEZ	CESAR GREGORIO
AVALDOS BENITEZ	MOISES RAUL
AVALDOS CANJURA	HUBO ALBERTO
AVALDOS CRISTALES	MELISSA ALEXANDRA
AVALDOS DE MASIN	SILVIA MARINELLI
AVALDOS ESCALANTE	MAURICIO EDGARDO
AVALDOS FLORES	JOSE MILTON
AVALDOS GALVEZ	SILVIA YANETH
AVALDOS GARCIA SALAS	MARIA CLARISSA
AVALDOS HERNANDEZ	ZOILA ANGELICA
AVALDOS HIDALGO	LDRENZO ANTONIO
AVALDOS MARROQUIN	CHRISTIAN ANTONIO
AVALDOS MIRANDA	NANCY ELBIRENI
AVALDOS OCHOA	RAFAEL SEBASTIAN
AVALDOS ORTIZ	FRANCISCA FLOR
AVALDOS REPREZA	SAMUEL ANTONIO
AVALDOS RODRIGUEZ	SEBASTIAN
AVALDOS SANCHEZ	MARITZA GUADALUPE
AVELAR	BETY GLORIBEL
AVELAR AMAYA	MIGUEL ANGEL
AVELAR BERMUDEZ	EFRAIN EDGARDO
AVELAR BERMUDEZ	LUIS FERNANDO
AVELAR CATIVO	VERONICA GABRIELA
AVELAR CHACON	CARMEN LETICIA
AVELAR CHICAS	MARIA DEL ROSARIO
AVELAR CONTRERAS	JUAN RAMON
AVELAR CORTEZ	JOSE DAVID
AVELAR DE GOMEZ	VERONICA BEATRIZ
AVELAR ESCOBAR	SARA PATRICIA
AVELAR FALLA	LUZ ESTELA
AVELAR FLORES	JORGE ENRIQUE
AVELAR GALAN	WENDY YAMILETH
AVELAR GARCIA	VANESSA CAROLINA
AVELAR GUTIERREZ	NORY DEL ROSARIO
AVELAR HERNANDEZ	EFRAIN ARTURO
AVELAR HIDALGO	CARLOS ALFREDO
AVELAR LAGUAN	CRISTIAN BENJAMIN
AVELAR OCHOA	ADELA
AVELAR PORTILLO	EDWIN DAVID
AVELAR RIVAS	JOSE REYNALDO
AVELAR SALAZAR	ABEL ANTONIO
AVELAR VALLADARES	ANA RUTH
AVELARES ZELAYA	PORFIRIO
AVELANDA CORDERO	LIGGDAMIS WILFREDO
AVELANDA CORDERO	SHIRLEY YANCY
AVENDAÑO AVELAR	GABRIELA ISABEL
AVENDAÑO DIAZ	KATHERINE MARCELA
AVENDAÑO MENZIVAR	LILIA DEL MILAGRO
AVENDAÑO RODRIGUEZ	ALEJANDRA PAMELA
AVENDAÑO SALMERON	ANA CAROLINA
AVENDAÑO VILLALTA	RODRIGO MARCELO
AVILA ALARCON	YANIRA MARIBEL
AVILA ARIAS	GLORIA MIRIAM
AVILA DE CALDERON	GLADYS JUDITH
AVILA DIAZ	NILO
AVILA ESPINOZA	CARLOS ORLANDO
AVILA GUERRA	MYRNA STELLA
AVILA MADRID	ERICK GERSON
AVILA MENDOZA	VANESSA GUADALUPE
AVILA MENENDEZ	CAROL BEATRIZ
AVILA MENENDEZ	ROBERTO CARLOS
AVILA QUEHL	FEDERICO GUILLERMO
AVILA RODRIGUEZ	MARIA MAGDALENA
AVILA SANTOS	VASMIN ESTER
AVILA VALLE	MAURICIO JAIME
AVILA VASQUEZ	ELIA ESTELA
AVILES	CARLOS ARNOLDO
AVILES	CARLOS LEONEL
AVILES	CARLOS SERGIO
AVILES	HECTOR IVAN
AVILES	LEONARDO ANTONIO
AVILES	MANUEL ARTURO
AVILES	MAURICIO LEONEL

APellidos	Nombres
AVILES	TERESA ISABEL
AVILES ANGEL	SANDRA JEANETH
AVILES ARGUETA	IVONNE EVELINA
AVILES BERNAL	OTTO RAFAEL
AVILES CANTO	BLANCA LILIA
AVILES CARRILLO	MARIA ALEJANDRA
AVILES CRUZ	FRANCISCO LLOID
AVILES DE ARRIAZA	ADRIANA
AVILES DE CARRILLO	LIZBETH MANGYUI
AVILES DE QUIÑONEZ	VICTORIA EUGENIA
AVILES DE RODRIGUEZ	BERTHA MERCEDES
AVILES DUENAS	CARLOS ARMANDO
AVILES DUENAS	OSCAR ARMANDO
AVILES FERNANDEZ	SERGIO RODRIGO
AVILES GONZALEZ	JOSE RIGOBERTO
AVILES HENRIQUEZ	JENY DEL TRANSITO
AVILES HIDALGO	FRANCISCO ALONSO
AVILES LOPEZ	CARMEN ELIZABETH
AVILES LOPEZ	CONCEPCION DOLORES
AVILES LOPEZ	RONALD OSWALDO
AVILES MAGAÑA	OSCAR ARMANDO
AVILES MARQUEZ	WALTER ALEXANDER
AVILES MEJIA	BLANCA LILIAN
AVILES MORENO	ORLANDO ANTONIO
AVILES PARADA	MARTHA JEANNETTE
AVILES PORTILLO	FERNANDO JOSE AGUSTIN
AVILES QUINTEROS	KAREN DE LA PAZ
AVILES RAMIREZ	CARLOS ALBERTO
AVILES RAMIREZ	RUBEN ANTONIO
AVILES TOMASINO	RUTH EUGENIA
AVILES VELASQUEZ	CARLOS SERGIO
AVILES VELASQUEZ	MARISELA GUADALUPE
AVILES VENTURA	KARLA SOFIA
AYALA	ALEX OSEAS
AYALA	ANA CECILIA
AYALA	ANA VILMA
AYALA	JOLMAN ALEXANDER
AYALA	LAURA SUSANA
AYALA	MIGUEL ANGEL
AYALA	NELSON MANUEL
AYALA	RENE ALIRIO
AYALA	SANDRA YANIRA
AYALA DE FROHLICH	BLANCA VILMA
AYALA ABAJCA	MARINA REYNA
AYALA ACEVEDO	ANA IRIS
AYALA ACEVEDO	MARIO CESAR
AYALA ALBERTO	LUDWIG ELISEO
AYALA ALEMAN	MARIA GORILA
AYALA ALFARO	SANDRA MILAGRO
AYALA ALVARADO	MARIA ELENA
AYALA ALVARENGA	ARELY DEL CARMEN
AYALA ALVAREZ	SONIA YANIRA
AYALA ARMAS	EDWIN RENE
AYALA AVILA	HENRY GIOVANNI
AYALA BARRIENTOS	RICARDO DIONICIO
AYALA BONILLA	ADA GERARDINA
AYALA CASTRO	DELMY NOHEMI
AYALA CENTE	IVANYA ELIZABETH
AYALA CERRITOS	MARTIN RODOLFO
AYALA CHOPIN	CARLOS GENARO
AYALA CLAROS	MARIO EDUARDO
AYALA CORDOVA	SULEN MARISOL
AYALA COREAS	JULIA GUADALUPE
AYALA CORTES	RICARDO ALFONSO
AYALA DE ALVARENGA	MARIA MAGDALENA
AYALA DE GONZALEZ	MARIA ELENA
AYALA DE MARTINEZ	YOLANDA MARGARITA
AYALA DIAZ	OMAR SAUL
AYALA DURAN	YAJAIRA VANESSA
AYALA ELIAS	MARIO ANTONIO
AYALA ESCOBAR	ARISTIDES
AYALA ESCOBAR	ROLANDO ELISEO
AYALA FUENTES	MANUEL URSULO
AYALA GALDAMEZ DE LAZO	MARIA ELENA
AYALA GARCIA	JOSE LLUIS
AYALA GARCIA	LUIS HUMBERTO
AYALA GARCIA	NATALIA

APellidos	Nombres
AYALA GARCIA	OSCAR ARMANDO
AYALA GOMEZ	RUTH ELIZABETH
AYALA GONZALEZ	MELBA MARITZA
AYALA GONZALEZ	ROBERTO ANTONIO
AYALA GUILLEN	JORGE VLADIMIR
AYALA GUILLEN	SILVIA NOEMY
AYALA HERRERA	ZANINA
AYALA LEIVA	CECILIA MILADY
AYALA LOPEZ	CLAUDIA MARIBEL
AYALA LOPEZ	JULIO CESAR
AYALA LOPEZ	LUIS ALONSO
AYALA LOPEZ	MARIO ERNESTO
AYALA MARTINEZ	ALMA GABRIELA
AYALA MARTINEZ	BLANCA MARCELINA
AYALA MARTINEZ	JAIME MODESTO
AYALA MARTINEZ	RAMON ALEXIS
AYALA MEJIA	MABELIN LISSETTE
AYALA MENA	OSCAR ARNOLDO
AYALA MENDOZA	RENE
AYALA MENDOZA	SALVADOR ENRIQUE
AYALA MENDIVAR	MANUEL ANTONIO
AYALA MOLINA	BLANCA ALICIA
AYALA MOLINA	INGRID CRISTINA
AYALA MOLINA	WALTER SALVADOR
AYALA MONGES	PABLO ERNESTO
AYALA MONROY	EDWIN ALFREDO
AYALA MORALES	RUBEN STANLEY
AYALA MORENO	CRISTOBAL ANTONIO
AYALA MORENO	EDMUNDO JOSE ADALBERTO
AYALA MUNDO	JORGE ALBERTO
AYALA NAVARRETE	LAIIRA PATRICIA
AYALA ORELLANA	ANGELA ELIZABETH
AYALA ORELLANA	ELENA ELIZABETH
AYALA ORTEGA	KELY GRISEL
AYALA OSEGUEDA	JORGE ARMANDO
AYALA OSORIO	FELIPE CARLOS
AYALA PACAS	JOSE YOVANY
AYALA PACHECO	SARA
AYALA PANAMENO	CLAUDIA MARIBEL
AYALA PAZ	JOSE NICOLAS
AYALA PEREZ	JOSE CIPRIANO
AYALA PEREZ	VICENTE ANTONIO
AYALA QUIÑONEZ	LUIS ALFONSO
AYALA RAMIREZ	BORIS HENRICK
AYALA RAMOS	MARVIN YANIRA
AYALA RIVAS	MARIO ANTONIO
AYALA RIVERA	JOSUE HERIBERTO
AYALA RIVERA	ROLANDO BALTAZAR
AYALA RODRIGUEZ	CLAUDIA GABRIELA
AYALA RODRIGUEZ	LIZETH MARLENE
AYALA ROSA	CARLOS ADALBERTO
AYALA SALGADO	ORLANDO RENE
AYALA SANCHEZ	AMILCAR ADONAY
AYALA SANCHEZ	VILMA DEL CARMEN
AYALA SARAVIA	BILLY MISAEL
AYALA SERRANO	JUAN MANUEL
AYALA SOSA	GRACIELA EMERITA
AYALA TORRES	SAYONARA
AYALA VELADO	DORA ARMIDA
AYALA VELASQUEZ	ANA ARACELY
AYALA VILLATORO	GLADYS OFELIA
AYALA VILLOTA	OLGA LISBETH
AYALA Y ROSASANGRE	LUIS ERNESTO
AYALA ZAEDANA	KARLA PATRICIA
AYALA ZAVALA	JOSE RODOLFO
AYALA ZELAYA	MARIELOS ELIZABETH
AYON	TOMAS ALFONSO
AYON HERNANDEZ	MOISES ALFONSO
AZAHAR COLOCHO	CARMEN ELENA
AZUCAR ARAGON	NESTOR DAVID
AZUCAR CHAVEZ HIJO	CARLOS
AZUCENA CENTENO	LUIS ROBERTO
AZUCENA MEJIA	EDUARDO FLORENCIO
AZUCENA NERIO	JOSE SAUL
AZUCENA PALACIOS	JOSEFA VENANCIA
AZUCENA VELADO	MARCO ANTONIO
BABUN MENENDEZ	ANA ARELI

APellidos	Nombres
BACHEZ SANCHEZ	JOSE MAURICIO
BAHIA CARDONA	MARIA ANNABELLA
BAIRES ALFARO	DELMY ESMERALDA
BAIRES ALVARADO	CARLOS ALBERTO
BAIRES ARGUETA	NIDIA MARINA
BAIRES ASCENCIO	ROBERTO ESAU
BAIRES BENITEZ	EFRAIN DE JESUS
BAIRES BENITEZ	LUIS ROBERTO
BAIRES ESCOBAR	GLENDA YAMILETH
BAIRES FLORES	HECTOR TULIO
BAIRES FLORES	JAIME VLADIMIR
BAIRES MARTINEZ	MARIO DE JESUS
BAIRES MEJIA	VERONICA ISABEL
BAIRES MENDIVAR	ZOLA MARGARITA
BAIRES RENDERO	ILIANA LIZETH
BAIRES ROMERO	AUDELIO
BAIRES TOBAR	EDVIN ROLANDO
BAIRES ZEPEDA	JACKELINE XIOMARA
BAIRES ZEPEDA	LUIS ALONSO
BALCACERES LOPEZ	GLADYS ALEXIA
BALCACERES MERLOS	SANDRA MORENA
BANDERAS PALACIOS	CLAUDIA MARICELA
BAÑOS	DAVID
BAÑOS AGUILAR	SAUL ANTONIO
BAÑOS MEJIA	GRISelda BEATRIZ
BAÑOS PACHECO	DOUGLAS EFRAIN
BAÑOS SANCHEZ	JULIO ERNESTO
BAÑOS VASQUEZ	RAMIRO FERNANDEZ
BARA COUSIN	CHRISTIAN
BARACAT CANTIZANO	RODRIGO ALFREDO
BARAHONA	ELIO DEL CID
BARAHONA AGUILAR	OSCAR ALFREDO
BARAHONA ALFARO	JUAN ALBERTO
BARAHONA BOJORGE	JULIO ERNESTO
BARAHONA BONILLA	MILTON ERASMO
BARAHONA CABRERA	LIDIA SUSANA
BARAHONA CALDERON	BIANCA LISSETTE
BARAHONA CASTANEDA	AMILCAR EDGARDO
BARAHONA CASTRO	SANTOS ELMER
BARAHONA DE JIMENEZ	MARTA PATRICIA
BARAHONA DE PINEDA	ANA JULIA
BARAHONA DE RODRIGUEZ	MIRIAM DEL CARMEN
BARAHONA GALLEGOS	NORMA YESENIA
BARAHONA GALVEZ	LINDA SULEYMA
BARAHONA GARCIA	HUGO ERNESTO
BARAHONA GOMEZ	JFANNETTE ALEXANDRA
BARAHONA GONZALEZ	GABRIELA MARIA
BARAHONA GUTIERREZ	RENE HUMBERTO
BARAHONA HENRIQUEZ	TATIANA CATALINA
BARAHONA HERNANDEZ	CLAUDIA DEL ROCIO
BARAHONA JOVEL	CLAUDIA MARIELLA
BARAHONA LANDAVERDE	AMILCAR ALEXANDER
BARAHONA MAGAÑA	SONIA ELIZABETH
BARAHONA MARTINEZ	JESUS REYNALDO
BARAHONA MARTINEZ	JORGE ENRIQUE
BARAHONA MELENDEZ	MARIA DEYSI
BARAHONA MELENDEZ	ROMEO BENJAMIN
BARAHONA MENDEZ	OMAR DE JESUS
BARAHONA MENDOZA	EMMANUEL ALEJANDRO
BARAHONA MOLINA	ANA RUTH
BARAHONA NOLASCO	JOSE ROBERTO
BARAHONA PERALTA	VIVIAN EVELIN
BARAHONA PINEDA	FATIMA DE JESUS
BARAHONA PORTILLO	JOSUE DANIEL
BARAHONA RIVAS	ELENA DEL CARMEN
BARAHONA RIVAS	JULIO CESAR
BARAHONA RIVERA	JACQUELINE XIOMARA
BARAHONA RODRIGUEZ	SILVIA EVELYN
BARAHONA SOMOZA	SILVIA GISELLE
BARAHONA UMAÑA	SAMUEL ALCIDES
BARAHONA VALLES	JUAN CARLOS
BARBA NUÑEZ	VERONICA
BARBERENA AVILES	ASTRID SULEYMA
BARDALES OSEGUEDA	PATRICIA LISSETTE
BARDI CASANOVA	MARIA PAOLA
BARILLAS CALDERON	DELMIRA DEL CARMEN
BARILLAS CASTRO	ILIANA ANDREA

APellidos	Nombres
BARILLAS CHAVEZ	LUIS ARMANDO
BARILLAS DE SEGOVIA	SONIA DINORA
BARILLAS HERNANDEZ	NELLY CAROLINA
BARILLAS RENDERO	EVER ULISES
BARILLAS RODRIGUEZ	WALTER ELIAZAR
BARILLAS ZUNIGA	BYRON STEVE
BARQUERO ELIAS	JUAN CARLOS
BARQUERO PORTILLO	ROBERTO CARLOS
BARQUERO SAGASTIZADO	CINDY PAMELA
BARQUERO TREJO	JUAN
BARQUERO VIDAL	ROBERTO ANTONIO
BARRA ROSALES	JAVIER ALEJANDRO
BARRAZA	JORGE DANIEL
BARRAZA	ZOLA ESPERANZA
BARRAZA DE ESCALANTE	ANA DEL CARMEN
BARRAZA FINEZ	MORENA BEATRIZ
BARRAZA GALLARDO	GRACIA MARIA
BARRAZA GALVEZ	FLOR DE MARIA
BARRERA	CARLOS ANTONIO
BARRERA	JASMIN YAMILETH
BARRERA BARRERA	FERNANDO DANILO
BARRERA CHAVEZ	RONALD IVAN
BARRERA DE ECHEVERRIA	ANA ELVIA
BARRERA DE LEMUS	TOMASA
BARRERA ESPINOZA	NELSON ANTONIO
BARRERA FLORES	OMAR FRANKLIN
BARRERA GALDAMEZ	MARLON OSVALDO
BARRERA JOVEL	JUAN PABLO
BARRERA LAZO	ANA MARCELA
BARRERA MARAVILLA	MARIA MARGARITA
BARRERA OSORIO	LUIS ALBERTO
BARRERA PADILLA	HECTOR ARMANDO
BARRERA PLATERO	FIDEL ALEJANDRO
BARRERA QUINTANILLA	TANIA ISABEL
BARRERA RIVAS	VILMA LIDIAN DE LA PAZ
BARRERA RODRIGUEZ	RONALD HUMBERTO RENE
BARRERA RUIZ	GREYSI IMELDA
BARRERA SERRANO	EOLMIRA YAMILETH
BARRERA SOGA	ALICIA MARGARITA
BARRIENTOS	ALBA LUZ
BARRIENTOS	FRANCISCO JOSE
BARRIENTOS	MANUEL ANTONIO
BARRIENTOS AGUILAR	WILLIAM AMILCAR
BARRIENTOS AGUIRRE	JOSE EDUARDO
BARRIENTOS ALVARADO	ROSA ESPERANZA
BARRIENTOS BOLAÑOS	RAUL WILFREDO
BARRIENTOS CHAVEZ	KRITS VERONICA
BARRIENTOS DE NAVAS	OFELIA
BARRIENTOS DIAZ	JOSE CARLOS
BARRIENTOS FLORES	GLORIA ELIZABETH
BARRIENTOS FLORES	KARLA BEATRIZ
BARRIENTOS GARCIA	SILVIA CAROLINA
BARRIENTOS MINA	DANIEL ENRIQUE
BARRIENTOS MONGE	EVELYN ELIANA
BARRIENTOS ORELLANA	ROSA MARIA
BARRIENTOS PORTILLO	PATRICIA LISSETT
BARRIENTOS RODRIGUEZ	ANA VICTORIA
BARRIENTOS ROSALES	MIGUEL ANGEL
BARRIENTOS SANTILLANA	ALEX DANIEL
BARRIENTOS SEGURA	KARLA PATRICIA
BARRIENTOS SERMENO	CARLOS ALBERTO
BARRIENTOS SOLIS	CLAUDIA SOFIA
BARRIENTOS VILLAVICENCIO	ALFREDO SALOMON
BARRIERE AYALA	JOSE ROBERTO
BARRIERE DE VILLATORO	NORA ALICIA
BARRIERE GUERRA	GLORIA ALICIA
BARRIERE GUERRERO	DOUGLAS ROBERTO
BARRIOS ARIAS	MARCELO RAFAEL
BARRIOS FINEZ	GUILLERMO EDUARDO
BARRIOS HERNANDEZ	KARINA XIOMARA
BARRIOS HERRERA	GERARDO MIGUEL
BARRIOS LOPEZ	JOSE ARMANDO
BARRIOS MOLINA	CELIA MARINA
BARRIOS OTERO	SANDRA KARINA
BASAGOITIA GOCHEZ	LOURDES MARIA
BATARSE ESTRADA	JULIO GILBERTO
BATARSE RODRIGUEZ	CRISTINA ELIZABETH

APellidos	Nombres
BATISTA MENA	RICARDO
BATLLE PORTILLO	FERNANDO ARTURO
BATRES ANGEL	KARIN ARMANDO
BATRES ARAUJO	IDALIA MARLENY
BATRES AVELAR	HUGO MAURICIO
BATRES AVELAR	JENNY ELIZABETH
BATRES AVELAR	MERCEDES JEAMILETH
BATRES BARRERA	DAVID ORSI
BATRES CALDERON	RENE ARCIDES
BATRES COLINDRES	JOSE DAVID
BATRES DE SIGUENZA	LAURA GLORIBEL
BATRES GOMEZ	LUIS EDGARDO
BATRES HERNANDEZ	JORGE OSMIN
BATRES MARTINEZ	MARILUZ
BATRES PALACIOS	ELIZABETH IRENE
BATRES RECINOS	YANSY STEPHANY
BATRES SALGUERO	RAUL ANTONIO
BATRES SANDOVAL	RUBEN OVIDIO
BATRES ULLOA	SILVIA YANETH
BATRES UROQUILLA	PATRICIA DEL CARMEN
BATLLE PEREZ	JOSE TOMAS
BAUTISTA	JULIO CESAR
BAUTISTA ALFARO	CARLOS JERONIMO
BAUTISTA CHAVEZ	MIGUEL ANGEL GUSTAVO
BAUTISTA CORFAS	CARLOS LEOPOLDO
BAUTISTA ESPINOZA	JESSICA MARISOL
BAUTISTA FERMAN	KRISCIA MAGALY
BAUTISTA HUEZO	JOSE ELISEO
BAUTISTA MANZANO	AGUSTINA ARACELI
BAUTISTA MEJIA	FRANCISCO
BAUTISTA RAMIREZ	SANDRA VERONICA
BAUTISTA SERPAS	NORMA MARIBEL
BAUTISTA TORRES	ELVIS
BAUTISTA TORRES	LEYNI QIZEL
BAUTISTA VILLAFUERTE	CESAR ARTURO
BAYONA VILLANUEVA	KYDALIA ALICIA
BAZAN HERNANDEZ	ERIKA MARIA
BEJARANO GONZALEZ	ZOILA ESMERALDA
BELISMELIS CALDERON	RODRIGO JOSE
BELLOSO CANIZALES	TANIA MARCELA
BELLOSO CRUZ	ALEXANDRA GABRIELA
BELLOSO ESCOTO	ERNESTO VINICIO
BELLOSO hijo	RAFAEL ANTONIO
BELLOSO LARA	VIRGINIA MARIA
BELLOSO MARTINEZ	KERLIN YANET
BELLOSO MARTINEZ	NERIS ANTONIO
BELLOSO SANDOVAL	HUGO ALFREDO
BELLOSO VELIS	MIRIAM LEONOR
BELTRAN	ALBA JEANNETTE
BELTRAN	JORGE ALONSO
BELTRAN	JOSE OSMAR
BELTRAN	KARLA VERONICA
BELTRAN AGUILAR	ANA MARIA
BELTRAN ARAGON	ELSY ELIZABETH
BELTRAN AREVALO	JUAN CARLOS
BELTRAN AVELAR	DAVID ERNESTO
BELTRAN CAMPOS	ADRIAN ALEXANDER
BELTRAN CAMPOS	MIRNA ESMERALDA
BELTRAN CASTRO	PAULA DEL CARMEN
BELTRAN DE BALTISTA	FLOR DE MARIA
BELTRAN DE GONZALEZ	BLANCA INES
BELTRAN GALDAMEZ	JOSE ISAIAS
BELTRAN HENRIQUEZ	SONIA GRISELDA
BELTRAN IDNO	ADA CELINA
BELTRAN LOPEZ	JUAN ESTEBAN
BELTRAN MARIN	ANDREA SARAI
BELTRAN MEJIA	GLORIA ESPERANZA
BELTRAN MEJIA	KARINA LISSETTE
BELTRAN MEJIA	VICTOR MANUEL
BELTRAN NUÑEZ	CRISTELA ELIZABETH
BELTRAN PALOMO	PATRICIA LEONOR
BELTRAN PEREIRA	DINORA DEL CARMEN
BELTRAN PEREZ	SANDRA YAMINETH
BELTRAN REYES	NUBIA ROXANA
BELTRAN SANCHEZ	ELEAZAR
BELTRAN VALLE	GUILLERMO ORLANDO
BELTRANENA DEODANES DE RODRIGUEZ	ELSA

APellidos	Nombres
BELTRAN SERRANO	RAUL
BENAVIDES	BLANCA PATRICIA
BENAVIDES	GRICIA ESMERALDA
BENAVIDES	MARLENI ARACELI
BENAVIDES	EDGAR ENRIQUE
BENAVIDES ARGUETA	CIRO ISAIAS
BENAVIDES BENAVIDES	JUAN JOSE
BENAVIDES BERRIOS	TERESA ELISA
BENAVIDES BRICEÑO	DANIEL ALCIDES
BENAVIDES CANALES	JANIA YANIRA
BENAVIDES CENTENO	IDALIA IRENE LIZZETTE
BENAVIDES CIERRA	SANDRA MARGARITA
BENAVIDES GARAY	ROMEO NAPOLEON
BENAVIDES MEJIA	KATHERINE MELISSA
BENAVIDES MONTERROSA	LOUIS ALAIN
BENAVIDES OLIVARES	KELLY MILAGRO
BENAVIDES ORELLANA	ANA MARIA
BENAVIDES SOLANO	OVIDIO STANLEY
BENAVIDES VASQUEZ	RUTH EUGENIA
BENAVIDES VIGIL	PATRICIA GUADALUPE
BENAVIDEZ SANTAMARIA	JULIA CONSUELO
BENAVIDEZ TREJO	NANCY CAROLINA
BENDEK PANAMEÑO	JULIO GUILLERMO
BENDIX CONTRERAS	CARLOS EDGARDO JOSE
BENITEZ	JAIRO ERNESTO
BENITEZ AMAYA	DELMY YESSERIA
BENITEZ BAÑOS	CAMILA
BENITEZ BONILLA	CARLOS DAVID
BENITEZ BONILLA	MARIO ERNESTO
BENITEZ BONILLA	SUSANA ELIZABETH
BENITEZ CANALES	ANGEL EDUARDO
BENITEZ CARRANZA	JOSE LUIS
BENITEZ CASTRO	KAREN GUADALUPE
BENITEZ CRUZ	ALBA ELIZABETH
BENITEZ DE BENITEZ	BLANCA MAYDEL
BENITEZ DE FLORES	SANDRA LORENA
BENITEZ DE RAMIREZ	ROXANA ASTRID
BENITEZ DENIS	RAUL EDUARDO
BENITEZ DIAZ	ANA LEYDIN
BENITEZ GALLO	GLENDA ELIZABETH
BENITEZ GOMEZ	RENE OMAR
BENITEZ GUERRERO	EDWIN MAURICIO
BENITEZ GUEVARA	MARIA ISMELDA
BENITEZ GUTIERREZ	GIOVANNY EDENILSON
BENITEZ GUZMAN	ESTELA
BENITEZ GUZMAN	OSCAR ARMANDO
BENITEZ HERNANDEZ	KARLA SUSANA
BENITEZ HIDALGO	LUIS ANTONIO
BENITEZ LOZANO	MARLON ALBERTO
BENITEZ MACHADO	CRISTELA
BENITEZ MARTINEZ	KARLA LISSETTE
BENITEZ MEDINA	ALVARO GUSTAVO
BENITEZ MELARA	JOSE JULIAN
BENITEZ NASSAR	RODRIGO JOSE
BENITEZ ORELLANA	GUSTAVO ADOLFO
BENITEZ PARADA	MIGUEL ANGEL
BENITEZ PERLA	JUAN CARLOS
BENITEZ PINEDA	FATIMA BEATRIZ
BENITEZ PINEDA	FERNANDO ANTONIO
BENITEZ QUINTANILLA	GLADYS MARGARITA
BENITEZ REYES	JOSE SALOMON
BENITEZ RODRIGUEZ DE MAYORGA	ROSA ALBA
BENITEZ ROMERO	JOSE ROBERTO
BENITEZ RUIZ	JUAN VICENTE VIDAL
BENITEZ SANCHEZ	GLADIS EDUBINA
BENITEZ SORTO	RAMON ERNESTO
BENITEZ ULLOA	ELISEO
BENITEZ VASQUEZ	KARLA YAMILETH
BENITEZ VELASQUEZ	ESTER BERTA
BENITEZ ZAVALETA	MIRNA ARACELI
BENNETT SOTO	MANUEL ALEJANDRO
BERDUGO BARRERA	ROBERTO ENRIQUE
BERDUGO DE VALDIVIESO	MARIA TERESA
BERDUGO GRANADOS	IRMA YOLANDA
BERDUGO VIDALURRE	PAOLA IRAYDA
BERGANZA LOPEZ	CARLOS WILFREDO
BERMUDEZ	FRANCISCO GUILLERMO

APellidos	Nombres
BERMUDEZ	ISAAC LUDIN
BERMUDEZ ARRIAZA	WENDY BEATRIZ
BERMUDEZ CLARA	XENIA GUADALUPE
BERMUDEZ DE HENRIQUEZ	ANA MARGARITA
BERMUDEZ MENUVAR	VICTOR ANTONIO
BERMUDEZ SANCHEZ	MARIA ELENA
BERMUDEZ SERPAS	JOSE EDUARDO
BERNABE	FRANCISCO JAVIER
BERNABE PEREZ	JESUS ELIZABETH
BERNABE RODEZNO	ERNESTO ANTONIO
BERNAL BORJA	ROMEO LUCAS
BERNAL CHEVEZ	EFREN ARNOLDO
BERNAL CRUZ	EMMA DEL CARMEN
BERNAL CUELLAR	JORGE ANTONIO
BERNAL DE DOMINGUEZ	ANDREA BEATRIZ
BERNAL GARCIA	CARLOS ALFREDO
BERNAL GOMEZ	ALVARO ALFONSO
BERNAL HENRIQUEZ	DAVID ERNESTO
BERNAL HENRIQUEZ	MARCELA BEATRIZ
BERNAL HENRIQUEZ	MAURICIO ALFREDO
BERNAL JUAREZ	NORA LIGIA
BERNAL MARMOL	LUCAS
BERNAL MARTINEZ	JESSICA IVANNIA
BERNAL MAURICIO	MILVIA ZUSSETH
BERNAL MELGAR	HEIDI LISSETTE
BERNAL MIRANDA	YESICA MARLENY
BERNAL QUINTANILLA	CARLOS ROBERTO
BERNAL QUINTANILLA	JESUS ALBERTO
BERNAL REGALADO	LIGIA VERONICA
BERNAL TORRES	DARIO
BERNAL VANEGAS	GLORIA LETICIA
BERNARDINO LUE	MILTON BLADIMIR
BERRIOS CASTILLO	INGRID LISSETH
BERRIOS COREAS	OLGA PATRICIA
BERRIOS CRUZ	MEYBEL PATRICIA
BERRIOS DE TABLAS	SUZANNE JULIETA
BERRIOS GONZALEZ	CARLOS MAURICIO
BERRIOS GONZALEZ	JUAN CARLOS
BERRIOS GRANADOS	JOSE DE LA CRUZ
BERRIOS GUZMAN	LORENA NOEMII
BERRIOS MENDEZ	CONCEPCION EVELIN
BERRIOS RIVERA	JOSE ALBERTO
BERRIOS SERPAS	JUAN PABLO
BERRIOS SERPAS DE GONZALEZ	ANNETTE REBECCA
BERRIOS VELASQUEZ	SILVIA MERCEDES
BERRIOS VILLEGAS	CELIA MARGARITA
BERTRAND GALINDO	FRANCISCO RODOLFO
BERTRAND OLANO	MARIA ELENA
BETANCOURT GOMEZ	ALAN KEVIN
BETANCOURT GOMEZ	HAROLD DANIEL
BETANCOURT MENENDEZ	FELIX RAUL
BETTAGLIO RIVAS	MARIO GUILLERMO
BIGUEUR CORNEJO	EDUARDO GIOVANNY
BIOLLO QUINTANILLA	NATHALIA CRISTINA EUGENIA
BIVAR BOJORQUEZ	ALFREDO
BLANCO CASTRO	GUSTAVO JOAQUIN
BLANCO CHACON	MARIA JOSEFINA
BLANCO CHICAS	MARIA YOLANDA
BLANCO CRUZ	ALMA MILAGRO
BLANCO CRUZ	KARINA YASMIN
BLANCO DE HERNANDEZ	YENSI FLORIBEL
BLANCO DENNERY	MICHELLE ARMELE
BLANCO FRAILE	YANIRA ELIZABETH
BLANCO GUEVARA	VIRGILIO
BLANCO HERNANDEZ	AGUSTIN
BLANCO HERNANDEZ	BENJAMIN BALTAZAR
BLANCO LINARES	NOE OSWALDO
BLANCO MACHUCA	ROCIO DEL ALBA
BLANCO MARTINEZ	INGRID ELIZABETH
BLANCO MATAMOROS	EVELYN ALICIA
BLANCO MEJIA	WALTER OSWALDO
BLANCO PEREZ	MILAGRO DE LA PAZ
BLANCO RAIS	HUGO ERNESTO
BLANCO REYES	EDWARD SIDNEY
BLANCO REYES	ROSALINA
BLANCO ROMERO	WILFREDO ROBERTO
BLANCO SANTOS	NELSON ROBERTO

APellidos	Nombres
BLANCO VASQUEZ	RUBEN ANIBAL
BLANDON ARIAS	FRANCISCO ITALO
BLANDON GONZALEZ	JENY ELIZABETH
BOCANEGRA FLORES	CARLOS EDMUNDO
BOCANEGRA ORTIZ	HENRY EDMUNDO
BOGRAN PEÑA	RICARDO ERICLIO
BOJORQUEZ MIRANDA	ANA REBECA
BOLAÑOS	NAPOLEON
BOLAÑOS ALVARADO	FREDY ERNESTO
BOLAÑOS BELTRAN	HAYDEE MARGARITA
BOLAÑOS CAMPOS	JOSE SINAR ALFREDO
BOLAÑOS CAMPOS	MARTA MARINA
BOLAÑOS CHOTO	JUAN CARLOS
BOLAÑOS DUEÑAS	RICARDO ERNESTO
BOLAÑOS GUZMAN	CARMEN ELENA
BOLAÑOS HERNANDEZ	MAGDALENA
BOLAÑOS MAJANO	SILVIA LORENA
BOLAÑOS MARTINEZ	DALILA TERESHKOVA
BOLAÑOS MARTINEZ	JOSE MARIA DAVID
BOLAÑOS MEARDI	MARIANA FERMINA
BOLAÑOS MEJIA	HECTOR ARNOLDO
BOLAÑOS PAZ	AMANDA MARIA
BOLAÑOS RAMIREZ	JOSE AMILCAR
BOLAÑOS RIVAS	ALLAN KEVIN
BOLAÑOS RIVERA	JAVIER MANUEL
BOLAÑOS RODRIGUEZ	ANA GISELA
BOLAÑOS RUIZ	CARLOS EDUARDO
BOLAÑOS SANDOVAL	JUAN MANUEL
BOLAÑOS SIGUENZA	SANDRA MARILU
BOLLATES AGUIRRE	MARIO
BONIFACIO	MIGUEL ANGEL
BONIFACIO DELEON	JUAN FRANCISCO
BONILLA	EVELYN MARLENE
BONILLA	HILIAN ADEMIR
BONILLA	TERESA DE JESUS
BONILLA ACOSTA	IRITA GLADIS
BONILLA AGUILAR	ELIA DE LA PAZ
BONILLA ALCANTAR	BLANCA LIDIA
BONILLA ALMENDAREZ	XOCHILITH METZI
BONILLA ALVAREZ	LIGIA MARIA
BONILLA AMAYA	ANTONIA ELVIRA
BONILLA ARCE	EVA MARIA
BONILLA AVILES	CARLOS FRANCISCO
BONILLA AYALA	VIDAL MANUEL
BONILLA BENAVIDES	PEDRO ANGEL
BONILLA BENAVIDES	ROSA IGNEA
BONILLA BONILLA	ALFREDO ARTURO
BONILLA BONILLA	ILMA YESENIA
BONILLA CAMPOS	DORIS EUGENIA
BONILLA CAMPOS	LEONEL ARGUIMIDES
BONILLA CHICAS	HECTOR ARTURO
BONILLA CONTRERAS	MAYRA ESTER
BONILLA DE DIAZ	CONNIE MILENA
BONILLA DE FLORES	LIDIA ONEYDA
BONILLA DE GUEVARA	ALMA IRIS
BONILLA DE ORANTES	ISIS LUCILA
BONILLA DE PARRILLA	AILIN PATRICIA
BONILLA DE REGALADO	BESSIE LEZET
BONILLA DIAZ	MARTHA LORENA
BONILLA DURAN	SANDRA
BONILLA ESCOBAR	DAYSI DE LA PAZ
BONILLA ESCOBAR	OSCAR ORLANDO
BONILLA ESTRADA	PEDRO ELMER
BONILLA FLORES	MARTHA LILIAN
BONILLA FLORES	OVIDIO
BONILLA GALVEZ	NELSON ALFREDO
BONILLA GAMBOA	KENNY
BONILLA GAMEZ	CLAUDIA LIZZETTE
BONILLA GARCIA	CARLOS REYNALDO
BONILLA GARCIA	CLAUDIA MARIA
BONILLA GONZALEZ	DIANA MAYENCY
BONILLA GONZALEZ	ERICK JASON
BONILLA GONZALEZ	RHINA GUADALUPE
BONILLA GRANDE	VILMA GABRIELA
BONILLA GUZMAN	JOSE ANTONIO
BONILLA HENRIQUEZ	JOSE NARCISO
BONILLA HERNANDEZ	EDWIN ANTONIO

APellidos	Nombres
BONILLA HERNANDEZ	JOSE ANTONIO
BONILLA HERNANDEZ	KARLA AMERICA
BONILLA LOPEZ	LUCIA MARGARITA
BONILLA MAGAÑA	JOSE FERNANDO
BONILLA MAGAÑA	MANUEL DE JESUS
BONILLA MAJANO	WILBER ARMANDO
BONILLA MARTINEZ	CECILIA VIVIANA
BONILLA MARTINEZ	CONCEPCION MARGARITA
BONILLA MEDRANO	CANDY DELMY
BONILLA MELARA	ANNA MERCY
BONILLA MIRANDA	CLAUDIA LISSETH
BONILLA MIRANDA	KARLA NOEMI
BONILLA MONTERROSA	LUIS GUSTAVO
BONILLA MONTOYA	EDUARDO
BONILLA MORENO	MAYBELYN RAQUEL
BONILLA NAVIDAD	KARLA ANABELLA
BONILLA PARADA	DAYSI NOEMI
BONILLA PAZ	MIGUEL IVAN
BONILLA PINEDA	MATILDE DEL ROSARIO
BONILLA QUINTANILLA	HECTOR HUMPREY
BONILLA QUINTEROS	ABDON WILFREDO
BONILLA RAMIREZ	ANA LILIAN
BONILLA RIVERA	GREYSI LISSETH
BONILLA RIVERA	HILDEFONSO
BONILLA RODAS	GRISelda GUADALUPE
BONILLA RODRIGUEZ	ARISTIDES
BONILLA SANCHEZ	LORENZO CANDELARIO
BONILLA SOLANO	ANA MARGARITA
BONILLA SOLANO	WENDY LETICIA
BONILLA TOLOZA	ADRIAN ELIAS
BONILLA TORRES	SANDRA CAROLINA
BONILLA TORRES	SONIA ELIZABETH
BONILLA ULLDA	MONICA MARIA
BONILLA VELADO	ROBERTO ALFREDO
BONILLA VELASQUEZ	YURIS MARICELA
BONILLA VENTURA	SONA INDIRA
BONILLA VILLATORO	BORIS EMERSON
BONILLA ZELADA	BRENDA YASMIN
BONITO MENDOZA	JORGE ALBERTO
BOQUIN ROMERO	ILEANA LISSETTE
BORGÓ BUSTAMANTE	ENRIQUE
BORJA	CARLA ROXANA
BORJA ARTEAGA	REINR ISABEL
BORJA CAMPOS	JULIA ELIZABETH
BORJA CUELLAR	ANDRES AMILCAR
BORJA FRANCO	JOHANNA CATALINA
BORJA FRANCO	MIRNA CATALINA
BORJA GARCIA	CRISSIA LORENA
BORJA VALENCIA	ANA DEYSI
BORJAS MARIN	CARLOS EDUARDO
BORJAS MUNGUIA	RODOLFO
BOTTO FLORES	GABRIELLA MARIA
BOTTO ZUNIGA	LUIS ELIAS
BRACAMONTE RIVERA	ALFREDO PABLO ANTONIO FRANCISCO
BRACETE	JUAN MANUEL
BRAN AREVALO	XIOMARA KARINA
BRAN PORTILLO	CARLOS ARNOLDO
BRAN ROMERO	BORIS ALEXANDER
BRAN VALENCIA	TRANSITO YANETH
BRAND CALDERON	SANDRA YANIRA
BRAND PERAZA	ROCIO GUADALUPE
BRAUN DYAMOND	ANNEMARIE
BRETT SANCHEZ	ZYGMUNT
BREUCO PAGUIAR	YOLANDA ELIZABETH
BREVE	FRANCIA
BRITO CENTENO	JANNETH CAROLINA
BRITO PEÑATE	VICTOR MANUEL
BRITO RODRIGUEZ	ALBA BEATRIZ
BRIZUELA AGUILAR	CARLOS ENRIQUE
BRIZUELA AGUILAR	JULIO CESAR
BRIZUELA AMAYA	KARINA PATRICIA
BRIZUELA DE AVILA	MARIA EUGENIA
BRIZUELA DE PINEDA	CRISTINA MARIA
BRIZUELA ESCOBAR	ELSA DINORA
BRIZUELA HUEZO	DIEGO FRANCISCO
BRIZUELA MORALES	EDWIN ALEXANDER
BRIZUELA OSORIO	HEIDY MERCEDES

APellidos	Nombres
BRIZUELA QUIJADA	JOSE GUILLERMO
BRIZUELA REYES	MORENA IVETH
BRIZUELA ROMERO	ANA CAROLINA
BRIZUELA VASQUEZ	EVA GLADYS
BRUNI BENITEZ	RAMON EDUARDO
BRUNI MARTINEZ	KEVIN CRISTOPHER
BRUNI OCHOA	JOSE ARMANDO
BRUNO ARIAS	MARIO DENNIS
BUENDIA SOLITO	EDGARDO ENRIQUE
BUENDIA VASQUEZ	WENDY GUADALUPE
BUITRAGO CALDERON	PABLO GABRIEL
BURKELE GIACOMAN	GERARDO ANTONIO
BURGOS APARICIO	ANDREA LISSETTE
BURGOS CORTEZ	RUTH YANET
BURGOS DE VASQUEZ	VICTORIA DEL CARMEN
BURGOS FLORES	BRENDA MAGALY
BURGOS GARCIA	RENE ALFONSO
BURGOS GONZALEZ	JORGE ROBERTO
BURGOS SOVEL	LUIS ROBERTO
BURGOS MARTINEZ	JOSE ENRIQUE
BURGOS MEDINA	RAFAEL ERNESTO
BURGOS MEJIA	NERY EDGARDO
BURGOS MOLINA	LILIAN HAYDEE
BURGOS POCASANGRE	JAIME ERNESTO
BURGOS POCASANGRE	KARLA GEORGINA
BURGOS SILVA	CARLOS ALFONSO
BURUCA ALVARADO	ONEYDA ELIZABETH
BURUCA FLORES	MARILU
BURUCA GARCIA	JUAN ANTONIO
BURUCA HERNANDEZ	VILMA YANIRA
BURUCA MIRANDA	JAIME OVIDIO
BUSTAMANTE	ROGELIO
BUSTAMANTE AMAYA	RODRIGO ERNESTO
BUSTAMANTE BARRIOS	MARIA GABRIELA
BUSTAMANTE DE MAGAÑA	CLAUDIA EVELYN
BUSTAMANTE ESCALÓN	LEONIDAS RICARDO
BUSTAMANTE GUILLEN	LIZ DE MARIA
BUSTAMANTE RAMIREZ	OSCAR MOSES
BUSTAMANTE REINOSA	ROMEO EDGARDO
BUSTAMANTE RODRIGUEZ	FRANCISCO JOSE
BUSTAMANTE URRUTIA	CARLOS
BUSTAMANTE VASQUEZ	MARCELA YANIRA
BUSTILLO HERNANDEZ	LUIS ANTONIO
CABALLERO ABREGO	JOBUE NEHEMIAS
CABALLERO APARICIO	DESSY ALEJANDRA
CABALLERO BELTRAN	CINTHIA PRISCILA
CABALLERO CAMPOS	KAREN LIZETH
CABALLERO CORNEJO	DAVID GUILLERMO
CABALLERO CORNEJO	SALVADOR
CABALLERO DE GUEVARA	RAQUEL
CABALLERO DE MOLINA	EVELYN PATRICIA
CABALLERO DE VELASQUEZ	ANA GLADYS
CABALLERO DIAZ	DAVID EDWIN
CABALLERO DIAZ	ISABEL
CABALLERO GUEVARA	MARIA EMMA BEATRIZ
CABALLERO MEJIA	JUAN CARLOS
CABALLERO MEJIA	JUAN SAMUEL EFRAIN
CABALLERO MOJAN	ANA CECILIA
CABALLERO PEÑATE	JOSE OSCAR
CABALLERO RAMOS	KATY YESENIA
CABALLERO VELASQUEZ	ANA MIRIAN
CABALLERO YAÑEZ	SAMUEL
CABANAS PINTO	HAZEL ASTRID
CABELLA QUINTERO	DINORAH
CABEZA CORTEZ	MIGUEL ANTONIO
CABEZA GANUZA	ROMEO ADONAY
CABEZAS	JOSE AGUSTIN
CABEZAS BARRERA	AREL
CABEZAS CALDERON	EDWIN ARQUIMIDES
CABEZAS CARCAMO	NORMA MARITZA
CABEZAS GANUZA	DONALD ENRIQUE
CABEZAS GONZALEZ	LUCIA DEL CARMEN
CABEZAS GRANDE	HAZEL ALEXANDRA
CABEZAS HERNANDEZ	ANDRES JOSE
CABEZAS QUEZADA	JOSE RAFAEL
CABEZAS SALDAÑA	WILLIAM ALEJANDRO
CABRERA	ROBERTO CARLOS

APellidos	Nombres
CABRERA ABARCA	JAIRO OBED
CABRERA AGREDA	RIGOBERTO ERNESTO
CABRERA ALEMÁN	JOANNA BELYIMY
CABRERA ALVAREZ	LEONOR
CABRERA AVALOS	HAZEL LOHENGRIN
CABRERA AZCUNAGA	JULIO ALCIDES
CABRERA CACERES	EVELYN DEL ROSARIO
CABRERA CARDOZA	JULIO
CABRERA CHOTO	CARLOS DANIEL
CABRERA CONRADO	SANDRA JEANNETH
CABRERA DE POLIO	MARIA FIDELINA
CABRERA DINARTE	EGLA MARITZA
CABRERA ESCALÓN	JOSE MATEO
CABRERA FLORES	IRMA DEL CARMEN
CABRERA GARCIA	MONICA TATIANA
CABRERA GOMEZ	MARIA GRICELDA
CABRERA GUEVARA	AGUSTIN ANTONIO
CABRERA GUEVARA	CLAUDIA CAROLINA
CABRERA HERRERA	ELEONORA MARISTELA
CABRERA HERRERA	JOSE DAVID
CABRERA HERRERA	YESENIA MILADY
CABRERA LEMUS	MARLON ARTURO
CABRERA MARTINEZ	FLORENA GUADALUPE
CABRERA MARTINEZ	ROSA MAURA
CABRERA MENDOZA	MARIO RICARDO
CABRERA MOLINA	CAROLINA DE LA PAZ
CABRERA MONTALVO	REYNALDO ERICK
CABRERA PEÑA	ROBERTO CARLOS
CABRERA PEREZ	NESTOR OSWALDO
CABRERA PREZA	ALEJANDRO JAVIER
CABRERA QUINTANILLA	HERSON ESAU
CABRERA RAMIREZ	NORA NATALIA
CABRERA REYES	KARLA TERESA
CABRERA SALGUERO	ESMERALDA
CABRERA SALMAN	ANA MARISOL
CABRERA TOBAR	ETHEL ELIZABETH
CABRERA VASQUEZ	CARLOS ERNESTO
CABRERA VASQUEZ	ISABEL ALEJANDRA
CABRERA VASQUEZ	WILLIAM RICARDO
CABRERA VASQUEZ	YANETH MABEL
CABRERO DE CASTILLO	EDNA HAYDEE
CACERES	JOSE RICARDO
CACERES	PATRICIA DEL ROSARIO
CACERES	WALTER IVAN
CACERES AGUILAR	FRANCISCA ANTONIA
CACERES AGUILLON	FERNANDO
CACERES AGUILLON	ROSEMBERG ANDRE
CACERES AMAYA	LUIS ALONSO
CACERES BARRERA	IVANA ASUNCION
CACERES CAMBARA	JOSE ERNESTO
CACERES CHAVEZ	JOSE EDUARDO
CACERES CHINCHILLA	MARIO HUMBERTO
CACERES CHOTO	SANDRA MARIA
CACERES CUADRA	JOEL DE JESUS
CACERES DE MONTOYA	LILIANA PATRICIA
CACERES DOMINGUEZ	INDIA ONEYDA
CACERES ERAZO	LUIS ALFONSO
CACERES GOMEZ	JOSUE ISAIAS
CACERES MARTINEZ	DAVID AMILCAR
CACERES MORALES	EVELYN MAGDALENA
CACERES NAVAS	CLAUDIA YANIRA
CACERES NAVAS	NORMA GLORIA
CACERES NAVAS	SOFIA ANDREA
CACERES REYES	REBECA ELIZABETH
CACERES RIVAS	CARMEN ROSA
CACERES SANCHEZ	KAREN MICHELLE
CACERES SANTOS	ERIKA ESMERALDA
CACERES SEGURA	ANGELA MARIA
CACERES SEQANE	ANA MARIA
CACERES TREJO	RONY EDWIN
CACERES VEGA	ANA JULIA
CADENAS HENRIQUEZ	GLORIA ESPERANZA
CADENAS MELGAR	YECENIA PATRICIA
CADENAS NERIO	ELENA ELIZABETH
CADENAS ORELLANA	JOSE ALFREDO
CADER ACUÑA	MARIA BOKANA
CADER CAMILOT	ALDO ENRIQUE

APellidos	Nombres
CADER MELENDEZ	CARLOS ALEXANDER
CAISHPAL CHACHAGUA	JOSE MIGUEL
CALDERA GOMEZ	ANA CRISTINA
CALDERON	ABEL
CALDERON	JOSE ARNULFO
CALDERON	PEDRO JUAN
CALDERON	SONIA IVONNE
CALDERON	WILFREDO BALTAZAR
CALDERON AGUIRRE	CARLOS LUIS
CALDERON ALARCON	RENE FRANCISCO
CALDERON ALFARO	CARLOS ERNESTO
CALDERON ARRIAZA	BYRON ALEXANDER
CALDERON ARRIAZA	CORALIA DEL CARMEN
CALDERON ARTEAGA	OSCAR ARMANDO
CALDERON BARAHONA	ROBERTO EDUARDO
CALDERON BERNAL	GLORIA ISABEL
CALDERON BLANCO	LUIS EDUARDO
CALDERON BONILLA	ISIS URIELINDA
CALDERON CALDERON	RAFAEL
CALDERON CASTILLO	MARIO RICARDO
CALDERON CASTRO	MAURICIO ROBERTO
CALDERON CISNEROS	AURA PAMELA
CALDERON CUEVA	VERONICA MARCELA
CALDERON DE BUITRAGO	ANITA
CALDERON DE CAMPOS	ELSY YANIRA
CALDERON DE CAÑAS	ROXANA EDELMIRA
CALDERON DE CUELLAR	MARLENI BEATRIZ
CALDERON DE GALVEZ	KENIA YOXIBEL
CALDERON DE HERNANDEZ	MORENA DEL CARMEN
CALDERON DE LAZO	ALMA VIOLETA
CALDERON DE LOPEZ	MORENA
CALDERON DE RAMIREZ	DANI BERI
CALDERON DE RAMIREZ	DELMEROXANA
CALDERON DE REYES	ISABEL MARGARITA
CALDERON DIAZ	RICARDO
CALDERON DOMINGUEZ	ANDREA MICHELE
CALDERON ESCAMILLA	MARIA ESTELA
CALDERON ESCOBAR	ROBERTO CARLOS
CALDERON FLORES	MELVYN ROLANDO
CALDERON FLORES	OSCAR FERNANDO
CALDERON FLORES	RINA LETICIA
CALDERON FUNES	FREDDY OMAR
CALDERON FUNES	TERESITA DE JESUS
CALDERON GARCIA	JOSE FREDY
CALDERON GIL	JOSE GEOVANNI
CALDERON GIRALT	ILE MARIA
CALDERON GIRALT	LUIS ROLANDO
CALDERON GONZALEZ	JOSE TOMAS
CALDERON GONZALEZ	MARITZA HAYDEE
CALDERON GONZALEZ	MAYRA VIRGINIA
CALDERON GONZALEZ	VALERIA DONATI
CALDERON GONZALEZ	YASMINE ROXVENI
CALDERON GUERRA	KARINA JANETH
CALDERON GUERRERO	EDIN DE JESUS
CALDERON GUERRERO	RICARDO ALBERTO
CALDERON GUTIERREZ	YENY ESMERALDA
CALDERON HERNANDEZ	CARLA VIRINIA
CALDERON HERNANDEZ	HUGO ADIEL
CALDERON HERNANDEZ	MAENZA ONEIDA
CALDERON HERNANDEZ	RAUL ERNESTO
CALDERON JEREZ	YURI MIGUEL
CALDERON LIMA	ELEAZAR JUDA SETH
CALDERON LIMA	NORMA ASTRID LEVY
CALDERON LOPEZ	GABRIELA MICHELLE
CALDERON LOPEZ	JOSE GUILLERMO
CALDERON LOPEZ	RAFAEL EDGARDO
CALDERON LOPEZ	ROBERTO ENRIQUE
CALDERON LOPEZ	SUSAN ENIDA
CALDERON LUNA	MARIO EDGARDO
CALDERON MANZANO	RAUL
CALDERON MARTINEZ	JOSE ANTONIO
CALDERON MARTINEZ	WALTER ARMANDO
CALDERON MERA	JULIA INGRID ASIGAR
CALDERON MERDEZ	DANIVERI ELIZABETH
CALDERON MOLINA	FLOR DE MARIA
CALDERON MOLINA	WILLIAM EFRAIN
CALDERON MONCHEZ	CARLOS HUMBERTO

APellidos	Nombres
CALDERON MORALES	ANA GLADYS
CALDERON MORALES	SATURNINO CESAR
CALDERON MORAN	LUIS ALCIDES
CALDERON MORENO	CHRISTIAN JONATHAN
CALDERON NAVARRETE	KAREN ELIZABETH
CALDERON NIETO	RENNE
CALDERON NUÑEZ	OSCAR EDGARDO
CALDERON PEÑA	NELSON ADALBERTO
CALDERON PERAZA	LUCIA FILOMENA
CALDERON PERAZA	MIRNA SOCORRO
CALDERON PERAZA	VERONICA ASTRID
CALDERON PINEDA	JHONNI MELVIN
CALDERON QUINTANILLA	JHON TONY
CALDERON RAMIREZ	JORGE SALVADOR
CALDERON REPREZA	JOSE ALEX
CALDERON RIVAS	KARLENA MICHELLE
CALDERON RIVERA	JABIER
CALDERON RIVERA	RODOLFO ANTONIO
CALDERON RUBIO	JOSE ANTONIO
CALDERON SANCHEZ	CESAR ARMANDO
CALDERON SANCHEZ	SILVIA SANDRA
CALDERON SERRANO	SAMUEL ELISEO
CALDERON SIERRA	FREDY MAURICIO
CALDERON URQUIZA	MARTHA ODALIS
CALDERON VANEGAS	MAURICIO ALEXI
CALDERON VENTURA	LIDIA ELENA
CALDERON VILLEDA	JOSE RAFAEL
CALDERON ZACAPA	LINA MARIA
CALDERON ZELAYA	XIOMARA BEATRIZ
CALERO AGUILAR	GRACIA MARIA
CALERO ANGEL	KARLA LIZETTE
CALERO ANGEL	MIGUEL ANGEL
CALERO CHAVEZ	EVELYN YVESNIA
CALERO RODRIGUEZ	REYNA CANDELARIA
CALERO SANTOS	CLAUDIA USSETTE
CALITO PORTILLO	JENNIFER MALISSA
CALIX DE PALENCIA	ULIAN MABEL
CALIX FUNES	ANA RUTH
CALIX ORTEZ	JOSE ROBERTO
CALLEJAS	ALFREDO
CALLEJAS ALVARADO	JOSE LUIS ELIZABETH
CALLEJAS CALLEJAS	JOSE ALVARO
CALLEJAS DE PINEDA	ONORA BEATRIZ
CALLEJAS GUEVARA	JOSE ISRAEL
CALLEJAS HERNANDEZ	MIRNA ELIZABETH
CALLEJAS LEIVA	BLANCA AZUCENA
CALLEJAS MADRID	JOSE ELI
CALLEJAS QUINTEROS	JOSE ELMER
CALLEJAS RUANO	MIRNA GLADIS
CALLEJAS SANDOVAL	JOSE ALFREDO
CALLEJAS TENORIO	DAMARIS ANDREA
CALLEJAS VELASCO	MARIA MELIDA DEL CARMEN
CALLES	MIRIAN DEL CARMEN
CALLES AGUILAR	RICARDO ANTONIO
CALLES BLANCO	JENNY KÓCHIL
CALLES CERON	JOSE ROBERTO
CALLES ESQUIVEL	ANA MIRIAM
CALLES LOPEZ	ELSY ELIZABETH
CALLES MARAVILLA	JOSE FERNANDO
CALLES RAMOS	JOSE OSCAR
CALLES RAUDA	ARELY DEL CARMEN
CALVO CAMINOS	MARCO JAVIER
CAMACHO MONTOYA	MARIO ENRIQUE
CAMACHO VALLE	ENA JUDITH
CAMBARA DE BOLAÑOS	LIZETT
CAMBARA ESCALANTE	MIGUEL ARMANDO
CAMBARA GRANADOS	RICARDO ALFREDO
CAMPO TECUN	LUIS ENRIQUE
CAMPOS	ARNOLDO ALFREDO
CAMPOS	GRISELDA ISABEL
CAMPOS	JORGE EFRAIN
CAMPOS	LUIS DAGOBERTO
CAMPOS	MAURO FERMELYS
CAMPOS	ROBERTO MARCIAL
CAMPOS AGUIRRE	CARLOS ADOLFO
CAMPOS AGUIRRE	GLORIA DEL CARMEN
CAMPOS ALFARO	ARQUIMIDES

APellidos	Nombres
CAMPOS ARDON	DENIS ALBERTO
CAMPOS ARDON	IRIS MARCELA
CAMPOS ASCENCIO	ROBERTO EMANUEL
CAMPOS AVALOS	YAZMIN ELIZABETH
CAMPOS AYALA	DOUGLAS YUDISE
CAMPOS AYALA	NELSON RENATO
CAMPOS BERNAL	JUAN MIGUEL
CAMPOS CALLEJAS	PATRICIA ESMERALDA
CAMPOS CAMPOS	RODRIGO ERNESTO
CAMPOS CASTRO	REINA ISABEL
CAMPOS CEVALLOS	SILVIA MARIA BEATRIZ
CAMPOS CHAVEZ	EVER ANTONIO
CAMPOS CHAVEZ	INGRID MARISOL
CAMPOS CHAVEZ	LUIS ALEXANDER
CAMPOS CLAROS	JORGE ANTONIO
CAMPOS COELLO	JORGE EFRAIN
CAMPOS CORDOVA	DAVID EMMANUEL
CAMPOS COREAS	ALEX EDUARDO
CAMPOS CORENA	MIRIAM LISSETTE
CAMPOS CORTEZ	FABIO ALBERTO
CAMPOS CRESPIN	OBED NATHAN
CAMPOS CRESPO	ELMER DAVID
CAMPOS CRESPO	SIGFREDO ALCIDES
CAMPOS CRUZ	EVERGREET BISSET
CAMPOS DE GUEVARA	RAQUEL ALTAGRACIA
CAMPOS DE LOPEZ	ANA BESSY
CAMPOS DE MARTINEZ	ROSA EVELYN
CAMPOS DE REYES	MARIA LUCILA
CAMPOS DE TORRES	VILMA ELIZABETH
CAMPOS DE VELASQUEZ	EUGENIA MARCELA
CAMPOS DELGADO	KARLA ELIZABETH
CAMPOS DIAZ	HENRY JACOB
CAMPOS DIAZ	MARIA CRISTINA
CAMPOS ESCALANTE	NELSON EDUARDO
CAMPOS ESCOBAR	CARMEN ELENA
CAMPOS ESCOBAR	DIGNA DEL CARMEN
CAMPOS ESPINOZA	JONNY ALEXANDER
CAMPOS FERRERA	PEDRO ANTONIO
CAMPOS FLORES	GUSTAVO ADOLFO
CAMPOS FLORES	MARITZA ESTER
CAMPOS FUNES	EDUARDO JOSE
CAMPOS GARAY	KARINA MILADIS
CAMPOS GARCIA	ANA ARACELI
CAMPOS GARCIA	JUAN PABLO
CAMPOS GARCIA	OSCAR ANTONIO
CAMPOS GARCIA	RAUL ALEJANDRO
CAMPOS GOMEZ	BLANCA MARICELA
CAMPOS GONZALEZ	JOSE ROBERTO
CAMPOS GONZALEZ	JULIO ERNESTO
CAMPOS GRANADOS	BESSY MARIA
CAMPOS HERNANDEZ	ANA JOSSELINE
CAMPOS HERNANDEZ	CARLOS MARIO
CAMPOS HERNANDEZ	FREDY ALEXANDER
CAMPOS HERNANDEZ	MAURICIO ULISES
CAMPOS HERRERA	CLAUDIA PATRICIA
CAMPOS LOPEZ	JESUS ALFREDO
CAMPOS LOZANO	ENRIQUE ALBERTO
CAMPOS MARIN	JORGE ANTONIO
CAMPOS MARTINEZ	CARLOS
CAMPOS MARTINEZ	JUAN ALBERTO
CAMPOS MARTINEZ	ORLANDO ARGELIO
CAMPOS MENDEZ	DENNYS GUILLERMO
CAMPOS MENJIVAR	CARMEN YOLANDA
CAMPOS MONTOYA	JUAN HUMBERTO
CAMPOS ORELLANA	JOSE ALBERTO
CAMPOS ORELLANA	TONY EDWIN
CAMPOS PALACIOS	EDER ENOTT
CAMPOS PARADA	ANA ELIZABETH
CAMPOS PAZ	LISANDRO BENEDICTO
CAMPOS PEÑA	EDWIN JOEL
CAMPOS PEÑA	JACQUELINE NOEMI
CAMPOS PEÑA	MARITZA YANETH
CAMPOS PEÑA	WALTER GIOVANNI
CAMPOS PEREZ	JAIME MAURICIO
CAMPOS PORTILLO	ANA LUCIA
CAMPOS PORTILLO	RAUL BALTASAR
CAMPOS RAFAEL	NICOLAS

APellidos	Nombres
CAMPOS RAMIREZ	HILDA CRISTINA
CAMPOS RAMOS	DANIEL RAFAEL
CAMPOS REYES	CECILIA GUADALUPE
CAMPOS RIVERA	CARLOS RUBEN
CAMPOS RIVERA	KARLA ELIZABETH
CAMPOS RIVERA	NOEL GILBERTO
CAMPOS ROMERO	KARLA RUBI
CAMPOS ROSALES	TOMAS ERASMO
CAMPOS SANCHEZ	LUIS MARIO
CAMPOS SANTOS	FRANCISCO ARTURO
CAMPOS SEVILLANO	JULIO CESAR
CAMPOS SOLDIZANO	ALVARO HENRY
CAMPOS VASQUEZ	ANA SILVANA
CAMPOS VASQUEZ	DOUGLAS GEOVANNY
CAMPOS VASQUEZ	WILLIAM VLADIMIR
CAMPOS VIDES	JOSE MIGUEL
CAMPOS ZELAYA	CARLOS DE JESUS
CAMPOS ZELAYA	FIDEL ABEL EDUARDO
CANALES	PEDRO ANTONIO
CANALES	SALOMÓN ERNESTO
CANALES ARGUETA	ESAU ALBERTO
CANALES BENITEZ	GRISELDA MARITZA
CANALES CANDELARIO	ANA ISABEL
CANALES CHAVEZ	ROGELIO ANTONIO
CANALES CISCO	OSCAR ANTONIO
CANALES DE SOTO	SOFIA ANTONIA
CANALES FLORES	DARWIN CRISTOBAL
CANALES GIRON	EDUARDO ISABEL
CANALES GRANADOS	YANIRA RAQUEL
CANALES HERRERA	RICARDO
CANALES LAZO	VICTOR MANUEL
CANALES MENA	JOSE MIGUEL
CANALES MENENDEZ	MARISOL
CANALES MENENDEZ DE COBAR	ELIZABETH
CANALES PARADA	ANA IRIS
CANALES QUINTANILLA	ALVARO
CANALES RIVERA DE GONZALEZ	VILMA ELIZABETH
CANALES ROMERO	DORIS ROSANA
CANALES ROMERO	EDWARDS INOCENTE
CANALES SOTO	ANDRES ALEXANDER
CANALES TEJADA	MANUEL ARTURO
CANALES VENTURA	ANGELA LUZ
CANANA IGLESIAS	CESAR OVIDIO
CANDEL MOLINA	CARLOS EMILIO
CANDRAY CERON	JORGE ALBERTO
CANDRAY MARTINEZ	ANA MARISOL
CANDRAY MARTINEZ	KATIA VERONICA
CANDRAY MEDINA	HECTOR ORLANDO
CANDRAY PEREZ	RAFAEL ANTONIO
CANDRAY QUINTANILLA	ARI ANA GUADALUPE
CANDRAY SANDOVAL	DUNIA MIRLENA
CANDRAY ZELAYA	SILVIA YESENIA
CANESSA PEREZ	MELVIN ADILTON
CANIZALES MATA	JOSE ALEXIS
CANIZALES ORTIZ	JOSE LUIS
CANIZALES RIVAS	GILBERTO
CANIZALES ROMERO	JOSE ANTONIO
CANIZALEZ	LUIS EDUARDO
CANIZALEZ BONILLA	FELIX JULIO ALEXANDER
CANIZALEZ GARCIA	JULIO CESAR
CANIZALEZ GARCIA	OSCAR ARNOLDO
CANIZALEZ HERNANDEZ	CARMEN YESENIA
CANIZALEZ MEJIA	INGRID ELIZABETH
CANIZALEZ MEJIA	MELISSA LISSETH
CANIZALEZ MENDOZA	CARLOS ALBERTO
CANIZALEZ MORAN	CARLOS ARMANDO
CANIZALEZ QUEZADA	OSCAR ALEXIS
CANIZALEZ RETANA	CINDY TATIANA
CANJURA BARRERA	GERMAN
CANJURA GUILLEN	CARLOS MAURICIO
CANJURA PINTO	MIGUEL ERNESTO
CANJURA RAMOS	ANA MARCELA
CANJURA RAMOS	JOSE ADALBERTO
CANJURA RIVERA	CINDY LISSETTE
CANJURA SERRANO	MAYRA RAQUEL
CANJURA VELASQUEZ	GILBERTO
CANJURA ZELAYA	OSCAR GILBERTO

APellidos	Nombres
CAÑO	JORGE MIGUEL
CAÑO CRUZ	ISIS KLAREM
CAÑO CRUZ	MIRNA ELENA
CAÑO DE CHICAS	SILMA YESENIA
CAÑO GUTIERREZ	SALVADOR
CAÑSINOS VILLALOBOS	FRANCISCO GUILLERMO
CANTARERO MACHADO	DELMY ESPERANZA
CANTIZANO VENTURA	ALESSANDRA MARIA
CANTON GARCIA	OSCAR ARMANDO
CANTOR CASTILLO	OSCAR MAURICIO
CAÑADA ALVAREZ	ELSA DOLORES
CAÑADA NUIA	EDUARDO ELIAS
CAÑADAS FLORES	JAVIER ALEJANDRO
CAÑAS	RUBEN ANTONIO
CAÑAS	HUGO DANIEL
CAÑAS GONZÁLEZ DE FIGUEROA	JULIA ISABEL
CAÑAS ALEMÁN	ADOLFO RODRIGO
CAÑAS ALVAREZ	FERMAN ALDUBI
CAÑAS ALVAREZ	SINDY VANESSA
CAÑAS AYALA	MARINA GUADALUPE
CAÑAS CAMPOS	LILIANA MARÍA
CAÑAS CAÑAS	ZENIA MARLIN
CAÑAS CHAVEZ	BARTOLA ESTHER
CAÑAS COMAYAGUA	JUAN JOSE
CAÑAS CRUZ	PEDRO JOSE
CAÑAS CUBIAS	ORLANDO RAFAEL
CAÑAS DE GARAY	CECILIA YANETH
CAÑAS DOMINGUEZ	JAIME ANASTACIO
CAÑAS GARCIA	CYNTHIA MELISSA EMILIA
CAÑAS GARCIA	MARTA ESTELA
CAÑAS GOMEZ	JULIO HECTOR
CAÑAS GONZALEZ	BRENDA NAZARETH
CAÑAS GONZALEZ	SILVIA DINORA
CAÑAS GUANDIQUE	LIDIA MARICÉLA
CAÑAS HERNANDEZ	CESAR AUGUSTO
CAÑAS KURZ	JOSE MANUEL
CAÑAS MARAVILLA	LILIANA GUADALUPE
CAÑAS MEZQUITA	JULIO CESAR
CAÑAS MOLINA	OSCAR AUGUSTO
CAÑAS ORTEGA	FATIMA GUADALUPE
CAÑAS PORTILLO	BLANCA ELIZABETH
CAÑAS PORTILLO	VICTOR GUILLERMO
CAÑAS SARAVIA	AMARIDA ROSIBEL
CAÑAS ZAVALA	JOSE HERNAN
CAÑENQUEZ AGUILAR	OSCAR ALBERTO
CAÑENQUEZ CHAVEZ	HERMES WIGBERTO
CAÑENQUEZ DE PALACIOS	MARTA ESTELA
CAÑENQUEZ DIAZ	MARIA DEL CARMEN
CAÑENQUEZ LINARES	CARLOS ENRIQUE
CAÑENQUEZ MONTANO	SAUL
CAÑENQUEZ PANIA	VANESA YASMIN
CAÑENQUEZ RIVAS	EVELYN RUTH
CARABANTES DE CORTEZ	MIRIAN ELOISA
CARABANTES MOLINA	MARIA MIRNA
CARABANTES PEREZ	CARLOS ALBERTO
CARAZO SARAVIA	ALMA MORENA
CARBAJAL ALVARADO	BESSI GRACIELA
CARBAJAL AMAYA	MIRLA GUADALUPE
CARBAJAL BLANCO	OVIDIO ARISTIDES
CARBAJAL DE MONTERROSA	LUZ MARIA
CARBAJAL HERNANDEZ	FLOR DE MARIA
CARBAJAL TORRES	MARIA DEL CARMEN
CARBAJAL VÁSQUEZ	ISRAEL
CARBALLO	BAYRON ALBERTO
CARBALLO	ROMAN
CARBALLO ALVAREZ	ROMULO
CARBALLO AYALA	KATIA MARIA
CARBALLO CORVERA	ALAN JOSUE
CARBALLO DE RAMOS	MORENA GUADALUPE
CARBALLO DE VALDEZ	BLANCA LILY
CARBALLO FONTANALS	MARIA TERESA
CARBALLO LOPEZ	MILAGRO DEL CARMEN
CARBALLO MEJIA	RAYMUNDO ALIRIO
CARBALLO MONTOYA	FLOR DE MARIA
CARBALLO RAMOS	CARLOS IVAN
CARBALLO RIVAS	CARLOS ALBERTO
CARBALLO SANDOVAL	NOE ERNESTO

APellidos	Nombres
CARBALLO ZLAYA	CLAUDIA MAIRA
CARCAMO	RENE EDUARDO
CARCAMO BERMUDEZ	RENE ALFREDO
CARCAMO CABRERA	JULIA ANGELICA
CARCAMO CHI	JOSE EDGARDO
CARCAMO COLOCHO	PATRICIA
CARCAMO COPLAND	JUAN CARLOS
CARCAMO GONZALEZ	VICTOR MANUEL
CARCAMO HERNANDEZ	DAVID HUMBERTO
CARCAMO HERNANDEZ	MIGUEL ALFONSO
CARCAMO IRAHETA	MIGUEL ANGEL
CARCAMO JIMENEZ	GUISELA JACKOLIANY
CARCAMO MANCIA	FRANKY MARCELL
CARCAMO MARTINEZ	MARIA AMERICA
CARCAMO MENDOZA	WILLIAM ALBERTO
CARCAMO MONTES	ROBERTO ERNESTO
CARCAMO ORELLANA	KARLA VANESSA
CARCAMO PERLA	RENE GUSTAVO
CARCAMO QUINTANA	JORGE ALBERTO
CARCAMO SALAZAR	IRIS ZULEYMA
CARCAMO VEGA	JOSE ANIBAL
CARCAMO VELASQUEZ	JAIME ROBERTO
CARDENAS CARDENAS	JOAQUIN EDUARDO
CARDENAS HERRERA	INGRID GERALDINA
CARDENAS MARTINEZ	JOAQUIN AMILCAR
CARDONA	RUTH EUGENIA
CARDONA ALVARADO	GLADYS MARIA
CARDONA ALVARADO	RONALD GIOVANNI
CARDONA AMAYA	IVETTE ELENA
CARDONA AQUIÑO	OSCAR IGNACIO
CARDONA ARIAS	JUAN MIGUEL
CARDONA CAMPOS	EDUARDO JOSE
CARDONA CAMPOS	SONIA CAROLINA
CARDONA DE CABRERA	WENDY MIRYALA
CARDONA ESCOBAR	MORENA GUADALUPE
CARDONA ESPINOZA	FATIMA REBECA
CARDONA FERNANDEZ	PATRICIA CECILIA
CARDONA GUEVARA	JOSE ELIAZAR
CARDONA JIMENEZ	JUAN GILBERTO
CARDONA MONTERROSA	MARCELA MARINA
CARDONA REINOSA	OSCAR ULSES
CARDONA VASQUEZ	RAUL ARNOLDO
CARDOZA	ANDREA NOHEMY
CARDOZA AYALA	MIGUEL ANGEL
CARDOZA CALLES	KAREN ALEXANDRA
CARDOZA CANTARERO	WENDY TRINIDAD
CARDOZA HERNANDEZ	JOSE MAURICIO
CARDOZA MENJIVAR	IGLENDIA MARISOL
CARDOZA MÉRINO	FLOR LORENA
CARDOZA PERAZA	NUBIA CRISTINA
CARDOZA RAMIREZ	DOUGLAS EMILIO
CARDOZA REYNOS	MARIO STEVE
CARDOZA RIVERA	ARELINA
CARDOZA RIVERA	JUAN JOSE
CARDOZA RODRIGUEZ	JUDITH ELENA
CARIAS	JOSE CARLOS
CARIAS ALVARENGA DE DIAZ	IGLENDIA LARISSA
CARIAS AVILES	BERNICE
CARIAS GUERRA	IRMA ELENA
CARIAS PALACIOS	ROLANDO
CARIAS PEÑA	ROSA ALEJANDRINA
CARIAS RAMOS	RODOLFO ALBERTO
CARLOS CASHPAL	JUAN PABLO
CARMONA	JESUS OVIDIO
CARMONA LOVATO	CARLOS ROBERTO
CARPIO ALARCON	NINNETH CECILIA
CARPIO AVILES	GLORIA ANGELINA
CARPIO CALDERON	CESAR EDUARDO
CARPIO CORTEZ	ADAN ANTONIO
CARPIO PEREZ	JOSE MAURICIO
CARPIO SANDOVAL	LOURDES YANIRA
CARPIO VASQUEZ	EDGAR ABRAHAM
CARRANZA	JOSE REINERO
CARRANZA	OSCAR MAURICIO
CARRANZA AGUILERA	MIGUEL ANGEL
CARRANZA AGUIRRE	FERNANDO ANTONIO
CARRANZA ALVARADO	DELMY ERNESTINA

APellidos	Nombres
CARRANZA ANDRADE	SILVIA YANETH
CARRANZA APAJICID	RODRIGO RAFAEL
CARRANZA ARCE	MANUEL ANTONIO
CARRANZA ASCENCIO	FLOR DE MARIA
CARRANZA AYALA	WENDY ALEJANDRINA
CARRANZA BARRILLAS	MARITZA CORINA
CARRANZA BARRIENTOS	MARICELA
CARRANZA CONTRERAS	BEATRIZ EUGENIA
CARRANZA DE AREVALO	EVELYN DOLORES
CARRANZA DE GUERRA	KARLA MARINA
CARRANZA DE NAVARRO	ADA MARLENE
CARRANZA DE NAVARRO	TANIA BEATRIZ
CARRANZA DE TORRES	ANA GLADYS
CARRANZA FUENTES	DANILO ERNESTO
CARRANZA GALAN	MARIO ALFONSO
CARRANZA GONZALEZ	HENRY BLADIMIR
CARRANZA HERNANDEZ	DINA MARIEL
CARRANZA JIMENEZ	MERARI EUNICE
CARRANZA LEONES	RODNY GODOFREDO
CARRANZA MARTINEZ	CLAUDIA MARISELA
CARRANZA MARTINEZ	JOSE ERNESTO
CARRANZA MARTINEZ	KAREN AZUCENA
CARRANZA MUÑOZ	IDALIA DEL CARMEN
CARRANZA OLIVO	LYDIA ELIZABETH
CARRANZA ORTIZ	ROBERTO DANIEL
CARRANZA PEREZ	FRANCISCO EMILIO
CARRANZA PORTILLO	ANA YANIRA
CARRANZA PORTILLO	EDNA MARIBEL
CARRANZA POSADA	JOSE SAUL
CARRANZA POSADA	OSCAR GEORFREDO
CARRANZA RIVAS	EVELYN ROXANA
CARRANZA RIVAS	MAURICIO
CARRANZA RIVERA	DAISY ELIZABETH
CARRANZA RODRIGUEZ	RUTH SONALY
CARRANZA SACA	EVA MARGARITA
CARRANZA SACA	ROBERTO CARLOS
CARRANZA SERRANO	RAFAEL
CARRANZA TEJADA	RENE BELSARIO
CARRANZA VASQUEZ	OSCAR DAVID
CARRANZA VELADO	LUIS MOISES
CARRASCO GUZMAN	HERNAN EMILIO
CARREÑO NERIO	REMBERTO ANTONIO
CARRILLO	ESTRINO
CARRILLO	HERNAN WILFREDO
CARRILLO ALVARADO	WILLIAM ERNESTO
CARRILLO BELTRAN	EUNICE CLARIBEL
CARRILLO CARRILLO	EDSON CESAR
CARRILLO CARRILLO	HUGO MAURICIO
CARRILLO CARRILLO	ADLHO ANTONIO
CARRILLO CASTILLO	ROLANDO MAURICIO
CARRILLO CORLETO	HUGO ROBERTO
CARRILLO CORTEZ	ITALO ANTONIO
CARRILLO ESCOBAR	JUAN ALFREDO
CARRILLO FINEZ	ROGER SAUL
CARRILLO GARCIA	GILMA ARACELY
CARRILLO GUZMAN	NURIA MAYBEL
CARRILLO IRAHETA	ROLANDO MAURICIO
CARRILLO LOPEZ	SANDRA CAROLINA
CARRILLO PALADIOS	JORGE ALBERTO
CARRILLO PAVES	SAMUEL EDGARDO
CARRILLO PONCE	MIRIAN DEL CARMEN
CARRILLO PONCE	OSCAR MAURICIO
CARRILLO PORTILLO	HECTOR JOSUE
CARRILLO PORTILLO	SILVIA LORENA
CARRILLO RODRIGUEZ	ANA TERESA
CARRILLO ROMERO	RAUL ERNESTO
CARRILLO SANDOVAL	JORGE BERNARDO
CARRILLO SURIANO	GUADALUPE DEL MILAGRO
CARRILLO VALENCIA	FLOR ELENA
CARRILLO VASQUEZ	SAMUEL
CARRILLOS OLIVA	JOSEFA ELIZABETH
CARTAGENA	JOSE ANTONIO
CARTAGENA ABARCA	REMEDIOS VILMA MARGARITA
CARTAGENA ACOSTA	CORALIA IVETH
CARTAGENA CORTEZ	EDWIN ARTURO
CARTAGENA DE CASTELLANOS	BLANCA ROSA
CARTAGENA DE COCA	CINDY ELIZABETH

APellidos	Nombres
CARTAGENA FERMAN	DORIS BEATRIZ
CARTAGENA IRAHETA	ARCADIO GERARDO ANTONIO
CARTAGENA RECINOS DE RUBIO	SILVIA DEL CARMEN
CASAMALHUAPA ALAS	ROSEMBERG
CASARES LOPEZ	WALTER FERNANDO
CASCO ELIZABETH	HORACIO
CASCO LOPEZ	BLANCA MARISOL
CASCO RIVAS	YESSENIA DEL CARMEN
CASCO RIVERA	JOSE ERNESTO
CASOVERDE ALVAREZ	RAFAEL HUMBERTO
CASOVERDE DE AGUILAR	MIRNA ELIZABETH
CASOVERDE DIAZ	CARLOS ROBERTO
CASOVERDE MENENDEZ	ISRAEL ANTONIO
CASSIO MANCIA	MARIO ERNESTO
CASTANEDA	RICARDO GUILLERMO
CASTANEDA	YESENIA DEL CARMEN
CASTANEDA ALVAREZ	BORIS ALEXIS
CASTANEDA ALVAREZ	JUAN FRANCISCO
CASTANEDA ARAUZ	WALTER ANTONIO
CASTANEDA ARRIOLA	SANDRA ELIZABETH
CASTANEDA CASTRO	GLORIA MARIA
CASTANEDA CERON	GABRIELAMARIA LISSETH
CASTANEDA DE ALVAREZ	MIRNA RUTH
CASTANEDA DE ORELLANA	CLAUDIA ROXANA
CASTANEDA ESCALANTE	JOSE DANIEL
CASTANEDA ESPINOZA	CESAR EDGARDO
CASTANEDA FURQUIM	NATHALIE VANESSA
CASTANEDA GUEVARA	JOSE ERNESTO
CASTANEDA GUIROLA	LILIAN ESPERANZA
CASTANEDA INFANTOZZI	GIOVANNI LUCIO ROBERTO
CASTANEDA LUCERO	LUIS RAFAEL
CASTANEDA MENDEZ	MARIA ELENA
CASTANEDA NERIO	ANA CRISTINA
CASTANEDA ORELLANA	MARIO ERNESTO
CASTANEDA PARADA	AIDA
CASTANEDA PIMENTEL	MIRNA JEANETH
CASTANEDA PUENTE	JORGE ANTONIO
CASTANEDA ROMERO	CECILIA ELIZABETH
CASTANEDA SALINAS	KAREN EVANGELINA
CASTANEDA SOTO	JOSE NESTOR MAURICIO
CASTANEDA VALENCIA	ANA GLORIA
CASTANEDA VALENCIA	MARIO
CASTANEDA VILLANUEVA	BERMINA ELIZABETH
CASTAÑEDA	IRIS AIDA
CASTAÑEDA CISNEROS	MARIA JOSE
CASTAÑEDA DE ORELLANA	MERCEDES GUADALUPE
CASTAÑEDA TURCIOS	LILIAN GABRIELA
CASTELLANOS APARICIO	GABRIELA MARIA
CASTELLANOS AQUINO	JOSE ISRAEL
CASTELLANOS AREVALO	AURORA JEANETH
CASTELLANOS CALDERON	JAIME ERNESTO
CASTELLANOS CALDERON	OSCAR ENRIQUE
CASTELLANOS CHAVEZ	JIMY HERBERTH
CASTELLANOS CIAROS	GUILLERMO JOSE
CASTELLANOS DE PEREZ	MARIA ISABEL
CASTELLANOS ESTEVEZ	JAIME DAVID
CASTELLANOS GONZALEZ	OSCAR NARCISO
CASTELLANOS HERNANDEZ	JOSE WLADIMIR
CASTELLANOS MIRANDA	DOUGLAS ANSELMO
CASTELLANOS QUIZADA	RINA ELENA
CASTELLANOS ROMERO	NELSON MAURICIO
CASTELLANOS SANCHEZ	DAVID ERNESTO
CASTELLANOS SCHURMANN	PAUL ANDRE
CASTELLON	CARLOS
CASTELLON CHEVEZ	CESAR HUMBERTO
CASTELLON CRUZ	DINA ALHELY
CASTELLON H.	CARLOS
CASTELLON MEJIA	RENE ARNOLDO
CASTELLON MUÑOZ	FREDYS ALEXANDER
CASTELLON MURCIA	FRANCISCA HORTENCIA
CASTELLON MURCIA	JUAN CARLOS
CASTELLON ORTEGA	THELMA ELIZABETH
CASTELLON ZELAYA	XOMARA YAMILETH
CASTILLO	CAROLA VERALICE
CASTILLO	FRANCISCA CORALIA
CASTILLO	GILBERTO LEONEL
CASTILLO	JAIME ANTONIO

APellidos	Nombres
CASTILLO	JORGE IVAN
CASTILLO	JOSE FABIO
CASTILLO	WILLIAM EDGARDO
CASTILLO ABRIGO	YENCI CAROLINA
CASTILLO AGUILAR	JOSE MANUEL
CASTILLO AGUIRRE	DAYSI MARIA
CASTILLO AMAYA	LIDIA PATRICIA
CASTILLO AQUINO	JUAN CARLOS
CASTILLO ARGUETA	EVER MIGDONID
CASTILLO ARTIGA	MARIA ISABEL
CASTILLO AVILA	FATIMA GUADALUPE
CASTILLO BLANCO	JOSE WILSON
CASTILLO CALLES	SANDRA ELIZABETH
CASTILLO CALLES	SUSANA YAMILETH
CASTILLO CAMPOS	JIMMY ROBERT
CASTILLO CAMPOS	PATRICIA MARGARITA
CASTILLO CANTON	JOSE DAVID
CASTILLO CARRILLO	EDUARDO JOSE
CASTILLO CASTILLO	DORIS DEYSI
CASTILLO CASTILLO	MARIA ARMIDA
CASTILLO CONTRERAS	EDUARDO
CASTILLO CORLETO	ADRIANA MARIA
CASTILLO DE AREVALO	VALERIE COSTANZA
CASTILLO DE CASTELLANOS	ANA GUADALUPE
CASTILLO DE FUENTES	ROSA ANAVELINDA
CASTILLO DE GALEAS	MARIA MERCEDES
CASTILLO DE GUEVARA	CLAUDIA MARIA
CASTILLO DE TOLENTINO	SILVIA ELIZABETH
CASTILLO DE VARGAS	MARTA ALICIA
CASTILLO DEL CASTILLO	EMILIA MARTINNE
CASTILLO DEL CID	MARIELA EMPERATRIZ
CASTILLO DIAZ	MAXIMILIANO ANTONIO
CASTILLO ESCOBAR	REYNALDO IDAOLFIN
CASTILLO FIGUEROA	EDUARDO ERNESTO
CASTILLO FLORES	ISSA MARGARITA
CASTILLO FLORES	SILVANA MABEL
CASTILLO FUNES	SALVADOR EDUARDO
CASTILLO GONZALEZ	LETICIA YESENIA
CASTILLO GUEVARA	CESAR AUGUSTO
CASTILLO GUTIERREZ	JORGE ALFREDO
CASTILLO HERNANDEZ	CARLOS RENE
CASTILLO HERNANDEZ	JEFFERSON STANLEY
CASTILLO INESTROZA	ANABELY ANTONIA
CASTILLO IRAHETA	MARCELA STEPHANY
CASTILLO JIMENEZ	MARTHA ISABEL
CASTILLO LEMUS	BRENDA ROXANA
CASTILLO LEMUS	JOSE ROBERTO
CASTILLO LOPEZ	IRVIN ANTONIO
CASTILLO LOPEZ	JORGE ALBERTO
CASTILLO LOPEZ	MAURICIO ORLANDO
CASTILLO MACHUCA	HALMAR DEIBY
CASTILLO MARTINEZ	JOSE EFRAIN
CASTILLO MARTINEZ	MOISES JONATAN
CASTILLO MARTINEZ	WALTHER JHONATAN
CASTILLO MONROY	CESAR AUGUSTO
CASTILLO OLIVA	ANA RAQUEL
CASTILLO ORTIZ	ROSA ELBA GUADALUPE
CASTILLO PACHECO	ROBERTO ANTONIO
CASTILLO PADILLA	FERNANDO CESAR
CASTILLO PADILLA	MARIA FERNANDA
CASTILLO PANAMENO	ISMAEL
CASTILLO PANAMENO	RENE MAURICIO
CASTILLO PEÑA	AIDA DEL CARMEN
CASTILLO PORTILLO	JOSE RENE
CASTILLO QUINTANILLA	JOSE ROBERTO
CASTILLO QUINTANILLA	MANUEL DE JESUS
CASTILLO RAMIREZ	CESAR ALEXANDER
CASTILLO RAMIREZ	GUILLERMO DE JESUS
CASTILLO RAMIREZ	JOSE ANTONIO
CASTILLO RAMIREZ	NELSON ANTONIO
CASTILLO RAMON	EVER FRANCISCO
CASTILLO RECINOS	ALBA AMERICA
CASTILLO RIVERA	DEISY GUADALUPE
CASTILLO ROBLES	ALONSO
CASTILLO RODRIGUEZ	ELIAS BENJAMIN
CASTILLO ROSCALA	FARID GALILEO AARON
CASTILLO SANCHEZ	CARLOS ANTONIO

APellidos	Nombres
CASTILLO SANCHEZ	KARLA VANESSA
CASTILLO SANTOS	JUANA DEL MILAGRO
CASTILLO SEGURA	JUAN CARLOS
CASTILLO URQUILLA	ESMERALDA ELIZABETH
CASTILLO VALLADARES	LAURA
CASTILLO VEGA	ANA CAROLINA
CASTILLO VILLEGAS	DORA ALICIA
CASTILLO ZAVALA	LUIS ALFREDO
CASTRILLO HIDALGO	RICARDO ERNESTO
CASTRO	ALBA ANDREA
CASTRO	CONAN TONATHIU
CASTRO	JOSE JAIME
CASTRO	JOSE LEOSICK
CASTRO	MAURICIO ORLANDO
CASTRO	NELSON JEOVANNY
CASTRO	RODOLFO ANTONIO
CASTRO AGUILAR	ABEL ALONSO
CASTRO AGUILAR	ZOILA ESPERANZA
CASTRO AGUILERA	BEATRIZ EUGENIA
CASTRO AMAYA	MARTA GUADALUPE
CASTRO AMAYA	ROSA ELENA DEL CARMEN
CASTRO AREVALO	EDWIN DONALT
CASTRO ARGUETA	JOSE MARTIN
CASTRO AVILES	AENNE MARGARETH
CASTRO AYALA	BLANCA LESLY
CASTRO BARRERA	ALEXI
CASTRO BENITEZ	NELSON ARISTIDES
CASTRO CARRILLO	GEORGINA LISSETTE
CASTRO CARTAGENA	HUGO
CASTRO CERON	ERIKA JASMIN
CASTRO CHAVEZ	JOSE NAPOLEON
CASTRO CHORRO	GUILLERMO ENRIQUE
CASTRO CORDOVA	KARLA LISSETH
CASTRO CROMEYER	RICARDO BENJAMIN
CASTRO DE ABREGO	SANDRA NOHEMI
CASTRO DE CABRIERA	ROXANA ADELA DEL CARMEN
CASTRO DE CALLEJAS	DNIA
CASTRO DE CASTRO	VIOLETA MARGARITA MARTA
CASTRO DE CHAVARRIA	ANA ELIZABETH
CASTRO DE FUENTES	LOYDA RAQUEL
CASTRO DE LA O	JULISSA CAROLINA
CASTRO DE LANGENEGGER	ANA MARIA
CASTRO DE LEON	JAVIER
CASTRO DE MENA	VERA LUDMILA
CASTRO DE SORTO	GLORIA ESPERANZA
CASTRO DE VILLALOBOS	ANA GLORIA
CASTRO DIAZ	EVER JOEL
CASTRO DOMINGUEZ	MARTHA JAZMINE
CASTRO FLORES	KRISSIA BEATRIZ
CASTRO GALDAMEZ	JUAN JOSE
CASTRO GALDAMEZ	NATHALY CRISTINA
CASTRO GALINDO	CARLOS MARIO
CASTRO GARAY	CARLOS ENRIQUE
CASTRO GARCIA	DORIS ELIZABETH
CASTRO GARZA	DENISSE EUGENIA
CASTRO GOMEZ	RAFAEL ANTONIO
CASTRO GONZALEZ	MAURICIO HORACIO
CASTRO GONZALEZ	RAFAEL DAVID
CASTRO GRANADOS	HENRY CRISTIAN
CASTRO GRANADOS	YENDY LISETH
CASTRO GUARDADO	GEMIMA NADEYDA
CASTRO GUEVARA	ATILIO
CASTRO HERNANDEZ	BLANCA GERTRUDIS
CASTRO HERNANDEZ	CARLOS ALFREDO
CASTRO HUEZO	LISSETT ALICIA
CASTRO HUEZO	ROXANA LOURDES
CASTRO IRAHETA	BLANCA ELIZABETH
CASTRO IZQUIERDO	NELSON ANTONIO
CASTRO LAGOS	MANUEL ARMANDO
CASTRO LARIN	GABRIEL
CASTRO LINARES	JORGE ALBERTO
CASTRO LOPEZ	JOAQUIN ANTONIO
CASTRO LOPEZ	KRISSIA NAHIN
CASTRO LOPEZ	MARIA EMILIA
CASTRO LOPEZ	MIRNA LUCILA
CASTRO MAGANA	MARIA CECILIA
CASTRO MARAVILLA	GLADIS MARIELA

APellidos	Nombres
CASTRO MATA	RUTH LETICIA
CASTRO MAYORGA	EUGENIA MARIA
CASTRO MEJIA	MARVIN MOISES
CASTRO MELENDEZ	CLAUDIA JANETTE
CASTRO MELENDEZ	JUAN FRANCISCO
CASTRO MENDEZ	MARVIN GEOVANNI
CASTRO MOJICA	RAFAEL ARNOLDO
CASTRO MOLINA	ROBERTO ALEXIS
CASTRO MORALES	JUAN HECTOR
CASTRO MORALES	LUIS FERNANDO
CASTRO MORALES	ROBERTO EDMUNDO
CASTRO OLIVA	MIRNA LISSETTE
CASTRO OLMEDO	CORINA IRELIA
CASTRO ORDOÑEZ	JOSE DAVID
CASTRO ORELLANA	JOSE LUIS
CASTRO ORELLANA	MARTA AMERICA
CASTRO PACAS	RONNIE VLADIMIR
CASTRO PARADA	MARINA ISABEL
CASTRO PEÑA	JORGE EDGARDO
CASTRO PEREZ	SANDRA JEANETH
CASTRO PINEDA	VERONICA STEFFANY
CASTRO PONCE	PEDRO ANTONIO
CASTRO PUENTE	SILVIA RHINA
CASTRO QUENTANILLA	VICKY MAYDEL
CASTRO QUITERIO	RIANCA MARITZA
CASTRO RAMIREZ	CLAUDIA VERONICA
CASTRO RAMIREZ	EVA YANIRA
CASTRO RAMIREZ	JOSE ALEXIS
CASTRO RAMIREZ	LUIS EDUARDO
CASTRO RAMOS	CESAR ALBERTO
CASTRO RAMOS	RICARDO ANTONIO
CASTRO RAMOS DE HENRIQUEZ	JULIA
CASTRO REGALADO	CARLOS ERNESTO
CASTRO RIVERA	IRIS IVETH
CASTRO RODRIGUEZ	FRANCISCO ANTONIO
CASTRO RODRIGUEZ	JOSE ARNOLDO
CASTRO RODRIGUEZ	JOSE MARIA
CASTRO RODRIGUEZ	JOSE NEFTALI
CASTRO RODRIGUEZ	RAFAEL
CASTRO ROMERO	BENEDICTO
CASTRO ROMERO	JEFRY JOSE
CASTRO ROSALES	JESUS ENRIQUE
CASTRO SALAZAR	PEDRO
CASTRO SANCHEZ	JOSE LUIS
CASTRO SANDOVAL	AIDA JANNET
CASTRO SANDOVAL	KATHYA MARIA
CASTRO SERRANO	RENE DOUGLAS EDGARDO
CASTRO SUAREZ	MONICA ESMERALDA
CASTRO TREJO	NELSON HOMERO
CASTRO VALENCIA	JORGE FRANCISCO
CASTRO VALLE	FRANCISCO ANTONIO
CASTRO VALLE	JORGE ALBERTO
CASTRO VALLE	JORGE ARTURO
CASTRO VAQUERO	LINDA MORENA
CASTRO VIDES	GERBER ANIBAL
CASTRO VIERA	MARCIA VERONICA
CASTRO ZELAYA DE AREVALO	MARIA ELIZABETH
CASLIN GOMEZ	JUAN ALBERTO
CATACHO CARBALLO	SANDRA PATRICIA
CATIVO RIVAS	CARLOS MARIO
CATIVO SANDOVAL	CARLOS ALFREDO
CATIVO SANDOVAL	MARIO EDGARDO
CATOTA GALAN	DOUGLAS ARMANDO
CAYAX SANTOS	WALTER
CAZUN	JOSE SALVADOR
CAZUN CUELLAR	JOSE SALVADOR
CAZUN MORAN	FRANCISCO ERNESTO
CEA	ERNESTO
CEA FLORES	MARTA HORTENSIA
CEA HERNANDEZ	BRENDA LIZETH
CEA MORALES	MANUEL ALEJANDRO
CEA NERIO	SARA ESTHER
CEA PAYES	MIRIAN MARCELA
CEA RUIZ	JOSE ROBERTO
CEA SANCHEZ	KARLA PATRICIA
CEDILLOS AREVALO	MIGUEL ANGEL
CEDILLOS GALINDO	MIGUEL ANGEL

APellidos	Nombres
CEDILLOS HENRIQUEZ	OSCAR ARTURO
CEDILLOS MEMBREÑO	LEONIDAS
CEDILLOS MORENO	TANIA ANA LUISA
CELMA NAJARRO	MARTA IRENE
CENTE GARCIA	EVANY GICELA
CENTE MATAMOROS	GILMA VIOLETA
CENTENO BATRES	SIMEON ARISTIDES
CENTENO CEA	JOSE ARMANDO
CENTENO CHAVEZ	CARLOS ERNESTO
CENTENO CHICAS	JOSE FRANCISCO
CENTENO ESPINOZA	EMILIO GUSTAVO
CENTENO GONZALEZ	WILLIAM ALEXANDER
CENTENO LOPEZ	CARLOS CESAR
CENTENO REYES	NORA ELIZABETH
CEREN CASTILLO	MARVIN DAVID
CEREN SANCHEZ	HECTOR JOSE
CERNA	ANA ISABEL
CERNA	GLORIA ELIZABETH
CERNA	JUANA MARGARITA
CERNA	LUIS EDGARDO
CERNA	VERONICA GUADALUPE
CERNA CARRANZA	MIGUEL ANGELO
CERNA ESCOBAR	YANDY KARINA
CERNA FERNANDEZ	JOSE DULEY
CERNA GALDAMEZ	DOUGLAS NOE
CERNA GARAY	CARLOS ALBERTO
CERNA GARCIA	SANTA EUGENIA
CERNA LARA	MARIA ALEJANDRA
CERNA MUNGUIA	JOSE MIGUEL
CERNA PALMA	ANA ELIZABETH CATALINA
CERNA RIVAS	MELVIN ANTONIO
CERNA RUGAMAS	LILLIAN ARTEV
CERNA SALAMANCA	RENE VITELIO
CERNA VILLEGAS	SANDRA EIZETTE
CERON ARTEAGA	CARMEN ELENA
CERON AVELAR	MERCEDES
CERON CORTEZ	CARLOS ALFREDO
CERON CORTEZ	JOSE FERNANDO
CERON JUAREZ	YOLANDA VANESSA
CERON LEMUS	PATRICIA CAROLINA
CERON MARTINEZ	MIRNA ESTELA
CERON MELGAR	KARLA MARCELA
CERON RODRIGUEZ	KARLA JOHANNA
CERON SALAS	SABRINA GISELA
CERON SILEZAR	JAIME ERNESTO
CERRANO ROSA	DORIS ELIZABETH
CERRATO BONILLA	LILLIAN ARACELY
CERRATO GAMEZ	MARTA CAROLINA
CERRATO MARTINEZ	NURY AMANDA
CERRITOS ESPINOZA	ANA GUADALUPE
CERRITOS FERMAN	ROXANA CAROLINA
CERRITOS FLORES	VIOLETA LISSETH
CERRITOS LOPEZ	ISRAEL ERNESTO
CERRITOS RAMOS	ZULEYMA ANGELINA
CERROS ALBERTO	HUGO ROGELIO
CERROS MOLINA	LARISSA KARINA
CESTONI	ANGEL BENJAMIN
CEVALLOS BARAHONA	MARIA MILAGRO TERESA
CEVALLOS CLIMACO	ZENIA CAROLINA
CEVALLOS CORTEZ	RICARDO AUGUSTO
CHACON	ALVARO ENRIQUE
CHACON	ANA MARGARITA
CHACON	ARMANDO ANTONIO
CHACON	RENE BALMORE
CHACON	ZELVIN EDENILSON
CHACON ABDALAH	SERGIO ISMAEL
CHACON AVALOS	AMERICO
CHACON CASTELLANOS	EDGAR ENRIQUE
CHACON CASTILLO	CARLOS MANUEL
CHACON CASTILLO	MANUEL
CHACON CASTILLO	REBECA BEATRIZ
CHACON CHAVARRIA	DAVID ERNESTO
CHACON CONTRERAS	JOSE MIGUEL
CHACON DE RIVAS	ELSY GUADALUPE
CHACON FLORES	JULIO CESAR
CHACON GIAMMATTEI	MARIA EUGENIA
CHACON MARROQUIN	MARTA BESSY

APellidos	Nombres
CHACON MEJIA	JULIO ALFREDO
CHACON MELGAR	LUIS EDUARDO
CHACON MINERO	MARCOS ESTEBAN
CHACON NOVOA	JULIA DANIELA CORAZON
CHACON QUINTANILLA	MARIO YOHEL
CHACON RAMIREZ	DANIEL RODRIGO
CHACON SALAZAR	LAURA LISSETTE
CHACON SOLA	DELMY PATRICIA
CHACON SOLA	SILVIA CAROLINA
CHAHIN AGUILAR	ANNEL SORAYA
CHAHIN DE GIL	CORINA IVONNE
CHAMORRO TOBAR	RODOLFO ERNESTO
CHAMUL LARIN	ZENIA MARISOL
CHANG HERNANDEZ	JOSE SANTOS
CHANG LIAO	ERICKA STELLA
CHANG RODRIGUEZ	OLGA LARISA
CHARLAIX PERLA	MIGUEL FELIX
CHATARA FLORES	RAUL ANTONIO
CHATARA JIMENEZ	MARIA DE LOS ANGELES
CHAVARRI SANDOVAL	MARIA ROCIO
CHAVARRIA	JOSE MAURICIO
CHAVARRIA	ROSENDO
CHAVARRIA AYALA	CLAUDIA MARIA
CHAVARRIA AYALA	RAUL ANTONIO
CHAVARRIA DE MACHADO	CRISTINA YANET
CHAVARRIA DE TORRES	RHINA LILIANA
CHAVARRIA DIAZ	RENE MAURICIO
CHAVARRIA FLORES	ELMER ARISTARCO
CHAVARRIA FLORES	HECTOR RAMON CESAR ABEL
CHAVARRIA GOMEZ	ELSY DEL CARMEN
CHAVARRIA GUEVARA	LUIS ANGEL
CHAVARRIA IGLESIAS	SALOMON VICTORIANO
CHAVARRIA JIMENEZ	ELIANA BRENDA LY
CHAVARRIA KLEINHENN	FRANCISCO JOSE
CHAVARRIA LUNA	MARIO ALBERTO
CHAVARRIA MARROQUIN	ADA YESSENIA
CHAVARRIA MELENDEZ	ANAMARIA
CHAVARRIA OSORIO	ROSA VILMA GUADALUPE
CHAVARRIA OTERO	ZAIDA ALICIA
CHAVARRIA PALOMO	CARLOS DE JESUS
CHAVARRIA PEÑA	ISRAEL ANDRE
CHAVARRIA PORTILLO	LALITA MARICELA
CHAVARRIA RIVERA	SALVADOR ALBERTO
CHAVARRIA SANTOS	SILVIA RAQUEL
CHAVARRIA TABLAS	JOSE RICARDO
CHAVARRIA TURCIOS	CARLOS ROBERTO
CHAVARRIA VELA	CLAUDIA PATRICIA
CHAVARRIA VILLALOBOS	AMERICA ELIZABETH
CHAVARRIA ZAVALA	ROBERTO CARLOS
CHAVARRIA ZELAYA	NORA ALICIA DEL CARMEN
CHAVEZ	GLADYS MARINA
CHAVEZ	JOSE MANUEL
CHAVEZ	JOSE RAUL
CHAVEZ	JUAN MANUEL
CHAVEZ	MARIA DEL CARMEN
CHAVEZ	OSCAR ARNOLDO
CHAVEZ	RENE MAURICIO
CHAVEZ	ROBERTO CARLOS
CHAVEZ ABARCA	ANBAR FIORELLA
CHAVEZ AGUILAR	JAVIER ANTONIO
CHAVEZ ALBERTO	MARIA ELENA
CHAVEZ ALVARADO	GLORIA ALICIA
CHAVEZ ALVARENGA	MARISOL
CHAVEZ ARIAS	CARLOS ABRAHAM
CHAVEZ ARTERO	CARLOS ALFONSO
CHAVEZ ASCENCIO	WILSON ALEXANDER
CHAVEZ AYALA	CARLOS ALBERTO
CHAVEZ AYALA	WILFREDO
CHAVEZ BELTRAN	JOSE LUIS
CHAVEZ BELTRAN	NELSON ALEXANDER
CHAVEZ BONILLA	OSCAR ALEXANDER
CHAVEZ CABALLERO	NANCI MERCEDES
CHAVEZ CAMPOS	PEDRO ALBERTO
CHAVEZ CAMPOS	TERESA ESTHER
CHAVEZ CARDOZA	MARIA ALEJANDRA
CHAVEZ CARRANZA	RAUL ERNESTO
CHAVEZ CASTILLO	KEIRY GUISELLE

APellidos	Nombres
CHAVEZ COLATO	ANA FRANCISCA
CHAVEZ CORDOVA	ELISA MARLENE
CHAVEZ CORVERA	MARIO RENE
CHAVEZ CRESPI	DEBORAH JEANNET
CHAVEZ CRESPO	MIRNA ELISSETTE
CHAVEZ CUELLAR	SUSANA MARIA
CHAVEZ DE AGUILAN	LEYLA VANESSA
CHAVEZ DE HERNANDEZ	MIRNA MARISOL
CHAVEZ DE IRAHETA	CLAUDIA CAROLINA
CHAVEZ DE ROSALES	ANA TERESA
CHAVEZ DE VEGA	GLORIA ELBA
CHAVEZ DURAN	LUIS EDUARDO
CHAVEZ DURAN	SALVADOR ROMAN
CHAVEZ ESCAMILLA	RONALD LAHS
CHAVEZ ESCOBAR	JOSUE NICOLAS
CHAVEZ ESPINAL	EVELYN ARELY
CHAVEZ GARCIA	KARINA DEL ROSARIO
CHAVEZ GARCIA	KARINA ELIZABETH
CHAVEZ GÓMEZ	KARLA MARITZA
CHAVEZ GONZALEZ	CESAR ROBERTO
CHAVEZ GONZALEZ	EDGAR ARMANDO
CHAVEZ GONZALEZ	JACOB VIDAL
CHAVEZ GRANILLO	CANDIDA NOEMY
CHAVEZ GUANDIQUE	DAVID
CHAVEZ GUZMAN	ADRIANA ELIZABETH
CHAVEZ HERNANDEZ	VILMA DEL CARMEN
CHAVEZ HERRERA	JOSE ADONAY
CHAVEZ HURTADO	PATIMA IVETTE
CHAVEZ LANDAVERDE	JESSICA IVETTE
CHAVEZ LIRA	NANCY MADALEY
CHAVEZ LOPEZ	CELESTE
CHAVEZ LOPEZ	OSWALDO ERNESTO
CHAVEZ MARTINEZ	FRANCISCA MARISELA
CHAVEZ MARTINEZ	JUAN RAMON
CHAVEZ MARTINEZ	MARXILLANOVICH
CHAVEZ MARTINEZ	REINALDO
CHAVEZ MATA	JAIBO DANIEL
CHAVEZ MEDRANO	ARACELY DEL CARMEN
CHAVEZ MEJIA	ROSA EMILIA
CHAVEZ MENA	FIDEL
CHAVEZ MOLINA	CLAUDIA EURENA
CHAVEZ MONJARAS	EDITH MARISELA
CHAVEZ NIETO	GLENDIA ELIZABETH
CHAVEZ OLIVA	ANA CECILIA
CHAVEZ OLIVARES	ANA JAMILETTE
CHAVEZ PADILLA	ADRIANA DE LOS ANGELES
CHAVEZ PARADA	ROGER ANTONIO
CHAVEZ PEREZ	DARVIN ANIBAL
CHAVEZ PEREZ	JESSICA LILIANA
CHAVEZ PICHE	IMMAR ORLANDO
CHAVEZ PORTILLO	ARMANDO NAHUN
CHAVEZ PORTILLO	RENE DE JESUS
CHAVEZ QUINTANILLA	CARLOS ALBERTO
CHAVEZ QUINTANILLA	LUIS ROBERTO
CHAVEZ RAMOS	GLORIA ALEJANDRA FRANCISCA
CHAVEZ REYES	MARIA DE LOS ANGELES
CHAVEZ RIVERA	VICTOR ANTONIO
CHAVEZ RODRIGUEZ	ETHEL GUADALUPE
CHAVEZ RODRIGUEZ	SUSAN CAROLINA
CHAVEZ ROMERO	ANA MILAGRO
CHAVEZ RUIZ	JOSE LUIS
CHAVEZ SANCHEZ	HAYDEE VERONICA DE LOS ANGELES
CHAVEZ SEGOVIA	ERIKA TRINIDAD
CHAVEZ TOLEDO	ANA LISSETTE
CHAVEZ TORRES	CARLOS ELISEO
CHAVEZ TORRES	YANIRA ROXANA
CHAVEZ VILLALTA	MARTHA ELIZABETH
CHAVEZ ZALDIVAR	NELSON OSMAR
CHENTE CAMPOS	MIRIAN ARELI
CHEVEZ	JUAN CARLOS
CHEVEZ AVILES	MARINA
CHEVEZ CABALLERO	JUANA RAQUEL
CHEVEZ CASTILLO	GILDA ESMERALDA
CHEVEZ DE CASTRO	EMMA DE LOS ANGELES
CHEVEZ JOVEL	NURIA LISSETTE
CHEVEZ MACIAS	AMADEO ALEXANDER
CHEVEZ MORALES	JUAN BENJAMIN

APellidos	Nombres
CHEVEZ POLIO	PATIMA CORINA
CHEVEZ RAMIREZ	MARIA DEL CARMEN
CHEVEZ SANCHEZ	MARIA DE LOS ANGELES
CHICA ARGUETA	GERMAN ALEXANDER
CHICA CLAROS	JESUS SALVADOR
CHICA CLAROS	MELVIN SAUL
CHICA GIRON	PATRICIA YESENIA
CHICA HELENA	SALVADOR EDMUNDO
CHICA MARTINEZ	KAREN ISABEL
CHICAS	MIGUEL ANGEL
CHICAS	NELSON ALEXANDER
CHICAS	NORA YANET
CHICAS	PEDRO ERUNDO
CHICAS	RIGOBERTO
CHICAS	YENY LISETH
CHICAS ALFARO	ABELINO
CHICAS ARGUETA	JOSE SALI
CHICAS BAUTISTA	SANDRA LUZ
CHICAS DE AVILES	GRISELDA MARIBEL
CHICAS DE RODRIGUEZ	SILVIA CAROLINA
CHICAS DE SANTOS	MARIA BERTILA
CHICAS DE VASQUEZ	ERLINDA YANETH
CHICAS FUENTES	FREDIS ARMANDO
CHICAS GARCIA	BENJAMIN ALEXANDER
CHICAS HERNANDEZ	LUZ DE MARIA
CHICAS LUCERO	TARYN MARGARITA
CHICAS MARQUEZ	JULIO CESAR
CHICAS MEDRANO	GLENDA IVETH
CHICAS MEJIA	SENGIO ERNESTO
CHICAS MENDOZA	SANTOS EMELY
CHICAS NOLASCO	YESSICA XIOMARA
CHICAS PORTILLO	MARDEL YAMILET
CHICAS RIVERA	MILAGRO DEL CARMEN
CHICAS ROBLES	MARIA MARCOS
CHICAS RODRIGUEZ	ABELINO
CHICAS RODRIGUEZ	CARLOS MAURICIO
CHICAS RODRIGUEZ	NUBIA ELISA
CHICAS RODRIGUEZ	OSCAR EVERARDO
CHICAS SANCHEZ	JAIME ANTONIO
CHICAS VIGIL	JOSE ERNESTO
CHICAS VILLEGAS	CLAUDIA KRLETTE
CHICHQUE MORALES	RUTIND ANTONIO
CHICO DUARTE	EMERO ERNESTO
CHIGUILA BARRIENTOS	MIRNA ELIZABETH
CHIGUILA DURAN	JOSE RICARDO
CHIGUILA LOPEZ	ENA MERCEDES
CHIGUILA VIANA	OSCAR ATILIO
CHILIN CERRITOS	JEANNETTE IVON
CHILIN RAMIREZ	LILIANA MARISELA
CHINCHILLA	SANDRA YANIRA
CHINCHILLA ARIAS	HECTOR ANDRES
CHINCHILLA BARRERA	CLAUDIA IVETH
CHINCHILLA CASTILLO	MARTA CAROLINA
CHINCHILLA DE REYES	YAZMIN LISSETTE
CHINCHILLA HERNANDEZ	JOSE LUCAS
CHINCHILLA LINARES	RENE IVAN
CHINCHILLA PERAZA	MILTON ATIL
CHINCHILLA RODRIGUEZ	ZOILA ANTONIA
CHINCHILLA SANCHEZ	ISRAEL ANTONIO
CHINCHILLA SANTOS	JOSSELINE GABRIELA
CHIQUELLO ANGEL	NELSON ANTONIO
CHIQUELLO BENITEZ	MARIO ENRIQUE
CHIQUELLO BERRIOS	KAREN LIZZETTE
CHIQUELLO DE CARDOZA	MIRIAM DEL CARMEN
CHIQUELLO LARA	DELBERT ALEXANDER
CHIQUELLO SALINAS	ZOILA ESTETANY
CHOPIN PORTILLO	JUANA ANGELICA
CHORIEGO NARVAEZ	GRACIA GERALDINA
CHORRO RAMIREZ	ANA SANDRA ELIZABETH
CHOTO	JOSE CRISTOBAL
CHOTO AMAYA	SILVIA RAQUEL
CHOTO BONILLA	GLENDA MARILU
CHOTO CASTILLO	JOSEFINA ELIZABETH
CHOTO DE CONTRERAS	DELMY YANIRA
CHOTO RODRIGUEZ	RUDY NELSON
CHOTO SEGOVIA	CELIA CRISTINA
CHOUSSY GARCIA PRIETO	FELIX SALVADOR

APellidos	Nombres
CIENFUEGOS ESCALANTE	RENE MAURICIO
CIENFUEGOS VELASQUEZ	ARTURO ANTONIO
CIERRA ORELLANA	KAREN LIZETH
CIERRA QUESADA	EDGARDO
CINCO GARCIA	VLADIMIR ARNOLD
CISCO BARRAZA	SIEVIA GRACIELA
CISNEROS	MARIA MILAGRO
CISNEROS	MARIO ORLANDO
CISNEROS AREVALO	JULIO ALVARO
CISNEROS AREVALO	LUZ DE MARIA
CISNEROS BARRAZA	RAFAEL
CISNEROS CASTRO	ANA BEATRIZ
CISNEROS DE LEON	JOSE ALFONSO
CISNEROS DE MUÑOZ	FATIMA IRASEMA
CISNEROS DELGADO	SONIA JESSICA
CISNEROS DIAZ	ESMERALDA ISABEL
CISNEROS FLORES	MANUEL RAFAEL
CISNEROS HERCULES	MARTA LIDIA
CISNEROS HERNANDEZ	CANDIDA YANIRA
CISNEROS JOVEL	GERARDO NAPOLEON
CISNEROS LAZO	ROBERTO ARQUIMIDES
CISNEROS MARTINEZ	GILMA DE JESUS
CISNEROS MENDOZA	NELLY DEL CARMEN
CISNEROS RODRIGUEZ	ELIEZER BENJAMIN
CISNEROS SANTIN	CRISTINA ELIZABETH
CISNEROS SANTIN	JASMIN LISSETH
CIUDAD REAL JIMENEZ	DIEGO ALEJANDRO
CLARA	MAURICIO ALFREDO
CLARA DUEÑAS	JOHANNA VICTORIA
CLARA GUERRERO	MARIA RAQUEL
CLARA RIVERA	ZONIA RAQUEL
CLARA SANCHEZ	KRYSSIA GABRIELA
CLAROS	RENE AMILGAR
CLAROS AMAYA	FRANKLIN ELISEO
CLAROS AMAYA	OVIDIO
CLAROS BAIRES	HEBER JOSUE
CLAROS DE AYALA	LULLY
CLAROS DE MENDEZ	KAREN LISSETTE
CLAROS FLORES	DAVID ERNESTO
CLAROS HENRIQUEZ	CHRISTIAN ADAN
CLAROS HENRIQUEZ	ROLANDO ALEXANDER
CLAROS ORTIZ	MIGUEL EDUARDO
CLAROS OSEGUEDA	JESSICA CANDELARIA
CLAROS RAMIREZ	UCRANIA MARLA DANIELA
CLAROS RENDEROZ	LEYBI NOHEMY
CLAROS RIVERA	CELIA JOHANA
CLAROS VAQUERANO	LIGIA MARIA
CLAVEL ALAS	MANUEL DE JESUS
CLAVEL VALDEZ	VESSI ABIGAIL
CLEMENTE ZEPEDA	HUGO CESAR
CLIMACO	FATIMA CAROLINA
CLIMACO ALFARO	ROSELIA ALICIA
CLIMACO CAMPOS	EDUARDO ANTONIO
CLIMACO DE AREVALO	IVETTE DEL ROCIO
CLIMACO DE ESQUIVEL	HELEN BEATRIZ
CLIMACO DE MARROQUIN	SANTOS REYNA
CLIMACO MENA	FLOR DE MARIA
CLIMACO RAUDA	CARLOS ROBERTO
CLIMACO URDUELLA	ALBA JEANNETTE
CLIMACO VALENTE	JOSE ERNESTO
COBAR HUEZO	KAREN IVONNE
COBAR LOPEZ	JUSTO ARMANDO
COCA CARDOZA	CARLOS HUMBERTO
COCA RIVAS	MERCY JULISSA
COCAR	JOSE JAHIR
COLATO	SAMARY LISETH
COLATO FLORES	ARACELY MARIA
COLATO HUEZO	ANA LUZ
COLATO LAZO	SANDRA JEANNETTE
COLATO PAIZ	BALKYS BEATRIZ
COLINDRES ESPERANZA	JENNY GISELA
COLINDRES MARTINEZ	HEBER
COLINDRES MONTEPEQUE	MARTA CECILIA
COLINDRES SANCHEZ	SILVIA CRUZ
COLOCHO	RUDY ALEXANDER
COLOCHO	RUDY NEFTALI
COLOCHO AYALA	RIGEL

APellidos	Nombres
COLOCHO DE OSORIO	CAROLINA DE LOS ANGELES
COLOCHO FLORES	LUIS MARIO
COLOCHO GAVIDIA	CLAUDIA MARIA
COLOCHO LARA	KARLA YESENIA
COLOCHO LINARES	ELIAS EDUARDO
COLOCHO MANCIA	JORGE ALFREDO
COLOCHO PALACIOS	OSCAR ARMANDO
COLOCHO RAMIREZ	SERGIO ALBERTO
COLOCHO UCEDA	JUAN JOSE
COLOCHO VASQUEZ	ANA SANDRA JEANETTE
COLORADO	MARLON ERNESTO
COLORADO	MAURICIO EDUARDO
COLORADO ANAYA	SONIA ESPERANZA
COLORADO DE LOYO CASTELAN	ZOLA ESPERANZA
COLORADO LARA	MARISABEL
COLORADO LOPEZ	JOSELYN NDEMY
COLORADO MARAVILLA	CINDY MILAGROS
COLORADO RIVERA	DANIA LISSETTE
COLORADO SERVELLON	NESTOR ALEXANDER
COLORADO SERVELLON	WILBER ALBERTO
COLORADO TORRES	MARVIN DE JESUS
COMANDARI DE LARRAZABAL	ZULEIMA IVONNE
COMANDARI HENRIQUEZ	WILLIAM MAURICIO
COMPTE UNGO	JOSE GUILLERMO
CONDE GARCIA	MARIA ELENA
CONDE SILIEZAR	ALDO ENRIQUE
CONSTANCIA MORENO	BORYS FRANCISCO
CONSTANTE HERNANDEZ	NELSON
CONSTANTE MARTINEZ	LINO ISAAC
CONSTANTE RIVERA	MILTON RONAL
CONSTANZA CRUZ	JOSE JAIRO
CONSTANZA RODRIGUEZ	ANA MARIENE
CONSTANZA URQUILLA	CECILIA MARY CRISH
CONSUEGRA MOLINA	ISRAEL DE JESUS
CONTRERAS	DOLORES ARELY
CONTRERAS	JACQUELINE BEVERLYN
CONTRERAS	RAFAEL EDUARDO
CONTRERAS AGUIÑADA	REINA LISSETH
CONTRERAS ALFARO	LUIS ANTONIO
CONTRERAS ALVAREZ	EMILIO YOVANY
CONTRERAS ARIAS	RAQUELINA ELSA ADELINA
CONTRERAS BENITEZ	MARIA ARACELY
CONTRERAS BONILLA	RICARDO
CONTRERAS BURGOS	MARIO ERNESTO
CONTRERAS BURGOS	OSCAR ORLANDO
CONTRERAS CAÑAS	FELIX LADISLAO
CONTRERAS CARRANZA	EMMA LORENA
CONTRERAS CASTRO	PEDRO
CONTRERAS CHAVARRIA	ZULMA VERALITH
CONTRERAS CHAVEZ	ANA RAQUEL
CONTRERAS CORTEZ	BILLY BRAYM
CONTRERAS DE ALFARO	BRENDALY JEACQUELINE
CONTRERAS GIRON	JOSE MAURICIO
CONTRERAS GOMEZ	JUAN GILBERTO
CONTRERAS GONZALEZ	ANA MIRIAM
CONTRERAS HERNANDEZ	DIGNA KEINA
CONTRERAS HERNANDEZ	LINDA AZUCENA
CONTRERAS HERNANDEZ	RAMON ARISTIDES
CONTRERAS HERNANDEZ	ROSA ISMELDA
CONTRERAS JERONIMO	MARLENE ELIZABETH
CONTRERAS LARA	KATYE LISSETTE
CONTRERAS LINARES	GIOVANNI ALEXANDER
CONTRERAS LOPEZ	MANUEL ERNESTO
CONTRERAS MARIONA	DAVID
CONTRERAS MARTINEZ	ANA MERCEDES
CONTRERAS MARTINEZ	GUSTAVO ANTONIO
CONTRERAS MARTINEZ	MARIO ERNESTO
CONTRERAS MAZARIEGO	LILIANA MICHELLE
CONTRERAS MELARA	JOSE ROGELIO
CONTRERAS MOLINA	CELIA MERCEDES
CONTRERAS MONTERROSA	JOSE AUGUSTO
CONTRERAS PARADA	DINORA DEL ROSARIO
CONTRERAS PEÑA	PEDRO BALTAZAR
CONTRERAS PEÑA	RENE ALEXANDER
CONTRERAS PEÑA	YANIRA ELIZABETH
CONTRERAS POCASANGRE	JOSE EDGARDO
CONTRERAS QUINTANILLA	OSCAR ERNESTO

APellidos	Nombres
CONTRERAS RAMIREZ	ENMA PRICILA
CONTRERAS REYES	ROMEO
CONTRERAS RIVAS	DANIELA OSMARA
CONTRERAS RIVAS	MONICA CECILIA
CONTRERAS RIVERA	DIANA ELIZABETH
CONTRERAS RIVERA	JULIO CESAR
CONTRERAS RODRIGUEZ	RAFAEL HERNAN
CONTRERAS ROMERO	BRENDA NATHALI
CONTRERAS ROQUE	REMBERTO
CONTRERAS SINTIGO	ANA LILIAN
CONTRERAS TEJADA	KARLA LISSETTE
CONTRERAS TICAS	JOSE VINICIO
CONTRERAS TREJOS	JUAN CARLOS
CONTRERAS UMAÑA	CARMEN CECILIA
CONTRERAS VALENCIA	NELSON ISAI
CONTRERAS VASQUEZ	JOSE AGUSTIN
CONTRERAS VASQUEZ	MIGUEL TOMAS
CONTRERAS VIDES	MARIA DOLORES
CONTRERAS VILLATORO	ANGELA AMANDA
CONTRERAS VILLATORO	MARITZA XIOMARA
CONTRERAS VILLATORO	VILMA ROXANA
CONTRERAS ZELAYA	HENRY ANTONIO
COPLAND DE NIETO	CLAUDIA VERONICA
COPPO GONZALEZ	ENRIQUE JOSE
COPPO MENDEZ	MARIO OSWALDO
CORADO DE ESCOBAR	MIRNA PATRICIA
CORADO GALVEZ	MAXIMILIANO
CORADO LEIVA	MIGUEL ANGEL
CORADO MORENO	JAIME FRANCISCO
CORADO MORENO	TULLIO ADALBERTO
CORADO PIMENTEL	NANCY MELISA
CORADO SORIANO	IDALMA PATRICIA
CORCIO CAMPOS	ROLANDO
CORCIO CAÑAS	ANA MARIA
CORDERO ASUIRRE	EDUARDO ERNESTO
CORDERO ALCANTARA	RAFAEL ANTONIO
CORDERO BARAHONA	FEDERICO ARTURO
CORDERO CANALES	ANGELA VANESSA
CORDERO COTO	MONICA GABRIELA
CORDERO DE GARCIA	CLAUDIA YANETH
CORDERO GONZALEZ	LUIS ENRIQUE
CORDERO HENRIQUEZ	JUAN CARLOS
CORDERO MARTINEZ	CLAUDIA MARINA
CORDERO PINTO	MARLON EDGARDO
CORDERO RECINOS	CARLOS GUILLERMO
CORDERO TOBAR	VILMA PATRICIA
CORDON CEA hijo	GUILLERMO
CORDON ESCOBAR	ANA MARIA
CORDON VALDEZ	CARMEN ELENA
CORDOVA	LUIS MANUEL
CORDOVA ALVARADO	JUAN FRANCISCO
CORDOVA ALVAREZ	LUIS ALBERTO
CORDOVA CARCAMO	MARIA ISABEL
CORDOVA CORDOVA	AMERICA ELIZABETH
CORDOVA CRUZ	WALTER ALEXANDER
CORDOVA DE TOBAR	MARTHA MARIELA
CORDOVA ESPINOZA	DAISY MARISOL
CORDOVA FIGUEROA	CESAR ALEJANDRO
CORDOVA FLAMENCO	ZINTI DEL ROSARIO
CORDOVA GARCIA	NATALIA ELIZABETH
CORDOVA GOMEZ	CLAUDIA YESSSENIA
CORDOVA GOMEZ	DALILA IVETH
CORDOVA GUILLEN	JULY MARGARETH
CORDOVA HERNANDEZ	MARIA DE LOS ANGELES
CORDOVA HERNANDEZ	MAURICIO ROBERTO
CORDOVA HERNANDEZ	RICARDO JOSE
CORDOVA HERRERA	JOSE RAFAEL
CORDOVA HINDS	JUAN PABLO ERNESTO
CORDOVA LAZO DE PORTILLO	DORIS ELIZABETH
CORDOVA LOPEZ	JOSE MARIA
CORDOVA MELGAR	MANUEL
CORDOVA MENJIVAR	CARMEN MARIA
CORDOVA NUÑEZ	MARIA JOSE
CORDOVA ORTIZ	ROBUSTIANO NELSON
CORDOVA PONCE	ROXANA IANNET
CORDOVA QUIJANO	JOSE EDUARDO
CORDOVA QUIJANO	RUBEN DANILO

APellidos	Nombres
CORDOVA RIVERA	JESUS OSWALDO
CORDOVA RIVERA	MARIA BETSABE
CORDOVA RIVERA	MARTHA RUTH
CORDOVA RIVERA	SARA RUTH
CORDOVA ROGEL	KAREN MARISOL
CORDOVA ROMERO	WILFREDO ANTONIO
CORDOVA RUIZ	ANA CECILIA
CORDOVA SOLIS	HAROLD IVAN
CORDOVA SORTO	VECKY AZUCENA
CORDOVA TORIAS	LUIS ALBERTO
CORDOVA ZEPEDA	KELVIN
COREA BARAHONA	MANUEL DE JESUS
COREA GONZALEZ	WILFREDO ANTONIO
COREA PORTILLO	SANTIAGO
COREAS	DELMY YANIRA
COREAS	MARTA DOLORES
COREAS BENAVIDES	MIGUEL ANGEL
COREAS CHAVARRIA	ISAI ALEXANDER
COREAS FUENTES	MARIA LUISA
COREAS GUERRERO	JOSE NOE
COREAS MERCADO	MONICA ZULEYMA
COREAS VAQUERANO	JACQUELINE LISSETH
COREAS VELASCO	EMERITA CONCEPCION
COREAS ZALDAÑA	MARIA PENELOPE
CORENA AREVALO	JUAN MADECADEL
CORENA DE GONZALEZ	GLENDA LIGIA
CORENA MIRANDA	CARMEN GUADALUPE
CORLETO	LUZ YESENIA
CORLETO DE GUADRON	IVETTE ARGELIA
CORLETO DE MAYORGA	ELBA CAROLINA
CORLETO FLORES	KATERIN LOURDES
CORLETO GODOY	LUIS MARIO
CORLETO MORAN	MARICRISTINA
CORLETO PERDOMO	ANA MARIA
CORLETO TEJADA	HERBERT EFRAIN ALEJANDRO
CORLETO VALENCIA	RENE MAURICIO
CORNEJO	CARLOS ARMANDO
CORNEJO	SALIL ANTONIO
CORNEJO DE DE LEON	GRISelda YANET
CORNEJO ARANGO	FRANCIS
CORNEJO ARIAS	JOSE ALVARO
CORNEJO AVALOS	MARLON HAROLD
CORNEJO BONILLA	MIRNA YANIRA
CORNEJO CAÑENQUEZ	ANGEL ANTONIO
CORNEJO CASTILLO	GABRIELA MARIA
CORNEJO COLORADO	MARCO TULLIO
CORNEJO CORVERA	EMMA CECILIA
CORNEJO CUENCA	JOSE ALEJANDRO
CORNEJO DE FERNANDEZ	ROSA AMELIA
CORNEJO ESCOBAR	ANA MARCELA
CORNEJO FLORES	DONYS IVAN
CORNEJO GARCIA	EMILIA MARGARITA
CORNEJO HERRERA	ALEJANDRO EDGARDO
CORNEJO LIBORIO	WILLIAN ERNESTO
CORNEJO LINDO	INGRID STEFANY
CORNEJO LOPEZ	BLANCA MORENA
CORNEJO MAJANO	ALMA LIGIA
CORNEJO MARIQUIN	EVER EDGARDO
CORNEJO MARTINEZ	JOHEL ARMANDO
CORNEJO MEJIA	WILMER IVAN
CORNEJO MEMBREÑO	DANIEL EDGARDO
CORNEJO MENDEZ	JAIME ULISES
CORNEJO MENIVAR	SARA MARGARITA
CORNEJO MOLINA	JOSE VIRGILIO
CORNEJO MOLINA	SERBIO MILTON
CORNEJO MONTAÑO	JENNIE PATRICIA
CORNEJO MORATAYA	JOSE HUMBERTO
CORNEJO NAVARRO	DAMIAN REMBERTO
CORNEJO NOVDA	OSCAR MAURICIO
CORNEJO PINEDA	FLOR YAMILETH
CORNEJO PINEDA	ROXANA MARIBEL
CORNEJO QUINTANAR	RODRIGO ALIRIO
CORNEJO RECINOS	MARTHA DEL CARMEN
CORNEJO RIVAS	JULIA MERCEDES
CORNEJO RIVAS	KELIN ANTONIO
CORNEJO RIVAS	TERESA MERCEDES
CORNEJO RODRIGUEZ	DANIELA MARIA

APellidos	Nombres
CORNEJO BOQUE	JORGE ALBERTO
CORNEJO ROSALES	RENY FRANCISCO
CORNEJO SALMERON	WALTER SIMON
CORNEJO SANDOVAL	ANA GLORIA
CORNEJO SANTOS	IVANIA PATRICIA
CORNEJO TICAS	ALBERTO ANTONIO
CORNEJO VASQUEZ	HECTOR ERNESTO
CORNEJO VILLACORTA	KARLO FRANCISCO JOSE
CORNEJO ZAVALA	SAUL
CORNEJO ZEPEDA	ROBERTO ARTURO
CORONADO	JOSE ROBERTO
CORONADO CHAVEZ	VICTOR MANUEL
COROZO CHICAS	FEDERICO EDUARDO
COROZO DE RAMIREZ	MARIA AURELIA
CORPEÑO	MAURICIO
CORPEÑO CASTILLO	ARISTIDES ANTONIO
CORPEÑO ESCOBAR	LISBETH MARELY
CORPEÑO INESTROZA	EDUARDO RODOLFO
CORTES MERCADILLO	JOSE MAURICIO
CORTEZ	ARTURO
CORTEZ	JUAN FRANCISCO
CORTEZ	JUAN JOSE
CORTEZ	JULIA REINA
CORTEZ	KAREN YESSICA
CORTEZ	LIZA MICHELLE DE LA NATIVIDAD
CORTEZ	LUIS ANTONIO
CORTEZ OSEGUEDA	JOSE ROSA
CORTEZ AGUILAR	HERIBERTO
CORTEZ ALEMAN	JULIO CESAR
CORTEZ ALFARO	NOE ALEXANDER
CORTEZ ALVAREZ	MILTON ALEXANDER
CORTEZ ARAGON	LUIS ALONSO
CORTEZ ARGUETA	ANA MARIA
CORTEZ ARTIGA	ANA MARIA
CORTEZ AVELAR	JOSE MAURICIO
CORTEZ BARRERA	YESSICA GUADALUPE
CORTEZ CABEZAS	DIANA CAROLINA
CORTEZ CAMPOS	CARLOS ALBERTO
CORTEZ CAMPOS	WINSTON ALEXANDER
CORTEZ CASTILLO	LUIS EDUARDO
CORTEZ CASTRO	VICTOR MANUEL
CORTEZ CHAVEZ	CARLA FLORENCE GERALDINE
CORTEZ CHAVEZ	JUAN
CORTEZ COTO	ADELA MARBA
CORTEZ CRUZ	JORGE ALBERTO
CORTEZ CRUZ	JULIA ESTER
CORTEZ DE ALVARENGA	ALBA EVELYN
CORTEZ DE ARRIAZA	ALMA LORENA
CORTEZ DE AVILA	GLORIA ELIZABETH
CORTEZ DE CARDONA	SANDRA GUADALUPE
CORTEZ DE GARCIA	NORMA AIDA
CORTEZ DE MADRIZ	SONIA ELIZABETH
CORTEZ DE MARROQUIN	ELEDORA ELIZABETH
CORTEZ DE MARTINEZ	CECILIA MARGARITA
CORTEZ DIAZ	JORGE ORLANDO
CORTEZ DIAZ	MARIA DE LOS ANGELES
CORTEZ ESTRADA	JOSE ISMAEL
CORTEZ FERRUFINO	ENRIQUE GILBERTO
CORTEZ GARCIA	CARLOS HUMBERTO
CORTEZ GIRÓN	FRANCISCO JOSE
CORTEZ GÓMEZ	ANTONIO
CORTEZ GRANDE	JOSE HERNAN
CORTEZ GRANDE	RUTILIO ALFONSO
CORTEZ GUTIERREZ	YASMIN DOLORES
CORTEZ HERNANDEZ	HERNAN ANTONIO
CORTEZ HERNANDEZ	MARIA FERNANDA
CORTEZ HERNANDEZ	YOLANDA ARACELY
CORTEZ LEMUS	GUILLERMO ANTONIO
CORTEZ LOPEZ	JOAQUIN AMILCAR
CORTEZ MAGAÑA	JOSE TEODORO
CORTEZ MARROQUIN	YENNY CAROLINA
CORTEZ MARTINEZ	HERNAN OVIDIO
CORTEZ MARTINEZ	JOSE ABIGAIL
CORTEZ MEJIA	FLOR MARINA
CORTEZ MIRA	MANUEL DE JESUS
CORTEZ MOLINA	MAURICIO GUILLERMO SIMON
CORTEZ MONTES	ANA IVETH

APellidos	Nombres
CORTEZ NAVARRO	RUTH ASIGAIL
CORTEZ NAVAS	CARLOS ALBERTO
CORTEZ OLIVA	ILEANA MARINA
CORTEZ PARRAS	SERGIO ERNESTO
CORTEZ PEREZ	ALEXANDER HERIBERTO
CORTEZ RAMIREZ	EVELYN IMELDA
CORTEZ RIVAS	ANA SILVIA
CORTEZ RIVERA	CLAUDIA KARINA
CORTEZ RIVERA	PATRICIA ELIZABETH
CORTEZ RIVERA	YAZMIN VERALIZ
CORTEZ ROGEL	MARISELA VANESSA
CORTEZ ROMERO	FLOR DE MARIA ELIZABETH
CORTEZ RUBIO	OLAYO ALEXANDER
CORTEZ RUIZ	TANYA ELIZABETH
CORTEZ SARAVIA	JORGE ARMANDO
CORTEZ SARAVIA	RAFAEL HERNAN
CORTEZ SILVA	BORIS STANLEY
CORTEZ TOBAR	MARCELA BEATRIZ
CORTEZ TURCIOS	FREDY SALVADOR
CORTEZ VALLES	GLADIS ESMERALDA
CORTEZ VANEGAS	MELVY ELIZABETH
CORTEZ VAQUERANO	FRANCISCO RENE
CORTEZ VAQUERANO	JORGE LUIS
CORTEZ ZAVALA	NAPOLEON
CORVERA	LUIS ALONSO
CORVERA BUENDIA	XOMARA ARACELY
CORVERA DE PAZ	KARLA STEFANY
CORVERA DOMINGUEZ	CANDIDA JACQUELINE
CORVERA RIVAS	JORGE ALBERTO
CORVERA RIVAS	JUANA JEANNETH
CORVERA VENTURA	ROXANA EVELIN
COSME	MORENA DEL ROSARIO
COSME MERINO	MAURICIO ANTONIO
COSTA CALDERON	JOSE CARLOS
COSTA CALDERON	JOSE MARIO
COSTA MARCHESINI	LUIS HUMBERTO
COSTA MARQUEZ	MARIO JOSE
COSTTE DE DIAZ	LORENA ELIZABETH
COTO	CARLOS ERNESTO
COTO	JOSUE DANIEL
COTO	SANDRA YANIRA
COTO ALFARO	JACINTO HUMBERTO
COTO ARGUETA	IVET
COTO AYALA	WALTER DAVID
COTO CABRERA	PROILAN FRANCISCO
COTO CABRERA	ROBERTO CARLOS
COTO DE MARTINEZ	LUZ ELENA
COTO DE PINO	ANA PATRICIA
COTO DE VALDES	KAREN LILIANA
COTO HERNANDEZ	AMERICO ROBERTO
COTO LEON	YANETH
COTO MENDOZA	JUAN ANTONIO
COTO MONTERROZA	WALTER ELENILSON
COTO OLIVAR	DORYS BEATRIZ
COTO PEÑA	LUIS ALEXANDER
COTO RODRIGUEZ	JORGE DAGOBERTO
COTO SERRATO	SANDRA CAROLINA
COTO VASQUEZ	INOCENTE JAVIER
COTTO ESCOBAR	CESAR GIOVANNI
CRESPIN	LUIS ALONSO
CRESPIN	ROSA HAYDEE
CRESPIN BAGHEZ	YANIRA PATRICIA
CRESPIN GUERRA	MARINA DEL CARMEN
CRESPIN HENRIQUEZ	JEANNE VANESSA
CRESPIN MORALES	KEYLA NOEMY
CRESPIN ROSALES	WENDY CAROLINA
CRESPO AGUILA	HUGO PASTOR
CRESPO BENAVIDES	ALBA
CRESPO CAÑAS	SILVIA YANET
CRIOLO	JOSE ERNESTO
CRIOLO AQUINO	NELSON MAURICIO
CRIOLO AZAHAR	MARIO RAFAEL
CRIOLO AZAHAR	OSCAR ARTURO
CRIOLO MENDOZA	JOSE ERNESTO
CRIOLO MENDOZA	KARLA MARINA
CRIOLO SALAZAR	CLAUDIA CAROLINA
CRISOL ESCALON	LUDWING ULIANOV

APellidos	Nombres
CRISTALES CASTRO	EDWIN ARMANDO
CRISTALES CASTRO	JAIRZINHO ANTONIO
CRISTALES CASTRO	RAFAEL GILBERTO
CRISTALES DE CORTEZ	MARTA LILA
CRISTALES DE SANCHEZ	ROSALVA MARILYN
CRISTALES MAYORGA	ANA ZOILA
CRISTINO CHAVEZ	FIDEL ADALBERTO
CRUZ	ARMANDO LAZARO
CRUZ	FREDY
CRUZ	JOSE ADI
CRUZ	JOSE ANTONIO
CRUZ	JOSE MANUEL
CRUZ	MARTHA ARACELY
CRUZ	NUVIA ARVENIA
CRUZ	SANTOS VANIRA
CRUZ AGUILAR	DENNY HORACIO
CRUZ ALFARO	BLANCA EVELIN
CRUZ ALVARADO	JOSE ANGEL
CRUZ ALVAREZ	JOSE ARTURO
CRUZ ANDRADE	FATIMA LUCIA GUADALUPE
CRUZ AREVALO	JORGE ALFONSO
CRUZ AVENDAÑO	RICARDO ERNESTO
CRUZ AYALA	GRACIELA GUADALUPE
CRUZ AZUCENA	JOSE MANUEL
CRUZ BARRERA	CRISIA MARELY
CRUZ BENITEZ	EDGAR AMILCAR
CRUZ BLANCO	JAIME ROBERTO
CRUZ BONILLA	ADA MARISOL
CRUZ BONILLA	DOUGLAS OSMIN
CRUZ BONILLA	MARTHA ALICIA
CRUZ CACERES	JORGE ALBERTO
CRUZ CARRILLO	HOLLYBETH SAMANTA
CRUZ CASTANEDA	DIBAL REIBER
CRUZ CASTELLANO	CARLOS MARIO
CRUZ CASTILLO	ROCIO NATHALY
CRUZ CASTRO	RAMON RIGOBERTO
CRUZ CHACON	ANA CLAUDIA
CRUZ CHANTA	ANA LAURA MARIA
CRUZ CHAVARRIA	BESSY MARIA
CRUZ CHAVEZ	SILVIA PRISCILA
CRUZ CHICAS	ADRIANA STEFANI
CRUZ CHICAS	JOSSELINE IVETH
CRUZ CLARA	ANDRES ELISEO
CRUZ CORTEZ	LIDAM ELIZABETH
CRUZ CORVERA	VERONICA BEATRIZ
CRUZ CRUZ	CARLOS ROBERTO
CRUZ CRUZ	JOSE PEDRO
CRUZ CRUZ	RENE EDUARDO
CRUZ CRUZ	TANIA ESTEFANIA
CRUZ DE CABRERA	CINTIA LUCRECIA
CRUZ DE CHAVARRIA	ANA PATRICIA
CRUZ DE CUADRA	SARA EMPERATRIZ
CRUZ DE FIGUEROA	ZOILA DEL CARMEN
CRUZ DE GIRON	ZOILA EMILIA
CRUZ DE GUEVARA	MARIA INES
CRUZ DE HERNANDEZ	BLANCA ESTELA
CRUZ DE LOPEZ	MARIA HORTENSIA
CRUZ DE MATAMOROS	LIGIA ELIZABETH
CRUZ DE PAZ	REINA ISABEL
CRUZ DE RAMIREZ	KARLA PATRICIA
CRUZ DE RAMOS	JEANNETTE CELINA
CRUZ DE REYES	ANA MARINA
CRUZ DE RODRIGUEZ	ANA OLINDA
CRUZ DE URQUIZA	NORMA ELIZABETH
CRUZ DEL CID	ELMER IVAN
CRUZ FLORES	AIDA ROSSETY
CRUZ FLORES	XENIA NOEMY
CRUZ FLORES	YCESNIA IVETTE
CRUZ FRANCO	EFRAIN
CRUZ FUNES	CARLOS ROBERTO
CRUZ FUNES	DAVID IVAN
CRUZ GARCIA	HELEN MARICELA
CRUZ GARCIA	MARIA DE LOS ANGELES
CRUZ GIRON	SAMUEL
CRUZ GONZALEZ	JOSE DEL TRANSITO
CRUZ GONZALEZ	KARLA MARIA
CRUZ GONZALEZ	MANUEL DE JESUS

APellidos	Nombres
CRUZ GRANADA	LESLI RAQUEL
CRUZ GRANADOS	RENE YOHALMO
CRUZ GUARDADO	JIM ALBERT
CRUZ GUARDADO	LUCIA ANGELICA
CRUZ HENRIQUEZ	EMMA YANET
CRUZ HEREDIA	DEYSI LORENA
CRUZ HERNANDEZ	HILDA LISSETH
CRUZ HERNANDEZ	LUCIA DEL ROSARIO
CRUZ HERNANDEZ	ROXANA JEANETTE
CRUZ HERNANDEZ	SANDRA LORENA
CRUZ JIMENEZ	ROXANA ESMERALDA
CRUZ JUAREZ	OSCAR ARMANDO
CRUZ LETONA	FRANCISCO
CRUZ LIZAMA	NAYLA MORELIA
CRUZ LOPEZ	BLANCA ROSA
CRUZ LOPEZ	KENNY VANESSA
CRUZ LOPEZ	MANUEL DE JESUS
CRUZ LOPEZ	MIGUEL ANGEL
CRUZ LOPEZ	RENE SAUL
CRUZ MACHADO	JOSE LEONARDO
CRUZ MAJANO	ALEX MANRIQUE
CRUZ MALDONADO	DENNY LEONSO
CRUZ MARIN	ADELA ISABEL
CRUZ MARIN	ANIBAL ALEXANDER
CRUZ MARTINEZ	BESSIE MAGALY
CRUZ MARTINEZ	ISMAEL ALEXANDER
CRUZ MARTINEZ	JESSICA CAROLINA
CRUZ MARTINEZ	JOSE ROBERTO
CRUZ MARTINEZ	VICTOR IGNACIO
CRUZ MAYORGA	JUAN FRANCISCO
CRUZ MEDRANO	CESAR JOSIMAR
CRUZ MEDRANO	RENE ARTURO
CRUZ MEJIA	EDWIN SALVADOR
CRUZ MELENDEZ	KARLA BETH
CRUZ MELENDEZ	ROSA GADYS
CRUZ MERCADILLO	JOSE ERNESTO
CRUZ MEZA	BUENAVENTURA
CRUZ MOLINA	JACQUELINE NATALIA
CRUZ MONGE	WALTER ERNESTO
CRUZ MONTOYA	ANA RAQUEL
CRUZ MORENO	OSCAR ALEXIS
CRUZ MULATILLO	EVANGELINA DE LOS ANGELES
CRUZ MUÑOZ	NANCY YAMILETH
CRUZ NAVARRETE	INDIAN LISSETH
CRUZ NAVARRO	JOSE WILFREDO
CRUZ NAVARRO	RICARDO EMILIO
CRUZ ORELLANA	CAVETANO AMBERLIO
CRUZ ORELLANA	FELIX SAMUEL
CRUZ ORELLANA	MARIA VALENTINA
CRUZ PARADA	JAIME ERNESTO
CRUZ PEREIRA	JOSE JAIME
CRUZ PEREZ	NOELIO ANTONIO
CRUZ PINEDA	KAREN YAMILET
CRUZ PINEDA	LARRY ALFREDO
CRUZ PINEDA	TANIA YAMILETH
CRUZ PINEDA	TERESA
CRUZ QUINTANILLA	HELEN VERONICA
CRUZ QUINTANILLA	JOSE MARIO
CRUZ RAMIREZ	ABEL RICARDO
CRUZ RAMIREZ	ERICA ARELY
CRUZ RAMIREZ	MIGUEL RICARDO
CRUZ RETANA	CARLOS ALBERTO
CRUZ REVELO	EVELYN GABRIELA
CRUZ REYES	ANGEL OVIDIO
CRUZ RIVAS	CRISTIAN SAUL
CRUZ RIVAS	NELSON ULISES
CRUZ RIVAS	ROSA ESPERANZA
CRUZ RIVERA	DORIS LISET
CRUZ RODRIGUEZ	JOSE TRINIDAD
CRUZ RODRIGUEZ	MARIA DE LA PAZ
CRUZ RODRIGUEZ	NELSON GUILLERMO
CRUZ ROMANO	CLAUDIA PATRICIA
CRUZ ROMERO	OSCAR ELIAS
CRUZ ROMERO	ROXANA BEATRIZ
CRUZ ROQUE	XOCHILTH SARAI
CRUZ ROSALES	NANCY ELIZABETH
CRUZ RUIZ	MOISES

APellidos	Nombres
CRUZ SANCHEZ DE DURAN	DORIS ELIZABETH
CRUZ SARAVIA	YAQUELIN VSETH
CRUZ SOLANO	JEMMY STEPHANIE
CRUZ SORTO	ALVARO OLIVERIO
CRUZ SOSA	JACOBO
CRUZ TEVEZ	FRANCISCO ALEXANDER
CRUZ TURCIDO	DAVID ROBERTO
CRUZ UMANZOR	CARLOS ROBERTO
CRUZ UMANZOR	JAIME MAURICIO
CRUZ URQUILLA	RALMORE
CRUZ VALDIVIEZO	FRANKLIN UBENCE
CRUZ VANEGAS	MARTA MARIA
CRUZ VEGA	ROGELIO ALBERTO
CRUZ VENTURA	DAVID VLADIMIRO
CRUZ VENTURA	DITA JACKELINE
CRUZ VIDES	RAFAEL
CRUZ VILLATORO	JEANY CONCEPCION
CRUZ VILLATORO	KENY LISSETH
CRUZ WELLMAN	KAROL LISSETTE
CRUZ ZELAYA	CLAUDIA MARIA
CUADRA BERMUDEZ	FLORENCE GEORGINA
CUADRA CAMPOS	LUIS FELIPE
CUADRA CAÑAS	NATIVIDAD DE JESUS
CUADRA CARIAS	EDWIN ANIBAL
CUADRA GOMEZ	DAVID ANTONIO
CUADRA GONZALEZ	JORGE SALOMON
CUADRA HERNANDEZ	LUIS ALONSO
CUADRA SIGÜENZA	JOSELYN MARIELY
CUADRA SIGÜENZA	ROCIO MARILY
CUBAS AVENDAÑO	BLANCA AMPARO
CUBAS GONZALEZ	IRMA LORENA
CUBAS MALDONADO	MARIA ANGELICA
CUBAS VASQUEZ	FELIX ANTONIO
CUBIAS ALEMAN	MARINA ESTELA
CUBIAS CHAVEZ	ANA BEATRIZ
CUBIAS CORDOVA	CECILIA DEL CARMEN
CUBIAS FLORES	MARTIN ADALBERTO
CUBIAS GONZALEZ	EDME GLADALUPE
CUBIAS MARAVILLA	COSME DE JESUS
CUBIAS MARTINEZ	DAVID GUILLERMO
CUBIAS MARTINEZ	FERNANDO APARICIO
CUBIAS MEDINA	ANA ELIZABETH
CUBIAS MEJIA	WENDY LISSETTE
CUBIAS ORELLANA	CLAUDIA EMELY
CUBIAS PEÑA	JOSE DANIEL
CUBIAS PEREZ	JOSE RIGOBERTO
CUBIAS RAMIREZ	ALEJANDRO RICMAR
CUCALON GUZMAN	RICARDO ERNESTO
CUCALON LEVY	RICARDO ERNESTO
CUCHILLA TAURA	INES MARIA
CUCHILLAS	MAURICIO EDGARDO
CUCHILLAS SALAMANCA	BRENDA MARIA
CUCUFATE FUENTES	LUIS MIGUEL
CUELLAR	DINA ELOISA
CUELLAR	EDUARDO ALFREDO
CUELLAR ALAS	CRISTOBAL
CUELLAR ANGEL	FRANCISCO CARLOS
CUELLAR ANGEL	RAFAEL ANTONIO
CUELLAR AREVALO	PEDRO ANTONIO
CUELLAR BELOSO	ELVA CRUZ
CUELLAR CAMPOS	HEIDY VANESSA
CUELLAR DIAZ	MAGALLY MARGARITA
CUELLAR ESCALANTE	CESAR EDUARDO
CUELLAR BUERRA	WALTER MAURICIO
CUELLAR GUERRERO	DAVID ERNESTO
CUELLAR GUERRERO	JUAN PABLO
CUELLAR HERNANDEZ	CARLOS FERNANDO
CUELLAR HERNANDEZ	HECTOR EDMUNDO
CUELLAR HERNANDEZ	JORGE HUMBERTO
CUELLAR HERNANDEZ	WENDY CAROLINA
CUELLAR HERRADOR	JOSE ESTEBAN
CUELLAR IRAHETA	SILVIA PATRICIA
CUELLAR LINARES	DELMY ROXANA
CUELLAR MARTINEZ	NANCY CAROLINA
CUELLAR MARTINEZ	SALVADOR ERNESTO
CUELLAR MELENDEZ	PATRICIA VERONICA
CUELLAR MENDOZA	NORMA EVELYN

APellidos	Nombres
CUELLAR MOLINA	RICARDO ENRIQUE
CUELLAR NAVIDAD	CLAUDIA LISSETHE
CUELLAR NAVIDAD	EDUARDO ALBERTO
CUELLAR OLIVARES	ANA LIDIA
CUELLAR ORDOÑEZ	SANDRA ELISA
CUELLAR PALACIOS	ALEJANDRA SAMARIA
CUELLAR PARADA	MARIA ELENA
CUELLAR RIVERA	EVANGELINA KATIANA
CUELLAR TOLEDO	ALEJANDRA JOSE
CUELLAR TOLEDO	ANDREA RENNE
CUELLAR TORRES	MIRIAM MERCEDES
CUELLAR ZOMETA	ROSA MARIA
CUENCA LARIN	JOSE ERNESTO
CUESTA DE LA GASCA	ADRIANA MARIA
CUESTAS BRAN	ADRIANA PATRICIA
CUESTAS MARTINEZ VARELA	HUMBERTO GUILLERMO
CUESTAS RAMIREZ	RUTH JEANNETTE
CUEVA ALVARENGA	ELSY NOHEMY
CUEVA TREJO	JULIO CESAR
CUNEPA AMAYA	EDWARD WALMER
CUNZA LÓPEZ	NOLBERTO OSMIN
CUNZA VALDEZ	GUSTAVO RAUL
CUSTODIO GONZALEZ	SALOMON EDUARDO
DABOUB KATTAN	STEPHANIE DEL CARMEN
DABOUB MARTINEZ	CARLOS ENRIQUE
DAMAS COCAR	MAYE ELIZARETH
DAMAS GARCIA	FRANCISCA GUADALUPE
DAMIAN	MARIA LETICIA
DAURA CORREA	KATHYA MICHELLE
DAURA ESCOBAR	JOSE ALBERTO
DAVILA CASOVERDE	DORA MARIA
DAVILA CORTEZ	CARLOS ALFREDO
DE ARAUJO CUENCA	FLAVIA
DE LA CRUZ CERON	FABIO FERNANDO
DE LA CRUZ CRUZ	SARA DEL CARMEN
DE LA CRUZ DE CABALLERO	BORIS IDALIA
DE LA CRUZ DE LA O	SANDRA ELIZABETH
DE LA CRUZ HENRIQUEZ	FRANCISCO RODRIGO
DE LA CRUZ JOVEL	JOSE GENESIS
DE LA CRUZ ROSALES	ALIDA LISSETTE
DE LA CRUZ SOLIS	EDWIN INOCENTE
DE LA GASCA COLTRINARI	LUIS CARLOS
DE LA HELGUERA SAÇA	MANUELA ALEXANDRA
DE LA O ALVARADO	VERONICA EVELYN
DE LA O CALLEJAS	MAURICIO ALFREDO
DE LA O FAJARDO	JOSE SAMUEL
DE LA O FAJARDO	PABLO HERNAN
DE LA O GARCIA	ROLANDO VLADIMIR
DE LA O GONZALEZ	FELIX ENRIQUE
DE LA O GONZALEZ	MARLON SELVIN
DE LA O MERLOS	SIMONES JAVIER
DE LA O PALACIOS	DIANNA MARICELA
DE LA O ZALDIVAR	EMMA CIGLINDA
DE LEON AQUINO	PEDRO
DE LEON ARIAS	ELIZABETH
DE LEON AVENDAÑO	JULIO CESAR
DE LEON DE CASTRO SARAY	ANA CAMILA
DE LEON GUTIERREZ	BERTHA MARIA
DE LEON MAGANA	JORGE ADALBERTO
DE LEON MEDRANO	HENRY HOWARD
DE LEON MEDRANO	JENNY LIZETH
DE LEON PENATE	ROSA RAFAELA
DE LEON PORTILLO	GLADYS EVANGELINA
DE LEON RAFAELAND	ALVARINO
DE LEON RIVERA	RAFAEL HONORIO
DE LEON RODRIGUEZ	CLAUDIA DEL CARMEN
DE LEON SALGUERO	YENI LIZETH
DE LEON VALLES	SANDRA YESENIA
DE ORELLANA EDUARDO	JOSE RIGOBERTO
DE PARIAS OLMEDO	LISSETTE
DE PAZ DE MARQUEZ	VIOLETA GUADALUPE
DE PAZ BERNABE	MANUEL DE JESUS
DE PAZ BONILLA	STEPHANY TATIANA
DE PAZ CANIZALES	CARLOS ALBERTO
DE PAZ CASTRO	WALTER ANTONIO
DE PAZ GALLEGOS	JORGE LUIS
DE PAZ GRANILLO	MARIO ERNESTO

APellidos	Nombres
DE PAZ LEIVA	CECILIA ISABEL
DE PAZ MAYEN	GRACIA MARIA
DE SABATA SOSA	ELENA ISABELLA
DEL CASTILLO CASTANEDA	DIEGO ALBERTO
DEL CID	JULIA IRMA
DEL CID AGUIRRE	ROBERTO
DEL CID AVALOS	GABRIELA PATRICIA
DEL CID CARCAMO	KENIA ERCILIA
DEL CID CASTRO	RAFAEL ANTONIO
DEL CID FLORES	EVELIN CAROLINA
DEL CID LINARES	CARMEN BEATRIZ
DEL CID PORTILLO	ERICK EFRAIN
DEL CID RAFAEL	WILIAN ALEXANDER
DEL CID RAMOS	CRISTA EVELYN
DEL VALLE MENEZES	MANUEL
DEL VALLE MENJIVAR	JAIME AMADO
DELFIN	JAIME ERNESTO
DELEON BORJA	JUAN CARLOS
DELEON CLIMACO	GUILLERMO ISMAEL
DELEON DE RAMIREZ	LUZ DE MARIA
DELEON DE RODRIGUEZ	ANA VALENTINA
DELEON DERAS	YESENIA PATRICIA
DELEON FLORES	ANA LIDIA YASMIN
DELEON GUZMAN	WENDY TATIANA
DELEON HERNANDEZ	ANA RUTH
DELEON HERNANDEZ	JULIO CESAR
DELGADO	CARLOS ALBERTO
DELGADO DE LOPEZ	NATHALY ASTRID
DELGADO ALEMAN	DANILO ERNESTO
DELGADO ALFARO	JOSE ENRIQUE
DELGADO AVELAR	CINDY JEANMILETH
DELGADO CERON	TERESA DE JESUS
DELGADO DE GALVEZ	KARLA MARGARITA
DELGADO DE LEON	ELIZABETH BEATRIZ
DELGADO GUTIERREZ	JOSE MARIAS
DELGADO GUTIERREZ	JUAN DE DIOS MARION
DELGADO HERNANDEZ	NORMA ESTELA
DELGADO LOPEZ	MARIA TERESA
DELGADO MOLINA	MARIA MARTHA
DELGADO ORTIZ	JOSE GILBERTO
DELGADO PARADA	MAURICIO RUBEN
DELGADO RAMOS	LUIS GONZALO
DELGADO RIVERA	EDMUNDO SOCRATES
DELGADO RIVERA	JOSE BENEDICTO
DELGADO ROJAS	MARITZA DEL ROSARIO
DELGADO SABILLON	MARIA MAGDALENA
DELGADO SANCHEZ	NORMA DEL CARMEN
DELGADO SERRANO	GUADALUPE ESPERANZA
DELGADO Y AGUIRRE	RODRIGO ANTONIO
DENIS MOLINA	JOSE MARIO
DEODANES ARDON	NEMILI ATETUNAL
DEODANES BELLOSO	MANUEL ESTEBAN
DEODANES BERNAL	MARLENE MARGARITA
DEODANES RENDERO	VICTOR MANUEL
DEODANES VASQUEZ	SILVIA ELIZABETH
DERAS ARGUETA	HECTOR JOSUE
DERAS COLORADO	MARCELA ELIZABETH
DERAS DE FLORES	KARLA GERALDINA
DERAS DE REYES SANTOS	VIOLETA DEL CARMEN
DERAS DOMINGUEZ	ERIKA MAYENSI
DERAS GARCIA	CARMEN MARGARITA
DERAS LANDAVERDE	DAVID RUBEN
DERAS MARTINEZ	ALCIDES
DERAS MEDINA	FLOR DE MARIA
DERAS MERLOS	RILMA ISOLINA
DERAS MONTES	MIGUEL ANGEL
DERAS OLIVA	CARLOS ANTONIO
DERAS OLIVA	JULIO CESAR
DERAS PORTILLO	FRANCISCO ANTONIO
DERAS PORTILLO	KARLA MARJORY
DERAS RECINOS	DUQUE MARTIR
DERAS VALLES	CARLOS
DIAZ	ARONETTE
DIAZ	CARLOS ANANIAS
DIAZ	CARLOS ARMANDO
DIAZ	EMMA DELIA
DIAZ	MARTHA

APellidos	Nombres
DIAZ	OSCAR ANTONIO
DIAZ	RAMON DE JESUS
DIAZ	ROGER ROBERTO
DIAZ	WILFREDO
DIAZ AGUIRRE	CARLOS MAURICIO
DIAZ AGUIRRE DE DELGADO	ANA SILVIA MARGARITA
DIAZ ALFARO	GIOVANNY DARIO
DIAZ ALFARO	TRANSITO JOSE
DIAZ ALVARADO	LILIANA
DIAZ ALVARENGA	CESAR MAYKDOI
DIAZ ALVARENGA	GRISELDA NOEMI
DIAZ ALVARENGA	LEONIDAS ALEXANDER
DIAZ ALVAREZ	ELI AVILEO
DIAZ ALVAREZ	JOSE FRANCISCO
DIAZ AMAYA	JUAN BAUTISTA
DIAZ ANZORA	MAGALY BEATRIZ
DIAZ APARICIO	ROSENDO YACSON
DIAZ AQUINO	VICTOR GALILEO
DIAZ AREVALO	RIGOBERTO BELARMINO
DIAZ ARGUETA	LORENA YAMBLETH
DIAZ ASCENCIO	WILLIAN ALEXANDER
DIAZ AVELAR	WILFREDO
DIAZ AYALA	JENY
DIAZ BARRAZA	BRENDA DEL ROSARIO
DIAZ BARRAZA	FRANCISCO
DIAZ BERNABE	PABLO DE LA CRUZ
DIAZ BONILLA	CLAUDIA MARGARITA
DIAZ CABALLERO	NUVIA IDALIA
DIAZ CABRERA	OSCAR OVIDIO
DIAZ CAMPOS	HUGO JAVIER
DIAZ CAMPOS	RAWLING FERNANDO
DIAZ CANALES	OLGA NOELY
DIAZ CASTILLO	JORGE ALBERTO
DIAZ CASTILLO	KENIA
DIAZ CHICAS	SANDRA DISSETH
DIAZ COCA	YESENIA YAMBLETH
DIAZ CRUZ	BALTASAR HUMBERTO
DIAZ DE ALVAREZ	WENDY CAROLINA
DIAZ DE AREVALO	VICTORIA
DIAZ DE MARTINEZ	MARIA GLADIS
DIAZ DE MENDIVAR	ANA GUABALUPE
DIAZ DE RODRIGUEZ	ELSA ROSALIA
DIAZ DE SALMERON	WILFRIAN CELENIA
DIAZ DIAZ	JOSE VICTOR MANUEL
DIAZ DIAZ	PABLO JACOB
DIAZ DIAZ	ROSALBA ARELY
DIAZ DURAN	CLAUDIA ELIZABETH
DIAZ ESCOBAR	MIRNA MARGARITA
DIAZ ESPINAL	VICTOR CRISTOBAL
DIAZ FERRERA	GERMAN ELY
DIAZ FLORES	ADRIAN ALEXANDER
DIAZ FLORES	JOSE ROBERTO
DIAZ FUENTES	PORFIRIO
DIAZ GALEAS	FREDIS LEGDAN
DIAZ GAMEZ	MAYRA MELISSA
DIAZ GARCIA	NELY MARLENE
DIAZ GOMEZ	ALEJANDRO LENING
DIAZ GOMEZ	JESSICA RAQUEL
DIAZ GOMEZ	NOE HITLER
DIAZ GONZALEZ	RODRIGO ELMAGNO
DIAZ GUZMAN	MARLENI SIOMARA
DIAZ HENRIQUETZ	ULISES ANTONIO
DIAZ HERNANDEZ	CARLOS ALBERTO
DIAZ HERNANDEZ	DAVID ALEXANDER
DIAZ HERNANDEZ	JOSE LIZANDRO
DIAZ HERNANDEZ	REYNA MARIBEL
DIAZ HERRERA	HERBERTH LUIS
DIAZ HERRERA	MIGUEL ANGEL
DIAZ IGLESIAS	ILIANA YAMBLETH
DIAZ JOVEL	HECTOR OSWALDO
DIAZ LOPEZ	ADA GLORIBEL
DIAZ MACHUCA	VALENTIN DE JESUS
DIAZ MARQUEZ	PATRICIA DEL ROSARIO
DIAZ MARRDQUIN	JOSE IVAN
DIAZ MARTINEZ	CIDAR LEONEL
DIAZ MARTINEZ	ERIKA LOURDES
DIAZ MARTINEZ	NOE NICOLAS

APellidos	Nombres
DIAZ MARTINEZ	RUTILIO ANTONIO
DIAZ MEJICANOS	CARLOS AVILIO
DIAZ MENDEZ	MARIA ELENA
DIAZ MENENDEZ	SANDRA CAROLINA
DIAZ MENIVAR	FIDEL ARNOLDO
DIAZ NIULA DE MIRO	ANA MARINA
DIAZ ORELLANA	EDWIN ARMANDO
DIAZ ORELLANA	OMARBA ESTELA
DIAZ ORELLANA	RUTH YANIRA
DIAZ ORTIZ	PASCUAL
DIAZ ORTIZ	SERGIO
DIAZ PEREIRA	JOSE SANTOS ISRAEL
DIAZ PEREIRA	SATURNINO ADILSON
DIAZ PINEDA	ANA YANCY
DIAZ PINEDA	MANUEL ANTONIO
DIAZ PINEDA	PEDRO ANTONIO
DIAZ QUEVEDO	ANA GRACIELA
DIAZ QUIJADA	ROXANA ESMERALDA
DIAZ QUINTANILLA	CORNELIO DE JESUS
DIAZ QUINTANILLA	KATHY ESPERANZA
DIAZ RAMIREZ	LUZ MARIA
DIAZ RAMIREZ	REYNA MARISOL
DIAZ RIVAS	SALVADOR ALBERTO
DIAZ RIVERA	ANDREA DEL TRANSITO
DIAZ RODRIGUEZ	ANDREA VERONICA
DIAZ RODRIGUEZ	FEDERICO ALEJANDRO
DIAZ RODRIGUEZ	IVETTE MARCELA
DIAZ RODRIGUEZ	MARTA ELOISA
DIAZ RODRIGUEZ	SERGIO SALVADOR
DIAZ RODRIGUEZ	TERESA DE JESUS
DIAZ RODRIGUEZ DE MEDINA	BLANCA ROSA
DIAZ ROMERO	FANY STEFANI
DIAZ ROMERO	MILTON ADONIS
DIAZ ROSALES	MARIA ELIZABETH
DIAZ SALAMANCA	LUZ MARINA
DIAZ SALMERON	KATHERINE MICHELLE
DIAZ SALMERON	MARGARITA
DIAZ SALMERON	ROSA MIRIAN
DIAZ SORTO	PEVE NOHEMY
DIAZ SORTO	MARIO SIGEREDO
DIAZ SORTO	OSCAR ARMANDO
DIAZ SOTO	LUIS ORLANDO
DIAZ TOBAR	LUIS ADOLFO
DIAZ TORRES	ESMERALDA DE JESUS
DIAZ TORRES	MANUEL ARTURO
DIAZ UMAÑA	SILAS ALEXANDER
DIAZ VALENCIA	MELVIN ALEXANDER
DIAZ VELASQUEZ	JUAN ADALBERTO
DIAZ VENTURA	OSCAR RUBEN
DIAZ VENTURA	RAUL JOSE
DIAZ ZELAYA	BERTA ROSARIO
DIAZ ZEPEDA	DANILO JOSUE
DIMAS FLORES	KAREN RAQUEL
DIMAS GALEAS	SANDRA CAROLINA
DIMAS GONZALEZ	KARLA BEATRIZ
DIMAS PALACIOS	MARCOS AUGUSTO
DINARTE ESCOLERO	CLAUDIA MARIA
DINARTE HERNANDEZ	JOSE ABDULID
DINARTE HERNANDEZ	LIDISCETH DEL CARMEN
DINARTE SANTAMARIA	ANA YASMIN
DOMENECH NERIOS	SALY NOHEMY
DOMINGUEZ	CESAR EMILIO
DOMINGUEZ	JUAN CARLOS
DOMINGUEZ	SARA JASMIN
DOMINGUEZ ARGUETA	BLANCA LUCRECIA
DOMINGUEZ ARGUETA	XOCHILT MARCELA
DOMINGUEZ AVALOS	LUIS RAUL
DOMINGUEZ BONILLA	WALTER ADONAY
DOMINGUEZ CACERES	LUIS RAFAEL
DOMINGUEZ CALLES	JUAN MIGUEL
DOMINGUEZ CORONADO	VICTOR MANUEL
DOMINGUEZ CUELLAR	JOSE OSWALDO
DOMINGUEZ CUELLAR	MAGNA BERENICE
DOMINGUEZ DE ANDRADE	JENNY LILIANA
DOMINGUEZ DE PALACIOS	VICTORIA
DOMINGUEZ DE PORTILLO	BITIA SAMAI
DOMINGUEZ DE SALGUERO	YESENIA CAROLINA

APellidos	Nombres
DOMINGUEZ DIAZ	ERNESTINA LISBETH
DOMINGUEZ DOMINGUEZ	FLOR ESMERALDA
DOMINGUEZ ERAZO	CORINA ELIZABETH
DOMINGUEZ ESCOBAR	JOSE NAPOLEON
DOMINGUEZ GARCIA	SANDRA ARACELY
DOMINGUEZ GOMEZ	JESSICA BEATRIZ
DOMINGUEZ GONZALEZ	KARLA ASTRID
DOMINGUEZ GUTIERREZ	SAMUEL DAVID
DOMINGUEZ HERNANDEZ	ANMI NOEMI
DOMINGUEZ LOPEZ	KARLA GERALDINE
DOMINGUEZ MARTINEZ	MIGUEL
DOMINGUEZ MARTINEZ	STEFFANY YANIRA
DOMINGUEZ MELENDEZ	JAIME ROBERTO
DOMINGUEZ MENIVAR	ANAYANCY
DOMINGUEZ MONTES	YESENIA VERONICA
DOMINGUEZ MORENO	WALTER ALEXANDER
DOMINGUEZ NUIA	LUIS REYNALDO
DOMINGUEZ ORTEGA	PATRICIA IVONNE
DOMINGUEZ PALACIOS	ADOLFO EPIFANIO
DOMINGUEZ PARADA	JOAQUIN
DOMINGUEZ PORTILLO	MARIA DOLORES
DOMINGUEZ PORTILLO	ANA MARIA
DOMINGUEZ ROSAS	VIOLETA SARAI
DOMINGUEZ RUANO	NAPOLEON ARMANDO
DOMINGUEZ RUIZ	JOSE FRANCISCO
DOMINGUEZ SARAVIA	CRISTABEL
DOMINGUEZ VALIENTE	GABRIEL EDUARDO
DOMINGUEZ VASQUEZ	CESAR IVAN
DONADO CHAVEZ	OSCAR BENE
DONADO PICHE	VIOLETA GUADALUPE
DONADO TORRES	HILDA CECILIA
DOÑAN BELLOSO	IRMA ELENA
DOÑAN SOSA	RAQUEL ELIZABETH
DOÑAN TORRES	AMBAR YAMILET
DOÑO ALFONZO	HECTOR ANTONIO
DOÑO SOSA	EDGAR MAURICIO
DORADEA MEJIA	KARLA IVONNE
DORADEA RECINOS	JULIO CESAR
DORATH MAGAÑA	EUZ DE MARIA
DRAGO MONTOYA	JORGE
DREYFUS CANIZALEZ	ANDREA ELIZABETH
DUANES MARTINEZ	JAIME ROBERTO
DUARTE ARGUETA	PATRICIA ELENA
DUARTE CALDERON	NERI DE JESUS
DUARTE DE AGUILERA	CONSUELO
DUARTE DE ZAMORA	JENNIFFER ALEJANDRA
DUARTE ESTRADA	BEATRIZ EUGENIA
DUARTE HERRERA	LUIS GERARDO
DUARTE IRAHETA	HERMAN MANUEL
DUARTE JAIME	OSCAR HUBERTO
DUARTE MARTINEZ	CARLOS ROBERTO
DUARTE MARTIR	JOSE VINICIO
DUARTE MEDRANO	BENEDICTO NEFTALI
DUARTE ROSALES	CLAUDIA VERONICA
DUARTE SANDOVAL	SAUL ATILIO
DUARTE URRUTIA	MARILENA
DUARTE VILLAFUERTE	ALEXIS RAFAEL
DUARTE VILLAFUERTE	EDWIN
DUBAN GUEVARA	SERGIO
DUBON ALVARADO	JOSE NELSON
DUBON MEJIA	JEANNETTE DEL CARMEN
DUBON ORTEGA	MARIA LORENA
DUBON PASTORE	CORINA ANGELICA
DUBON RIVERA	SILVIA CAROLINA
DUBON VENTURA	MAYCOOL JONATAN
DUCH HERRERA	CARMEN YAMILETH
DUEÑAS ABREGO	FRANCISCO NAPOLEON
DUEÑAS ARGUMEDO	LUIS ROBERTO
DUEÑAS CARALLERO	SANDRA DEL CARMEN
DUEÑAS DE FIGUEROA	HELEN ARMINDA
DUEÑAS DURAN	SANDRA GUADALUPE
DUEÑAS GALLARDO	INGRID LISSETTE
DUEÑAS GARCIA	ROSSANA
DUEÑAS GARCIA	VERALIZ DEL CARMEN
DUEÑAS LOBOS	ELSY
DUKE CHAVEZ	ELVIRA LORENA
DUKE MERINO	RAQUEL BEATRIZ

APellidos	Nombres
DUQUE LOPEZ	OLMES RAMIRO
DURAN	AMADO DE DIOS
DURAN	MAURICIO ARMANDO
DURAN	MIGUEL ANGEL
DURAN	NURIA AMERICA
DURAN AGUILAR	EVANGELINA DEL ROSARIO
DURAN ALFARO	MAURICIO ALBERTO
DURAN AYALA	GERMAN ANTONIO
DURAN BARRAZA	RAFAEL
DURAN BLANCO	LUIS ERNESTO
DURAN CAMPOS	ELSY ELENA
DURAN CARRILLO	BUENAVENTURA DE JESUS
DURAN CRUZ	LOURDES MARICELA
DURAN CUBIAS	ELMEN ADALBERTO
DURAN DE ASCENCIO	ILIANA BEATRIZ
DURAN DE DE LA VIRGEN	MARLENE BETHEL
DURAN DE LUCHA	ELIZABETH MARLENE
DURAN DE MALDONADO	ANA ISABEL
DURAN DE MUNOZ	BLANCA ROSA
DURAN DREGO	MAURICIO FRANCISCO
DURAN DURAN	MIRNA DOLORES
DURAN ERAZO	NIDIA IRENE
DURAN ERAZO	RUBEN ARTURO
DURAN GAMEZ	MARCIA JEANNET
DURAN GONZALEZ	RAFAEL ERNESTO
DURAN GUTIERREZ	ESTELA NOEMY
DURAN GUZMAN	SARA DEL CARMEN
DURAN HERNANDEZ	JOSE ADAN
DURAN HERNANDEZ	JOSE SALVADOR
DURAN HERNANDEZ	LUIS FERNANDO
DURAN JIMENEZ	MANUEL ANGEL
DURAN LOPEZ	JOSE GABRIEL
DURAN MEJIA	CRISTIAN LISETH
DURAN MIRANDA	OMAR ABIMELETH
DURAN MONTANO	AXA MARINELY TRINIDAD
DURAN MONTES	CARLA VERONICA
DURAN MURCIA	JUAN CARLOS
DURAN NAVARRO	LIDIA ESMERALDA
DURAN NUILA	ANDREA CAROLINA
DURAN PARADA	JESSICA MARLEN
DURAN PEREZ	DAVID MAURICIO
DURAN PEREZ	JOSE ANGEL
DURAN PONCE	CARLOS ARUNDO
DURAN QUINTANILLA	FABOLA MARIA
DURAN RAMIREZ	JUAN ANTONIO
DURAN REYES	EVELYN YESENIA
DURAN RIOS	EDGAR FERNANDO
DURAN RIVAS	BENITO ALIRIO
DURAN RIVAS	RENATO LIBALDO
DURAN RODAS	ALLAN GUDIEL
DURAN RODEZNO	JOSE ENRIQUE
DURAN ROJAS	BEATRIZ ALEJANDRA
DURAN SALMERON	RUTH MARITZA
DURAN SANCHEZ	CARMEN RAQUEL
DURAN SERRANO	FRANCISCO ERNESTO
DURAN TORRES	JOAQUIN WALDEMAR
DURAN VILLALOBOS	MANUEL ANTONIO
ECHIGOYEN CABCAMO	JUDITH ELIZABETH
ECHIGOYEN CABCAMO	LUCY ESTELA
ECHIGOYEN DE CABEZAS	ADA PATRICIA
ECHIGOYEN DE RAMIREZ	AIDA IRENE
ECHIGOYEN HERRERA	KAREN ELIZABETH
ECHIGOYEN SALVADOR	NURIA LISSETH
ECHIVERRIA	CLAUDIA MARIA
ECHIVERRIA	YENNI LISSETH
ECHIVERRIA CHEVEZ	PAOLA ALEJANDRA
ECHIVERRIA GUEVARA	KAREN LISSETTE
ECHIVERRIA ORELLANA	ANGELO IJSETH
ECHIVERRIA PEÑA	EDDY DOUGLAS
ECHIVERRIA POCASANGRE	ANA RUTH
ECHIVERRIA REYES	FANNY CAROLINA
ECHIVERRIA REYES	MARIA VILMA
ECHIVERRIA SANCHEZ	AURALILA DEL CARMEN
EGUIZABAL ALAS	CYNTHIA JEANNETTE
EGUIZABAL ALTIVE	CARLOS ALFONSO
EGUIZABAL ALTIVE	JOHEL DARIO
EGUIZABAL CERNA	EDGARDO WILLIAM

APellidos	Nombres
ELIAS	EDUARDO ANTONIO
ELIAS	ROMULO
ELIAS ANAYA	DAVID FERNANDO
ELIAS ARTIGA	EDUARDO ANTONIO
ELIAS BERRIOS	CARLOS ANTONIO
ELIAS CAMPOS	MARIA DEL CARMEN
ELIAS CERRITOS	SUSANA LOURDES
ELIAS CIJUZ	EVELYN ELIZABETH
ELIAS DE AREVALO	GABRIELA GUADALUPE
ELIAS DELGADO	REYNA CECILIA
ELIAS DIAZ	FRANCIS GEOVANY
ELIAS DIAZ	ZOILA EMERITA
ELIAS HENRIQUEZ	PATRICIA JANETH
ELIAS JUAREZ	ALBA ROSE MARY
ELIAS LOPEZ	ERICKA EUGENIA
ELIAS MEJIA	JORGE GUILLERMO
ELIAS MENJIVAR	MARTA LIDIA
ELIAS PORTILLO	LUIS ERNESTO
ELIAS REYES	HERMOGENES
ELIAS RODRIGUEZ	ALBA HAYDEE
ELIAS SERRANO	LIDIA BETZABE
ELIZONDO CALDERON	SILVIA MARLENE
EMESTICA JULIAN	INDSA ELIZABETH
ERAZO CANALES	JENNIFER MARISEL
ERAZO DE CHAVEZ	ELVIA ROBERINA
ERAZO DE VEGA	MIRIAM HAYDEE
ERAZO DE ZABANEH	DINA MARGARITA
ERAZO FUENTES	EDUARDO RODOLFO
ERAZO MARTINEZ	RAFAEL ARMANDO
ERAZO MENJIVAR	YENI NUBIA
ERAZO PINEDA	MARIA JOSE
ERAZO QUIJANO	SANTOS IVETH
ERAZO ZELAYA	SILVIA LORENA
ERRON ESCOBAR	MARLYN MEYBEL
ESCALANTE	MILTON EDUARDO
ESCALANTE	RAFAEL ANTONIO
ESCALANTE ALFARO	ADOLFO DE JESUS
ESCALANTE ARAUJO	FRIDA ELENA
ESCALANTE CALDERON	ALFREDO ANTONIO
ESCALANTE CAMPOS	VICTOR BRAUN
ESCALANTE CERON	WILLIAM ERNESTO
ESCALANTE DE LOPEZ	NADYA GUADALUPE
ESCALANTE DE MOLINA	IRMA PRISCILA
ESCALANTE DE REY PRENDES	RHINA VICTORIA
ESCALANTE DIAZ	EDUARDO JAIME
ESCALANTE DIMAS	FELIX
ESCALANTE DIMAS	MIRELLE
ESCALANTE GONZALEZ	OSCAR ARMANDO
ESCALANTE GUZMAN	SILMA YESENIA
ESCALANTE HINO	CARLOS
ESCALANTE JIMENEZ	MARTA CECILIA
ESCALANTE JUAREZ	DAVID ARTURO
ESCALANTE LINARES	TANIA LISBETH
ESCALANTE MARTINEZ	JHONNY FRANKLIN
ESCALANTE MENA	PEDRO ANTONIO
ESCALANTE MUÑOZ	GRACIELA DEL TRANSITO
ESCALANTE NUÑEZ	JOSE HUGO
ESCALANTE QUINTANILLA	MAURICIO ANTONIO
ESCALANTE RENDON	SONIA LISBETH
ESCALANTE RIVERA	LUIS ERNESTO
ESCALANTE VINDEL	SANDRA MARITZA
ESCALON CALDERON	CARMEN ELENA
ESCALON FUENTES	MILTON OSWALDO
ESCALON JIMBERS	GERARDO MARCELINO
ESCALON VALDEZ	JOSE EDUARDO
ESCAMILLA	GUSTAVO ERNESTO
ESCAMILLA DOMINGUEZ	WENDY VANESSA
ESCAMILLA HERNANDEZ	GLORIA CAROLINA
ESCAMILLA HERNANDEZ	RIGOBERTO ANTONIO
ESCAMILLA LOPEZ	ANA DILCIA
ESCAMILLA LOPEZ	KARLA IVETTE
ESCAMILLA MARTINEZ	JUAN MIGUEL
ESCAMILLA MENDEZ	JOSE ULISES
ESCAMILLA MENJIVAR	EDUARDO
ESCAMILLA ORELLANA	HAROLD MAURICIO
ESCAMILLA RAMIREZ	JOSE ANTONIO
ESCAMILLA RIVERA	XIOMARA LISETH

APellidos	Nombres
ESCAMILLA SANTANA	NELSON ARMANDO
ESCAMILLA VALLE	AIDA MAGDALENA
ESCOBAR	ANA MILAGRO
ESCOBAR	BELEY JUDITH
ESCOBAR	CARLOS HUMBERTO
ESCOBAR	HECTOR ALEXANDER
ESCOBAR	JORGE ALFREDO
ESCOBAR	MARIA DEL CARMEN
ESCOBAR	MYRNA HAYDEE
ESCOBAR	ROSA MARIA
ESCOBAR DE CORTEZ	JEANNINE JULISSA
ESCOBAR AGUILAR	ALEJANDRA MARIA
ESCOBAR ALAS	RUBIDIA ANGELICA
ESCOBAR ALEMAN	MANUEL ALFONSO
ESCOBAR ALVARADO	JOSE ALFREDO
ESCOBAR ALVARENGA	DIEGO FERNANDO
ESCOBAR ALVAREZ	RENE GUSTAVO
ESCOBAR AMAYA	GABRIELA ELIZABETH
ESCOBAR AMAYA	PEDRO ARTURO
ESCOBAR ARAGON	MARVIN OTONIEL
ESCOBAR ARCHILA	LUIS ALBERTO
ESCOBAR AREVALO	HUGO NELSON
ESCOBAR AREVALO	INDA NELLY
ESCOBAR AYALA	CARLOS ALBERTO
ESCOBAR BARAHONA	BENJAMIN LOMBARDO
ESCOBAR BERRIOS	MERCEDES NAPOLEON
ESCOBAR BOLAÑOS	RODRIGO ALEJANDRO
ESCOBAR CABALLERO	YANCI MARLENE
ESCOBAR CANJURA	DORA ALICIA
ESCOBAR CARCAMO	CRISTINA NOHEMY
ESCOBAR CASCO	DOLORES IVETH
ESCOBAR CASCO	MAYRA CAROLINA
ESCOBAR CASTANEDA	MARIC ANTONIO
ESCOBAR CASTANEDA	PEDRO ROSALIO
ESCOBAR CASTELLON	ALONSO NEHEMIAS
ESCOBAR CASTILLO	ESPERANZA
ESCOBAR CATALAN	TOMAS ALEJANDRO
ESCOBAR CERRATO	CARLOS ALFONSO
ESCOBAR CHACON	EDGAR ADOLFO
ESCOBAR CISNEROS	BOANERGES
ESCOBAR CONTRERAS	CLAUDIA ELENA
ESCOBAR CORLETO	ENRIQUE JOSE
ESCOBAR CRUZ	ERNESTO TODASHI
ESCOBAR CUBIAS	CARLA ELIZABETH
ESCOBAR DAWSON	CLAUDIA KARINA
ESCOBAR DE ALAS	VILMA IRIS
ESCOBAR DE ARIAS	VICTORIA
ESCOBAR DE CORDOVA	MARIA DE LOS ANGELES
ESCOBAR DE ESCOBAR	ANA GUILLERMINA MARLENE
ESCOBAR DE FLORES	XOMARA YAMILET
ESCOBAR DE GUARDADO	CARMEN VERONICA
ESCOBAR DE GUICH	ESMERALDA BEATRIZ
ESCOBAR DE HUEZO	SANDRA PATRICIA
ESCOBAR DE MEJIA	ANA JOSEFA
ESCOBAR DE MOLINA	KARLA MARIA
ESCOBAR DE MOZ	KELLY EDELMIRA
ESCOBAR DE NAVARRO	KARLA IDALIA
ESCOBAR DE PAZ	ANGELA MARIA
ESCOBAR DE RENGIFO	AMY MARIANELA
ESCOBAR DE SEMPAS	GRISFEDA JHAMILET
ESCOBAR DE TORRES	MARIA ELENA
ESCOBAR DE TORRES	MARIA TERESA
ESCOBAR DE RAS	MAYRA LOREDANA
ESCOBAR DINARTI	JOSE JOAQUIN
ESCOBAR ERAZO	RAFAEL ANTONIO
ESCOBAR ESCOBAR	ANDRES
ESCOBAR ESCOBAR	NOE
ESCOBAR ESCOBAR	SILVIA ESTELA
ESCOBAR ESPINOZA	ALEXI JOSUE
ESCOBAR ESTUPINAN	BERENICE NOEMY
ESCOBAR FIGUEROA	JOSE LUCIO
ESCOBAR FLORES	JAINME JOSE
ESCOBAR FLORES	REINALDO ALONSO
ESCOBAR FRATTI	ANTONIO
ESCOBAR FUENTES	BLANCA ROSA
ESCOBAR FUENTES	CARLOS ALBERTO
ESCOBAR FUENTES	WILLIAM EZEQUIEL

APellidos	Nombres
ESCOBAR GALINDO	DAVID
ESCOBAR GARCIA	GUILLERMO ELIAS
ESCOBAR GARCIA	JENEFEER JEANNETTE
ESCOBAR GARCIA	KARLA LILIANA
ESCOBAR GARCIA	MARCOS
ESCOBAR GARCIA	RICARDO ARNOLDO
ESCOBAR GONZALEZ	BLANCA EDELMIRA
ESCOBAR GRANADOS	JOSE LORENZO
ESCOBAR GUERRA	GLORIA VILMA
ESCOBAR GUEVARA	MARVIN ADALI
ESCOBAR GUILLEN	ANIBAL RAFAEL
ESCOBAR GUILLEN	DAVID GIOVANNI
ESCOBAR GUZMAN	YANIRA ELIZABETH
ESCOBAR HERNANDEZ	HECTOR MOISES
ESCOBAR HERNANDEZ	JENNIFER LISSETTE
ESCOBAR HERNANDEZ	JUAN RAMON
ESCOBAR HERNANDEZ	ROSA MICHELLE
ESCOBAR HERNANDEZ	SALVADOR ALBERTO
ESCOBAR HERNANDEZ	WILLIAM FERNANDO
ESCOBAR HERRERA	BALBINO FEDERICO
ESCOBAR HESKE	GUILLERMO FEDERICO
ESCOBAR HIDALGO	ROSA ELIZABETH
ESCOBAR IRAHETA	MAGIN ENRIQUE
ESCOBAR LIZAMA	PRISCILA
ESCOBAR LOBO	CONCEPCION DE MARIA
ESCOBAR LOPEZ	CIRO EDUARDO
ESCOBAR LOPEZ	ENRIQUE RODOLFO
ESCOBAR LOPEZ	WUALTER ELIAS GAMALIEL
ESCOBAR MANZANARES	INGRID VIOLETA
ESCOBAR MARAVILLA	ARELY DE JESUS
ESCOBAR MARTINEZ	CARLOS ODIR
ESCOBAR MEDRANO	WILFREDO
ESCOBAR MEJIA	LIZANDRO ISAIAS
ESCOBAR MEJIA	MANUEL ENRIQUE
ESCOBAR MELENDEZ	ALEYDA SUSANA
ESCOBAR MELGAR	KARLA MARIA
ESCOBAR MENDEZ	MARCO TULLIO
ESCOBAR MENDIOLA	ERIKA ROSANA
ESCOBAR MENENDEZ	DAVID OSWALDO
ESCOBAR MENCHIVAR	WILFREDO ISAAC
ESCOBAR MIRANDA	BRENDA JENNY
ESCOBAR MIRANDA	JOSE DANILO
ESCOBAR MOLINA	GLORIA ESPERANZA
ESCOBAR MOLINA	MAYRA EDINDRA
ESCOBAR MOLINA	RUFINO ALEXI
ESCOBAR MOLINA	SANDRA JANETH
ESCOBAR MONTES	JOSE DAVID
ESCOBAR MUNOZ	MARTA CLARIBEL
ESCOBAR ORANTES	MARCIANA LETICIA
ESCOBAR ORELLANA	CLAUDIA ELIZABETH
ESCOBAR PEREZ	BETSABE SARAI
ESCOBAR PEREZ	CLAUDIA RUBENIA
ESCOBAR PEREZ	EVA MARCELA
ESCOBAR PEREZ	MELISSA IVONNE
ESCOBAR PEREZ	ROLANDO HIGINIO
ESCOBAR PINEDA	CLAUDIA MARIA
ESCOBAR RAMIREZ	KARLA VANESSA
ESCOBAR REYES	RUBIDIA DEL ROSAL
ESCOBAR RODAS	KENNY GUADALUPE
ESCOBAR ROMERO	ALFONSO
ESCOBAR ROMERO	JOSE DANILO
ESCOBAR ROSA	JOSE FRANCISCO
ESCOBAR SANCHEZ	BILLY ALEXIS
ESCOBAR SANTOS	AIDA LUZ
ESCOBAR SERRANO	HECTOR
ESCOBAR SERVELLON	RENE ALFONSO
ESCOBAR SIERRA	RENE ORLANDO
ESCOBAR SIGUFENZA	ARIEL OMAR
ESCOBAR SILVA	CESAR EDGARDO
ESCOBAR SORITO	FREDY ANTONIO
ESCOBAR SORITO	HECTOR ARTURO
ESCOBAR SORITO	JOSE LEON
ESCOBAR TORRES	JOSELYN GODNARA NEFERTITI
ESCOBAR TORRES	LEYDEN ERENIA
ESCOBAR UMANZOR	ROMULO ANTONIO
ESCOBAR VELASQUEZ	FARAH INDIRA
ESCOBAR VENTURA	BLANCA MARINA

APellidos	Nombres
ESCOBAR VENTURA	JULIO ALBERTO
ESCOBAR VENTURA	LUIZ DE MARIA
ESCOBAR VIDES	MARIO FRANCISCO
ESCOBAR VINUEZA	OSCAR EDUARDO
ESCOBAR ZAVALA	ROMEO ALEXANDER
ESCOLAN MARTEL	JUDE ELIZABETH
ESCOLAN ROMERO	EDWIN ALEXANDER
ESCOLAN SUAY	CELINA
ESCOLERO	OSCAR NEFTALI
ESCOTO HERRERA	RASMILLY MARIA
ESCUINTLA PILIA	LILIAN MARCELA
ESMAHAN D AUBUISSON	RICARDO
ESPADERO MARTINEZ	EMERSON ALFREDO
ESPAÑA	ROGER
ESPAÑA OLMEDO	FRANCISCO JAVIER
ESPAÑA OLMEDO	YANNSY ELIZABETH
ESPAÑA VILLALOBOS	MARIA LIDIA
ESPERANZA AGUILAR	GUILLERMO DAVID
ESPERANZA NUÑEZ	JAIME ALBERTO
ESPERANZA RODRIGUEZ	JORGE ALBERTO
ESPERANZA ROMERO	MARIA LUCIA
ESPERANZA SANCHEZ	JENNIFER CHARLENY
ESPINAL	MELVIN IVAN
ESPINAL CLAROS	DOUGLAS GILBERTO
ESPINAL CRUZ	MARIA ISABEL
ESPINAL DIAZ	SAMMY DALLY
ESPINAL ESCOBAR	JOSE ROBERTO
ESPINAL HERNANDEZ	DOUGLAS EDUARDO
ESPINAL JUAREZ	ANGEL ALFONSO
ESPINAL MOLINA	SANTOS ALBERTO
ESPINAL PEREZ	CRAIG MARVIN
ESPINDOLA MERINO	JOSSIMAR STEFIS
ESPINO ARRIETA	LUIS MIGUEL
ESPINO GOMEZ	MIGUEL ANGEL
ESPINO MORENO	CESAR ASTOLFO
ESPINO OCHOA	JOSE MARIO SALVADOR
ESPINO TREJO	INES ALICIA
ESPINDOLA	SONIA
ESPINDOLA ESCOBAR	JUDAS BIONISIO
ESPINOZA	JUAN FRANCISCO
ESPINOZA AGUILAR	JUAN CARLOS
ESPINOZA ARDON	IRMA DINORA
ESPINOZA CARRANZA	MAYRA NATALIA
ESPINOZA DE FLORES	NAMARLEN
ESPINOZA DE JIMENEZ	NEREA LIBETH
ESPINOZA ESPINOZA	NELSON ENRIQUE
ESPINOZA GOMEZ	URSULA IVETTE
ESPINOZA HENRIQUEZ	CECILIA DEL CARMEN
ESPINOZA HENRIQUEZ	SAUL NEHEMIAS
ESPINOZA LOPEZ	EDGAR AMILCAR
ESPINOZA MARTINEZ	JORGE ALBERTO
ESPINOZA MEJIA	OSCAR ALBERTO
ESPINOZA PEÑA	MARIA ROXANA
ESPINOZA RIVAS	JOSE ENRIQUE
ESPINOZA ROJAS	ANA MARIA
ESPINOZA ROMERO	KARLA MERCEDES
ESPINOZA SANDOVAL	DENNIS FRANCISCO
ESPINOZA VILLALOBOS	OSCAR ROBERTO
ESPINOZA ZARATE	JUAN PABLO
ESPINOZA ZARATE	LIGIA GUADALUPE
ESPINOZA ZETINO	MARLENY BEATRIZ
ESPINOZA ZETINO	MIGUEL ANGEL
ESQUIVEL ARGUETA	NIXON ANTONIO
ESQUIVEL CRUZ	RICARDO ANTONIO
ESQUIVEL DE ALEGRIA	MONICA PATRICIA
ESQUIVEL GAMEZ	CAYETANO ALFREDO
ESQUIVEL LANDAVERDE	CARLO ANTONIO
ESQUIVEL MENDEZ	MARICELY ELISA
ESQUIVEL SAAVEDRA	IRIS IDANIA
ESQUIVEL SAAVEDRA	MILTON ALEXANDER
ESQUIVEL VIDES	MARIO
ESTEVEZ ALVARENGA	GAMARIS JOHANNA
ESTEVEZ URRUTIA	MAX EDUARDO
ESTRADA	ALICIA
ESTRADA ABARCA	MAYRA BEATRIZ
ESTRADA ALVAREZ	JORGE OSWALDO
ESTRADA ALVAREZ	JOSE MARIA

APellidos	Nombres
ESTRADA ARANA	REGINA MAGDALENA
ESTRADA ARDON	OSCAR ARMANDO
ESTRADA AREVALO	JOSE YUVINI
ESTRADA BERMUDEZ	JOSE
ESTRADA CASTRO	SANTIAGO ERNESTO
ESTRADA DE LOPEZ	YOSELIN IMERY
ESTRADA ESCAMILLA	NANCY BETLANIA
ESTRADA ESCOBAR	EVER ALEXIS
ESTRADA FIGUEROA	ZOILA MARITZA
ESTRADA FLORES	JORGE ALBERTO
ESTRADA GARCIA	EVELYN
ESTRADA GUARDADO	ROSA MARLENE
ESTRADA HENRIQUEZ	JOSE GILBERTO
ESTRADA HERRERA	MONICA MARICELA
ESTRADA HUEZO	JULIO CESAR
ESTRADA JUAREZ	CRISTINA ISABEL
ESTRADA MENDEZ	EDHY ROSA LINDA
ESTRADA MENDEZ	SETH MAURICIO ELISEO
ESTRADA MONTERROSA	WILFREDO
ESTRADA MORALES	VICTOR MANUEL
ESTRADA OLIVARES	JORGE LUIS
ESTRADA ORDOÑEZ	DANIEL ALEXANDER
ESTRADA PACHECO	CARLOS ADOLFO
ESTRADA PARADA	FABIO LEHILLO
ESTRADA PARADA	RUTH MARIALILA
ESTRADA PARADA	SETH MAURICIO
ESTRADA PORTILLO	CARLOS ENOC
ESTRADA RIVAS	LEIDY PATRICIA
ESTRADA RODEZNO	CANOL IVETTE
ESTRADA SORIANO	BLANCA MARGARITA
ESTRADA SOTO	LUIS ARISTIDES
ESTUPINIAN MENDOZA	CARLOS RENE
ESTUPINIAN NAVARRETE	MANUEL DE JESUS
ESTUPINIAN RAMIREZ	ELVIS ISRAEL
ESTUPINIAN YANES	OLIANA NOHEMY
EUSEDA AGUILAR	RONALD ARNOLDO
EVA HERNANDEZ	GEORGINA MICHELLE
FABIAN HENRIQUEZ	IRMA ANACELY
FABIAN PEREZ	JULIO CESAR
FAGDAGA ALMENDAREZ	EDGAR ARLEURO
FAGDAGA SANTAMARIA	MARCO ANTONIO
FAJARDO AQUINO	JORGE ALBERTO
FAJARDO CARCAMO	GILBERTO ALFONSO
FAJARDO CASTANEDA	KARINA LISSETTE
FAJARDO CUELLAR	HUGO ERNESTO
FAJARDO LOPEZ	CARMEN ROXANA
FAJARDO MENDOZA	PATRICIA MARLENE
FAJARDO PINEDA	MARTA ELENA
FAJARDO SILVA	MARIO EDGARDO
FALLA	STELLA
FALLA GARCIA	JOAQUIN RAFAEL
FARFAN LUNA	GLENDIA CECIBEL
FARFAN MATA	EVELYN BEATRIZ
FARRAR APARICIO	FERNANDO MIGUEL
FAUSTINO GARCIA	NARCISO ALONSO
FEDERICO	JULIO CESAR
FELICIANO RAMOS	GLORIA JEANNETTE
FERMAN	FRANCISCO JOSE
FERMAN	MILAGRO PATRICIA
FERMAN	ROBERTO CARLOS
FERMAN	LIDIA MARIA ELENA
FERMAN AMAYA	SOFIA CAROLINA
FERMAN GOMEZ	FRANCISCO JOSE
FERMAN MORALES	ANA JACQUELINE
FERMAN RAMOS	CARLOS ROBERTO
FERMAN RODRIGUEZ	KATIA MARISEL
FERMAN VILLANUEVA	FRANCISCO ISRAEL
FERMAN VILLATORO	DITA MARILLI
FERNANDEZ	ALEJANDRO
FERNANDEZ ALONZO	PATRICIA CECILIA
FERNANDEZ ALVARADO	JOSE LUIS
FERNANDEZ ARTEAGA	FLOR DE MARIA
FERNANDEZ CARRANZA	KARLA ULIANA
FERNANDEZ CRUZ	EVELIN DEL CARMEN
FERNANDEZ DE HERNANDEZ	ANA LUISA
FERNANDEZ DE VIDES	ALMA PATRICIA
FERNANDEZ DUARTE	JESUS EDUARDO

APellidos	Nombres
FERNANDEZ DUEÑAS	SONIA CAROLINA
FERNANDEZ ESCOBAR	WILLIAM ROBERTO
FERNANDEZ FRANCO	ANGELA ELIZABETH
FERNANDEZ GARCIA	LUIS ALEXANDER
FERNANDEZ GOMEZ	NORMA LETICIA
FERNANDEZ GUARDADO	MARTA VERONICA
FERNANDEZ HERNANDEZ	MONICA MISHELLE
FERNANDEZ IRIZARRY	KATIA CAROLINA
FERNANDEZ LEIVA	DANIEL
FERNANDEZ MELENDEZ	LUIS ROBERTO
FERNANDEZ MENDOZA	GUADALUPE
FERNANDEZ MERINO	JOSE ANTONIO
FERNANDEZ MILLER	GABRIELA PATRICIA GUADALUPE
FERNANDEZ MURILLO	CARMEN ELENA
FERNANDEZ MURILLO	RUTH JACQUELINE
FERNANDEZ PEÑA	LUIS ARTURO
FERNANDEZ PERDOMO	NOE ALEXANDER
FERNANDEZ QUEZADA	JUAN CARLOS
FERNANDEZ RIVERA	DOUGLAS ERNESTO
FERNANDEZ RODRIGUEZ	ANTONIA ROSELY
FERNANDEZ RUBIO	CLAUDIA MARISSA
FERNANDEZ SERRANO	YACIR ERNESTO
FERNANDEZ VENTURA	DORIS LIZZETTE
FERNANDEZ VILLATORO	ELIDA REBECA
FERRER	MELVYN HUMBERTO
FERRUFINO AVENDAÑO	PATRICIA DESIRÉE
FERRUFINO DE MARTINEZ	MARICELA ESTEFANI
FERRUFINO FARIA	ANDRES JAVIER
FERRUFINO MACHADO	ERIC ANTONIO
FERRUFINO MARTINEZ	CARLA MARGARITA
FERRUFINO RAMIREZ	FREDDY JAVIER
FERRUFINO RAMIREZ	JANETH CAROLINA
FIALLOS	EDWIN JOSUE
FIALLOS YILANOVA	SARA ALICIA
FIGEAC CISNEROS	JORGE CARLOS
FIGEAC MENIVAR	CLAUDIA MARIA
FIGUEROA	BRENDA LISSETH
FIGUEROA	FLOR DE MARIA
FIGUEROA	OSCAR ERNESTO
FIGUEROA AGUILAR	ROSA MARIA
FIGUEROA AGUIRRE	ANA DELMIS
FIGUEROA ALAS	BLANCA ESTELA
FIGUEROA ALAS	GLENDIA VERONICA
FIGUEROA ALMENDARES	ANA CECILIA
FIGUEROA ALMENDAREZ	FABIO FRANCISCO
FIGUEROA ALVAREZ	JOSE ERNESTO
FIGUEROA ARTEAGA	DINA LUZ
FIGUEROA BARRERA	AMELIA MARIA
FIGUEROA CALLEJAS	ALEXANDER
FIGUEROA CALLEJAS	JOSE ERASMO
FIGUEROA CAMPOS	JOSE RAMON
FIGUEROA CASTELLANOS	WALTHER IVAN
FIGUEROA CASTILLO	YESICA PATRICIA
FIGUEROA COCA	JUANA DE JESUS
FIGUEROA CRUZ	SIGFREDO EDGARDO
FIGUEROA DE ALAS	ROSINA JEANNETTE
FIGUEROA DE GARCIA	ADRIANA MARIELA
FIGUEROA FIGUEROA	MARIA LETICIA
FIGUEROA FLAMENCO	JUANA EMERSTA
FIGUEROA FUENTES	CARLOS HUMBERTO
FIGUEROA FUNES	ROBERTO JOSE
FIGUEROA GIL	ADELA ORBELINA
FIGUEROA GOMEZ	JAVIER ALEXANDER
FIGUEROA GRANDE	ERIKA ESMERALDA
FIGUEROA GRANILLO	EVELYN DEL CARMEN
FIGUEROA JOVEL	MARCELO ANTONIO
FIGUEROA LEON	NOEMY AYDEE
FIGUEROA LOPEZ	GERALDINE ALCIRA
FIGUEROA LOPEZ	JOSE ANTONIO
FIGUEROA LOPEZ	PATRICIA YANET
FIGUEROA MAGAÑA	ADA JANETH
FIGUEROA MALDONADO	WILBER ALEXANDER
FIGUEROA MARIONA	CARLOS GUSTAVO
FIGUEROA MEJIA	AIDA ELIZABETH
FIGUEROA MEJIA	WALTER OMAR
FIGUEROA MELENDEZ	MARIA DE LOS ANGELES
FIGUEROA MELENDEZ	MIGUEL ANGEL

APellidos	Nombres
FIGUEROA MENENDEZ	MARIA FERNANDA
FIGUEROA MONGE	BERNALDINO ALONSO
FIGUEROA NAVARRETE	SIGFREDO EDGARDO
FIGUEROA ORTIZ	ROXANA GUADALUPE
FIGUEROA PAZ	MAURICIO ERNESTO
FIGUEROA PINEDA	DEMAR JOSUE
FIGUEROA PINEDA	JOSE ARMANDO
FIGUEROA QUIJANO	JESSICA GABRIELA
FIGUEROA ROMERO	RAUL ENRIQUE
FIGUEROA SAMBRANO	MARIA ELIZABETH
FIGUEROA SANCHEZ	ANA GUADALUPE
FIGUEROA SANDOVAL	DIANA ZULEYMA
FIGUEROA SANDOVAL	KARLA SAKAI
FIGUEROA SANDOVAL	MARLENY AMERICA
FIGUEROA SANDOVAL	ORLANDO JOSE
FIGUEROA SANDOVAL	SILVIA ELIZABETH
FIGUEROA TEJADA	EVELYN YAMILETH
FIGUEROA TREJO	BALMORE ULISES
FIGUEROA VARGAS	DAVID EUGENIO
FIGUEROA VARGAS	YOLANDA LUZ
FIGUEROA VASQUEZ	LUCIA MARGARITA
FIGUEROA VEGA	SANDRA ANGELICA
FIGUEROA VILLALTA	JOAQUIN
FIGUEROA ZALDIVAR	GUADALUPE
FIGUEROA ZEPEDA	ANA BELL
FINO SOLORZANO	HENRI PAUL
FLAMENCO ALFARO	KATHY LILIANA
FLAMENCO ARGUETA	OSCAR ARNOLDO
FLAMENCO MARTINEZ	IDALIA BEATRIZ
FLAMENCO PORTILLO	FATIMA DEL TRANSITO
FLAMENCO QUIJANO	MARIO ALEXANDER
FLAMENCO RAMIREZ	BEATRIZ IRONGB
FLAMENCO RODRIGUEZ	WILBER FRANCISCO
FLAMENCO ZAVALA	JAI ME WILFREDO
FLORES	BYRON STANLEY
FLORES	CARLOS ALBERTO
FLORES	CELESTIA CONCEPCION
FLORES	CHUZ ALEXANDER
FLORES	DAVID ARNOLDO
FLORES	EDUARDO ERNESTO
FLORES	JAI ME FELIX
FLORES	JOSE ANTONIO
FLORES	JULIO CESAR
FLORES	KARLA MARIA
FLORES	LUIS ENRIQUE
FLORES	MARIA ELENA
FLORES	MIGUEL ANGEL
FLORES	NELSON VLADIMIR
FLORES	ORLANDO MARCELINO
FLORES	RICARDO ANTONIO
FLORES	SALVADOR EDUARDO
FLORES	SANDRA ELIZABETH
FLORES	YANCY VIDAL
FLORES DE ALFARO	GLADIS ELIZABETH
FLORES DE CARRANZA	TELMA YAMILET
FLORES ABARCA	ANA CRISTINA
FLORES ACOSTA	CLAUS ARTHUR
FLORES AGUILAR	NORMA ALICIA
FLORES AGUIRRE	KRISCIA NAZARETH
FLORES AGUIRRE	MORENA GUADALUPE
FLORES AGUIRRE	SALIL
FLORES ALAS	LUIS ANTONIO
FLORES ALONZO	LOURDES YAMILETH
FLORES ALVARENGA	ROGER ALFREDO
FLORES ALVAREZ	IRMA ARACELY
FLORES ALVAREZ	MANUEL EDGARDO
FLORES ALVAREZ	MELBA MARILUZ
FLORES APARICIO	ANA MARIA
FLORES ARAGON	NELLY DAMARIS
FLORES ARANA	HUMBERTO GIOVANNI
FLORES ARANA	JESSICA CRYSEIDA
FLORES ARENIVAR	SANTOS EDGAR
FLORES ARGUETA	NELIN GODOFREDO
FLORES ARIAS	JOSE JULIAN
FLORES ARIAS	MATILDE ELIZABETH
FLORES ARRAZA	JOSE ALEXANDER
FLORES ARTEAGA	JOHANA BEATRIZ

APellidos	Nombres
FLORES AYALA	AURA CAROLINA
FLORES BARRERA	JACQUELINE EMPERATRIZ
FLORES BATRES	MAURICIO HERBERT
FLORES BELTRAN	JOAQUIN ALBERTO
FLORES BENITEZ	JUAN RAMON
FLORES BLANCO	MARCELA GUADALUPE
FLORES BONILLA	ANGELA MERCEDES
FLORES BONILLA	MARIA ALICIA
FLORES BONILLA	ORLANDO
FLORES BUENAS	JENNIFER VANESSA
FLORES CARCAMO	ERICK ROBERTO
FLORES CARDONA	YALILE PATRICIA
FLORES CARDOZA	MARIA ANTONIA
FLORES CARRANZA	ISELMA
FLORES CASTILLO	JESSICA IRENE
FLORES CASTRO	JOSE MANUEL
FLORES CASTRO	MIGUEL ANTONIO
FLORES CASTRO	SILVIA JEANETH
FLORES CASTRO	WALTER ALFREDO
FLORES CENTENO	NELLY JOHANNA
FLORES CERRITOS	DIANA LISSETTE
FLORES CHACON	WALTER FRANCISCO
FLORES CHAVARRIA	RUBEN
FLORES CHAVEZ	TATYHANA PATRICIA
FLORES CISNEROS	RICARDO STARLIN
FLORES COLATO	ELENILSON MANFREDO
FLORES COLORADO	ROBERTO
FLORES CORDOVA	ROMEO AUGUSTO
FLORES CORTEZ	JOSE MARTIN
FLORES DE ACOSTA	GLADIS AZUCENA
FLORES DE AGUILAR	MIRSA MARILLI
FLORES DE BONILLA	SOFIA ALEXANDRA
FLORES DE CACERES	BLANCA LYDIA
FLORES DE DOMINGUEZ	REBECA BEATRIZ
FLORES DE DUBOIS	ERIKA MARIBEL
FLORES DE ESCAMILLA	CRINA ROSARIO DE JESUS
FLORES DE GUARDADO	ALMA YESSSENIA
FLORES DE GUILLEN	ANA DOLORES
FLORES DE JOVEL	ANA ESTELA
FLORES DE MARTINEZ	YENI MARGARITA
FLORES DE MEJIA	DORIS PATRICIA
FLORES DE MENDOZA	ERIKA YESSSENIA
FLORES DE NAVAS	CRINA ROXANA
FLORES DE ORELLANA	ANA LIJZ
FLORES DE ORELLANA	ROSARIO DEL CARMEN
FLORES DE PEÑATE	NINA MARCELA
FLORES DE PRUDENCIO	ALMA LISSETTE
FLORES DE SAMAYOA	VERONICA ELIZABETH
FLORES DIAZ	JENNY
FLORES DIAZ	DAISY DEL CARMEN
FLORES DIAZ	OSCAR ALBERTO
FLORES DOMINGUEZ	LUIS ALONSO
FLORES DUBON	PATRICIA MAGDALENA
FLORES ESCOBAR	KEYLA BECSABET
FLORES ESCUINTLA	CINDY REBECA
FLORES ESPINAL	JUAN CARLOS
FLORES ESPINOLA	FERNANDO ANTONIO
FLORES ESPINOZA	ANA SABBETH
FLORES EVANGELISTA	LORENA LISBETH
FLORES FERMAN	EDWIN RAMON
FLORES FIGUEROA	KENDRA GREIDY VANESSA
FLORES FLORES	FERNANDO JOSE
FLORES FLORES	HENRY ARMANDO
FLORES FLORES	JUAN JAVIER
FLORES FLORES	LUIS ANTONIO
FLORES FLORES	MARIA AMPARO
FLORES FLORES	MAXIMINO
FLORES FLORES	ORSI ALIRIO
FLORES FLORES	ROSA AMINTA
FLORES FLORES	SANDRA IVETTE
FLORES FLORES	SERGIO GEOVANNI
FLORES FLORES	VILMA EDUVIGES
FLORES FUENTES	LEANDRA CAROLINA
FLORES GARAY	EVELYN BEATRIZ
FLORES GARAY	PEDRO ARNOLDO
FLORES GARCIA	CELIA ROSA
FLORES GARCIA	ERICK BALMORE

APellidos	Nombres
FLORES GARCIA	MARIA GLORIA EVELIN
FLORES GARCIA	XIMARA IVETTE
FLORES GEORGE	CECILIA GUADALUPE
FLORES GÓMEZ	CARLOS FRANCISCO
FLORES GONZALEZ	DORIAN GEORGINA
FLORES GONZALEZ	IVIS VICTORIA
FLORES GONZALEZ	IVONNE LIZZETTE
FLORES GONZALEZ	KARLA MARIA
FLORES GONZALEZ	MANUEL ANTONIO
FLORES GONZALEZ	MAURICIO EDGARDO
FLORES GRANADOS	LYDIA MARINA
FLORES GRANADOS	MAURICIO
FLORES GRANADOS	PEDRO ARNOLDO
FLORES GRANADOS	ZOLA ISABEL
FLORES GUADRON	MARIA TERESA
FLORES GUANDIQUE	GUILLERMO FEDERICO
FLORES GUANDIQUE	RAFAEL ADOLFO
FLORES GUARDADO	WENDY CAROLINA
FLORES GUILLEN	JULIO HERBERT
FLORES HERNANDEZ	ALBA ORQUIDEA
FLORES HERNANDEZ	CAROLINA DEL CARMEN
FLORES HERNANDEZ	PATIMA ANDREA
FLORES HERNANDEZ	SANDRA ELIZABETH
FLORES HERNANDEZ	YURI MAJIL
FLORES HERRERA	JORGE ALBERTO
FLORES HERRERA	MAURICIO ALFREDO
FLORES HIDALGO	ROBERTO ENRIQUE
FLORES IRAHETA	LUIS ENRIQUE
FLORES JUAREZ	MARVIN HUMBERTO
FLORES LANDAVERDE	ANGEL CUSTODIO
FLORES LAPA	FRANKLIN OMAR
FLORES LARIOS	MARIBEL XICHILT
FLORES LAZO	SALIL
FLORES LAZO DE BOLAÑOS	NORA AUCIA
FLORES LEIVA	CARVIN EDGARDO
FLORES LEMUS	SANDRA ELIZABETH
FLORES LOPEZ	FRANCISCO JAVIER
FLORES LOPEZ	JUAN CARLOS
FLORES LOPEZ	MAYRA CLIBE
FLORES LOPEZ	ROBERTO ERNESTO
FLORES LOPEZ	RODOLFO ANTONIO
FLORES LORENZANA	ULIAN VAMILETH
FLORES MACALL	ROBERTO
FLORES MACHADO	KARLA VERONICA
FLORES MARROQUIN	CARLOS ALEJANDRO
FLORES MARTINEZ	CARMEN AIDA
FLORES MARTINEZ	EDGAR ARTURO
FLORES MARTINEZ	EDWIN
FLORES MARTINEZ	GOLDA JEANNETTE
FLORES MARTINEZ	IRIS FIDELINA
FLORES MARTINEZ	JOEL
FLORES MARTINEZ	JORGE ALBERTO
FLORES MARTINEZ	SANDRA PATRICIA
FLORES MARTINEZ	WALTER OMAR
FLORES MAURICIO	LORENZO RAMON
FLORES MAYORA	ANA ELENA VERONICA
FLORES MEJIA	AMINTA MIREYA
FLORES MEJIA	CLAUDIA NATHALY
FLORES MEJIA	DAVID ANTONIO
FLORES MELGAR	RAFAEL ALBERTO
FLORES MENDEZ	DOMINGA MARISELA
FLORES MENJIVAR	JOSE LAZARO
FLORES MERCADO	OMAR ADALID
FLORES MOLINA	HENRY ALEJANDRO
FLORES MOLINA	MANUEL ERNESTO
FLORES MONTERROSA	FANNY AMANDA
FLORES NAVARRO	ENRIQUE ULISES
FLORES ORELLANA	CARLOS OMAR
FLORES ORELLANA	EDELMIRA VIOLETA
FLORES ORELLANA	JAVIER ANTONIO
FLORES ORELLANA	MARIA MAGDALENA
FLORES ORTIZ	ANGELA ROSALBA
FLORES ORTIZ	CARLOS MAGNO
FLORES ORTIZ	JAQUELIN VERONICA
FLORES ORTIZ	MANUEL DE JESUS
FLORES OSEGUEDA	JULISSA MERCEDES
FLORES PALOMEQUE	KAREN RENATA

APellidos	Nombres
FLORES PALOMEQUE	PATRICIA REGINA
FLORES PEÑATE	SANDRA JANNETTE
FLORES PEÑATE	ELVIA VICTORIA
FLORES PEREZ	ANA GUADALUPE
FLORES PEREZ	EDWIN DE JESUS
FLORES PEREZ	JOSE ERNESTO
FLORES PEREZ	MARVIN ALEXANDER
FLORES PERLETA	JORGE ARMANDO
FLORES PINEDA	CARLOS ROBERTO
FLORES PINEDA	PEDRO ALFONSO
FLORES PINEDA	WILLIAMS MAURICIO
FLORES PORTILLO	DAVID ERNESTO
FLORES PORTILLO	JULIO FRANCISCO
FLORES QUEZADA	CRISTIAN VLADIMIR
FLORES QUEZADA	JOSE ANTONIO
FLORES QUIJADA	MIRNA MERCEDES
FLORES QUINTANILLA	RHINA CRISTELA
FLORES RAMIREZ	CARLOS MANUEL
FLORES RAMIREZ	GENDRIX LUIS
FLORES RAMOS	CESAR ENRIQUE
FLORES RAMOS	FIDEL ANTONIO
FLORES RAMOS	JESSICA MELISSA
FLORES RAMOS	JOSE RODRIGO
FLORES REINA	JOSE MARIO
FLORES REYES	FLAVIO
FLORES REYES	YANCI ELIZABETH
FLORES RIOS	MIGUEL ANGEL
FLORES RIVAS	ADAN ANTONIO
FLORES RODRIGUEZ	EDWIN ERNESTO
FLORES RODRIGUEZ	ELISA MARGARITA
FLORES RODRIGUEZ	FRANCISCO EDGARDO
FLORES RODRIGUEZ	IRMA ELENA
FLORES ROJAS	NELLY
FLORES ROMERO	EDWIN ALEXANDER
FLORES RUBIO	MARLYN JOXANA
FLORES SALAZAR	ALEJANDRA GUADALUPE
FLORES SAMAYOA	CARLOS ROBERTO
FLORES SANCHEZ	EDWIN ERNESTO
FLORES SANCHEZ	JOSE RICARDO
FLORES SANCHEZ	MARIA OLIMPIA
FLORES SANCHEZ	MIGUEL ANGEL
FLORES SANCHEZ	NGE JOEL
FLORES SANCHEZ	SANDRA CAROLINA
FLORES SANDOVAL	OMIA YAMILETH
FLORES SANTAMARIA	JOSE LUIS
FLORES SIERRA	RICARDO ANIBAL
FLORES SOBRIANO	MILDRED ESTER
FLORES SOSA	ELSY LOURDES
FLORES SOSA	ROBERTO ANTONIO
FLORES SURIO	ROSA MARLENY
FLORES TARIOS	MATILDE ADRIANA
FLORES TEJADA	MARTA ALICIA
FLORES TIMAL	FERNANDO DE JESUS
FLORES TIMAL	GILBERTO ORLANDO
FLORES TOBAR	MANUEL EUGENIO
FLORES TORRES	JORGE ALBERTO
FLORES TORRES	LUISA MARIA
FLORES ULLOA	SALU ERNESTO
FLORES UMAÑA	DUMAS FRANCISCO
FLORES URBINA	JUDITH YANIRA
FLORES URRUTIA	ANA BEATRIZ
FLORES URRUTIA	DANIEL ALFREDO
FLORES URRUTIA	VILMA ESTELA
FLORES VALLADARES	DIMAS
FLORES VASQUEZ	CARLOS ALBERTO
FLORES VASQUEZ	JOSE ISRAEL
FLORES VASQUEZ	MARIA YANIRA
FLORES VASQUEZ	PEDRO ALEJANDRO
FLORES VELA	MARIA DE LOS ANGELES
FLORES VILLALOBOS	ROBERTO EZEQUIEL
FLORES VILLATORO	DORA MARIA
FLORES Y FLORES	RAFAEL
FLORES YANES	JOSUE ADALBERTO
FLORES ZANCO	ANGEL DAVID
FLORES ZELAYA	ALFONSO ADAN
FLORES ZELAYA	PATRICIA MARGARITA
FLORES ZELAYA	RIGOBERTO

APellidos	Nombres
FONSECA ALVARENGA	HUGO ERNESTO
FONSECA BARRIENTOS	MARIO JOSE
FONSECA GUZMAN	ANGEL MANUEL
FONSECA MARTINEZ	GIOVANNI ERNESTO
FORTIN HUEZO	ROSA MARIA
FORTIN MENDOZA	EMMANUEL ALEXANDER
FORTIN SANCHEZ	MARCO ANTONIO
FRANCIA ESCOBAR	JOSE ALEXANDER
FRANCIA LOPEZ	CLOTYLDE IVETH
FRANCIA PONCE	FLOR DE MARIA
FRANCIA SANCHEZ	JOSE LUIS
FRANCO	CARLOS ALBERTO
FRANCO	PEDRO ARTURO
FRANCO	SILVIA MARINA
FRANCO ALVARADO	JOSE CARLOS
FRANCO BERMUDEZ	YASMIN STEFANI
FRANCO CAMPOS	JOSE FRANCISCO
FRANCO CASTILLO	JOSE ALBERTO
FRANCO CASTILLO	JUAN RICARDO
FRANCO CRUZ	EDUARDO ALFREDO
FRANCO DE AMAYA	GINA LISSETTE
FRANCO FRANCO	ISIDRO
FRANCO GALDAMEZ	CRUZ
FRANCO GONZALEZ	JENNYFER NOEMI
FRANCO GONZALEZ	JOSE ALBERTO
FRANCO GONZALEZ	LUIS ALONSO
FRANCO MARTINEZ	JORGE ALBERTO
FRANCO MENDOZA	FLOR DE MARIA
FRANCO MONTE	MAURICIO OVIDIO
FRANCO NUÑEZ	EDUARDO
FRANCO RAUDA	JOSE SANTOS
FRANCO ROMERO	MAURICIO JOSE
FRANCO SURIA	JENNIFER VANESSA
FRATTI DE VEGA	KARLA MARIA
FROILAN SANCHEZ	JOSE
FUENTES	ARACELY ELIZABETH
FUENTES	EDUARDO
FUENTES	JOSE RICARDO
FUENTES	REINALDO AMILCAR
FUENTES	ROCIO ELIZABETH
FUENTES	ZULMA YASMIN
FUENTES ALFARO	MELISSA CAROLINA
FUENTES ALVARADO	JUANA ESTELA
FUENTES ALVARENGA	FREDERICO ERNESTO
FUENTES AMADOR	ANA CAROLINA
FUENTES ANDRADE	ROSA ORQUIDEA
FUENTES ARGUETA	ANA LAURA
FUENTES AVALOS	EVELYN CLAUDIA
FUENTES AYALA	MARIA DE LOS ANGELES
FUENTES AYALA	OMAR HUMBERTO
FUENTES BERMUDEZ	MARGARITA DE LOS ANGELES
FUENTES BLAS	EPIFANIO DE JESUS
FUENTES BONILLA	PABLO MAURICIO
FUENTES BURJICA	MARCELA CAROLINA
FUENTES CABALLERO	CONCEPCION DE MARIA
FUENTES CARDOZA	YASMARA GUADALUPE
FUENTES CASTANEDA	IRIS IVONNE
FUENTES CASTRO	JOSUE JONATHAN
FUENTES CHICA	ADA NATALIA
FUENTES COLOCHO	JUAN CARLOS
FUENTES COREA	MONICA IVETTE
FUENTES CRUZ	CESAR RIGOBERTO
FUENTES CRUZ	CLELIA EVELYN
FUENTES DE AMAYA	ANA GUADALUPE
FUENTES DE ARGUETA	ANA GLORIA
FUENTES DE CUELLAR	ARELY DEL CARMEN
FUENTES DE GONZALEZ	ROSA MIRTALA
FUENTES DE GOTSCH	PAOLA ELISA
FUENTES DE GUTIERREZ	NORMA NOEMY
FUENTES DE MARROQUIN	BLANCA ARACELY
FUENTES DE MARTINEZ	YESICA MARGARITA
FUENTES DE MORALES	CLAUDIA ESMERALDA
FUENTES DE ULLDA	ROSA LILIAN
FUENTES DERAS	JORGE ALBERTO
FUENTES DIAZ	JUAN CARLOS
FUENTES DINARTE DE ZAPATA	ANA FRANCISCA
FUENTES ESPINAL	ANGEL JOEL

APellidos	Nombres
FUENTES FABIAN	KRISSIA MARCELA
FUENTES FLORES	FRANCISCO MELVI
FUENTES FUENTES	GINO JAVIER
FUENTES GONZALEZ	ELI LAISES
FUENTES GONZALEZ	KIMBERLY LISSETTE
FUENTES GUDIEL	ROBERTO CARLOS
FUENTES GUERRA	FREDDY ANTONIO
FUENTES GUEVARA	JUAN ANTONIO
FUENTES HENRIQUEZ	CARLOS ERNESTO
FUENTES HERNANDEZ	MELIDA DEL CARMEN
FUENTES HUEZO	VILMA GUADALUPE
FUENTES JOYA	EDGAR ALEXANDER
FUENTES LEON	WALTER ELIAS
FUENTES LOPEZ	WILLIAM ANTONIO
FUENTES MALTES	SILVIA ESMERALDA
FUENTES MARTINEZ	YESSICA VIRGINIA
FUENTES MEJIA	COSETTE GEORGINA
FUENTES MEJIA	LUCRECIA GEORGINA
FUENTES MELENDEZ	GRICEL MARYORI
FUENTES MENJIVAR	CARLOS ANTONIO
FUENTES MENJIVAR	ROSA DEL CARMEN
FUENTES MORALES	JESUS SALVADOR
FUENTES MORAN	PATRICIA ELIZABETH
FUENTES ORELLANA	GERARDO ANTONIO
FUENTES ORTIZ	DIANA EVELYN
FUENTES ORTIZ	LUIZ NOEMY
FUENTES PORTILLO DE PAZ	ANA LUCILA
FUENTES QUINTANILLA	JOSE ANTONIO
FUENTES RAMIREZ	CARLOS ALBERTO
FUENTES RAMIREZ	OSCAR NELSON
FUENTES REAL	JUAN CARLOS
FUENTES REYES	BLANCA ADRIANA
FUENTES REYES	IRMA GUADALUPE
FUENTES REYES	PEDRO ANTONIO
FUENTES RIVERA	JULIO RENE
FUENTES RIVERA	ROSA ELISETH
FUENTES ROBLES	FREDY YOVANI
FUENTES RODRIGUEZ	JORGE HUMBERTO
FUENTES RODRIGUEZ	ETICIA HAYDET
FUENTES RODRIGUEZ	WALTER EDGARDO
FUENTES RODRIGUEZ	WILLIAM MAURICIO
FUENTES ROMERO	LUIS ALEJANDRO
FUENTES SAAVEDRIA	ANA ELIZABETH
FUENTES SANCHEZ	ENICK ROBOAN
FUENTES SANCHEZ	MARIO HUMBERTO
FUENTES SANTOS	ANA FELICIANA
FUENTES SARAVIA	LORENA GUADALUPE
FUENTES SERRANO	EMILIO
FUENTES TESHE	JIMMY ALAN
FUENTES TURCIOS	MARTA DEL CARMEN
FUENTES VALDIVIESO	HECTOR MANUEL
FUENTES VELASCO	JOSE ARNULFO
FUENTES VENTURA	SONIA VERONICA
FUMAGALLI	PEDRO ALFONSO
FUMAGALLI AGUILA	IORELLA DE MARIA
FUNES	AIDA MARGARITA
FUNES	CARLOS DANIEL
FUNES	WENDY ASTRID
FUNES ALFARO	ELSY NOEMI
FUNES CHAVEZ	NELY CRISTINA
FUNES CORPEÑO	RICARDO ANTONIO
FUNES DE GRANADOS	DIGNA ESPERANZA
FUNES DE QUINTEROS	FLOR DE MARIA
FUNES ENGELHARD	RAFAEL IGNACIO
FUNES JIMENEZ	JOSE CIPRIANO
FUNES LIZAMA	ALCIDES SALVADOR
FUNES MELGAR	RAUL OMAR
FUNES MENJIVAR	ARNOLDO INES
FUNES MONROY	ANA JULIA
FUNES MONROY	PATRICIA CATALINA
FUNES MONTERROSA	KAREN MAGALI
FUNES MONTESINO	JOHANA ELIZABETH
FUNES MORAN	KARLA MARIA
FUNES MORENO	ERNESTO
FUNES ORELLANA	ALICIA CAROLINA
FUNES OSORIO	AGUSTIN ARTEMIO
FUNES PORTILLO	FATIMA MARISOL

APellidos	Nombres
FUNES RAMOS	JOSE INDALECIO
FUNES ROSALES	EVELYN LETICIA
FUNES SERPAS	MARIELA GERALDINA
FUNES TORRES	ARDON ADOLFO
FUNES VELASQUEZ	ANA MARIA
FUNES VELASQUEZ	JOSE RICARDO
FUNEZ QUINTANILLA	WENDY KARINA
GABRIEL VASQUEZ	LUIS ALONSO
GAETAN LOPEZ	PATRICIA AZUCENA
GAITAN ARANIVA	JOSE ALEJANDRO
GAITAN CORTEZ	CARLOS ERNESTO
GAITAN FLORES	JOSE ALEXIS
GAITAN LAINEZ	RAMON ARTURO
GAITAN MARTINEZ	ALEX ADOLFO
GAITAN SORIANO	JOSE HERNAN
GAITAN SORIANO	JOSE OMAR
GALAN ARGUETA	LUCIA MARGARITA
GALAN CARCAMO	JOSE HUMBERTO
GALAN CORTEZ	JEANNIE ELIZABETH
GALAN GRANDE	ERIKA JEANNETTE
GALAN GRANDE	TANIA LISSETH
GALAN JORGE	DAVID ERNESTO
GALAN TOBAR	DALIA ANGELICA
GALAN ZAVALA	FRANCISCO ORLANDO
GALDAMEZ	RICARDO DE JESUS
GALDAMEZ	ROBERTO CARLOS
GALDAMEZ AMAYA	MONICA MARIA
GALDAMEZ ARDON	MANUEL ALCIDES
GALDAMEZ AVILA	ROBERTO EFRAIN
GALDAMEZ CARTAGENA	JORGE ARTURO
GALDAMEZ CASTANEDA	KARLA MARIA
GALDAMEZ CASTRO	JOSE MARIA
GALDAMEZ CASTRO	MARIA BRISOLA
GALDAMEZ CHACON	CARMEN ELIZABETH
GALDAMEZ COCA	NANCY CAROLINA
GALDAMEZ DE ESPINOZA	MINETH VENARD
GALDAMEZ DE GALDAMEZ	LAURA ESTER
GALDAMEZ DE LA O	JORGE LUIS
GALDAMEZ DE MEJIA	NEIDOFKARINA
GALDAMEZ FLORES	EVELYN ELIZABETH
GALDAMEZ GUARDADO	MARIA MARLENY
GALDAMEZ GUERRA	ELIAZAR OMAR
GALDAMEZ GUERRERO	INGRID LISSETH
GALDAMEZ GUEVARA	EVELIN MARLENE
GALDAMEZ HERNANDEZ	SARA HORTENSIA
GALDAMEZ HERNANDEZ	TOMAS FRANCISCO
GALDAMEZ HERRERA	LUCILA VANESSA
GALDAMEZ LOPEZ	ELSA CAROLINA
GALDAMEZ MEBIUS	EDUARDO ALFONSO
GALDAMEZ MENDEZ	GRACIELA CLAUDINET
GALDAMEZ MENDEZ	MEFY ANTONIO
GALDAMEZ MORAN	BEATRIZ
GALDAMEZ POCASANGRE	JESSICA ANALY
GALDAMEZ RIVERA	HECTOR MANUEL
GALDAMEZ RIVERA	KARIN BEATRIZ
GALDAMEZ VASQUEZ	FRANCISCO ALEXIS
GALDAMEZ VASQUEZ	YANIRA ELIZABETH
GALDAMEZ ZAMORA	BRENDA ELIZABETH
GALEANO MEDRANO	MARIO ISRAEL
GALEANO MORALES	ALICIA CAROLINA
GALEAS GRAVEZ	CARLOS ROBERTO
GALEAS CORCIO	EVELYN MARCELA
GALEAS HERNANDEZ	KATHERINE NOHEMY
GALEAS RAMOS	MANUEL
GALEAS RODRIGUEZ	ANA VIRGINIA
GALICIA	OSCAR ENRIQUE
GALICIA ARRIAZA	HECTOR MANUEL
GALICIA CEA	CARLOS ALFREDO
GALICIA HERRERA	GLORIA ANTONIA
GALICIA PIMENTEL	WENDY CAROLINA
GALICIA SURIANO	JOAQUIN ELIAS
GALINDO AVALOS	ROBERTO CARLOS
GALINDO GUEVARA	MARCIA ODETTE
GALINDO MORALES	ALMA YOLANDA
GALINDO SANTAMARIA	ANA CECILIA
GALINDO SORTO	WILBER OSWALDO
GALLARDO ARCHILA	FRANCISCO ALEJANDRO

APellidos	Nombres
GALLARDO CASTRO	ALBA ICELA
GALLARDO DE GUTIERREZ	MICHELLE
GALLARDO DE ORELLANA	HAYDE ESMERALDA
GALLARDO HERNANDEZ	LIA AILIN ANGELINA
GALLARDO LAINEZ	OSCAR EDGARDO
GALLARDO RAMIREZ	MARIO RICARDO
GALLARDO RAMIREZ	ROBERTA
GALLARDO RIVAS	MIRNA PATRICIA
GALLARDO RIVAS	RENE
GALLARDO RODRIGUEZ	SALVADOR ERNESTO
GALLARDO SALAZAR	KARLA AMERICA
GALLARDO URRUTIA	KAREN LIZETH
GALLARDO VELASQUEZ	LUIS ADAN
GALLEGOS AYALA	WALTER ALBERTO
GALLEGOS DE AVILA	ROXANA DALILA
GALLEGOS ECHEVERRIA	RAMIRO AUGUSTO
GALLEGOS GUTIERREZ	CRISTINA ELIZABETH
GALLEGOS IRAMETA	EVELIN
GALLEGOS MEJIA	EMILIA MARIA
GALLEGOS NAVARRETE	GUILTERMO ANTONIO
GALLEGOS SORTO	ALFREDO JOSUE
GALLEGOS VALDES	GABRIEL
GALO LEON	EILEEN MARIA
GALVAN SERRANO	NATALIA MARGARITA
GALVEZ	EDWIN ALEXANDER
GALVEZ CARTAGENA	MAYRA PETRONA
GALVEZ CHICAS	CESAR ALIRIO
GALVEZ CHICAS	MAYRA NOEMY
GALVEZ CLIMACO	RICARDO
GALVEZ CORLETO	MELISSA AMPARO
GALVEZ DE LEON	EVA MARIA
GALVEZ HERNANDEZ	BLANCA ELENA
GALVEZ HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL
GALVEZ LINARES	BRAYANT ANTONIO
GALVEZ MORAN	CLAUDIA MARIA
GALVEZ NAVARRO	JAIME DE JESUS
GALVEZ PACHECO	LUZ DE MARIA
GALVEZ PONCE	RUBEN ERNESTO
GALVEZ RIVERA	EMILTZENB MARIELOS
GALVEZ SALGUERO	LUIS ALFREDO
GALVEZ SANCHEZ	ELSY ELIZABETH
GALVEZ SARAVIA	MANUEL DE JESUS
GAMERO	RAJEL
GAMERO ALFARO	SONIA MARIA
GAMERO DE PARKER	ELEONICE ELENA
GAMERO GONZALEZ	ZOLA JUANA EMPERATRIZ
GAMERO MAGAÑA	BEATRIZ ARACELY
GAMERO SIRIBIAN	ROBERTO ANTONIO
GAMERO TOBAR	KAREN ELIZABETH
GAMEZ	FATIMA DOLORES
GAMEZ	MAURICIO ANTONIO
GAMEZ AGUIRRE	GABRIELA NOHEMY
GAMEZ CARCAMO	RHINA ELENA
GAMEZ CHAVEZ	MARIO OSTUI
GAMEZ CHEVEZ	ROSA MARIA
GAMEZ DE PAZ	CANDELARIA YANIRA
GAMEZ HERNANDEZ	ELIAS ALBERTO
GAMEZ OSORIO	WILLIAM MERCEDES
GAMEZ PAREDES	MIRNA LORENA
GAMEZ RODRIGUEZ	GUSTAVO ADOLFO
GAMEZ VALLADARES	JUANA
GARAY ARREGO	GERMAN LISANDRO
GARAY ANDRADE	FERNANDO ARISTIDES
GARAY BAÑOS	WENDY LISSETH
GARAY BARRERA	JENNY ABRISAIL
GARAY BENAVIDES	RAMON TOBIAS
GARAY CACERES	SARA DEL CARMEN
GARAY DE CEVALLOS	MILAGRO DE JESUS
GARAY DE CIENFUEGOS	MARTA LIDIA
GARAY DE MARTINEZ	ESPERANZA GLADIVEL
GARAY DE MENENDEZ	DELPIA MARILU
GARAY DE MURILLO	MARIA ANGELICA
GARAY DE RAMOS	KRISCIA LORENA
GARAY FLORES	MELVIN ERNESTO
GARAY GARCIA	ROMEO
GARAY GONZALEZ	ANTONIA YANET
GARAY LEIVA	RENE SALVADOR

APellidos	Nombres
GARAY MANZANO	CARLOS MAURICIO
GARAY MANZANO	SAUL ARMANDO
GARAY MARQUEZ	MARIA ORBELINA
GARAY MOISA	ROMEO
GARAY PINEDA	FRANCISCO RODOLFO
GARAY REYES	MARIA MAGDALENA
GARAY RIVAS	NELSON ROLANDO
GARAY SANCHEZ	BLANCA ESTHER
GARCIA	ABRAHAM ROLANDO
GARCIA	ANA LEONOR
GARCIA	ANGEL ALFONSO
GARCIA	DEISY HAYDEE
GARCIA	EDUVIGIS BERTA
GARCIA	EROLDA LEONOR
GARCIA	ERIKA LISSETTE
GARCIA	JESUS ULISES
GARCIA	JORGE ALBERTO
GARCIA	JOSE BALMORE
GARCIA	JOSE LEONEL
GARCIA	JOSE SANTIAGO
GARCIA	JULIO ARMANDO
GARCIA	KAREN MARISOL
GARCIA	LIDIETH YANIRA
GARCIA	OSWUALDO BALDEMAR
GARCIA	RAMON IVAN
GARCIA	REINA CRISTINA
GARCIA	RUBEN ALONSO
GARCIA	SANDRA MARIBEL
GARCIA	VICTOR MANUEL
GARCIA ACEVEDO	CRISTIAN DAVID
GARCIA AGUILAR	JUAN JOSE
GARCIA AGUILAR	YURI LIZETH
GARCIA ALEMAN	LUIS ROMEO
GARCIA ALFARO	IRENE BEATRIZ
GARCIA ALFARO	ROBERTO CARLOS
GARCIA ALONZO	MOISES ANDRES
GARCIA ALVARADO	WGBIS ROMEO
GARCIA ALVARADO	JOAQUIN RODRIGO
GARCIA ALVARADO	NELSON SAMUEL
GARCIA AMAYA	CARLOS WILFREDO
GARCIA AMAYA	KARLA EVANGELINA
GARCIA AQUINO	CLAUDIA DEL CARMEN
GARCIA ARANIVA	RENE
GARCIA ARANIVA	YESSICA MARITZA
GARCIA ARAYA	HECTOR EMILIO
GARCIA AREVALO	JAIRO
GARCIA ARGUETA	JOSE VENANCIO
GARCIA ARRIAZA	GERMAN MOISES
GARCIA ARRIAZA	ROXANA ELIZABETH
GARCIA ASCENCIO	SANDRA YESENIA
GARCIA AYALA	PATRICIA ELENA
GARCIA AZAHAR	SALVADOR ENRIQUE
GARCIA BAIRES	EVELYN YANETH
GARCIA BARAHONA	JOSE FREDY
GARCIA BARAHONA	SANTOS ALCIDES
GARCIA BARRERA	EDGARDO ERNESTO
GARCIA BENITEZ	ISMAEL ORLANDO
GARCIA BERNABE	JOSE MARTIN
GARCIA BLANCO	KENNY MARCELOS
GARCIA BONILLA	ALEJANDRO JOSE
GARCIA BONILLA	BERTA LILIAN
GARCIA BONILLA	NANCY CAROLINA
GARCIA BONILLA	RODOLFO
GARCIA CABEZAS	LILY BETHZABE
GARCIA CABRERA	CECILIA ALEJANDRA
GARCIA CACERES	ALVARO ANTONIO
GARCIA CALDERON	AGUSTIN
GARCIA CALDERON	SALVADOR EDUARDO
GARCIA CAMPOS	CARLOS FRANCISCO
GARCIA CAMPOS	ELSY LISSETTE
GARCIA CAMPOS	JULIO
GARCIA CAMPOS	OCTAVIO ADALBERTO
GARCIA CANIZALES	RAFAEL ANTONIO
GARCIA CASTELLANOS	MONICA LISSETTE
GARCIA CASTILLO	ALEXANDER ALBERTO
GARCIA CASTILLO	ANA SILVIA
GARCIA CASTRO	JOSE DAVID

APellidos	Nombres
GARCIA CEA	KENNDY NOHEMY
GARCIA CEA	ROSALBA YAMILETH
GARCIA CHEVEZ	VILMA NUBIA
GARCIA CHICAS	PABLO DE JESUS
GARCIA CLEMENTE	MAURICIO FEDERICO
GARCIA COREAS	ALICIA ESTER
GARCIA CORNEJO	SERBIO ANTONIO
GARCIA CRUZ	ILMA ISABEL
GARCIA CRUZ	JOSE EDUARDO
GARCIA CUBAS	DANIELA PATRICIA
GARCIA CUBIAS	JOAQUIN ELIBERTO
GARCIA CUBIAS	MANUEL EDGARDO
GARCIA DE ALVAREZ	INDIRA MARGARITA
GARCIA DE ARAYA	RINA IVETTE
GARCIA DE BONILLA	RAQUEL MARIA
GARCIA DE CANALES	ALBA LUZ
GARCIA DE CUBIAS	YESENIA ELIZABETH
GARCIA DE DELEON	VERONICA MARIA
GARCIA DE GARCIA	SONIA ELIZABETH
GARCIA DE LA O	INGRID JUDITH
GARCIA DE MARTINEZ	MARILU
GARCIA DE MARTINEZ	MAYRA DEL ROSARIO
GARCIA DE MONTOYA	SANDRA LORENA
GARCIA DE PINEDA	CLARA AMERICA
GARCIA DE ROMERO	LILIANA LILIMETH
GARCIA DE ROSALES	ZULMA JACQUELINNE
GARCIA DE SAMAYOA	ELISA MARGARITA
GARCIA DE VASQUEZ	JENIFFER ISA MANSELL
GARCIA DE ZEPEDA	ILEANA PATRICIA
GARCIA DELEON	JUAN CARLOS
GARCIA DIAZ	RAUL ERNESTO
GARCIA DURAN	JOSE RENE
GARCIA ELIAS	WERNER VITELIO
GARCIA ERAZO	LILI VERONICA
GARCIA ERAZO	NELLY CARMINA
GARCIA ESCAMILLA	FRANCISCO DANIEL
GARCIA ESTRADA	CARLOS FRANCISCO
GARCIA ESTRADA	JOSE GILBERTO
GARCIA FLORES	JOHANNA ELOSA
GARCIA FLORES	JORGE ALBERTO
GARCIA FLORES	MARIA TERESA
GARCIA FLORES	MIRNA ABIGAIL
GARCIA FLORES	OSCAR MAURICIO
GARCIA FLORES	RODOLFO ALFREDO
GARCIA FUNES	CARLOS RODOLFO
GARCIA FUNES	JUAN FRANCISCO
GARCIA FUNES	MARIO ERNESTO
GARCIA GALLARDO	CLAUDIA RACHEL
GARCIA GARCIA	ALEYDA MILADY
GARCIA GARCIA	ALLAN WILLIAM
GARCIA GARCIA	ERICK ALEXANDER
GARCIA GARCIA	JACOB ISAU
GARCIA GARCIA	JESUS SALVADOR
GARCIA GARCIA	JOSE GREGORIO
GARCIA GARCIA	KEYMELIN JENIBETH
GARCIA GARCIA	MARIA GUADALUPE
GARCIA GARCIA	RAQUEL NOEMI
GARCIA GARCIA	SINDY PATRICIA
GARCIA GOMEZ	JOSE RICARDO
GARCIA GOMEZ	NANCY ARGENTINA
GARCIA GOMEZ	SERVIO TULIO
GARCIA GONZALEZ	ISABEL CRISTINA
GARCIA GONZALEZ	RENE SALVADOR
GARCIA GRANADOS	JOSE FERNANDO
GARCIA GRANDE	SONIA ELIZABETH
GARCIA GUEVARA	HUGO NOE
GARCIA GUEVARA	JERONIMO ERNESTO
GARCIA GUTIERREZ	EDUARDO
GARCIA HELLEBUYCK	DAVID ALEJANDRO
GARCIA HENRIQUEZ	IRVIN ERNESTO
GARCIA HENRIQUEZ	LIZBETH MERCEDES
GARCIA HERNANDEZ	CARLOS
GARCIA HERNANDEZ	CLELIA NASSARI
GARCIA HERNANDEZ	KAREN ROSALBA
GARCIA HERNANDEZ	NOHEMY MARILYN
GARCIA HERRERA	AMERICA BEATRIZ
GARCIA HERRERA	CESAR ROLANDO

APellidos	Nombres
GARCIA HERRERA	LEYVIS EDNA
GARCIA IRANETA	NOE GEOVANNI
GARCIA JACO	ALMA CECILIA
GARCIA JIMENEZ	TESHALJA YESENIA
GARCIA JOVEL	CARLOS ALBERTO
GARCIA LARA	MARIA JOSE
GARCIA LARIOS	IRMA ELIZABETH
GARCIA LEMUS	MEDARDO FABRICIO
GARCIA LIZAMA	JOSE ANTONIO
GARCIA LOPEZ	EDUARDO VINICIO
GARCIA LOPEZ	JOSE ISRAEL
GARCIA LOPEZ	MARGERY YAMILETH
GARCIA LOPEZ	MARVIN ESAU
GARCIA LOPEZ	ROMEO OVIDIO
GARCIA LOPEZ	SALVADOR AGUSTIN
GARCIA LOPEZ	SANTOS ANGEL MARSHAL
GARCIA MARQUEZ	ANA LIDIA
GARCIA MARTINEZ	CINTYA MARGARITA
GARCIA MARTINEZ	ESMERALDA AZUCENA
GARCIA MARTINEZ	JOSE WILFREDO
GARCIA MARTINEZ	LUIS MARIO
GARCIA MARTINEZ	MARIA RUTH
GARCIA MARTINEZ	MAURO RENE
GARCIA MARTINEZ	PATRICIA ARMIDA
GARCIA MARTINEZ	REINA ISABEL
GARCIA MARTINEZ	WALTER GILMAR
GARCIA MEJIA	JORGE ALBERTO
GARCIA MEJIA	LAURA AZUCENA
GARCIA MEJIA	NELSON OMAR
GARCIA MEJIA	SANTOS OVIDIO
GARCIA MEJIA	SILVIA GUILLERMINA
GARCIA MELENDEZ	MARVIN ANTONIO
GARCIA MENDEZ	ILEANA MARGARITA
GARCIA MENDEZ	JOSE ADOLFO
GARCIA MENENDEZ	YESENIA BRACELY
GARCIA MERINO	ERNESTO ALCIDES
GARCIA MIRANDA	JULIO
GARCIA MIRANDA	MARIA LIDIA
GARCIA MIRON	RAUL ALBERTO
GARCIA MONTERROSA	AMANDA MERCEDES
GARCIA MONTIEL	ELMER ANTONIO
GARCIA MORALES	EDWIN OSWALDO
GARCIA MORALES	EMPSORIO ANTONIO
GARCIA MORALES	RAUL ERNESTO
GARCIA MORAN	FERNANDO DAVID
GARCIA MORENO	LIDIA ROXANA
GARCIA MOS	JENNY IVONNE
GARCIA MOZ	NATALIA LORENA
GARCIA MUÑOZ	FRANCISCO ANTONIO
GARCIA NAVARRO	KLEBERTH JOSE
GARCIA NAVARRO	PEDRO RONALD
GARCIA NIETO	LUIS ROBERTO
GARCIA NOLASCO	DANIEL ALEXANDER
GARCIA NOLASCO	WALTER
GARCIA OLIVA	MARIA AUXILIADORA
GARCIA ORANTES	SINDY JIMIRETTY
GARCIA ORTEZ	IRMA
GARCIA PALACIOS	VERONICA
GARCIA PALMA	ABEL ARNOLDO
GARCIA PAREDES	EDUARDO ALVARO
GARCIA PAREDES	SILVIA IVONNE
GARCIA PASHACA	HUGO ERNESTO
GARCIA PENA	CLAUDIA NOEMI
GARCIA PEREZ	CINDY JOHANNA
GARCIA PEREZ	DINA ESTHER
GARCIA PORTILLO	IVAN RANDOLF
GARCIA PORTILLO	OSIEL RAFAEL ERNESTO
GARCIA PORTILLO	SONIA ELIZABETH
GARCIA PORTILLO	WILFREDO SALOME
GARCIA PRIETO	ENRIQUE
GARCIA PRIETO	JULIO
GARCIA PRIETO NATHAN	FERNANDO
GARCIA PRIETO PARADA	RICARDO ANTONIO
GARCIA QUINTANILLA	ASTOR ADRIAN
GARCIA RAMIREZ	CARLOS ANTONIO
GARCIA RAMIREZ	PEDRO ANTONIO
GARCIA RAMIREZ	SANDRA JUDITH

APellidos	Nombres
GARCIA RAMOS	SILVIA LISSETH
GARCIA RENDERO	LUIS CARLOS
GARCIA RENDERO	MARCOS AUGUSTO
GARCIA REVOLTORIO	SAMUEL ARMANDO
GARCIA REYES	DARWING
GARCIA REYES	MARIO ENRIQUE
GARCIA RIVAS	ALBA LORENA
GARCIA RIVAS	ANA MARCELA
GARCIA RIVAS	ELMER DANIEL
GARCIA RIVERA	CARLOS ARTURO LEON
GARCIA RIVERA	FLORINDA
GARCIA RODRIGUEZ	HENRY OVIDIO
GARCIA RODRIGUEZ	MANUEL VLADIMIR
GARCIA RODRIGUEZ	SANDRA CECILIA
GARCIA RODRIGUEZ	SILVIA CAROLINA
GARCIA ROJAS	VICTOR MANUEL
GARCIA RUANO	ERNESTO ALONSO
GARCIA RUANO	VANESSA LORENA
GARCIA SAADE	CARLOS PATRICIO
GARCIA SALAZAR	DONALD MOISES
GARCIA SALGADO	IVANIA LISSETTE
GARCIA SALINAS	RAMIRO ALEXANDER
GARCIA SAMAYOA	CARLOS IVAN
GARCIA SANCHEZ	CARLOS ALBERTO
GARCIA SANCHEZ	CESAR ADALBERTO
GARCIA SANCHEZ	ROSA MARGARITA
GARCIA SANTIAGO	BENJAMIN
GARCIA SERRANO	CARLOS ANTONIO
GARCIA SIGUENZA	SILVIA BEATRIZ
GARCIA SOSA	JAIME RUBEN
GARCIA TOBAR	DEIBY MARILU
GARCIA TREJO	CESAR OMAR
GARCIA VALENCIA	JAIME OVIDIO
GARCIA VASQUEZ	GILBERTO ALFREDO
GARCIA VASQUEZ	GUILLERMO JUAN JOSE
GARCIA VASQUEZ	MARCELA GUADALUPE
GARCIA VASQUEZ	NANCY LISSETTE
GARCIA VELA	RODOLFO
GARCIA VENTURA	ALICIA ANTONIA
GARCIA VENTURA	CECILIA HAYDÉE
GARCIA VIERA	GLADIS LISSETH
GARCIA VILLALÓBOS	DELMA CARMINIA
GARCIA VILLATORO	ZOLA EMPERATRIZ
GARCIA VILLEDA	MAURICIO SALVADOR
GARCIA VILLEGAS	ARNOLD GEOVANNY
GARCIA Y GARCIA	JORGE ANTONIO
GARCIA ZUNIGA	RAUL EDGARDO
GARCIA GUIRRE DE MOREJON	SANDRA LORENA
GARCIA GUIRRE GOMEZ	CARLOS ALBERTO
GARCIA GUIRRE GOMEZ	JOSE ADAN
GARCIA GUIRRE VILLANUEVA	CARLOS ALBERTO
GARCILAZO	ROSALINA
GARCILAZO DIAZ	RICARDO ANTONIO
GARMENDIA	YENDY YOVANY
GARZARO AREVALO	JAVA DE KRISHA DENISSE
GARZONA ACOSTA	SANDRA MERCEDES
GATTAS FLORES	SANDRA NELLY
GATTAS PANAMENO	VERONICA RAQUEL DEL SOCORRO
GATTAS PANAMENO	CARMEN MARGARITA
GAVARRETE GALDAMEZ	OSCAR ALIRIO
GAVARRETE MOLINA	EVELYN MERCEDES
GAVIDIA PAREDES	OSCAR ENRIQUE
GAVIDIA RAMIREZ	MARVIN ANTONIO
GAVIDIA RIVERA	YANIRA MAGDALENA
GAVIDIA TACHIN	FELIX ALEXANDER
GAVIDIA VALLADARES	MARIA MAGDALENA
GAVIDIA VENTURA	CARLOS DAGOBERTO
GAYTAN ALVARADO	DIDI VERONICA
GENOVES LOPEZ	JOSE OSMIN
GEORGE CANZALEZ	SANDRA DEL CARMEN
GERMAN ARQUETA	GLORIA DE LOS ANGELES
GIAMMATTEI ALVARADO	MARIA JOSE
GIAMMATTEI AVILES	JORGE ANTONIO
GIAMMATTEI CASTELLANOS	JOSE LUIS
GIAMMATTEI SOBALVARRO	FRANCISCO JOSE
GIL	FATIMA VIRGINIA
GIL AREVALO	JOSE DANIEL

APellidos	Nombres
GIL CRUZ	JOSE ISABEL
GIL DE ALVARENGA	ILMA CONSUELO
GIL DE SERPAS	MARISELA ELIZABETH
GIL GOMEZ	DIXIE TATIANA
GIL MACHUCA	CARLOS HERNAN
GIL MARTINEZ	FATIMA HELENA
GIL MELENDEZ	JUAN CARLOS
GIL OSTORGA	EDWIN
GIL PEÑATE	ELISA DALILA
GIL VAQUERO	RENE ARNOLDO
GINJALME PERLA	DEYSI MARIA EDELMIRA
GIRALT AYALA	OSCAR ANTONIO
GIRALT GUANDRIQUE	JOSE ARQUIMIDES
GIRON	MARIA JOSE
GIRON	OSCAR MAURICIO
GIRON BONILLA	WILLIAM OSWALDO
GIRON CISNEROS	ERNESTO ALTIANDRO
GIRON CRUZ	EMILIA TERESA
GIRON DE MEDINA	MILAGRO ISABEL
GIRON FLORES	JAIME ALFONSO
GIRON FLORES	MIGUEL ARTURO
GIRON FLORES	ROBERTO
GIRON FLORES	ROBERTO
GIRON FLORES	YADIRA ELIANA
GIRON GARCIA	AIDA BERSABEE
GIRON GIRON	SANDRA DINORA
GIRON MARTINEZ	JOSUE ALBERTO
GIRON MARTINEZ	ROGER ALEXANDER
GIRON MARTINEZ	VICTOR MANUEL
GIRON MELGAR	TERESA LILIANA
GIRON MENDOZA	OSCAR IVAN
GIRON RODRIGUEZ	THELMA ROXANA
GIRON SALVADOR	HENRY JOEL
GIRON SOLANO	ALICIA MARIA
GIRON VALLE	MIGUEL ANTONIO
GIRON VALLE	ROSA HAYDEE
GIRONES MENDEZ	ROBERTO CARLOS
GOCHEZ	MARIA EVELIN
GOCHEZ ARAGON	Diego JOSE
GOCHEZ ARRAZOLA	FRANCISCO RAMON
GOCHEZ CASTILLO	CLAUDIA MARINA
GOCHEZ CASTRO DE CORTEZ	MARIA CORALIA
GOCHEZ CHAVEZ	ANGEL ROSELIO
GOCHEZ CHAVEZ	RICARDO RAFAEL
GOCHEZ DE HUEZO	ANA MARIA
GOCHEZ PACAS	RAFAEL
GOCHEZ PINEDA	DOUGLAS JOSE
GOCHEZ PORTILLO	SILVIA LILIANA
GOCHEZ RODRIGUEZ	ANGEL RICARDO
GODINEZ DE PERDOMO	OLGA YANETH
GODINEZ FLORES	CARLOS MARIO
GODINEZ FLORES	FERNANDO JOSE
GODINEZ LEIVA	BRENDA RUBIA
GODINEZ LEIVA	MARIA LORENA
GODINEZ RODRIGUEZ	JEIBY SARAI
GODINEZ SANABRIA	FRANCISCO ALEJANDRO
GODINEZ VIDES	HALDYS CRISTINA ASUNCION
GODDY	EDITH HAYDEE
GODDY AGUILAR	AIDA BEATRIZ
GODDY ALAS	MAURICIO ERNESTO
GODDY COLOCHO	JOSE ALONSO
GODDY CUBIAS	BRENDA JEANETH
GODDY DURAN	MARIO ERNESTO
GODDY ESCOBAR	GLORIA JEANNETTE
GODDY GONZALEZ	CECILIA ESPERANZA
GODDY GUEVARA	ALICIA AVIGAIL
GODDY HERNANDEZ	CARLOS ALBERTO
GODDY LARA	SAMUEL MARCELINO
GODDY LIMA	SAMUEL FRANCISCO
GODDY RODRIGUEZ	NOHEMY ARACELY
GODDY VARGAS	SANTA
GOMAR	CARMEN ELENA
GOMAR	VICTOR MANUEL
GOMAR MEJIA	GUSTAVO ENRIQUE
GOMEZ	EDWIN ARNOLDO
GOMEZ	JORGE ALBERTO
GOMEZ	JOSE GILBERTO

APellidos	Nombres
GOMEZ	LIGIA VERONICA
GOMEZ	MAURO HERNAN
GOMEZ AGUILAR	INGRID EVANGELINA
GOMEZ ALFARO	ROXANA ESTELA
GOMEZ ALVARADO	NIDIA MARICELA
GOMEZ ALVARADO	NOEMY ESTER
GOMEZ ALVAREZ	KARINA GABRIELA
GOMEZ ALVAREZ	OSCAR MAURICIO
GOMEZ ALVAREZ DE ROQUE	CANDELARIA
GOMEZ AMAYA	NORMA JEANNETTE
GOMEZ AREVALO	FELIX RUBEN
GOMEZ ASTURIAS	VIDA EUGENIA
GOMEZ AYALA	CRUZ EULALIO
GOMEZ BAKAHONA	VILMA VERONICA
GOMEZ BELTRAN	BLANCA IRIS
GOMEZ BENITEZ	LUIS ADALBERTO
GOMEZ BERRIOS	ANDREA MARIA
GOMEZ BLANCO	RAUL
GOMEZ CALDERON	XIOMARA YAMILETH
GOMEZ CAMPOS	ELMER ORLANDO
GOMEZ CANIZALEZ	MARIA ALEJANDRA
GOMEZ CAÑAS	MARINA DEL CARMEN
GOMEZ CARDONA	MARLENE CONCEPCION
GOMEZ CARRILLO	JUAN JOSE
GOMEZ CASTELLON	EMMA ANTONIA
GOMEZ CASTELLON	RUTH MARINA
GOMEZ COLÓCHO	FRANCISCO JAVIER
GOMEZ CORDOVA	ANGEL ROLANDO
GOMEZ CORDOVA	NDE
GOMEZ CORNEJO	ALMY YANETH
GOMEZ DE CHAVEZ	LIDIA DAYSI
GOMEZ DE CHICAS	LUZ MAGDALENA
GOMEZ DE CORNEJO	MARTA BEATRIZ
GOMEZ DE CUCHILLA	KARLA EDITH
GOMEZ DE DIAZ	RUTH ELIZABETH
GOMEZ DE ESCOBAR	ADELA GUADALUPE
GOMEZ DE MELENDEZ	EVELYN DEL CARMEN
GOMEZ DE MORENO	HAYDEE YESMIN
GOMEZ DE PORTILLO	FLORINDA
GOMEZ DE QUINTANILLA	ALICIA MARICELA
GOMEZ DE REYES	SANDRA YANIRA
GOMEZ DE RIVAS	LUCIA YANIRA
GOMEZ DE SACA	MARPHA ALICIA
GOMEZ DE SANCHEZ	RAQUEL ESPERANZA
GOMEZ DE VILLACORTA	ANA CONCEPCION
GOMEZ DIAZ	MARIA DEL CARMEN
GOMEZ DUARTE	SUSANA CAROLINA
GOMEZ ECHEVERRIA	KARLA EVELYN
GOMEZ ELÍAS	ANGELA MARITZA
GOMEZ ESCALANTE	MAURA CECILIA
GOMEZ ESCOBAR	KAREN VANESSA
GOMEZ ESCOBAR	VICTOR ZENON
GOMEZ EVORA	MILAGRO
GOMEZ FIGUEROA	BRENDA ODOLÍ
GOMEZ FLORES	HECTOR FRANCISCO
GOMEZ FLORES	MARTHA SOLEDAD
GOMEZ FUENTES	JULIA DEL CARMEN
GOMEZ FUENTES	SONIA GUADALUPE
GOMEZ GALLEGOS	LUIS FERNANDO
GOMEZ GARAY	CLAUDIA LISSETTE
GOMEZ GARAY	SANDRA ELIZABETH
GOMEZ GIRÓN	GLADIS DE JESUS
GOMEZ GOMEZ	ANA GUADALUPE
GOMEZ GOMEZ	JUAN ANTONIO
GOMEZ GOMEZ	RICARDO ADONAY
GOMEZ GOMEZ	YANIRA LISSETH
GOMEZ GONGORA	ENRIQUE WILFREDO
GOMEZ GRANADENO	MIRNA JEANETH
GOMEZ GRANADOS	EDGAR DANIEL
GOMEZ GRANDE	CARLOS ALFREDO
GOMEZ GUERRERO	LORENA MARGARITA
GOMEZ GUEVARA	LUIS ARTURO
GOMEZ GUILLEN	JOSE ANGEL
GOMEZ GUZMAN	DIGNA NOEMI
GOMEZ HERNANDEZ	ALBERTO ENRIQUE
GOMEZ HERNANDEZ	EDGAR ERNESTO
GOMEZ HERNANDEZ	OSCAR ARMANDO

APellidos	Nombres
GOMEZ HERNANDEZ	WILLIAM ALEXANDER
GOMEZ HERRERA	DIEGO GERARDO
GOMEZ JUAREZ	ANA ELIZABETH
GOMEZ LARIOS	JOSE ANGEL
GOMEZ LAZO	YULY AIDA
GOMEZ LINARES	JOSE EDUARDO
GOMEZ LOPEZ	CARLOS ANTONIO
GOMEZ MAGAÑA	CLAUDIA LISSETTE
GOMEZ MARRQUIN	EVELIN PATRICIA
GOMEZ MARTINEZ	ISIS ORQUIDEA
GOMEZ MARTINEZ	JAIME
GOMEZ MARTINEZ	JULIA CRISTINA
GOMEZ MARTINEZ	OSCAR ALEXANDER
GOMEZ MARTINEZ	WENDI LISET
GOMEZ MEDRANO	ANA JULIA
GOMEZ MENDOZA	MIRIAN SALVADORA
GOMEZ MENIVAR	ANA CLARIBEL
GOMEZ MERLOS	VIELMAN ISAJAS
GOMEZ MORALES	EDWIN ANTONIO
GOMEZ MORENO	MAXIMILIANO
GOMEZ NOLASCO	MÓNICA ALEJANDRA
GOMEZ OLIVARES	PATRICIO ERNESTO
GOMEZ ORTEGA	NORBERTO YONNIS
GOMEZ PALACIOS	EDWIN ALEXANDER
GOMEZ PERAZA	CARLOS VLADIMIR
GOMEZ PEREZ	RAFAEL ALFONSO
GOMEZ PINEDA	ANA DEYSI
GOMEZ PINEDA	ANA DELIA
GOMEZ PINEDA	CARLOS EMILIO
GOMEZ POCASANGRE	MARIO ENRIQUE
GOMEZ PORTILLO	EVELYN ESTELA
GOMEZ POSADA	LALIRA ALEJANDRA
GOMEZ RAMOS	JOSE NAPOLEON
GOMEZ RETANA	JORGE ARMANDO
GOMEZ RIVERA	ARNOLDO VLADIMIR
GOMEZ RIVERA	REMY LILIAS
GOMEZ RIVERA	RICARDO
GOMEZ RODRIGUEZ	DORA MARGARITA
GOMEZ ROSALES	BILLY ALEXANDER
GOMEZ SALAZAR	PATRICIA CAROLINA
GOMEZ SALAZAR	RAFAEL ARNOLDO
GOMEZ SANCHEZ	MARIA MARBEL
GOMEZ SCHONENBERG	EARNIE ISRAEL
GOMEZ SERRANO	MARIA ESTHER
GOMEZ TURCIOS	CLAUDIA EVELYN
GOMEZ VASQUEZ	CARLOS ANTONIO
GOMEZ ZARAGOZA	JOSE MAURICIO
GOMEZ ZARATE	ANTONIO AUGUSTO
GONZALES	JOSE NATANAEL
GONZALEZ	ALFREDO ANTONIO
GONZALEZ	DELMY GEORGINA
GONZALEZ	ELISA BEATRIZ
GONZALEZ	FLAVIO FRANCISCO
GONZALEZ	HECTOR ANTONIO
GONZALEZ	JOSE MIRIO
GONZALEZ	JOSE RENE
GONZALEZ	MARIA CARLOTA
GONZALEZ	OSCAR ANTONIO
GONZALEZ	REINALDO
GONZALEZ	RICARDO ARTURO
GONZALEZ	RICARDO BLADIMIR
GONZALEZ	RICARDO ENRIQUE
GONZALEZ	RICARDO ISABEL
GONZALEZ	JOSE PORFIRIO
GONZALEZ AMAYA	INGRY LIZEHT
GONZALEZ DE ARDON	MIRNA ESTELA
GONZALEZ AGUILAR	JOAQUIN ALEXANDER
GONZALEZ ALAS	MARIA ANTONIETA
GONZALEZ ALFARO	JENNIFER GUADALUPE
GONZALEZ ALVARADO	CARLOS RENE
GONZALEZ ALVARENGA	JOSE AMILCAR
GONZALEZ ALVAREZ	JOSE ROLANDO
GONZALEZ ALVAREZ	ROSY GERALDINA
GONZALEZ AMAYA	SONIA ARACELY
GONZALEZ APARICIO	MAURICIO OMAR
GONZALEZ ARAGON	MANUEL ANTONIO
GONZALEZ ARGUETA	ALFREDO JOSE

APellidos	Nombres
GONZALEZ AYALA	ANA GUADALUPE
GONZALEZ AYALA	PATRICIA JEANNETTE
GONZALEZ BARAHONA	LADISLAO GILBERTO
GONZALEZ BARRERA	OMAR ALEXANDER
GONZALEZ BENGUA	CLAUDIA BEATRIZ
GONZALEZ BENITEZ	LENIN STALIN VLADIMIR
GONZALEZ BENITEZ	RENE ARISTIDES
GONZALEZ BERMUDEZ	RUBEN ESAU
GONZALEZ BRIZUELA	GUSTAVO ADOLFO
GONZALEZ BURGOS DE MORENO	ROSA ELSA
GONZALEZ CACERES	GINA AHOURAMA
GONZALEZ CAMPOS	FRIDA MARLENI
GONZALEZ CANALES	EMMA ANTONIETA
GONZALEZ CANDELARIO	HUGO ALEXANDER
GONZALEZ CANIZALES	OSCAR DAVID
GONZALEZ CANTARERO	MELBA LETICIA
GONZALEZ CAÑADAS	LUIS GERARDO
GONZALEZ CASTANEDA	GERBER LEONIDES
GONZALEZ CASTANEDA	RENE
GONZALEZ CASTRO	IRIS LISSETTE
GONZALEZ CHAVEZ	MONICA JOHANNA
GONZALEZ CHAVEZ	MERY ALEXANDER
GONZALEZ CHAVEZ	OSCAR ARNOLDO
GONZALEZ CONTRERAS	AMELIA CRISTINA
GONZALEZ CONTRERAS	CARLOS BENJAMIN
GONZALEZ CORNEJO	MARCIA SARRINA
GONZALEZ CORTEZ	RICARDO ERNESTO
GONZALEZ CRUZ	FREDY ALTENIO
GONZALEZ CRUZ	RAFAEL ARISTIDES
GONZALEZ DE ALVARADO	ANA ELENA
GONZALEZ DE CONTRERAS	DINDORA BERNARDA
GONZALEZ DE CORNEJO	GUADALUPE DEL CARMEN
GONZALEZ DE ESCALANTE	SUSANA
GONZALEZ DE GONZALEZ	YASMIN LISSETT
GONZALEZ DE HENRIQUEZ	ELSA IRMA
GONZALEZ DE HERNANDEZ	MARIA TERESA
GONZALEZ DE JIMENEZ	DELNY DEL CARMEN
GONZALEZ DE MOLINA	NOEMI ELIZABETH
GONZALEZ DE ORTIZ	ALICIA
GONZALEZ DE PEÑA	MARGARITA DE JESUS
GONZALEZ DE RIVAS	MARBA ESTELA
GONZALEZ DE RODRIGUEZ	ANA CRISTINA
GONZALEZ DE SOMOZA	KAREN YASMIN
GONZALEZ DE TORRES	XIDMARA ELIZABETH
GONZALEZ DE TOVAR	NANCY ANTONIETA
GONZALEZ DE VELASQUEZ	ENEYDA GUADALUPE
GONZALEZ DE ZELADA	SUMARA YANIRA
GONZALEZ DIAZ	DAN MISAEI
GONZALEZ DIAZ	EZEQUIEL
GONZALEZ DIAZ	FELIPE TOBIAS
GONZALEZ DIAZ	JULIA REBECA
GONZALEZ DURAN	JACQUELINE ANTONIA
GONZALEZ ESCOBAR	CARLOS EMILIO
GONZALEZ ESPINOLA	CLARA ELIZABETH
GONZALEZ ESPINOZA	SANTIAGO JOSE
GONZALEZ FAGUAGA	TATIANA IVETTE
GONZALEZ FERMAN	GERALD WILLIAM
GONZALEZ FLORES	AGUSTIN
GONZALEZ FLORES	CESAR MAURICIO
GONZALEZ FLORES	IRACSA BEATRIZ
GONZALEZ FLORES	JOSE EFRAIN
GONZALEZ FLORES	WENCESLAO ENRIQUE
GONZALEZ FUENTES	KAREN SARAI
GONZALEZ FUENTES	MARIO ERNESTO
GONZALEZ FUNES	BORYS ABEL
GONZALEZ GALDAMEZ	EVA MARIA
GONZALEZ GARAY	FLOR DE MARIA
GONZALEZ GARAY	FREDY ASMEL
GONZALEZ GARCIA	EDGARDO ERNESTO
GONZALEZ GARCIA	KARLA INES
GONZALEZ GARCIA	NAPOLEON BENJAMIN
GONZALEZ GARCIA	ZULEIMA ESTRELLA
GONZALEZ GOMEZ	NELSON EDGARDO
GONZALEZ GONZALEZ	FILADELFO
GONZALEZ GONZALEZ	JOSE GREGORIO
GONZALEZ GUILLEN	EVELYN ROXANA
GONZALEZ GUZMAN	JORGE

APellidos	Nombres
GONZALEZ GUZMAN	VICTOR ANDRES
GONZALEZ HENRIQUEZ	HERBERT LUIS
GONZALEZ HENRIQUEZ	JACINTO ANTONIO
GONZALEZ HENRIQUEZ	LIDIA EUNICE
GONZALEZ HERNANDEZ	ANGELES IRENE
GONZALEZ HERNANDEZ	FATIMA BEATRIZ
GONZALEZ HERNANDEZ	JOHANNA MARGARITA
GONZALEZ HERNANDEZ	JUAN CARLOS
GONZALEZ HERNANDEZ	LUIS EDILBERTO
GONZALEZ HERNANDEZ	MARIA SALOME
GONZALEZ HERNANDEZ	MARIO ANTONIO
GONZALEZ HERNANDEZ	PABLO
GONZALEZ HERRERA	WENDY CAROLINA
GONZALEZ HUEZO	ALBA DANELY
GONZALEZ HUEZO	ELSY ELENA
GONZALEZ JIMENEZ	CLAUDIA ESMERALDA
GONZALEZ JIMENEZ	MAYLING ELIZABETH
GONZALEZ JOVEL DE LA O	ELSY GLORIA
GONZALEZ JUAREZ	SALVADOR
GONZALEZ LANDAVERDE	ARISTIDES ANTONIO
GONZALEZ LARA	ALVARO
GONZALEZ LARIOS	CLAUDIA ESTELA
GONZALEZ LEMUS	KARINA LILIANA
GONZALEZ LINARES	JOSE ARMANDO
GONZALEZ LINARES	ROBERTO FRICK
GONZALEZ LOPEZ	GRISelda VICTORIA
GONZALEZ LOPEZ	JOSE GERVACIO
GONZALEZ LOPEZ	MABEL BEATRIZ
GONZALEZ LOPEZ	MANUEL ANTONIO
GONZALEZ LOPEZ	TANIA RHOXIDA
GONZALEZ LUCHA	VICTOR RICARDO
GONZALEZ MAJANO	GERSON ANTONIO
GONZALEZ MANZANO	MARTA IRONNE
GONZALEZ MARAVILLA	REBECA SARAI
GONZALEZ MARTINEZ	CARLOS ROBERTO
GONZALEZ MARTINEZ	JIMMY MEISEL
GONZALEZ MARTINEZ	JOSQUIN ANTONIO
GONZALEZ MARTINEZ	MARVIN WILLIAM
GONZALEZ MARTINEZ	WILMA ROSANA
GONZALEZ MARTINEZ	WILLIAM ALFREDO
GONZALEZ MATA	RHINA DEL CARMEN
GONZALEZ MATAMOROS	FLOR DE MARIA
GONZALEZ MEDINA	KAREN ELIZABETH
GONZALEZ MERICANO	FERMIN
GONZALEZ MELARA	JUAN PABLO
GONZALEZ MELENDEZ	BALTAZAR
GONZALEZ MEMBREÑO	JUAN ARAMIS
GONZALEZ MENDEZ	ANA PATRICIA
GONZALEZ MENDEZ	JORGE ALBERTO
GONZALEZ MENDOZA	SALVADOR ERNESTO
GONZALEZ MERINO	JORGE ANTONIO
GONZALEZ MERLOS	RAFAEL ANTONIO
GONZALEZ MIRANDA	EVANGELINA
GONZALEZ MONTES	MIRNA ELIZABETH
GONZALEZ MORALES	NELSON ANTONIO
GONZALEZ MUÑOZ	CÉCILIA DEL CARMEN
GONZALEZ NIÑO	ENA MARCOOTH
GONZALEZ ORELLANA	MELIDA DEL TRANSITO
GONZALEZ ORTEZ	GERMAN ANTONIO
GONZALEZ ORTEZ	LIDIA ELIZABETH
GONZALEZ PANIAGUA	ALEXANDRA LISBETH
GONZALEZ PARADA	DAVID RICARDO
GONZALEZ PARADA	JAVIER EDUARDO
GONZALEZ PENADO	VERÓNICA LISSETTE
GONZALEZ PENADO	WENDY ISABEL
GONZALEZ PEREZ	DAVID HUMBERTO
GONZALEZ PINEDA	BRENDA CAROLINA
GONZALEZ PINEDA	MARIA ISABEL
GONZALEZ POLIO	MERCEDES
GONZALEZ PONCE	MARISOL DEL CARMEN
GONZALEZ PORTILLO	EDITH ESTELA
GONZALEZ PORTILLO	ERICK FERNANDO
GONZALEZ QUEZADA	CLAUDIA VERÓNICA
GONZALEZ QUEZADA	NANCY CAROLINA
GONZALEZ RAMIREZ	ADELA MARIA
GONZALEZ RAMIREZ	ASAEL
GONZALEZ RAMIREZ	TIRSA BETSABE

APellidos	Nombres
GONZALEZ RAMOS	RUTH NOEMY
GONZALEZ REYES	ELIZARDO
GONZALEZ REYES	KAREN SARRINA
GONZALEZ REYES	LILI ESMERALDA
GONZALEZ RIVAS	ANDREA MARIA
GONZALEZ RIVAS	EMMA RUTH
GONZALEZ RIVAS	LUIS HERIBERTO
GONZALEZ RIVERA	ANA KATY
GONZALEZ RIVERA	TANIA DORIS
GONZALEZ RIVERA	TERESA DE JESUS
GONZALEZ ROBREDO	MARTA MARIA
GONZALEZ RODRIGUEZ	LUZ MARIANA
GONZALEZ ROMERO	DANIEL
GONZALEZ RUIZ	NORMA CLARIBEL
GONZALEZ SALAZAR	MERCEDES IDALIA
GONZALEZ SANCHEZ	GILBERTO
GONZALEZ SANCHEZ	KATYA ESMERALDA
GONZALEZ SERRANO	JOSE ALEXANDER
GONZALEZ SERRANO	RAFAEL
GONZALEZ SIBRIAN	JOSE LUIS
GONZALEZ SORIANO	ALVARO DAUGOBERTO
GONZALEZ SORIANO	RUTH MARIA EUGENIA
GONZALEZ SORTO	JOSE ATILIO
GONZALEZ TOLEDO	RAFAEL EDUARDO
GONZALEZ TORRES	ALTAGRACIA DE JESUS
GONZALEZ ULLOA	NORA ALICIA
GONZALEZ UMAÑA	JOSE ROMEO
GONZALEZ VASQUEZ	LEISY MAITEE
GONZALEZ VASQUEZ	SENEYDA ESTERLY
GONZALEZ VELASQUEZ	JOSE RAJL
GONZALEZ VENTURA	GIOVANI WILFREDO
GONZALEZ VENTURA	RUBEN ANTONIO
GONZALEZ VIALE	JUAN MIGUEL
GONZALEZ Y GONZALEZ	CARLOS GUILLERMO
GONZALEZ ZUNCIN	MARIA LUISA
GONZALEZ ZURIA	LORENA MERCEDES
GOTAY UMAÑA	EVELYNA DEL CARMEN
GRACIAS DE AYALA	KAREN LISSETH
GRACIAS RAMOS	YAQUELIN GUADALUPE
GRANADA DE HERNANDEZ	ALBA ISABEL
GRANADA DURAN	CARMEN SUZANA
GRANADA LINARES	SONIA MARIA
GRANADINO MEJIA	JOSE HUGO
GRANADOS ANDRADE	CLAUDIA PATRICIA
GRANADOS ANDRADE	KAREN YOHANNA
GRANADOS BENITEZ	MARLYN IVETTE
GRANADOS BONILLA	MIGUEL ANGEL
GRANADOS CAMPOS H.	GUILLERMO ATILIO
GRANADOS CARRANZA	HENRY OMAR
GRANADOS CASTRO	CLAUDIA MARIA
GRANADOS CONTRERAS	VANESSA BEATRIZ
GRANADOS CORADO	EVELYN CAROLINA
GRANADOS DE JAIME	ANA ELSI
GRANADOS DE PORTILLO	ANA GRACIELA
GRANADOS GARCIA	RAFAEL ANTONIO
GRANADOS GONZALEZ	OSCAR DAVID
GRANADOS HERNANDEZ	FRANCISCO ALBERTO
GRANADOS IRAHEYA	MARIO EDUARDO
GRANADOS LOPEZ	KAREN EDITH
GRANADOS MELENBEZ	OSCAR ARMANDO
GRANADOS MENDOZA	FIDEL ERNESTO
GRANADOS MENENDEZ	IDELDA ISABEL
GRANADOS MONTESINO	JOSE FIDEL ANGEL
GRANADOS PACHECO	JAIME ROLANDO
GRANADOS PINTO	MARLON
GRANADOS REGALADO	LUIS FRANCISCO
GRANADOS SANDOVAL	ALBERTO BERNABE
GRANADOS SANTOS	NERY RAMON
GRANADOS SORIANO	LEONEL DE JESUS
GRANADOS VELADO	SALVADOR ANTONIO
GRANADOS VELASQUEZ	JOEL
GRANADOS VILLACORTA	MARCOS NORBERTO
GRANADOS VILLALTA	VITELIA
GRANADOS ZELAYA	CARLOS ALBERTO
GRANADOS ZELAYA	RAMON NARCISO
GRANDE	AGUEDA DEL ROSARIO
GRANDE	ALVARO ENRIQUE

APellidos	Nombres
GRANDE ALVARADO	ANA YANCI
GRANDE ALVARADO	WENDY MERCEDES
GRANDE ALVAREZ	HENRY JOSE ADRIAN
GRANDE ALVAREZ	JOSE LUIS
GRANDE DE OLMEDO	IRMA
GRANDE GOMEZ	ELLMAN EDUARDO
GRANDE LEONOR	ALVARO DE JESUS
GRANDE MONTERROZA	CARMEN ELENA
GRANDE OITIZ	LUIS RODRIGO
GRANDE RIVERA	MARCO ANTONIO
GRANDE SANTOS	MAURICIO CAYETANO
GRANDE SERRANO	JOSE NAPOLEON
GRANDE YANES	EVELYN RAQUEL
GRANILLO	EDGAR ARNOLDO
GRANILLO	LUIS ALBERTO
GRANILLO BARRERA	CARMEN AIDA
GRANILLO BARRERA	ROLANDO MAURICIO
GRANILLO MARTINEZ	ANTONIETA MARIA
GRANILLO SIERRA	ANA YESENIA
GREGORIO GREGORIO	VELARMINA
GRIJALBA MELARA	FERNANDO EMILIO
GRIJALVA GRAJEDA	JULIO ERNESTO
GRIJALVA GUERRERO	RUTH BETSABE
GRIMALDI MARTINEZ	BRENDA MARIA
GRIMALDI VILLAGRAN	JOSE DAVID
GRIMALDI ZAYAS	DAVID ERNESTO
GROSS BATARSE	ERIKA ELIZABETH
GROSS GONZALEZ	SALVADOR ANTONIO
GROSS MENDEZ	WILBER FRANCISCO ROBERTO
GROSS SALAZAR	VICTORIA CAROLINA
GUADRON	LILIAN
GUADRON GONZALEZ	NELY CONCEPCION
GUADRON GUZMAN	MIGUEL ENRIQUE
GUADRON MARROQUIN	JOSE ALFREDO
GUADRON VILLANUEVA	JOSE LUIS
GUANDIQUE BONILLA	YENI YOSSELIN
GUANDIQUE CARBALLO	EDIS ALCIDES
GUANDIQUE CHAVEZ	JUAN GERARDO
GUANDIQUE CHAVEZ	LUIS ERNESTO
GUANDIQUE CRUZ	JOSE NOE
GUANDIQUE DIAZ	JULIA KARINA
GUANDIQUE ESQUIVEL	NATALIA LORENA
GUANDIQUE MARAVILLA	MARLEN NEREYDA
GUANDIQUE MARTINEZ	MARIO ANGEL
GUANDIQUE MEJIA	LUIS ERNESTO
GUANDIQUE REYES	REYNALDO JOSE
GUANDIQUE SANCHEZ	EDIS ALCIDES
GUANDIQUE SANCHEZ	KARLA CECILIA
GUARDADO	ELIZABETH VITINIA
GUARDADO	PATIMA CRIS
GUARDADO	MAXIMINO ANTONIO
GUARDADO ABREGO	VILMA LEONOR
GUARDADO ALFARO	MIRNA ELIZABETH
GUARDADO ALVAREZ	SANDRA NOHEMY
GUARDADO ANGEL	IRVIN ODIR
GUARDADO AYALA	LOIDY LOANA
GUARDADO BAUTISTA	JOSE SANTOS
GUARDADO BUBOS	HERBERT ARNOLDO
GUARDADO CALDERON	OSCAR ENRIQUE
GUARDADO CANIURA	HECTOR ANTONIO
GUARDADO DE BENAVIDES	BLANCA HILDA
GUARDADO DE CARIAS	ANA RUTH
GUARDADO DE GONZALEZ	ANA DORIS
GUARDADO DE GUARDADO	FLOR MARLENE
GUARDADO DE GUARDADO	KARYN MAGALY
GUARDADO DE GUARDADO	MIRIAM ARACELY
GUARDADO DE RAMIREZ	GRICELDA MERCEDES
GUARDADO DIAZ	ANA MARGARITA
GUARDADO ESPINOZA	MARITZA GUADALUPE
GUARDADO ESPINOZA	RAFAEL ANTONIO
GUARDADO FLORES	CESAR ENRIQUE
GUARDADO GOMEZ	JUAN CARLOS
GUARDADO GOMEZ	SARA DEL CARMEN
GUARDADO GUADRON	AIDA
GUARDADO GUARDADO	EVANGELINA
GUARDADO GUARDADO	MAIRA IVETH
GUARDADO GUARDADO	MARIA MAGDALENA

APellidos	Nombres
GUARDADO HENRIQUEZ	EYDI
GUARDADO HERCULES	DENY ROMEO
GUARDADO MANZANO	HERBERTH ENRIQUE
GUARDADO MARTINEZ	CRISTIAN OBDULIO
GUARDADO MARTINEZ	FATIMA ROCIO
GUARDADO MEDRANO	DOUGLAS
GUARDADO MENA	CLEMENTE INOCENCIO
GUARDADO MENIVAR	DELMY YANIRA
GUARDADO MONGE	MANUEL DE JESUS
GUARDADO MONGE	MAURICIO ERNESTO
GUARDADO ORELLANA	CELIA BEATRIZ
GUARDADO ORELLANA	GRISELDA JEANNETTE
GUARDADO ORELLANA	MARCELA BEATRIZ
GUARDADO PORTILLO	MARVIN ALEXANDER
GUARDADO QUIJANO	JAIMÉ ENRIQUE
GUARDADO RAMIREZ	JONATHAN ARIEL
GUARDADO RAMIREZ	YANCY ESMERALDA
GUARDADO REYES	ELIZABETH CAROLINA
GUARDADO RIVAS	MARIA EDILDA
GUARDADO RIVAS	VINICIO ALECI
GUARDADO RIVERA	SANDRA ELIZABETH
GUARDADO RODRIGUEZ	GABRIEL ARMANDO
GUARDADO ROSAS	GLADYS ELIZABETH
GUARDADO SAAVEDRA	DINA LISSETTE
GUARDADO SERMEÑO	SANDRA YANETH
GUARDADO TOBAR	CRISTINA ERIZET
GUARDADO VANEGAS	XINIA GABRIELA
GUARDADO VASQUEZ	KELVIN ERNESTO
GUARDADO VASQUEZ	MARCOS OBDULIO
GUARDADO VASQUEZ	MARIANA ALEJANDRA
GUARDADO VILLANUEVA	SUSANA CECILIA
GUATEMALA MARTINEZ	YANIRA
GUATEMALA ROSA	PEDRO MAURICIO
GUATEMALA ROSA	ZOLA INES
GUATEMALA ROSA DE ORELLANA	LIGIA JEANNET
GUICH MAJANO	MARVIN ADALBERTO
GUDIEL ESTRADA	KATYA LISSETTE
GUDIEL LARA	DORA ELIZABETH
GUDIEL Y GUTIERREZ	JOSE LUIS
GUERRA	ROQUE ANTONIO
GUERRA BAÑOS	VICTOR MEDARDO
GUERRA CABRERA	MISQUEL WILFREDO
GUERRA CAÑELO	MAYFEE ELIZABETH
GUERRA CAÑAS	YAMILETH MARINA
GUERRA CARCAMO	MARTA GLORIA
GUERRA CASTRO	RAYMUNDO ADOLFO
GUERRA DE MORENO	ANA RUTH
GUERRA ESCOBAR	MARIA GABRIELA
GUERRA GALDAMEZ	LILIANA ELIZABETH
GUERRA HERNANDEZ	ANGELA VERONICA
GUERRA HERNANDEZ	JOSUE ORLANDO
GUERRA HINDS HUID	EDGARDO
GUERRA LANDAVERDE	ROCIO MILEYDI
GUERRA MARTINEZ	VERONICA LEONOR
GUERRA OCHOA	KARLA YADIRA
GUERRA PADILLA	MARIA ILIANA
GUERRA PAVES	EULOGIO DE JESUS
GUERRA PORTAL	JULIO ALFONSO
GUERRA RAUDA	SANDRA JULISSA
GUERRA RECINOS	KAREN IOHANNA
GUERRA RIVAS	TOMAS
GUERRA ROMERO	JULIO ROBERTO
GUERRA ROMERO	KARLA RENEE
GUERRA ROMERO	NORMA GUADALUPE
GUERRA SACA	MOISES RAID
GUERRA SALAZAR	KARLA CECILIA
GUERRA SALGUERO	FATIMA GUADALUPE
GUERRA SANCHEZ	CARLOS MAURICIO
GUERRA SOTO	ESTERLINA DE LA PAZ
GUERRA TRINIDAD	NELSON OMAR
GUERRA ZEDAN	BEATRIZ MARIA
GUERRERO	DIONISIO HERIBERTO
GUERRERO AGUILAR	FRANCISCO RAFAEL
GUERRERO AGUILAR	HEIDI ASTRID
GUERRERO AGUILAR	JUAN CARLOS
GUERRERO AGUILAR	MARTINA PATRICIA
GUERRERO ARGUETA	MADELYN DE LOS ANGELES

APellidos	Nombres
GUERRERO AYALA	CLAUDIA LORENA
GUERRERO AYALA	MOISES ARON
GUERRERO CARDOZA	MARCO ANTONIO
GUERRERO CHACÓN	JUAN JOSE FRANCISCO
GUERRERO CONTRERAS	ALMA YANETH
GUERRERO CONTRERAS	GLORIA PATRICIA
GUERRERO DE BARRIERE	ELBA ELENA
GUERRERO DE ORANTES	NICOLASA DE JESUS
GUERRERO DE RIVAS	ROSALINA DE LOS ANGELES
GUERRERO DE VASQUEZ	MEYVIN ELIZABETH
GUERRERO FLORES	LUIS MIGUEL
GUERRERO GONZALEZ	INGRID JOHANNA
GUERRERO JIMÉNEZ	MARIA AUXILIADORA
GUERRERO LARIN	GERARDO JOSE
GUERRERO LINARES	HUGO ERNESTO
GUERRERO MARTINEZ	DIONISIO ATILIO
GUERRERO MEJIA	SARA MARICELA
GUERRERO MOLINA	ANA GUADALUPE
GUERRERO MOZ	LUIS ALFREDO
GUERRERO MUNGUIA	FEDERICO GUILLERMO
GUERRERO PINEDA	ANA OLINDA
GUERRERO PONCE	PATRICIA LISSETTE
GUERRERO RAMOS	JOSE RUBEN
GUERRERO REYES	PAOLA MICHELLE
GUERRERO ROMERO	DIONISIO DE JESUS
GUERRERO RUIZ	ERNESTO LISANDRO
GUERRERO SALGADO	ISAAEL ANTONIO
GUERRERO URBINA	HERBERT RAFAEL
GUERRERO VALLECILLOS	MIGUEL ANGEL
GUERRERO VEGA	JESSICA YAMILETH
GUEVARA	AIDA FRINEE
GUEVARA	DOUGLAS GIOVANNI
GUEVARA	FREDY ALEXANDER
GUEVARA	JOSE ARNOLDO
GUEVARA	JULIO CESAR
GUEVARA ALFARO	GUILLERMO ANTONIO
GUEVARA ALFARO	VILMA NERY
GUEVARA ALVARENGA	CARLOS ERNESTO
GUEVARA ANDRADE	CRUZ ELENA
GUEVARA APARICIO	CLAUDIA MARIA
GUEVARA AREVALO	GERSON MAURICIO
GUEVARA AREVALO	JOSE ALFREDO
GUEVARA AREVALO	MARCO ANTONIO
GUEVARA AREVALO	VERONICA LOURDES
GUEVARA ARGUETA	MARIA ALEJANDRIA
GUEVARA ARGUETA	RONALD HUMBERTO
GUEVARA ARTIGA	GUILLERMO DAGOBERTO
GUEVARA AVELAR	PABLO ALEXANDER
GUEVARA AYALA	DIANA IVETTE
GUEVARA BONILLA	MARGARITA ADELINA ANTONIETA
GUEVARA BONILLA	RENE DE JESUS
GUEVARA CASTILLO	GABRIEL ALBERTO
GUEVARA CASTRO	RUBIDIA ELOISA
GUEVARA CERRITOS	JOSE RICARDO
GUEVARA CHAVEZ	MAYRA CAROLINA
GUEVARA CONTRERAS	ANA BETIS
GUEVARA DE AGUILAR	DELMY MARIBEL
GUEVARA DE ALVARADO	MILAGRO AMPARO
GUEVARA DE CUELLAR	CRISTINA CONSUELO
GUEVARA DE HERNANDEZ	ESMERALDA DEL CARMEN
GUEVARA DE HERNANDEZ	SILVIA PATRICIA
GUEVARA DE MARTINEZ	CINDY BESSY
GUEVARA DE MORÁN	ROSA CECILIA
GUEVARA DE PENATE	CLAUDIA LELIN
GUEVARA DE RAMOS	RUBIDIA DEL ROSARIO
GUEVARA DE TUICIOS	CLAUDIA MARTA
GUEVARA ESCOBAR	NEMESIS LENNYN ANGELICA
GUEVARA FLAMENCO	SERGIO DE JESUS
GUEVARA FLORES	JULIO IGNACIO
GUEVARA FLORES	LUIS HUMBERTO
GUEVARA FUENTES	ALEJANDRO
GUEVARA GARCIA	BETTY Xiomara
GUEVARA GARCIA	MARIA CECILIA
GUEVARA GÓMEZ	ROBERTO ANTONIO
GUEVARA GRANADOS	MANUEL FELIPE
GUEVARA GRANADOS	MIRNA CRICELA
GUEVARA GUERRERO	MIRNA YAMILETH

APellidos	Nombres
GUEVARA GUEVARA	CECILIA ABIGAIL
GUEVARA GUEVARA	GUADALUPE LEDIS
GUEVARA GUEVARA	HECTOR ROMILIO
GUEVARA GUEVARA	JUAN CARLOS
GUEVARA GUEVARA	MAYRA LISSETTE
GUEVARA HERNANDEZ	MANUEL ALEXANDER
GUEVARA HERNANDEZ	OSWALDO DAVID
GUEVARA HERNANDEZ	RAFAEL ANTONIO
GUEVARA JIMENEZ	VICTOR MANUEL
GUEVARA LARIOS	ALMA ALESSANDRA
GUEVARA LEMUS	REINA EMERITA
GUEVARA LIMA	CARLOS MAURICIO
GUEVARA LOPEZ	BRYAN OMAR
GUEVARA LUNA	JORGE ALBERTO
GUEVARA MANZANARES	CARLOS REMBERTO
GUEVARA MARIN	MIRIAM VICTORIA
GUEVARA MARIN	WILLIAM CESAR
GUEVARA MARTINEZ	HENRY BALMORE
GUEVARA MEJIA	EDY CAROLINA
GUEVARA MENIVAR	GRACIA MARIA
GUEVARA MERINO	JUAN PABLO
GUEVARA MEZA	BERTA MARIA
GUEVARA MEZA DE PORTILLO	MIRIAN RITHA
GUEVARA MIRA	FRANCISCO JAVIER
GUEVARA MIRANDA	JOSE CESAR
GUEVARA MOON CLARA	KAREN JOSETH
GUEVARA MORALES	JORGE ANGEL
GUEVARA NAVAS	MIRNA ELIZABETH
GUEVARA QUESADA	JOSE ANTONIO
GUEVARA OLMEDO	MILTON ANIBAL
GUEVARA ORELLANA	MIRNA NOHEMY
GUEVARA PEREZ	ANDRES ANTONIO
GUEVARA PEREZ	JAVIER ERNESTO
GUEVARA PEREZ	MARVIN ABELARDO
GUEVARA PEREZ	VILMA ANTONIA
GUEVARA PERLA	JORGE ANTONIO
GUEVARA PORTILLO	WALTER GIOVANNY
GUEVARA QUINTANILLA	MIGUEL ANTONIO
GUEVARA QUINTANILLA	ROSA ELINA
GUEVARA RAMIREZ	JOSE FERNANDO
GUEVARA RIOS	JACQUELINE IVETT
GUEVARA RIVERA	GRACIELA VERONICA
GUEVARA ROMERO	JORGE ALBERTO
GUEVARA ROQUE	SILVIA MARISOL
GUEVARA SARAVIA	GERMAN ALEXANDER
GUEVARA TORRES	JOSE JOAQUIN
GUEVARA TORRES	LUIS ERNESTO
GUEVARA TURCIOS	HENRY ALBERTICO
GUEVARA TURCIOS	MARIA DE LOS ANGELES
GUEVARA URIAS	JENNIFER LETICIA
GUEVARA VENTURA	ERICK BLADIMIR
GUEVARA VENTURA	JAIME DAVID
GUEVARA VENTURA	LIGIA VERONICA
GUEVARA VILLALTA	ANA LUCIA
GUEVARA VILLALTA	EDWIN MAURICIO
GUEVARA VILLALTA	RAFAEL ORLANDO
GUEVARA Y GUEVARA	JOSE DAVID
GUEVARA ZELAYA	BALBINO ANTONIO
GUEVARA ZELAYA	XIOMARA JUANA MARGARITA
GUIDOS	SALVADOR
GUIDOS ALCARON	GUILLERMO
GUIDOS BARRERA	MARTA YESENIA
GUIDOS CACERES	GUILLERMO GERARDO
GUIDOS ESPINOZA	HILDA MARIANELLA
GUILLEN	MARIA SILVIA
GUILLEN ABARCA	MAYRA ELIZABETH
GUILLEN AREVALO	RHINA ELIZABETH
GUILLEN CHACON	JOSE ANTONIO
GUILLEN COLOCHO	DAVID ADONAY
GUILLEN CUELLAR	FLOR DE MARIA
GUILLEN ESCAMILLA	HEIDI XIOMARA
GUILLEN FORTIZ	ALBERTO JOSE
GUILLEN GARCIA	HELEN ORQUIDEA
GUILLEN GUTIERREZ	MARVIN
GUILLEN GUZMAN	AMADA BETTY
GUILLEN HERNANDEZ	JUAN CARLOS
GUILLEN HIDALGO	MARVIN ALFREDO

APellidos	Nombres
GUILLÉN MALDONADO	RONALD ARTURO
GUILLÉN MARTÍNEZ	JOSE RICARDO
GUILLÉN MENDEZ	GLORIA MARGARITA
GUILLÉN MERCADO	TATIANA MARISELA
GUILLÉN NOVOA	DANIEL HERNAN
GUILLÉN PORRAS	GUILLERMO
GUILLÉN POSADA	RICARDO
GUILLÉN QUELE	CARLOS ANTONIO
GUILLÉN REYES	ELEAZAR
GUILLÉN ROJAS	DINDRA ELIZABETH
GUILLÉN SALVADOR	OTTO MAURICIO
GUILLÉN SERRANO	MOISES OSVALDO
GUILLÉN SORIANO	ANA LUZ
GUILLÉN TORRES	JEANNIFFER GRACIELA
GUILLÉN TORRES	MARCELA BEATRIZ
GUIROLA DE PARADA	YOLANDA
GUIROLA MOZE	ANTONIO
GUIROLA QUINTEROS	OLIVIA JEANNETTE
GUIROLA RECINOS	NESTOR GIOVANNI
GUIROLA SALINAS	EDWIN AMILCAR
GUIROLA SANCHEZ	KAREN LOHENA VICTORIA
GUTIERREZ	CRISTIAN ALEXANDER
GUTIERREZ	ELIZABETH GUADALUPE
GUTIERREZ	LIBER FRANCISCO
GUTIERREZ ALVARADO	MARIA PATRICIA DE LOS ANGELES
GUTIERREZ ALVAREZ	MARIA MARLENE
GUTIERREZ ARIAS	JOSE DANIEL
GUTIERREZ AVENDAÑO	GABRIEL ALBERTO
GUTIERREZ AYALA	SANDRA AZUCENA
GUTIERREZ AYALA	WILFREDO ERNESTO
GUTIERREZ CACERES	SANDRA CECILIA
GUTIERREZ CALDERON	MARIO ANTONIO
GUTIERREZ CARDENAS	MARIA DE LOS ANGELES
GUTIERREZ CASTRO	GABRIEL MAURICIO
GUTIERREZ CERRATO	JAIMÉ MAURICIO
GUTIERREZ CHAVEZ	ANGELA NEREO
GUTIERREZ CISNEROS	FIDEL ANTONIO
GUTIERREZ DE ARIAS	ANA LUCIA
GUTIERREZ DE CHAVEZ	MILAGRO DEL CARMEN
GUTIERREZ DE COOPER	VERONICA ABIGAIL
GUTIERREZ DE GUEVARA	EVELYN AZUCENA
GUTIERREZ DE QUINTANILLA	MARTHA DINDRA
GUTIERREZ DE SOITO	CLAUDIA MARICELA
GUTIERREZ DE VELASQUEZ	EDA REGINA
GUTIERREZ DI MAJO	FRANCISCO JAVIER
GUTIERREZ FERNANDEZ	CARMEN ELENA
GUTIERREZ FLORES	MARVIN JAVIER
GUTIERREZ GARCIA	JOSE ALBERTO
GUTIERREZ GODÓY	IGMAR OMAR
GUTIERREZ GUEVARA	MARVIN DAVID
GUTIERREZ GUILLÉN	CECIA RAQUEL
GUTIERREZ GUTIERREZ	FRANCISCO ANIBAL
GUTIERREZ HERNANDEZ	GERARDO ERNESTO
GUTIERREZ HERNANDEZ	JOSE ISRAEL
GUTIERREZ HERNANDEZ	LEONEL ALFREDO
GUTIERREZ HERNANDEZ	REINA MARISOL
GUTIERREZ HIDALGO	CARLOS ALBERTO
GUTIERREZ HIDALGO	JOSE ROBERTO
GUTIERREZ HUEZO	MARIO
GUTIERREZ IBARRA	YESENIA MAYANDI
GUTIERREZ JOWEL	MIGUEL ANGEL
GUTIERREZ LEMUS	JOSE ALEXANDER
GUTIERREZ LÓPEZ	CARLOS ALBERTO
GUTIERREZ LÓPEZ	DONIA SUSEY
GUTIERREZ LÓPEZ	YULIS XIOMARA
GUTIERREZ LUNA	VIVIAN LIZETH
GUTIERREZ MAGAÑA	ANA YOLANDA
GUTIERREZ MARTINEZ	JOSE EFRAIN
GUTIERREZ MARTINEZ	JUAN CARLOS
GUTIERREZ MEDINA	YESENIA ESMERALDA
GUTIERREZ MENA	JACQUELINE NOHEMY
GUTIERREZ MEZA	ELSA GENTRUDIS
GUTIERREZ MOLINA	FAUSTO ANTONIO
GUTIERREZ MOREIRA	ANA BEATRIZ
GUTIERREZ OLIVO	MIGUEL DAGOBERTO
GUTIERREZ PONCE	ROSARIO MARILYN
GUTIERREZ PORTILLO	JACQUELINE PATRICIA

APellidos	Nombres
GUTIERREZ QUUADA	VICENTE
GUTIERREZ RAMOS	DORIS ANABELL
GUTIERREZ RASCON	JORGE ALBERTO
GUTIERREZ RIVERA	SANDRA ELIZABETH
GUTIERREZ RODRIGUEZ	NUBIA AMELIA
GUTIERREZ ROJAS	JESSICA SOFAYA
GUTIERREZ ROMERO	JOSE ROBERTO
GUTIERREZ SALAS	ALEJANDRA GUADALUPE
GUTIERREZ SAMAYOA	MARIA CELIA
GUTIERREZ SANABRIA	JOSE DOMINGO
GUTIERREZ TEJADA	BLANCA ESTELA
GUTIERREZ TORRES	HENRY IVAN
GUTIERREZ ZUNIGA	ANA YAMILETH
GUZMAN	CLAUDIA BEATRIZ
GUZMAN	EDGARD ALBERTO
GUZMAN	ELISEO
GUZMAN	MIGUEL ALFREDO
GUZMAN	ROSA MARIA
GUZMAN	RUTH VIOLETA
GUZMAN	VICTOR RENE
GUZMAN ALFARO	MIREYA VANESSA
GUZMAN ALVARADO	CAROL LISSETTE
GUZMAN ALVAREZ	SILVIA CAROLINA
GUZMAN ALVERGUE	GERARDO
GUZMAN ALVERGUE	RENE ALFONSO
GUZMAN ANDURAY	JOSE OSCAR
GUZMAN AREVALO	ANGELICA MARIA
GUZMAN AREVALO	LIDIA LISSETH
GUZMAN ARGUETA	KARLA PAOLA
GUZMAN AVILES	RIGOBERTO FRANCISCO
GUZMAN BENITEZ	SONIA CAROLINA
GUZMAN CANJURA	ULICES DEL DIO
GUZMAN CARTAGENA	DANIELA MARIA
GUZMAN CASTILLO	JUAN JOSE
GUZMAN CLARA	MARCIA RAQUEL
GUZMAN CONTRERAS	JOSE LUIS
GUZMAN CORNEJO	ERNESTO DE JESUS
GUZMAN CORNEJO	NESTOR ANTONIO
GUZMAN DE ALFARO	BEATRIZ EUGENIA
GUZMAN DE MELARA	CARIDAD DEL TRANSITO
GUZMAN DE RAMOS	ADA VIRGINIA
GUZMAN DE ROMERO	ESPERANZA DEL CARMEN
GUZMAN DIAZ	KAREN LETICIA
GUZMAN FLORES	AIDA MARCELA
GUZMAN FRANCO	LUCIA MARIBEL
GUZMAN GOMEZ	ANA ALICIA
GUZMAN GOMEZ	FATIMA ESPERANZA
GUZMAN LARIOS	PERLA MILAGRO
GUZMAN LARIOS	RUBIDIA YESENIA
GUZMAN LEON	SUHAN ANAGIL
GUZMAN LOPEZ	MARTHA MARIA
GUZMAN LOPEZ	EDWIN GEOVANY
GUZMAN MAGARIN	CESAR EMILIO
GUZMAN MARIONA	ROBERTO DANILO
GUZMAN MARQUEZ	GLENDA ESTELA
GUZMAN MARTINEZ	ARMIDA ISABEL
GUZMAN MARTINEZ	IRIS JAMILETH
GUZMAN MARTINEZ	JULIO CESAR
GUZMAN MARTINEZ	WALTER ALEXANDER
GUZMAN MATA	ARTURO DERMIDIO
GUZMAN MEJIA	FRANCIS CAROLINA
GUZMAN MELNDEZ	JACKSON ADALBERTO
GUZMAN MENDOZA	JUAN CARLOS
GUZMAN MENDOZA	KARLA MALEY
GUZMAN MORALES	CELINA RAQUEL
GUZMAN NAVAS	ROXANA PATRICIA
GUZMAN NUÑEZ	JOSE GERMAN
GUZMAN PANIAGUA	KARLA SAYDEE
GUZMAN PAZ	JUAN FRANCISCO
GUZMAN PAZ	YANIRA MARILYN
GUZMAN PEÑA	RICARDO ENRIQUE
GUZMAN PEREZ	ANA GUADALUPE
GUZMAN PINEDA	CRISTELA ALEJANDRA
GUZMAN RAMOS	DALILA ELIZABETH
GUZMAN RAMOS	FREDI OMAR
GUZMAN REQUENO	JOSE ANTONIO
GUZMAN REQUENO	JULIO CESAR

APellidos	Nombres
GUZMAN REQUENO	SANTOS RAFAEL
GUZMAN ROMERO	GESELA IMELDA
GUZMAN ROMERO	PATRICIA YESENIA
GUZMAN SANCHEZ	CARLOS ALBERTO
GUZMAN SANTOS	ANA JEANNETTE
GUZMAN SARAVIA	ELSO GODOALDO
GUZMAN SEGOVIA	CARLOS MAURICIO
GUZMAN SERRANO	BLENDA ISABEL
GUZMAN TOBAR	EDWIN ALEXANDER
GUZMAN URQUILLA	JORGE ALBERTO
GUZMAN URQUIZA	JORGE ISAIAS
GUZMAN URRUTIA	FRANCISCO JOSE
GUZMAN VASQUEZ	IRMA ANTONIA
GUZMAN VIGIL	JOSE PEDRO
GUZMAN VILLALTA	MIRELLA ROSIBEL
GUZMAN ZALDANA	SARA TIRSA
HAAZ QUINTEROS	ERWIN ALEXANDER
HAIM LUNA	MAURICIO
HAIM LUNA	RHINA IVETTE
HARROUCH DE TREGO	SONIA JUDITH
HARTMANN NIETO	LIZA MADINE
HASBUN HERNANDEZ	KARLA EMPERATRIZ
HASBUN ANGEL	MAURICIO ANDRES
HASBUN DE POSADA	ALMA CIELO
HASBUN HEINZELMANN	MONIKA MARIA
HASBUN VILLACORTA	DIANA VIOLETA
HELENA CAÑAS	OSCAR ANTONIO
HELENA RODRIGUEZ	OSCAR RAUL
HENRIQUEZ	ARTURO ERNESTO
HENRIQUEZ	EVELYN LISBETH
HENRIQUEZ	FATIMA AZUCENA
HENRIQUEZ	LISSETTE CAROLINA
HENRIQUEZ	RUDY VICENTE
HENRIQUEZ	SAMUEL ELIAS
HENRIQUEZ AGUILAR	RAFAEL GONZALO
HENRIQUEZ ALAS	FATIMA NATHALIE
HENRIQUEZ ALVARADO	JULIO CESAR
HENRIQUEZ AMAYA	IVI GESELA
HENRIQUEZ AMAYA	RAFAEL SANTIAGO
HENRIQUEZ ANGULO	GERARDO DANIEL
HENRIQUEZ ARGUETA	JEOVANNY VLADIMIR
HENRIQUEZ ARGUETA	JOSE ALCIDES
HENRIQUEZ ARGUETA	JUAN MIGUEL
HENRIQUEZ CACERES	DIANA GUADALUPE
HENRIQUEZ CERNA	NANCY CAROLINA
HENRIQUEZ CHAVEZ	RUTH ANABELLA
HENRIQUEZ DE AREVALO	FATIMA DEL CARMEN
HENRIQUEZ DE CORNEJO	DEISSI
HENRIQUEZ DOMINGUEZ	ANA ARACELY
HENRIQUEZ DOMINGUEZ	CARLOS HUMBERTO
HENRIQUEZ DOMINGUEZ	DORA SILVIA
HENRIQUEZ DOMINGUEZ	JULIO CESAR
HENRIQUEZ DOMINGUEZ	MANUEL DE JESUS
HENRIQUEZ ELIAS	DOMINGA
HENRIQUEZ FLORES	PATRICIA LISSETH
HENRIQUEZ FUNES	SARBELIO DE JESUS
HENRIQUEZ GARCIA	EDUARDO ALFONSO
HENRIQUEZ GARCIA	EDWIN ALEXANDER
HENRIQUEZ GARCIA	NANCY BEATRIZ
HENRIQUEZ GEORGE	VERONICA ESMERALDA
HENRIQUEZ GONZALEZ	IRMA JOANNA
HENRIQUEZ GUERRA	MARINA ESTELA
HENRIQUEZ GUILLEN	FREDY ARNOLDO
HENRIQUEZ HENRIQUEZ	EVERALLA
HENRIQUEZ HENRIQUEZ	KATYA REBECA
HENRIQUEZ HERRERA	RICARDO ERNESTO
HENRIQUEZ IRAHETA	JOSE MAURICIO
HENRIQUEZ LINARES	PATRICIA YESENIA
HENRIQUEZ LOPEZ	CARLOS HUMBERTO
HENRIQUEZ LOPEZ	CARMEN JOSEFINA
HENRIQUEZ LOPEZ	LUIS ANTONIO
HENRIQUEZ LOPEZ	LUIS RICARDO
HENRIQUEZ MARTINEZ	ELBA YANETH
HENRIQUEZ MAYORA	JOSE FRANCISCO
HENRIQUEZ MEJIA	CLAUDIA ALEXANDRA
HENRIQUEZ MEJIA	HECTOR HUGO
HENRIQUEZ MORALES	GUILLERMO ANTONIO

APellidos	Nombres
HENRIQUEZ MORENO	GERARDO JOSE
HENRIQUEZ MORENO	MANOLO ESTUARDO
HENRIQUEZ MORENO	MIRIAM ARACELY
HENRIQUEZ MORENO	RODRIGO SILVERIO
HENRIQUEZ OLIVARES	PALILA MERCEDES
HENRIQUEZ PALACIOS	MELISSA ALEJANDRA
HENRIQUEZ PLEITEZ	NELSON JOSE
HENRIQUEZ QUINTANILLA	CRUZ DONELLY
HENRIQUEZ RAMOS	PEDRO BALMORE
HENRIQUEZ REALEGENDO	ISAAC SIBRIAN
HENRIQUEZ RIVERA	EVELIN MARISOL
HENRIQUEZ RIVERA	JUAN CARLOS
HENRIQUEZ ROMERO	OSIRIS JONATAN
HENRIQUEZ ROQUE	ANA INGRID
HENRIQUEZ ROSALES	CRISTO BALTAZAR
HENRIQUEZ SIBRIAN	SOFIA
HENRIQUEZ TOLEDO	JOSE SILVERIO ENRIQUE
HENRIQUEZ VALDEZ	JOSE ALEX
HENRIQUEZ VALENCIA	YURY SALVADOR
HENRIQUEZ VASQUEZ	WILFREDO ANTONIO
HENRIQUEZ VELASQUEZ	JOSE OLIVERIO
HENRIQUEZ VILLEGAS	HERSON ASBEL
HENRIQUEZ ALEMAN	FLOR DE MARIA
HERCULES CASERO	SOPHIA ALESSANDRA
HERCULES FLORES	JUAN JOSE
HERCULES MARTINEZ	SANDRA LISSETH
HERCULES ORTEGA	IRMA
HERCULES PINEDA	FABIO
HERCULES PINEDA	OSCAR SAUL
HERCULES PONCE	ROMY VANESSA
HERNANDEZ	BRENDA LISSETTE
HERNANDEZ	CARLOS ANTONIO
HERNANDEZ	CARLOS ERNESTO
HERNANDEZ	CARLOS RAFAEL
HERNANDEZ	CARMEN ALICIA
HERNANDEZ	DAVID APARICIO
HERNANDEZ	EDGARDO
HERNANDEZ	ERIK FRANCISCO
HERNANDEZ	ESTHER MARIA
HERNANDEZ	FREDYS ALEXANDER
HERNANDEZ	HUGO ROSENDO VLADIMIR
HERNANDEZ	JOSE ADAN
HERNANDEZ	JOSE ALFREDO
HERNANDEZ	JOSE ANIBAL
HERNANDEZ	JOSE ANTONIO
HERNANDEZ	JOSE PABLO
HERNANDEZ	JUAN PABLO
HERNANDEZ	LEYDI CARINA
HERNANDEZ	MARIO ARNOLDO
HERNANDEZ	MARLA CAROLINA
HERNANDEZ	MARTA ORIBELINA
HERNANDEZ	RENE ADAN
HERNANDEZ	ROSA ELDA
HERNANDEZ	ROSMERY
HERNANDEZ	RUDY ALEXANDER
HERNANDEZ	SANDRA XIOMARA
HERNANDEZ	SANDRA YANIRA
HERNANDEZ	WALTER ERNESTO
HERNANDEZ	FLORA MARIBEL
HERNANDEZ DE ROSALES	CAROLINA DEL CARMEN
HERNANDEZ ACEVEDO	ALEX ADONAY
HERNANDEZ ACEVEDO	KARLA JOHANNA
HERNANDEZ ACOSTA	DELMY CAROLINA
HERNANDEZ AGUILAR	ENRIQUE ARMANDO
HERNANDEZ AGUILAR	JOSE HELMER
HERNANDEZ AGUILAR	VIOLETA DE LOS ANGELES
HERNANDEZ AGUIRRE	DILCIA IRENE
HERNANDEZ ALARCON	KRISCIAN ODARIS
HERNANDEZ ALVARADO	ADA MODESTA
HERNANDEZ ALVARADO	JUAN FRANCISCO
HERNANDEZ ALVARENGA	CLAUDIA MARIA
HERNANDEZ ALVARENGA	DEYSI VANESSA
HERNANDEZ ALVARENGA	LEONIDAS GUILLERMO
HERNANDEZ ALVAREZ	CARMEN JULIETA
HERNANDEZ ALVAREZ	LEONARDO OTONIEL
HERNANDEZ ALVAREZ	WILFREDO ALEXANDER
HERNANDEZ ARAUJO	MEYBEL ELIZABETH

APellidos	Nombres
HERNANDEZ AREVALO	DORA ALICIA
HERNANDEZ AREVALO	MARIA CARMEN
HERNANDEZ ARGUETA	ANA ELSY
HERNANDEZ ARGUETA	CECILIA AMPARO
HERNANDEZ ARGUETA	NELSON MANUEL
HERNANDEZ ARGUETA	WILLIAN LEODAN
HERNANDEZ ARIAS	RAQUEL ETELVINA
HERNANDEZ ARIAS	SILVIA ELIZABETH
HERNANDEZ ARTIGA	ANTONIO DE JESUS
HERNANDEZ ASCENCIO	ANA ELVA
HERNANDEZ ASCENCIO	MARICELA BEATRIZ
HERNANDEZ AVALOS	ROSA DELMY
HERNANDEZ AVELAR	MARLA TATIANA
HERNANDEZ AVELS	JORGE ALBERTO JOSE
HERNANDEZ AYALA	OSCAR EDUARDO
HERNANDEZ AYALA	WILFREDO
HERNANDEZ BAIRE'S	FELIX NOE
HERNANDEZ BARAHONA	ANA JULIA
HERNANDEZ BARCENAS	MAUREN LIZETH
HERNANDEZ BARILLAS	MANUEL ORLANDO
HERNANDEZ BARILLAS	VIOLETA DEL CARMEN
HERNANDEZ BARRERA	CARMEN ELENA
HERNANDEZ BARRERA	CLAUDIA LORENA
HERNANDEZ BENAVIDES	CELIA ELIZABETH
HERNANDEZ BENITEZ	MARTA LILIAN
HERNANDEZ BLANCO	JUAN CARLOS
HERNANDEZ BLANCO	KENI MAURICIO
HERNANDEZ BONILLA	FANNY ROXANA
HERNANDEZ BONILLA	OSCAR MAURICIO
HERNANDEZ BONILLA	ROBERTO CARLOS
HERNANDEZ BRAN	JOSE ALEXANDER
HERNANDEZ BRIZUELA	WILLIAM ANTONIO
HERNANDEZ BURGOS	BRENDA LEONOR
HERNANDEZ BURGOS	FATIMA JASMIN
HERNANDEZ BURUCA	MARIA MAGDALENA
HERNANDEZ BUSTAMANTE	JOSE ORLANDO
HERNANDEZ CABALLERO	MARIA ERCILIA
HERNANDEZ CABALLERO	OSCAR AMERICO
HERNANDEZ CABEZAS	DENIS ALFONSO
HERNANDEZ CACERES	ALICIA ESTER
HERNANDEZ CADER	MARIA RENEE
HERNANDEZ CALDERON	EMELY MARINA
HERNANDEZ CALDERON	MONICA LEONOR
HERNANDEZ CALLEJAS	JOAQUIN
HERNANDEZ CAMPOS	ERNESTINA DEL SOCORRO
HERNANDEZ CAMPOS	FRANCISCO SALVADOR
HERNANDEZ CANALES	GENNIS LARRY
HERNANDEZ CANALES	SILVIA LORENA
HERNANDEZ CAÑAS	VERONICA GUADALUPE
HERNANDEZ CARBAJAL	PEDRO DE JESUS
HERNANDEZ CARDONA	MANUEL EDGARDO
HERNANDEZ CARRANZA	JUAN FRANCISCO
HERNANDEZ CARRANZA	RUBEN ANTONIO
HERNANDEZ CARRILLOS	PATRICIA LEONOR
HERNANDEZ CARTAGENA	ROTHMY ANTONIO
HERNANDEZ CASTANEDA	RAUL EDGARDO
HERNANDEZ CASTELLON	CLAUDIA JACQUELINNE
HERNANDEZ CASTELLON	ELIZABETH DEL CARMEN
HERNANDEZ CASTELLON	ROSA CLAUDIA
HERNANDEZ CASTILLO	CARLOS REÑE
HERNANDEZ CASTILLO	SANDRA MARIA
HERNANDEZ CASTILLO	SANDY YANIRA
HERNANDEZ CASTRO	GILBERTO ALFONSO
HERNANDEZ CERNA	JENNY ELIZABETH
HERNANDEZ CHACON	ANTONIA GEMIMA
HERNANDEZ CHAN CHAN	ANA ELIZABETH
HERNANDEZ CHAVARRIA	EMELCI BEATRIZ
HERNANDEZ CHAVARRIA	MAGALY ESMERALDA
HERNANDEZ CHAVEZ	ROSA VILMA
HERNANDEZ CHAVEZ	CLAUDIA MARCELA
HERNANDEZ CHAVEZ	LILIAN MARISOL
HERNANDEZ CHAVEZ	MARCIAL ROBERTO
HERNANDEZ CHAVEZ	NELLY CRISTINA
HERNANDEZ CHAVEZ	RAUL ALONSO
HERNANDEZ CHAVEZ	TOM ALBERTO
HERNANDEZ CHICAS	AMELCAR ANTONIO
HERNANDEZ CHICAS	JUAN GUALBERTO

APellidos	Nombres
HERNANDEZ CHICAS	MARIO ARNOLDO
HERNANDEZ CHINCHILLA	GILBERTO ANTONIO
HERNANDEZ COLINDRES	GLENDY AMERICA
HERNANDEZ CONTRERAS	RONALD ROLANDO
HERNANDEZ CORADO	ANA ELIZABETH
HERNANDEZ CORADO	ROSA LORENA
HERNANDEZ CORDERO	GEORGINA IVETH
HERNANDEZ COREAS	FRANCISCO AUGUSTO
HERNANDEZ CRESPIN	YESENIA MARGARITA
HERNANDEZ CRUZ	ALMIN YESCENIA
HERNANDEZ CRUZ	DELMY MARISOL
HERNANDEZ CRUZ	KARLA ARACELY
HERNANDEZ CRUZ	MARIA EMERITA
HERNANDEZ CRUZ	OSCAR SALOMON
HERNANDEZ CRUZ	STEFANIA AVEAIDA
HERNANDEZ CUBIAS	CARLOS ALCIDES
HERNANDEZ CUJLLAR	MORIS CLEMENTE
HERNANDEZ DE ACEVEDO	JUANA YANETH
HERNANDEZ DE ACOSTA	NORMA YANIRA
HERNANDEZ DE CARIAS	GLORIA BEATRIZ
HERNANDEZ DE CASTANEDA	KAREN MARISOL
HERNANDEZ DE CRUZ	CLAUDIA MARICELA
HERNANDEZ DE CUELLAR	MORENA ELIZABETH
HERNANDEZ DE DEL VALLE	VALERIA MARGARITA
HERNANDEZ DE DRIOTTEZ	GLORIA ODILIA
HERNANDEZ DE DURAN	DORIS DEL CARMEN
HERNANDEZ DE DURAN	SANDRA YANETH
HERNANDEZ DE ERAZO	NORMA
HERNANDEZ DE ERROA	MARTA LILLIAN
HERNANDEZ DE ESCALANTE	ROKANA PATRICIA
HERNANDEZ DE FLORES	SILVIA MARILU
HERNANDEZ DE GALLARDO	ANA CECILIA
HERNANDEZ DE GARCIA	CARMENLISA
HERNANDEZ DE GUZMAN	MARIA EUGENIA
HERNANDEZ DE LOPEZ	JACQUELINE CAROLINA
HERNANDEZ DE LOVO	VICTORIA GENARA
HERNANDEZ DE MEDRANO	TERESA ANTONIA
HERNANDEZ DE MENVAR	SAIRA MERCEDES
HERNANDEZ DE MIRANDA	BOBA DEL CARMEN
HERNANDEZ DE MUÑOZ	DORIA ELIZABETH
HERNANDEZ DE OLAZABAL	ANA CRISTINA
HERNANDEZ DE ORELLANA	WENY ODILY
HERNANDEZ DE ORTIZ	TERESA DEL CARMEN
HERNANDEZ DE PALACIOS	ROCIO ESTHER
HERNANDEZ DE PALMA	KRISSIA YANIRA
HERNANDEZ DE PARADA	SANDRA CAROLINA
HERNANDEZ DE ROSALES	MARGOT ANGELICA
HERNANDEZ DE ROSALES	SONIA MABEL
HERNANDEZ DE ROSALES	YAQUELIN
HERNANDEZ DE VALLE	MAURA EILEEN
HERNANDEZ DE VEGA	SANDRA JEANNETH
HERNANDEZ DE VELASQUEZ	BLANCA MERCEDES
HERNANDEZ DEL CID	ANA YANCY
HERNANDEZ DELGADO	CARMEN STEFANY
HERNANDEZ DELGADO	CRISTIAN JOSE
HERNANDEZ DIAZ	CESAR AUGUSTO
HERNANDEZ DIAZ	FREDY ORLANDO
HERNANDEZ DIAZ	MILTON ALIRIO
HERNANDEZ DIAZ	ROSIBEL
HERNANDEZ DOMINGUEZ	MARIA JOSE
HERNANDEZ DE FEVERRIA	ALFREDO JOSE LUIS IVAN
HERNANDEZ ESCALANTE	ROBERTO VLADIMIR
HERNANDEZ ESCOBAR	HENRY ELENILSON
HERNANDEZ ESCOBAR	JESSICA LISETH
HERNANDEZ ESCOBAR	JOSE RICARDO
HERNANDEZ ESPINDZA	JUAN FERNANDO
HERNANDEZ ESQUIVEL	KAREN YASMIN
HERNANDEZ ESTRADA	MARCOS EVANGELISTA
HERNANDEZ FERRUFIND	DEYLI XIDMARA
HERNANDEZ FLORES	ANTONIA LISSETTE
HERNANDEZ FLORES	DILCIA NINOSKA
HERNANDEZ FLORES	JEANNETTE MARISOL
HERNANDEZ FLORES	JOSE FRANKLIN
HERNANDEZ FLORES	MIGUEL ANGEL
HERNANDEZ FLORES	MIRIAN ISABEL
HERNANDEZ FLORES	PATRICIA LISSETTE
HERNANDEZ FLORES	RUTH ELENA

APellidos	NOMBRES
HERNANDEZ FLORES	SIBILEY ROSIBEL
HERNANDEZ FLORES	WILLIAM SIGIFREDO
HERNANDEZ FRANCO	ALMA MILAGRO
HERNANDEZ FUENTES	JOSE ALBERTO
HERNANDEZ FUENTES	JOSE GUILLERMO
HERNANDEZ FUENTES	MAURICIO
HERNANDEZ GALDAMEZ	NAHUM
HERNANDEZ GALDAMEZ	NOEL HUSSEIN
HERNANDEZ GALVEZ	ELIANA ESPERANZA
HERNANDEZ GARCIA	ANA DELMY
HERNANDEZ GARCIA	CARLOS ALBERTO
HERNANDEZ GARCIA	MÓNICA MARIA
HERNANDEZ GARCIA	RODOLFO ADRIEL
HERNANDEZ GARCIA	SILVIA DINORA
HERNANDEZ GIRON	CESAR SALVADOR
HERNANDEZ GOCHÉZ	NICOLAS ANDRÉS
HERNANDEZ GÓMEZ	CLUPERTINA ANDREA
HERNANDEZ GÓMEZ	EDEN DAVID
HERNANDEZ GÓMEZ	EVELIN ELIZABETH
HERNANDEZ GÓMEZ	MARIA ARMIDA
HERNANDEZ GÓMEZ	MILTON EDGARDO
HERNANDEZ GÓMEZ	WENDY ESTELA
HERNANDEZ GONZALEZ	ROBERTO ADAN
HERNANDEZ GRANADOS	SILVIA ALICIA
HERNANDEZ GUANDIQUE	MANUEL ENRIQUE
HERNANDEZ GUANDIQUE	GLORIA ESMERALDA
HERNANDEZ GUERRA	JUAN JOSE
HERNANDEZ GUEVARA	DORA DEL CARMEN
HERNANDEZ GUIDO	RIGOBERTO
HERNANDEZ GUTIERREZ	JOSE FELICIANO
HERNANDEZ GUTIERREZ	MARCO DANIEL
HERNANDEZ GUTIERREZ	PABLO ANTONIO
HERNANDEZ GUZMAN	DELMY RUTH
HERNANDEZ HENRIQUEZ	MICHELLE KIMBERLY
HERNANDEZ HENRIQUEZ	TERESA DEL CARMEN
HERNANDEZ HERCULES	GLORIA MARIBEL
HERNANDEZ HERNANDEZ	ADA LORENA
HERNANDEZ HERNANDEZ	ANA CECILIA
HERNANDEZ HERNANDEZ	ALINA RUTH
HERNANDEZ HERNANDEZ	AZUCENA DEL CARMEN
HERNANDEZ HERNANDEZ	EVALISSETH
HERNANDEZ HERNANDEZ	FREDY SAUL
HERNANDEZ HERNANDEZ	GLENDIA LISSETTE
HERNANDEZ HERNANDEZ	GUILLERMO EDUARDO
HERNANDEZ HERNANDEZ	JACQUELINE ESPERANZA
HERNANDEZ HERNANDEZ	JORGE ALBERTO
HERNANDEZ HERNANDEZ	JULISSA ELIZABETH
HERNANDEZ HERNANDEZ	KARINA MARILU
HERNANDEZ HERNANDEZ	MANUEL DE JESUS
HERNANDEZ HERNANDEZ	NELSON BLADIMIR
HERNANDEZ HERNANDEZ	RAUL ANTONIO
HERNANDEZ HERNANDEZ	ROSA ENA
HERNANDEZ HERNANDEZ	SOFIA GUADALUPE
HERNANDEZ HERNANDEZ	TERESA BEATRIZ
HERNANDEZ HERNANDEZ	VERONICA LISETH
HERNANDEZ HERNANDEZ	WALTER ESTEBAN
HERNANDEZ HERRERA	JUANA YESENIA
HERNANDEZ JIMENEZ	ROLANDO NAPOLEÓN
HERNANDEZ JOVEL	LUIS GERARDO
HERNANDEZ JOYA	JAIIME RUTLID
HERNANDEZ JOYA	SANDRA LORENA
HERNANDEZ JUAREZ	JOSE GEOVANNY
HERNANDEZ LARA	SANDRA
HERNANDEZ LARIOS	ELISA CLAUDINE
HERNANDEZ LARIOS	PEDRO LEONARDO ANTONIO
HERNANDEZ LAZO	JOSE MARIO
HERNANDEZ LAZO	JOSE TOMAS
HERNANDEZ LAZO DE HIDALGO	IVETT
HERNANDEZ LEIVA	ANA GUADALUPE
HERNANDEZ LEMUS	EFREN ROLANDO
HERNANDEZ LEMUS	JOSE ARNULFO
HERNANDEZ LEON	CARLOS
HERNANDEZ LEON	MARIA ELENA
HERNANDEZ LINARES	ANTONIO FACUNDO
HERNANDEZ LINARES	LILIANA REBECA
HERNANDEZ LOBOS	WILLIAM ALEXANDER
HERNANDEZ LOPEZ	DINORA VILMA

APellidos	Nombres
HERNANDEZ LOPEZ	GUADALUPE
HERNANDEZ LOPEZ	JEFERSON BRANDON
HERNANDEZ LOPEZ	JOVEL ARMANDO
HERNANDEZ LOPEZ	JUAN PABLO
HERNANDEZ LOPEZ	LOURDES MARIA
HERNANDEZ LUNA	BRENDA LESIBETH
HERNANDEZ LUNA	CLAUDIA GUADALUPE DEL CARMEN
HERNANDEZ LUNA	PRISCILA GEAMILETH
HERNANDEZ MADRID	JOSE CARLOS
HERNANDEZ MARIN	KAREN ELIZABETH
HERNANDEZ MARIONA	CORALIA MARICELA
HERNANDEZ MARQUEZ	GERSON LEVI
HERNANDEZ MARTINEZ	CLAUDIA EMERITA
HERNANDEZ MARTINEZ	CLAUDIA LORENA
HERNANDEZ MARTINEZ	JORGE ANTONIO
HERNANDEZ MARTINEZ	JORGE ARISTIDES
HERNANDEZ MARTINEZ	JUAN ALBERTO
HERNANDEZ MARTINEZ	LUCIA VICTORIA
HERNANDEZ MARTINEZ	LUISA IVANIA
HERNANDEZ MARTINEZ	MARIA SANTOS ELEONORA
HERNANDEZ MARTINEZ	NELSON ANTONIO
HERNANDEZ MARTINEZ	ROXANA ELIZABETH
HERNANDEZ MARTINEZ	SAMUEL ANTONIO
HERNANDEZ MEDINA	EMERITA BEATRIZ
HERNANDEZ MEDINA	SONIA BEATRIZ
HERNANDEZ MEJIA	EMERSON ALEXANDRO
HERNANDEZ MEJIA	EVELYN ROSSANA
HERNANDEZ MEJIA	MARIO JOSE
HERNANDEZ MELARA	FLOR DE MARIA
HERNANDEZ MELENDEZ	JOSE MAURICIO
HERNANDEZ MELENDEZ	JOSE OLIVERIO
HERNANDEZ MELENDEZ	VERONICA CRISTINA
HERNANDEZ MELGAR	CAROLINA ESPERANZA
HERNANDEZ MELGAR	OMAR ALEXANDER
HERNANDEZ MELGAR	SUSANA CAROLINA
HERNANDEZ MENDEZ	BALTAZAR DE JESUS
HERNANDEZ MENDEZ	BERTA ELIZABETH
HERNANDEZ MENDEZ	EDWIN AMILCAR
HERNANDEZ MENDEZ	FRANCISCA CANDELARIA
HERNANDEZ MENDEZ	NATALIA GEORGINA
HERNANDEZ MENDEZ	SONAYDA MARICRUZ
HERNANDEZ MENDOZA	CRISTINA YANETH
HERNANDEZ MENIVAR	JUAN MANUEL
HERNANDEZ MENIVAR	JUAN MANUEL
HERNANDEZ MENIVAR	RAFAEL ULISES
HERNANDEZ MERINO	JOSE ALEXANDER
HERNANDEZ MESTIZO	JOSE ALFREDO
HERNANDEZ MOLINA	YENIS MARISOL
HERNANDEZ MORALES	EMA TANIA PATRICIA
HERNANDEZ MORALES	ENMA CECILIA DE LA PAZ
HERNANDEZ MORALES	GEOVANNY FRANCISCO
HERNANDEZ MORALES	MIGUEL ERNESTO
HERNANDEZ MORENO	MIGUEL ANTONIO
HERNANDEZ MULATO	ALEX MISAEEL
HERNANDEZ MURGA	JOSE EMMANUEL
HERNANDEZ NAJARRO	DELMY EVANGELINA
HERNANDEZ OCHOA	MIGUEL
HERNANDEZ ORANTES	NORMA DEL SOCORRO
HERNANDEZ ORDONEZ	XIOMARA ELIZABETH
HERNANDEZ ORELLANA	ALFREDO
HERNANDEZ ORELLANA	ARIEL DEL CARMEN
HERNANDEZ ORELLANA	HUGO ALBERTO
HERNANDEZ ORELLANA	JOSE ALFREDO
HERNANDEZ ORELLANA	LUCIA GRISELDA
HERNANDEZ ORELLANA	NICOLAS
HERNANDEZ ORTIZ	ANA PATRICIA
HERNANDEZ ORTIZ	SARA GUADALUPE
HERNANDEZ PALACIOS	KATYA ELIZABETH
HERNANDEZ PALACIOS	LISBETH MAGDALENA
HERNANDEZ PALMA	CRISTOBAL
HERNANDEZ PANAMEÑO	MARLENE
HERNANDEZ PARADA	GUILLERMO ANTONIO
HERNANDEZ PARADA	LUIS EMILIO
HERNANDEZ PAVES	SIVIA GUADALUPE
HERNANDEZ PENADO	FRANCISCO ARMANDO
HERNANDEZ PENADO	WILSON ANTONIO
HERNANDEZ PEÑATE	PEDRO JOAQUIN

APellidos	NOMBRES
HERNANDEZ PERAZA	JENNI CLARIBEL
HERNANDEZ PEREZ	ALVARO DE JESUS
HERNANDEZ PEREZ	ALVARO RENE
HERNANDEZ PEREZ	AMANDA CRISTELI
HERNANDEZ PEREZ	CARLOS JAVIER
HERNANDEZ PEREZ	CLAUDIA PATRICIA
HERNANDEZ PEREZ	JUAN CARLOS
HERNANDEZ PEREZ	MIGUEL DE JESUS
HERNANDEZ PEREZ	OSCAR OVIDIO
HERNANDEZ PEREZ	RICARDO ANTONIO
HERNANDEZ PICHINTE	ERIKA ROSARIO
HERNANDEZ POCASANGRE	ANA DEL CARMEN
HERNANDEZ PORTILLO	SILVIA ELIZABETH
HERNANDEZ PORTILLO	ALLAN EDWARD
HERNANDEZ PORTILLO	ERIK VOHALMO
HERNANDEZ PORTILLO	FRANKLIN HOMERO
HERNANDEZ PORTILLO	HECTOR ARMANDO
HERNANDEZ PORTILLO	MAIBEL JOHANNY
HERNANDEZ PORTILLO	MARIA ELISA
HERNANDEZ QUINTANILLA	ROMMEL EFRAIN
HERNANDEZ QUINONEZ	ALBA JOSEFINA
HERNANDEZ RAMIREZ	ANA CRISTINA
HERNANDEZ RAMIREZ	OLGA NDEMY
HERNANDEZ RAMOS	CARLOS ARMANDO
HERNANDEZ RAMOS	JOSE FELICIANO
HERNANDEZ RAMOS	MARIA IRMA
HERNANDEZ RAUDA	ELIA ELIZABETH
HERNANDEZ REVELD	FABRICIO RENATO
HERNANDEZ REYES	ANA PATRICIA
HERNANDEZ REYES	PATRICIA ELIZABETH
HERNANDEZ REYES	RICARDO ALBERTO
HERNANDEZ RIVAS	CRISTIAN GEORVANY
HERNANDEZ RIVAS	DAYSI ARELI
HERNANDEZ RIVAS	MARIA ELENA
HERNANDEZ RIVAS	MIGUEL ANGEL
HERNANDEZ RIVAS	MIGUEL SANJAGO JAVIER
HERNANDEZ RIVAS	MILAGRO INDCENCIA
HERNANDEZ RIVAS	YCYMI LIZETH
HERNANDEZ RIVERA	BALDIBEO ALBINO
HERNANDEZ RIVERA	DINORAH
HERNANDEZ RIVERA	FLOR ELIZABETH
HERNANDEZ RIVERA	HUGO ROBERTO
HERNANDEZ RIVERA	JOSE GERARDO
HERNANDEZ RIVERA	JUAN JOEL
HERNANDEZ RIVERA	KENIA LISSETH
HERNANDEZ RIVERA	LAIIRA NATHALIE
HERNANDEZ RIVERA	SALVADOR EUCLIDES
HERNANDEZ ROBLES	MARIO ALEJANDRO
HERNANDEZ RODRIGUEZ	FRANCISCO ANTONIO
HERNANDEZ RODRIGUEZ	JOAQUIN ANTONIO
HERNANDEZ RODRIGUEZ	MARCELINO ENRIQUE
HERNANDEZ RODRIGUEZ	MARCELINO ISMAEL
HERNANDEZ RODRIGUEZ	NORA MARGARITA
HERNANDEZ ROJAS	AMERICA DE LOS ANGELES
HERNANDEZ ROMERO	JULIO CESAR
HERNANDEZ ROMERO	CRISTINA DOLORES
HERNANDEZ ROMERO	MARLENE MARISOL
HERNANDEZ ROMERO	MARTHA BEATRIZ
HERNANDEZ ROSALES	ADA MARIA
HERNANDEZ ROSALES	JULISA LISBETH
HERNANDEZ SALINAS	PABLO AUGUSTO
HERNANDEZ SALMERON	KAREN YASMIN
HERNANDEZ SALVADOR	FREDIS ARNOLDO
HERNANDEZ SANCHEZ	KARINA XIOMARA
HERNANDEZ SANCHEZ	LORENA GUADALUPE
HERNANDEZ SANDOVAL	KELVIN EFRAIN
HERNANDEZ SARAVIA	JAIME JAVIER
HERNANDEZ SERRANO	PAZ VANESSA
HERNANDEZ SERRANO	SIRIA URANIA
HERNANDEZ SIBRIAN	JUAN CARLOS
HERNANDEZ SIFONTES	JUAN JOSE
HERNANDEZ SIGARAN	HILDA ABIGAIL
HERNANDEZ SOLORZANO	ROLANDO JAVIER
HERNANDEZ SOMOZA	RODIL FERNANDO
HERNANDEZ SORTO	EDWIN BLADIMIR
HERNANDEZ SOSA	RAFAEL BENJAMIN
HERNANDEZ TORRES	MARIO VLADIMIR

APellidos	Nombres
HERNANDEZ TRANQUINO	JOSE ANDRES
HERNANDEZ TREJO	FRANCISCO EDUARDO
HERNANDEZ TURCIOS	EDUARDO ANTONIO
HERNANDEZ TURCIOS	EVELYN JOSEFA
HERNANDEZ TURCIOS	HECTOR ANTONIO
HERNANDEZ URBINA	MARIA DE LOS ANGELES
HERNANDEZ URBINA	RUBEN DARIO
HERNANDEZ URQUILLA	LICIDA STEPHANIE
HERNANDEZ VALENCIA	ROBERTO ENRIQUE
HERNANDEZ VALIENTE	RENE EDUARDO
HERNANDEZ VALLADARES	CARLOS ALBERTO
HERNANDEZ VALLE	CLAUDIA CAROLINA
HERNANDEZ VALLE	JUAN ANTONIO
HERNANDEZ VALLE	REDANY ALBERTO
HERNANDEZ VARELA	EDWIN ENRIQUE
HERNANDEZ VASQUEZ	DIANA CAROLINA
HERNANDEZ VASQUEZ	FRANCY ONEIDA
HERNANDEZ VASQUEZ	JUAN CARLOS
HERNANDEZ VASQUEZ	MERCEDES LIZETH
HERNANDEZ VASQUEZ	ROXANA GUADALUPE
HERNANDEZ VELASQUEZ	FATIMA AMALIA
HERNANDEZ VELASQUEZ	MARIA CONSUELO
HERNANDEZ VELASQUEZ	RICHARD MAURICIO
HERNANDEZ VELIS	EVA MARIA
HERNANDEZ VENTURA	CARLOS ERNESTO
HERNANDEZ VENTURA	FRANCISCO ANTONIO
HERNANDEZ VENTURA	JOSE ELIAS
HERNANDEZ VENTURA	LUIS ALBERTO
HERNANDEZ VENTURA	LUIS ALEXANDER
HERNANDEZ VERA	LALIRA CRISTINA
HERNANDEZ VILLATORO	MARIO ALEJANDRO
HERNANDEZ VIVAS	MAURICIO ANTONIO
HERNANDEZ WAISLER	ROBERTO ANTONIO
HERNANDEZ ZALDANA	JOSE ROBERTO
HERNANDEZ ZAVALA	JOSE MARIAS
HERNANDEZ ZEPEDA	CARLOS SALVADOR ALFREDO
HERNANDEZ ZEPEDA	KENY MARISOL
HERNANDEZ ZEPEDA	LUIS ALBERTO
HERNANDEZ ZUNIGA	CARLOS ERNESTO
HERRADOR RAMOS	JOSE RAUL
HERRERA	ARMANDO
HERRERA	HERBERT ALEJANDRO ANTONIO
HERRERA	HUGO GABRIEL
HERRERA	HUGO SIGFRIDO
HERRERA	JESUS MARVIN
HERRERA	JOSE ENRIQUE
HERRERA	JOSE VICENTE
HERRERA	LUIS IGNACIO
HERRERA	RAFAEL HORACIO
HERRERA	YOALMO ANTONIO
HERRERA ACEVEDO	KARLA IVETTE
HERRERA AGUILAR	MILAGRO YAMILETH
HERRERA ALEGRIA	WENDY IDALIA DEL CARMEN
HERRERA ALFARO	ANA LEONOR
HERRERA ALVARADO	JOSE ARTURO
HERRERA ALVARENGA	NOEMI DEL ROSARIO
HERRERA AMAYA	MARIA EDUWGES
HERRERA ARGUEA	CLAUDIA ARACELY
HERRERA ARRIOLA	JOSE DAVID
HERRERA BERRIOS	ANA ESMERALDA
HERRERA CANAS	RINA MARCELA
HERRERA CARPIO	NORA ELIZABETH
HERRERA CERON	CLAUDIA JUDITH
HERRERA CERON	OSCAR ALEXANDER
HERRERA CHAVARRIA	REYNALDO ALFONSO
HERRERA CHAVEZ	ZINTIA DALILA
HERRERA CRESPIN	LIA MARISELA
HERRERA DE AREVALO	MARIA ELENA
HERRERA DE ORTIZ	VILMA FELIPA
HERRERA DE PORTILLO	NORMA GUISELA
HERRERA DE VIANA	GERTRUDIS TERESA
HERRERA DUARTE	MARIANO FERNANDO
HERRERA ESPINOZA	OSCAR ERNESTO
HERRERA FLORES	JOSE ADALBERTO
HERRERA GALDAMEZ	CARLOS RAUL
HERRERA GARCIA	CARLOS ANTONIO
HERRERA GARCIA	TOMAS

APellidos	Nombres
HERRERA GRANDE	WILMER ULISES
HERRERA GUEVARA	GLORIA CAROLINA
HERRERA GUIROLA	FRANCOISE MICHELE
HERRERA GUTIERREZ	SANDRA CAROLINA
HERRERA HERNANDEZ	ALEX ERNESTO
HERRERA HERNANDEZ	MANUEL ALEJANDRO
HERRERA HERRERA	ADA LUZ
HERRERA JOVEL	YOSSELIN MARLENE
HERRERA LUCHA	JONATHAN ASORUBAL
HERRERA MARQUEZ	EVELYN ESTELA
HERRERA MARTINEZ	JOSE ROBERTO
HERRERA MARTINEZ	KAREN GEORGINA
HERRERA MAYORGA	FREDY ADALBERTO
HERRERA MEJIA	ANA EVELYN
HERRERA MENDOZA	EVER ENRIQUE
HERRERA MENIVAR	VALERIA BERENICE
HERRERA MOLINA	MIGUEL ANGEL
HERRERA ORDOÑEZ	ALEXANDRA STEFANY
HERRERA PARADA	JUAN GABRIEL
HERRERA PINEDA	JUAN CARLOS
HERRERA RAMOS	RAFAEL ROBERTO
HERRERA REYES	KARLA MARIA
HERRERA RIVAS	MANUEL GREGORIO
HERRERA RODRIGUEZ	AGUSTINA YANIRA
HERRERA RODRIGUEZ	ANNETTE FABIOLA
HERRERA RODRIGUEZ	CARLOS MAURICIO
HERRERA ROJAS	JUAN FRANCISCO
HERRERA SANTOS	JOSE ELISEO
HERRERA SEGOVIA	MANUEL DE JESUS
HERRERA SORIANO	DORA ALICIA
HERRERA TORRES	EVELIO ALEJANDRO
HERRERA VASQUEZ	GEORGINA JEANETH
HERRERA VENTURA	ROBERTO ANTONIO
HERRERA Y HERRERA	HERBER GIOVANNI
HESKE LAZO	HELMUT HGOBERTO
HEYMANN RAMIREZ	FEDERICO GUILLERMO
HIDALGO ALAS	DIANA VERONICA
HIDALGO AMAYA	JUAN JOSE
HIDALGO AMAYA	SUSANA MARIA
HIDALGO DE QUINTANILLA	ANA LUCY
HIDALGO DE SARAVIA	SYLVIA ROSA
HIDALGO FIGUEROA	LEONEL ANTONIO
HIDALGO HERNANDEZ	INBRID IVETT
HIDALGO IRAHETA	EMILIO ALEJANDRO
HIDALGO LEMUS	JOSE ROBERTO
HIDALGO MARTINEZ	CECILIA MELANIA
HIDALGO MELENDEZ	ANA MARGARITA
HIDALGO MORENO	REINA DINA
HIDALGO RAMOS	WILFREDO HUMBERTO
HIDALGO RIVERA	MONICA BERTHALY
HIDALGO SIBRIAN	RAFAEL ANTONIO
HIDALGO SOLIS	ANA SOFIA
HIDALGO VALENCIA	HARLEEN GORETTY
HUETE	JORGE ALBERTO
HUEZO	ALVARO RENATO
HUEZO	ERNESTO ANTONIO
HUEZO	ROMMEL VLADIMIR
HUEZO	SANDRA LIZETT
HUEZO ADUINO	ERICK
HUEZO AYALA	JUAN CARLOS
HUEZO CAMPOS	ERIKA SOFIA
HUEZO CASTRO	AGUSTIN ANTONIO
HUEZO CHEVEZ	DIANA EMPERATRIZ
HUEZO CORNEJO	REINA ESPERANZA
HUEZO CORTAZ	GRISelda ELENA
HUEZO CORTAZ	MARIO ANTONIO
HUEZO GAMEZ	LEONOR AMELIA
HUEZO GARCIA	GABRIELA MICHELLE
HUEZO GOMEZ	SUSANA BELINDA
HUEZO GUEVARA	OSCAR RAFAEL
HUEZO LOPEZ	MARTA SONIA
HUEZO MACHUCA	SUSANA MARINA
HUEZO MALDONADO	SANDRA ANA BELLA
HUEZO MELARA	KAREN ALEXANDRA
HUEZO MOLINA	MARCELO EDUARDO
HUEZO QUEVEDO	ALVARO ALONSO
HUEZO RODRIGUEZ	DELMY DELFINA

APellidos	Nombres
HUEZO SANCHEZ	FATIMA MERCEDES
HUEZO SANTOS	DANIELLA
HUEZO SERRANO	RONY
HUEZO SOTO	GEORGINA ASTRID
HUEZO TOLEDO	MARLENE DEL CARMEN
HUEZO TORRES	SANTOS MARIO
HUEZO TORRES	WENDY AMANDA GUISELA
HUEZO ZAVALETA	ELMER GUSTAVO
HUGENTOBLER GUARDADO	HAROLD NEY
HUGENTOBLER MORENO	HELGA
HUIZA LOPEZ	RONALD ENRIQUE
HURTADO	EDWIN RONALDO
HURTADO CUELLAR	SAMUEL ANTONIO
HURTADO HERNANDEZ	JOSE FRANCISCO
HURTADO ORTIZ	JUAN
HURTADO ORTIZ	PEDRO
HURTADO RAMIREZ	JUAN JOSE
HURTADO REYES	ANA ELIZABETH
HURTADO SALDAÑA	OSCAR MAURICIO
IBAÑEZ EGUIZABAL	FRANCIS ANTONIO
IBAÑEZ FLORES	MARIO ORLANDO
IBAÑEZ RIVERA	JOSE ALFONSO
IBARRA GARCIA	MIGUEL ANGEL
IBARRA MARROQUIN	LORENA BEATRIZ
IBARRA OLIVA	YURI ESPERANZA
IBARRA PEREZ	ILEANA MARGARITA
ICAZA DIAZ	FRANCISCO
IGLESIAS	CANDELARIO
IGLESIAS	RICARDO ALCIDES
IGLESIAS ACUÑA	SILVIA NOVELIA
IGLESIAS AGUILON	HABID ERNESTO
IGLESIAS AMAYA	ALEXIS OMAR
IGLESIAS ARGUETA	KARLA MARGARITA
IGLESIAS BERRIOS	KARINA ELIZABETH
IGLESIAS BONILLA	MARIO ORLANDO
IGLESIAS BUSTILLO	CELOMBO
IGLESIAS BUSTILLO	HABID
IGLESIAS HERRERA	RICARDO ALBERTO
IGLESIAS LOPEZ	CARLOS ALBERTO
IGLESIAS MAJANO	MARTA MARIA
IGLESIAS MARTINEZ	LORENA YANET
IGLESIAS RIVERA	EDGAR
IGLESIAS ROSALES	CLAUDIA SUSANA
IGLESIAS SISNIEGA	SARA MARIA
IGLESIAS TORRES	MARIA AUXILIADORA
IMBERS ESCOBAR	ANTONELLA
IMBERTON IRAHETA	ALBERTO ANTONIO
INCLAN ROBREDO	MARIO CRISTINO
INFANTOZZI	JOSE ANGEL
INFANTOZZI FLORES	AMADA LIBERTAD
INGLES CHACON	STANLEY NELSON
INGLES GONZALEZ	LORENA BEATRIZ
INOCENTE MALDONADO	KARLA YAMILETH
INTERIANO	ARMANDO
INTERIANO BONILLA	CARLOS GERARDO
INTERIANO GUZMAN	ANA JULIA
INTERIANO MELGAR	RICARDO ANTONIO
INTERIANO QUIJADA	CLAUDIA LIZBETH
INTERIANO QUINTANELA	BEBIS YASMINA
INTERIANO SALGUERO	ANGEL OVIDIO
IRAHETA	CARLOS MAURICIO
IRAHETA	MIGUEL ANGEL
IRAHETA	RODOLFO ROMAN
IRAHETA	THELMA GLADYS
IRAHETA ALFARO	JOSE RIGOBERTO
IRAHETA ALVAREZ	VICTOR MANUEL
IRAHETA ARDON	WILLIAN HUMBERTO
IRAHETA AYALA	SALVADOR ADILIO
IRAHETA CALDERON	KEVIN ARNOLDO
IRAHETA CALDERON	LUDWING GIOVANNI
IRAHETA CERROS	MIGUEL ARMANDO
IRAHETA CHAVEZ	MARIA JOSE
IRAHETA CHOTO	GUILLERMO ERNESTO
IRAHETA CRUZ	JOSE MANUEL
IRAHETA DE GONZALEZ	ARLEN JOHANNA
IRAHETA FIGUEROA	RENE ERIC
IRAHETA GONZALEZ	LUIS EMILIO

APellidos	Nombres
IRAHETA GRIMALDI	RENE ERIC
IRAHETA HERNANDEZ	MARCO JULIO
IRAHETA JOACHIN	MIGUEL ANGEL
IRAHETA LEIVA	JUAN CARLOS
IRAHETA MARINERO	VIRGINIA ALEJANDRA
IRAHETA MARTINEZ	RICARDO ALBERTO
IRAHETA MENA	JOSE ADALBERTO
IRAHETA MORENO	ROGELIO EDGARDO
IRAHETA PORTILLO	YOALMA TERESA
IRAHETA REYES	BLASIDIA ELIZABETH
IRAHETA RIVERA	ANNEL ONIL
IRAHETA ROMERO	SALVADOR
IRAHETA SANTAMARIA	MAURICIO ROBERTO
IRIAS LOZANO	ANA CONCEPCION
ISADRA CASOVERDE	JUAN GERARDO
ISIDO TREJO	NESTOR RAFAEL
IZAGUIRRE CHAVEZ	MANUEL DE JESUS
IZAGUIRRE RODRIGUEZ	JOAQUIN ERNESTO
JACINTO CAMPOS	JENNIFFER ALEJANDRA
JACINTO MONTOYA	EDGAR OSMIN
JACO GALEANO	GLORIA MARINA
JACO LINARES	MARIA ISABEL
JACO MANCIA	FLOR DE MARIA
JACO MARTINEZ	SONIA IVETTE
JACO SALAZAR	DOUGLAS OSMAR
JACO SALGUERO	ELIAS ERNESTO
JACOBO ALVARADO	YANCY MARIA
JACOBO GUZMAN	MARIO CARLOS
JACOBO VALIENTE	JOSE DANIEL
JACOBO VALIENTE	RAUL ERNESTO
JAIIME	JOSE BELARMINO
JAIIME BARAHONA	ANA CAROLINA
JAIIME BERMUDEZ	MARIA EUGENIA
JAIIME BERMUDEZ	REYNA VERONICA
JAIIME BERMUDEZ	SARBELIO RAMON
JAIIME CACERES	HAYDEE PATRICIA
JAIIME DE LA O	MARTA EUGENIA
JAIIME DE RIVAS	ALICIA
JAIIME GOMEZ	PATRICIA EMPERATRIZ
JAIIME MARTINEZ	JOSE FABRICIO
JAIIME MELGAR	ASTRID GISSEL
JAIIME UMANZOR	ANA ELSY
JAIMES AGUILAR	CELIPE DE JESUS
JAIMES DE CORLETO	ANA ELSA
JAIMES PEREZ	MARIA DIGNA
JANDRES CAMPOS	JULIO CESAR
JARQUIN CASTELLANOS	MICHELLE ELIZABETH
JARQUIN DE MELENDEZ	ALMA EMILIA
JARQUIN MOLINA	HEXIELL JEMIMAH
JARQUIN ROMERO	FERNANDO RAMON
JEREZ FIGUEROA	HOMER CABIR
JEREZ HERNANDEZ DE RAMIREZ	AMALIA DEL CARMEN
JEREZ PAREDES	MIGUEL ANGEL
JEREZ PINTO	RAFAEL ANGEL
JEREZ RAMIREZ	FRANCISCO ROBERTO
JEREZ SERBELLON	HECTOR ULISES
JERONIMO POSADA	YESENIA GUADALUPE
JIMENEZ	FERNANDO JOSE
JIMENEZ	JOSE ANIBAL
JIMENEZ	LORENA BEATRIZ
JIMENEZ	SANDRA VERONICA
JIMENEZ RIVERA	YUDY ARACELY
JIMENEZ AGUILLON	TATIANA IVETH
JIMENEZ BAIDE	VERONICA DEL SOCORRO
JIMENEZ BARRIOS	LEONOR
JIMENEZ BELLOSO	BONNER FRANCISCO
JIMENEZ CHAVEZ	MELIDA PATRICIA
JIMENEZ DAVILA	SANTIAGO DE JESUS
JIMENEZ DE ESCOBAR	MARINA VICTORIA
JIMENEZ DE MORAN	SILVIA MARGARITA
JIMENEZ DE SOLIS	EVELIN DEL CARMEN
JIMENEZ DHEMING	RODRIGO ABRAHAM
JIMENEZ DOMINGUEZ	HUGO ADIEL
JIMENEZ DURAN	ERICK HUMBERTO
JIMENEZ ESCOBAR	MARISELA ARELI
JIMENEZ ESCOBAR	NELSON ARGELIS
JIMENEZ GALVEZ	LAURA MARGARITA

APellidos	Nombres
JIMENEZ GARCIA	SANDRA YANIRA
JIMENEZ GODOY	ALEJANDRA MARIA AUXILIADORA
JIMENEZ GOMEZ	FREDY ARMANDO
JIMENEZ GUEVARA	KAREN MELISSA
JIMENEZ HERNANDEZ	KARLA MERCEDES
JIMENEZ JIMENEZ	ANA CELIA
JIMENEZ JULE	ZOLA PATRICIA
JIMENEZ LOPEZ	GROVVANA MELINA
JIMENEZ MALDONADO	LILIAN AIDA
JIMENEZ MARTINEZ	NELLY ELIZABETH
JIMENEZ MENDOZA	CARLOS ALBERTO
JIMENEZ MENENDEZ	LOREN STEFANI
JIMENEZ MOLINA	ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO
JIMENEZ MORENO	MARTIN FRANCISCO
JIMENEZ MURILLO	NANCY DEL CARMEN
JIMENEZ NOYOLA	NELSON ERNESTO
JIMENEZ QUINTANILLA	JOSE JACOBO
JIMENEZ REYES	JUANA AZUCENA
JIMENEZ RIVAS	PEDRO ANTONIO
JIMENEZ RODRIGUEZ	FEDERICO GUILLERMO
JIMENEZ RODRIGUEZ	LUIS DANIEL
JIMENEZ RODRIGUEZ	RICARDO ERNESTO
JIMENEZ SEGOVIA	JOB ISAI
JIMENEZ SEGOVIA	RUTH AMADAI
JIMENEZ TORRES	ROBERTO ALEXANDER
JIMENEZ VELASQUEZ	REYNA MARISOL
JIMENEZ ZELADA	ADA BEATRIZ
JIRON HILLEPRANDT	MARIA OLIMPIA
JOAQUIN CANDELARIO	CLAUDIA VERONICA
JOMA BONILLA	JOSE GILBERTO
JOMA CABRERA	CARLOS ARMANDO
JOMA SALES	ANA MARIA
JORGE	JOSE FRANCISCO
JORGE	MARIA DEL CARMEN
JOVEL	ARGELIA ELIZABETH
JOVEL ANDINO	DAIRA AZUCENA
JOVEL CABRERA	GLENDA VIRGENIA
JOVEL CARRANZA	KARLA YANESA
JOVEL CLAROS	JOSE ALONSO
JOVEL DE GARCIA	ANA GLADIS
JOVEL DE GUERRERO	SANDRA DEL CARMEN
JOVEL DE MENDEZ	VILMA MARILYN
JOVEL DE PLETEZ	MARINA ELIZABETH
JOVEL ESPINOZA	LUSES ANTONIO
JOVEL FLORES	JOSE ANTONIO
JOVEL GONZALEZ	WILFREDO ANTONIO
JOVEL GUZMAN	LILIANA GUADALUPE
JOVEL HENRIQUEZ	PATRICIA MARILYN
JOVEL LOSATO	RAFAEL ANTONIO
JOVEL MELENDEZ	JAIME ENRIQUE
JOVEL MENDOZA	MARIA CRISTINA NOEMY
JOVEL MURCIA	CARLOS ARTURO
JOVEL ORTIZ	JENNY ESMERALDA
JOVEL PEREZ	GERSON EMMANUEL
JOVEL QUINTANILLA	MARTA MARIA
JOVEL SUAZO	ROSA LOURDES
JOVEL VENTURA	LILSY GUADALUPE
JOVEL VENTURA	LDRENA MIREYA
JOYA	DANIEL ANTONIO
JOYA	LAZARO EDMUNDO
JOYA APARICIO	SALVADOR EMILIO
JOYA DE GARAY	NANCY NOEMI
JOYA DE PENA	ANA DOLORES
JOYA DE TURCIOS	CLAUDIA EMPERATRIZ
JOYA DIAZ	JUANA YAMILETH
JOYA FLORES	ANA DALILA
JOYA FUENTES	KAREN JEAMIE
JOYA GOMEZ	JOSE FRANCISCO
JOYA GUADRON	SERGIO
JOYA INGLES	ELIZABETH DEL CARMEN
JOYA LAZO	AURORA CAROLINA
JOYA LAZO	JUAN CARLOS
JOYA MARTINEZ	NAHID NOELLE
JOYA MELARA	NELSON ALFREDO
JOYA MOLINA	JOSE VIRGILIO
JOYA ROBLES	DANIEL VIRGILIO
JOYAS ALFARO	JENNY NATALY

APellidos	Nombres
JUAREZ	DIANA MARIA
JUAREZ	MIGUEL ANGEL
JUAREZ ALVAREZ	BERONICA DE LOS ANGELES
JUAREZ BARRIOS	SILVIA IVETTE
JUAREZ BONILLA	JOSELINE KRISTABELL
JUAREZ BONILLA	ROKANA ASTRID
JUAREZ BURGOS	HENGEL LENIN
JUAREZ CALDERON	RIKLIN RIGOBERTO
JUAREZ CARPIO	JUAN CARLOS
JUAREZ CHAVEZ	ROSA ISMELDA
JUAREZ CORNEJO	JUAN CARLOS
JUAREZ DE GOMEZ	JUDITH ELIZABETH
JUAREZ ESCALANTE	JOSE EULALIO
JUAREZ GALVEZ	CLAUDIA BEATRIZ
JUAREZ GARCIA	GERARDO JOSE
JUAREZ GONZALEZ	JAVIER DE JESUS
JUAREZ GONZALEZ	JOSE EDGARDO
JUAREZ HERNANDEZ	KAREN LISSETH
JUAREZ HERNANDEZ	PATRICIA TERESA
JUAREZ JUAREZ	MARIA CIELO
JUAREZ LAZO	RHINA GRACIELA
JUAREZ MEMBREÑO	CLAUDIA PATRICIA
JUAREZ MENDEZ	ADA CLAUDIA
JUAREZ ORELLANA	MEYVI JUDITH
JUAREZ RODRIGUEZ	ALEJANDRA ISABEL
JUAREZ RUBIO	JUAN ANTONIO
JUAREZ SAMAYOA	MÓNICA MILAGRO
JUAREZ URQUILLA	SALVADOR ANIBAL
JUAREZ VENTURA	DOLORES NOHEMY
JUBIS RODRIGUEZ	MARIA DE LOS ANGELES
JULE HERRERA	JULIO ALBERTO
JULE MORENO	KAREN NATHALY
JUNGMANN VÁSQUEZ	RICARDO ALEXANDER
JURADO	MARIA ZORAYA
JURADO CASTILLO	ALEJANDRA ELIZABETH
JURADO DE RUBIO	RUTH ISAI
JURADO POSADA	VICENTE OSALD
JURADO RIVERA	FRANKLIN ALEXANDER
JURADO RIVERA	RUBIO
JUSTO GARCIA	MARGIOBY CAROLINA
KALIL DE CALIDONIO	KARLA ELIZABETH
KATTAN IBARRA	JACOBO ELIAS
KELLMAN RODRIGUEZ	JUDY CESAR
KREITZ LOPEZ	KENNY IVONNE
KURY ZAIED	VICTOR
LABOR RAMIREZ	JORGE ALBERTO
LACAYO CARRILLO	GUSTAVO SALVADOR
LACAYO MEYER	JOSE OSCAR
LACAYO MONTIS	CARLOS GUILLERMO
LACAYO RODRIGUEZ	SERGIO ORLANDO
LACAYO SERRANO	JOSE OSCAR
LADINO SOLITO	JUANA DEL SOCORRO
LAGOS MELARA	CECILIA EUGENIA
LAGOS PIZZATI	VICTOR MANUEL
LAGOS VELASQUEZ	ALAN ARNOLDO
LAGUAN	BRENDA MARGARITA
LAGUAN CORTEZ	CARMEN ELENA
LAGUAN VENTURA	ANA ELIZABETH
LAGUARDIA	SANDRA MORENA
LAGUARDIA DE CASTILLO	KRISSIA MARIA
LAINIZ BELTRAN	MELVIN LEONARDO
LAINIZ DE DIAZ	GLORIA HAYDEE
LAINIZ DE PADILLA	ROSA ELIZABETH
LAINIZ DURAN	LEONEL
LAINIZ FLORES	MARIA ANTONIA
LAINIZ HERNANDEZ	CINDY OFELIA
LAINIZ HUEZO	NESTOR YOVANY
LAINIZ MENDEZ	MANUEL
LAINIZ MERCADO	ADRIANA VERONICA
LAINIZ MORAN	LUCIANA ISABEL
LAINIZ OLIVARES	ARMANDO
LAINIZ OLIVARES	ELIA PAMELA
LAINIZ PEREZ	MARVIN ROLANDO
LAINIZ RAMIREZ	MORENA CONCEPCION
LAINIZ RAMIREZ	SANTOS ERNESTINA
LAINIZ RODRIGUEZ	SALVADOR ANTONIO
LAINIZ RODRIGUEZ	WENDY GABRIELA

APellidos	Nombres
LAINEZ ROSALES	MIGUEL ALBERTO
LAINEZ VELASQUEZ	CLAUDIA LISSETTE
LAINEZ ZELAYA	NOELIA CRISTINA
LAINEZ ZEPEDA	KARLA INES
LAM	DAYSI
LAM PANIAGUA	GLADYS HAYDEE
LANDAVERDE	JOSE RICARDO
LANDAVERDE AVELAR	JAIME SALVADOR
LANDAVERDE CALDERON	MANUEL DE JESUS
LANDAVERDE CASTRO	AIDA DEL ROSARIO
LANDAVERDE CHICAS	KARINA ALEJANDRINA
LANDAVERDE DE PERLERA	MIRNA MARIBEL
LANDAVERDE DE ROMERO	YAQUELIN JOHANNA
LANDAVERDE HERNANDEZ	ALMA MORENA
LANDAVERDE HERNANDEZ	MORIS EDGARDO
LANDAVERDE HERNANDEZ	RENE
LANDAVERDE HERNANDEZ	SAMUEL
LANDAVERDE LARA	AMADEO ANTONIO
LANDAVERDE MARROQUIN	VLADIMIR ANTONIO
LANDAVERDE NOVOA	JAVIER ANTONIO
LANDAVERDE NOVOA	LUIS GERARDO
LANDAVERDE ORELLANA	MARVEL RIGOBERTO
LANDAVERDE PARADA	JUAN CRISTOBAL
LANDAVERDE RECINOS	DELMY NOEMY
LANDAVERDE RIVAS	JORGE ALBERTO
LANDAVERDE ROMERO	JOHANNY YAMILET
LANDOS CABRERA	GUILLERMO ANTONIO
LANGENEGGER MARTINEZ	GUILLERMO JOSE
LANGLOIS CALDERON	RICARDO ALBERTO
LANGLOIS GUEVARA	RENE ALBERTO
LANGLOIS MEJIA	CLAUDIA VERONICA
LANTAN BARRIENTOS	HAROLD CESAR
LARA	HOWARD JAMES
LARA	MARITZA LUZ
LARA	ROBERTO
LARA ALAS	RUMBERTO GERARDO
LARA ALVARADO	DEGO ANTONIO
LARA ARDON	MELVIN FRANCISCO
LARA ARGUETA	MARIA MERCEDES
LARA BERGANZA	JOSE FERNANDO
LARA CHAVEZ	OVIDIO
LARA COLATO	UNDAIMA
LARA DE HERNANDEZ	ANA RUTH
LARA DIAZ	AJUSTIN
LARA DOMINGUEZ	GUILLERMO
LARA HENRIQUEZ	MARTA ALICIA
LARA LARA	FERNANDO VLADIMIR
LARA MENJIVAR	GABRIEL IGNACIO
LARA MONTOYA	CLAUDIA YANIRA
LARA ORELLANA	DELMY ISABEL
LARA PERLERA	HEYSEL GLADYS ELENA
LARA PORTILLO	MARCO ANTONIO
LARA QUINTANILLA	ENRIQUE SALVADOR
LARA RENDON	AURA VANESSA
LARA RODRIGUEZ	LUIS ARNOLDO
LARA RODRIGUEZ	ROXANA ESMERALDA
LARA ROMERO	BLANCA YANIRA
LARA SANDOVAL	ILEANA YAMILETH
LARA SANTOS	ELVIA LISSETH
LARA TORRES	JOSUE SALVADOR
LARIN LOBOS	DINORA DEL CARMEN
LARIN MEJIA	GLORIA YESENIA
LARIN ORANTES	FRANKLIN HUBERTO
LARIN ORELLANA	HUGO WALTER
LARIN PEREZ	DAVID ENRIQUE
LARIOS DE MENDOZA	MARIA CONCEPCION
LARIOS DE NOLASCO	BLANCA NIDIA
LARIOS FLORES	CORINA ESTELA
LARIOS LANDAVERDE	DINORA ALICIA
LARIOS LARIOS	JUAN HECTOR
LARIOS OCHOA	MARIA IRMA
LARIOS PORTILLO	ANA HELEN
LARIOS RAMIREZ	HORACIO AMILCAR
LARIOS ROMERO	ALEX MAURICIO
LARRAMA BARAHONA	JULIO CESAR
LARRAMA BARAHONA	LUIS EDGARDO
LARREYNAGA AYALA	MIRNA LORENA

APellidos	Nombres
LARROMANA ALVAREZ	ROSA ELIGIA
LARROMANA ESCOBAR	JOSE RAFAEL
LATIN FIGUEROA	LION HUMBERTO
LAUREANO CORRAL	JESSICA MARGARITA
LAZO	OSCAR ANTONIO
LAZO ALFARO	CLARISSA MARCELLA
LAZO ANDRADE	CLELIS DINORA
LAZO ANDRADE	ROLANDO ARTURO
LAZO CHAVEZ	LISSETH MERCEDES
LAZO CONTRERAS	MIGUEL ENRIQUE
LAZO CRUZ	ELENA MARGOTH
LAZO DE MENENDEZ	CRICIA SUYEN
LAZO DE VILLATORO	YANETH ARACELY
LAZO ELIAS	EVELYN ISELA
LAZO ESCOBAR	FRANCISCO DE JESUS
LAZO ESCOBAR	KARLA BERENICE
LAZO FUENTES	XIOMARA ERLINDA
LAZO GIRON	MELVA ELIZABETH
LAZO GONZALEZ	NESTOR ENRIQUE
LAZO GUTIERREZ	ADA CECILIA
LAZO GUTIERREZ	ROBERTO ANTONIO
LAZO GUZMAN	FRANKLIN AMADED
LAZO HENRIQUEZ	RAUL ALEXANDER
LAZO HERBACH	JENNY EMPERATRIZ
LAZO HERNANDEZ	CECILIA ELIZABETH
LAZO HERNANDEZ	JESSICA AZUCENA
LAZO HERNANDEZ	MIRIAM JEANETH
LAZO MARTINEZ	CARLOS ARTURO
LAZO MARTINEZ	FRANCISCO ISAIAS
LAZO MARTINEZ	SANDRA GEORGINA
LAZO MORENO	MARIA GRACIELA
LAZO PORTILLO	FLORIDA ISABEL
LAZO REYES	SELWIN MARWIN
LAZO RIVAS	CLAUDIA BEATRIZ
LAZO RIVERA	EDWIN SUSTANO
LAZO SANCHEZ	KAREN LISETH
LAZO SANDOVAL	IZELA MARIA
LAZO SANTOS	CLAUDIA MIRTHALA BEATRIZ
LAZO TURCIOS	IRMA MERCEDES
LAZO VENTURA	JOSE MARIA
LAZO VENTURA	RONNY ALEXIS
LEANO MARTINEZ	LEOPOLDO ENRIQUE
LEITZELAR	ENRIQUE
LEIVA	SEBASTIANO JORGE
LEIVA AVALOS	PABLO ANTONIO
LEIVA CHAVEZ	RAFAEL ARMANDO
LEIVA DE AREVALO	ANA GUADALUPE
LEIVA DE GUARDADO	YEYMI ESMERALDA
LEIVA DELGADO	DIEGO ALEJANDRO
LEIVA ESCOBAR	SANDRA LISSETH
LEIVA ESTRADA	JESUS ARMANDO
LEIVA FORTIN	DANIEL EDUARDO
LEIVA GALVEZ	MARIA FRANCESCA
LEIVA MARTINEZ	HENRY JOVANNY
LEIVA MARTINEZ	VANESSA MARGARITA
LEIVA MONTOYA	BLANCA GERALDINA
LEIVA MONTOYA	JUAN JOSE
LEIVA MUNGUIA	GUILLERMO ADALBERTO
LEIVA OSORIO	STEFFANY EMPERATRIZ
LEIVA PARADA	HEIDY ESTELA
LEIVA RIVAS	CARLOS RAUL
LEIVA RODRIGUEZ	ROBERTO
LEIVA SOLORZANO	MARIO ANTONIO
LEIVA URIAS	DAVID ALBERTO
LEIVA VALDIVIEZO	KRISIA IVONNE
LEIVA VAQUERANO	DAVID ERNESTO
LEMUS	BENJAMIN
LEMUS	JORGE ENRIQUE
LEMUS	MANUEL EDGARDO
LEMUS	MARIO ALEXANDER
LEMUS AGUILAR	LENNI LORENA
LEMUS APARICIO	JORGE ELISEO
LEMUS APARICIO	REYNA ISABEL
LEMUS AREVALO	MAYRA ISABEL
LEMUS BONILLA	RUTH ESTER
LEMUS CENTENO	CARLOS RAFAEL
LEMUS CHACON	NORMA ELIZABETH

APellidos	Nombres
LEMUS CHAFOYA	JAIME DARIO
LEMUS DAGLIO	GERARDO ANTONIO
LEMUS DE ASCENCIO	DICKIE DAMARYS
LEMUS ESCALANTE	ALCIRA ELENA
LEMUS ESCALANTE	JOSE MIGUEL
LEMUS FIGUEROA	SAUL ANTONIO
LEMUS FLORES	ELBA LUZ
LEMUS FLORES	ELIAS AMILCAR
LEMUS FLORES	JOSE ANTONIO
LEMUS GUERRA	OSCAR MAURICIO
LEMUS GUILLEN	RUBIA MARIBEL
LEMUS GUINEA	BILLY JOSUE
LEMUS HERNANDEZ	SANDRA ESMERALDA
LEMUS HERRERA	ORLANDO ERNESTO
LEMUS LARA	HERBER EDGARDO
LEMUS LEMUS	RICARDO ALEXANDER
LEMUS LIEVANO	SONIA ALEJANDRINA
LEMUS LOPEZ	JUAN MANUEL
LEMUS LORENZANA	LUIS BENJAMIN
LEMUS LOZANO	JOSE OSVALDO
LEMUS MAGAÑA	LUIS FELIPE
LEMUS MARTINEZ	ELVIS OMAR
LEMUS MARTINEZ	LUIS ERNESTO
LEMUS MATAREH	MARIA DE LOS ANGELES
LEMUS MEJIA	JOSE AGUSTIN
LEMUS MUÑOZ	CARLOS ERNESTO
LEMUS NOLASCO	MARIA MERCEDES
LEMUS PACHECO	CARLOS ALFREDO
LEMUS PACHECO	KARLA BEATRIZ
LEMUS PADILLA	WILSON ALEXIS
LEMUS PORTILLO	ELI NEHEMIAS
LEMUS PORTILLO	VILMA ELIZABETH
LEMUS RETANA	OSVALDO ERNESTO
LEMUS ROMERO	JENNIFER ALEJANDRA
LEMUS SANCHEZ	IRIS ESMERALDA
LEMUS SERVINO	ROBERTO
LEMUS TORRES	BEATRIZ EULALIA
LEMUS VALLE	JOSE ADAN
LEMUS VILLACORTA	CARLOS MAURICIO
LEMUS VILLACORTA	RAUL ERNESTO
LEMUS ZECENA	DAVIS MARLENE
LEON ARDON	JAIRO ROMAN
LEON DE COLORADO	ESMERALDA MARLENY
LEON DE ESTRADA	TERESA DE JESUS
LEON DE MELENDEZ	TERESA DE JESUS
LEON LEON	MARIA SUYAPA
LEON LOPEZ	ELIO DAGOBERTO
LEON MEJIA	JOSE LUIS
LEON RETANA	NAIDYA SUSANA
LEON RETANA	RICARDO ANTONIO
LEON TEJADA	FRANCISCO ANTONIO
LEON VASQUEZ	OSCAR ARMANDO
LEON VINDEL	CESAR ABDY
LEON ZACATARES	GUADALUPE BETZARETH
LEONOR PEÑA	TIMOTEO ANTONIO
LEONOR ROMERO	PEDRO ANGEL
LEONOR UMANZOR	JOSE BENAVIDES
LETONA ELIAS	CARINA EDELMIRA
LETONA HERRERA	CLAUDIA RAQUEL
LETONA MARTIN	MONICA JUDITH
LETONA SANTOS	GUILLERMO ERNESTO
LEVY DE CUCALON	MARIA EUGENIA
LEVY AGUILAR DE VALDES	RINA AIDA
LI SIU SANTAMARIA	YOUNG
LIEVANO	ANA MARIA
LIEVANO ABUJALIL	JOSE ANTONIO
LIEVANO CARRANZA	ISABEL CRISTINA
LIEVANO CHORRO	JOSE GERARDO
LIEVANO DE LEMUS	SONIA CLEMENTINA
LIEVANO DE VILLALTA	BRENDA CAROLINA
LIEVANO HUO	CARLOS ALBERTO
LIEVANO MEJIA	MARIA CRISTINA
LIEVANO PAZ	JOSUE ROBERTO
LIMA ABARCA	ROXANA GUADALUPE
LIMA AVILES	MARTA GUADALUPE
LIMA CAMPOS	PEDRO EBERTO
LIMA CASTANEDA	BERNARDA ADELA

APellidos	Nombres
LIMA DE PRIETO	FE DEL CARMEN
LIMA GARCIA	HECTOR ALEXANDER
LIMA GARCIA	HECTOR ULISES
LIMA GONZALEZ	CARLOS FRANCISCO
LIMA GRANADOS	HECTOR AMILCAR
LIMA MENA	ERNESTO
LIMA MENA	FRANCISCO ALBERTO
LIMA MENDEZ	MARIA MERCEDES DE LOS ANGELES
LIMA MOLINA	MARCO TULIO
LIMA RAMOS	EZEQUEL JACOB
LIMA SANTAMARIA	ANA PATRICIA
LIMA VILLALTA	LILL KAROLL
LIMON RAMIREZ	JAVIER ANTONIO
LINARES	ELSA MARGOTH
LINARES	HECTOR OLIVERIO
LINARES	NELSON ROLANDO
LINARES ALVARENGA	ALDO ORZI
LINARES AMADOR	HILDA NINETT
LINARES ASCENCIO	CARLOS RODOLFO
LINARES BARRAZA	ELIAS OMAR
LINARES BARRERA	MARTHA ALICIA
LINARES BOLAÑOS	MARIA MARCELA
LINARES CANIZALEZ	JESSICA MITTCHEL
LINARES CASTANEDA	TANIA EVELYN
LINARES CONTRERAS	CECILIA MARITZELA
LINARES DE ESTEVEZ	GLORIA LIZETH
LINARES GONZALEZ	DAVID HECTOR
LINARES GONZALEZ	JUAN VICENTE
LINARES GUERRERO	CANDIDO ANTONIO
LINARES GUZMAN	JORGE HUMBERTO
LINARES GUZMAN	MARIA JULIA
LINARES HERRERA	VICTOR ALEXANDER
LINARES HIDALGO	ERNESTO ALEXANDER
LINARES LINARES	KEVIN ALEXANDER
LINARES LINARES	WILLIAM AROLD
LINARES LOPEZ	JOSE ALFREDO
LINARES LDY	FRANCISCO JAVIER
LINARES MARTINEZ	MARIO SALVADOR
LINARES MELGAR	RONI DASHNEVER
LINARES NOYOLA	ERIK ALEXANDER
LINARES QUANT	MELLI
LINARES QUEZADA	JEMMI MARISOL
LINARES RIVERA	LEONIDAS ALEJANDRO
LINARES SEGURA	CRISTIAN ORLANDO
LINARES SINTIGO	CARLOS AMILCAR
LINARES SOLANO	ANA ARELY
LINARES TORAR	BERTA LUZ
LINARES VASQUEZ	ODIR ANIBAL
LINDO GARCIA	JAIME NILO
LINDO BAUTISTA	NELSON HUGO
LINDO ESCALANTE	ALBERTO ANTONIO
LINDO ESCALANTE	AMERICA ALICIA
LINQUI VELASQUEZ	ANDRES MAURICIO
LINQUI VELASQUEZ	ANTONIO
LIPE ALVARENGA	JOSE LUIS
LIZAMA	SAMUEL ALVEN
LIZAMA BLANCO	MILTON YOBANI
LIZAMA COREAS	CECILIA DEL CARMEN
LIZAMA DE FIGUEROA	VILMA YESENIA
LIZAMA MARTINEZ	FREDY
LIZAMA MOLINA	MIGUEL ANTONIO
LIZAMA PREZA	MONICA DEL ROCIO
LIZAMA VELASQUEZ	DOLORES DEL CARMEN
LIZANO	ANA CECILIA
LLANES MARTINEZ	CECI YANIRA
LOARCA RIVAS	LUIS MAURICIO
LOBATO ALFARO	CLELIA YAMILETH
LOBATO URIAS	ROSSER AGID
LOBO APARICIO	MEYBEL ESTEFANIE
LOBO SARAVIA	ETHEL IRLANDY
LOBOS BERRIOS	HERBERTH SAMUEL
LOBOS HERNANDEZ	CARLOS ALBERTO
LOBOS HERNANDEZ	SONIA YANIRA
LOBOS PLEITEZ	IVIK YANETH
LONE HIJEZO	ERIKA
LOPEZ	ANA FRANCISCA
LOPEZ	AURA OFIR

APellidos	Nombres
LOPEZ	ELSY LISETH
LOPEZ	ELVIA GUADALUPE
LOPEZ	IGNACIO LUIS ROLANDO
LOPEZ	JOSE ELIAS
LOPEZ	JOSE ROBERTO
LOPEZ	JOSE ROBERTO
LOPEZ	JOSE TOMAS
LOPEZ	JUAN ANTONIO
LOPEZ	JUAN JOSE
LOPEZ	LIGIA YANETH
LOPEZ	RAUL ANTONIO
LOPEZ	ROBERTO
LOPEZ	SANDRA ODETH
LOPEZ	SILVIA MARITZA
LOPEZ	TOMAS GUILLERMO
LOPEZ	VILMA YESSENIA
LOPEZ DE MARTINEZ	ANA PATRICIA
LOPEZ ABARCA	KARLA MARIELA
LOPEZ ACOSTA	JOSUE DANIEL
LOPEZ ACOSTA	YANCY VERENICE
LOPEZ AGUILAR	MARIA LILIAN
LOPEZ AGUILAR	MARIO ROBERTO
LOPEZ ALARCON	MARYORI ESTEFANI
LOPEZ ALFARO	RUTH ELEONORA
LOPEZ ALVARADO	NURIA ESMERALDA
LOPEZ ALVARADO	NURIA ILENIA
LOPEZ ALVAREZ	JULIO ERNESTO
LOPEZ ALVAREZ	LUIS OSWALDO
LOPEZ AMAYA	HERSON EDUARDO
LOPEZ ANAYA	ANA MERCEDES
LOPEZ ANAYA	MARCIA LISSETTE
LOPEZ ARANIVA	ROBERTO ANTONIO
LOPEZ ARRAIZA	WILLIAM ANTONIO
LOPEZ ARDON	RAFAEL MAURICIO
LOPEZ AREVALO	JOSE ARDDES
LOPEZ AREVALO	MARIO ERNESTO
LOPEZ ARGUETA	DOUGLAS IVAN
LOPEZ ARGUETA	MEDERIC RAFAEL
LOPEZ ARISTONDO	ANA ELIZABETH
LOPEZ ASCENCIO	HECTOR ALFREDO
LOPEZ AVALOS	LUCIA MARGARITA
LOPEZ AVELAR	YANIRA PATRICIA
LOPEZ AVILES	ESTEFANY ROCIO
LOPEZ AVILES	MARITZA DEL CARMEN
LOPEZ AZCUNAGA	GILBERTO ANTONIO
LOPEZ BAIRES	SANDRA MARISOL
LOPEZ BARRERA	DAVID ERNESTO
LOPEZ BARRIENTOS	MAURICIO ARMANDO
LOPEZ BARRIERE	MARIA FLOR SILVESTRE
LOPEZ BAUTISTA	JOSE ORLANDO
LOPEZ BELTRAN	CARLOS MAURICIO
LOPEZ BELTRAN	NANCI YULISA
LOPEZ BELTRAN	REYNA ELIZABETH
LOPEZ BENITEZ	MILAGRO DEL CARMEN
LOPEZ BERMUDEZ	BALTAZAR IVAN
LOPEZ BERMUDEZ	MARIO FRANCISCO
LOPEZ BLANCO	EVER JAVIER
LOPEZ BLANCO	JOSE EDIS ALBERTO
LOPEZ BLANCO	VILMA GUADALUPE
LOPEZ BONILLA	ADRIAN
LOPEZ BONILLA	CESAR ERNESTO
LOPEZ CACEROS	DAVID SAMUEL
LOPEZ CALDERON	ATILIO GUALBERTO
LOPEZ CALDERON	RAFAEL ANTONIO
LOPEZ CAMPOS	FREDY
LOPEZ CAMPOS	JESUS ANTONIO
LOPEZ CAMPOS	LIDIA DEL CARMEN
LOPEZ CANAHUATI	KARINA BEATRIZ
LOPEZ CAÑAS	CLAUDIA IVONNE
LOPEZ CAÑAS	JOSE RENE
LOPEZ CARAS	MARIO ALEXANDER
LOPEZ CARPIO	JOSE ORLANDO
LOPEZ CARRANZA	CONSUELO ELIZABETH
LOPEZ CARRANZA	NELSON GIOVANNI
LOPEZ CARRILLO	NELSON BOANERGES
LOPEZ CASTANEDA	JOHANA JAQUELINE
LOPEZ CASTAÑEDA	JOSE JULIO CESAR

APellidos	Nombres
LOPEZ CASTELLANOS	ROBERTO JAVIER
LOPEZ CASTILLO	JOSE ADALBERTO
LOPEZ CASTILLO	PATRICIA AUXILIADORA
LOPEZ CASTRO	CRISSIA MEIBER
LOPEZ CASTRO	RENATO ALEJANDRO
LOPEZ CASTRO	ROBERTO ANTONIO
LOPEZ CASTRO	YOLANDA ELIZABETH
LOPEZ CERON	JOSE ROBERTO
LOPEZ CHAVEZ	DALILA CONCEPCION
LOPEZ CHAVEZ	GUILLERMO ALFONSO
LOPEZ CHAVEZ	JUAN ANTONIO
LOPEZ CLEMENTE	MANUEL HUMBERTO
LOPEZ COLINDRES	SANDRA PATRICIA
LOPEZ CORNEJO	CLAUDIA GUADALUPE
LOPEZ CORNEJO	ILIANA NOEMI
LOPEZ CORTEZ	SALVADOR
LOPEZ CORTEZ	SERGIO HUMBERTO
LOPEZ COTO	LAURA ANGELINA
LOPEZ CRUZ	CARMEN ELENA
LOPEZ CRUZ	ERNESTO VLADIMIR
LOPEZ DAVILA	RAFAEL ANTONIO
LOPEZ DE ALVARADO	ANTONIETA DE LOS ANGELES
LOPEZ DE ARGUELLO	VERONICA
LOPEZ DE ARTIGA	CRISTINA GUADALUPE
LOPEZ DE CALDERON	IRIS VANESSA
LOPEZ DE CHICA	CAROLINA ELIZABETH
LOPEZ DE FLORES	ANA JASMINA
LOPEZ DE GONZALEZ	GLADIS OMAYRA
LOPEZ DE LEON	MIRNA GUADALUPE
LOPEZ DE MORAN	GUADALUPE DEL CARMEN
LOPEZ DE ORTIZ	MARINELA
LOPEZ DE RODRIGUEZ	GLADYS RUTH
LOPEZ DE SIBRIAN	ROSA GUADALUPE
LOPEZ DE VINDEL	HELEN JEANNETT
LOPEZ DOMINGUEZ	ALBERTO ISAI
LOPEZ DURAN	MARY VANETH
LOPEZ EMESTICA	WILLIAM JOSE
LOPEZ ESCOBAR	DARWIN
LOPEZ ESCOBAR	GERARDO BARNETT
LOPEZ ESCOBAR	JAIME HECTOR
LOPEZ ESCOBAR	TITO
LOPEZ ESPINAL	ONAN ALFONSO
LOPEZ ESPINOZA	CLAUDIA YANET
LOPEZ ESPINOZA	MIGUEL APOLONIO
LOPEZ ESQUIVEL	JOSE ANTONIO
LOPEZ FIGUEROA	MARLON ARMANDO
LOPEZ FIGUEROA	VIRGINIA BEATRIZ
LOPEZ FUENTES	ALEJANDRO ANTONIO
LOPEZ FUENTES	DALIA CECILIA
LOPEZ FUENTES	HECTOR DENNIS
LOPEZ FUENTES	MAYRA ELENA
LOPEZ GAITAN	DEYSI DEL CARMEN
LOPEZ GAITAN	LISSETTE ARELY
LOPEZ GALEANO	NORMA LORENA
LOPEZ GARCIA	ALMA JEANETH
LOPEZ GARCIA	CARLOS HUMBERTO
LOPEZ GARCIA	CAROLINA IVONNE
LOPEZ GARCIA	CLAUDIA LISSETH
LOPEZ GARCIA	ESTELA MARGARITA
LOPEZ GARCIA	GLORIA ISABEL
LOPEZ GARCIA	JOSE HUMBERTO
LOPEZ GARCIA	ROSA EMILIA VIRGINIA
LOPEZ GARCIA	YANIRA DEL CARMEN
LOPEZ GONZALEZ	DIMAS
LOPEZ GONZALEZ	JUAN ANTONIO
LOPEZ GONZALEZ	MELISSA GUADALUPE
LOPEZ GUARDADO	MARIA ADELA
LOPEZ GUARDADO	NELSON EDGARDO
LOPEZ GUERRA	CARLOS MIGUEL
LOPEZ GUERRERO	ALVARO LUIS
LOPEZ GUEVARA	ANA MERCEDES
LOPEZ GUEVARA	FRANK EDWIN
LOPEZ GUEVARA	JOSE MAURICIO
LOPEZ GUEVARA	MARIA SOLEDAD
LOPEZ GUEVARA	VERONICA MARISOL
LOPEZ GUZMAN	IVAN HOMERO
LOPEZ GUZMAN	LUIS FRANCISCO

APellidos	Nombres
LOPEZ HERNANDEZ	CARLOS ESALU
LOPEZ HERNANDEZ	CARLOS GIOVANNI
LOPEZ HERNANDEZ	CLAUDIA PATRICIA
LOPEZ HERNANDEZ	EDGAR OFILIO
LOPEZ HERNANDEZ	FRANCISCA DEL CARMEN
LOPEZ HERNANDEZ	HERBERT ANTONIO
LOPEZ HERNANDEZ	JORGE EDGARDO
LOPEZ HERNANDEZ	JOSE ADALBERTO
LOPEZ HERNANDEZ	MANUEL DE JESUS
LOPEZ HERNANDEZ	OSWALDO
LOPEZ HERNANDEZ	REYNA ISABEL
LOPEZ HERNANDEZ	SANDRA PATRICIA
LOPEZ HERRADOR	ENA MIRIAM
LOPEZ HERRADOR	GILDA LORENA
LOPEZ IBARRA	JUAN ANTONIO
LOPEZ INFANTOZZI	CARLOS ANDRES
LOPEZ JACOBO	RENE ENRIQUE
LOPEZ JEREZ	ERLINDA ELIZABETH
LOPEZ JEREZ	JOUSER JOAQUIN
LOPEZ JEREZ	LUIS ENRIQUE
LOPEZ JEREZ	OSCAR ALBERTO
LOPEZ JOYA	ROBERTO CARLOS
LOPEZ LAINEZ	JOSE ARMANDO
LOPEZ LANDAVERDE	WENDY BEATRIZ
LOPEZ LEIVA	ARELI
LOPEZ LEIVA	BENJAMIN IVAN
LOPEZ LEMUS	MANUEL ALEXANDER
LOPEZ LEON	MARVIN ADALBERTO
LOPEZ LIMA	DAVID ERNESTO
LOPEZ LINARES	GLORIA FRANCISCA
LOPEZ LOPEZ	ALEXI ANTONIO
LOPEZ LOPEZ	JABES ADIEL
LOPEZ LOPEZ	JOSE ANTONIO
LOPEZ LOPEZ	JOSE ELIO
LOPEZ LOPEZ	KAREN EDIZABETH
LOPEZ LOPEZ	SANDRA ARELY
LOPEZ LOVATO	CRISTIAN RODRIGO
LOPEZ MAGAÑA	MARTA EUGENIA
LOPEZ MARQUEZ	ANGEL MARIO
LOPEZ MARROQUIN	PEDRO OSWALDO
LOPEZ MARROQUIN	SANTOS CRISTOBAL
LOPEZ MARTINEZ	ANA ELOIA
LOPEZ MARTINEZ	BLANCA ROSA
LOPEZ MARTINEZ	CARLOS ALFREDO
LOPEZ MARTINEZ	DORIS LISSETH
LOPEZ MARTINEZ	KAREN YASBETH
LOPEZ MARTINEZ	MARIA ELENA
LOPEZ MARTINEZ	NESTOR GIOVANNI
LOPEZ MARTINEZ	SONIA MARCELA
LOPEZ MARTINEZ	XIOMARA GUADALUPE
LOPEZ MARTINEZ DE ASCENCIO	MARTHA
LOPEZ MEJIA	CARLOS ALBERTO
LOPEZ MEJIA	ELIANA MARICELA
LOPEZ MEJIA	JUANA MARIA
LOPEZ MELENDEZ	ASTRID GABRIELA
LOPEZ MELENDEZ	BLANCA MERCEDES
LOPEZ MELENDEZ	FLOR YESENIA MAYLETT
LOPEZ MELENDEZ	JOHANNA BEATRIZ
LOPEZ MENDEZ	MARTHA DE JESUS
LOPEZ MENDOZA	LILIAN ARELY
LOPEZ MENDOZA	SAMUEL ENRIQUE
LOPEZ MENEZES	MARIO EDGARDO
LOPEZ MENIVAR	FILIBERTO
LOPEZ MENIVAR	JOSE ROMAN
LOPEZ MENIVAR	OSCAR
LOPEZ MERINO	JOSE GUSTAVO
LOPEZ MOLINA	ESTHER MARIA
LOPEZ MOLINA	JOSE ALEXANDER
LOPEZ MOLINA	MARLENE MARGARITA
LOPEZ MONTERROSA	FRANCISCO JOSE
LOPEZ MONTES	CONSUELO ESPERANZA
LOPEZ MORALES	RICARDO HENRY
LOPEZ MORAN	CARMEN CONCEPCION
LOPEZ MORAN	JOSE ADOLFO
LOPEZ MORAN	VERONICA MAGALI
LOPEZ MOREIRA	ANDREA IVETTE
LOPEZ MOREIRA	CLAUDIA CAROLINA

APellidos	Nombres
LOPEZ MUÑOZ	LUIS ALONSO
LOPEZ MURCIA	FLOR DE MARIA
LOPEZ NAVARRETE	OLGA MARINA
LOPEZ NAVARRO	CECILIA
LOPEZ NUIA	JAIME ALBERTO
LOPEZ ORANTES	ANA DEMY
LOPEZ ORELLANA	ALEXIS ODUBER
LOPEZ ORELLANA	INGRID CAROLINA
LOPEZ ORTIZ	CARMELA PATRICIA
LOPEZ ORTIZ	KAREN NAVIL
LOPEZ ORTIZ	ROBERTO MAURICIO
LOPEZ PACHECO	DIANA CAROLINA
LOPEZ PACHECO	WILLIAM OMAR
LOPEZ PALMA	HAYDEE GUADALUPE
LOPEZ PALOMO	ANA LILIAN
LOPEZ PALOMO	MACARIO WERDER
LOPEZ PANAMEÑO	NURIA ALBANIA
LOPEZ PEÑATE	JUAN ANTONIO
LOPEZ PERDOMO	JACKELINE ROXANA
LOPEZ PEREZ	JOSE JAVIER
LOPEZ PONCE	LUIS ANTONIO
LOPEZ PORTILLO	DENIS ALEJANDRO
LOPEZ PORTILLO	EVELIN GUADALUPE
LOPEZ PORTILLO	EVER DE JESUS
LOPEZ PORTILLO	LUIS ALEXIS
LOPEZ PORTILLO	MILAGRO DEL CARMEN
LOPEZ PORTILLO	OSCAR ARTURO
LOPEZ QUEZADA	ADELA MARGARITA
LOPEZ QUIJADA	CHRISTIAN EDGARDO
LOPEZ QUIJADA	JUAN GABRIEL
LOPEZ QUIJANO	JOSE FIDENCIO
LOPEZ QUINTANILLA	FLORA MARLENY
LOPEZ QUINTANILLA	MANUEL DE JESUS
LOPEZ QUINTANILLA	YOLANDA MARICELA
LOPEZ RAMIREZ	ALEX MORIS
LOPEZ RAMIREZ	FRANCISCO JAVIER
LOPEZ RAMIREZ	JULIO RENE
LOPEZ RAMIREZ	MARIA REBECA
LOPEZ RAMIREZ	OSCAR MAURICIO
LOPEZ RAMOS	ANA DAYRI
LOPEZ RAMOS	RAFAEL ALBERTO
LOPEZ RAMOS	RICARDO ABRAHAM
LOPEZ RAMOS	YANIRA MARLENE
LOPEZ REYES	BYRON LEONEL
LOPEZ REYES	JUANA DOLORES
LOPEZ RIASCO	MARIO ALFREDO
LOPEZ RIVAS	BRENDA FLORIBEL
LOPEZ RIVAS	KAREN BERENISSE
LOPEZ RIVAS	MIRNA LORENA
LOPEZ RIVAS	OSCAR ALBERTO
LOPEZ RODRIGUEZ	GUSTAVO ADOLFO
LOPEZ RODRIGUEZ	JOCE LISSETTE
LOPEZ RODRIGUEZ	JORGE ALBERTO
LOPEZ RODRIGUEZ	LUIS ROBERTO
LOPEZ RODRIGUEZ	MARLON OSWALDO
LOPEZ RODRIGUEZ	SILVIA YOLANY
LOPEZ RODRIGUEZ	YESENIA GUADALUPE
LOPEZ ROMERO	CAROLINA ELIZABETH
LOPEZ ROMERO	WENDY PATRICIA
LOPEZ ROSA	GUADALUPE ISABEL
LOPEZ ROSALES	JOSE ANDRES
LOPEZ ROSALES	MARIO CESAR
LOPEZ ROSALES	RODRIGO BALTAZAR
LOPEZ RUIZ	KAREN IVETT
LOPEZ SALAZAR	CLAUDIA PATRICIA
LOPEZ SALAZAR	RUDY ANTONIO
LOPEZ SALGUERO	NANCY CAROLINA
LOPEZ SALINAS	MORENA STEPHANIE
LOPEZ SALINAS	TOMAS ALBERTO
LOPEZ SALMERON	MARIA EUGENIA
LOPEZ SANCHEZ	NAPOLEON ALEXIS
LOPEZ SANCHEZ	OSCAR ARMANDO
LOPEZ SANCHEZ	RUDY ALBERTO
LOPEZ SANDOVAL	MANUEL WILFREDO
LOPEZ SARAVIA	KARLA MARIA
LOPEZ SOLIS	ANGEL AUGUSTO
LOPEZ TOBAR	KAREN BANESSA

APellidos	Nombres
LOPEZ TOCHEZ	JULIO FRANCISCO
LOPEZ TOLEDO	EDNA CAROLINA
LOPEZ TORRES	JESUS ABRAHAM
LOPEZ VALENCIA	HECTOR ARTURO
LOPEZ VALLADARES	IRIS DOLORES VANESSA
LOPEZ VALLE	ALMA LORENA
LOPEZ VARGAS	CARLOS ABIMAEI
LOPEZ VASQUEZ	ANA IVETH
LOPEZ VASQUEZ	ANGELICA MARIA
LOPEZ VASQUEZ	NELSON RIGOBERTO
LOPEZ VENTURA	MEYBEL ARELY
LOPEZ YANES	JOSE ALEJANDRO
LOPEZ ZALDARA	ASTRID ELIZABETH
LOPEZ ZELAYA	KARLA BEATRIZ
LOPEZ ZEPEDA	DORA ALICIA
LOUCEL CASTELLANOS	VICTOR MANUEL
LOVATO ARRIOLA	MARICELA JEANNETTE
LOVATO SANTOS	JOSE LUCIANO
LOVO ANGEL	MARIA ELENA
LOVO CASTELAR	FLORENCIA
LOVO CASTELAR	JOSE LUIS
LOVO DIAZ	LINSAY INDIRA
LOVO MARTINEZ	FRANCISCA
LOVO ORELLANA	ROBERTO
LOVO RIVERA	MIRNA JOHANA
LOVO RODRIGUEZ	FLOR DE MARIA
LOVO SALGADO	LISSETH ALEXIA
LOVO SOLDIZANO	NAPOLEON
LOVOS ALVARADO	REYNA ELIZABETH
LOVOS AMAYA	EDGAR ELENILSON
LOVOS AMAYA	NORMA YANIRA
LOVOS ARGUETA	KELVIN ALEXANDER
LOVOS CHAVEZ	JONATHAN LEONIDAS
LOVOS FRANCO	CLAUDIA VERONICA
LOVOS PARADA	ROSA ALICIA
LOYOLA RAGAZZONE	EDUARDO HONORIO
LOZA	CLAUDIA LIZETTE
LOZA DE GUEVARA	MIRNA DOLORES
LOZANO CALDERON	MARIO ERNESTO
LOZANO GARCIA	LUIS ARMANDO
LOZANO GRANADOS	ANGEL EDGARDO
LOZANO GRANADOS	EILEEN EZZIE
LOZANO HERNANDEZ	CARLOS ORLANDO
LOZANO HERNANDEZ	WENDY ARACELY
LOZANO LOPEZ	MAURICIO ALFREDO
LOZANO MELARA	GUSTAVO ARNOLDO
LOZANO PAZ	FRANCIS LILIBETH
LOZANO REYES	AMPARO GUADALUPE
LOZANO ZELDON	HERMINIA ELIZABETH
LUCERO MARROQUIN	JOSE LUIS MISAEI
LUCHA MUÑOZ	JOAQUIN ALEJANDRO
LUJE RIVAS	BELMA EVELIA
LUNA	ANA CRISTINA
LUNA	CELIA ELIZABETH
LUNA	OSCAR HUMBERTO
LUNA ARGUETA	JOSE ANIBAL
LUNA BARRIENTOS	FRANCISCO BELARMINO
LUNA CUEVA	KARLA MARGARITA
LUNA DE SANCHEZ	NERY RUBIDIA
LUNA LARA	RHINA CECILIA
LUNA LAZO	JORGE ALBERTO
LUNA LEIVA	RENE OVIDIO
LUNA MAGANA	RAMON
LUNA MARTINEZ	CARLOS OVIDIO
LUNA MEDINA	MONICA ZORAIDA
LUNA MORENO	INGRID JOHANNA
LUNA POSADA	SONIA ARACELY
LUNA REYES	VILMA EMPERATRIZ
LUNA SANDOVAL	CARLOS ERNESTO
LUNA UCEDA	CLARISA EUGENIA
MACAL DE FAJARDO	GLORIA JOVELINA
MACALL CHIGUILA	HENRY EDMUNDO
MACALL CHIGUILA	STEFFANYE EDITH
MACALL ZOMETÁ	HENRY EDMUNDO
MACEDA CAMPOS	ADOLFO
MACEDA CHICO	CARLOS ERNESTO ALEXANDER
MACEDA CHICO	CLAUDIA JUDITH

APellidos	Nombres
MACHADO	JAIME ENRIQUE
MACHADO	RODOLFO ARTURO
MACHADO ARGUETA	CRISTELA BEATRIZ
MACHADO ARGUETA	TANYA ELIZABETH
MACHADO BENAVIDES	JORGE LUIS
MACHADO CALDERON	JOSE ALBERTO
MACHADO CALDERON	JOSE MARIO
MACHADO CAMPOS	ERICK RIGOBERTO
MACHADO CANJURA	IVETTE CAROLINA
MACHADO ESCALANTE	JESUS REYNALDO
MACHADO SALGADO	JUAN ROLANDO
MACHADO TRINIDAD	SONIA ARACELI
MACHADO VASQUEZ	CARLOS ARTURO
MACHON ANDINO	MARIO
MACHON ORELLANA	ROSA MARIA
MACHUCA ALEMAN	MIRIAM MARINA
MACHUCA ALFREZ	MARIO ANTONIO
MACHUCA CAMPOS	JUAN RAUL
MACHUCA CARDENAS	CECILIA MARGARITA
MACHUCA DE VALENCIA	ELISA MARIA
MACHUCA GARCIA	GLORIA DE LOS ANGELES
MACHUCA MASSIS	DIONISIO ISMAEL
MACHUCA MASSIS	ITALO PATRICIO
MACHUCA QUESADA	LESLIE
MACIAS DE RIVAS	FLOR DE MARIA
MACIAS ORELLANA	FLOR DE MARIA
MACIS GARZA	NOEMI
MADRID	MILENA YASMIN
MADRID	RENE BALMORE
MADRID ALARCON	NAHUM ARISTIDES
MADRID CASTILLO	MARCELA YANIRA
MADRID CHAVEZ	HERRER CELIN
MADRID CHAVEZ	LORENA BEATRIZ
MADRID DE REYES	PATRICIA YAMILETH
MADRID FLORES	ANA DEL CARMEN
MADRID GOMEZ	ARISTIDES
MADRID HERNANDEZ	KATYA JANETTE
MADRID MELENDEZ	GUILLERMO ALFONSO
MADRID MONTECINO	LUIS ANGEL
MADRID MONTIEL	ANALIA BEATRIZ
MADRID POSADA	RENE BALMORE
MADRID RAMOS	MIANCY ADELA
MADRID ZEPEDA	NELSON ALFREDO
MADRIGAL QUEZADA	JOSE ENRIQUE
MADRIGAL QUEZADA	OSCAR ALBERTO
MAEDA CANJURA	JESUS
MAGAÑA	DANILO ENRIQUE
MAGAÑA	HORACIO ENRIQUE
MAGAÑA ABULLARADE	JUAN FRANCISCO
MAGAÑA AGUIRRE	OLVIA IRENE
MAGAÑA ALARCON	MARLON LOUIS
MAGAÑA AVILES	JOSE MARVIN
MAGAÑA BARRERA	ELVIA TATIANA
MAGAÑA BARRERA	JOSE SALIL
MAGAÑA CAÑALES	VICTOR MANUEL
MAGAÑA CASTANEDA	JOSE DAVID
MAGAÑA CASTILLO	JOSE RUBEN ANTONIO
MAGAÑA CHIGUIEA	ISMAEL ANTONIO
MAGAÑA CORNEJO	KAREN YULISSA
MAGAÑA CORTEZ	BRENDA ARGENTINA
MAGAÑA CORTEZ	NATHALY MARISOL
MAGAÑA CRUZ	MARCELA GUADALUPE
MAGAÑA DIAZ	ANA GRACIELA
MAGAÑA DONIS	JORGE GEOVANNI
MAGAÑA ELIAS	JORGE ALBERTO
MAGAÑA FIGUEROA	LUIS ARTURO
MAGAÑA GONZALEZ	YEIMY ESMERALDA
MAGAÑA GUTIERREZ	NELSON DARIO
MAGAÑA HERNANDEZ	XIOMARA YAMILET
MAGAÑA HERRERA	JUAN JOSE
MAGAÑA IGLESIAS	JORGE ADALBERTO
MAGAÑA LOPEZ	EVELYN VERONICA
MAGAÑA MORALES	CONSUELO
MAGAÑA MORALES	SALVADOR ANTONIO
MAGAÑA MORALES	SALVADOR MOISES
MAGAÑA MORAN	ALEJANDRO
MAGAÑA NEIRA	JUAN SALVADOR

APellidos	Nombres
MAGAÑA PADILLA	MAX ESMELING
MAGAÑA PEÑATE	ERICK SERGEI
MAGAÑA QUINTANA	MOISES ALBERTO
MAGAÑA REYES	JULIO ALBERTO
MAGAÑA RODRIGUEZ	HUGO ERNESTO
MAGAÑA SANCHEZ	JULIO CESAR
MAGAÑA SANDOVAL	YESENIA DE LOURDES
MAGAÑA VASQUEZ	JORGE ADALBERTO
MAGAÑA VEGA	RAFAEL OMAR
MAGAÑA VIOLANTE DE DURAN	EDELMIRA ZETH
MAJANO	ALEX
MAJANO	JORGE ALBERTO
MAJANO	MIRNA GUADALUPE
MAJANO ALVAREZ	CLEMMER YAMILETH
MAJANO CHAVEZ	JULIO ALBERTO
MAJANO FERNANDEZ	JOSE PEDRO
MAJANO FLORES	CELIA JEANNETTE
MAJANO MAJANO	BLANCA ESTELA
MAJANO MAJANO	MARIA CRISTINA
MAJANO MORENO	AURA ELIZABETH
MAJANO PINTO	JOSE ROBERTO
MAJANO PRUDENCIO	ROSA FELICITA
MAJANO ROMERO	FANY LINDSAY
MAJANO SANDOVAL	CLAUDIA YADIRA
MAJANO SEGOVIA	JORGE RENE
MAJANO TERCERO	VICTORIA MICHELLE
MAJANO VASQUEZ	LINDO GONDIN
MAJANO VASQUEZ	KEY EUDES
MALDONADO CHAVEZ	LAURA REBECA
MALDONADO DE GARCIA	MARIA DICTOLIA
MALDONADO DE MOZ	ZONIA GISELE
MALDONADO DE RAMIREZ	MARITZA ISOL
MALDONADO ESPINAL	MANUEL STANLEY
MALDONADO FUENTES	YANCY EUNICE
MALDONADO GARCIA	CARWIN DAVID
MALDONADO MARTINEZ	MIRNA LORENA
MALDONADO MATA	WALTER ALEXANDER
MALDONADO MELARA	DEXIMO
MALDONADO MONTANO	MARIA SUSANA
MALDONADO OCHOA	CESAR DE JESUS
MALDONADO PINEDA	SAMUEL RUMBERTO
MALDONADO SANABRIA	RAFAEL ERNESTO
MALDONADO TEJADA	GLADIS MARISOL
MALDONADO VALLADARES	DORA ALICIA
MALDONADO VARELA	ANIBAL GEOVANY
MALTEZ GARCIA	GERARDO
MALTEZ GONZALEZ	ROMAN ANTONIO
MALTEZ ORTEGA	GERARDO ERNESTO
MANCIA	BIRMANESA NELSY
MANCIA	MARIA JOSE
MANCIA AGUIRRE	ADONAY OSMIN
MANCIA AQUINO	NOE ALBERTO
MANCIA CRUZ	IVAN WILFREDO
MANCIA DADA	MARCELA EUGENIA
MANCIA DARDON	CLAUDIA MIREYA
MANCIA DE ALFARO	JULIA ESTER
MANCIA DE FUENTES	ANGELA
MANCIA DE HERNANDEZ	BEATRIZ DEL CARMEN
MANCIA DE MARTINEZ	ORFA JUDITH
MANCIA DE RAMIREZ	LILIAN ARELY
MANCIA DE ZELAYA	DEBORAH JEANNETTE
MANCIA DIAZ	ROBERTO ALEXANDER
MANCIA ESCALANTE	BENJAMIN FRANKLIN
MANCIA FLORES	MIGUEL ANGEL
MANCIA GARCIA	ROBERTO ANTONIO
MANCIA GIRON	ANA DELMY
MANCIA GOMEZ	YASMIN ALEJANDRINA
MANCIA HERNANDEZ	ELMER
MANCIA HERRADOR	LUIS ERNESTO
MANCIA LINARES	ELMER DAVID
MANCIA MANZON	PABLO JOSE
MANCIA MEDINA	ZUCELI BEATRIZ
MANCIA MENIVAR	VICENTE
MANCIA MORAN	JORGE ALBERTO
MANCIA ORELLANA	ALBA GRACIELA
MANCIA ORELLANA	GILMA DINORA
MANCIA ORELLANA	RAFAEL ARMANDO

APellidos	Nombres
MANCIA RUANO	MONICA PAMELA
MANCIA RUBIO	CARLOS MAURICIO
MANCIA VIDES	MARIA ISABEL
MANCIA ZAMORA	ANA MARIBEL
MANGANDI ALVAREZ	ALVINA GUADALUPE
MANGANDI AMAYA	JOSE OLIVERIO
MANGANDI CARDONA	LUIS OMAR
MANGANDI LEMUS	MIGUEL ANGEL
MANGANDI MENDOZA	EDITH
MANGANDI SERRANO	MIGUEL ALEXANDER
MANZANARES CRUZ	MARIA DEL CARMEN
MANZANARES DE AGUILAR	GLORIA MARGARITA
MANZANARES GUERRERO	JESUS ANTONIO
MANZANARES URQUIA	ASCARI JUBAL
MANZANO	MARIA CONSUELO
MANZANO ARAUJO	JORGE ARTURO
MANZANO BELTRAN	MARCELA GEORGINA
MANZANO CAMPOS	GUSTAVO ENRIQUE
MANZANO CORTEZ	CARLOS NAPOLEON
MANZANO ESCOTO	ANA MARIA GUADALUPE
MANZANO MENDEZ	JOSE RAFAEL
MANZANO MORENO	MERIS ARACELDY
MANZANO ZAMORA	INDENDD
MARADUAGA MORENO	PEDRO
MARAVILLA ABREGO	ROBERTO CARLOS
MARAVILLA DE RIVAS	KARINA MARIELA
MARAVILLA GIRON	MAIRA ALISSETTE
MARAVILLA GUZMAN	SANDRA NOHEMI
MARAVILLA LOPEZ	ERIKA MARIA
MARAVILLA MARTINEZ	EDWIN HERNAN
MARCEBIT FUENTES	CLAUDIA MARIA
MARCHELLI CANALES	ANA XCHITZ
MARCHELLY AGUILAR	AARON ALEXANDER
MARCHENA HERNANDEZ	JOSE EDUARDO
MARCIA CACERES	ROBERTO ANTONIO
MARCIANO MELENDEZ	VLADIMIR STALIN
MARENCO AVALOS	LUIS ELI
MARENCO CLARAMOUNT	LIGIA RENEE
MARENCO ESTRADA	JOSE RICARDO
MARENCO RAMIREZ	MARINA DE JESUS
MARIN	FRANCISCO ADOLFO
MARIN BARILLAS	MONICA ALTAGRACIA
MARIN MARAVILLA	LUIS ALBERTO
MARIN MARTINEZ	MIGUEL ANGEL
MARIN MARTINEZ	NEYSSA MAYERIK
MARIN MOLINA	JAIME RAUL
MARIN NERIO	YANCY PATRICIA
MARIN PAREDES	JACOBO GUILLERMO
MARIN SANCHEZ	WILMER HUMBERTO
MARIN VILLANUEVA	MARTIN ARNOLDO
MARINERO BARAHONA	MELVIN IDALIA
MARINERO CHACON	GILBERTO
MARINERO CISNEROS	ANDRES
MARINERO CISNEROS	FLORENTINO
MARINERO CORTES	JOSE ASCENSION
MARINERO ORANTES	PORFIRIO ANTONIO
MARINERO PINEDA	ELENA MARIA
MARINERO RAMIREZ	FIDEL
MARINERO SANCHEZ	JULIO ANTONIO
MARINO	ALVARO EMILIO
MARIONA LOPEZ	ROBERTO DANIEL
MARMOL	ENRIQUE ADALBERTO
MARMOL CRUZ	DANILO ALFREDO
MARMOL MENDEZ	JORGE ALBERTO
MARMOL SEGURA	ZILA CAROLINA
MARQUEZ	MARIO ALCIDES
MARQUEZ ALCANTARA	MARCO ENRIQUE
MARQUEZ ARAUJO	CAMILA
MARQUEZ ARGUETA	EVA ANGELINA
MARQUEZ DE DEL CID	ANA IMELDA
MARQUEZ DE DIAZ	TERESA DE JESUS
MARQUEZ DE MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN
MARQUEZ DIAZ	JORGE ALBERTO
MARQUEZ ESCOBAR	WALTER IVAN
MARQUEZ FLORES	EDRAS JOSIEL
MARQUEZ GUZMAN	JOSE ANTONIO
MARQUEZ HERNANDEZ	FIDEL ANTONIO

APellidos	Nombres
MARQUEZ HERNANDEZ	OSCAR LEONEL
MARQUEZ HERRERA	MAMERTO ORLANDO
MARQUEZ INTERIANO	TERESA DE JESUS
MARQUEZ LARA	DELMY NOEMY
MARQUEZ LIZAMA	JACKELYN LYSBETH
MARQUEZ LUNA	ROSA ELENA
MARQUEZ MARQUEZ	DIGNA DEL CARMEN
MARQUEZ MARQUEZ	ERMEL
MARQUEZ MARTINEZ	EDGAR FRANCISCO
MARQUEZ MENDEZ	JOSE BENJAMIN
MARQUEZ MOLINA	CARLOS MARIO
MARQUEZ MOLINA	CATHERINE LETICIA
MARQUEZ MORATAYA	LORENA BEATRIZ
MARQUEZ NERIO	GLENDIA ELIZABETH
MARQUEZ REYES	GERARDO ARISTIDES
MARQUEZ ROMERO	ELVIRA YAMILETH
MARQUEZ ROSALES	LUIS ADOLFO
MARQUEZ SANCHEZ	RAFAEL ENRIQUE
MARQUEZ SANDOVAL	SINDEY LISETH
MARQUEZ TEJADA	JESSICA CAROLINA
MARQUEZ TURCIOS	KAREN LINETTE
MARQUEZ VANEGAS	YENI MERCEDES
MARQUINA CRUZ	ESTELA MARIA
MARQUINA SANCHEZ	MARILU MILENA
MARQUINA VARGAS	JOSE OSMEL
MARROQUIN	LIDIA EVELYN
MARROQUIN	LUIS ALFONSO
MARROQUIN	MARIA ELENA
MARROQUIN	MARIA ELSA
MARROQUIN	WILLIAM ALEXANDER
MARROQUIN ABARCA	EFRAIN
MARROQUIN ARGUETA	NELSON ALBERTO
MARROQUIN ARIAS	MARIC EDUARDO
MARROQUIN ASMITHA	DENISE HEIDEMARIA
MARROQUIN BARRIENTOS	NICOLAS
MARROQUIN BENITEZ	ALBA VICTORIA
MARROQUIN CANALES	YENI IVETTE
MARROQUIN CASAMALHUAPA	ALEJANDRO
MARROQUIN CASTANEDA	JOSE ERNESTO
MARROQUIN CASTRO	CECILIA MARIA
MARROQUIN CHAVEZ	DELMY BEATRIZ
MARROQUIN CORNEJO	OGILA DOLORES
MARROQUIN CRUZ	DANNY MARICELA
MARROQUIN CRUZ	MARIA JESSICA
MARROQUIN DE DURAN	YANIRA JULIETA
MARROQUIN DE LEON	ANA GLORIA
MARROQUIN ELENA	ROBERTO VALERIANO
MARROQUIN ERROA	MARIA DE LOS ANGELES
MARROQUIN ESPINOZA	MANUEL ERNESTO
MARROQUIN FERMAN	LETICIA DE LOS ANGELES
MARROQUIN FLORES	EDUARDO ISMAEL
MARROQUIN GALICIA	SANDRA ELIZABETH
MARROQUIN GONZALEZ	NOE ISAIAS
MARROQUIN GUARDADO	CLAUDIA PATRICIA
MARROQUIN IGLESIAS DE VILLEDA	MARIA LYDIA
MARROQUIN JOYA	ANGELA CAROLINA
MARROQUIN LOPEZ	MARIO ANTONIO
MARROQUIN MARTINEZ	JAIME ERNESTO
MARROQUIN MARTINEZ	MORENA MARISTELA
MARROQUIN MATAMOROS	ROXANA AILEY
MARROQUIN MEDRANO	MAURICIO
MARROQUIN MEJIA	JOSE NELSON
MARROQUIN MENDOZA	CRUZ AMILCAR
MARROQUIN MENENDEZ	MARIA MARISOL
MARROQUIN MERINO	HIGINIO OSMIN
MARROQUIN MERINO	MONICA MARCELA
MARROQUIN MUÑOZ	SILVIA ELIZABETH
MARROQUIN ORELLANA	DELIA VANET
MARROQUIN PEÑA	OMAR ALEXANDER
MARROQUIN PERIDO	ANA YANSI LISSETH
MARROQUIN PINEDA	FRANCISCO ALFONSO
MARROQUIN PONCE	JOSE EDUARDO
MARROQUIN RAUDA	WILIAN ALFREDO
MARROQUIN RIVAS	JULIETA ISOLINA
MARROQUIN RIVERA	ANA MARIA
MARROQUIN RODRIGUEZ	JULIA MARTA
MARROQUIN RODRIGUEZ	URSULA GUADALUPE

APellidos	Nombres
MARROQUIN ROGEL	CARLOTA MARIA
MARROQUIN ROMERO	MARIA GUADALUPE
MARROQUIN ROSALES	IRMA ESTELA
MARROQUIN SARMIENTO	ANA PATRICIA
MARROQUIN VASQUEZ	RAFAEL ARMANDO
MARROQUIN VEGA	CARMEN MARIA
MARROQUIN VIANA	DIANA MARIA
MARTEL CONTRERAS	DEMY LENNY
MARTEL NAVAS	MARIA LOURDES
MARTEL PEREZ	KARLA
MARTELL CHACON	SERGIO BERNARE
MARTELL GRANADOS	MONICA LISSETTE
MARTELL HERNANDEZ	JIMMY NEYIB
MARTELL HERNANDEZ	VICTORIA DEL SOCORRO
MARTELL SIBRIAN	FRANCISCO STANLEY
MARTHELL DE LOPEZ	KATYA STEPHANY
MARTI DE GALO	ROXANA IVONNE
MARTIN BARRIENTOS	ROXANA GERALDINA
MARTIN DIAZ	JOSE SALVADOR
MARTIN MENDEZ	LUCIA EUGENIA
MARTIN MENJIVAR	OSGO
MARTIN ORTIZ	JUAN CARLOS
MARTINEZ	ANA DOLORES
MARTINEZ	ASUNCION DEL TRANSITO
MARTINEZ	BORIS ALFREDO
MARTINEZ	CLAUDIA VANESSA
MARTINEZ	FELIX ALONSO
MARTINEZ	FLOR MARINA
MARTINEZ	FRANCISCO ANTONIO
MARTINEZ	FRANCISCO VITELIO
MARTINEZ	GABRIELA ALEJANDRA
MARTINEZ	JOHANNA EVANGELINA
MARTINEZ	JORGE
MARTINEZ	JOSE ANTONIO
MARTINEZ	JOSE MAURO
MARTINEZ	JUAN EDUARDO
MARTINEZ	JUANA MILAGRO
MARTINEZ	JULIO ANTONIO
MARTINEZ	JULIO EDUARDO
MARTINEZ	LELIS ISMELDA
MARTINEZ	LUIS HERNAN
MARTINEZ	MANUEL DE JESUS
MARTINEZ	MANUEL FRANCISCO
MARTINEZ	MARCOS
MARTINEZ	MARIA TERESA
MARTINEZ	MAXIMILIANO EDGARDO
MARTINEZ	REINA NOEMI
MARTINEZ	RICARDO OVIDIO
MARTINEZ	ROSA CONSUELO
MARTINEZ	ROSA ELIA
MARTINEZ	SAMUEL DE JESUS
MARTINEZ	SANDRA LOURDES
MARTINEZ DE BAIRES	MONICA CRISTINA
MARTINEZ DE BURUCA	DIGNA AVIGAIL
MARTINEZ DE DUQUE	ELSI MADALI
MARTINEZ DE UMANA	JENNIFER MARIA
MARTINEZ ABREGO	CLAUDIA XIOMARA
MARTINEZ ABREGO	FAUSTO ALEXANDER
MARTINEZ ACEVEDO	LUIS
MARTINEZ ACEVEDO	MARCELINA AMALIA
MARTINEZ ACOSTA	FRANCISCO ALEXANDER
MARTINEZ AGREDA	RUTH ANABELL
MARTINEZ AGUILAR	HENRY ADONAY
MARTINEZ AGUILAR	OSCAR ANTONIO
MARTINEZ ALAS	JOSE LUIS
MARTINEZ ALAS	MARIA DAISY YANIRA
MARTINEZ ALAS	PATRICIA
MARTINEZ ALBERTO	DANARIS SARAI
MARTINEZ ALDANA	CESAR DAVID
MARTINEZ ALFARO	KEVIN EDGARDO
MARTINEZ ALVARADO	EFRAIN MAGDALENO
MARTINEZ ALVARADO	JOSE LUIS
MARTINEZ AMAYA	ERNESTO JOSE
MARTINEZ ANDASOL	PALILA RUBIDIA
MARTINEZ AQUINO	MARIO ENRIQUE
MARTINEZ ARCE	ROSA YAMILETH
MARTINEZ ARCA	LUIS ERNESTO

APellidos	Nombres
MARTINEZ AREVALO	SARA MAYENCI
MARTINEZ ARGUETA	ROSA MIRIAN
MARTINEZ ARIAS	JULIO CESAR
MARTINEZ ARTEAGA	NOHEMI YANIRA
MARTINEZ AVILES	CARMEN PATRICIA
MARTINEZ AYALA	JORGE ALBERTO
MARTINEZ AYALA	KAREN YASMIN
MARTINEZ BAÑOS	JULIAN ANTONIO
MARTINEZ BARAHONA	MARIA DEL CARMEN
MARTINEZ BARAHONA	OGAN
MARTINEZ BARAHONA	RAFAEL ARISTIDES
MARTINEZ BELTRAN	BRUNO MELVIN
MARTINEZ BELTRAN	VICTOR MANUEL
MARTINEZ BENITEZ	DAVID ALBERTO
MARTINEZ BLANCO	JOSE SANTOS
MARTINEZ BONILLA	ELENA ISABEL
MARTINEZ BONILLA	MARIO LEONEL
MARTINEZ BONILLA	OMAR IVAN SALVADOR
MARTINEZ BORJA	MEDARDO ANTONIO
MARTINEZ CALDERON	LORENA ELIZABETH
MARTINEZ CALDERON	XIOMARA GUADALUPE
MARTINEZ CALLES	NERINA AZUCENA
MARTINEZ CAMPOS	EDGARDO
MARTINEZ CANALES	EDGARDO GONZALO
MARTINEZ CANALES	LOREN CHARLOTTE
MARTINEZ CANIZALES	LUZ ELENA
MARTINEZ CARBALLO	MANUEL MAURICIO
MARTINEZ CARPIO	AMANDA ARELI
MARTINEZ CASTRO	IRIS ELIZABETH
MARTINEZ CASTRO	VILMA
MARTINEZ CENTENO	ADA RAQUEL
MARTINEZ CENTENO	JORGE MANRIQUE
MARTINEZ CHACON	MARVIN LIJSES
MARTINEZ CHAVARRIA	WILLIAM ROY
MARTINEZ CHAVEZ	MILAGRO DE LA PAZ
MARTINEZ CHAVEZ	ROE ARMANDO
MARTINEZ CHEVEZ	EDUDES MARGARITA
MARTINEZ COLLADO	RAQUEL DE LOS ANGELES
MARTINEZ CONDE	MILAGRO DE LA PAZ
MARTINEZ CONTRERAS	SILVIA LORENA
MARTINEZ CORDOVA	WILFREDO
MARTINEZ CORNEJO	RODRIGA ARELY
MARTINEZ CORTEZ	MIGUEL ELIAS
MARTINEZ CRIOLLO	ALFONSO
MARTINEZ CRUZ	ALEXANDER OQUELI
MARTINEZ CRUZ	GLADYS ENEYDA
MARTINEZ CUADRA	SANDRA JEANNETTE
MARTINEZ CUBIAS	MERIDA RAQUEL
MARTINEZ CUELLAR	SANDRA LIZETH
MARTINEZ CUSTODIO	BARTOLA
MARTINEZ DE ANDON	ADA ROSALINA
MARTINEZ DE ARGUMEDO	MARIA MARTA
MARTINEZ DE ARTIGA	DELMA GLORIBEL
MARTINEZ DE CHACON	ROCIO MARGARITA
MARTINEZ DE CONTRERAS	MARIA ELISA
MARTINEZ DE DENNERY	ZOILA ANA YOLANDA
MARTINEZ DE GUARDADO	NELLY ELIZABETH
MARTINEZ DE HERNANDEZ	KAREN EUGENIA
MARTINEZ DE JUAREZ	LILIAN MERCEDES
MARTINEZ DE MARIN	ELSY MABEL
MARTINEZ DE MORA	REINA EVELYN
MARTINEZ DE MENDEZ	WENDY MARISOL
MARTINEZ DE MIRANDA	MELANIA EDITH
MARTINEZ DE MORALES	DEBORAH ALICIA
MARTINEZ DE ORTEGA	MARINA HAYDEE
MARTINEZ DE PINEDA	ROSA MARGARITA
MARTINEZ DE RAMIREZ	MGDONIA MARIEL
MARTINEZ DE SALAS	NADIRE
MARTINEZ DE SERRANO	MELISSA BEATRIZ
MARTINEZ DE SOMOZA	SILVIA AIDA
MARTINEZ DELGADO	AMMI RAQUEL
MARTINEZ DEIAS	ROMEO ORLANDO
MARTINEZ DIAZ	DORA ESMERALDA
MARTINEZ DIAZ	JOSE GUILLERMO
MARTINEZ DIAZ	ROMULO ALBERTO
MARTINEZ DIAZ	ROBERTO
MARTINEZ DIAZ	SAUL

APellidos	Nombres
MARTINEZ DOMINGUEZ	JULIO JONATHAN
MARTINEZ DURAN	ADA LIZETH
MARTINEZ DURAN	MAYRA YESENIA
MARTINEZ ERAZO	JULIO ERNESTO
MARTINEZ ERROA	ANA LUZ
MARTINEZ ESCALANTE	JENNY ELIZABETH
MARTINEZ ESCOBAR	HECTOR ARMANDO
MARTINEZ ESCOBAR	JOSE RICARDO
MARTINEZ ESPINAL	VERONICA TATIANA
MARTINEZ ESTRADA	KAREN NOHEMY
MARTINEZ FAJARDO	LUIS ALFONSO
MARTINEZ FERRER	ANA CORALIA
MARTINEZ FLORES	ALEXANDER ADALBERTO
MARTINEZ FLORES	ARTURO
MARTINEZ FLORES	AVILEO
MARTINEZ FLORES	CARLOS ALBERTO
MARTINEZ FLORES	CLAUDIO
MARTINEZ FLORES	FRANCISCO ANTONIO
MARTINEZ FLORES	JOSE MANUEL
MARTINEZ FLORES	OTTO STANLEY
MARTINEZ FRANCO	BLANCA EDITH
MARTINEZ FRANCO	CECILIA EMPEKATRIZ
MARTINEZ FRANCO	WUALTER RENE
MARTINEZ FUENTES	MEIBEL CAROLINA
MARTINEZ GALAN	CARLOS EDUARDO
MARTINEZ GALAN	IRIS VANESSA
MARTINEZ GAMEZ	JOHANNA CAROLINA
MARTINEZ GARCIA	HECTOR DANILO
MARTINEZ GARCIA	HECTOR NAHUN
MARTINEZ GARCIA	JOSE ROBERTO
MARTINEZ GARCIA	MARCELA BEATRIZ
MARTINEZ GIRON	ANA BEATRIZ
MARTINEZ GOMEZ	CARLA VERONICA
MARTINEZ GOMEZ	EDWIN ANTONIO
MARTINEZ GOMEZ	JOSE ALEJANDRO
MARTINEZ GOMEZ	MARTA MARIA
MARTINEZ GONZALEZ	CELIA XDCHEIT
MARTINEZ GONZALEZ	LUIS ANTONIO
MARTINEZ GONZALEZ	MAIRA MARLIN
MARTINEZ GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN
MARTINEZ GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN
MARTINEZ GONZALEZ	PEDRO ANTONIO
MARTINEZ GONZALEZ	YESENIA MARISOL
MARTINEZ GRANDE	SALVADOR
MARTINEZ GUARDADO	JERRY JULIUS
MARTINEZ GUARDADO	MISAEEL ENRIQUE
MARTINEZ GUERRA	CARLOS
MARTINEZ GUERRA	MELVIN YOYANY
MARTINEZ GUERRERO	FRANCISCO JAVIER
MARTINEZ GUEVARA	JOSE ALEXANDER
MARTINEZ GUEVARA	KARINA JEANNETTE
MARTINEZ GUEVARA	TELVA BELTRANIA
MARTINEZ GUIROLA	MARIO ROBERTO
MARTINEZ GUTIERREZ	JOSE ARMANDO
MARTINEZ GUTIERREZ	KATYA MARGARITA
MARTINEZ GUTIERREZ	SILVIA MARIA
MARTINEZ GUZMAN	ANA RUTH
MARTINEZ GUZMAN	MAURICIO ROBERTO
MARTINEZ GUZMAN	YANIRA JUDITH
MARTINEZ HENRIQUEZ	EDUARDO ALBERTO
MARTINEZ HENRIQUEZ	MARTIN ELISEO
MARTINEZ HERNANDEZ	ALEXANDER ALBERTO
MARTINEZ HERNANDEZ	CLAUDIA BEATRIZ
MARTINEZ HERNANDEZ	EDGAR WILFREDO
MARTINEZ HERNANDEZ	HUGO ERNESTO
MARTINEZ HERNANDEZ	JIMMY JOEL
MARTINEZ HERNANDEZ	JONATHAN IVAN
MARTINEZ HERNANDEZ	LUIS ALONSO
MARTINEZ HERNANDEZ	LUIS EDGARDO
MARTINEZ HERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN
MARTINEZ HERNANDEZ	PAULA CELIA
MARTINEZ HERNANDEZ	RUBEN ALBERTO
MARTINEZ HERNANDEZ	SELVIN BLADIMIR
MARTINEZ HERRERA	YAJAIRA JULIETH
MARTINEZ IRAHETA	RENE ALFREDO
MARTINEZ JAIME	KAREN YAMILETH
MARTINEZ JIMENEZ	JOSE ANGEL

APellidos	Nombres
MARTINEZ JOYA	ANA LORENA
MARTINEZ JUAREZ	KAREN ELENA
MARTINEZ JUAREZ	LUIS ENRIQUE
MARTINEZ LACAYO	ABDON
MARTINEZ LACAYO	JORGE
MARTINEZ LANDAVERDE	LESLIE ESMERALDA
MARTINEZ LAZO	XIMARA GISELDA
MARTINEZ LEONARDO	ANA DEL CARMEN
MARTINEZ LINARES	ADRIANA JEANETH
MARTINEZ LINARES	KARLA ELIZABETH
MARTINEZ LINARES	ROBERTO CARLOS
MARTINEZ LINARES	SILVIA ARELI
MARTINEZ LIZAMA	GUADALUPE ESTELA
MARTINEZ LOPEZ	CARLOS FRANCISCO
MARTINEZ LOPEZ	ISRAEL ALEXANDER
MARTINEZ LOPEZ	JESSICA YESENIA
MARTINEZ LOPEZ	JOSE OMAR
MARTINEZ LUNA	MONICA LISSETTE
MARTINEZ LUNA	RAUL ALBERTO
MARTINEZ MACHADO	FATIMA YAJAIRA
MARTINEZ MARAVILLA	IRIS MARGARITA
MARTINEZ MARIN	SUSIBETH DEL CARMEN
MARTINEZ MARQUEZ	CARMEN MARIA
MARTINEZ MARROQUIN	BENJAMIN
MARTINEZ MARROQUIN	DIANA CAROLINA
MARTINEZ MARROQUIN	YANCY ELIZABETH
MARTINEZ MARTINEZ	BESSY ARMIDA
MARTINEZ MARTINEZ	CARLOS ARNOLDO
MARTINEZ MARTINEZ	CARLOS MIGUEL
MARTINEZ MARTINEZ	CLAUDIA LILIANA
MARTINEZ MARTINEZ	HUGO ALEXANDER
MARTINEZ MARTINEZ	IRMA ANTONIA
MARTINEZ MARTINEZ	JOSE DANIEL JULIO
MARTINEZ MARTINEZ	JOSE EDEQUIEL
MARTINEZ MARTINEZ	KAREN ORBELINA
MARTINEZ MARTINEZ	KARINA MASSIEL
MARTINEZ MARTINEZ	LEANDRO
MARTINEZ MARTINEZ	NORA EVELYN
MARTINEZ MARTINEZ	NORMA CRUZ
MARTINEZ MARTINEZ	NORMA ELIZABETH
MARTINEZ MARTINEZ	RAQUEL
MARTINEZ MARTINEZ	RAUL ARMANDO
MARTINEZ MARTINEZ	SARA ELIZABETH
MARTINEZ MARTINEZ	STEPHANIE ELENA
MARTINEZ MARTINEZ	VIOLETA ARACELY
MARTINEZ MARTIR	DALIA MARGARITA
MARTINEZ MEDRANO	MARLON OMAR
MARTINEZ MEJIA	LEONEL ENRIQUE
MARTINEZ MEJIA	LILIANA ELIZABETH
MARTINEZ MEJIA	REINA MILAGRO
MARTINEZ MELARA	EDWIN BALMORE
MARTINEZ MELARA	WILLIAM SALVADOR
MARTINEZ MELENDEZ	EDGARDO
MARTINEZ MELENDEZ	PATRICIA GUADALUPE
MARTINEZ MELENDEZ	WILBERT EDUBERT
MARTINEZ MELGAR	RAUL ALBERTO
MARTINEZ MENDOZA	MANUEL ENRIQUE
MARTINEZ MENEDEZ	JORGE ALEJANDRO
MARTINEZ MENVAR	CRISTIAN ALEXANDER
MARTINEZ MENVAR	ROSA DOBIS
MARTINEZ MIRANGO	MIRNA LORENA
MARTINEZ MINERO	ANGEL ISAIAS
MARTINEZ MIRANDA	VERONICA BEATRIZ
MARTINEZ MOLINA	PABLO MAURICIO
MARTINEZ MONTERROSA	JORGE ALBERTO
MARTINEZ MONTERROSA	SALVADOR EDUARDO
MARTINEZ MORALES	DOUGLAS FRANCISCO
MARTINEZ MORENO	JUAN
MARTINEZ MORENO	JUAN PABLO
MARTINEZ MORENO	MARIO HECTOR
MARTINEZ MUNGUIA	CARLOS RENE
MARTINEZ MUNGUIA	EVANGELINA LIZBETH
MARTINEZ MUNGUIA	GINA MARCELA
MARTINEZ NAVARRO	CARMEN
MARTINEZ NIETO	GERMAN WILFREDO
MARTINEZ NOYOLA	RENE ANTONIO
MARTINEZ NUÑEZ	ESMERALDA ADALINDA

APellidos	Nombres
MARTINEZ OLIVO	ANGELICA MARIA
MARTINEZ ORELLANA	CINDY SUSANA
MARTINEZ ORELLANA	CLARA ISABEL
MARTINEZ ORELLANA	LUIS ANGEL
MARTINEZ ORELLANA	MAURICIO ANTONIO
MARTINEZ OROZCO	LESBIA LETICIA
MARTINEZ ORTIZ	JOSE NELSON
MARTINEZ ORTIZ	JUAN ELI
MARTINEZ ORTIZ	OSMARO DE JESUS
MARTINEZ ORTIZ	VERALICIA DE LA PAZ
MARTINEZ OSORIO	MARTIN ALEXANDER
MARTINEZ PACHECO	DAYSI MARLENE
MARTINEZ PACHECO	DORCAS IVETH
MARTINEZ PACHECO	ROSA DEL CARMEN
MARTINEZ PALACIOS	BLANCA MARGARITA
MARTINEZ PALMA	JIMMY WALTER
MARTINEZ PANAMENO	BLANCA NOHEMY
MARTINEZ PARADA	ANA RUTH
MARTINEZ PAYES	WILBERTH RAUL
MARTINEZ PAZ	ROSA EMILIA
MARTINEZ PEÑA	HECTOR ALEXANDER
MARTINEZ PEREZ	BLANCA LILIAN
MARTINEZ PEREZ	CLAUDIA GUADALUPE
MARTINEZ PEREZ	EVER ULISES
MARTINEZ PEREZ	FELIPE DE JESUS
MARTINEZ PEREZ	FREDY DOUGLAS
MARTINEZ PEREZ	JOSE ARISTIDES
MARTINEZ PEREZ	JOSE LUIS
MARTINEZ PEREZ	JULIO CESAR
MARTINEZ PERLA	MERCY CRISTABEL
MARTINEZ PINEDA	CARMEN ELENA
MARTINEZ PINEDA	JOSE ROBERTO
MARTINEZ PINEDA	JUAN DALTON
MARTINEZ PINEDA	JULIO CESAR HUMBERTO
MARTINEZ PORTILLO	ALVARO ALEXANDER
MARTINEZ PORTILLO	ANA CECILIA
MARTINEZ PORTILLO	JOSE ANTONIO
MARTINEZ PORTILLO	JOSUE ARMANDO
MARTINEZ PORTILLO	NANCY JESUS
MARTINEZ POZAS	ESTEFANY YAMILETH
MARTINEZ QUIJANO	KARLA IVETH
MARTINEZ QUINTANILLA	JULIO CESAR
MARTINEZ QUINTANILLA	RODANDO ANTONIO
MARTINEZ QUINTANILLA	WERNER BLADIMAR
MARTINEZ QUINTEROS	CELIA MARIA
MARTINEZ RAMIREZ	IRIS LISSETTE
MARTINEZ RAMOS	CARLOS GEOVANY
MARTINEZ RAMOS	GLORIA EVELYN
MARTINEZ RAMOS	JORGE ERNESTO
MARTINEZ RAMOS	JOSE ALFREDO
MARTINEZ RAUDA	ALBA PATRICIA
MARTINEZ RECINDO	LUIS MARIO
MARTINEZ REGALADO	FRANCISCO JOSE
MARTINEZ RIVAS	AMANDA DEL CARMEN
MARTINEZ RIVAS	CLAUDIA CECILIA
MARTINEZ RIVAS	JOSUE ELISEO
MARTINEZ RIVAS	RICARDO ALFREDO
MARTINEZ RIVERA	SARA ARACELY
MARTINEZ RODAS	JUAN CARLOS
MARTINEZ RODRIGUEZ	ANA RUTH
MARTINEZ RODRIGUEZ	FLOR ELIZABETH
MARTINEZ RODRIGUEZ	JOSE ISRAEL
MARTINEZ RODRIGUEZ	JOSEFINA
MARTINEZ RODRIGUEZ	MARCELA ALESSANDRA
MARTINEZ RODRIGUEZ	MARCO ANTONIO
MARTINEZ RODRIGUEZ	NELSON ENRIQUE
MARTINEZ RODRIGUEZ	OSCAR ARMANDO
MARTINEZ RODRIGUEZ	ROSA ELIZABETH
MARTINEZ RODRIGUEZ DE BLANCO	ANA VICTORIA DEL ROSARIO
MARTINEZ ROJAS	JUAN ALBERTO
MARTINEZ ROMERO	ADOLFO
MARTINEZ ROMERO	AIDA LIZETH
MARTINEZ ROMERO	ANA LIDUVINA
MARTINEZ ROQUE	JOSE MARTIR
MARTINEZ SALINAS	VICTOR MANUEL
MARTINEZ SALVADOR	FLORIDELMY
MARTINEZ SANCHEZ	YESENIA BEATRIZ

APellidos	Nombres
MARTINEZ SANDOVAL	EDUARDO ALFREDO
MARTINEZ SANDOVAL	MARIO CONCEPCION
MARTINEZ SANTIAGO	WILFREDO
MARTINEZ SANTOS	ENEAS WILFREDO
MARTINEZ SARAVIA	RENE ARTURO
MARTINEZ SEGOVIA	JOSE RUBEN ALEXANDER
MARTINEZ SERMEÑO	EMERSON ANTONIO BENJAMIN
MARTINEZ SERMEÑO	IVAN JOAQUIN
MARTINEZ SERRANO	HECTOR ANTONIO
MARTINEZ SERRANO	JOSE DAVID
MARTINEZ SILVA	DAVID EMILIO
MARTINEZ SOLORZANO	ALLAN FERNANDO
MARTINEZ SOLORZANO	LUIS ALONSO
MARTINEZ SORIANO	FRANCISCA ROXANA
MARTINEZ SORTO	JOSE ISMAEL
MARTINEZ SOTO	ALMA ROSA
MARTINEZ TEJADA	GONZALO ERNESTO
MARTINEZ TICAS	LUIS ALBERTO
MARTINEZ TOBAR	MAYRA YACENIA
MARTINEZ TORRES	JUAN FRANCISCO
MARTINEZ TORRES	RODOLFO HERNAN
MARTINEZ TURIS	ERICK VLADIMIR
MARTINEZ UMAÑA	ERICK RAFAEL
MARTINEZ UMAÑA	JORGE ALBERTO
MARTINEZ UMAÑA	RICARDO ARMANDO
MARTINEZ URQUILLA	EMERITA LIZET
MARTINEZ URQUILLA	HAYDEE CAROLINA
MARTINEZ VALENCIA	JOSE
MARTINEZ VALLADARES	JAVIER ROLANDO
MARTINEZ VALLE	CORALIA MARGARITA
MARTINEZ VANEGAS	MAURICIO EDGARDO
MARTINEZ VARELA ARGUETA	MARIO ALBERTO
MARTINEZ VASQUEZ	GLORIA ESPERANZA
MARTINEZ VASQUEZ	GUADALUPE
MARTINEZ VASQUEZ	HAMILTON SALATIEL
MARTINEZ VASQUEZ	RICARDO ARMANDO
MARTINEZ VEGA	ELISA NOHEMY
MARTINEZ VELADO DE GUARDADO	MERCEDES
MARTINEZ VELASQUEZ	WALTER MAURICIO
MARTINEZ VENTURA	CARLOS ERNESTO
MARTINEZ VENTURA	JAINÉ EDWIN
MARTINEZ VIGIL	JOSE ABELARDO
MARTINEZ VILLALOBOS	FRANCISCO ADRIAN
MARTINEZ VILLALOBOS	FRANCISCO ANTONIO
MARTINEZ VILLEGAS	LETICIA LISSETTE
MARTINEZ ZALDAÑA	CARLOS ALBERTO
MARTINEZ ZALDIVAR	MARITZA NOEMY
MARTINEZ ZELAYA	ABEL GIOVANY
MARTINEZ ZELAYA	IRIAM CAROLINA
MARTINEZ ZEPEDA	REINA MARITZA
MARTINEZ ZETINO	ROBERTO SALVADOR
MARTINEZ ZUNA	MARGARITA ELIZABETH
MARTIR CASTILLO	MARCELA
MARTIR CASTRO	JOSE ALBERTO
MARTIR DE ASCENCIO	ADA LILA
MARTIR FLORES	WILLIAN ALEXANDER
MARTIR RIOS	LUIS MARIO
MASIN MASIN	NATALIA MARGARITA
MASIS	LEONARDO JOSE
MASSIN CHAVEZ	GLADIS ARACELI
MATA	JESSICA GABRIELA
MATA ALDANA	JOSUE JONATHAN
MATA ALVAPEZ	NESTOR ALEXANDER
MATA CASTILLO	ALEJANDRO ARTURO
MATA CORTEZ	MARIA ISABEL
MATA ELIAS	JUAN ARMANDO
MATA FRANCO	MONICA VANESSA
MATA FUNES	RAFAEL
MATA GARCIA	DEYSI MARLENY
MATA GUZMAN	FANTINA COSSETE
MATA GUZMAN	FRANCESCA MARINA
MATA HERNANDEZ	WALTER ENRIQUE
MATA JIMENEZ	CLAUDIA BEATRIZ
MATA MELARA	WILFRIDO NAPOLEON
MATA PLEITEZ	JUAN ARMANDO
MATA RODRIGUEZ	YOLANDA ORE
MATA TOBAR	VICTOR HUGO

APellidos	Nombres
MATA VILLANUEVA	MARIA CELIA
MATAL SANCHEZ	ANA CECILIA
MATAL SANCHEZ	OSCAR ARMANDO
MATAMOROS	RAUL EDUARDO
MATAMOROS ASCENCIO	ELENA CAROLINA
MATAMOROS CARBAJAL	ANDREA ARACELY
MATAMOROS CHOTO	CLARA SILVIA
MATAMOROS CONTRERAS	JAIME ALFONSO
MATAMOROS MOLINA	ALEJANDRO ANTONIO
MATAMOROS ZELAYA	JOSE ROBERTO
MATAS ALFARO	JESSICA IVONNE
MATAS MUNOZ	KARLA MICHELLE
MATAS RIVAS	GLENDA RUTH
MATASOL MATAMOROS	RAUL ANDRES
MATIAS MENDEZ	ADA IRIS
MATUTE BARRIENTOS	EDGARDO OTONIEL
MATUTE DE ZALDAÑA	SONIA MARITZA
MATUTE MARTINEZ	GRISEL
MAURICIO	CONCEPCION
MAURICIO GONZALEZ	OVIDIO
MAURICIO RAMIREZ	ADRIANA ROCIO
MAYE ZAMBRANO	JORGE ALBERTO
MAYEN	MORENA GUADALUPE
MAYEN GIRON	RAFAEL ANTONIO
MAYEN GIRON	RODRIGO ARMANDO
MAYEN LUCERO	JORGE ALBERTO
MAYORA LOPEZ	MARIO ALFREDO
MAYORA RE	ALVARO JOSE
MAYORA RE	FRANCISCO JAVIER
MAYORAL GARCIA	GUADALUPE
MAYORGA BENITEZ	HUGO ERNESTO
MAYORGA BENITEZ	MARIO ANTONIO
MAYORGA BENITEZ	ROXANA DOLORES
MAYORGA DE ORELLANA	SILVIA MILAGRO
MAYORGA GARCIA	YENI MABISOL
MAYORGA GRANADOS	KARLA YESENIA
MAYORGA MIRANDA	ANA CECILIA
MAYORGA MOLINA	CAROLINA ELIZABETH
MAYORGA MOLINA	STEFANI BERENICE
MAYORGA OSORIO	JOSE BENJAMIN
MAYORGA RODRIGUEZ	ANDREA VICTORIA
MAYORGA SANCHEZ	CARLOS JAVIER
MAYORGA SOTO	QUELA BEATRIZ
MAZA CALDERON	JUDITH GUADALUPE
MAZA FUNES	MARTA PATRICIA
MAZA PADILLA	MANUEL EDGARDO
MAZARIEGO CACERES	JOSE ANTONIO
MAZARIEGO CONTRERAS	KAREN AZALIA
MAZARIEGO DE ARTOLA	ROSA AMELIA
MAZARIEGO MAZARIEGO	JORGE URIEL
MAZARIEGO MELENDEZ	JOSE EDUARDO
MAZARIEGO PALACIOS	ROBERTO CARLOS
MAZIER	NAPOLEON
MAZZIN DE HENRIQUEZ	MARIA DE LA PAZ
MEDINA	CLARISA GUADALUPE
MEDINA	JALMER WERNER
MEDINA DE MIRA	DIANA IVETTE
MEDINA ALFARO	CELIA LIZETH
MEDINA ALFARO	DAVID EMILIO
MEDINA ALVARADO	FLYN JEANNETTE
MEDINA AMAYA	CARLOS ANTONIO
MEDINA ASCENCIO	ROSA MARGARITA
MEDINA CERNA	ANA ELIZABETH
MEDINA CORNEJO	GLICERIO OSWALDO
MEDINA DE MONROY	ANA LILIAN
MEDINA DIAZ	SANTOS ELBER
MEDINA FRANCO	SERGIO SAUL
MEDINA GARZONA	GRISLA YAMILETH
MEDINA HERNANDEZ	LUIS RODRIGO
MEDINA HERNANDEZ	MARIO ENRIQUE
MEDINA LINARES	ANA GUADALUPE
MEDINA LOPEZ	LUIS ALONSO
MEDINA LOPEZ	ROSE MARIE AUXILIADORA
MEDINA MELENDEZ	JOAQUIN ENRIQUE
MEDINA MERINO	MAYRA PATRICIA
MEDINA ORTIZ	MELBIN OTONIEL
MEDINA PANIAGUA	NELSON ARMANDO

APellidos	Nombres
MEDINA PEÑA	HERMAN OSWALDO
MEDINA PORTILLO	CLAUDIA LISSETE
MEDINA QUINTANILLA	MIGUEL ENRIQUE
MEDINA RODRIGUEZ	CLAUDIA NOEMI
MEDINA RODRIGUEZ	JOSE ORLANDO
MEDINA ROMERO	JOSE ROBERTO
MEDINA ROMERO	NELSY ARELY
MEDINA ROSA	JOSUE NAUN
MEDINA SOMOZA	GLENDA JASMIN
MEDINA SORTO	MONICA ELIZABETH
MEDINA UMANZOR	RAUL ANTONIO
MEDRANO	RENE ALBERTO
MEDRANO	WENCESLAO
MEDRANO AGUILAR	KENNY YOLANDA
MEDRANO AGUIRRE	CELIA MARIBEL
MEDRANO ALAS	MARIA LUISA
MEDRANO ALDANA	YOLANDA BEATRIZ
MEDRANO ALFARO	MARJORIE LISSETH
MEDRANO AQUINO	MIRNA JEANNETTE
MEDRANO AREVALO	MIRNA ARELY
MEDRANO BENITEZ	JAQUELINE VIRGINIA
MEDRANO CASTANEDA	ROBERTO ANTONIO
MEDRANO CHAVARRIA	JESSICA RAQUEL
MEDRANO CHICAS	RUTH ELIZABETH
MEDRANO CISNEROS	DAVID REYNALDO
MEDRANO CUEVA	JAIME ROLANDO
MEDRANO DE CADER	IVONNE ALEJANDRA
MEDRANO DE FABIAN	MARTA GRISSEL
MEDRANO ESCALANTE	MIGUEL ANGEL
MEDRANO ESCOBAR	MIRNA VICTORIA
MEDRANO FIGUEROA	CAROL JENNIFER
MEDRANO FIGUEROA	DANNY OMAR
MEDRANO FIGUEROA	JOSE ROBERTO
MEDRANO GARCIA	CATALINA
MEDRANO GRANADOS	MIGUEL ANGEL
MEDRANO GUARDADO	EDIN ALEXANDE
MEDRANO GUERRA	MARIA GLORIA
MEDRANO MARTINEZ	BRISSETTE EUNICE
MEDRANO MARTINEZ	CLAUDIA MAIRA
MEDRANO MEDINA	LUIS NOR
MEDRANO MEDRANO	FERMIN ALEXANDER
MEDRANO MEJIA	ALEX EDGARDO
MEDRANO MENDEZ	ROSA ANGELICA MARIA
MEDRANO PORTILLO	ISB GUADALUPE
MEDRANO QUINTEROS	LORENA LISETH
MEDRANO RAMIREZ	GRACIELA BEATRIZ
MEDRANO RIVAS	DANIEL ALEJANDRO
MEDRANO RIVAS	FRANCISCO EDUARDO
MEDRANO RIVERA	DIANA GLADIS
MEDRANO RODRIGUEZ	ROGER ALBERTO
MEDRANO SALINAS	SILVIA LORENA
MEDRANO VALENCIA	JOSE ALBERTO
MEDRANO ZELAYA	ANA ESMERALDA
MEJIA	ALBA YASENI
MEJIA	EDUARDO ANTONIO
MEJIA	FREDY SALVADOR
MEJIA	GERMAN RAFAEL
MEJIA	HENRY ALEXANDER
MEJIA	JOSE EFRAIN
MEJIA	JULIO ADALBERTO
MEJIA	MELVIN OMAR
MEJIA	RONALD ANTONIO
MEJIA ABARCA	BLANCA LILIAN
MEJIA AGUILAR	MARIA MERCEDES
MEJIA AGUILAR	SANDRA ELIZABETH
MEJIA AGUIRRE	DELMY NOEMI
MEJIA ALDANA	EDITH YANIRA
MEJIA ALEMAN	MORENA GUADALUPE
MEJIA ALFARO	GLADIS KARLANA
MEJIA ALVARADO	VILMA ANGELICA
MEJIA ALVAREZ	JUAN MIGUEL
MEJIA ARGUELLO	VERONICA MERCEDES
MEJIA ARTIGA	WILLIAN ROBERTO
MEJIA AYALA	FRANCISCO JAVIER
MEJIA BARRAZA	CECILIA ALEJANDRA
MEJIA BELTRAN	MONICA MARGARITA
MEJIA BONILLA	JACQUELINE ELAINE

APellidos	Nombres
MEJIA BURGOS	OTTO GERMAN
MEJIA CACERES	JENNIFFER ELIZABETH
MEJIA CALDERON	RUPERTO DOMINGO
MEJIA CAÑAS	YENMI DAYANA
MEJIA CARCAMO	JESSICA CAROLINA
MEJIA CARRILLO	DARWIN EDUARDO
MEJIA CARTAGENA	CYNTHIA MARICELA
MEJIA CASTANEDA	RICARDO ALFONSO
MEJIA CASTILLO	JOSE TOMAS
MEJIA CHAVEZ	GARY REYNALDO
MEJIA CHAVEZ	LOYDA ARELY
MEJIA CHAVEZ	MARIA GUADALUPE
MEJIA CHAVEZ	MARIA LUISA
MEJIA CONTRERAS	LAURA ELIZABETH
MEJIA CORDOVA	SILVIA GABRIELA
MEJIA CRUZ	ERNESTO ARTURO
MEJIA DE ANAYA	REINA KARINA
MEJIA DE FLORES	ANA IVETTE
MEJIA DE FLORES	MARIA DEL MILAGRO
MEJIA DE FUENTES	MAGDALENA YANIRA
MEJIA DE HENRIQUEZ MORENO	KAREN MARISELLA
MEJIA DE RIVAS	MIRIAN HAYDEE
MEJIA DE SIBRIAN	YOSELIN CAROLINA
MEJIA DE SOLIS	ROSA MARTA
MEJIA DIAZ	ALEX HUBEN
MEJIA DIETRICH	RODOLFO MISAAEL
MEJIA DOMINGUEZ	ESTEFANNY VICTORIA
MEJIA ESCOBAR	FRANCISCO JAVIER
MEJIA ESCOBAR	JOSE DAVID
MEJIA ESCOBAR	NUVIA ARACELY
MEJIA ESTRADA	MIRNA MARISOL
MEJIA FLORES	CARLOS ENSEO
MEJIA FLORES	IRIS ARELYS
MEJIA FLORES	JOSE SALVADOR
MEJIA FUENTES	JOSE ATILDO
MEJIA FUNES	JACQUELINE ESTHER
MEJIA GALAN	ERNESTO ANTONIO
MEJIA GARCIA	CRISTY JAZMINNE
MEJIA GIL	EDWIN DANIEL
MEJIA GOMEZ	KARLA GUADALUPE
MEJIA GONZALEZ	ASTRID MARISELLA
MEJIA GONZALEZ	JOHANNA JAZMIN
MEJIA GONZALEZ	MARIA MERCEDES
MEJIA GONZALEZ	MIGUEL ANGEL
MEJIA GONZALEZ	PAOLA MIREYA
MEJIA GRANADOS	CLAUDIA LORENA
MEJIA GRANADOS	NIDIA CAROLINA
MEJIA GUARDADO	DUNY DEL ROSARIO
MEJIA GUEVARA	AMERICICO GIOVANNI
MEJIA GUTIERREZ	JOEL ANTONIO
MEJIA HENRIQUEZ	JUAN ANTONIO
MEJIA HERNANDEZ	JENNY
MEJIA HERNANDEZ	JOSE VENTURA
MEJIA HERNANDEZ	MARLENE CAROLINA
MEJIA HERNANDEZ	RENE ALBERTO
MEJIA HERNANDEZ	SILVIA YANET
MEJIA INTERIANO	CESAR ERNESTO
MEJIA IXIM	ELENA ARELY
MEJIA LANDAVERDE	CRISTIAN ALEXANDER
MEJIA LANDAVERDE	JONATHAN EDUARDO
MEJIA LANDAVERDE	JOSE ADRIAN
MEJIA LEMUS	EDUARDO ENRIQUE
MEJIA LEMUS	YESENIA ELIZABETH
MEJIA LEON	RODOLFO ARISTIDES
MEJIA LIPE	LUIS ANTONIO
MEJIA LOPEZ	CLAUDIA IRENE
MEJIA MANCIA	MORENA GUADALUPE
MEJIA MARTIN	DINA VICTORIA
MEJIA MARTINEZ	JUAN
MEJIA MARTINEZ	KEVIN ORLANDO
MEJIA MARTINEZ	MAURICIO
MEJIA MARTINEZ	TOMAS JOSE
MEJIA MATAMOROS	ALMA SONIA
MEJIA MEDRANO	JOSE MARIA
MEJIA MEJIA	CARLOS ALEXANDER
MEJIA MEJIA	IRMA
MEJIA MEJIA	MAURICIO EDGARDO

APellidos	Nombres
MEJIA MELENDEZ	JORGE DANILO NAPOLEON
MEJIA MENA	VALERIA MARGARITA
MEJIA MENEDEZ	MARLENE DE JESUS
MEJIA MERLOS	ELIAS ALEXANDER
MEJIA MONTERROSA	EDA LISSETH
MEJIA MONTOYA	MEYBI ROSIBEL
MEJIA MORENO	LUIS ALCIDES
MEJIA MUÑOZ	CECIBEL DEL CARMEN
MEJIA NATHAREN	JORGE ANTONIO
MEJIA NAVARRO	NOE WILFREDO
MEJIA NAVAS	SANDRA MARICELA
MEJIA NUÑEZ	JOSE ELIOMIN
MEJIA ORELLANA	CARLOS MARIO
MEJIA ORTIZ	ALEXANDRA JEMMILETH
MEJIA OSORIO	DEYSI DEL CARMEN
MEJIA PALACIOS	MIRNA JENNY
MEJIA PEÑA	RUBEN ANTONIO
MEJIA PERALTA	JUAN JOSE
MEJIA PERAZA	CARLOS FELICIANO
MEJIA PERAZA	GUADALUPE DEL CARMEN
MEJIA PINEDA	ANA MARIA GUADALUPE
MEJIA PORTILLO	ISAHIEL
MEJIA PRADO	PAMELA DENISSE
MEJIA QUINTANILLA	BRENDA KARINA
MEJIA RAMOS	LORENA GUADALUPE
MEJIA RAMOS	ROSALIA LILIANA
MEJIA REINA	WILIAN GEOVANY
MEJIA REYES	JUAN CARLOS
MEJIA RIVAS	ESMERALDA EVELIN
MEJIA RIVAS	RAUL OSWALDO
MEJIA RIVERA	ABEL ISAI
MEJIA RIVERA	AMILCAR ANTONIO
MEJIA RIVERA	CARLOS MAURICIO
MEJIA RIVERA	DELMY PATRICIA
MEJIA RODRIGUEZ	CARLOS EDUARDO
MEJIA RODRIGUEZ	CLAUDIA MARGARITA
MEJIA RODRIGUEZ	EVA DEL CARMEN
MEJIA ROMERO	GUILHERMO EDUARDO
MEJIA SALAZAR	DELMY ELIZABETH
MEJIA SANABRIA	MARIO ARNOLDO
MEJIA SANABRIA	WILBER MISAEL
MEJIA SANCHEZ	FLORE DE MARIA
MEJIA SANDOVAL	LUCIA ALEJANDRA
MEJIA SOLOREZANO	JOSE DAVID
MEJIA TREJO	CLAUDIA LISSETTE
MEJIA UMAÑA	ARACELI MARIBEL
MEJIA VALDIVIESO	YEMMI GUADALUPE
MEJIA VASQUEZ	ANA GUADALUPE
MEJIA VASQUEZ	ROBERTO ALEXANDER
MEJIA VELASQUEZ	FRANCISCO JOSE
MEJIA VILLATORO	ROSA ELIZABETH
MEJIA VILLATORO	WENDY MARIA
MEJIA ZELAYA	SERGIO DE JESUS
MEJIA ZEPEDA	ANA OSIRIS
MEJICANO RIVERA	JHOSSEP WILLIAMS
MEJICANOS RODRIGUEZ	MANUEL ANTONIO
MELARA	VILMA ADELA
MELARA ALEGRIA	TATIANA DENISE
MELARA BARRERA	ANA FRANCISCA
MELARA CAMPOS	EVA MARIA
MELARA CASTILLO	RENE ERNESTO
MELARA DE CAÑAS	MARIA TERESA
MELARA DE DOMINGUEZ	ANA ROSALBA
MELARA DE GAMERO	LORENA GUADALUPE
MELARA DE LOPEZ	AMALIA AUDELIA
MELARA DE RIVERA	MAYRA PATRICIA
MELARA DEL CID DE HUNG	SANDRA GEORGINA
MELARA FUNES	ANA GLADYS
MELARA GALVEZ	SERGIO OSWALDO
MELARA GRANILLO	ROMEO
MELARA GUTIERREZ	FLORENS ELISA
MELARA MARTINEZ	FATIMA MORENA
MELARA MOLINA	MARIO ENRIQUE
MELARA MONTES	GERMAN ERNESTO
MELARA MORAN	JAIME HUGO
MELARA MORAN	JOSE FIDEL
MELARA MORAN	RAUL ERNESTO

APellidos	Nombres
MELARA ORTIZ	ALVARO ALEJANDRO
MELARA PARADA	MARIO RENE
MELARA PEREZ	JESSICA MARLENY
MELARA RAMIREZ	HEYDI ROXANA
MELARA RAMIREZ	MANUEL DE JESUS
MELARA RIVAS	ROXANA CAROLINA
MELARA RIVERA	JESUS ULISES
MELARA SOLIS	LUIS ALONSO
MELARA SORIANO	FRANCISCO JESUS
MELARA VASQUEZ	RETZABE
MELCHOR GUEVARA	NATALIA VERONICA
MELENDEZ	BLANCA DELMY
MELENDEZ	ELDY DEL CARMEN
MELENDEZ	ERIKA IVANIA
MELENDEZ	ERIKA MARIA
MELENDEZ	GRISelda MARISOL
MELENDEZ	NORA BEATRIZ
MELENDEZ DE RIVAS	RUTH CAROLINA
MELENDEZ AGUILAR	CRISTI MADAI
MELENDEZ ALVARADO	BRANSY OSWALDO
MELENDEZ ALVARENGA	PEDRO PABLO
MELENDEZ ALVAREZ	JULIA INES
MELENDEZ ANDIADE	IDALIA MARIA
MELENDEZ BARRERA	IDALMA JANETH
MELENDEZ BONILLA	LENIS YANIRA
MELENDEZ BOTTO	JULIO EDUARDO
MELENDEZ CORNEJO	CECILIA ESPERANZA
MELENDEZ CUELLAR	ANDREA MARIA
MELENDEZ DE ESTUPINIAN	ALMA LORENA
MELENDEZ DE GONZALEZ	ALBA MARITZA
MELENDEZ DE OSORIO	ANA ILENIA
MELENDEZ DE PLETEZ	ELENA MARIASITA
MELENDEZ DE SOLIS	CLAUDIA MARCELA
MELENDEZ FUENTES	LILIAN YANETH
MELENDEZ GALLEGOS	JOSE FIDEL
MELENDEZ GARCIA	JUAN GABRIEL
MELENDEZ GARCIA	RUBEN ATILIO
MELENDEZ GIL	RAFAEL HORACIO
MELENDEZ GOMEZ	DieGO RODRIGO
MELENDEZ GOMEZ	JACKELINE DEL MILAGRO
MELENDEZ GONZALEZ	MILTON STANLEY
MELENDEZ GUERRA	JOSE FIDEL
MELENDEZ HERNANDEZ	JORGE EDGARDO
MELENDEZ HERNANDEZ	LUIS ANDRES
MELENDEZ HERNANDEZ	LUIS ANTONIO
MELENDEZ HERNANDEZ	WENDY CAROLINA
MELENDEZ JACO	SANDY ESBELMAN
MELENDEZ LEON	PEDRO EMILIO MAURICIO
MELENDEZ LOPEZ	GESELA MARYBETH
MELENDEZ MARTINEZ	CECILIA BEATRIZ
MELENDEZ MEJIA	MARINA GUADALUPE
MELENDEZ MELENDEZ	CELIO ANIBAL
MELENDEZ MEMBREÑO	JOSE PEDRO
MELENDEZ MOLINA	DELIA DEL CARMEN
MELENDEZ MORENO	CELIO ANIBAL
MELENDEZ MORENO	SUSANA BEATRIZ
MELENDEZ NUÑEZ	ELIZABETH
MELENDEZ NUÑEZ	SALVADOR ENRIQUE
MELENDEZ ORELLANA	JORGE RENE
MELENDEZ ORELLANA	KRYSSIA PAOLA
MELENDEZ ORELLANA	MAURICIO ENRIQUE
MELENDEZ ORTEGA	JUAN RAMON
MELENDEZ OSORIO	EVELIN DEL CARMEN
MELENDEZ PADILLA	FLORENTIN
MELENDEZ PONCE	STEFANY MALLENSI
MELENDEZ QUEZADA	MIGUEL ANGEL EUSEBIO
MELENDEZ QUIJANO	ADRIAN
MELENDEZ QUINTANILLA	PABLO MARCELO DE JESUS
MELENDEZ RECINOS	MIGUEL ANGEL
MELENDEZ RECINOS	OSWALDO ENRIQUE
MELENDEZ REYES	FRANCISCO ERNESTO
MELENDEZ REYES	MARLIN MARLU
MELENDEZ REYES	VICTOR MANUEL
MELENDEZ RUIZ	MARIO EDGARDO
MELENDEZ UMAÑA	ROSA MARIA
MELENDEZ URQUILLA	CARMEN EMPERATRIZ
MELENDEZ VALENZUELA	JULIO CESAR

APellidos	Nombres
MELENDEZ VASQUEZ	SILVIA INES
MELENDEZ VILLATORO	OSCAR RENE
MELENDEZ VILLEDA	JULIO CESAR
MELERO MARTINEZ	MARISOL
MELGAR	ROXANA GUADALUPE
MELGAR	SARA PATRICIA
MELGAR ARSUETA	DOUGLAS ERNESTO
MELGAR ARGUMEDO	EVELYN MARIA
MELGAR AYALA	JORGE NOEL
MELGAR BATRES	JOSE CIRO
MELGAR DE MARTINEZ	ANA YANCIE
MELGAR DE PALACIOS	KENIA ELIZABETH
MELGAR DURAN	ERICKA BEATRIZ
MELGAR ESCOBAR	CLAUDIA MARIA
MELGAR ESCOBAR	MARLON GEOVANI
MELGAR FLORES	HECTOR ISAAC
MELGAR MARTINEZ	ANA MERCEDES
MELGAR MEJIA	JOSE JEREMIAS
MELGAR MOLINA	JAVIER ALBERTO
MELGAR MORAN	RENE HUMBERTO
MELGAR ORELLANA	BRAYAN FRANCISCO
MELGAR PINEDA	DANIEL ISAAC
MELGAR PINTO	ANA LUCRECIA
MELGAR RIVAS	CARLOS EDUARDO
MELGAR RODRIGUEZ	ERIKA ELIZABETH
MELGAR SALINAS	CELIA BEATRIZ
MELGAR SANCHEZ	ALEXANDER ATILIO
MELGAR SANTAMARIA	REINA DEL ROSARIO
MELGAR VASQUEZ	MORENA IDALIA
MELHADO AVALOS	JAVIER ENRIQUE
MELHADO MONTES	OSCAR ARMANDO
MELHADO UMAÑA	LILY YANIRA
MEMBREÑO CAÑAS	ULISES
MEMBREÑO CARBAJAL	MAXIMO
MEMBREÑO DE MENDOZA	DEYSI HAYDEE
MEMBREÑO GUEVARA	CLAUDIA SOFIA
MEMBREÑO LOPEZ	HOMMER AXEL
MEMBREÑO LOPEZ	SALIL ISAI
MEMBREÑO MEMBREÑO	LISANDRO MANUEL
MENA ALFARO	EDGAR ALEXANDER
MENA ARAUZ	JESSICA STEFANNY ANITAC
MENA BELTRAN	CLAUDIA GUADALUPE
MENA BERNABE	HECTOR EDUARDO
MENA CAÑAS	CHUJZ
MENA CARRANZA	CARLOS ANTONIO
MENA CARRANZA	MAYELLA LOURDES
MENA CASTRO	ARMANDO ENRIQUE
MENA CHAVEZ	MILAGRO DEL ROSARIO
MENA COLOCHO	ROXANA MARISOL
MENA DE ORANTES	SILVIA LORENA
MENA DE PAZ	HECTOR DAVID
MENA DUEÑAS	EDDA VERONICA
MENA ESCOBAR	DANIEL
MENA FRANCO	MARVIN ERNESTO
MENA GARCIA	CARLOS VENTURA
MENA GAVIDIA	MANUEL ANTONIO
MENA GUERRA	RICARDO ANTONIO
MENA MARKELLY	FROILAN ENRIQUE
MENA MENDEZ	JOSE SERGIO
MENA MENDEZ	MARIO FRANCISCO
MENA MORAN	FRANCISCO ALONSO
MENA PEREZ	DAVID ESAU
MENA RAMOS	ELIANA LISSETH
MENA REINA	CESIA YOSABETH
MENA RIVERA	LILA DEL CARMEN
MENA ROSALES	NELSON RODOLFO
MENA SARMIENTO	DAVID ERNESTO
MENA SILVA	HECTOR EDMANUEL
MENA VASQUEZ	OSCAR ARMANDO
MENA VELASQUEZ	MARTA MARIA
MENA VIDES	ALLAN FRANCISCO
MENCIA ALARCÓN	BARBARA BEATRIZ
MENCIA PAULER	EDMUNDO ENRIQUE
MENCIA ROSALES	EDMUNDO ENRIQUE
MENDEZ	CARLOS MANUEL
MENDEZ	JOSE ANGEL
MENDEZ	JOSE DOMINGO

APellidos	Nombres
MENDEZ	OLAYA LISETH
MENDEZ ALLWOOD	JORGE ANDRES
MENDEZ ALVARENGA	ALICIA MARIA
MENDEZ ALVAREZ	OSEAS HARVEYS
MENDEZ ANDINO	MERCEDES YANIRA
MENDEZ ARGUETA	OSIRIS ELINOR
MENDEZ ARITA	CARLOS ALBERTO
MENDEZ ARRIOLA	AMADEO
MENDEZ AVALOS	AMANDA ALESSANDRA
MENDEZ AYALA	ISAIAS
MENDEZ AYALA	JOAQUIN ALEXANDER
MENDEZ AYALA	SUSANA
MENDEZ AZAHAR	ARTURO RAMIRO
MENDEZ BABUN DE OLIVA	BEATRIZ
MENDEZ BENITEZ	CLAUDIA RAQUEL
MENDEZ BENITEZ	LINDY LOU JOY
MENDEZ BINDER	RODRIGO JOSE
MENDEZ CALDERON	XIOMARA ELIZABETH
MENDEZ CASTRO	JOSE RAUL
MENDEZ CORNEJO	ROSA DALIA
MENDEZ CORTIZ	SANDRA YANIRA
MENDEZ CRUZ	GRISELD LILIBETH
MENDEZ CRUZ	GUADALUPE ALEXS
MENDEZ CUELLAR	CARLOS ANTONIO
MENDEZ DE CHICAS	SANDRA CAROLINA
MENDEZ DE HUEZO	MARIA EUGENIA
MENDEZ DE MARTIN	EUGENIA DOLORES
MENDEZ DE MEJIA	ANA GLADYS
MENDEZ DE NAJARRO	MARTHA ELIZABETH
MENDEZ DE VALLE	SULEYMA IDALIA
MENDEZ DIAZ	ELIZABETH DEL ROSARIO
MENDEZ DURAN	JUAN JOSE
MENDEZ FLOREZ	CARLOS ALFREDO
MENDEZ FLOREZ CABEZAS	CARLOS ALFREDO
MENDEZ FLOREZ CABEZAS	GERARDO ENRIQUE
MENDEZ GARCIA	MARTA
MENDEZ GONZALEZ	GLADIS MARGARITA
MENDEZ GRANADOS	JOSE DEL CARMEN
MENDEZ GRANDE	DELFINA AURORA
MENDEZ GUARDADO	EVER ALEXANDER
MENDEZ GUERRA	LUZARCEVIA
MENDEZ GUILLEN	CARRI HERNALDO
MENDEZ GUZMAN	MARTHA NATALIA
MENDEZ HERNANDEZ	CARLOS MANAHEN
MENDEZ HERNANDEZ	KARLA REBECA
MENDEZ HERNANDEZ	RODIL ADEMIR
MENDEZ HIDALGO	HECTOR BLADIMIR
MENDEZ LIZAMA	EDSON WILFRIDO
MENDEZ LUJAN	CIRIO ARNULFO
MENDEZ MARQUEZ	HUGO
MENDEZ MARTINEZ	CRISTIAN ALBERTO
MENDEZ MARTINEZ	KEVIN ERNESTO
MENDEZ MELENDEZ	ALFREDO
MENDEZ MELENDEZ	JOSE ARNOLDO
MENDEZ MENDEZ	MANUEL ORLANDO
MENDEZ MENENDEZ	LUIS EDUARDO
MENDEZ MENENDEZ	TANIA LEONOR
MENDEZ MENIVAR	DAMARY NOHEMY
MENDEZ MENIVAR	JUAN CARLOS
MENDEZ MENIVAR	MARINA DEL CARMEN
MENDEZ MOLINA	GERBER ULISES
MENDEZ MORALES	MIGUEL ANGEL
MENDEZ MORAN	ISAMENIA LISSET
MENDEZ NIETO	IRMA ELIZABETH
MENDEZ PALOMO	JORGE ENRIQUE
MENDEZ PALOMO	MIGUEL ANTONIO
MENDEZ PEREZ	RUTH ELIZABETH
MENDEZ PINEDA	FLOR DE MARIA
MENDEZ PINTIN	RAUL FERNANDO
MENDEZ QUIJANO	GABRIEL ELISEO
MENDEZ QUINTEROS	RAMON JOSE ANDRES
MENDEZ RAMIREZ	EDUARDO ARTURO
MENDEZ REYES	CARLA MARIA
MENDEZ RIVAS	MANUEL DE JESUS
MENDEZ RODRIGUEZ	BALMORIS
MENDEZ RODRIGUEZ	LUIS ALFONSO
MENDEZ RODRIGUEZ	MARIA JOSE

APellidos	Nombres
MENDEZ ROSA	ANA NILSA
MENDEZ SAGASTIZADO	ANA DAISY
MENDEZ SOLANO	SERGIO ESTEBAN
MENDEZ TARIO	SONIA GUADALUPE
MENDEZ TORRES	CARLOS MANUEL
MENDEZ TORRES	GABRIELA EMILIA
MENDEZ TORRES	LUIS EDUARDO
MENDEZ UMAÑA	FERNANDA YAMILETH
MENDEZ URBINA	JUAN ANTONIO
MENDEZ VILLALOBOS	DARLIN MARISOL
MENDEZ VILLANUEVA	CESAR AUGUSTO
MENDEZ ZELAYA	ROBERTO ANTONIO
MENDIETA GUTIERREZ	MARVIN SALVADOR
MENDIZABAL FUENTES	BILLY
MENDIZABAL FUENTES	HAROLDO
MENDIZABAL ORTIZ	RENE
MENDIZABAL OSORIO	TERESA ELIZABETH
MENDIZABAL PEREZ	ROSA AMINTA
MENDOZA	CESAR AUGUSTO
MENDOZA	DAVID CRISTOBAL
MENDOZA	EMILIO
MENDOZA	JULIAN SELEDONIO
MENDOZA	OLGA ICELA
MENDOZA ACOSTA	SARA MARIA
MENDOZA AGUILAR	ERNESTO ENRIQUE
MENDOZA AGUILAR	SANTIAGO
MENDOZA ALFARO	BELBIA ROSIRENE
MENDOZA ALVAREZ	JAIME MIGUEL
MENDOZA AMAYA	ANA ELSY
MENDOZA ARGUETA	KAREN GRISEL
MENDOZA ARIAS	FRANCISCO ISAI
MENDOZA AZMITIA	ALVARO JAVIER
MENDOZA BARRIENTOS	JOSE ROBERTO
MENDOZA BARRIENTOS	NURY ELIZABETH
MENDOZA BOLAÑOS	MARID RAFAEL
MENDOZA CALDERON	PEDRO ALEJANDRO
MENDOZA CALDERON	RAFAEL ALBERTO
MENDOZA CAMPOS	ANA DELMY
MENDOZA CAMPOS	JOSE ORLANDO
MENDOZA CARBAJAL	ROXANA BEATRIZ
MENDOZA CHAVEZ	OSCAR ARMANDO
MENDOZA CHICAS	SILVIA BEBECA
MENDOZA CONTRERAS	MANUEL DE JESUS
MENDOZA CORTES	ELMER NAHUM
MENDOZA ECHEVERRIA	JENNY MARILU
MENDOZA ESCOBAR	YASMIN ROXANA
MENDOZA FLORES	JOSE DOMINGO
MENDOZA FUENTES	MARIELOS ELIZABETH
MENDOZA GARCIA	GRACIELA DE JESUS
MENDOZA GARCIA	JORGE ELY
MENDOZA GODOY	ANA YANIRA
MENDOZA GODOY	MARGARITA YANETH
MENDOZA GOMEZ	FRANCISCO NAPOLEON
MENDOZA GONZALEZ	LISETH YANLURY
MENDOZA GUEVARA	NURI IMELDA
MENDOZA HASBUN	SONIA MARIA
MENDOZA HENRIQUEZ	JOSE RAFAEL
MENDOZA HERNANDEZ	ABNER ISAIAS
MENDOZA HERNANDEZ	CLAUDIA VERONICA
MENDOZA HERNANDEZ	JOSE ENRIQUE
MENDOZA LIEVANO	WILFREDO ALEXANDER
MENDOZA LOPEZ	CECILIA BEATRIZ
MENDOZA LOPEZ	SANTOS ALCADIA
MENDOZA LUNA	JOSE DAVID
MENDOZA MACUA	JOSE FERNANDO
MENDOZA MARTINEZ	ANGEL JOSUE
MENDOZA MARTINEZ	SULMA ARACELY
MENDOZA MEJIA	NORMA MARIBEL
MENDOZA MENDEZ	DANILO JOSUE
MENDOZA MENDOZA	IRMA JULIANA
MENDOZA MENDOZA	ISMAEL HERNAN
MENDOZA MONICO	ELVA MARINA
MENDOZA MUÑOZ	ANA REGINA
MENDOZA NIETO	JOSE OMAR
MENDOZA ORELLANA	CARLOS EDUARDO
MENDOZA PADILLA	ALEX ALBERTO
MENDOZA PALMA	VICTOR MANUEL

APellidos	Nombres
MENDOZA PARKER	CLAUDIA MARIA MARGARITA GERALDINA
MENDOZA PEÑA	JOSE CRISTOBAL
MENDOZA PEREZ	CARLOS RENE
MENDOZA PEREZ	ROBERTO
MENDOZA QUINTANILLA	JUAN ADALBERTO
MENDOZA RIVAS	MANUEL DE JESUS
MENDOZA RIVERA	CARLOS HERNAN
MENDOZA RIVERA	ZOLA MARICELA
MENDOZA RODRIGUEZ	ANGEL ANTONIO
MENDOZA RODRIGUEZ	PABLO ANTONIO
MENDOZA SOLIS	JOSE EDGAR
MENDOZA TORRES	ANTONIO DE JESUS
MENDOZA TORRES	OSCAR GERARDO
MENDOZA TREJO	KEREN NAHELY
MENDOZA VASQUEZ	ADOLFO
MENDOZA VELASQUEZ	OSCAR SALOMON
MENDOZA VIERA	OSCAR FERNANDO
MENENDEZ	MARIA DEL CARMEN
MENENDEZ HIDALGO	MÓNICA MELANI
MENENDEZ AREVALO	ANA DEYSI
MENENDEZ AZAMAS	SUSAN ABIGAIL
MENENDEZ BARRIENTOS	LUZ DE MARIA
MENENDEZ BURGOS	PATRICIA MARGARITA
MENENDEZ CABEZAS	ADRIAN
MENENDEZ CASTRO	SALVADOR ERNESTO
MENENDEZ CONTRERAS	DINORA DEL CARMEN
MENENDEZ CONTRERAS	MIRNA EVELIA
MENENDEZ COREA	EDY ELIZABETH
MENENDEZ CORTEZ	RUDY ATILIO
MENENDEZ CRISTALES	JOSE LUIS
MENENDEZ DE FLAMENCO	SARA OTILIA
MENENDEZ DE MUÑOZ	ANA GUADALUPE
MENENDEZ DE UMAÑA	MELISSA ARELY
MENENDEZ ESCALANTE	ALEYDA DE LOS ANGELES
MENENDEZ ESPINOZA	ANABEL
MENENDEZ FERNANDEZ	DORA MARIA
MENENDEZ FIGUEROA	MARIA MERCEDES
MENENDEZ GALDAMEZ	DIGNO EDUARDO
MENENDEZ GALLEGOS	CAROLAY STEFANIE
MENENDEZ GARCIA	DANIEL EDGARDO
MENENDEZ GARCIA	JUAN FRANCISCO
MENENDEZ GARCIA	OTILIA CAROLINA
MENENDEZ GIL	NILDA VERONICA
MENENDEZ LEAL	SALVADOR EDUARDO
MENENDEZ LENUS	FRANCISCO ORLANDO
MENENDEZ MARTIN	CARLOS ENRIQUE
MENENDEZ MEJIA	JUAN FRANCISCO
MENENDEZ MOLINA	JEANNETH ARACELY
MENENDEZ MONTANO	CLAUDIA JOSEFINA ELIZABETH
MENENDEZ MORAN	JORGE ERNESTO
MENENDEZ PERALTA	ALFREDO RIGOBERTO
MENENDEZ RIVERA	CESAR AUGUSTO
MENENDEZ RODRIGUEZ	HJALMAR ONASSIS
MENENDEZ RODRIGUEZ	LIGIA MARIA
MENENDEZ RODRIGUEZ	RAUL ARTURO
MENENDEZ SANCHEZ	ANA MARIA
MENENDEZ SANCHEZ	LILIAN MARLENE
MENENDEZ SANDOVAL	SANDRIA LORENA
MENENDEZ SOSA	PAOLA KARINA
MENENDEZ VIELTA	NELSON BENJAMIN
MENENDEZ VILLODA	JULIO CESAR
MENESSES ORANTES	MARIA LUZ
MENESSES RENDEROS	MARLON FERNANDO ISMAEL
MENIVAR	ANGEL MANUEL
MENIVAR	EVA YESENIA
MENIVAR	JOSE NICOLAS
MENIVAR DE CASTRO	ELISA MARIA
MENIVAR ACEVEDO	EMERSON GIOVANNI
MENIVAR ALAS	OSCAR ALBERTO
MENIVAR ALAS	SAUL ANTONIO
MENIVAR ALFARO	ADELA MARGARITA
MENIVAR ALFARO	JOSE ANTONIO
MENIVAR ALVARADO	FLOR LISSETH
MENIVAR AMAYA	HERBERTH NESTOR
MENIVAR AQUINO	MYRNA MARICELA XOMARA
MENIVAR BELTRAN	MARIA ELBA
MENIVAR CAMPOS	GUILERMO ANTONIO

APellidos	Nombres
MENIVAR CASTILLO	DIEGO ALEXANDER
MENIVAR CASTILLO	RICARDO JAIRD
MENIVAR CONTRERAS	JUAN ERNESTO
MENIVAR CORNEJO	JOSE ALBERTO
MENIVAR CORTES	MARTA EVELYN
MENIVAR CORTÉZ	ZONIA CONCEPCION
MENIVAR DE AMAYA	CAROLINA XIOMARA
MENIVAR DE DUBON	PATRICIA INEZ
MENIVAR DE SANCHEZ	BESY ELIZABETH
MENIVAR DIAZ	SANDRA EUGENIA
MENIVAR EGUIZARAL	JENIFFER VANESSA
MENIVAR ESCALANTE	LUISES
MENIVAR FIGUEROA	ANA CAROLINA
MENIVAR FLORES	MIGUEL ANGEL
MENIVAR GALDAMEZ	MAYBELL LORENA
MENIVAR GONZALEZ	ROSA LILIAN
MENIVAR GRANADA	ELSY ARACELY
MENIVAR GRANDE	CARLOS ALBERTO
MENIVAR GUARDADO	JOSE GILBERTO
MENIVAR GUEVARA	CARLOS ELIAS
MENIVAR GUTIERREZ	FANY DOLRES
MENIVAR GUTIERREZ	JANIRA ELIZABETH
MENIVAR HERNANDEZ	HELEN
MENIVAR HERNANDEZ	JOSE ARNULFO
MENIVAR HERRERA	ANA VILMA
MENIVAR HERRERA	JONATHAN AARON
MENIVAR JÓVEL	CANDELARIA DEL TRANSITO
MENIVAR LABRADOR	FRANCIS MARCELA
MENIVAR LOPEZ	JUAN CARLOS
MENIVAR LOVO	HERBER NOE
MENIVAR MARTINEZ	ANA SILVIA
MENIVAR MARTINEZ	JAIME ALVARO
MENIVAR MARTINEZ	RICARDO ALFREDO
MENIVAR MENA	MELVIN ISAAC
MENIVAR MENIVAR	ALBA DEL CARMEN
MENIVAR MENIVAR	EDWIN ELIAS
MENIVAR MENIVAR	MAURIO
MENIVAR MENIVAR	LUISES ADOLFO
MENIVAR MIRANDA	MARIO MARDOCQUEO
MENIVAR MOLINA	LISSETH CAROLINA
MENIVAR MORAN	ANABELLA
MENIVAR NIETO	RICARDO ERNESTO
MENIVAR PERAZA	CARLOS ARMANDO
MENIVAR PERAZA	LUIS GUSTAVO
MENIVAR PEREIRA	MARLENE YESENIA
MENIVAR POCASANGRE	MARIA DEYSI
MENIVAR RAMIREZ	MAYRA ARELY
MENIVAR RIVAS	MARTA BEATRIZ
MENIVAR RIVERA	JESUS JEOVANY
MENIVAR RIVERA	MARLON SAUL
MENIVAR RODRIGUEZ	CLAUDIA MARILU
MENIVAR ROSALES	MAYRA VANIRA
MENIVAR SERRANO	OMAR ANTONIO
MENIVAR SERRANO	SANDRA JUDITH
MENIVAR SOLANO	AMINTA ESTELA
MENIVAR TOBAR	FATIMA DEL CARMEN
MENIVAR TOVAR	TOVIAS ARMANDO
MENIVAR UMANZOR	DAISY CAROLINA
MENIVAR VASQUEZ	JUAN CARLOS
MENIVAR ZELAYA	CECILIA VOSELIN
MERAZO PERALTA	RAFAEL
MERCADILLO SANCHEZ	GABRIELA JUDITH
MERCADO LAINEZ	MIRNA YANETH
MERCEDES AREVALO	CLAUDIA VERONICA
MERINO	CESAR AUGUSTO
MERINO	MAURICIO ENRIQUE
MERINO AGUILAR	WALTER MIGUEL
MERINO ALVARADO	MERCEDES DE LOS ANGELES
MERINO ARGUETA	MIGUEL ANGEL
MERINO AYALA	JUAN FRANCISCO
MERINO BARAHONA	CARLOS ALBERTO
MERINO BENITEZ	TERESA BEATRIZ
MERINO BUENDIA	JOSE ANTONIO
MERINO CORNEJO	EDWIN
MERINO DE FLORES	ANA LUZ
MERINO DE HERNANDEZ	HILDA PATRICIA
MERINO DE JACINTO	KENIA ELIZABETH

APellidos	Nombres
MERINO DE TICAS	FLOR DE MARIA
MERINO DOMINGUEZ	ADRIANA MARCELA
MERINO ESCOBAR	JORGE ALBERTO
MERINO ESCOBAR	JULIO CESAR
MERINO ESCOBAR	LESY LORENA
MERINO GARAY	JOSE ROBERTO
MERINO GARCIA	EMODIA MAYARI
MERINO GARCIA	JOSUE BILLY
MERINO GONZALEZ	SAMUEL
MERINO GUZMAN	MAURICIO EDGARDO
MERINO JOVEL	RAFAEL AQUILES
MERINO LEONOR	OSCAR RENE
MERINO MELARA	OSCAR ARMANDO
MERINO MELGAR	DAISY ELIZABETH
MERINO MENDEZ	CARLOS ALFREDO
MERINO MENJIVAR	MANUEL ADRIAN
MERINO MOLINA	IRIS LISSETT
MERINO NARANJO	NANCY JULIETA
MERINO ORELLANA	LUIS RICARDO
MERINO PALACIOS	KATHERINE MELISSA
MERINO PEREZ	SANDRA LARISSA
MERINO PONCE	HERBER CRISTIAN
MERINO RUANO	MAYRA GISELA
MERINO VASQUEZ	TOMAS ALVARO
MERINO ZELADA	JUAN JOSE
MERLOS AGUILAR	WILBER ALFREDO
MERLOS CEBILLOS	CAROLINA LAUDEE
MERLOS DE CABRERA	CRUZ EVELYN
MERLOS ESCOBAR	HUBERTO JOSUE
MERLOS GODINEZ	ANDREA MARIA
MERLOS MELENDEZ	ROSA JACQUELINE
MERLOS TRIGUEROS	ANA MARIA
MESTIZO GONZALEZ	MARCELA GUADALUPE
MEYER GARCIA	CARLOS RODOLFO
MEYER MENJIVAR	FLORENCE LISSETT
MEZA CARRION	JONATHAN ALEJANDRO
MEZA CRUZ	YVESNIA BEATRIZ
MEZA DE PEÑA	ANTONIA DE JESUS
MEZA DELGADO	JOSE RAFAEL ANTONIO
MEZA GONZALEZ	CARLOS ALBERTO
MEZA GONZALEZ	ROBERTO CARLOS
MEZA MELGAR	ANGEL AGUSTIN
MEZA ORANTES	VIOLETA MARIA
MEZA QUEZADA	MIGUEL ANGEL
MEZA ROMERO	JORGE OSWALDO
MEZA SANTOS	VENY EDITH
MEZQUITA DE CUADRA	MARLENE EVELIN
MEZQUITA RODRIGUEZ	JORGE MARIO
MEZQUITA RODRIGUEZ	MARIO ALBERTO
MEZQUITA RODRIGUEZ	VERONICA CECILIA
MIGUEL DEAS	CLAUDIA LORENA
MIJANGO CONTRERAS	RAFAEL ORLANDO
MIJANGO ORANTES	RALF ALBERTO
MIJANGO ROMERO	DAGOBERTO
MILES MARTINEZ	IRIS MARINA
MILIAN ABULLARADE	LISANDRO ALEXANDER NICOLAS
MILLA ALVAREZ	RICARDO ERNESTO
MILLA AREAS	MICHELLE EMERAUDE
MILLA AREVALO	JAIME JOSE
MILLA CONTRERAS	MAVIS IVETTE
MILLA GARCIA	LUIS CARLOS
MILLA GOMEZ	WILLIAMS ALCIDES
MILLA GUERRERO	ANA BESSIE GERTRUDIS
MILLA HASBUN	HENRY EDEN
MINA CARULLO	ANA VICTORIA
MINA CONDOVA	LAURA IRIS
MINA MENA	VERONICA ALEJANDRA
MINERO	VIRGINIA DEL PILAR
MINERO CHINCHILLA	ANA RLITH
MINERO DONAN	FATIMA SOFIA
MINERO HERNANDEZ	NANCY CAROLINA
MINERO MENJIVAR	JOSEFA LISSETH
MINERO MOSCOTE	LUISA JERARDINA
MINERO REYES	AIDA ELENA
MINERO SALGUERO	FLOR DE MARIA
MIRA DE SANDOVAL	ROSEMARIE DEL CARMEN
MIRA BELTRAN	BLANCA INES

APellidos	Nombres
MIRA BONILLA	CARLOS GUSTAVO
MIRA CORTEZ	JOSE EDGARDO
MIRA CRUZ	CARLOS ALBERTO
MIRA MOLINA	SALVADOR ERNESTO
MIRA MORALES	MARIA ELIZABETH
MIRA ORTIZ	XIOMARA AMERICA
MIRA ROSA	NADIA MARCELA
MIRA SALINAS	GIOVANNI MAURICIO
MIRA SANTOS	NIDIA
MIRA URRAS	ROXANA PATRICIA
MIRANDA	JESUS ARQUIMIDES
MIRANDA	JOSE GUILLERMO
MIRANDA	RICARDO ALFREDO
MIRANDA ALFARO	DIEGO FRANCISCO
MIRANDA ALTAMIRANO	DIANA SOFIA
MIRANDA ALVARADO	JEANNETTE ARELY
MIRANDA ALVAREZ	HEYSSELL IVONNE
MIRANDA AMAYA	FRANKLIN ANIBAL
MIRANDA ARGUETA	MARCOS IVAN
MIRANDA BERRIOS	SAMUEL
MIRANDA CAÑAS	TEODORO GODDFREDO
MIRANDA CORTEZ	ANA LILIAN
MIRANDA DE CASTILLO	ANA ISABEL
MIRANDA DE HERNANDEZ	ALMA EUNICE
MIRANDA DURAN	JOSE ALBERTO
MIRANDA ECHEGOYEN	GUSTAVO ADOLFO
MIRANDA GIRON	ANA CORALIA
MIRANDA GUARDADO	NOE
MIRANDA GUERRERO	GUADALUPE
MIRANDA HENRIQUEZ	OSCAR ARMANDO
MIRANDA HERNANDEZ	MARCO JOSE
MIRANDA JIMENEZ	FRANCISCO
MIRANDA LOBOS	ANA GLORIA
MIRANDA LOPEZ	MIRIAM JULIANA
MIRANDA LUPONE	RUY CESAR
MIRANDA MACHUCA	KONRADO ALEXANDER
MIRANDA MEJIA	MERINA YANIRA
MIRANDA MIRANDA	JASSMIN DEL CARMEN
MIRANDA MIRANDA	JENNY ROSARIO
MIRANDA MIRANDA	RICARDO ALBERTO
MIRANDA MORALES	JUAN ANTONIO
MIRANDA ORELLANA	RESDI MORELIA
MIRANDA ORTIZ	KARELA MARIELA
MIRANDA RAMIREZ	INBRID YAMILETH
MIRANDA RAMOS	ANABELL
MIRANDA RODRIGUEZ	CARLOS LEONIDAS
MIRANDA RODRIGUEZ	SARRINA NOEMY
MIRANDA ROQUE	PATRICIA ANABEL
MIRANDA RUBIO	CARLOS MAURICIO
MIRANDA SANTOS	ISMAEL FRANCISCO
MIRANDA SIBIRIAN	JOSE MEDARDO
MIRANDA SOLANO	ROBERTO EDUARDO
MIRANDA TORRES	JOSE DOLORES
MIRANDA VASQUEZ	RHITA LORENA
MIRANDA VASQUEZ	ROSA ESTHER
MIRANDA VENTURA	MAYRA VIOLETA
MIRON ALARCON	ESMERALDA BEATRIZ
MIRON LEIVA	CORINA GUADALUPE
MIRON LOPEZ	MANUEL ANTONIO
MIXCO REYNA	MIRIAM ELEANA
MOISA FERRE	ANA CRISTINA
MOISES ORELLANA	ANDRES ARTURO
MOJICA BURGOS	JOSE CARLOS MAXIMILIANO
MOJICA LEMUS	THELMA MELISA GUADALUPE
MOJICA PEREZ	ALFONSO
MOJICA PEREZ	JULIO CESAR
MOJICA ROSA	YESENIA MARISOL
MOLINA	CARMEN ELENA
MOLINA	ERIK EDUARDO
MOLINA	JOAQUIN ADALBERTO
MOLINA	MONICA ZORAIDA
MOLINA	YASMARA MELANY
MOLINA AGUILAR	ANYELA DEYVIS
MOLINA AGUILAR	ENRIQUE VIDAL
MOLINA AGUIRRE	ALEJANDRO JUVENTINO
MOLINA ALFARO	RAFAEL ALBERTO
MOLINA ALVARADO	CARLOS ALBERTO

APellidos	Nombres
MOLINA ALVAREZ	ERICK ALEXANDER
MOLINA AMAYA	ALLAN RICARDO
MOLINA AMAYA	CRISTOBAL DAVID
MOLINA AREVALO	SALVADOR
MOLINA ARGUETA	CARLOS RENE
MOLINA ARGUETA	DINA LEONOR
MOLINA ASENCIO	JAIME ALFREDO
MOLINA AYALA	JULIO ARCEÑO
MOLINA AYALA	ROSA MARIA
MOLINA BARCENAS	JOSE ARMANDO
MOLINA BLANCO	PEDRO EDMUNDO
MOLINA BONILLA	KEILA EUNICE
MOLINA CARDOZA	JOSE LUIS
MOLINA CASTRO	FRANCISCO FERNANDO
MOLINA CASTRO	JOAQUIN ALBERTO
MOLINA CHAVEZ	JUAN ANTONIO
MOLINA CIRIANI	KARLA MARIA
MOLINA CORTEZ	SONIA ELIZABETH
MOLINA CRISTALES	PABLO ERNESTO
MOLINA CRUZ	INGRID USSETH
MOLINA DE AREVALO	MELBA DALILA
MOLINA DE GONZALEZ	INGRID MARIA
MOLINA DE PEREZ	NDEMI ELIZETH
MOLINA DOMINGUEZ	IRIS JANETH
MOLINA EGUIZABAL	ANDRES ALFREDO
MOLINA FLORES	DOLORES MARGARITA
MOLINA FLORES	MAYRA YESENIA
MOLINA FLORES	ROSIBEL MARIA GUADALUPE
MOLINA FONSECA	CARLOS MAURICIO
MOLINA FRANCO	DALIA SUSANA
MOLINA GALAN	NORMA CAROLINA
MOLINA GILDAMEZ	REINALDO
MOLINA GARCIA	LUIS ROLANDO
MOLINA GARCIA	OSCAR
MOLINA GIRON	GEOVANY HERBERTO
MOLINA GOMEZ	NANCY MILAGRO
MOLINA GOMEZ	RONY ALFREDO
MOLINA GONZALEZ	FRANCIS ABISTIDES
MOLINA GRANADEÑO	SUSANA ELIZABETH
MOLINA GUEVARA	MIGUEL ANGEL
MOLINA GUILLEN	DIANA CAROLINA
MOLINA GUZMAN	JOSE FRANCISCO
MOLINA GUZMAN	KATIA MARCELA
MOLINA HERNANDEZ	JOSE WILFREDO
MOLINA HERRERA	YORDAN EDENILSON
MOLINA IBARRA	CONSTANTINO
MOLINA LANDAVERDE	PEDRO ELMER
MOLINA LINARES	DANILO
MOLINA LINARES	JOAQUIN FRANCISCO
MOLINA LINARES	RENATO OSWALDO
MOLINA MAGAÑA DE LIZAMA	MERCEDES ARGENTINA
MOLINA MARTINEZ	JULIA YESENIA
MOLINA MAYEN	ALICIA AMANDA
MOLINA MEJIA	ARDIL
MOLINA MEJIA	ELIA ROXANA
MOLINA MEJIA	LUCY BEATRIZ
MOLINA MENDEZ	JOSE CARLOS
MOLINA MIRANDA	JUAN RAMON
MOLINA MIRANDA	VICTORIA ANTONBETA
MOLINA MONTEAO	KATYA VERONICA
MOLINA MORA	PEDRO ADAN
MOLINA MORALES	CARLOS ANTONIO
MOLINA MORALES	EDGARDO ANTONIO
MOLINA MORENO	ERICK STEVE
MOLINA MURILLO	CAMILA EUGENIA
MOLINA NAVARRO	ROMEO
MOLINA NIJILA	PATRICIA ELIZABETH
MOLINA ORELLANA	JOSE SALVADOR
MOLINA OSORIO	RENE ABELARDO
MOLINA PADILLA	JAIME ERNESTO
MOLINA PALACIOS	ELVIA CAROLINA
MOLINA PANAMEÑO	ELEONORA
MOLINA PAREDES	ROSALIA VICTORIA
MOLINA PEÑA	SARA IVETH
MOLINA PORTILLO	OTTO WILBERT
MOLINA QUINTANILLA	VIVIAN SARAHÍ
MOLINA RECINOS	GUISELA MARIA

APellidos	Nombres
MOLINA RECINOS	JOSE WUILBER
MOLINA RENDERO	CARLOS MAURICIO
MOLINA RIVAS	CELIA MARGARITA
MOLINA RIVAS	VIOLETA ALEXANDRA
MOLINA RODRIGUEZ	CARLOS ERNESTO
MOLINA RODRIGUEZ	JOSE GUILLERMO
MOLINA ROSALES	ERICK ALBERTO
MOLINA RUIZ	ANA BETY
MOLINA SALINAS	TANIA FATIMA PAOLA
MOLINA SALMERON	BALMORE ARISTIDES
MOLINA SANCHEZ	CRISTINA ROSIMAR
MOLINA SOLORZANO	FABIO MIGUEL
MOLINA TOBAR	LUZ ANABELY
MOLINA TURCIOS	AIDA ESMERALDA
MOLINA URBINA	DOUGLAS ANTONIO
MOLINA VELASQUEZ	JORGE ALBERTO
MOLINA VIDES	JOSE MIGUEL
MOLINA VILLATORO	ROCIO NATHALY
MOLINA ZEPEDA	DAVID OMAR
MONCHEZ ANAYA	CARLOS DAVID
MONCHEZ HERNANDEZ	MARIEL
MONDRAGÓN GONZALEZ	FERNANDO MAURICIO
MONGE ACEVEDO	IRENE EUNICE
MONGE ALAS	NANCY ROSA MARIA
MONGE ALFARO	ELENILSON
MONGE ARTIGA	JOSE DANIEL
MONGE CALLES	PATRICIA GUADALUPE
MONGE DE GALVEZ	LORENA LEONOR
MONGE DE LEON	JOSE RAFAEL
MONGE ERAZO	CARLOS ROBERTO
MONGE FIGUEROA	LUZ ELENA
MONGE GALDAMEZ	FRANCISCO EDGARDO
MONGE GAYTAN	FRANCISCO ERNESTO
MONGE GUARDADO	BRISENDA YASMIN
MONGE HERNANDEZ	DOUGLAS ALCIDES
MONGE MELENDEZ	FLOR DE MARIA
MONGE MENJIVAR	ELDER JOSE
MONGE MENJIVAR	LUIS FERNANDO
MONGE MIRANDA	ANGEL ALCIDES
MONGE MOLINA	LORENA ALEJANDRA
MONGE MONGE	ANDRE CARIVAN
MONGE QUINTANILLA	MARIO LEODAN
MONGE RIVERA	WUBANY NIXON
MONGE ROMERO	CRISTINA GUADALUPE
MONGE URBINA	ALBA MILAGRO
MONGE VASQUEZ	ERNESTO
MONGE VASQUEZ	HECTOR MANUEL
MONICO MANZANARES	ISAIAS EFRAIN
MONICO MORALES	MARCELA IVETTE
MONICO MORAN	REINA MORENA
MONJAS SOSA	JOCELYN NATALY
MONROY	ROBERTO ALEXANDER
MONROY ASENCIO	ANDRES
MONROY BERNAL	EDUARDO ENRIQUE
MONROY CABRERA	MARIA ESMERALDA
MONROY CASTILLO	SILVIA DENNISSE
MONROY DE GRANADOS	CLAUDIA MARIA
MONROY GUERRA	KRISCIA YAMILETT
MONROY HERNANDEZ	JORGE FRANCISCO
MONROY HERRADOR	HERBERT OMAR
MONROY OREJANA	CARLOS RICARDO
MONROY PEREIRA	OSCAR AMILCAR
MONROY RIVERA	LILIAN DEL CARMEN
MONROY SALAZAR	FERMIN
MONROY SINTIGO	JOSE ROLANDO
MONTALVO	CARLOS ANTONIO
MONTALVO	RAUL HUMBERTO
MONTALVO DE CERON	ANA MIRIAM
MONTALVO DHEMING	FATIMA ALMA WALESSKA
MONTALVO LOPEZ	MARCELA MARGARITA
MONTALVO MONTENEGRO	MARIO ENRIQUE
MONTALVO MORALES	ROXANA DESIREE
MONTANO AGUILAR	NORBERTO ALONSO
MONTANO BARAHONA	RINA ROSALIA
MONTANO DE MAGAÑA	ANA MIRIAN
MONTANO ESQUIVEL	DENIS GIOVANNI
MONTANO hijo	PABLO

APellidos	Nombres
MONTANO LEMUS	LUIS ARMANDO
MONTANO LEMUS	LUZ YANIRA
MONTANO PALMA	IRIS CECIBEL
MONTANO QUINTANILLA	CARLOS REMBERTO
MONTANO QUINTANILLA	ENRIQUE VLADIMIR
MONTANO REYES	DANIEL ABRAHAM
MONTANO RIVERA	ISIS REBECA
MONTANO RIVERA	JOSE ROBERTO
MONTANO VASQUEZ	FERNANDO ALBERTO
MONTANO VENTURA	MAIRA PILAR
MONTECINO GIRALT	MANUEL ARTURO
MONTECINOS DE LEON	IVAN ALBERTO
MONTECINOS MUÑOZ	NORA JACQUELINE
MONTEJO DE ESCOBAR	MARTA LIDIA
MONTENEGRO ARGUETA	CLAUDIA MARIA
MONTENEGRO CARDONA	XIOMARA YARMILA
MONTENEGRO DE BELTRAN	NORA ELIZABETH
MONTENEGRO GONZALEZ	JENNIE ELIZABETH
MONTENEGRO MARTINEZ	SALVADOR ALEXANDER
MONTENEGRO MENJIVAR	JOSE MARTIN
MONTENEGRO NOLASCO	GLORIA GRACIELA
MONTENEGRO QUINTEROS	MILAGRO ELIZABETH
MONTEPEQUE ANAYA	GLADYS ELIZABETH
MONTERROSA AMADOR	LUIS ANTONIO
MONTERROSA DE ECHEVERRIA	JULIA DE LOS ANGELES
MONTERROSA DE FUENTES	JESSICA LISSETH
MONTERROSA DE LEMUS	EDELMIRA
MONTERROSA FERNANDEZ	LORYS CELINA
MONTERROSA FLORES DE BENAVIDES	MARTA IRENE
MONTERROSA GARCIA	ANA MARIA
MONTERROSA MARTINEZ	INGRID EMPERATRIZ
MONTERROSA MIRANDA	OSCAR RENE
MONTERROSA QUINTANILLA	SONIA DEL CARMEN
MONTERROSA RAMIREZ	LEYDI GAYANA
MONTERROSA RIVAS	RUTH MARIELA
MONTERROSA RIVERA	ARTURO ALEXANDER
MONTERROSA RODRIGUEZ	LUISA ALEJANDRA
MONTERROSA SANTOS	ANA LORENA
MONTERROSA VASQUEZ	DAVID GILBERTO
MONTERROSA VEGA	JOSE DAVID
MONTERROZA DE FUNES	MIRNA ELIZABETH
MONTERROZA MOYA	ALBA DE MARIA
MONTERROZA QUINTANA	QUIRINA NOHEMY
MONTERROZA ROMERO	BRENDA ILIANA
MONTE	ERNESTO ENRIQUE
MONTE	RAFAEL
MONTE CRUZ	DAVID BALTAZAR
MONTE CUELLAR	JOSUE JOEL
MONTE DE RAMIREZ	MARIA ANGELA
MONTE DEL VALLE	CARMEN ELENA
MONTE GUZMAN	ROCIO CAROLINA
MONTE HERNANDEZ	ANGEL RAUL
MONTE PACHECO	LUIS
MONTE PINEDA	ELSIE KARINA
MONTE QUIJANO	MORENA GUADALUPE
MONTE ROQUE	FERNANDO ERNESTO
MONTE SALINAS	CINTHIA
MONTE SERRANO	VERONICA YANETH
MONTE VARGAS	FREDY WILLIAM
MONTE SINCO ALVARADO	JENNY ELIZABETH
MONTE SINCO LOZANO	STEVEN JOSE
MONTE DE MARTINEZ	MARTHA MARGARITA
MONTE VASQUEZ	GEOCONDA VELIS
MONTE VASQUEZ	SULMA CAROLINA
MONTOYA	EMILIA ALBERTINA
MONTOYA	NELLY NOEMY
MONTOYA	ROBERTO AMILCAR
MONTOYA	ROBERTO ENRIQUE
MONTOYA ALVAREZ	STEPHANIE VANESSA
MONTOYA CAMPOS	JOSE ISAIAS
MONTOYA CRUZ	LUCIA CONCEPCION
MONTOYA DE LIZAMA	MARINA ALICIA
MONTOYA DE RODRIGUEZ	TANIA CAROLINA
MONTOYA GARCIA	ALEXEI HOCHI-MIN
MONTOYA GOMEZ	SHAFICK LUIS ALFONSO
MONTOYA GUILLEN	JENY XIOMARA
MONTOYA HERNANDEZ	HECTOR OSMIN

APellidos	Nombres
MONTOYA LOPEZ	MARLON VLADIMIR
MONTOYA MARTINEZ	GENARO ANTONIO
MONTOYA MARTINEZ	NORA VICTORINA
MONTOYA MARTINEZ	REY DAVID
MONTOYA MEJIA	OLINDA OFELIA
MONTOYA POLANCO	MORENA GUADALUPE
MONTOYA REYES	TANIA BEATRIZ
MONTOYA ROLIN	ALVARO EDUARDO
MONTOYA ULLOA	MANUEL ANTONIO
MONTOYA ZEPEDA	CARLOS ADALBERTO
MONTOYA ZULETA	LUIS CARLOS
MONZON CARIAS	RAMIRO EDGARDO
MONZON CARRANZA	LORENA LISSETTE
MONZON DE MARTINEZ	MARIA ELENA
MONZON LARIN	CLAUIDA MARIA
MORAGA GARCIA	LUIS EDGAR
MORAGA GODOY	OSCAR ALBERTO
MORAGA SALGADO	EDWIN ANTONIO
MORAGA TURCIOS	MAYRA IMELDA
MORALES	GERVER ANDRES
MORALES	MIRNA ELIZABETH
MORALES	RAFAEL
MORALES	RAFAEL ALONSO
MORALES	ROXANA MARISELA
MORALES	SANDRA DINORA
MORALES	SALIL ERNESTO
MORALES	TERESA DEL CARMEN
MORALES ABREGO	MAIRA YESSENIA
MORALES AGUILAR	JOSE LUIS
MORALES ALARCON	ROSA ELENA
MORALES AREVALO	SANDRA ELIZABETH
MORALES ARTIGA	DONALD HOMERO
MORALES ARTIGA	TATHIANA MARIA
MORALES BARAHONA	BLANCA BEATRIZ
MORALES BENITEZ	GERSON OBEID
MORALES BENITEZ	LUISES ROLANDO
MORALES CAMPOS	RAELA MARIA
MORALES CASTRO	MILAGRO ELIZABETH
MORALES CHANTA	ANIBAL ELIAS
MORALES CRUZ	CARLOS DAVID
MORALES DE COSME	MARIA JULIA
MORALES DE DOMINGUEZ	MARTHA JULIA
MORALES DE GUTIERREZ	ROXANA DEL CARMEN
MORALES DE MARTINEZ	SIVIA ANABEL
MORALES DE MARTINEZ	YESENIA GUADALUPE
MORALES DE MEDRANO	ROSA AMINTA
MORALES DE PEÑA	ANA SERENA
MORALES DE PORTILLO	ROSA ESTELA
MORALES DE SALAZAR	OLGA SUSANA
MORALES DIAZ	REINA MARGARITA
MORALES ECHEVERRIA	IRMA ESTER
MORALES EHRLICH	EDUARDO
MORALES FERRER	ANDREA MARIELOS
MORALES FLORES	ERNESTO
MORALES FLORES	MARIBEL DEL ROSARIO
MORALES GARCIA	CRISTO GUADALUPE
MORALES GARCIA	KAREN NATALIA
MORALES GOMEZ	GEMA LILIBETH
MORALES GOMEZ	KIRIAM ANGELICA
MORALES GOMEZ	OSCAR EDUARDO
MORALES GUARDADO	MARIA ISABEL
MORALES GUERRERO	AMBROSIO DE JESUS
MORALES HERNANDEZ	MANUEL ALBERTO
MORALES HERRERA	JOSE EFRAIN
MORALES hijo	SALVADOR
MORALES JOYA	LUIS EDGAR
MORALES JOYA	MIGUEL ANGEL
MORALES LOPEZ	CONCEPCION DEL CARMEN
MORALES LOPEZ	DOUGLAS RICARDO
MORALES MAGANA	SALVADOR ANTONIO
MORALES MARTINEZ	ANA MARIA
MORALES MARTINEZ	NELSON
MORALES MARTINEZ	NORMA LEONOR
MORALES MELARA	JAMES
MORALES MENDEZ	ALEXANDER RAFAEL
MORALES MENDOZA	ELBA TRINIDAD
MORALES MENIVAR	EVELYN DEL CARMEN

APellidos	Nombres
MORALES MERINO	CAROLINA EUGENIA
MORALES MERINO	MARIELLA BEATRIZ
MORALES MOLINA	DOUGLAS ANTONIO
MORALES MONDRAGON	FREDYS ARMANDO
MORALES ORANTES	BALMORE ALBERTO
MORALES ORELLANA	ALESSANDRA
MORALES ORTIZ	LUISA MARIA
MORALES PALACIOS	HUGO
MORALES PORTILLO	JOSE EDGARDO
MORALES QUINTANILLA	CARLOS RENE
MORALES QUINTANILLA	RAMON ANTONIO
MORALES QUINTEROS	VLADIMIR SIGFREDO
MORALES RAMIREZ	ERNESTO JOSE
MORALES RAMIREZ	JAVIER JESUS
MORALES RAMON	HISMELIO CORONADO
MORALES RAMOS	FLOR DE MARIA
MORALES REVELO	MAGALLI YANIRA
MORALES RIVAS	DORA ELSY
MORALES RIVAS	JOSE DAVID
MORALES RIVAS	LORENA CECILIA
MORALES RIVAS	MARIA JOSE
MORALES RODRIGUEZ	CARLOS MAURICIO
MORALES RODRIGUEZ	ROBERTO EDUARDO
MORALES ROJAS	JUAN ANGEL
MORALES ROMERO	KATYA MARIA
MORALES RUIZ	HANS ALEXANDER
MORALES RUIZ	ROMEL
MORALES SALAZAR	NUBIA ARELY
MORALES SALAZAR	VINICIO ALESSI
MORALES SALMERON	CARLOS ALBERTO
MORALES SANCHEZ	CLAUDIA CAROLINA
MORALES SOMOZA	MARTIN SALVADOR
MORALES VELASCO	OSCAR ESAU
MORALES VILLACORTA	ADA VERONICA
MORAN	ALFREDO ROBERTO
MORAN	EDSAR ANTONIO
MORAN AGUILAR	JUAN CARLOS
MORAN ALEMAN	ARMANDO ENRIQUE
MORAN ALVARADO	WILSON ERNESTO
MORAN AMA	LUIS NELSON
MORAN AQUINO	GUILHERMO ANTONIO
MORAN AQUINO	JUAN CARLOS
MORAN ARTERO	OLMAR IVETTE
MORAN ASCENCIO	DAVID AMAEL
MORAN ASCENCIO	ISMAEL ALONSO
MORAN BONILLA	ADRIANA BEATRIZ
MORAN CACERES	HECTOR ENRIQUE
MORAN CAÑAS	PEDRO ANTONIO
MORAN CARBALLO	MICHAEL ALEXANDER
MORAN CASTANEDA	JOSE HUMBERTO
MORAN CASTANEDA	RAFAEL
MORAN CASTILLO	CARLOS NEFTALI
MORAN CASTRO	MARIA TERESA
MORAN CASTRO	RAJIL DANILO
MORAN CENTENO	BERTA MARINA
MORAN CEREN	KARLA IRENE
MORAN CHAMAGUA	MISUEL IVAN ANTONIO
MORAN CHAVEZ	JOSE RUBEN
MORAN CONRADO	EDSON WILFREDO
MORAN CONTRERAS	LAURA MARLENE
MORAN CORTES	EVELYN MARLENE
MORAN DE BARRA	IRIS MARIELA
MORAN DE CABRERA	LIDIA CECILIA
MORAN DE REYES	IVONNE ANNABELLA
MORAN DURAN	JAKELIN PAOLA
MORAN EGUIZABAL	ANA GUADALUPE
MORAN FUNES	JORGE ALBERTO
MORAN GODINEZ	KARLA MERCEDES
MORAN GONZALEZ	SANDRA ESPERANZA
MORAN GUZMAN	BYRON MARIQUE
MORAN HERNANDEZ	JAIME OSBALDO
MORAN HERNANDEZ	LESLIE JOSABETH
MORAN HERRERA	LAURA ANDREA
MORAN JEREZ	MANUEL DE JESUS
MORAN LORENZANA	JOSE FRANCISCO
MORAN MARTINEZ	DANIEL ENRIQUE
MORAN MARTINEZ	EDGAR RONALDO

APellidos	Nombres
MORAN MATA	KENDY TATIANA
MORAN MILIN	ROSARIO CAROLINA
MORAN MORAN	MARCO ANTONIO
MORAN ORELLANA	RAFAEL ANTONIO
MORAN PEÑA	FRANCISCO FERNANDO
MORAN PENATE	JUAN JOSE
MORAN RODRIGUEZ	ANIBAL WILFREDO
MORAN RODRIGUEZ	FERNANDO ALEXIS
MORAN ROSALES	MARIA DEL TRANSITO
MORAN SALAZAR	MIGUEL ERNESTO
MORAN SALINAS	RICARDO
MORAN SANTELIZ	HECTOR DAVID
MORAN VALLE	CLAUDIA ALICIA
MORAN VEGA	MARIO GUILLERMO
MORAN Y MORAN	DOUGLAS ANIBAL
MORAN ZELAYA	CARLOS DAVID
MORAN ZEPEDA	FRANCISCA ELBA
MORAN ZUNIGA	BRENDA YANETH
MORATAYA CORNEJO	DAVID ELIUD
MORATAYA DIAZ	JOSE ERNESTO
MORATAYA UBORIO	MARIA LISSETTE
MORATAYA LOPEZ	CARLOS ARMANDO
MORATAYA MAGARIN	RAQUEL NOEMI
MORATAYA MOLINA	DANILO VICTORINO
MORATAYA PALACIOS	BELEN ELIZABETH
MORATAYA PENADO	RUDY MAURICIO
MORATAYA PORTILLO	MARCIAL
MORATAYA RUIZ	EDUARDO JOSE
MORATAYA SORTO	MARIO SILBERTO
MORATAYA VASQUEZ	CARLOS ALBERTO
MORATAYA VASQUEZ	DEA KARINA
MORATAYA VILLA	WALTER NEFTALI
MORATAYA VIVAR	JULIO FERNANDO
MORAZAN DE MOISA	ENNEEY SOFIA
MOREIRA BONILLA	ADRIANA LISSETTE
MOREIRA CAMPOS	EMMA MAYDELI
MOREIRA FIGUEROA	IVONNE ARELY
MOREIRA GUERRA	CORALIA
MOREIRA JIMENEZ	KARLA LORENA
MOREIRA MAGAÑA	JUAN FRANCISCO
MOREIRA MEJIA	HERENIA DEL CARMEN
MOREIRA RAMOS	JUAN CARLOS
MOREJON DE LA O	RUSIBEL
MOREJON SOLORZANO	CARMEN YASMIN
MORENO	DAVID ENRIQUE
MORENO	JOSE ARMANDO
MORENO	MIRNA GUADALUPE
MORENO	ROBERTO CARLOS
MORENO	WILLIAN EDGARDO
MORENO ALVARADO	ERICK FERNANDO
MORENO AREVALO	NELLY MARISELA
MORENO CASTILLO	SANTOS JULIAN
MORENO CHIGUILA	MAGNO LEVI
MORENO CRUZ	LEDY ALEJANDRINA
MORENO DE FRANCO	MONICA MARGARITA
MORENO DE MAYORGA	ROXANA
MORENO DE VALENCIA	YOLANDA NOEMI
MORENO FLORES	ANA CRISTINA
MORENO GALVEZ	YOLANDA NOEMI
MORENO GARCIA	DOUGLAS ANTONIO
MORENO GONZALEZ	KARLEN JUDITH
MORENO GROSS	SALVADOR ANTONIO
MORENO HERNANDEZ	JORGE ALBERTO
MORENO HERNANDEZ	LUIS RICARDO
MORENO LARA	SILVIA YANETH
MORENO LOPEZ	ASTRID GUADALUPE
MORENO LOPEZ	DAYANNA SAMADHY
MORENO LOPEZ	REMBERTO JOSE
MORENO LOZANO	JOSE ARMANDO
MORENO MARROQUIN	TATIANA MICHELLE
MORENO MARTINEZ	GERARDO PABLO
MORENO MENJIVAR	MELVIN ENRIQUE
MORENO MORAN	JORGE ALBERTO
MORENO NARVAEZ	ENRIQUE JOSE
MORENO ORELLANA	MARIA CECILIA
MORENO PALACIOS	DILANA YODOLINDA
MORENO PERLA	JOSE ANTONIO

APellidos	Nombres
MORENO PORTILLO	LILIANA NOHEMY
MORENO RAMIREZ	RENEE CHERIE
MORENO RETANA	EZEQUIEL JOSE
MORENO REYES	NELLY MARLENE
MORENO RIVERA	JOSE FRANCISCO ALVARO
MORENO ROBLES	RUIDIS ANIBAL
MORENO RODRIGUEZ	JUAN ANTONIO
MORENO RUIZ	JOSE LUIS
MORENO SANTOS	DAVRI BARINA
MORENO TORRES	RAFAEL ALEJANDRO
MOSCOSO HERNANDEZ	WILLIAM BENJAMIN
MOSSI CALVO	MAURICIO
MOTTA ABOLEVAN	MARCIA ARLENE
MOYA	KRISIA MARIELA
MOYA AGUILAR	SILVIA HAYDEE
MOYA CASTILLO	ALFONSO EVARISTO
MOYA GARCIA	YANCY HERMINIA
MOZ CAMPOS	BRENDA GUADALUPE
MOZ HERNANDEZ	ANA ELIZABETH
MOZ ROCHAC	DINA MARCELA
MULATO GARCIA	WENDY VIRGINIA
MULATO NAVARRO	RICARDO ALBERTO
MULLER DELGADO	CARLOS GUILLERMO
MUNGUIA AMAYA	JESSICA CRISYDA
MUNGUIA ARAUJO	CARLOS NAPOLEON
MUNGUIA FLAMENCO	TATIANA YAMILETH
MUNGUIA MAYORGA	OSCAR GUSTAVO
MUNGUIA MOLINA	KAREN EVEIDA
MUNGUIA PAZ	INGRID BEATRIZ
MUNGUIA PERDOMO	ROBERTO CARLOS
MUNGUIA ROMERO	ABRAHAM
MUNGUIA SANDOVAL	CELIAMARIA
MUNGUIA VILLEGAS	NORMA YOLANDA
MUÑOZ	RAMON
MUÑOZ BENITEZ	MANDY BECELY
MUÑOZ BURGOS	ALDSON YANETH
MUÑOZ CAMPOS	KRISIA LORENA
MUÑOZ CAMPOS	MIGDALIA MARICELA
MUÑOZ CHAVEZ	JESSICA MARIANA
MUÑOZ CISNEROS	ADOLFO GERARDO
MUÑOZ CISNEROS	MARIA ELENA
MUÑOZ CRUZ	MARIANELA DEL CARMEN VICTORIA
MUÑOZ DE CASTILLO	ESBETTE CAROLINA
MUÑOZ DE DIAZ	ROBERTA LUCIA
MUÑOZ DE PAREDES	BRENDA IVETTE
MUÑOZ FLORES	ANA DOLORES
MUÑOZ FLORES	MARIA EDITH
MUÑOZ FLORES	ROMULO ANTONIO
MUÑOZ GALDAMEZ	ARNOLDO ERNESTO
MUÑOZ GUERRERO	HASEL STEFANY
MUÑOZ GUEVARA	MONICA MICHELLE
MUÑOZ HERNANDEZ	CECILIA ALBERTINA
MUÑOZ HERNANDEZ	GERMAN EMILIO
MUÑOZ HERNANDEZ	MARTHA ESTHER
MUÑOZ HERRERA	HELENA JACQUELINE
MUÑOZ HERRERA DE RUBIO	AMANDA CELINA
MUÑOZ LEIVA	JOSE MARVIN
MUÑOZ LEMUS	LIGIA SOVEIDA
MUÑOZ MAYORGA	KARLA ALEJANDRA
MUÑOZ MENJIVAR	MAX ALEJANDRO
MUÑOZ MORAN	YEYMI ELIZABETH
MUÑOZ RAMIREZ	MIGUEL ANGEL
MUÑOZ REYES	MERLYN MINELY
MUÑOZ RIVAS	ROXANA DE LOS ANGELES
MUÑOZ RIVERA	MAURI ODILES
MUÑOZ RODAS	ALFREDO ALEJANDRO
MUÑOZ ROSA	DENNIS ESTANLEY
MUÑOZ ZEPEDA	EMMA PATRICIA
MUÑOZ ZEPEDA	YANIRA GUADALUPE
MURCIA	LUIS JORGE
MURCIA CARRILLO	CAROL BEATRIZ
MURCIA CARRILLO	KARLA MARIA REGINA
MURCIA CASTILLO	VERONICA ELIZABETH
MURCIA JACO	CELIA ELIZABETH
MURCIA LOPEZ	ANA GEISY DOLORES
MURCIA MEJIA	RUDY SASMAY
MURCIA MENJIVAR	MIGUEL ANGEL

APellidos	Nombres
MURCIA NAJARRO	WILLIAM OSVALDO
MURCIA ORTIZ	MARVIN ANTONIO
MURCIA PERDOMO	NANCY MARISOL
MURCIA PORTILLO	BETTY DEL CARMEN
MURCIA REALEGENO	VITIAN KIMBERLY
MURCIA RECINOS	IRMA GLORIA
MURCIA SALAZAR	DESIREE MARLENE
MURCIA SANCHEZ	JULIO CESAR
MURCIA VALENCIA	CHRISTIAN FRANCISCO
MURGA ALBANES	JUANA MELANI
MURGA CHACON	DANILO ERNESTO
MURGA RAMIREZ	SILMA CAROLINA
MURGAS LOPEZ	CARLOS OVIDIO
MURGAS ZELAYA	MIGUEL ENRIQUE
MURILLO	NESTOR ALBERTO
MURILLO AGUILAR	MIGUEL ANGEL
MURILLO AGUILAR	WILLIAM MARVIN
MURILLO AREVALO	MARIA LUISA
MURILLO AUDON	SONIA EVELYN
MURILLO DE MOJICA	GLADIS CECILIA
MURILLO GROSS	ROBERTO GUILLERMO
MURILLO GUERRERO	JUAN CARLOS
MURILLO LARA	RONY ALBERTO
MURILLO LOPEZ	CLAUDIA ELENA
MURILLO MAGAÑA	ANGELA MARIA
MURILLO MARROQUIN	FRANCISCO MIGUEL
MURILLO MORAN	CARLOS OVIDIO
MURILLO QUINTANILLA	HERBERTH MAURICIO
MURILLO SOLIS	MARIA GUADALUPE
MUSUN AGUILAR	MARCOS JONAS
MUSUN DE CASTELLANOS	LILIAN MARIANA
MUYSHONDT PARKER	CARLOS ARTURO
NAJARRO	MERLYN WALTER
NAJARRO DE HIDALGO	BLANCA ESTELA
NAJARRO CACERES	CARLOS ALBERTO
NAJARRO DIAZ	CLAUDIA LISSETTE
NAJARRO GARCIA	ALFREDO DE JESUS
NAJARRO MOLINA	FATIMA DE LOS ANGELES
NAJARRO PEREZ	JUAN CARLOS
NAJARRO SANDOVAL	PATRICIA CAROLINA
NAJERA	PATRICIA YANETH
NAJERA FLORES	JAIMÉ ALFREDO
NAJO OCAMPO	ANA ELVIRA
NARBALLO DE CANALES	MARLENEE
NASSER ESCOBAR	SILVIA ESTRELLA
NATIVI FUENTES	LUIS SIGIFREDO
NATIVI PAZ	ELMER ANTONIO
NATIVI VELASQUEZ	MARLON FABRICIO
NATIVIDAD DE AGUILERA	MARIA HORTENSIA
NAVARRETE	IVAN
NAVARRETE	WILLIAM ALEXANDER
NAVARRETE ARGUETA	VIRGINIA RAQUEL
NAVARRETE DE CHAVEZ	YESLI IBETH
NAVARRETE GARCIA	JOSE FRANCISCO
NAVARRETE GOMEZ	ADRIANA MARIA
NAVARRETE LARREINAGA	BRENDA YAMILETH
NAVARRETE LOPEZ	SUSANA EVANGELINA
NAVARRETE MEDINA	MARIA LILLIAN
NAVARRETE MELARA	JOSE ANGEL
NAVARRETE QUINTANILLA	NANCY KATYA
NAVARRETE RAMIREZ	SANDRA ISABEL
NAVARRETE RAMOS	ANA CECILIA
NAVARRETE RIVAS	CLAUDIA MARIA
NAVARRETE SOTO	LUIS ALONSO
NAVARRO	IVANIA
NAVARRO	OSCAR ARMANDO
NAVARRO ALVARADO	ROBERTO
NAVARRO BARRIERE	MARCELLA EUGENIA
NAVARRO CAÑAS	PATRICIA EUGENIA
NAVARRO CARCAMO	JOSE LUIS
NAVARRO CONTRERAS	JONATHAN ADALBERTO
NAVARRO CRUZ	RUBEN ALBERTO
NAVARRO CRUZ	WALTER EDUARDO
NAVARRO DE CASTANEDA	IRIS ELIZABETH
NAVARRO DE GARCIA	SANDRA PATRICIA
NAVARRO DE HERNANDEZ	SUSANA DE LOS ANGELES
NAVARRO DINARTE	VICTOR MANUEL

APellidos	Nombres
NAVARRO FAJARDO	DELMY ARGENTINA
NAVARRO FLORES	LEVI ISAI
NAVARRO GUARDADO	MARIA EMILIA
NAVARRO HERNANDEZ	ALEXANDER
NAVARRO LARA	CELINA GUADALUPE
NAVARRO LOPEZ	NORMA ROXANA
NAVARRO LUNA	WILL ARNOLDO
NAVARRO MADRID	ELIZABETH MARIA
NAVARRO MARTINEZ	LUIS OVIDIO
NAVARRO MONTES	PEDRO CARLOS
NAVARRO PINEDA	FRANCISCO JOSE
NAVARRO POGGIO	OSCAR
NAVARRO RAMOS	JOEL ALBERTO
NAVARRO RENDERO	NELSON ALEXANDER
NAVARRO RIVAS	SOFIA LISSETH
NAVARRO RIVERA	CALEB NEFTALI
NAVARRO RIVERA	MARINA ANTONIA
NAVARRO RUBI	JACQUELINE BIZETH
NAVARRO SANCHEZ	MOISES ALBERTO
NAVARRO VILLALOBOS	ALIRIO NOE
NAVAS	DINORA DE LOS ANGELES
NAVAS ANDRADE	ERIKA MARISOL
NAVAS CORTEZ	OMAR
NAVAS DE REYES	ELSY MARINA
NAVAS DUARTE	ALFREDO NAPOLEON
NAVAS FLORES	ADOLFO
NAVAS FLORES	LUDINA ADRIANA
NAVAS GAMERO	KARLA ISABEL
NAVAS GUERRA	SONIA EVELYN
NAVAS HERRERA DE PORTILLO	CLELY DALMA
NAVAS LOPEZ	HAYDEE NOEMY
NAVAS LOPEZ	VILMA ELIZABETH
NAVAS MONTERROSA	ALEJANDRA MARCELA
NAVAS MONTOYA	MARCELA PAULINA
NAVAS RAMOS	JAVIER ERNESTO
NAVAS RIVERA	GERARDO
NAVAS RIVERA	GLADIS ESPERANZA
NAVAS URIBAS	JOSE RENE
NAVES MEDRANO	MARIA TERESA
NAVIDAD DE CRESPIN	YANIRA ELIZABETH
NERIO CASTRO	SAMUEL DE JESUS
NERIO DIAZ	ANA VICTORIA
NERIO GUTIERREZ	GUILERMO ROBERTO
NERIO IBAHETA	ANA PATRICIA
NERIO MARTINEZ	JOSE LUIS
NERIO MARTINEZ	PABLO
NERIO SOLIS	NANCY CORINA
NIETO ALVAREZ	JOSE ISRAEL
NIETO DE ALFARO	MILAGRO DEL TRANSITO
NIETO DE VILLATORO	XENIA ARACELY
NIETO DIAZ	CARLOS NAPOLEON
NIETO GARCIA	MARLON ISIDRO
NIETO GONZALEZ	LUIS ANTONIO
NIETO JOVEL	FRANCIA ESTIVALIZ
NIETO MATA	VICTORIA DELTRANSITO
NIETO MEDRANO	JOSE GERMAN
NIETO MEJIA	WENDY ALDEBRANDA
NIETO MENENDEZ	JORGE SIDORO
NIETO MENENDEZ	JUAN CARLOS ANTONIO
NIETO NAVIDAD	ANA GLORIA
NIETO RIVAS	GERMAN ADALBERTO
NIETO RIVAS	RENY OSWALDO
NIEVES PARADA	AURA DINORA
NIEVES QUINONEZ	CLAUDIA MARIA
NOCHEZ DE ALDANA	MORENA ELIZABETH
NOCHEZ DE FRANCO	YENI PATRICIA
NOCHEZ FIGUEROA	JUAN RAMON
NOCHEZ PALACIOS GUERRERO	MARIANA ELIZABETH
NOCHEZ PEÑA	REY JOAQUIN
NOCHEZ QUIJANO	RODOLFO ALBERTO
NOLASCO	IRIS VIRGINIA
NOLASCO	RAUL ANTONIO
NOLASCO ARGUETA	NOHEMY ELIZABETH
NOLASCO ARGUETA	RUTH ELIZABETH
NOLASCO CHAVARRIA	JOSE ARESIO
NOLASCO CUEVAS	PATRICIO RODRIGO
NOLASCO DIAZ	JOSE OVIDIO

APellidos	Nombres
NOLASCO GOMEZ	MYRNA CECILIA
NOLASCO GUERRA	CARLOS MARIO
NOLASCO HERRERA	BRENDA LUCIA
NOLASCO HERRERA	EDUARDO ANTONIO
NOLASCO HERRERA	JOSE ARESIO
NOLASCO MEJIA	NELSON
NOLASCO MORALES	FRANKLIN JOSUE
NOLASCO MORALES	LILIANA MARIA
NOLASCO NOLASCO	MILAGRO DE DOLORES
NOLASCO QUEZADA	JOSE ROBERTO
NOLASCO SALGUERO	MARVIN JAVIER
NOLASCO VENTURA	REYNALDO DE JESUS
NOSIGLIA RAMOS	ROBERTO ANTONIO
NOSTHAS	MIGUEL ANGEL ANTONIO
NOUBLEAU ORANTES	PEDRO
NOUBLEAU TORRES	CHRISTY VICTALINA
NOVA ZAMORA	CARLOS FRANCISCO
NOVA ZAMORA	MARTA EUGENIA
NOVELO RODRIGUEZ	MAGDALENO DE JESUS
NOVOA ALEMAN	NELSON ALBERTO
NOVOA ESCOBAR	CRISTELA GUADALUPE
NOVOA FLORES	MANUEL ALFREDO
NOVOA HENRIQUEZ	CARLOS EDMUNDO
NOVOA HENRIQUEZ	MARISABELLA
NOVOA MARTINEZ	OSCAR ISAAC
NOVOA MORENO	MARLENE CAROLINA
NOVOA SEGURA	OSCAR ENRIQUE
NOYA NOVAS	JOSEFA
NUILA DELGADO	JOSE ELENILSON
NUILA FLORES	CARLOS MAURICIO
NUILA MONTALVO	ROXANA MARIA
NUILA ORANTES	JOSE SAMUEL
NUNFIO LOPEZ	BELLA MARTZA
NUNEZ	MARIO JOSE
NUNEZ	WILLIAN ALEXANDER
NUNEZ DE GONZALEZ	JULIA MARIA
NUNEZ AGUILAR	JUAN JOSE
NUNEZ ALVARADO	REINA ELIZABETH
NUNEZ ANGEL	RENE MAURICIO
NUNEZ ARGUETA	GUSTAVO ALBERTO
NUNEZ BAÑOS DE HANDAL	VANESSA BEATRIZ
NUNEZ CARAVANTES	EDWIN JOSVALDO
NUNEZ CASTELLON	JUAN ANTONIO
NUNEZ CASTRO	MARCIA LUCILA
NUNEZ CHAVEZ	ELIZABETH DEL CARMEN
NUNEZ DE MARENCO	WENDY SARAI
NUNEZ FRANCO	JESUS MANUEL ANTONIO
NUNEZ GOMEZ	GLENDA MARILU
NUNEZ MADRID	MARIA CATALINA
NUNEZ MANCIA	ENA LILIAN
NUNEZ MAYORGA	JAIRO OMAE
NUNEZ MENENDEZ	LILIANA GERALDINA
NUNEZ MORENO	RALFE ARMANDO
NUNEZ NOLASCO	NANCY MARISOL
NUNEZ NUNEZ	DORA ALICIA
NUNEZ PEÑA	GLADYS ELENA
NUNEZ PERALTA	CARLOS ERNESTO
NUNEZ PEREZ	FAUSTINO
NUNEZ PEREZ	SONIA ELIZABETH
NUNEZ RAMIREZ	NORBERTO ALFANDRO
NUNEZ RECINOS	MARIA DEL CARMEN
NUNEZ RIVAS	CARLOS
NUNEZ SANCHEZ	GERARDO ALBERTO
NUNEZ SANCHEZ	LUIS ALONSO
NUNEZ SORIANO	HEYNIE FANISI
NUNEZ VARELA	OLINDA EUNICE
OBANDO MELENDEZ	NEYMI CECIBEL
OBANDO ORREGO	SONIA GUADALUPE
OBISPO VIDES	KARLA ROSARIO
OCHOA	JOSE MARTIN
OCHOA	JOSE MAURICIO
OCHOA AGUILAR	MARELYN MERCEDES
OCHOA AGUILAR	SANDRA LOURDES
OCHOA ARAGON	MARTHA ALICIA
OCHOA ARGUETA	JUANA GLOBIBEL
OCHOA CARDOZA	FRANCISCO JAVIER
OCHOA DE LOPEZ	MARTA LILIAN

APellidos	Nombres
OCHOA DE QUINTEROS	SARA DINORA
OCHOA GOMEZ	EDGAR ALEXANDER
OCHOA GUARDADO DE ORANDO	CELSA
OCHOA HENRIQUEZ	ELIZABETH
OCHOA IGLESIAS	JOSE ELIAS
OCHOA PICHINTE	MARIA DE LA CRUZ
OCHOA RAMOS	ALMA ANGELICA
OCHOA RIVAS	WALTER JOSE
OCHOA RIVERA	JEREMIAS ANTONIO
OCHOA RODRIGUEZ	AIDA MARICELA
OCHOA ROMERO	TERESA ELSY
OCHOA SALMERON	NOEMY
OCHOA SURCIN	LUIS FERNANDO
OCHOA VARGAS	JUAN ANTONIO
OCCM	FERNANDO JOSE
OCCOTAN SANCHEZ	ANA ELIZABETH
OLANO CANJURA	JOCELYN ELIZABETH
OLANO RUIZ	EFRAIN
OLIVA	ROBERTO
OLIVA ACEVEDO	MARIA GUADALUPE
OLIVA ALVARADO	LUIS MIGUEL
OLIVA AMAYA	FLOR DE MARIA
OLIVA CASTILLO	ANA SILVIA
OLIVA DE LA COTERA	ROBERTO
OLIVA DE LOPEZ	MAIRA BEATRIZ
OLIVA DE SANCHEZ	INGRID LIZETH ESTER
OLIVA GARCIA	GABI EVELIN
OLIVA GUEVARA	JAIME BERNARDO
OLIVA HUEZO	LIS EMELY
OLIVA LOPEZ	ANA VICTORIA ALTAGRACIA
OLIVA LOPEZ	ENA LOURDES
OLIVA MACHUCA	MYRIAM YOLANDA
OLIVA MOLINA	DAVID ALEJANDRO
OLIVA MORAN	JORGE ANTONIO
OLIVA OLIVA	ERICK OMAR
OLIVA RODRIGUEZ	CARMINA DEL TRANSITO
OLIVA SALAZAR	LAURA MARIA
OLIVAR DE COTO	MARIA DE LA PAZ
OLIVAR MUÑOZ	PATIMA ELIZABETH
OLIVARES AGUILAR	JOSE HUBERTO
OLIVARES AGUIRRE	PAULA ELENA
OLIVARES ARANA	IVAN ROHALMO
OLIVARES HERNANDEZ	SILVIA ELIZABETH
OLIVARES LINARES	RUTH ELIZABETH
OLIVARES PINEDA	YANIRA VIOLETA
OLIVARES RAMOS	BRENDA MARISOL
OLIVO	MONICA IVETTE
OLIVO GARCIA	JULIAN
OLIVO GRANADINO	JULIO ALFREDO
OLLA CARRILLO	JORGE REMBERTO
OLLA CARRILLO	MAURICIO GERARDO
OLLA HERNANDEZ	ROGELIO ALFONSO
OLLAS IDALGO DE MILLA	GLORIA ESTELA
OLMEDO	JAIME BENJAMIN
OLMEDO	MILAGRO LUZ ESTELA
OLMEDO CHAVEZ	EDWIN ERNESTO
OLMEDO DIAZ	JOSE ANTONIO
OLMEDO GRANDE	IRMA ELIZABETH
OLMEDO GRIJALVA	MAGDALENA DEL CARMEN
OLMEDO LOPEZ	HORACIO JOSE
OLMEDO MARTINEZ	EDUAR EMILIO
OLMEDO MARTINEZ	ELISA
OLMEDO MORENO	ANA MARIA
OLMEDO SANCHEZ	DANIEL EDUARDO
OLMEDO TORRES	FRANCISCO ALFONSO
OLMEDO VELIS	NORMA EDITH
OLMOS DE RIVERA	ROSA ARACELI
OLMOS FIGUEROA	JOSE EMILIO
OLMOS PALMA	LORENA GUADALUPE
OPORTO	FRANCISCO
ORANTES ALFARO	ANA CECILIA
ORANTES CONSTANZA	LUIS SANTIAGO
ORANTES CONSTANZA	REYNA VERONICA
ORANTES DE ALVARENGA	IRMA ELENA
ORANTES DE ARIAS	CARMEN ARACELY
ORANTES DE BRITO	ELIZABETH
ORANTES DE GONZALEZ	ROSA ELENA

APELLIDOS	NOMBRES
ORANTES DE HERNANDEZ	BLANCA LILIAN
ORANTES DE JOVEL	MARTHA MARGARITA
ORANTES DE MOLINA	SONIA CAROLINA
ORANTES DE ROSALES	NURIA LISETH DE MARIA
ORANTES FIGUEROA	MARELYN ELIZABETH
ORANTES FLORES	SILVIA BERNARDA
ORANTES GONZALEZ	LESTER EDGARDO
ORANTES GUERRA	PATRICIA MARGARITA
ORANTES HERNANDEZ	LUIS ALONSO
ORANTES HUEZO	MARIA CRISTINA
ORANTES INGLES	WILLIAMS ADALBERTO
ORANTES MAGANA	CARLOS GUSTAVO
ORANTES MARROQUIN	DANIEL MAURICIO
ORANTES MARTINEZ	MARIO FERNANDO
ORANTES MIRON	JELIN MARILIN
ORANTES MONTANO	RITA DEL CARMEN
ORANTES SUAREZ	MERCY MARILU
ORDÓÑEZ CASTELLON	LILIANA YAMILETH
ORDÓÑEZ ESTUPINIAN	ROBERTO ANTONIO
ORDÓÑEZ GARCIA	SILVIA CAROLINA
ORELLANA	ALICIA ISABEL
ORELLANA	DANIEL EDUARDO
ORELLANA	DAVID
ORELLANA	ELVIA LETICIA
ORELLANA	MARIA ELENA
ORELLANA DE GOMEZ	WENDI ROXANA
ORELLANA AGREDA DE MANCIA	ROSA MAGDALENA
ORELLANA ALFAJO	JOSE ELISEBIO
ORELLANA ALFAJO	SONIA MARGARITA
ORELLANA AMADOR	SANTIAGO ANTONIO
ORELLANA AMAYA	ELMER
ORELLANA APARICIO	CARLOS FERNANDO
ORELLANA ARCE	MIRIAN CONCEPCION
ORELLANA ARGUETA	CARLOS ROBERTO
ORELLANA ARGUETA	VILMA SONIA
ORELLANA BARAHONA	ERICK OBDULIO
ORELLANA BARRERA	JOSE ANTONIO
ORELLANA BLANCO	BENJAMIN ARTURO
ORELLANA BOLAÑOS	ELENDA DINORA
ORELLANA BURGOS	EDGAR FRANCISCO
ORELLANA CABALLERO	MAURICIO EDUARDO
ORELLANA CALLES	LETICIA
ORELLANA CAMPOS	JOSE ARMANDO
ORELLANA CASTRO	DAYSI CONCEPCION
ORELLANA CLAROS	SARA ESTHER
ORELLANA COREAS	MILAGRO
ORELLANA CORTEZ	ORLANDO ANTONIO
ORELLANA CRUZ	KAREN YAMILETH
ORELLANA DE AMAYA	YENIS ARELI
ORELLANA DE CRUZ	KARLA MARIA
ORELLANA DE DIAZ	NORA YESENIA
ORELLANA DE MARTINEZ	LETICIA MARICELA
ORELLANA DE RAMIREZ	MARIA ADELA
ORELLANA DE RIVAS	SANDRA JOSEFINA
ORELLANA DE ROSALES	VICTORIA RAQUEL
ORELLANA DE SACA	DEBORAH ELIZABETH
ORELLANA DE VARGAS	ANA LETICIA
ORELLANA DEL CID	OSCAR ROMEO
ORELLANA DIAZ	PAULA ALICIA
ORELLANA DIAZ	AMANDA VANIRA
ORELLANA DIAZ	ANA EUGENIA
ORELLANA ESPINO	CECILIA MARGARITA
ORELLANA ESPINO	GLADIS DEL CARMEN
ORELLANA ESPINO	JOSE LEONEL
ORELLANA FIGUEROA	IGNACIO ALONZO
ORELLANA FRANCO	FREDY FRANCISCO
ORELLANA FUNES	CARLOS SALVADOR
ORELLANA FUNES	SONIA ESPERANZA
ORELLANA GALVEZ	JUAN ANTONIO
ORELLANA GALVEZ	MARIA MARCELA
ORELLANA GARCIA	CLAUDIA LEONOR
ORELLANA GARCIA	EDWIN MAURICIO
ORELLANA GODINEZ	DANILO ARNOLDO
ORELLANA GONZALEZ	EDWIN RUBEN
ORELLANA GRANADO	ROXANA ARACELY
ORELLANA GRANADOS	ESMERALDA IDANES
ORELLANA GUARDADO	CARLOS ADRIAN

APellidos	Nombres
ORELLANA GUARDADO	NORA IDALIA
ORELLANA HENRIQUEZ	EMMA LORENA EVELIN
ORELLANA HENRIQUEZ	LILIANA CONCEPCION MYRIAM
ORELLANA HENRIQUEZ	SANTIAGO ANTONIO
ORELLANA HERCULES	JULIA MARTA
ORELLANA HERNANDEZ	ALEX JOSUE
ORELLANA HERNANDEZ	AMILCAR
ORELLANA HERNANDEZ	BLANCHI NEREIDA MICHELLE
ORELLANA HERNANDEZ	ERICK ALEXANDER
ORELLANA HERNANDEZ	ESTER
ORELLANA HERNANDEZ	JOSE ARMANDO
ORELLANA HERNANDEZ	JOSE TOBIAS
ORELLANA HERNANDEZ	MOISES SALVADOR
ORELLANA HERNANDEZ	SARA ABIGAIL
ORELLANA HUO	FELIX ANTONIO
ORELLANA IBARRA	LUIS ESAU
ORELLANA JUAREZ	JOSE ERNESTO
ORELLANA LARA	MARIA DINORA
ORELLANA LIEVANO	ITALO AGUSTIN
ORELLANA LONE	MADAI
ORELLANA LOPEZ	JUAN SEBASTIAN
ORELLANA LOPEZ	SILVIA MERCEDES
ORELLANA MANCIA	CAIN DARIO
ORELLANA MANCIA	ELVA LORENA
ORELLANA MARADIAGA	ESTHER MARICELA
ORELLANA MARTINEZ	ALTAGRACIA IVONNE
ORELLANA MARTINEZ	JOEL
ORELLANA MARTINEZ	MARIO
ORELLANA MARTINEZ	REINA ALEJANDRA
ORELLANA MARTINEZ	SADY ALEXANDER
ORELLANA MAYORGA	YARA NINFA
ORELLANA MEJIA	LUIS AMILCAR
ORELLANA MEJA	MARIA ELIZABETH
ORELLANA MELENDEZ	LEONOR MAGDALENA
ORELLANA MERINO	CELSO DAVID
ORELLANA MERINO	ESTELA DE LA CRUZ
ORELLANA MONGE	VICENTE
ORELLANA MONTENEGRO	RICARDO STALIN
ORELLANA MORALES	WILLIAN MORGELIO
ORELLANA MORAN	MAURICIO FEDERICO
ORELLANA MOREIRA	ETHEL JACQUELINE
ORELLANA NUÑEZ	EDWIN GILBERTO
ORELLANA ORELLANA	CARLOS ERNESTO
ORELLANA ORELLANA	MARIA MAGDALENA
ORELLANA ORELLANA	NOEL ANTONIO
ORELLANA ORTIZ	FRANCISCO ANTONIO
ORELLANA OSORIO	ERICK ROMMEL
ORELLANA OSORIO	SADY
ORELLANA PANIAGUA	MARIA ELENA
ORELLANA PARADA	BERTA DELMY
ORELLANA PEÑA	YANCI JOHANNA
ORELLANA PERDOMO	YADER ORLANDO
ORELLANA PEREZ	OSMEL YOVANNY
ORELLANA PEREZ DE ROMERO	MILAGRO DEL CARMEN
ORELLANA PINEDA	DAVID ALEXANDER
ORELLANA PLATERO	CARLOS ROBERTO
ORELLANA PORTILLO	ALEXANDER DAVID
ORELLANA PORTILLO	JULIO ANGEL
ORELLANA PORTILLO	MARCO TULIO
ORELLANA PROCARIONE	MARIA EDGA
ORELLANA RAMIREZ	RAQUEL
ORELLANA RAMOS	YESENIA ARGENTINA
ORELLANA RAUDA	SAUL ERNESTO
ORELLANA RECINÓS	ANTONIO WILFREDO
ORELLANA RECINÓS	BLANCA YANIRA
ORELLANA REYES	JAVIER ALCIDES
ORELLANA RIVAS	ANA CAROLINA
ORELLANA RIVERA	JOSE ISRAEL
ORELLANA RIVERA	MARIA JOSE
ORELLANA RIVERA	WILLIAM JOEL
ORELLANA RODRIGUEZ	ALFREDO ANTONIO
ORELLANA RUANO	JOSE LUIS
ORELLANA SALAZAR	ROSA LIGIA
ORELLANA SALES	HILDA XIMARA
ORELLANA SALGUERO	NORMA PATRICIA
ORELLANA SANCHEZ	HENRY SALVADOR
ORELLANA SERMEÑO	MARIO ERNESTO

APellidos	Nombres
ORELLANA SERRANO	NORMA ELIZABETH
ORELLANA SILVA DE MELHADO	ARAMINTA
ORELLANA TEJADA	MIGUEL EDUARDO
ORELLANA TORRES	RAFAEL ARNULFO
ORELLANA VIDES	MARCO TULIO
ORELLANA VILLALOBOS	JUAN CARLOS
ORELLANA VILLALOBOS	KARINA BEATRIZ
ORELLANA VILLALTA	JORGE ALBERTO
ORELLANA ZELAYA	ANA PATRICIA
OROZCO AGUILAR	CLAUDIA MARIA
OROZCO BARRA	SILVIA EUGENIA
OROZCO BURGOS	EDGAR FRANCISCO
OROZCO LUNA	CARLOS ROBERTO
OROZCO MALDONADO	MONICA IDALIA
ORREGO GANUZA	DOUGLAS ALFREDO
ORREGO GIHA	BRENDA CAROLINA
ORTEGA	JAIME ENRIQUE
ORTEGA	MILTON ANTONIO
ORTEGA BENITEZ	GABRIEL FERNANDO
ORTEGA BURGOS	ORLANDO ANTONIO
ORTEGA CUEVAS	GABRIEL EUGENIO
ORTEGA DE ORANTES	TERESA CARMEN
ORTEGA GONZALEZ	KARLA MARISOL
ORTEGA GUARDADO	ISAIAS
ORTEGA MIRANDA	CECILIA MARIA
ORTEGA MORAN	MARTIN ALONSO
ORTEGA PEREZ	EDWIN ORLANDO
ORTEGA RAMIREZ	IRIS MARLENE
ORTEGA RICO	ANA MARIELA
ORTEGA ROCA	JOSE JERONIMO
ORTEGA VALLECILLO	IRMA LIDIA
ORTEZ ALVAREZ	JAIME OMAR
ORTEZ CARCAMO	EMERITA YOLANDA
ORTEZ CASTRO	RUBIA CAROLINA
ORTEZ GARCIA	OSCAR SILBERTO
ORTEZ MANZANO	ROBERTO ERIC
ORTEZ PEREZ	JUAN CARLOS
ORTEZ QUINTANAR	ORESTES DAVID
ORTIZ	DAVID ERNESTO
ORTIZ	MIGUEL ROBERTO
ORTIZ	ROBERTO GUSTAVO
ORTIZ AMAYA	OLENDA ELIZABETH
ORTIZ AVALOS	MARIAS
ORTIZ SARAHONA	WILFREDO
ORTIZ BARDON	FATIMA IVANNIA
ORTIZ BENITEZ	WILBER ALEXANDER
ORTIZ CACERES	FALIZZY HARRING
ORTIZ CALDERON	CRISTIAN ALEXANDER
ORTIZ CALDERON	KRISSIA GUADALUPE
ORTIZ CARMONA	IRIS YAMILETH
ORTIZ CARRILLO	RUBI GUADALUPE
ORTIZ CASTILLO	EUGENIA MARIA
ORTIZ CASTILLO	YANIRA YANETH
ORTIZ CORNEJO	CARLOS ARTURO
ORTIZ CORTEZ	ELMER DARIO
ORTIZ CORVERA	ROXANA GUADALUPE
ORTIZ DAUBER	SAMUEL WILLIAM
ORTIZ DE CASTILLO	CRISTINA REBECA
ORTIZ DE GONZALEZ	ELSA ESPERANZA
ORTIZ DIAZ	MARVIN ENEMIAS
ORTIZ DURAN	JACQUELINE JOHANNA
ORTIZ DURAN	JULIO ALFREDO
ORTIZ ESCOBAR	CARMEN ELENA
ORTIZ ESCOBAR	ELIAS
ORTIZ ESCOBAR	MARCELO ENRIQUE
ORTIZ FAJARDO	ALBERTO RENE
ORTIZ GALDAMEZ	CARMEN LIZET
ORTIZ GALICIA	FRANCISCA ESMERALDA
ORTIZ GARCIA	ALVARO HUMBERTO
ORTIZ GARCIA	ROSELIN LIZZETTE
ORTIZ GOMEZ	FRANCISCO ELISEO
ORTIZ GOMEZ	MIGUEL ANGEL
ORTIZ GONZALEZ	HUMBERTO RAYMUNDO
ORTIZ GONZALEZ	NANCY PATRICIA
ORTIZ GUARDADO	JOSE HERIBERTO
ORTIZ HERNANDEZ	JUAN CARLOS
ORTIZ HERRERA	JOSE ALBERTO

APellidos	Nombres
ORTIZ HUAJACA	EDELMIRA
ORTIZ LOBOS	PATRICIA MARISA
ORTIZ MARROQUIN	MARIO HENRYK
ORTIZ MARTINEZ	DANIEL
ORTIZ MARTINEZ	RENE ANTONIO
ORTIZ MATA	SUSANA LISSETH
ORTIZ MEJIA	FREDY ORLANDO
ORTIZ MENDOZA	LIGIA ELENA
ORTIZ MONTES	CLAUDIA
ORTIZ ORANTES	FLOR DE MARIA
ORTIZ ORTIZ	GLORIA NOEMY
ORTIZ OVIEDO	STEFFANY DEL CARMEN
ORTIZ PINEDA	JOSE OSCAR
ORTIZ POLANCO	MARTIN ALBERTO
ORTIZ QUEVEDO	JOSE ALEXANDER
ORTIZ QUINTERO	RICARDO FEDERICO
ORTIZ REINA	JOSE ROBERTO
ORTIZ REYES	JUAN JOSE
ORTIZ RODRIGUEZ	CARLOS FRANCISCO
ORTIZ RODRIGUEZ	CELIA ELETICIA
ORTIZ RODRIGUEZ	HERBERT HENRY
ORTIZ ROJAS	WILFREDO
ORTIZ ROMERO	SANDRA CAROLINA
ORTIZ RUIZ	JOAQUIN HUMBERTO
ORTIZ SALMERON	MARCELA JEANNETTE
ORTIZ SANCHEZ	RICARDO ANTONIO
ORTIZ SANTOS	ISABEL CRISTINA
ORTIZ SEGOVIA	LIDIA JOHANNA
ORTIZ SILVA	KAREN ILIANA
ORTIZ SOLANO	HAZEL VALERIA
ORTIZ TOVAR	MARIA DE LOURDES
ORTIZ VANEGAS	OSCAR DAGOBERTO
ORTIZ VIZCARRA	CARMEN ELISA MARIA
ORTIZ ZELAYA	XOMARA ELIZABETH
OSEGUEDA ALVARENGA	NATIVIDAD DE LA PAZ
OSEGUEDA DE CRUZ	KAREN DINORA
OSEGUEDA DE HENRIQUEZ	LETICIA
OSEGUEDA HERNANDEZ	CARLO MAGNO
OSEGUEDA HERNANDEZ	RHINA ELIZABETH
OSEGUEDA HERNANDEZ	SANDRA ELIZABETH
OSEGUEDA MONTERROSA	JOSE VICTORINO
OSEGUEDA NAVAS	JULIO CESAR
OSEGUEDA ORANTES	DANIEL ORLANDO
OSEGUEDA RAMIREZ	CORALIA ESTELA
OSEGUEDA RAMIREZ	GLORIA SOFIA
OSEGUEDA RAMIREZ	SANTIAGO ANIVAL
OSEGUEDA SOLANO	FLOR DE MARIA
OSORIO AMAYA	FREDY FERNANDO
OSORIO BARAHONA	SANTOS ISABEL
OSORIO CARRANZA	NOE
OSORIO CORDOVA	ANA CAROLINA
OSORIO DE FUENTES	KARLA LIZZETTE
OSORIO DUENAS	CLAUDIA CAROLINA
OSORIO ESCOBAR	CLAUDIA MARIA
OSORIO GUARDADO	MARIA
OSORIO GUEVARA	KAREN ASUCENA
OSORIO HERNANDEZ	HUGO ERNESTO
OSORIO HERRERA	LIDIA CAROLINA
OSORIO ORELLANA	GLORIA DEL CARMEN
OSORIO PEREIRA	ALEXANDER ANTONIO
OSORIO PEREZ	LISSETTE SARAI
OSORIO RAMIREZ	ERICK DANIEL
OSORIO RODRIGUEZ	SALVADOR ANIBAL
OSORIO RUIZ	MARTA LUZ
OSORIO SAAVEDRA	DANIEL ENRIQUE
OSORIO ZAPATA	ANA LISSETT
OSORTO CONTRERAS	MARIELA LISSETH
OSORTO GRANDE	EDITH NOEMI
OSTORGA AYALA	JOSE ERASMO
OSTORGA MARROQUIN	CARLOS MAURICIO
OSTORGA MENDOZA	NIVIA RAQUEL
OTAZQUI LARRAÑAGA	JOSE LUIS
OTERO FLORES	ANA MIRIAM
OVANDO DIAZ	MARIAN VICTORIA
OVIEDO	MARCOS WILSON
OVIEDO GUEVARA	LISETH GUADALUPE
OVIEDO MARTINEZ	LEONARDO ALBERTO

APellidos	Nombres
OVIEDO MEJIA	JOSE WALTER
OVIEDO PINEDA	WILFRIDO
OVIEDO RAMIREZ	MARICELA DE JESUS
PABLO BELTRAN	NELSON EMANUEL
PABLO PALACIOS	MARIO ALFREDO
PACAS CASTRO	JOSE MANUEL
PACAS LOPEZ	LEYDA ANAIL
PACHECO	DEISY ANABEL
PACHECO	LILIAN ELIZABETH
PACHECO AREVALO	LIZ NATHALIA
PACHECO BARRIENTOS	SANDRA PATRICIA
PACHECO CABRERA	HENRRY GEOVANNY
PACHECO CARBALLO	EDUARDO DANIEL
PACHECO CHACON	ARMANDO
PACHECO CORDERO	OSCAR ALBERTO
PACHECO DE LARA	YANETH DEL CARMEN
PACHECO DE VENTURA	JACQUELINE VIRGINIA
PACHECO DURAN	GUILLERMO EDUARDO
PACHECO ESPINOZA	THELMA DAISY
PACHECO ESTRADA	EMERITA
PACHECO FERNANDEZ	ENA TAMARA
PACHECO FLORES	NELLY ADRIANA
PACHECO GARAY	CARLOS DAGOBERTO
PACHECO MEJIA	DAISY ELIZABETH
PACHECO MOLINA	LEONEL AMADEO
PACHECO OSEGUEDA	VIOLETA MARINA
PACHECO PENA	NELSON ROLANDO
PACHECO PERATE	JULIO ROBERTO
PACHECO RAMIREZ	MARLON ADAN
PACHECO RIVERA	SOFIA ISABEL
PACHECO ROQUE	JOSE ROBERTO
PACHECO ROQUE	RAFAEL EDGARDO
PADILLA	JOSE SALOMON
PADILLA	VERONICA GUADALUPE
PADILLA AGUIRREDA	MERADI ELIZABETH
PADILLA BIGIT	ENRIQUE MIGUEL
PADILLA BONILLA	CARMEN HAYDÉE
PADILLA BONILLA	JOAQUIN HUMBERTO
PADILLA CAMBARA	HENRY ANTONIO
PADILLA CARDONA	YANIRA PATRICIA
PADILLA CASCO	ROMAN HUMBERTO
PADILLA COLORADO	WALTER ERNESTO
PADILLA DE AYALA	LAURA BRISEIDA
PADILLA DE MARTINEZ	MARLENE ELIZABETH
PADILLA DIAZ	LUIS ROBERTO
PADILLA GALICIA	MARIO ANIBAL
PADILLA GARCIA	JULIO CESAR
PADILLA GARCIA	RENE ALFONSO
PADILLA HERRERA	ALEXANDER AMILCAR
PADILLA LAZO	MARIA IVANIA
PADILLA LINARES	ANA EMILIA
PADILLA MARTINEZ	LUIS MARIO
PADILLA MARTINEZ	SAMUEL ERNESTO
PADILLA MEARDI	CELINA MARIA
PADILLA MIRANDA	LUIS ADAN FRANCISCO
PADILLA ORELLANA	ANA MARISEL
PADILLA RAMIREZ	YANIRA ANTONIETA
PADILLA RIVAS	OLGA CECILIA
PADILLA SALAZAR	JUAN ANTONIO
PADILLA SUAREZ	CAROLINA
PADILLA VALENZUELA	JORGE ARTURO
PADILLA VENTURA	JULIANA MARISOL
PADILLA VELASCO	RENE ALFONSO
PADILLA ZELAYA	LUCRECIA YOLANDA
PAIZ GARCIA	JESSICA GUADALUPE
PAIZ JURADO	FELIX ALFONSO
PAIZ PAIZ	DORIS MARINA
PAIZ PEREZ	JOSE CARLOS
PALACIOS	DEMETRIO ALEXANDER
PALACIOS	MARIA ISABEL
PALACIOS ALFARO	GLORIA
PALACIOS AMAYA	GUADALUPE LILIAN
PALACIOS AMAYA	JENNY MERLYN
PALACIOS AMAYA	SALVADOR
PALACIOS ARAUJO	SERGIO MAURICIO
PALACIOS AVALOS	SONIA MARGARITA
PALACIOS AYALA	RODOLFO VALENTIN

APELLIDOS	NOMBRES
PALACIOS BARRERA	RICARDO ERNESTO
PALACIOS BONILLA	JOSE MAXIMO
PALACIOS CASCO	ZULMA VERONICA
PALACIOS CASTELLANOS	VERONICA ELIZABETH
PALACIOS CASTILLO	ERWIN ROSALVO
PALACIOS CASTILLO	JENSY CAROLINA
PALACIOS CIDEOS	NORMA LISSETTE
PALACIOS CRISTALES	GABRIELA CAROLINA
PALACIOS DE TOBAR	MARINA INES
PALACIOS DIAZ	OSCAR ERNESTO
PALACIOS ESCOBAR	ANA ROSA
PALACIOS GALAN	HENRRY NATIVIDAD
PALACIOS GONZALEZ	FATIMA GUADALUPE
PALACIOS GRANDE	JULIO AMILCAR
PALACIOS HERNANDEZ	EVELIN PATRICIA
PALACIOS HERNANDEZ	NELSON
PALACIOS HERNANDEZ	YENY ARACELI
PALACIOS JURADO	ANA RUTH
PALACIOS LIMA	JOSE HERNAN
PALACIOS LOPEZ	OFELIA VICTORIA
PALACIOS MAGAÑA	TIRSA AGNES
PALACIOS MARCHESINI	DANIEL HUMBERTO DE JESUS
PALACIOS MARTINEZ	CLAUDIA MARIA
PALACIOS MARTINEZ	CRISTIAN EDUARDO
PALACIOS MARTINEZ	EMELINA XOCHILT
PALACIOS MARTINEZ	GERMAN REYNALDO
PALACIOS MARTINEZ	LORENA PATRICIA
PALACIOS MEJIA	JOSE MARIA
PALACIOS MENDEZ	LUZ DE MARIA
PALACIOS PEÑA	RENE GUILLERMO
PALACIOS PINEDA	CLARA SUSANA
PALACIOS SALMERON	RICARDO DAGOBERTO
PALACIOS SANCHEZ	CECILIA VANILETH
PALACIOS SANCHEZ	CRISTIAN BLADIMIR
PALACIOS SARAVIA	JEANNETTE ANDREA
PALACIOS SERRANO	HERBERT ADONAY
PALACIOS TOBAR	ANA MERLYN
PALACIOS TREJO	ELMER ARMANDO
PALACIOS VELIS	CRISTIAN ISRAEL
PALACIOS ZELAYA	IGNACIO AMILCAR
PALACIOS ZUNIGA DE MORALES	MARIA ELIZABETH
PALENCIA FLORES	ALMA VANETH
PALENCIA GALDAMEZ	ANABEL
PALENCIA GONZALEZ	GUADIA INES
PALENCIA MARTINEZ	DAISY CAROLINA
PALENCIA MARTINEZ	SILVIA MORENA
PALENCIA PEREZ	OSCAR HERIBERTO
PALENCIA ROSALES	ERNESTO DE JESUS
PALENCIA TEXPAN	DIANA DEL CARMEN
PALENCIA TEXPAN	LUIS ADALBERTO
PALMA ALBERTO	EUGENIA BEATRIZ
PALMA ALDANA	REINA IMELDA
PALMA ALVARENGA	WENDY ROXANA
PALMA ANDRADE	JOSE MOHANMAR
PALMA CAMPOS	MARTA MARIA
PALMA CHAMUL	VICTOR ALBERTO
PALMA CRUZ	CONCEPCION
PALMA CRUZ	SALVADOR EMILIO
PALMA DELGADO	EVELYN YOSAIRA
PALMA DURAN	GUILLERMO ALBERTO
PALMA LOPEZ	CRISTOBAL DAVID
PALMA MEJIA	ANA PATRICIA
PALMA RAMIREZ	MARIA DOLORES
PALMA TREJO	JOSE ANTONIO
PALMA VALENCIA	HUGO ALBERTO
PALOMO CAMPOS	DIANA PATRICIA
PALOMO CORADO	SONIA AMERICA
PALOMO DE AVALOS	BLANCA ISOLINA
PALOMO DIAZ	OSCAR RAFAEL
PANAMA AMAYA	DAVID RODRIGO
PANAMA JIMENEZ	JOSE EDUARDO
PANAMEÑO	OSCAR WALTER
PANAMEÑO	XOMARA MARISTELA
PANAMEÑO CARRILLO	RICARDO ERNESTO
PANAMEÑO DE PALACIOS	ANA ELSA
PANAMEÑO DE RUSTRIAN	SILVIA RAQUEL
PANAMEÑO GARCIA	MILTON JESUS

APellidos	Nombres
PANAMEÑO GONZALEZ	IMELDA
PANAMEÑO MARROQUIN	ROSA MIRIAN
PANAMEÑO MOLINA	SONIA ESMIRNA
PANAMEÑO ORTIZ	CARLOS ALBERTO
PANIAGUA	JUAN ESTEBAN
PANIAGUA ACEVEDO	ROXANA MARIA
PANIAGUA ASCENCIO	MARIA AUXILIADORA
PANIAGUA BERRIOS	NATIVIDAD DE JESUS
PANIAGUA CHACON	LUIS ARMANDO
PANIAGUA CHAVEZ	MARIA ASTRID
PANIAGUA CHAVEZ	NUBIA ANTONIA
PANIAGUA CRESPIN	FLOR DE MARIA
PANIAGUA DE OLIVARES	VILMA YOLANDA
PANIAGUA MELENDEZ	MIREYA BEATRIZ
PANIAGUA MELENDEZ	SOFIA GUADALUPE
PANIAGUA MONTOYA DE RODRIGUEZ	ANA LIGIA
PANIAGUA ORELLANA	EMMA MARGARITA
PANIAGUA RIVAS	JESSICA ESTELA
PANIAGUA SANCHEZ	JHONY VERONICA
PARADA	JOSE ALBERTO
PARADA	OSCAR RODOLFO
PARADA AQUIINO	JOSE FRANCISCO
PARADA ARBAIZA	EFRAIN ERNESTO
PARADA ARIAS	LUIS ANTONIO
PARADA AVELAR	JEICK ALEX
PARADA BARRERA	BLANCA ESTELA
PARADA BERRIOS	LOURDES ISIVETH
PARADA CARDONA	JACKSON ELMER
PARADA CERNA	OCTAVIO HUMBERTO
PARADA DE ACEVEDO	CANDIDA DOLORES
PARADA DE ALFARO	MARIA MAGDALENA
PARADA DE BRIZUELA	YASMIN DE LOS ANGELES
PARADA DE HERNANDEZ	ROSA NELIS
PARADA DE VEGA	GLORIA EUGENIA
PARADA DOÑAN	JUANA SIMACIELA
PARADA FLORES	KARLA JULISSA
PARADA GAMEZ	FLOR DE MARIA
PARADA GAMEZ	GUILLERMO ALEXANDER
PARADA GRANADOS	JORGE ALBERTO
PARADA GUANDIQUE	EDWIN ODIB
PARADA GUANDIQUE	FRANCISCO ANTONIO
PARADA HERNANDEZ	FRANCISCO EUGENIO
PARADA HERNANDEZ	JOSSETTE
PARADA HERNANDEZ	MARIA JULIA
PARADA HERNANDEZ	OCTAVIO
PARADA JIMENEZ	ARMANDO JOSE
PARADA MARROQUIN	ANA MARIA
PARADA MARTINEZ	CARLOS ENRIQUE
PARADA MELARA	RODRIGO AGUSTIN
PARADA MOLINA	MARCELINO
PARADA ORELLANA	MONICA SILVIA
PARADA ORELLANA DE GARZONIA	MARIA OFELIA
PARADA PARADA	ANA PATRICIA
PARADA RAMIREZ	SILVIA YANET
PARADA RIVERA	ERNESTO ALFREDO
PARADA RODEZNO	MIGUEL EDUARDO
PARADA RODRIGUEZ	JOSE EFRAIN
PARDO ALVARADO	JACQUELINE DEL CARMEN
PARDO MEJIA	SILVIA GRUSSELL
PAREDES	JOSE ROBERTO
PAREDES AVELAR	FRANCISCO WILLIAM
PAREDES AVILA	VIRGINIA LORENA
PAREDES AZUCENA	MERCEDES GABRIELA
PAREDES BARAHONA	SILVIA MARGARITA
PAREDES BERMUDEZ	IRMA ELENA
PAREDES BLANCO	SERGIO MANRIQUE
PAREDES CALDERON	JOSE MAURICIO
PAREDES CELIS	MARIA TERESA
PAREDES DE BONIFACIO	ALBA GERALDINA
PAREDES LAZO	CARMEN ANTONIA
PAREDES MARROQUIN	ALFREDO EDUARDO
PAREDES MOLINA	JUAN JOSE
PAREDES PICHINTE	ANA RUTH
PAREDES ROSALES	KARLA VANESSA
PAREDES VALLADARES	FRANCISCO JOSE
PAREJA MENDEZ	RAUL
PARKER SOTO	RODOLFO ANTONIO

APellidos	Nombres
PARKER WEIN	ANDRES RODOLFO
PARRA HERNANDEZ	WENDY VANESSA
PARRALES ESCOBAR	KATIA LORENA
PARRAS COREAS	SALVADOR
PARRILLA PEREZ	VLADIMIR ALEXANDER
PARRILLA RODRIGUEZ	DELFINO
PASTOR AMAYA	JUAN
PASTOR SOLORZANO	TAHNYA JOHANNA BERENICE
PASTORA SANDINO	MARISOL
PASTORE VASQUEZ	LILIAN CECILIA
PATINO FIGUEROA	SANDRA NOEMY
PATINO MAURICIO	JENNIFFER YAMILETH
PATINO NOYOLA	JOSE FRANCISCO
PAULA GONZALEZ	NEHEMIAS JONATHAN
PAYES ANDRADE	SARAH MALENY
PAYES DE ALVARADO	FLOR DE MARIA
PAYES GUZMAN	JOSE FALSTO
PAYES VALDEZ	MERCEDES GUADALUPE
PAZ	GRISSELDIA AUDELIA
PAZ BARAHONA	BESSY CARINA
PAZ CANALES	MANUEL
PAZ CASTILLO	LORENA KATIUSKA
PAZ CHEVEZ	JAEL CLAUDINE
PAZ DRIOTES	MANUEL FRANCISCO
PAZ FLORES	VICTORIA CECIBEL
PAZ GARCIA	JOSE MANUEL
PAZ LOPEZ	RAFAEL
PAZ LOPEZ	RUFINO
PAZ MONTALVO	MARIA BLANCA
PAZ PINEDA	THELMA JUDITH
PAZ PORTILLO	DORIT
PAZ REYES	KARLA GABRIELA
PAZ RIVAS	ROGER RUFINO
PAZ SAMAYOA	JOSE MARIO
PAZ SANCHEZ	LIGIA KARINA
PAZ UMANZOR	OSCAR APARICIO
PAZ VELIS	LUZ DE MARIA
PECCORINI PEREZ	JULIO
PEDROZA LOPEZ	XENIA MARGARITA
PENADO AGUILAR	JOSE NELSON
PENADO BERRIOS	EVERALDO ANTONIO
PENADO CEDILLOS	JOSE ORLANDO
PENADO GUZMAN	MARIA JOSE
PENADO GUZMAN	RENE HUMBERTO
PENADO PARADA	MOISES ROBERTO
PENADO PEREZ	ELISA MARIA
PENDLE TRIGUEROS	ANDREA CELINA
PENUT MEJIA	JAVIER ALEJANDRO
PEÑA	GUILLERMO ARMANDO
PEÑA	JAZMINNE ALEXANDRA
PEÑA	SHATNAM AMPARO
PEÑA ALFARO	SANTOS BALMORIS
PEÑA ANDRADE	BESSIE ALEXANDRA
PEÑA ANDRADE	YADIRA MARIANA CECILIA
PEÑA ARGUETA	RAUL ADALBERTO
PEÑA ARTEAGA	ROXANA LETICIA
PEÑA CALDERON	SONIA JUDITH
PEÑA CAMINOS DE JOMA	MORENA GUADALUPE
PEÑA CASTANEDA	CARLOS ARTURO
PEÑA DALIRA	EVA MARIA
PEÑA DE FLORES	PATRICIA ISABEL
PEÑA DE GALVAN	NANCY YAMICEL
PEÑA DE GUTIERREZ	MARIA DE JESUS
PEÑA DE GUZMAN	DORA ALICIA
PEÑA DE PEREZ	JUANA MEYBEL
PEÑA DE SORIANO	DELMY ROXANA
PEÑA DE TORRES	MARIA DE LOS ANGELES
PEÑA DELGADO	MYRNA CAROLINA GUADALUPE
PEÑA DIAZ	GUILLERMO ANTONIO
PEÑA DUENAS	BALTAZAR ERNESTO
PEÑA DURAN	JOSE VIRGILIO
PEÑA ESCOBAR	IVETTE ESTEFANY
PEÑA FERNANDEZ	DAISY YOLANDA
PEÑA FIGUEROA	LUCILA ISABEL
PEÑA FLORES	ELDA MARITZA
PEÑA FUNES	EDWIN AMADO
PEÑA GUEVARA	SONIA MARIBEL

APellidos	Nombres
PEÑA INTERIANO	GREGORIO
PEÑA LOPEZ	LUIS ROBERTO
PEÑA MARIN	RAFAEL HUMBERTO
PEÑA MARTELL	KARLA IVETTE
PEÑA MARTINEZ	AMILCAR ARMANDO
PEÑA MARTIR	CLAUDIA MICHELLE
PEÑA MORAN	MAYRA CRISTINA
PEÑA QUINTANILLA	LILIAN EUGENIA
PEÑA RAMOS	ELSA ARACELI GUADALUPE
PEÑA RAJIDA	MARIO EDWIN
PEÑA RECINOS	ANA MARIA
PEÑA RIVAS	GLORIA EUGENIA
PEÑA RODAS	ARACELY NOHEMI
PEÑA RODRIGUEZ DE MOLINA	NORA CARMEN
PEÑA SOLIS	SANTIAGO ANTONIO
PEÑATE	JOSE ZENON
PEÑATE ARTERO	SILVIA MERCDES
PEÑATE DE AGUILAR	SILVIA LORENA
PEÑATE DE MOLINA	LINA MARISOL
PEÑATE DEL CID	SUSANA MARIA
PEÑATE FLORES	IMELDA LEONOR
PEÑATE FUNES	DIANA HAZEL
PEÑATE GUZMAN	CARLOS ALBERTO
PEÑATE LOPEZ	JONATHAN ORLANDO
PEÑATE MARTINEZ	CARLOS ALBERTO
PEÑATE MARTINEZ	JOSE ALONSO
PEÑATE MEJIA	JOSE RICARDO
PEÑATE PEÑATE	FREDY LEONEL
PEÑATE PERLA	RAFAEL ALBERTO
PEÑATE PINEDA	MOISES ALBERTO
PEÑATE POLANCO	EDUARDO ANTONIO
PEÑATE RIVERA	MANUEL HERIBERTO
PEÑATE ROMERO	SONIA ELIZABETH
PEÑATE SANCHEZ	JOSE EDILBERTO
PERALTA LOPEZ	FRANCISCO JAVIER
PERALTA MONJARRAS	ANTONIO ENRIQUE
PERALTA SALAZAR	JOSE MARIA
PERALTA SOSA	GAEL CAROLINA
PERALTA VELASQUEZ	EDUARDO ERNESTO
PERAZA	VICTORINO ALEXANDER
PERAZA ARGUETA	VICTOR MANUEL
PERAZA CALDERON	SILAS
PERAZA FUENTES	DAVID OVIDIO
PERAZA GILDAMEZ	ROXANA JEANNETTE
PERAZA GONZALEZ	ANGEL ELVIS IVAN
PERAZA GOYENAGA	JAIME FRANCISCO
PERAZA GUERRA	MARTA LIDIA
PERAZA HENRIQUEZ	DELMY CAROLINA
PERAZA HERNANDEZ	ELIAS HUMBERTO
PERAZA HERNANDEZ	LUZ
PERAZA HERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN
PERAZA INTERIANO	ERICK ALFREDO
PERAZA JAVIER	JENNI CAROLINA
PERAZA LOPEZ	JOSE OMAR
PERAZA MAGAÑA	ARTURO
PERAZA MENDOZA	JOSE FERNANDO
PERAZA MORAN	DANY FERNANDO
PERAZA NAJERA	RAFAEL ANTONIO
PERAZA QUIJADA	ALVARO ROMEO
PERAZA RODRIGUEZ	DAHANNA BEATRIZ
PERAZA ROSALES	ROBERTO
PERAZA TORRES	KAREN PATRICIA
PERDICO RETANA	ALEX SAMUEL
PERDOMO	LESLIE ANNETH
PERDOMO ANZORA	GUILERMO ANTONIO
PERDOMO BATRES	AMBAR ALEJANDRA
PERDOMO GALAN	RICARDO ADDONAY
PERDOMO GUERRERO	MORENA ELIZABETH
PERDOMO HENRIQUEZ	MILTON GECVANNY
PERDOMO HERNANDEZ	JUAN ANTONIO
PERDOMO PANIAGLIA	CARLOS
PERDOMO RODRIGUEZ	TERESA ABIGAIL
PERDOMO TORRES	DORIAN ANDREA
PERDOMO VIDELA	GILBERTO ESTEBAN
PERDOMO VILLALTA	NOE EDGARDO
PERDOMO ZELAYA	GERALD JOSE
PEREIRA	LEONEL OSMAR

APellidos	Nombres
PEREIRA ASCENCIO	NANCY YAMILETH
PEREIRA AYALA	MIGUEL ANGEL
PEREIRA CASTRO	MARTA JUDITH
PEREIRA CHACON	LEIDY PATRICIA
PEREIRA FLORES	TOMASA ROXANA
PEREIRA GUERRERO	FLAVIO ROBERTO
PEREIRA HERRERA	KARINA RAQUEL
PEREIRA PEREIRA	MARIA ROSALINA
PEREIRA QUINTANILLA	ELMO ATILIO
PEREZ	CRISSIA ESMERALDA
PEREZ	DANIEL ENOC
PEREZ	EFRAIN ALONSO
PEREZ	GERMAN GILBERTO
PEREZ	JAIME ANTONIO
PEREZ	JOEL REYNALDO
PEREZ	JOSE ANTONIO
PEREZ	JOSE UBALDO
PEREZ	JULIO CESAR
PEREZ	MANUEL BLADIMIR
PEREZ	MARIA TERESA DE JESUS
PEREZ	MAURICIO ADALBERTO
PEREZ	MORENA DEL CARMEN
PEREZ	YURY FRANCISCO
PEREZ DE ARIAS	BERTA ANGÉLICA
PEREZ DE LARA	NIDIA MARISELA
PEREZ ACOSTA	MANUEL ALFONSO
PEREZ AGUILAR	FRANCISCO
PEREZ AGUIRRE	LUIS HECTOR ALBERTO
PEREZ AGUIRRE	NELSON ALEXANDER DAVID
PEREZ ALFARO	CLAUDIA VERÓNICA
PEREZ ALFARO	EVER ALEXANDER
PEREZ ALFARO	JOSE ANTONIO
PEREZ ALVARENGA	IRIS AMANDA
PEREZ ALVAREZ	LETICIA MARIBEL
PEREZ ANAYA	ALIRIO EDUARDO
PEREZ ANGEL	ROSA ROXANA
PEREZ ANZOBI	CARMEN ALICIA
PEREZ AQUINO	VILMA ESTELA
PEREZ ARANA	WILLIAM ALBERTO
PEREZ ARGUELLO	SANDRA MARIBEL
PEREZ ARIAS	BRENDA RAQUEL
PEREZ ARTIGA	ELIN SISSELLE
PEREZ ASCENCIO	CAFERIN FIDELINA
PEREZ ASCENCIO	JOSE GUILLERMO
PEREZ ASCENCIO	JOSEFINA
PEREZ AVENDAÑO	OSCAR EDUARDO
PEREZ AYALA	JOSE RODOLFO
PEREZ BARRIENTOS	SONIA ESTER
PEREZ BAYONA	JUAN PABLO
PEREZ BELTRAN	DAVID ERNESTO
PEREZ BENNETT	LUIS MARIO
PEREZ CACERES	MIRNA IVETTE
PEREZ CALLES	GLORIA DIONICIA
PEREZ CANDRAY	JORGE ALBERTO
PEREZ CARBAJAL	NORMA ALICIA
PEREZ CARBAJAL	ROSA IRMA
PEREZ CASCO	NORMA BEATRIZ
PEREZ CASTILLO	SILVIA ELIZABETH
PEREZ CASTRO	RINA ALISSETTE
PEREZ CHACON	JOSE ANGEL
PEREZ CORNEJO	NICOLAS
PEREZ CRUZ	NANCY LISSETTE
PEREZ CUBIAS	ELMER OSWALDO
PEREZ DE ARANA	ZULMA MABELL
PEREZ DE CASTANEDA	GUADALUPE
PEREZ DE CORTES	GLENDIA ESMERALDA
PEREZ DE GARCIA	MAYRA PATRICIA
PEREZ DE HENRIQUEZ	ANA MERCEDES
PEREZ DE LEON	GILMA CAROLINA
PEREZ DE LEON	JUAN DE DIOS
PEREZ DE MAYORGA	RAQUEL
PEREZ DE MENDEZ	CLAUDIA XOCHILL
PEREZ DE PERAZA	MIRELLA LISSETH
PEREZ DE RIVAS	NORMA ELIZABETH
PEREZ DE VALDEZ	FLOR DE MARIA
PEREZ DIAZ	MANUEL ORLANDO
PEREZ DURAN	BERTA NATALIA

APellidos	Nombres
PEREZ DURAN	CINDY JENNIFFER
PEREZ ESCALANTE	ALEXIS YOHALMO
PEREZ ESCAMILLA	MIGUEL EDUARDO
PEREZ ESCOBAR	JOSE CLAUDIO
PEREZ FERNANDEZ	JOSE ANTONIO
PEREZ GALAN	ELIDA MARLENE
PEREZ GALLEGOS	MARILYN YASMARA
PEREZ GARCIA	ASTRID GUADALUPE
PEREZ GARCIA	CARLOS ERNESTO
PEREZ GARCIA	PATRICIA ESMERALDA
PEREZ GARCIA	TITTO
PEREZ GOMEZ	CARMEN ESTELA
PEREZ GOMEZ	MELVIN JARED
PEREZ GOMEZ	NARCISO RAFAEL
PEREZ GONZALEZ	MARCO ANTONIO
PEREZ GRANADOS	CRUZ ANTONIO
PEREZ GUZMAN	ELMER RICARDO
PEREZ GUZMAN	JOSE ISIDORO
PEREZ HERNANDEZ	ALBA AMERICA
PEREZ HERNANDEZ	ANA GUADALUPE
PEREZ HERNANDEZ	ERNESTO NAPOLEON
PEREZ HERNANDEZ	JOSE LUIS
PEREZ HERRERA	JULIO ERNESTO
PEREZ JUAREZ	JESUS ALFREDO
PEREZ JURADO	MARIA ELENA
PEREZ LIZAMA	JUAN ROLANDO
PEREZ LOPEZ	CINDY NOEMI
PEREZ LOPEZ	HELEN ELIZABETH
PEREZ LOPEZ	JOSE OVIDIO
PEREZ LOPEZ	LILIAN IMELDA
PEREZ LOPEZ	MIRNA YANIRA
PEREZ LOPEZ	RICARDO ANTONIO
PEREZ LOPEZ	ROSA DE LOS ANGELES
PEREZ LOPEZ	WILLY JAIME
PEREZ LOPEZ	YENI ELIZABETH
PEREZ LUNA	PEDRO
PEREZ MARCELINO	LEO ARNOLDO
PEREZ MARTINEZ	HECTOR DAVID
PEREZ MARTINEZ	NORA IRETH
PEREZ MARTINEZ	SANTOS BIONICIO
PEREZ MEJA	HECTOR ULISES
PEREZ MEJA	IRMA
PEREZ MELENDEZ	ALEX ALBERTO
PEREZ MELENDEZ	KENIA EMPERATRIZ
PEREZ MENDEZ	JOSE ANTONIO
PEREZ MENIVAR	BERSABE
PEREZ MENIVAR	DANY MARCELO
PEREZ MENIVAR	MARIA LUCIA
PEREZ MERINO	OSCAR ARMANDO
PEREZ MOLINA	ALEXIS JOSE
PEREZ MOLINA	CARLOS ERICK
PEREZ MOLINA	LLUIS ALBERTO
PEREZ MOLINA	MIRNA ALICIA
PEREZ MURGA	ARMIDA IVONNE
PEREZ NAVAS	ANA TERESA
PEREZ NAVAS	JULIO ENRIQUE
PEREZ NUIA	KARLA GUADALUPE
PEREZ OLIVA	IRLANDA ISABEL
PEREZ ORELLANA	IRMA JUDITH
PEREZ ORELLANA	NERY MILAGRO
PEREZ ORTEGA	RONALDO ALBERTO
PEREZ ORTIZ	JESUS ENMANUEL
PEREZ PACHECO	HUGO FEDERICO
PEREZ PALACIOS	JUAN CONSTANTINO
PEREZ PANAMEÑO	CESAR EDUARDO
PEREZ PEREZ	CLAUDIA CAROLINA
PEREZ PEREZ	MARIANO DE JESUS
PEREZ PEREZ	PABLO ARMANDO
PEREZ PIMENTEL	DEYSI ARELI
PEREZ PIMENTEL	JENNY ELIZABETH
PEREZ PINEDA	NORMA ELIZABETH
PEREZ PORTILLO	VENILDA CONCEPCION
PEREZ POZOS	NUBIA BEATRIZ
PEREZ QUIJADA	LILIANA DEL CARMEN
PEREZ QUINTANILLA	MANUEL EDUARDO
PEREZ QUINTANILLA	ROBERTO ANTONIO
PEREZ RENDEROS	MOISES NOE

APellidos	Nombres
PEREZ REYES	ALFREDO ANTONIO
PEREZ REYNA	IRMA ELIDA
PEREZ RIVAS	MANUEL FRANCISCO
PEREZ RIZO	WILFREDO
PEREZ RODRIGUEZ	RUBEN EDUARDO
PEREZ ROJAS	LILIANA MELIBEA
PEREZ ROMERO	JOHANNA LISSETTE
PEREZ ROMERO	TIRSA NOEMY
PEREZ RUBIO	LESTER YOVANY
PEREZ SAGETH	WILLIAM ALBERTO
PEREZ SALAZAR	JOSE GUILLERMO
PEREZ SANCHEZ	HUMBERTO
PEREZ SANCHEZ	JUAN JOSE
PEREZ SANCHEZ	PAOLA MARIA
PEREZ SANCHEZ	SILVIA CRISTINA
PEREZ SANCHEZ	VICTOR MANUEL
PEREZ SANTOS	GABRIEL ALFREDO
PEREZ SERRANO	JORGE ALBERTO
PEREZ SERRANO	ROMEO
PEREZ TURCIOS	ISABEL CRISTINA
PEREZ URBINA	JOSE DAVID
PEREZ URBINA	JUAN JOSE
PEREZ VALENCIA	LUIS ALEXANDER
PEREZ VALENCIA	SIRIA MARSTHELA
PEREZ VALLE	ANA RUTH
PEREZ VALLE	CARLOS ROBERTO
PEREZ VELASCO	SONIA DAYSI
PEREZ VENTURA	JOSE MATIAS
PEREZ VIERA	BELEN JULISSA
PEREZ VIERA	KEILA MARESA
PEREZ VILLALOBOS	MAURICIO ANTONIO
PEREZ Y PEREZ	JOSE ADAN
PEREZ ZELAYA	EDUARDO DAVID
PEREZ CASSAR HENRIQUEZ	ALEJANDRA BEATRIZ
PERLA ACOSTA	JOSE LUIS
PERLA AGUIRRE	HENRY ARTURO
PERLA ALVAREZ	JEHOVANNY ALEXANDER
PERLA BAUTISTA	JOSE ARISTIDES
PERLA DE CALDERON	EINA XIGMARA
PERLA FLORES	ROSA ESTER
PERLA HERNANDEZ	KRISTA SUYAPA
PERLA HERNANDEZ	ODILA
PERLA JIMENEZ	MIRNA ANTONIETA
PERLA LAGOS	JAJME ABDEL
PERLA LOPEZ	MARCELA ARGENTINA
PERLA MEDRANO	GRACIA LIBERTAD
PERLA MOLINA	JOSE WILFREDO
PERLA ORTIZ	MARIO ALEXANDER
PERLA PERLA	RUTH AHUDELY
PERLA POSADA	CESAR STIVEN
PERLA PRUDENCIO	EDWIN
PERLA REYES	JOSE GERTRUDIS
PERLA ROBLES	CARLOS MAURICIO
PERLA RUMALDO	JOSE LUIS
PERLA VELASQUEZ	ANA YOLANDA
PERLA VENTURA	FABIO ARTURO
PERLERA MENDEZ	DANILO ALCIDES
PETROCELLI FLORES	ARTURO BRUNI MARIO
PICHE BENAVIDES	CARLOS ALBERTO
PICHE BENAVIDES	RENE MAURICIO
PICHE DE JUAREZ	GLORIA AMINTA
PICHE DELGADO	WALTER EMERSON
PICHE LUNA	JONATHAN RENE
PICHE RODRIGUEZ	EVELYN JEANNETTE
PICHINTE DE PAZ	ANTONIA IDALMA
PICHINTE MILLA	SANDRA MARCELA
PILIA ALBERTO	JUAN JOSE
PIMENTEL DE SAUDE	ANA MORENA
PIMENTEL BLANCO	ESTELA
PIMENTEL CASTILLO	JOSE LUIS
PIMENTEL CASTRO	SUSANA MARIBEL
PIMENTEL CUELLAR	GABRIELA ELISA
PIMENTEL MAGAÑA	HUGO ROBERTO
PIMENTEL MAGAÑA	MAXIMILIANO JOSE
PIMENTEL SARMIENTO	LALIRA MARIA
PINAUD MINERO	IVAN ERNESTO
PINEDA	ALICIA MARIA

APellidos	Nombres
PINEDA	GEMA DAISY
PINEDA	HERSON ROBERTO
PINEDA	JOSE DONALDO
PINEDA	JOSE FRANCISCO
PINEDA	LOURDES MARGOTH
PINEDA	SANDRA ELIZABETH
PINEDA	WALTER RAMON
PINEDA	Xiomara Yanira
PINEDA ALVARADO	HERBERT IVAN
PINEDA ALVARENGA	MARCELA BEATRIZ
PINEDA ALVARENGA	PABLO REYES
PINEDA AMAYA	JOSE NERIS
PINEDA AMAYA	LAURA MARGARITA
PINEDA AMAYA	VILMA ROSALIA
PINEDA ARGUETA	HUGO DAGOBERTO
PINEDA ARGUETA	MARVIN OSAEL
PINEDA BARRERA	ANA ELIZABETH
PINEDA BARRIENTOS	ANIBAL HERIBERTO
PINEDA BARRIENTOS	ROSIBEL DE MARIA
PINEDA BONILLA	ERICKA VICTORIA
PINEDA BRIZUELA	CHRISTIAN EMILIO
PINEDA CALDERON	JOSE MANUEL
PINEDA CAÑAS	MARINELLA AUXILIADORA
PINEDA CASTILLO	JORGE ISRAEL
PINEDA CASTILLO	ROXANA MARGARITA
PINEDA CASTRO	JULIA LISSETH
PINEDA CHAVEZ	JOSE ALFREDO
PINEDA CLAUDE	ALFONSO
PINEDA COLORADO	CARMEN ELENA
PINEDA CORTEZ	MERCEDES ELIZABETH
PINEDA DE GUERRA	CLAUDIA MIREYA
PINEDA DE HERRERA	MARTA SONIA
PINEDA DE LEMUS	ADI CAROLINA
PINEDA DE MAGAÑA	MIRNA MORENA
PINEDA DE MARTINEZ	EVELYN YESENIA
PINEDA DE MARTINEZ	GUADALUPE AMPARO
PINEDA DE MARTINEZ	YENI CARINA
PINEDA DE MENA	MARIA PETRONA
PINEDA DE OLLA	MARIA DE LOS ANGELES
PINEDA DE QUINTANILLA	ENIS IVONNE
PINEDA DE RODRIGUEZ	STELLA DE LOS ANGELES
PINEDA DE VARELA	ENEIDA PATRICIA
PINEDA DE VILLALOBOS	VERONICA ELIZABETH
PINEDA DIAZ	WILLIAM SALOMON
PINEDA ESCOBAR	JORGE
PINEDA ESCOBAR	JOSE ISRAEL
PINEDA ESQUIVEL	ESTHER DYANNA
PINEDA ESTRADA	CARLOS JOSE
PINEDA ESTRADA	DOUGLAS ALEXANDER
PINEDA GARCIA	ERICK NOE
PINEDA GARCIA	JACQUELINE PATRICIA
PINEDA GARCIA	KARLA EVELYN
PINEDA GIL	PATRICIA ELIZABETH
PINEDA GINJALIME	HECTOR JAIME
PINEDA GONZALEZ	GERARDO MAURICIO
PINEDA GUERRA	JULIO CESAR
PINEDA GUERRA	LISBETH CAROLINA
PINEDA HERNANDEZ	CARMEN
PINEDA HERRERA	CARMEN ELENA
PINEDA HERRERA	MANUEL ANTONIO
PINEDA HERRERA	MILTON HENRY
PINEDA HUEZO	ALEJANDRA MARIA
PINEDA JEREZ	ADILIO DAVID
PINEDA LOPEZ	HUGO ANTONIO
PINEDA LOPEZ	JOBAO EREALDO
PINEDA LOPEZ	LUIS ORLAN
PINEDA LUNA	JOSE RODOLFO
PINEDA MACHUCA	MONICA GUADALUPE
PINEDA MANZANAREZ	GLADIS ROXANA
PINEDA MARQUEZ	MARITHA GLORIBEL
PINEDA MARTINEZ	ANGELA MARICELA
PINEDA MARTINEZ	BENJAMIN
PINEDA MARTINEZ	JOAQUIN EMILIO
PINEDA MEJIA	ANA CAROLINA MERCEDES
PINEDA MEJIA	CESAR JOSE
PINEDA MEJIA	JOSE FELIX
PINEDA MEJIA	RICARDO NOE

APellidos	Nombres
PINEDA MENENDEZ	CARLOS ASISCLO
PINEDA MENENDEZ	NESTOR OSWALDO
PINEDA MENDIVAR	ARLUNY HORTENCIA JEJAIIRA
PINEDA MERINO	RAUL ERNESTO
PINEDA MURGAS	DELFINA ELIZABETH
PINEDA NAVAS	CARLOS ALFREDO
PINEDA NAVAS	JOSE OSCAR ARMANDO
PINEDA NOLASCO	CARLOS AMILCAR
PINEDA ORELLANA	PAULA
PINEDA PALACIOS	ANA GERALDINE
PINEDA PANAMENO	NELLY YAMILET
PINEDA PARADA	INES MARINA GUADALUPE
PINEDA PARES	MAURICIO
PINEDA PASTOR	FERNANDO
PINEDA PERAZA	CECILIA CONCEPCION
PINEDA PEREZ	ISRAEL
PINEDA PEREZ	JUAN MIGUEL
PINEDA QUINTANILLA	ELMER ROMEO
PINEDA RAMOS	DOLORES MARINA
PINEDA RAMOS	EMILIA CAROLINA
PINEDA RIVAS	ESTELA ELIZABETH
PINEDA RIVAS	JEFFERSON AMILCAR
PINEDA RIVAS	LILIAN NATIVIDAD
PINEDA RIVAS	OSCAR ALFREDO
PINEDA RIVERA	ROSA VANETH
PINEDA RODRIGUEZ	EDGARD GREGO
PINEDA RODRIGUEZ	LUIS GERARDO
PINEDA ROMERO	CRISERDA ARLENE
PINEDA ROMERO	JOSE MAURICIO
PINEDA SERRANO	ENMA MARIA
PINEDA SOL	LEON RAFAEL
PINEDA SOLORZANO	KARLA MARICELA
PINEDA SOSA	MORENA PATRICIA
PINEDA TAMAYO	AMILCAR AMADO
PINEDA TAURA	LETICIA DEL CARMEN
PINEDA TORRÉS	CAROLINA VEREMICE
PINEDA VASQUEZ	OSCAR DANIEL
PINEDA VELASCO	DOÑA MARITZA
PINEDA VELASQUEZ	GILBERTO DEL CARMEN
PINEDA VELASQUEZ	SUYAPA MARBELY
PINEDA VIDES	ANA LOURDES
PINEDA VIDES	BRENDA YAMILETH
PINEDA VIDES	MAGRO JOSARETH
PINEDA VIDES	RAFAEL HUMBERTO
PINEDA YANES	SAMUEL DAVID
PINEDA ZAMORA	MARCIAL ANTONIO
PINEDA ZELAYA	OSMIN ANGEL
PINO CORNEJO	RICARDO RAFAEL
PINO DIAZ	MARIA JOSE
PINO GARCIA	ARTURO ALEXIS
PINO LOPEZ	ANA JOSSELYN
PINO MARTINEZ	ALFREDO BENJAMIN
PINO MARTINEZ	ROMEO EDGARD
PINO MAZZINI	HECTOR FRANCISCO
PINTO ANDALUZ	ALMA GRISELDA
PINTO DE CANJURA	DOÑA ESTEBANA
PINTO DE GUEVARA	ROSA ALBERTINA
PINTO MORAN	EDWIN ERNESTO
PINTO QUINTANILLA	QUIRIAM GERALDINA
PINTO SALINAS	CARLOS ROBERTO
PINTO ZAMORA	FRANCISCO
PINZON CASTRO	RODOLFO ANTONIO
PINZON GALAN	SERGIO FERNANDO
PINZON MUÑOZ	ELSA RAQUEL
PLANA BOTTER VARGAS	ANA LUCILA
PLANAS CARIAS	JUAN JOSE
PLATERO	ERICLIA MARGARITA
PLATERO	GLORIA ESPERANZA
PLATERO AGUILAR	FLOR DE MARIA
PLATERO BARRERA	EDGARD VLADIMIR
PLATERO CRUZ	BRENDA GUADALUPE
PLATERO DE CASTANEDA	LILIAN CRISTABEL
PLATERO HERNANDEZ	MANUEL ANIBAL
PLATERO PANIAGUA	MARCO DAVID
PLATERO QUINTANILLA	JOSE JAIME
PLATERO RAMIREZ	LEONOR
PLEITES CALLEJAS	KARLA MARIA

APellidos	Nombres
PLEITES FLORES	DIANA MICHELLE
PLEITES MAZZINI	BENJAMIN
PLEITEZ AMAYA	REYNA VERONICA
PLEITEZ CACERES	HAROLD WILMAN
PLEITEZ CASTILLO	HUGO ERNESTO
PLEITEZ CASTILLO	REINA DINORA
PLEITEZ CIENFUEGOS	BIBIAN ANTONIO
PLEITEZ GONZALEZ	ALEX EDUARDO
PLEITEZ LEMUS	FRANCISCO ENRIQUE
PLEITEZ MARTINEZ	RENE EDGARDO
PLEITEZ MENDOZA	NELLY GUADALUPE
PLEITEZ NUÑEZ	MARINA ARACELY
PLEITEZ SORIANO	JOSE RUBEN
PLEITEZ VELA	LINDA MARCELA
POCASANGRE ALFARO	KAREN VERENICE
POCASANGRE CARDOZA	ALBA CRISTINA
POCASANGRE CASTILLO	GIOCONDA MIRELLA
POCASANGRE CHAVEZ	ALEJANDRA BEATRIZ
POCASANGRE DE GONZALEZ	CRISTINA MORENA
POCASANGRE ESCOBAR	SAUL
POCASANGRE GONZALEZ	LUIS GERMAN
POCASANGRE HERNANDEZ	BETZY ROSIMAR
POCASANGRE LUNA	ROBERTO ANTONIO
POCASANGRE LUNA	RODRIGO ANTONIO
POLANCO ACOSTA	GERSON MAEL
POLANCO ALARCON	CECILIA GUADALUPE
POLANCO CALDERON	LUIS ALONSO
POLANCO CALDERON	ROBERTO CARLINY
POLANCO CALDERON	VICTOR HUGO
POLANCO CERON	FLOR DE MARIA
POLANCO CRUZ	HUMBERTO
POLANCO DE LEIVA	IXSOLINI DEL CARMEN
POLANCO DE MARTINEZ	ANA LUCENA
POLANCO ESQUIVEL	YENSI MAGALI
POLANCO GOMEZ	VANINIA MICHELLE
POLANCO LOPEZ	ANA MARIA
POLANCO MANZANO	LAURA XIMENA
POLANCO MAZARIEGO	MARIO ALBERTO
POLANCO PEREZ	CLARITZA IVETTE
POLANCO RAMIREZ	ANA ELIZABETH
POLANCO RUIZ	ROXANA MARIBEL
POLANCO TRIGUEROS	MAURICIO ESTEBAN
POLANCO URRUTIA	ARABELA DE LOS ANGELES
POLANCO VILLALOBOS	JOSE ANTONIO
POLIO AQUINO	ELSI YANSI
POLIO GOMEZ	JULIO CESAR
POLIO GONZALEZ	JOSE WALTER
POLIO GUTIERREZ	PATRICIA FIDELINA
POLIO MARTINEZ	BLANCA LORENA
POLIO QUINTANILLA	JUAN RAMON
POLIO RODRIGUEZ	PABLO ALBERTO
PONCE	ROSA MELIDA
PONCE ACEVEDO	ANA MARIA
PONCE ACOSTA	SHARON ANDREA
PONCE ALEMAN	GLADIS YANIRA
PONCE AMAYA	ELIO ISAI
PONCE AMAYA	FAUSTO NOEL
PONCE AYALA	MISAEAL ANGEL
PONCE DIAZ	JOSE LUIS
PONCE DURAN	LISEIRA RAFAELA
PONCE GALLARDO	MARIA ISABEL
PONCE HERNANDEZ	ANGELICA MARIA
PONCE HERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER
PONCE HERNANDEZ	JESSICA LEONOR
PONCE HERNANDEZ	LUIS ALBERTO
PONCE LEMUS	CLAUDIA CAROLINA
PONCE MELENDEZ	HELDER ABRAHAM
PONCE PALOMO	ANA CECILIA
PONCE PEREZ	RAJUL ARMANDO
PONCE PINTO	KARLA PATRICIA
PONCE VELASQUEZ	KARIN STEFANI
PORRAS REYES	CLAUDIA AUXILIADORA
PORRAS SANTAMARIA	KARLA ELISA
PORTAL CUELLAR	MOISES ARNOLDO
PORTAL DIAZ	ALBA DIR
PORTAL SOLIS	EMILIA GUADALUPE
PORTILLO	ANA GUADALUPE

APellidos	Nombres
PORTILLO	BACILIA DEL CARMEN
PORTILLO	BLANCA ELIDA
PORTILLO	CARLOS GILBERTO
PORTILLO	FRANCISCO FAUSTINO
PORTILLO	HECTOR SAUL
PORTILLO	IRMA DE JESUS
PORTILLO	JOEL ESAU
PORTILLO	JORGE ALFREDO
PORTILLO	JOSE RAFAEL
PORTILLO	MANUEL DE JESUS
PORTILLO	MARTIN ALEJANDRO
PORTILLO	MILTON ALEXANDER
PORTILLO	ROSA NELY
PORTILLO ALEMAN	DOROTEA ESTERLINA
PORTILLO ANCHISSI	JESUS ANTONIO
PORTILLO AREVALO	JORGE ALBERTO
PORTILLO ARGUETA	VITALI SALOMON
PORTILLO ASCENCIO	ALONIA MERCEDES
PORTILLO ASCENCIO	KAREN ROSMERY
PORTILLO AYALA	ELIO ROBERTO
PORTILLO AYALA	GEORGINA ELIZABETH
PORTILLO AYALA	MARIA ANGELINA
PORTILLO AYALA	SUSANA IVETT
PORTILLO BARRERA	JUANA ANTONIA
PORTILLO BARRIERE	VERONICA ARGENTINA
PORTILLO BATRES	XOMARA ELIZABETH
PORTILLO BENAVIDES	FRANCISCO ELIAS
PORTILLO BONILLA	ELSY DINORA
PORTILLO CACERES	RICARDO
PORTILLO CAMPOS	GLADIS JEANNETTE
PORTILLO CAMPOS	LORENA ESTELA
PORTILLO CAMPOS	SANDRA GUADALUPE
PORTILLO CARCAMO	PEDRO ROEL
PORTILLO CHAVEZ	GLORIA JESUS
PORTILLO CHAVEZ	JOSE ROBERTO
PORTILLO CHAVEZ	SANTOS ISMAEL
PORTILLO COLATO	JORGE ALBERTO
PORTILLO CORDOVA	GABRIELA ALFANDRA
PORTILLO CRUZ	CARLOS ALFREDO
PORTILLO CUADRA	RENE ALFREDO
PORTILLO CUELLAR	GUILLERMO ERNESTO
PORTILLO DE ARGUETA	ROSA ARBELIS
PORTILLO DE ARTEAGA	ENRIQUE LISSETH
PORTILLO DE ESCALANTE	FLOR DE MARIA
PORTILLO DE MACEDA	ZAIRA ELIZABETH
PORTILLO DE MOREIRA	ROSA MARIA
PORTILLO DE REYES	LIGNI CAROLINA
PORTILLO DE VALENCIA	ELBA ARGENTINA
PORTILLO DE VILLA	SILVIA PATRICIA
PORTILLO DE VILLEGAS	YESENIA ESMERALDA
PORTILLO DIAZ	MAURICIO ALEXANDER
PORTILLO ECHANIZ	GUILLERMO
PORTILLO ESCALANTE	AMERICO
PORTILLO FIGUEROA	OSCAR DANILO
PORTILLO FLORES	ALBERTO ALFREDO
PORTILLO FLORES	CARLA VERONICA
PORTILLO FLORES	JOSE RODRIGO
PORTILLO FUENTES	ANA GLORIA
PORTILLO GARCIA	FAUSTO CESAR
PORTILLO GARCIA	JULIO EMILIO
PORTILLO GARCIA	ROSA EMILIA
PORTILLO GARCIA	ZAIDA BEATRIZ
PORTILLO GONZALEZ	PATRICIA LISSETT
PORTILLO GONZALEZ	SILVIA LETICIA
PORTILLO GONZALEZ	YEINMI YARITZA
PORTILLO GRANDE	MIGUEL ANGEL
PORTILLO GRANDE	MILAGRO MARGARITA
PORTILLO GUERRERO	ADAN ERNESTO
PORTILLO HERNANDEZ	ELVIS ADONIS
PORTILLO HERNANDEZ	KARINA LIZBETH
PORTILLO HURTADO	PABLO EDGARDO
PORTILLO LEMUS	JULIA YECENIA
PORTILLO LIZANO	RUDIS ALEXANDER
PORTILLO LOPEZ	EDWIN VLADIMIR
PORTILLO LOPEZ	KAREN ELENA
PORTILLO LOPEZ	LUIS ENRIQUE
PORTILLO LOPEZ	NERY CRISTIAN STANLEY

APellidos	Nombres
PORTILLO LOPEZ	OSCAR EDGARDO
PORTILLO LUNA	CECILIA DEL CARMEN
PORTILLO MARROQUIN	RICARDO ALCIDES
PORTILLO MARTINEZ	CARINA DE JESUS
PORTILLO MARTINEZ	DAVID SALOMON
PORTILLO MARTINEZ	ROBIN ANTONIO
PORTILLO MARTINEZ	SILVIA TATIANA
PORTILLO MATUTE	ROSVINDA
PORTILLO MEDRANO	PEDRO ISAI
PORTILLO MENDEZ	ANA CELIA
PORTILLO MENDEZ	NELSON ENRIQUE
PORTILLO MEZA	ROBERTO EFRAIN
PORTILLO MUJANGO	OLGA RAQUEL
PORTILLO MORALES	EDUARDO ENRIQUE
PORTILLO MÜLLER	CECILIA MARICELA
PORTILLO MUÑOZ	JAQUELINE CAROLINA
PORTILLO NAVARRETE	CARMEN ELINA
PORTILLO NAVARRO	DELMY PATRICIA
PORTILLO NOVOA	EVELYN JEANNETTE
PORTILLO OLIVA	INGRID YESENIA
PORTILLO ORELLANA	DELMY GABRIELA
PORTILLO ORELLANA	JOSE HUMBERTO
PORTILLO ORELLANA	MARTHA LIDIA
PORTILLO ORELLANA	MARTHA ELIAN
PORTILLO ORELLANA	MARVIN LAISES
PORTILLO ORTIZ	ABELARDO ANTONIO
PORTILLO PADILLA	ROSA HERMINIA
PORTILLO PALACIOS	ADRIANA ESTEFANIA
PORTILLO PALACIOS	CECY NOEMY
PORTILLO PALACIOS	ELMER
PORTILLO PANAMEÑO	ZULEYMA RAQUEL
PORTILLO PEÑA	ENRIQUE ALBERTO
PORTILLO PINEDA	DEYSI ELIZABETH
PORTILLO PINEDA	ELIZABETH DE JESUS
PORTILLO PORTILLO	ELMER ISAAC
PORTILLO PORTILLO	EVELYN YANELI
PORTILLO PORTILLO	JORGE ALBERTO
PORTILLO QUIJADA	MARDO FEDERICO
PORTILLO RAMOS	JOSE ISAIAS
PORTILLO RAMOS	MARIA OLINDA
PORTILLO REYES	ANA PATRICIA
PORTILLO REYES	EVER MAURICIO
PORTILLO REYES	HENRY JOVANNY
PORTILLO RIVERA	MERCEDES ELIZABETH
PORTILLO RODAS	ERICA
PORTILLO RODRIGUEZ	NESTOR EDENILSON
PORTILLO RODRIGUEZ	OSCAR ALEJANDRO
PORTILLO ROMERO	TANIA KRISSIA
PORTILLO RUANO	JESSICA LOURDES
PORTILLO SALAZAR	RICARDO ERNESTO
PORTILLO SANDS	EMERSON ALBERTO
PORTILLO SARAVIA	MANUEL ENRIQUE
PORTILLO SERPAS	WENDY PATRICIA
PORTILLO SILVA	CARMINE OLGA
PORTILLO SOLANO	AIDA MARIA
PORTILLO SURIÓ	DANIEL AUGUSTO
PORTILLO TORUÑO	RICARDO JAVIER
PORTILLO UMANZON	DIANA CAROLINA
PORTILLO VAQUEDANO	DIONISIO MIGUEL
PORTILLO VARGAS	RAUL ALCIDES
PORTILLO VIANA	NELSON ENRIQUE
PORTILLO VILLALTA	DAVID ANTONIO
PORTILLO VISCARRA	CONNIE LARISSA
PORTILLO VISCARRA	JEAN CARLOS
PORTILLO ZELAYA	EVELIN PATRICIA
PORTILLO ZULETA	EDWIN BLADIMIR
POSADA	CARLOTA ADELINA
POSADA	DEYSI MARINA
POSADA	MARCEL ORESTES
POSADA BELLOSO	CARLOS HUMBERTO
POSADA CRUZ	CLAUDIA ESTELA
POSADA DE AVILA	ANA GUADALUPE
POSADA FRATTI	JOSE SALVADOR
POSADA MAGAÑA	RICARDO ENRIQUE
POSADA MARTINEZ	SAUL ENRIQUE
POSADA MURCIA	MARLENE ESMERALDA
POSADA ORELLANA	JESSICA ALEJANDRA

APellidos	Nombres
POSADA ORELLANA	SAMUEL ALBERTO
POSADA PORTILLO	OMAR EXEQUIEL
POSADA RIVERA	DINA ELIZABETH
POSADA ROMERO	KAREN ELIZABETH
POSADA SANCHEZ	JOSE HUMBERTO
POSADA SANDOVAL	ROBERTO BENJAMIN
POSADA SOLORZANO	MARGOTH
POSADA SOTO	LUIS RAFAEL BUENAVENTURA
POSADA TORRES	DAVID JOSE
POSADA VIDALURRETA	DAVID
POSADAS MORALES	REMBER VELMAN
POZAS AGUIRRE	LIGIA ROSARIO
POZAS AMAYA	ANA CECILIA
POZAS CONTRERAS	MARIO ARMANDO
POZAS HENRIQUEZ	NELLY EDITH
POZO JOVEL	LUIS ALBERTO
POZO SANTOS	IRIS NOEMI
PRADO	JOSE ANTONIO
PRADO	ROGELIO ANTONIO ADGUSTO
PRADO ORTIZ	EDGAR VLADIMIR
PRADO PINEL	GUILLERMO ANTONIO
PREZA ALVARES	KARLA CRISTINA NATHALIE
PREZA HERNANDEZ	JOSE NAPOLEON
PREZA MANCIA	RUTH IRENE
PREZA MARROQUIN	JOSE RUBEN
PREZA MENDEZ	MONICA GEORGINA
PREZA QUEZADA	JOSE ROBERTO
PREZA ROMERO	VICTOR RAFAEL
PREZA SALINAS	JUAN CARLOS
PRIETO MOLINA	NUBIA CARMELINA
PRIETO SARAVIA	DEBORAH LISBETH
PRIETO VALLADARES	IVAN
PRIVADO SONILLA	GUADALUPE DEL ROSARIO
PRUDENCIO	ROSSMERY
PRUDENCIO FLORES	JOSE RENE
PRUDENCIO GARCIA	FRANCISCO ANTONIO
PRUDENCIO HERNANDEZ	JEANNY LISBETH
PRUDENCIO VILLALTA	MARVIN ADONIS
PUENTE ECHEGOYEN	WENDY RAQUEL
PUERTA QUINTANILLA	CARLOS GUILLERMO
PUERTA QUINTANILLA	CLAUDIA BEATRIZ
PUERTAS ROVIRA	ROSA UDIA
PUJOL VILLEDA	BEATRIZ GUADALUPE
PUQUIRRE ALVARADO	ROBERTO CARLOS
QUELE DIAZ	SAUL ENRIQUE
QUERALT BATARSE	EVA MARIA
QUEVEDO ALAS	DORA YOLANDA
QUEVEDO DE BARRERA	CARINA JEANNETTE
QUEVEDO REYES	ELMER ALEXANDER
QUEZADA	CARLA GUADALUPE LINETH
QUEZADA	JOSE REYNALDO SANTIAGO
QUEZADA	RAFAEL ANTONIO
QUEZADA ALFARO	FRANCELA YAMILETH
QUEZADA CATOTA	EVELIO ANTONIO
QUEZADA DELGADO	ALEX JAIME
QUEZADA DELGADO	RONALD DAVID
QUEZADA ESPINOZA	RAFAEL ERNESTO
QUEZADA FERNANDEZ	JENNY
QUEZADA GALDAMEZ	SOFIA GUADALUPE
QUEZADA LOPEZ	EDWIN VLADIMIR
QUEZADA MAGANA	KARLA JEANETH
QUEZADA ORTIZ	DINORA IDALMA
QUEZADA ROJAS	CARLOS ALBERTO
QUEZADA ZEPEDA	MARTA MIRNA
QUIJADA AGUILAR	AMADEO EFRAIN
QUIJADA ALVARADO	CARLOS DANIEL
QUIJADA DE CARBALLO	EUNICE ELIZABETH
QUIJADA DE TOVAR	ANA GLORIA
QUIJADA FLORES	WALTER FRANCISCO
QUIJADA GONZALEZ	JOSE LEONIDAS
QUIJADA HERNANDEZ	ROXANA
QUIJADA MOLINA	CRISTIAN JACOB
QUIJADA OLIVARES	FRANZ MANRIQUE
QUIJADA RAMIREZ	MARIA FLORENTINA
QUIJANO ESCOBAR	GRACE IVONNE
QUIJANO GONZALEZ	ANA LISSETH
QUIJANO JIMENEZ	ROBERTO EMILIO

APellidos	Nombres
QUIJANO MONTERROZA	BENJAMIN ANTONIO
QUIJANO SANTAMARIA	ORLANDO ANTONIO
QUIJANO TOCHEZ	IRMA ARELY
QUIJANO VENTURA	ARIEL DE JESUS
QUIJANO VILLALOBOS	ROXANA LORENA
QUINTANA RAMOS	CARLOS MAX
QUINTANAR DE CORNEJO	VERONICA GUADALUPE
QUINTANAR HERNANDEZ	ERNESTO ALEXANDER
QUINTANILLA	ATILIO RIGOBERTO
QUINTANILLA	EDGARDO ULISES
QUINTANILLA	JOSE EDUARDO
QUINTANILLA	JOSE GABRIEL
QUINTANILLA	JOSE RAFAEL
QUINTANILLA	ROSA EMILIA
QUINTANILLA DE DURAN	MARTA GUADALUPE
QUINTANILLA VDA. DE NOLASCO	BERTHA GLADYS
QUINTANILLA AGUILAR	DEISI PATRICIA
QUINTANILLA AGUILAR	SANDRA AMERICA
QUINTANILLA ALAS	MONICA ALEXANDRA
QUINTANILLA ALVARENGA	BERTA ELISA
QUINTANILLA ALVARENGA	JUAN JOSE
QUINTANILLA ALVARENGA	MARTA LUCIA
QUINTANILLA ALVARENGA	SERGIO ALEJANDRO
QUINTANILLA ALVAREZ	JOSE FELIX ANTONIO
QUINTANILLA AMAYA	JAIME MAURICIO
QUINTANILLA ARIAS	SANDRA VIRGINIA
QUINTANILLA ARRIAZA	CARLOS MAXIMILIANO
QUINTANILLA AYALA	ALEJANDRO JOSE
QUINTANILLA AYALA	KARLA IVONNE
QUINTANILLA BENITEZ	JOSE YADER ANTONIO
QUINTANILLA BENITEZ	KAREN YAMILETH
QUINTANILLA BONILLA	FRANK REYNALDO
QUINTANILLA BONILLA	JADA KIMBERLYN
QUINTANILLA CAMPOS	ORSY MELVIN
QUINTANILLA CANTIZANO	MARVIN SADINGEL
QUINTANILLA CAÑAS	JOSE RODOLFO
QUINTANILLA CARBALLO	JOSE AMILCAR
QUINTANILLA CASTILLO	FRIDA EUNICE
QUINTANILLA CERRATO	JOSE AMILCAR
QUINTANILLA CHAVEZ	CARLOS ENRIQUE
QUINTANILLA CORTES	HENRY WGBERTO
QUINTANILLA CRUZ	ALEXIA ELIBETH
QUINTANILLA CRUZ	KENIA MARILLI
QUINTANILLA DE CALDERON	KAREN ANABELL
QUINTANILLA DE LAZO	FRANCISCA LUISA
QUINTANILLA DE PORTILLO	CELIA MARGARITA
QUINTANILLA DE SIBIEZAR	HELEN JEANNETTE
QUINTANILLA DERAS	HENRY OSVALDO
QUINTANILLA DERAS	OSCAR ALEXANDER
QUINTANILLA DIAZ	WILLIAM ANTONIO
QUINTANILLA FIGUEROA	TEODORA DEL CARMEN
QUINTANILLA FLORES	BRAULIO ROMMEL
QUINTANILLA FLORES	JUAN CARLOS
QUINTANILLA FLORES	JULIO CESAR
QUINTANILLA GALEAS	FATIMA MARILEN
QUINTANILLA GALVEZ	ANA LILIAN
QUINTANILLA GARCIA	EDER EVELIO
QUINTANILLA GARMENDEZ	IRMA ELIZABETH
QUINTANILLA GIL	DIEGO EDUARDO
QUINTANILLA GIRON	SEBASTIAN DE JESUS
QUINTANILLA GIRON ARANIVA	RAMON ARQUIMIDES
QUINTANILLA GOMEZ	BORIS ENRIQUE
QUINTANILLA GOMEZ	RICARDO ANTONIO
QUINTANILLA GUARDADO	FLOR DE MARIA
QUINTANILLA GUARDADO	ROSA EMERITA
QUINTANILLA HENRIQUEZ	JAIME ERNESTO
QUINTANILLA HENRIQUEZ	VICTOR ALBERTO
QUINTANILLA HERNANDEZ	CARLOS MANUEL
QUINTANILLA HERNANDEZ	CLAUDIA LISSETTE
QUINTANILLA LOPEZ	BALTAZAR
QUINTANILLA LOPEZ	DELMI GUADALUPE
QUINTANILLA LOZA	LUCAS BENJAMIN
QUINTANILLA MARIN	ROCIO DE MARIA
QUINTANILLA MARTINEZ	DORIS MARISOL
QUINTANILLA MARTINEZ	EDWIN ALEXANDER
QUINTANILLA MARTINEZ	KARLA CLARIBEL
QUINTANILLA MEJIA	DORIS ELIZABETH

APellidos	Nombres
QUINTANILLA MELGAR	ILIANA ARGENTINA
QUINTANILLA MENDEZ	ALEX FRANCISCO
QUINTANILLA MENVAR	KARLA JEANNETTE
QUINTANILLA MERCADO	CLAUDIA LISSETTE
QUINTANILLA MOLINA	SALVADOR ANTONIO
QUINTANILLA MONGE	JEANNETTE MARGARITA
QUINTANILLA MONGE	ROBERTO WILFREDO
QUINTANILLA MORAGA	MARIA ELIZABETH
QUINTANILLA NAVARRO	LIZANDRO HUMBERTO
QUINTANILLA NAVARRO	MAURICIO HUMBERTO
QUINTANILLA NOLASCO	SANDRA JACQUELINE
QUINTANILLA ORELLANA	KELVIN RAUL
QUINTANILLA ORELLANA	MARIA LUZ
QUINTANILLA ORTIZ	GLORIA SARAI
QUINTANILLA PACHECO	ANABELLA
QUINTANILLA PARADA	JOSE LEONARDO
QUINTANILLA PARADA	SANDRA JEANNETTE
QUINTANILLA PINEDA	MARBIN BALMORE
QUINTANILLA PINEDA	NURIA SUSY
QUINTANILLA PORTILLO	KARLA MARIA
QUINTANILLA PORTILLO	LEONIDAS
QUINTANILLA QUINTANILLA	FRANCISCA GISELA
QUINTANILLA QUINTANILLA	NDE
QUINTANILLA QUINTANILLA	WILLIAN
QUINTANILLA RAMIREZ	MIRIAM LISSETH
QUINTANILLA RAMOS	DINORAH ANTONIA
QUINTANILLA RENDERO	CLAUDIA MARLENE
QUINTANILLA RENDERO	HECTOR GUSTAVO
QUINTANILLA RIVERA	ROBERTO CARLOS
QUINTANILLA RODRIGUEZ	KAREN XOMARA
QUINTANILLA RODRIGUEZ	KRISSIA CAROLINA
QUINTANILLA RODRIGUEZ	LIDIA BEATRIZ
QUINTANILLA ROMERO	VILMA PATRICIA
QUINTANILLA RUIZ	JAIME DARIO
QUINTANILLA SCHMIDT	CARLOS
QUINTANILLA TRIGUEROS	GLADIS LILIANA
QUINTERO LIBEDA	MARIO ALFREDO
QUINTEROS AMAYA	CARLOS
QUINTEROS ARIAS	ANNE MARIE
QUINTEROS ASCENCIO	ROBERTO JOAQUIN
QUINTEROS CALLEIAS	MARIA MILAGRO
QUINTEROS CASTANEDA	CARLOS ERNESTO
QUINTEROS ESPINOZA	ALEJANDRO ANTONIO
QUINTEROS ESPINOZA	OSCAR ROBERTO
QUINTEROS HERNANDEZ	JORGE ALFONSO
QUINTEROS HERNANDEZ	MARTA DELMY
QUINTEROS HERNANDEZ	ROSA LILIAN
QUINTEROS IGLESIAS	THELMA JEANNETTE
QUINTEROS MARROQUIN	RODYN LIBERATO
QUINTEROS MARTINEZ	BERTA CELINA
QUINTEROS MEDINA	ANA LUPITA
QUINTEROS MOYA	ILICH ORLANDO
QUINTEROS OCHOA	HAROLL IVETTE
QUINTEROS RIVERA	MIRNA VICTORIA
QUINTEROS RIVERA	VERONICA ALICIA
QUINTEROS SORTO	SARBELIO
QUINTEROS VALLE	AMILCAR OSWALDO
QUINTEROS VALLE	ELIAS DANIEL
QUINONEZ AVILES	KARINA DELMY ELIZABETH
QUINONEZ NUBIA	BICKRI
QUINONEZ SANTOS	MARIO FRANCISCO
QUINONEZ VALENTE	IRENE MARIA
QUIROGA HERNANDEZ	MARIO NELSON
QUIROS	ROBERTO EUGENIO
QUIROZ	EDWIN NAIN
QUITEÑO BRIZUELA	CARLOS ERNESTO
QUITEÑO GALICIA	KAREN JOHANA
QUITEÑO MEJIA	ANA MIRIAM
QUITO AYALA	ANTONIA LUISA
QUITO BERMUDEZ	HILMA CELINA
QUIUSKY BONILLA	LETICIA LEONOR
RAFAEL HERNANDEZ	SANTOS
RAFAELAN SERRANO	VILDAD
RAMIREZ	AMILCAR ANTONIO
RAMIREZ	ELIAS ABEL
RAMIREZ	ELSI DEL CARMEN
RANIREZ	HERBERT ERNESTO

APellidos	Nombres
RAMIREZ	JAVIER ANTONIO
RAMIREZ	JOSE ARMANDO
RAMIREZ	JOSE ENRIQUE
RAMIREZ	JOSE FERNANDO
RAMIREZ	REYNALDO ALEJANDRO
RAMIREZ	SALVADOR HERBERTO
RAMIREZ AGUILAR	EDWIN OSWALDO
RAMIREZ AGUIRRE	ANA MARIA
RAMIREZ ALBANEZ	NELMA DALILA
RAMIREZ ALVARADO	CARLOS ARTURO
RAMIREZ ALVARENGA	JENNIE PATRICIA
RAMIREZ ALVARENGA	ROBERTO WENCESLAO
RAMIREZ AMAYA	ATILIO
RAMIREZ AMAYA	JOSE BENJAMIN
RAMIREZ AMAYA	JOSE PEDRO
RAMIREZ ARAUJO	ENRIQUE ALBERTO
RAMIREZ AREVALO	WENDY MARGARITA
RAMIREZ ASCENCIO	BERTA ALICIA
RAMIREZ AVALOS	JUAN CARLOS
RAMIREZ AYALA	MARIA ELENA NOEMY
RAMIREZ AZCUNAIGA	SANTOS ANTONIO
RAMIREZ BENAVIDES	FATIMA ELEONORA
RAMIREZ BENAVIDES	XIOMARA GUADALUPE
RAMIREZ BENITEZ	ANGEL AMILCAR
RAMIREZ BENITEZ	LUIS ROBERTO
RAMIREZ BEREJUGO	XIOMARA ROXANA
RAMIREZ BERMUDEZ	FLOR ALEJANDRINA
RAMIREZ BERNAL	MARCELA EUGENIA
RAMIREZ BLANCO	NANCY REGINA
RAMIREZ BONILLA	RUBEN DARIO
RAMIREZ CALDERON	EDGARDO LEONEL
RAMIREZ CAMPOS	FREDERICK RAFAEL
RAMIREZ CAÑAS	GLENN IVETH
RAMIREZ CAÑAS	LIDIA REBECA
RAMIREZ CARBALLO	ROBERTO ANTONIO
RAMIREZ CARTAGENA	IRIS DEL CARMEN
RAMIREZ CASTILLO	CARLOS ROBERTO
RAMIREZ CASTILLO	DEBORA YADRI
RAMIREZ CHICAS	GERARDO
RAMIREZ CIENFUEGOS	JUAN CARLOS
RAMIREZ CONTRERAS	ROLANDO GIOVANNI
RAMIREZ CORADO	MISUEL ERNESTO
RAMIREZ CORNEJO	JOSE EDUARDO
RAMIREZ CORPEÑO	IVAN WILLIAM
RAMIREZ CRUZ	ELIAS JESUS
RAMIREZ CUELLAR	OVIDIO
RAMIREZ DE AREVALO	GENNY SHILA
RAMIREZ DE CALLES	ARMIDA DEL SOCORRO
RAMIREZ DE DIAZ	NANCY DEL CARMEN
RAMIREZ DE HERNANDEZ	ISAGREG DORAIDA
RAMIREZ DE LOPEZ	KARLA LETICIA
RAMIREZ DE MENDEZ	VERONICA MIRASOL
RAMIREZ DE MENDOZA	JENNY BEATRIZ
RAMIREZ DE PINTO	JULIA EMILIA DEL CARMEN
RAMIREZ DE PORTILLO	LILIAN MARIBEL
RAMIREZ DE RAMOS	SANTOS LIDIA
RAMIREZ DE ROMERO	ISABEL CRISTINA
RAMIREZ DE SOLORZANO	SILVIA HAYDEE
RAMIREZ DELGADO	KATIA YESENIA
RAMIREZ DELGADO	RENATO
RAMIREZ DIAZ	OSCAR ANTONIO
RAMIREZ DIAZ	SANDRA PATRICIA
RAMIREZ DIARTE	RUDY JOSE
RAMIREZ DURAN	VERONICA VANESSA
RAMIREZ ECHEGOYEN	ROLANDO ALIRIO
RAMIREZ EISAVAL	LETICIA DEL CARMEN
RAMIREZ FERNANDEZ	EDUARDO ROBERTO
RAMIREZ FIGUEROA	MELANNY ZULEYMA
RAMIREZ FIGUEROA	VICENTE ARMANDO
RAMIREZ FLORES	WILLIAM ALEXANDER
RAMIREZ FLORES	YOLANDA CECIBEL
RAMIREZ FRANCO	BELLA AURA
RAMIREZ FRANCO	JUDITH ELIZABETH
RAMIREZ FUENTES	RODOLFO ESTEBAN
RAMIREZ GAUTAN	ROSA RUTH
RAMIREZ GALAN	CORALIA
RAMIREZ GALEAS	ANA DEL TRANSITO

APellidos	Nombres
RAMIREZ GALEAS	WILLIAN ALONSO
RAMIREZ GALLARDO	CAROLINA GUADALUPE
RAMIREZ GALLO	AUGUSTO ALBERTO
RAMIREZ GALVAN	ELSA MARINA
RAMIREZ GARAY	ELVIRA YANNETH
RAMIREZ GARCIA	JORGE ALBERTO
RAMIREZ GARCIA	NANCY VERONICA
RAMIREZ GARCIA	STEPHANIE ISABEL
RAMIREZ GENOVEZ	LUZ DE MARIA
RAMIREZ GOMEZ	RHINA JENIFFER
RAMIREZ GOMEZ	WILBER EFRAIN
RAMIREZ GONZALEZ	ANGEL MARITZA
RAMIREZ GONZALEZ	CARLOS ALBERTO
RAMIREZ GRANADOS	CLAUDIA SUJEY
RAMIREZ GRANILLO	MARCOS SAUL
RAMIREZ GUARDADO	SORAYA CONCEPCION
RAMIREZ GUEVARA	DAVID ALFONSO
RAMIREZ GUEVARA	GERSON ERNESTO
RAMIREZ GUZMAN	DIONISIO
RAMIREZ GUZMAN	SARA
RAMIREZ HENRIQUEZ	JORGE ALBERTO
RAMIREZ HERNANDEZ	BLANCA NOHEMI
RAMIREZ HERNANDEZ	BORIS ANIBAL
RAMIREZ HERNANDEZ	DAVID ERNESTO
RAMIREZ HERNANDEZ	JAIIME LEONEL
RAMIREZ HERNANDEZ	JESSICA RUTH
RAMIREZ IGLESIAS	FRANCISCO ULISES
RAMIREZ IRAHETA	MARIA JOSE
RAMIREZ JIMENEZ	CARLOS NAPOLEON
RAMIREZ LAINEZ	GERBER ARMANDO
RAMIREZ LARA	CRISTELA ELIZABETH
RAMIREZ LEIVA	ELSA CORALIA
RAMIREZ LEMUS	JOSE WALTER
RAMIREZ LINARES	HUGO ALEXANDER
RAMIREZ LIPE	LORENA MARLENE
RAMIREZ LOPEZ	GRETTEL ERNICELIA
RAMIREZ MARINERO	OSCAR GERARDO
RAMIREZ MARTINEZ	BESY ELIZABETH
RAMIREZ MARTINEZ	CARLOS ARTURO
RAMIREZ MARTINEZ	CARLOS HUMBERTO
RAMIREZ MARTINEZ	GLENDA KARINA
RAMIREZ MARTINEZ	ISAAC ALBERTO
RAMIREZ MARTINEZ	MAURICIO ERNESTO
RAMIREZ MARTINEZ	SARA
RAMIREZ MARTINEZ	SILVIA MARGARITA
RAMIREZ MARTINEZ	WENDY ESMERALDA
RAMIREZ MEJIA	FLOR MARIA
RAMIREZ MELARA	GILBERTO
RAMIREZ MELENDEZ	JOSE EDUARDO
RAMIREZ MENDOZA	HERBERTH ANTONIO
RAMIREZ MENENDEZ	LORENA GUADALUPE
RAMIREZ MENENDEZ	LUIS ALONSO
RAMIREZ MENJIVAR	CLAUDIA IVETTE
RAMIREZ MENJIVAR	RAFAEL ANTONIO
RAMIREZ MENJIVAR	VANESSA CAROLINA
RAMIREZ MIRANDA	LUZ MARIA
RAMIREZ MIRANDA	SORAYA YAMILETH
RAMIREZ MOLINA	LUCIA MARGARITA
RAMIREZ MONTEBROSA	CARLOS BALMORE
RAMIREZ MONTGUA	IRNE DANILLO
RAMIREZ MORALES	ANA MIRIAM
RAMIREZ MORALES	JOSE CARLOS
RAMIREZ MOREIRA	GABRIELA ISABEL
RAMIREZ NUÑEZ	JOEL ISAAC
RAMIREZ OCHOA	LUIS ARMANDO
RAMIREZ ORELLANA	GABRIELA MARIA
RAMIREZ ORELLANA	JORGE ALFREDO
RAMIREZ ORTEGA	JAIIME
RAMIREZ ORTEGA	JOSE GUILLERMO
RAMIREZ ORTEZ	EDWIN ROBERTO
RAMIREZ OSORIO	TANYA ELIZABETH
RAMIREZ PACAS	MARIA EUGENIA
RAMIREZ PALACIOS	ALBA CECILIA
RAMIREZ PALACIOS	NESTOR EVENOR
RAMIREZ PERDOMO	LUIS ALBERTO
RAMIREZ PEREZ	JOSE ADRIAN
RAMIREZ PEREZ	SILVIA YOLANDA

APellidos	Nombres
RAMIREZ PLEITEZ	MARIO ANTONIO
RAMIREZ PLEITEZ	MARITZA HERMINIA
RAMIREZ PONCE	RICARDO
RAMIREZ QUINTANAR	MIRIAN ELENA
RAMIREZ RAMIREZ	CARLOS MAURICIO
RAMIREZ RAMIREZ	CARLOS VIDAL
RAMIREZ RAMIREZ	ILIANA ELIZABETH
RAMIREZ RAMIREZ	JOSE CONCEPCION
RAMIREZ RAMOS	ESMERALDA MARIA
RAMIREZ RAMOS	HECTOR ALFONSO
RAMIREZ REALEGENO	JAVIER DE JESUS
RAMIREZ REYES	EDWIN EDGARDO
RAMIREZ RIVAS	EDUARDO ENRIQUE
RAMIREZ RIVAS	NORMA CAROLINA
RAMIREZ RIVERA	ELISA MARIEL
RAMIREZ RIVERA	GUADALUPE DEL CARMEN
RAMIREZ RIVERA	HILDA ARACELY
RAMIREZ RIVERA	JEOVANNI ALEXANDER
RAMIREZ RIVERA	LESVIA MARISELA
RAMIREZ RODRIGUEZ	CARMEN NOEMI
RAMIREZ RODRIGUEZ	JUAN JOSE
RAMIREZ RODRIGUEZ	MARIO ALBERTO
RAMIREZ ROQUE	ESTELA MARLENE
RAMIREZ RUANO	JORGE ALBERTO
RAMIREZ RUIZ	WILLIS GABRIEL
RAMIREZ SAAVEDRA	DAVID ANTONIO
RAMIREZ SALAMANCA	ROLANDO BLADIMIR
RAMIREZ SALAMANCA	ROLANDO DE JESUS
RAMIREZ SANCHEZ	EDGARD ENRIQUE
RAMIREZ SANCHEZ	GERARDO ANTONIO
RAMIREZ SANDOVAL	GIMEL DALETH
RAMIREZ SANTIAGO	FRANCISCO
RAMIREZ SANTOS	GILBERTO ANTONIO
RAMIREZ SEGOVIA	REYES VICENTE
RAMIREZ SERPAS	PHUSCILA STEFANIA
RAMIREZ SERRANO	ROSA AMINTA
RAMIREZ SUAREZ	GLADYS RUTH
RAMIREZ SUNIN DE VASQUEZ	MARIANA JUDITH
RAMIREZ TORRES	ANA CRISTINA
RAMIREZ TORRES	MARIO ERNESTO
RAMIREZ TORRES	SAYDA LISSETTE
RAMIREZ TREJO	JULIO JOSE
RAMIREZ TRUJILLO	ROBERTO CARLOS
RAMIREZ VALLADARES	JOSE MIGUEL
RAMIREZ VASQUEZ	CARMEN MARISOL
RAMIREZ VILLALOBOS	ISRAEL ERNESTO
RAMIREZ VILLALTA	RICARDO ANTONIO
RAMIREZ ZELAYA	CARMEN IDALIA
RAMIREZ ZELAYA	ELSY ANGELICA
RAMOS	ALMA DINORA
RAMOS	FREDDY ANTONIO
RAMOS	JOAQUIN DANIEL
RAMOS	LEONEL
RAMOS	NELSON CARBILLO
RAMOS	OLGA DEL CARMEN
RAMOS ADGUIAR	GUSTAVO EDUO
RAMOS AGUILAR	MANUEL ANTONIO
RAMOS AGUIRRE	LIDIA MARLENE
RAMOS AGUIRRE	MAURICIO ANTONIO
RAMOS ALAS	ALBA YESENY
RAMOS ALBAYERO	YANCI JACQUELINE
RAMOS ARGUETA	DORA ELENA
RAMOS ARGUETA	MARIA ISABEL
RAMOS ARGUETA	VICTORIA EUGENIA
RAMOS ASCENCIO	RAMON ARMANDO
RAMOS BARRERA	EVA DEL CARMEN
RAMOS BENITEZ	DNONISIO ALFREDO
RAMOS CARRERA	MARIO OSWALDO
RAMOS CAMPOS	NERVY ORLANDO
RAMOS CAMPOS	PATRICIA INES
RAMOS CAMPOS	PORFIRIO ALEXANDER
RAMOS CAÑAS	ALFONSO
RAMOS CHACON	JENNIFER ASTRID
RAMOS CHORRO	JOSE GUILLERMO
RAMOS CIUDAD REAL	DORIS JENNIFFER
RAMOS COELLO	ANGEL
RAMOS CONTRERAS	CARLOS ALFREDO

APellidos	Nombres
RAMOS CUELLAR	MARCELA MAGALI
RAMOS DE BARATTA	NADIA BEATRIZ
RAMOS DE CORADO	ZONIA ELIZABETH
RAMOS DE GARCIA	TELMA FRANCISCA
RAMOS DE HURTADO	JEANNETTE EUNICE
RAMOS DE MEDRANO	MEYBELIN LISETH
RAMOS DE MENIVAN	MARIA DEL CARMEN
RAMOS DE ORTIZ	NOEMY ELIZABETH
RAMOS DE RAMIREZ	BLANCA ESTELA
RAMOS DE ROMERO	ESMERALDA
RAMOS DE SANCHEZ	ELSI ANTONIA
RAMOS DE VALLE	SONIA ELIZABETH
RAMOS DE ZELAYA	ANA GLORIA ELIZABETH
RAMOS DEL CID	BRENDA MARISOL
RAMOS DIAZ	LUIS MARIO
RAMOS ELIAS	RICARDO ALFREDO
RAMOS ESCAMILLA	CARLOS NELSON
RAMOS ESCOBAR	MIGUEL ALCIDES
RAMOS FERNANDEZ	HERBERTH ARNOLDO
RAMOS FLORES	CINDY ALICIA
RAMOS FRANCO	CARLOS OMAR
RAMOS FRANCO	GRICELDA NOHEMY
RAMOS FRANCO	RAMON ANDRES
RAMOS GAVIDIA	ANA ESTELA
RAMOS GOMEZ	JOSE VALMORE
RAMOS GOMEZ	SAIDA LINETT
RAMOS GONZALEZ	NUBIA KARINA
RAMOS GUEVARA	MARTA ALICIA
RAMOS GUILLEN	KRISCIA YAMILETH
RAMOS HERRERA	EDWIN ARCIDES
RAMOS JACINTO DE SOSA	MAGDALENA DEL ROSARIO
RAMOS LEMUS	GENARO BLADIMIR
RAMOS LOPEZ	CESAR POMPILIO
RAMOS LOPEZ	IRENE
RAMOS LOPEZ	MARLA STEFANY
RAMOS LOPEZ	ROXANA MAYBELLY MILAGRO
RAMOS MANZANAREZ	MARIA GABRIELA
RAMOS MARQUEZ	RUBEN ADOLFO
RAMOS MARROQUIN	CARLOS ALBERTO
RAMOS MARTINEZ	DAVIS MELBA
RAMOS MAZARIEGO	EDUARDO WILFREDO
RAMOS MEDINA	GLORIA CECILIA
RAMOS MORALES	LEYDA ABIGAIL
RAMOS MORENO	ANA CECILIA
RAMOS MORENO	ANA JULIA
RAMOS NOLASCO	MAGDALENA BEATRIZ
RAMOS ORELLANA	JUAN PABLO
RAMOS ORELLANA	TELMA HERMINIA
RAMOS ORELLANA	YOLANIS
RAMOS PACHECO	VICTOR MANUEL
RAMOS PADILLA	LOURDES MARGARITA
RAMOS PALACIOS	ANA VICTORIA
RAMOS PEÑA	EDGARDO FIDEL
RAMOS PEÑA	ELSA DANIELA RAQUEL
RAMOS PEÑA	JESICA XIOMARA
RAMOS PINEDA	JORGE ALBERTO
RAMOS PINEDA	JUDITH
RAMOS PLEITEZ	KARIMY ABIU
RAMOS PORTILLO	ANDREA ISMENY
RAMOS QUINTANILLA	ROXANA GUADALUPE
RAMOS RAMIREZ	KATYA JEANNETTE
RAMOS RAMIREZ	RAFAEL ANTONIO
RAMOS RAMOS	DELIA GUADALUPE
RAMOS REINA	VILMA ODILIA
RAMOS REYES	ADOLFO FLORENTINO
RAMOS RIVAS	CESAR EDUARDO
RAMOS RIVERA	JOSE PEDRO
RAMOS RIVERA	NESTOR ODIR
RAMOS ROMERO	CESAR BALMORE
RAMOS ROSALES	EDUARDO ANTONIO
RAMOS SAENZ	JOSE ARISTIDES
RAMOS SALAZAR	MELCE ALVINA
RAMOS SANCHEZ	ISABEL CAROLINA
RAMOS SANCHEZ	SUSSY CELIA VERONICA
RAMOS SOSA	JOSE RICARDO
RAMOS TORRES	ALMA MARITZEL
RAMOS TORRES	BALMORE

APellidos	Nombres
RAMOS ULLCA	CARLOS
RAMOS VALLADARES	DORIS DEYSI
RAMOS VASQUEZ	SILVIA SUSANA
RAMOS VILLATORO	ROSA MARIA
RAPALO CLAUDE	CARMEN ELENA
RASCON CALLES	DORYS STEFANY
RASCON ROSALES	ROLANDO NICOLAS
RAUDA	MIRNA JANETH
RAUDA AZUCENA	YAMILETH ALEXANDRA
RAUDA DE DOMINGUEZ	IRMA ANTONIA
RAUDA ERAZO	MARIA MARTA
RAUDA FIGUEROA	JOSE HERBER
RAUDA MENIVAR	QUENI YASMARA
RAUDA RODAS	NELSON EDUARDO
RAYMUNDO AYALA	JUAN FERNANDO
RAYMUNDO DE LOPEZ	ALMA JACQUELINE
RAYMUNDO LEIVA	BRIAND ALEXANDER
RAYMUNDO RAMIREZ	VELINDA ISABEL
REALEGENO ALVAREZ	HEIDI MILAGRO
REALES GUTIERREZ	ANA MERCEDES
REBOLLO ALVARADO	WILLIAM RAFAEL
REBOLLO LOPEZ	ROGELIO ENRIQUE
REBOLLO MELARA	MARIA RENEE
REBOLLO PEREZ	CLAUDIA MARA
REBOLLO RAMIREZ	MIGUEL ANGEL
RECINOS	ANA PATRICIA
RECINOS	BLANCA MARINA
RECINOS	CANDELARIA DEL CARMEN
RECINOS	FRANCISCA ANABELLA
RECINOS	ROSA VILMA
RECINOS AGUILAR	REYES ELIZABETH
RECINOS AVILES	VALERIA MARIA
RECINOS AYALA	AURELIA DEL CARMEN
RECINOS BARRIENTOS	ELSA PATRICIA
RECINOS CALDERON	CARLOS HUMBERTO
RECINOS CALLES	SANDRA LORENA
RECINOS CASTILLO	MARIA ELENA
RECINOS DE ARGUETA	ROXANA ARSENIA
RECINOS DE LEON	RODOLFO JOAQUIN
RECINOS DE REYES	ILIANA MARISOL
RECINOS DE RIVERA	MARLENY
RECINOS DE VEGA	ANA MARITZA
RECINOS ESCOBAR	ROXANA GUADALUPE
RECINOS FLORES	LIDAN ANABEL
RECINOS FUENTES	LESSETTE ELIZABETH
RECINOS GIRON	MIGUEL ARMANDO
RECINOS GONZALEZ	VANESSA GUADALUPE
RECINOS GUILLEN	MARVIN ENOC
RECINOS HERNANDEZ	SILVIA GUADALUPE
RECINOS LIMA	JOSE EDUARDO
RECINOS MARTINEZ	NESTOR JESUS
RECINOS MEJIA	SILVIA MARITZA
RECINOS MIRANDA	YANIRA RAFAELA DEL CARMEN
RECINOS MOLINA	MILAGRO BEATRIZ
RECINOS ORELLANA	BEXCI MARISELA
RECINOS QUINTANILLA	SANTOS MARIO
RECINOS RAMOS	MIRIAM ELIZABETH
RECINOS ROQUE	NANCY ELIZABETH
RECINOS SALAZAR	CARLOS HUMBERTO
RECINOS SANTILLANA	JESSICA SOFIA
RECINOS SOLIS	WALTER MARVIN
RECINOS TREJO	RAMIRO AQUILES
RECINOS URRUTIA	DAVID ERNESTO
RECINOS VALLE	PABLO NOE
RECINOS VIDES	EDWIN DAVID
REGALADO	ANA DEL ROSARIO
REGALADO AGUIRRE	HECTOR SANTOS
REGALADO ARTIGA	FATIMA GABRIELA
REGALADO CALZADILLA	KARLA ASTRID
REGALADO CUELLAR	PEDRO ALFONSO
REGALADO ORELLANA	MARIA LUZ
REGALADO PAZ	CARLOS JUAN JOSE
REINA CHINCHILLA	FATIMA MICHELLE
REINA GARCIA	ROSA ALBA
REINA MEMBREÑO	JOSE PORFIRIO
REINA RAMOS	SOFIA YANIRA
REINADO	OSCAR ALCIDES

APellidos	Nombres
REINADO FLORES	MIGUEL ISRAEL
REINOSA MENDOZA	ELVIRA ROXANA
REINOSA SANCHEZ	OSCAR ANTONIO
RENDEROS	DEYSI CAROLINA
RENDEROS	JOYCE CAROLINA
RENDEROS ALVAREZ	OSCAR ARMANDO
RENDEROS BARDALES	SANDRA ELIZABETH
RENDEROS CRUZ	RENEE GUSTAVO
RENDEROS GUARDADO	CLAUDIA CAROLINA
RENDEROS HENRIQUEZ	KARLA LORENA
RENDEROS LARA	RODRIGO JOSE
RENDEROS MEJIA	MARIA EDITH
RENDEROS MERINO	EVELIN ROXANA
RENDEROS ORTIZ	ANA PATRICIA
RENDEROS PEREZ	ANA SILVIA
RENDEROS PORTILLO	BEDILIA RAQUEL
RENDEROS ROMERO	JOSE EDGARDO
RENDEROS VIDAL	SALVADOR ARMANDO
RENDON BENITEZ	FERMIN ANTONIO
RENDON RIVERA	SANDRA CAROLINA
RENDON VASQUEZ	WILLIAM ALFREDO
RENGIFO ORELLANA	FRANCISCO JOSE TOMAS
RENGIFO RODRIGUEZ	RAFAEL ERNESTO
REQUENO NUÑEZ	ANA JESUS
REQUENO SICILIANO	ANA ROSIBEL
RESTREPO SIGUI	ENRIQUE
RETANA	FRANCISCO JOSE
RETANA	MARIA ELENA
RETANA CISNEROS	REYNA PATRICIA
RETANA ERAZO	SONIA LISETH
RETANA GARCIA	RONALD ANTONIO
RETANA RAMIREZ	FRANCISCO OTONIEL
RETANA TRUJILLO	ADAN AUGUSTO
REVELO ESCOBAR	CRISTIAN ERICK
REVELO ESCOBAR	MILTON ENRIQUE
REVELO SALAZAR	MORENA ANTONIA
REVELO VAQUERO	RODOLFO ANTONIO
REY ESCALANTE	PATRICIA VICTORIA
REYES	DAVID ERNESTO
REYES	ERIC RIGOBERTO
REYES	HANNAT MISAEI
REYES	JOSE ROMULO
REYES	JUAN ANTONIO
REYES	LUIS ALFONSO
REYES	MARIA SUYAPA
REYES DE CHICAS	SONIA NOEMY
REYES AGUILAR	MIRIAN DEL CARMEN
REYES AMADOR	FELIX
REYES AMAYA	JOSE LUIS
REYES AMAYA	MONICA BEATRIZ
REYES ANDRADE	ILEANA MARIA
REYES ARGUETA	FREDY ANTONIO
REYES BALDODANO	NELSON OSWALDO
REYES BARRERA	GRISELDA MARIBEL
REYES BARRERA	NANCY VERONICA
REYES BENDECK	SINAM
REYES BENITEZ	JAQUELINE LISSET
REYES BENITEZ	JASMIN ASTRID
REYES BERGANZA	GEISEL NOEMY
REYES BERRIOS	CLAUDIA MARIA
REYES BLANCO	DAVID ANTONIO
REYES BURGOS	DOUGLAS OSWALDO
REYES BURGOS	ISIS EVELIA
REYES CAMPOS	JOSUE RAFAEL
REYES CAMPOS	KARLA INES
REYES CASTANEDA	JORGE ALBERTO
REYES CASTILLO	DINA MARITZA
REYES CASTILLO	MILAGRO DE JESUS
REYES CASTILLO	SANDRA ARELI
REYES CASTRO	JOSE HECTOR
REYES CERRITOS	ABNER ALEXEI
REYES CISNEROS	JOSE HERIBERTO
REYES CLAROS	JEYDI PATRICIA
REYES CONTRERAS	BLANCA CELINA
REYES CONTRERAS	MIRNA ARACELY
REYES CORTEZ	CARLOS ANTONIO
REYES CORTEZ	JOEL ERASMO

APellidos	Nombres
REYES CORTEZ	LORENA LISETH
REYES COTO	MONICA BEATRIS
REYES CRUZ	DAISY MARINA
REYES CRUZ	JOSE AMILCAR
REYES DE BARAHONA	SANDRA BEATRIZ
REYES DE BELTRAN	EVELYN MARLENE
REYES DE CARCAMO	RAQUEL NOEMY
REYES DE GUEVARA	MARIA FILOMENA
REYES DE LAZO	ANA MIRIAN
REYES DE MARQUEZ	AMANDA CAROLINA
REYES DE MARTEL	LIZBETH ROXANA
REYES DE RIVERA	ROSA HERMELINDA
REYES DE ROSALES	YOLANDA GERALDINA
REYES DE URBINA	EVELYN PATRICIA
REYES DERAS	JOSE EDUARDO
REYES DERAS	LUIS MANUEL
REYES DIAZ	FLORENCIA DEL CARMEN
REYES DIAZ	PABLO ERNESTO
REYES DUARTE	EVELYN
REYES ESCALANTE	HEIDI GLORIBEL
REYES ESCALANTE	JULIO CESAR
REYES ESCOBAR	JOSE RICARDO
REYES ESCOTO	JOSE RICARDO
REYES ESPINOZA	JOHANA BASILIA
REYES FELIZZARI	ANGEL FEDERICO
REYES GALEAS	DILCIA ARMIDA
REYES GARCIA	LISANDRO ERNESTO
REYES GARCIA	LORENA ALICIA
REYES GARCIA	SILVIA YANIRA
REYES GARCIA	SUSANA BEATRIZ
REYES GOMEZ	KARLA MAYRETH
REYES GONZALEZ	ZULMA TERESA
REYES GRANADOS	JOSE MORE
REYES GRANDE	ALBY MARILYN
REYES GUADRÓN	JOSE ROBERTO
REYES GUERRERO	GLORIA BEATRIZ
REYES GUERRERO	JOSE AMILCAR
REYES GUEVARA	GREGORIO ANTONIO
REYES GUTIERREZ	RAFAEL ANTONIO
REYES GUZMAN	JAIME ROBERTO
REYES HENRIQUEZ	FATIMA LOURDES
REYES HERNANDEZ	IRENEA YAMILETH
REYES HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL
REYES HERNANDEZ	OSCAR ARMANDO
REYES HERRERA	CARMEN ELIZABETH
REYES HERRERA	DELMY NOEMY
REYES HERRERA	JOSE LUIS
REYES HERRERA	MARIA RENEE
REYES JIMENEZ	SANDRO ALEXANDER
REYES LARREYNAGA	DAISY GUADALUPE
REYES LIZAMA	ELIZABETH CARMEN
REYES MAJANO	LUIS ALBERTO
REYES MANCIA	CARMEN LILIANA
REYES MARQUEZ	YENNY DINORA
REYES MARTINEZ	ELSY FRANCISCA
REYES MARTINEZ	JUAN FRANCISCO
REYES MARTINEZ	MARCOS TULIO
REYES MELLENDEZ	NOEL MARIQUE
REYES MENDOZA	ROSA ESMERALDA
REYES MERINO	CARLOS ERNESTO
REYES MONICO	MODESTO
REYES MONICO	YOLANDA JOSEFINA
REYES MONTENEGRO	YENI CAROLINA
REYES MORAN	YESENIA MARLENE
REYES MORENO	WILLIAM BENJAMIN
REYES MORENO	EDUARDO ERNESTO
REYES NAJARRO	BERTHA NOEMY
REYES NUÑEZ	EMFRITA DEL CARMEN
REYES OLIVARES	FRANCISCO ANTONIO
REYES ORELLANA	SAULO EDWIN
REYES PAIZ	GERONIMO
REYES PARADA	RUTH NOHEMY
REYES PEREZ	CARLOS REINALDO
REYES PINEDA	CLAUDIA GUADALUPE
REYES PREZA	PATRICIA GUADALUPE
REYES QUIROZ	MAYRA DINORA
REYES RAMIREZ	MARTIN HELIOBORO

APellidos	Nombres
REYES RAMIREZ	VICTORIANO
REYES REALES	KARLA MARIA
REYES REYES	CARLOS MANUEL
REYES REYES	CARLOS ROBERTO
REYES REYES	GERTRUDIS ERNESTINA
REYES REYES	JEANNIFFERTH IVETH
REYES REYES	JOHNNY FRANCISCO
REYES RIVERA	CLAUDIA ISIS
REYES RIVERA	ELMER LEOPOLDO
REYES RIVERA	MARIO ANTONIO
REYES ROCHAC	MIRNA ROSIBEL
REYES RODRIGUEZ	CESAR ARMANDO
REYES RODRIGUEZ	MATILDE IRASEMA
REYES RODRIGUEZ	RONAL ENMANUEL
REYES ROMERO	BLANCA MARGARITA
REYES ROMERO	DELFA CELINA
REYES ROMERO	EDWIN ERNESTO
REYES ROMERO	TANIA DEL CARMEN
REYES ROSA	REINA YAMILETH
REYES RUBIO	DANIEL ALCIDES
REYES RUBIO	MARIA MARGARITA
REYES RUIZ	NORIO OSWALDO
REYES SALGADO	LAURA CONCEPCION
REYES SANTOS	INGRID LESIBHET
REYES SANTOS	JORGE SOTERO
REYES SANTOS	LUIS
REYES SANTOS	MARCIA BEATRIZ
REYES SEGOVIA	DAVID ANTONIO
REYES SERPAS	ANA MERCEDES
REYES SOSA	MIGUEL ANGEL
REYES SOSA	MIGUEL EDUARDO
REYES TORRES	CARLOS
REYES TURCIOS	WILFREDO ANTONIO
REYES VARGAS	ANA MARISOL
REYES VASQUEZ	GLORIA ALEJANDRA
REYES VASQUEZ	JOSE CLEOFAS
REYES VELADO	IBALIA DEL CARMEN
REYES VELADO	MARIO ALBERTO
REYES VENTURA	KARINA CECIBEL
REYES VENTURA	MIGUEL ENRIQUE
REYES VILLATORO	DELMY CLEMENTINA
REYES VILLATORO	INDIA CONCEPCION
REYES Y REYES	JOSE ARTURO
REYES ZELAYA	JOSE HERNAN
REYNADO AGUILAR	EDGAR ANTONIO
REYNOSA DE CRISTALES	VIKY AZUCENA
RICO FRANCA	MANUEL ARTURO JOSE
RICO GONZALEZ	SARA CAROLINA
RICO SANCHEZ	AMBAR BEATRIZ
RICO VILLALTA	XIOMARA EMPERATRIZ
RINCAN ALVARADO	BAIRON ENRIQUE
RINCAN PIMENTEL	LEYLA MARLENE
RIOS ALFARO	EVELIO DE JESUS
RIOS ALVARADO	SALVADOR
RIOS ALVAREZ	JUAN CARLOS
RIOS ANDRADE	JULIO CESAR
RIOS ARRIOLA	ALY DAYANARA
RIOS CANALES	GLENDIA ILIANA
RIOS CASTANEDA	ALIDA DAYANARA
RIOS DE DURAN	DORA ESTELA
RIOS DE SEGURA	DAISY ADRIANA
RIOS GUTIERREZ	HECTOR DAVID
RIOS LAZO	DANIEL
RIOS LAZO	JUAN JOSE
RIOS LAZO ROMERO	NAPOLEON ALBERTO
RIOS MACHADO	KARLA SOLEDAD
RIOS MADRID	GILBERTO ANTONIO
RIOS MARROQUIN	JOSE MERCEDES AUGUSTO
RIOS MURILLO	AIDA XIOMARA
RIOS PEÑA	JUDITH ANTONIA
RIOS PINEDA	DANIEL ROBERTO
RIOS VANEGAS	JOSE FRANCISCO
RIOS VILLATORO	MILTON JONATAN
RIOS ZARCEÑO	MARIO ERNESTO
RIOS-LAZO AREVALO	ALICIA ABIGAIL
RIVAS	ANA GABRIELA
RIVAS	ANGELINA

APellidos	Nombres
RIVAS	EDGAR ERNESTO
RIVAS	LUIS ALBERTO
RIVAS	MIGUEL ARNOLDO
RIVAS	MIRNA ARELY
RIVAS	OLIVERIO
RIVAS	RANULFO ALBERTO
RIVAS	RENE ANTONIO
RIVAS	ROVINO
RIVAS	RUTH CAROLINA
RIVAS	TERESA DE JESUS
RIVAS	WILFREDO
RIVAS AGUILAR	CLAUDIA EUGENIA
RIVAS AGUILAR	DORIS REBECA
RIVAS AGUILAR	MARIA LETICIA
RIVAS AGUILLO	JUAN ANTONIO
RIVAS AGUIRRE	ANDRES ABELINO
RIVAS ALARCON	ALEXANDER ENRIQUE
RIVAS ALFARO	CARLOS ARMANDO
RIVAS ALFARO	ELIFAZ VIDAL
RIVAS ALVARADO	MARLENE LIZETTE
RIVAS ALVARENGA	HAYDEE NOHEMI
RIVAS ALVARENGA	NELDY ELIZABETH
RIVAS ANDRES	MARLENE NOHEMY
RIVAS AQUINO	EVELYN YANIRA
RIVAS AQUINO	MARIO EDGARDO
RIVAS ARGUETA	MONICA ALEJANDRA
RIVAS ASCENCIO	JULIO CESAR
RIVAS AVILA	ORLANDO ISRAEL
RIVAS AYALA	JOSE FIGOBERTO
RIVAS BAIRES	JOSUE RUBEN
RIVAS BALTIMA	VILMA SANTOS
RIVAS CAMPOS	JOSE GREGORIO
RIVAS CAMPOS	JULIETTE GUADALUPE
RIVAS CANALES	ROXANA YANETH
RIVAS CANIZALEZ	SANTOS WILFREDO
RIVAS CAÑADA	REYNA DE LA PAZ
RIVAS CARDOZA	MANUEL DE JESUS
RIVAS CARRILLO	CARLOS MIGUEL
RIVAS CASTILLO	MANUEL YUBINY
RIVAS CASTILLO	YESSY EVELYN
RIVAS CASTRO	CESIA LEONOR
RIVAS CASTRO	JOEL ARMANDO
RIVAS CATOTA	WALTER ADILIO
RIVAS CHAVEZ	JOSE ALFONSO
RIVAS CONDE	SCARLETT MARIA
RIVAS COREAS	GLADYS ESTELA
RIVAS CORTEZ	NANCY YANETH
RIVAS CRUZ	ANA ROSA MARIA
RIVAS CRUZ	JOSE ALFONSO
RIVAS CUCHILLAS	JORGE ALBERTO
RIVAS DE AUCEDA	MARIA IMELDA
RIVAS DE AVENDAÑO	MARIA SOLEDAD
RIVAS DE BENITEZ	LETICIA VERENIDCE
RIVAS DE CRIOLLO	LUVY LESLYE
RIVAS DE FLORES	YANCI LISSETH
RIVAS DE MARTINEZ	MARIA YESENIA
RIVAS DE PACHECO	VILMA ARACELY
RIVAS DE PLATERO	ALBA NOEMY
RIVAS DE RIVERA	LILIAN GUADALUPE
RIVAS DE ZARZANO	MODESTA URBANIA
RIVAS DE ZUNIGA	ROCIO DEL CARMEN
RIVAS DIAZ	BELYNETTE
RIVAS ECHEVERRIA	LORENZO
RIVAS ENAMORADO	BEATRIZ ANTONIA
RIVAS ERROA	MIRIAM ELENA
RIVAS ESCALANTE	RUBEN ERNESTO
RIVAS ESCALANTE DE GARCIA	AMELIA GUADALUPE
RIVAS ESCOBAR	ANGEL MISAEL
RIVAS ESCOBAR	ANTONIO
RIVAS ESCOBAR	KAREN MIRELLA
RIVAS ESPINOZA	JACQUELINE ELIZABETH
RIVAS FLORES	BEATRIZ
RIVAS FLORES	BRENDA IVETTE
RIVAS FLORES	KAREN YAMILETH
RIVAS GALINDO	DORIS LUZ
RIVAS GAMERO	KATHERINE ANDREA
RIVAS GARAY	NERY MAURICIO

APellidos	Nombres
RIVAS GOMEZ	ANA MARIELA
RIVAS GOMEZ	LUISA MARIA MARGARITA
RIVAS GONZALEZ	LILIANA GUADALUPE
RIVAS GONZALEZ	LUIS ANTONIO
RIVAS GONZALEZ	SOBEIDA DEL CARMEN
RIVAS GUARDADO	DINORA ESMERALDA
RIVAS GUARDADO	TITO ANTONIO
RIVAS GUEVARA	MAURICIO VALMORE
RIVAS HERNANDEZ	EMERITA
RIVAS HERNANDEZ	JULIO ALFREDO
RIVAS HERNANDEZ	LUIS ALBERTO
RIVAS HERNANDEZ	SALVADOR ANTONIO
RIVAS HERNANDEZ	WILBER IVAN
RIVAS HERRERA	GILBERTO
RIVAS HERRERA	VANESSA
RIVAS JOVEL	GREGORIO ANTONIO
RIVAS JOYA	SANDRA AMPARO
RIVAS LANDAVERDE	CARMEN ELENA
RIVAS LANDAVERDE	OSCAR RENE
RIVAS LARA	JOSE ANGEL
RIVAS LARA	LILIANA ADELI
RIVAS LARA	LUCY ZANAIDA
RIVAS LARA	ROSICELA GUADALUPE
RIVAS LEIVA	SANTOS ELIZABETH
RIVAS LEMUS	KAREN GUADALUPE
RIVAS LIMA	ROBERTO RICARDO
RIVAS LINARES	JOEL
RIVAS LOPEZ	CRISTINA ALEXANDRA
RIVAS LOPEZ	HUGO ALVARO
RIVAS LOVO	ANA GLADIS
RIVAS MADRIGAL	DANIELLA MARIA
RIVAS MARTINEZ	IMELDA DEL ROSARIO
RIVAS MEDINA	MARVIN TOMAS
RIVAS MEJIA	AMANDA JAQUELIN
RIVAS MEJIA	CARLOS INOCENCIO
RIVAS MEJIA	JOSE LUIS
RIVAS MEJIA	JOSE LUIS
RIVAS MENDEZ	BLANCA MARGARITA
RIVAS MENEIVAR	JOSELINE YAMILLETH
RIVAS MENEIVAR	JUAN RAMON
RIVAS MENEIVAR	RENE NERTALI
RIVAS MERINO	MARIA ISABEL
RIVAS MERINO	ALVARO ERNESTO
RIVAS MOLINA	NANCY ELIZABETH
RIVAS MONTALVO	MIRANDA DENISSE
RIVAS MONTES	IRVIN BRYAN
RIVAS MONTES	MIRIAN YANIRA
RIVAS MORALES	KARLA MILENY
RIVAS MORALES	RUTH DINORA
RIVAS OBANDO	JEYNY LISSETTE
RIVAS ORELLANA	JOSE RICARDO
RIVAS ORELLANA DE AVALOS	MARIA EDITH
RIVAS ORTEGA	SALIL AGUSTIN
RIVAS PALACIOS	EFRAIN
RIVAS PAZ	ORLANDO ALFONSO
RIVAS PEREZ	DOUGLAS ANTONIO
RIVAS PONCE	ANA MARIA
RIVAS PORTILLO	MANUEL ANTONIO
RIVAS PORTILLO	PABLO RAFAEL
RIVAS QUINTANILLA	HECTOR ALFREDO
RIVAS QUINTEROS	VERONICA LISSETTE
RIVAS RAMIREZ	JONATHAN ALBERTO
RIVAS RAMIREZ	LUIS ALONSO
RIVAS RAMIREZ	YOHANA TERESA
RIVAS RAMOS	MARIO SALVADOR
RIVAS RAMOS	NELSON ANTONIO
RIVAS RAYMUNDO	WILLIAM ALEXANDER
RIVAS REINA	GUSTAVO ADOLFO
RIVAS REINOZA	ROXANA ELIZABETH
RIVAS RIVERA	CLAUDIA MARIA
RIVAS RIVERA	RUTH ELIZABETH
RIVAS RODRIGUEZ	JAVIER
RIVAS RODRIGUEZ	MARIA ELSY
RIVAS RODRIGUEZ	RHINA ESTHER
RIVAS ROMERO	CYNTHIA MELISSA
RIVAS ROMERO	SANTOS BENJAMIN
RIVAS ROMERO	VICENTE ALEXANDER

APellidos	Nombres
RIVAS ROSALES	FIDEL ANTONIO
RIVAS SALAZAR	ANTONIETA ESTHER
RIVAS SANCHEZ	MARJORIE ESMERALDA
RIVAS SILVA	JULIA PATRICIA
RIVAS SORIANO	JOSE MISAEL
RIVAS TOBIAS	DARWIN ORLANDO
RIVAS TORRES	FRANCISCO RENATO
RIVAS URBINA	JESSICA XIOMARA
RIVAS URIAS	MANUEL ANTONIO
RIVAS VALDES	JOSE MAURICIO
RIVAS VALENCIA	JUAN CARLOS
RIVAS VALLADARES	ANA MERCEDES
RIVAS VALLE	KARLA VERONICA
RIVAS VALLE	WILLIAN BALMORE
RIVAS VASQUEZ	JUAN CARLOS
RIVAS VEGA	REBECA ESTHER
RIVAS VELA	MARIA GUADALUPE
RIVAS VIGIL	MIRIAM AIDA
RIVAS VILLALTA	JORGE ALBERTO
RIVAS VILLANUEVA	MELIDA YANIRA
RIVAS VILLANUEVA	NOE SALVADOR
RIVAS ZACATARES	WILLIAM EDGARDO
RIVAS ZAMORA	CARLOS ALBERTO
RIVAS ZAMORA	CLAUDIA LORENA
RIVERA	EDGAR ARISTIDES
RIVERA	FERNANDO
RIVERA	JASMINA YAMILETH
RIVERA	JOSE EVERARDO
RIVERA	JUAN JOSE
RIVERA	KIMBERLY DOLORES
RIVERA	LEYDI MARIBEL
RIVERA	MARIA ESTHER
RIVERA	MARIO ADALBERTO
RIVERA	MARITZA ANATALIA
RIVERA	MAURICIO ANTONIO
RIVERA	REYNA CRISTINA
RIVERA ABREGO	LUIS ENRIQUE
RIVERA ACEVEDO	ANA MARGARITA
RIVERA AGUILAR	ENNIO ELVIDIO
RIVERA ALAS	CARLOS ORLANDO
RIVERA ALFOCEA	FRANCISCO JOSE
RIVERA ALVARADO	JOSE ANTONIO BLADIMIR
RIVERA ALVAREZ	NATALIA MAGDALENA
RIVERA ALVAREZ	TATIANA PATRICIA
RIVERA AMAYA	CARLOS OSMIN
RIVERA AMAYA	CLAUDIA MARISOL
RIVERA APARICIO	MARIANA EMELY
RIVERA ARGUETA	ANGEL HUMBERTO
RIVERA ARGUETA	HUGO EDWIN
RIVERA ARGUETA	OSCAR NEHEMIAS
RIVERA ARTIGA	FRANCISCO ERNESTO
RIVERA AVALOS	JACKELINE NOEMI
RIVERA AVALOS	RICARDO SEBASTIAN DE JESUS
RIVERA AYALA	LUIS ALONSO
RIVERA AYALA	WILLIAM ALEXANDER
RIVERA BARAHONA	MARIA MAGDALENA
RIVERA BARRERA	ANDRES OSWALDO
RIVERA BARRERA	LISSETH MARICELA
RIVERA BARRERA	NOELIA ANTONIA
RIVERA BARRERA	YESENIA YAMILETH
RIVERA BATRES	ANA MERCEDES
RIVERA BELTRAN	DORA ESTELA
RIVERA BENAVIDES	NERY MARGARITA
RIVERA BERMUDEZ	EVELYN XIOMARA
RIVERA BOLAÑOS	ANTONIO ARMANDO
RIVERA CACERES	KARINA IVETTE
RIVERA CAMPOS	ALICIA ISABEL
RIVERA CAMPOS	JAIME JOSE
RIVERA CAMPOS	MARTHA EVELYN
RIVERA CANALES	CINDY YOHANA MARIA
RIVERA CASTELLANOS	LUISA MARIA
RIVERA CASTELLON	SANDRA DINORA
RIVERA CASTILLO	MARIA ISABEL
RIVERA CASTRO	EDWIN EDGARDO
RIVERA CEA	ANA JEANNETTE
RIVERA CHAVEZ	MONICA MARIELA
RIVERA CISNEROS	MELIDA

APellidos	Nombres
RIVERA COBAN	MARIO ALEJANDRO
RIVERA CORTEZ	GABRIELA ARACELY
RIVERA CRUZ	JOSE JAVIER
RIVERA CRUZ	OLIMPIA ELIZABETH
RIVERA DAMAS	JAIME ROBERTO
RIVERA DE ALBENO	NIEVES MARLENE
RIVERA DE ALVAREZ	AIDA TERESA
RIVERA DE CHACON	LORENA MERCEDES
RIVERA DE DOÑAN	GUADALUPE MARIANA
RIVERA DE FLORES	LISSETH GUADALUPE
RIVERA DE GARCIA	CORALIA MARCELA
RIVERA DE MEDINA	MARIA ESTHER
RIVERA DE MELGAR	ANA JOSEFINA
RIVERA DE NOLASCO	ANA YANETH
RIVERA DE RAMIREZ	JESSICA JOHANNA
RIVERA DE RIVAS	KAREN BEATRIZ
RIVERA DELEON	JOSE SANTANA
RIVERA DERAS	IRIS VIRGINIA
RIVERA DURAN	MARIA EVANGELINA
RIVERA DURAN	ROBERTO
RIVERA ESCALANTE	GUSTAVO ENRIQUE
RIVERA ESCOBAR	PEDRO JOAQUIN
RIVERA ESCOBAR	SILVIA SONIA
RIVERA ESQUIVEL	DOUGLAS ALBERTO
RIVERA FERNANDEZ	NIDIA PRISCILLA
RIVERA FLORES	YESSENIA ORQUIDEA
RIVERA FRANCO	GENIS VLADIMIR
RIVERA FRANCO	MARIO ALEXANDER
RIVERA FUENTES	JAIRO ROBERTO
RIVERA FUENTES	JURE AUDRE
RIVERA FUNES	MARINA ABRIL
RIVERA GALDAMEZ	JULIO EDUARDO
RIVERA GALDAMEZ	LEONARDO EMMANUELLE
RIVERA GARCIA	FREDY HUMBERTO
RIVERA GARCIA	KATHERINE IVANIA
RIVERA GARCIA	LUIS BALTAZAR
RIVERA GARCIA	ROXANA DOLORES
RIVERA GOMEZ	MARIA ZENAIDA
RIVERA GONZALEZ	CARLOS GONZALO
RIVERA GONZALEZ	CONSTANTINO ALFONSO
RIVERA GONZALEZ	JULIO ALBERTO
RIVERA GONZALEZ	OLGA ARACELY DEL ROSARIO
RIVERA GONIA	JORGE GREGORIO
RIVERA GRANADOS	MARIA ESTELA
RIVERA GRANADOS	FIDEL REYNALDO
RIVERA GUATEMALA	JOSE SALVADOR
RIVERA GUERRA	MARIA ELENA
RIVERA GUZMAN	ERNESTO VIDAL
RIVERA GUZMAN	RUTILIO
RIVERA HENRIQUEZ	CARLOS ALBERTO
RIVERA HENRIQUEZ	MIRANDA DE LOS ANGELES
RIVERA HERNANDEZ	DIEGO FRANCISCO
RIVERA HERNANDEZ	FERNANDO JOSE
RIVERA HERNANDEZ	GERMAN OLIVERIO
RIVERA HERNANDEZ	JOSE RODOLFO
RIVERA HERNANDEZ	RENE RIGOBERTO
RIVERA HERRERA	FRANCISCA DEL CARMEN
RIVERA HERRERA	JUANA ELSY
RIVERA JAIME	OLGA BEATRIZ
RIVERA JIMENEZ	JAIME ERNESTO
RIVERA JOYA	MANUEL ADONIS
RIVERA LAINEZ	CARLOS FRANCISCO
RIVERA LARIOS	JOAQUIN ENRIQUE
RIVERA LEIVA	OSCAR REYNALDO
RIVERA LOPEZ	ENRIQUE ANTONIO
RIVERA LOPEZ	GEORLENE MARISOL
RIVERA LOPEZ	GUSTAVO ANTONIO
RIVERA LOPEZ	NESTOR EMILIO
RIVERA LOPEZ	SAUL ALFREDO
RIVERA LOVOS	DINA ELIZABETH
RIVERA MARQUEZ	SERGIO LUIS
RIVERA MARTINEZ	CLAUDIA ANGELINA
RIVERA MARTINEZ	CLAUDIA MARIA
RIVERA MARTINEZ	JUAN CARLOS ENRIQUE
RIVERA MARTINEZ	NARDIA DEL ROSARIO
RIVERA MARTINEZ	NILSON OTONIEL
RIVERA MARTINEZ	SANDRA MARLENE

APellidos	Nombres
RIVERA MEJIA	EDNA GERTRUDIS
RIVERA MEJIA	MARCO ANTONIO
RIVERA MEJIA	SARA DEL CARMEN
RIVERA MENDEZ	BEATRIZ ALEJANDRA
RIVERA MENDEZ	CECILIA GUADALUPE
RIVERA MENDOZA	RUBEN ALBERTO
RIVERA MENJIVAR	FRANCISCO RAFAEL
RIVERA MENJIVAR	MARLENY DEL CARMEN
RIVERA MENJIVAR	MAX EDWIN
RIVERA MENJIVAR	OSCAR DIEGO
RIVERA MOLINA	JEANNY LIZETH
RIVERA MORALES	OSCAR ANTONIO
RIVERA MORENO	MAGDALENO
RIVERA MUÑOZ	NESTOR AMILCAR
RIVERA MUÑOZ	ORSI MAVERIT
RIVERA NAVARRETE	ERNESTO ANTONIO
RIVERA NERIO	JOSE HUMBERTO
RIVERA NIETO	CARLOS EDUARDO
RIVERA OCAMPO	RENE ROBERTO
RIVERA OCHOA	SALVADOR ALEXANDER
RIVERA ORELLANA	MARCELO GIOVANNI
RIVERA PALACIOS	NYDIA ELIZABETH
RIVERA PEREZ	GUILLERMO ALBERTO
RIVERA PEREZ	KHISSIA MICHEL
RIVERA PEREZ	LUIS MIGUEL
RIVERA PINEDA	ANA DAYSSI
RIVERA PLATERO	LAURA MARIA
RIVERA PLEITEZ	HAROLD ERNESTO
RIVERA POLANCO	JORGE ERNESTO
RIVERA POLIO	ROCIO ELIZABETH
RIVERA PONCE	WILMER EYEM
RIVERA PORTILLO	EDUARDO ANTONIO
RIVERA PORTILLO	MARVIN ALEXIS
RIVERA PORTILLO	MAYRA YESENIA
RIVERA PORTILLO	TADEO ENRIQUE
RIVERA QUINTANILLA	OSCAR LISANDRO
RIVERA RAMIREZ	JOSE IVAN
RIVERA RAMOS	VILMA IVETTE
RIVERA RAYMUNDO	CARLOS ALEXANDER
RIVERA REVELO	JUDITH BEATRIZ
RIVERA RIVAS	JOSE ANTONIO
RIVERA RIVERA	ANA MIRIAM
RIVERA RIVERA	BLANCA NOHEMY
RIVERA RIVERA	BRENDALY CLARIBEL
RIVERA RIVERA	JORGE YANUARIO
RIVERA RIVERA	KAREN ARELY
RIVERA RIVERA	NELSON OMAR
RIVERA RIVERA	PAZ DE MARIA
RIVERA RIVERA	RICARDO
RIVERA RIVERA	SANDRA DELMY
RIVERA RODRIGUEZ	ANA CINDY
RIVERA ROMERO	FELIPA ANGELA
RIVERA SALAMANCA	NELSON ARNULFO
RIVERA SANCHEZ	JOSE HUMBERTO
RIVERA SANCHEZ	ROMEO ISAAC
RIVERA SANCHEZ	SONIA CLARIBEL
RIVERA SANTOS	ROSA MARGARITA
RIVERA SARAVIA	ANDRES
RIVERA SERPAS	JAVIER ENRIQUE
RIVERA SERPAS	SEBASTIAN ALEXANDER
RIVERA SIBRIAN	GABRIELA LISSETH
RIVERA SOLANO	SUSANA DEL CARMEN
RIVERA SOSA	NANCY YAMILETH
RIVERA TORRES DE AMAYA	ELIZABETH
RIVERA TRINIDAD	WILFREDO EFRAIN
RIVERA UMAÑA	NATHALY BEATRIZ
RIVERA URQUILLA	RENE ROLANDO
RIVERA VALENCIA	IRMA DE LA PAZ
RIVERA VASQUEZ	MELVYN JOHAN
RIVERA VASQUEZ	NOE GUILLERMO
RIVERA VELASCO	ADRIANA MARIA
RIVERA VELASQUEZ	GILBERTO ERNESTO
RIVERA VENTURA	HELEN CELENIA
RIVERA VENTURA	MARIA EUGENIA
RIVERA VIANA	JAIME DARIO
RIVERA VILLATORO	EVELYN AIME
RIVERA ZELAYA	SANDRA LORENA

APellidos	Nombres
RIVERA ZEPEDA	ALFANDRA JERUSALEM
ROBERT GIRON	JORGE ENRIQUE
ROBLES	MARVIN
ROBLES ANDRADE	DINORA GUADALUPE
ROBLES BERNAL	JOSE MAURICIO
ROBLES CUEVA	ZONIA MARGARITA
ROBLES ESTRADA	GRISELDA MAGALY
ROBLES FUNES	ANA PAULA
ROBLES HERNANDEZ	FIDEL ANTONIO
ROBLES LUCERO	MIGUEL ANGEL ALBERTO
ROBLES MARTINEZ	SAMUEL RICARDO
ROBLES PARADA	CARLOS ALFREDO
ROBLES RIVERA	TANIA IRENE
ROBLES ROBLES	JOSE RUBEN
ROBLES ZELAYA	ROXANA ELIZABETH
RODAS ARALIZ	ANA MERCEDES
RODAS AVILES	JOSE JAIME
RODAS BELTRAN	MARTA CECILIA
RODAS CASTILLO	NORMA YESSENIA
RODAS DE CASTRO	PATRICIA DEL CARMEN
RODAS DE VILLEDA	CORINA DEL ROSARIO
RODAS ESPINOZA	ERLA CAROLINA
RODAS ESPINOZA	MIGUEL ALBERTO
RODAS ESTRADA	STEVE JAMESON
RODAS GUADRON	CLAUDIA ENEDEYDA
RODAS HERNANDEZ	GLORIA ELIZABETH
RODAS LAINEZ	CINDY ABIGAIL
RODAS LAUREANO	PABLO ALFONSO
RODAS LAZO	RENAN
RODAS MAZARIEGO	FERNANDO JOSE
RODAS MENENDEZ	LUIZ DE MARIA
RODAS PEREIRA	ANA VICTORIA
RODAS RODRIGUEZ	MARIO ANTONIO
RODAS ROZOTTO	CARLOS RAFAEL DE JESUS
RODEZNO ALAS	RENE ALDOES
RODEZNO ALMENDARES	EVELYN YAMILISH
RODEZNO FARFAN	JOSE ALBERTO
RODEZNO GRANDE	LUIS JAVIER
RODEZNO HERNANDEZ	JOSE ARMANDO
RODEZNO JACOBO	ANA MARLENE
RODEZNO JACOBO	CARLOS ARMANDO
RODEZNO MONTANO	GRANA CAROLINA
RODRIGUEZ	ANA EIDIA
RODRIGUEZ	CANDELARIO ERNESTO
RODRIGUEZ	CARLOS ALBERTO
RODRIGUEZ	CARLOS GUILLERMO
RODRIGUEZ	DELMY DEL CARMEN
RODRIGUEZ	ERICK STANLY
RODRIGUEZ	JHONY ADALY
RODRIGUEZ	JOSE DANIEL
RODRIGUEZ	MARTA HAYDEE
RODRIGUEZ	MARVIN MAURICIO
RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL
RODRIGUEZ	OSCAR ANTONIO
RODRIGUEZ	ROBERTO ERNESTO
RODRIGUEZ	SILVIA SOLEYMA
RODRIGUEZ	VERONICA FIDELICIA
RODRIGUEZ DE CAMPOS	PATRICIA EVELYN
RODRIGUEZ DE PARADA	MARTA CELINA
RODRIGUEZ ABREGO	AMADO
RODRIGUEZ ABREGO	FERNANDO ERNESTO
RODRIGUEZ ABREGO	SILVIA ROSSANA
RODRIGUEZ AGREDA	ROCIO ALEJANDRA
RODRIGUEZ AGUILAR	AMILCAR
RODRIGUEZ ALVARADO	ANATANCY MAYOLA
RODRIGUEZ ALVAREZ	ADRIANA ESMERALDA
RODRIGUEZ AMAYA	MANUEL HUMBERTO
RODRIGUEZ AMAYA	VILMA DORIS
RODRIGUEZ ANDINO	JOSE ANTONIO
RODRIGUEZ ANDRADE	JENNY LOURDES
RODRIGUEZ APARICIO	NORMA ELENA
RODRIGUEZ AQUINO	JOSE PABLO
RODRIGUEZ ARCE	RAFAEL EDUARDO
RODRIGUEZ AREVALO	DELMY ELSY
RODRIGUEZ ARIAS	JOSE ANTONIO
RODRIGUEZ ARIAS	MANUEL EDUARDO
RODRIGUEZ AUERBACH	JORGE ALBERTO

APellidos	Nombres
RODRIGUEZ AVELAR	ANA AMERICA LORENA
RODRIGUEZ AVENDAÑO	ERICK CESAR
RODRIGUEZ AVILES	ERICK MAURICIO
RODRIGUEZ AYALA	CARLOS ALFONSO
RODRIGUEZ AYALA	KARLA ADELINA
RODRIGUEZ BARRERA	FRANCISCO ALEXANDER
RODRIGUEZ BELLEGARRIGUE	EVA PATRICIA
RODRIGUEZ BOLAINEZ	ESPERANZA DE LA PAZ
RODRIGUEZ BONILLA	ARGENTINA DEL CARMEN
RODRIGUEZ BONILLA	MARVIN DAGOBERTO
RODRIGUEZ BURGOS	ANA MARIA ISABEL
RODRIGUEZ CACERES	ERICKA MARLENE
RODRIGUEZ CADENAS	EDUARDO JOSE
RODRIGUEZ CAÑAS	MARCELA CECILIA
RODRIGUEZ CAÑAS	OSIRIS
RODRIGUEZ CARCAMO	MAIRA JUDITH
RODRIGUEZ CARDONA	JOE KENNAN
RODRIGUEZ CARDOZA	HUGO NELSON
RODRIGUEZ CARRANZA	ADA CONCEPCION
RODRIGUEZ CASTANEDA	LOURDES ESTELLA
RODRIGUEZ CASTILLO	ROSNIK FRANCISCA
RODRIGUEZ CASTRO	KARLA IVETH
RODRIGUEZ CEA	HECTOR ALBERTO
RODRIGUEZ CEA	NATALY
RODRIGUEZ CEA	SOFIA
RODRIGUEZ CEDILLOS DE RODRIGUEZ	VIOLETA
RODRIGUEZ CEUS	ANDRES
RODRIGUEZ CHAVEZ	FLOR DE MARIA
RODRIGUEZ CHAVEZ	JAIMIE RIGOBERTO
RODRIGUEZ CHICAS	JAVIER ERNESTO
RODRIGUEZ CHINCHILLA	NATALIA LISSETTE
RODRIGUEZ CHINCHILLA	RAUL
RODRIGUEZ CLAROS	NOHEMY GUADALUPE
RODRIGUEZ COLOCHO	GERARDO JOSE
RODRIGUEZ COLOCHO	RAFAEL ALEJANDRO
RODRIGUEZ COREAS	ANA JULIA
RODRIGUEZ CORNEIO	ERNESTO
RODRIGUEZ CORTEZ	MORENA BELEN
RODRIGUEZ CRUZ	CARLOS WILFREDO
RODRIGUEZ CRUZ	ROSA MARIA
RODRIGUEZ CRUZ	RUTH NOEMI
RODRIGUEZ CRUZ	SALI
RODRIGUEZ CUELLARI	GLADIS MARISELA
RODRIGUEZ CUELLARI	MARIA ANGELA
RODRIGUEZ DE ALVARENGA	ANA MARILY GUADALUPE
RODRIGUEZ DE AREVALO	MARIA ANTONIETA
RODRIGUEZ DE BALLADARES	LILIANA ANGELICA
RODRIGUEZ DE BARILLAS	ANA IVETTE
RODRIGUEZ DE BENEDETTI	ANA CAROLINA
RODRIGUEZ DE BLANCO	MARIA DE LOS ANGELES
RODRIGUEZ DE CRUZ	ANA MIRIAN
RODRIGUEZ DE ESCOBAR	MARITZA JOUSELYN
RODRIGUEZ DE GUEVARA	ANA DELFINA VERONICA
RODRIGUEZ DE HERNANDEZ	CONCEPCION DE LA PAZ
RODRIGUEZ DE RIVAS ZAMORA	SILVIA CAROLINA
RODRIGUEZ DE SANDOVAL	KARLA LISSETTE
RODRIGUEZ DE TORRES	MARTA LILIAN
RODRIGUEZ DE URRAS	CLAUDIA BEATRIZ
RODRIGUEZ DE VASQUEZ	ANA LISSETH
RODRIGUEZ DE VELASQUEZ	CLAUDIA VERONICA
RODRIGUEZ DE VENTURA	ANA CAROLINA
RODRIGUEZ DIAZ	ERICK ALEXANDER
RODRIGUEZ DIAZ	JUNYOR STALVN
RODRIGUEZ DUQUE	LORENA ALEXANDRA
RODRIGUEZ ELIAS	ALVARO FRANCISCO
RODRIGUEZ ENGELHARD	ADELA VICTORIA
RODRIGUEZ ESCOBAR	BORIS WENCESLAO
RODRIGUEZ ESCOBAR	MARIA TOMASA
RODRIGUEZ ESCOBAR	RAFAEL MAURICIO
RODRIGUEZ ESCOBAR	ROBERTO JOSE
RODRIGUEZ ESCOBAR	YANIRA LISSETE
RODRIGUEZ ESPINOZA	JORGE ALEXANDER
RODRIGUEZ ESPINOZA	NELLY BEATRIZ
RODRIGUEZ ESTUPINIAN	JUAN MANUEL
RODRIGUEZ EVORA	WILLIAN EDGARDO
RODRIGUEZ FAJARDO	DAVID ERNESTO
RODRIGUEZ FERNANDEZ	KAREN JOSEFINA

APellidos	Nombres
RODRIGUEZ FIGUEROA	HECTOR MAURICIO
RODRIGUEZ FLAMENCO	JULIO ERNESTO
RODRIGUEZ FLORES	ANA ROCIO
RODRIGUEZ FLORES	JOSE MAURICIO
RODRIGUEZ FLORES	JUAN JOSE
RODRIGUEZ FLORES	JULIO EDUARDO
RODRIGUEZ FLORES	TERESA DE JESUS
RODRIGUEZ GALLARDO	GERARDO ALFONSO
RODRIGUEZ GAMEZ	ELISA MARGARITA
RODRIGUEZ GAMEZ	LALIRA SUSANA
RODRIGUEZ GARCIA	CARLOS
RODRIGUEZ GARCIA	JENNIFER MARIA
RODRIGUEZ GARCIA	VLADIMIR
RODRIGUEZ GAVARRETE	BALMORE ANTONIO
RODRIGUEZ GOMEZ	REYES ADAN
RODRIGUEZ GOMEZ	JUAN CARLOS
RODRIGUEZ GOMEZ	MIGUEL ANGEL
RODRIGUEZ GONZALEZ	DIANA ESMERALDA
RODRIGUEZ GONZALEZ	JOSE CARLOS
RODRIGUEZ GONZALEZ	JOSE DAGOBERTO
RODRIGUEZ GRANILLO	MARIA TERESA
RODRIGUEZ GUANDIQUE	ENMA GLORIA
RODRIGUEZ GUANDIQUE	FRANCISCO BALMORE
RODRIGUEZ GUERRA	TOMMY JOB
RODRIGUEZ GUEVARA	WENDY MISHELL
RODRIGUEZ GUZMAN	EVER ULISES
RODRIGUEZ HENRIQUEZ	LUIS ALFONSO
RODRIGUEZ HENRIQUEZ	ROSA NORMA
RODRIGUEZ HERNANDEZ	DOUGLAS MAURICIO
RODRIGUEZ HERNANDEZ	JOSE RIGOBERTO VALENTIN
RODRIGUEZ HERNANDEZ	JUAN ANTONIO
RODRIGUEZ HERNANDEZ	LORENA ELIZABETH
RODRIGUEZ HERNANDEZ	MAYRA CRISTINA
RODRIGUEZ HERNANDEZ	SILVIA EVELIN
RODRIGUEZ HERNANDEZ	WENDY GUADALUPE
RODRIGUEZ HERRERA	ERWIN ROBERTO
RODRIGUEZ HERRERA	JOSE MAURICIO
RODRIGUEZ HERRERA	ROSA AMELIA
RODRIGUEZ HERRERA	XOMARA BRIZIDA
RODRIGUEZ HUEZO	LUIS GUILLERMO
RODRIGUEZ IBAÑEZ	FABOLLA DIANA MARETH
RODRIGUEZ IBAÑEZ	LALIRA ISBETH
RODRIGUEZ JACOBO	JENNIFER ESTEFANIA
RODRIGUEZ JARQUIN	LISBETH SELATIEL
RODRIGUEZ JIMENEZ	LUIS ANTONIO
RODRIGUEZ JOVEL	MARLUZ VANESSA
RODRIGUEZ JUAREZ	BENJAMIN
RODRIGUEZ LARIN	JUAN GILBERTO
RODRIGUEZ LEMUS	GABRIELA PATRICIA
RODRIGUEZ LEMUS	JOSE LUCAS
RODRIGUEZ LIMA	OTTO BEMBERTO
RODRIGUEZ LIMA	RENE OSWALDO
RODRIGUEZ LOBO	MARCELLA ESPERANZA
RODRIGUEZ LOPEZ	IVAN ENRIQUE
RODRIGUEZ LUNA	FRIDA MARIA
RODRIGUEZ LUNA	VICTOR MANUEL
RODRIGUEZ MAGAÑA	JENNY LISETTE
RODRIGUEZ MARADIAGA	LIDIA FAMELA
RODRIGUEZ MARIN	HUGO ALEXANDER
RODRIGUEZ MARINERO	PABLO ADALBERTO
RODRIGUEZ MARQUEZ	CLARA ARGENTINA
RODRIGUEZ MARROQUIN	EMERSON DONATO
RODRIGUEZ MARROQUIN	JANCY EVLEN
RODRIGUEZ MARROQUIN	MARIA DEL CARMEN
RODRIGUEZ MARTINEZ	AMALIA DEYANIRA
RODRIGUEZ MARTINEZ	CARMEN YOLANDA
RODRIGUEZ MARTINEZ	ESPERANZA
RODRIGUEZ MARTINEZ	JUAN ANGEL ANTONIO
RODRIGUEZ MARTINEZ	KARINA MARIA
RODRIGUEZ MARTINEZ	MIRIAM AMERICA
RODRIGUEZ MARTINEZ	RODOLFO
RODRIGUEZ MARTINEZ	SILVIA ARACELY
RODRIGUEZ MAZARIEGO	ANA ELISABETH
RODRIGUEZ MEDRANO	MERCEDES
RODRIGUEZ MEJIA	ANA MARIA
RODRIGUEZ MEJIA	ELMA MARISOL DEL ROSARIO
RODRIGUEZ MEJIA	JONATHAN ESAU

APellidos	Nombres
RODRIGUEZ MEJIA	MARIA DE LOS ANGELES
RODRIGUEZ MEJIA	VICTOR JOHEL
RODRIGUEZ MELARA	LAURA CAROLINA
RODRIGUEZ MELENDEZ	ANA SILVIA
RODRIGUEZ MELENDEZ	MARIA LUCIA
RODRIGUEZ MELENDEZ	MARIO ERNESTO
RODRIGUEZ MELENDEZ	ROBERTO ENRIQUE
RODRIGUEZ MENDOZA	JOSE RENE
RODRIGUEZ MENDOZA	JUAN
RODRIGUEZ MENENDEZ	SALOMON
RODRIGUEZ MENJIVAR	ENRIQUE ARTURO
RODRIGUEZ MENJIVAR	JESUS AMILCAR
RODRIGUEZ MENJIVAR	MARIA DINORA
RODRIGUEZ MERLOS	CARLOS ERIC
RODRIGUEZ MEZA	EDDIE ADEMIR
RODRIGUEZ MEZA	RENE FRANCISCO
RODRIGUEZ MIRA	EDUARDO ELIAS
RODRIGUEZ MIRANDA	JOSE LUIS
RODRIGUEZ MOLINA	JOAQUIN ERNESTO
RODRIGUEZ MOLINA	JOSE ANTONIO
RODRIGUEZ MOLINA	LUZ ARMINDA
RODRIGUEZ MOLINA	MANUEL ERNESTO
RODRIGUEZ MOLINA	NANCY CAROLINA
RODRIGUEZ MONTALVO	ROBERTO JOSE ANTONIO
RODRIGUEZ MONTERROSA	IRIS DEL CARMEN
RODRIGUEZ MORALES	ANA YANSI
RODRIGUEZ MORALES	ROSA DAYSI
RODRIGUEZ MORAN	ALFREDO ANTONIO
RODRIGUEZ MORAN	JORGE ALEJANDRO
RODRIGUEZ MORENO	DAVID ARNOLDO
RODRIGUEZ NATIVI	MANUEL DOLORES
RODRIGUEZ NIETO	STEVE JOSE
RODRIGUEZ NUÑEZ	MIRTHA CECIL
RODRIGUEZ OLIVA	SONIA EUSA
RODRIGUEZ OLMEDO	ARACELY DEL CARMEN
RODRIGUEZ OLMEDO	ELIA LUZ
RODRIGUEZ ORANTES	UIDIA YAMILETH
RODRIGUEZ ORTIZ	MARIO ERNESTO
RODRIGUEZ PALACIOS	JOVANI ALEXANDER
RODRIGUEZ PALACIOS	XIOMARA YANETH
RODRIGUEZ PANIAGUA	JOSE MAURICIO
RODRIGUEZ PANIAGUA	MARIO EDGARDO
RODRIGUEZ PARADA	CLAUDIA MARICELA
RODRIGUEZ PARADA	EDGAR GUSTAVO
RODRIGUEZ PARADA	JORGE ANTONIO
RODRIGUEZ PAREDES	JAIME ERNESTO MOISES
RODRIGUEZ PARRALES	GODOFREDO
RODRIGUEZ PASTUL	ELIZABETH
RODRIGUEZ PEÑA	FLOR DE MARIA
RODRIGUEZ PEREZ	DANIEL ALEXANDER
RODRIGUEZ PEREZ	EDWIN ENRIQUE
RODRIGUEZ PEREZ	RENE AGUSTIN
RODRIGUEZ PINEDA	ARMANDO
RODRIGUEZ PLATERO	CECILIA DEL ROSARIO
RODRIGUEZ POCASANGRE	EMMA CAROLINA
RODRIGUEZ POCASANGRE	SANDRA JEANNETTE
RODRIGUEZ PONCE	CARMENSA ESMERALDA
RODRIGUEZ PORTILLO	CARMEN ELIZABETH
RODRIGUEZ PORTILLO	JOSE ISABEL
RODRIGUEZ QUEZADA	ANA MARIA
RODRIGUEZ QUILIZAPA	CLAUDIA GUADALUPE
RODRIGUEZ QUINTEROS	ANTONIO BENJAMIN
RODRIGUEZ RAMIREZ	ESTELA DEL CARMEN
RODRIGUEZ RAMIREZ	MARIA MAGDALENA
RODRIGUEZ RAMIREZ	NELSON ARMANDO
RODRIGUEZ RAMIREZ	RENE ERNESTO
RODRIGUEZ RAMIREZ	ROLANDO RAFAEL
RODRIGUEZ RECINOS	ROSA BERTA
RODRIGUEZ RENDEROS	ESTHER EVANGELINA
RODRIGUEZ REVOLORIO	JORGE HUMBERTO
RODRIGUEZ REYES	CAROLINA BEATRIZ
RODRIGUEZ REYES	IBETH ANTONIA
RODRIGUEZ RIVAS	NANCY EMPERATRIZ
RODRIGUEZ RIVAS	OTTO GOMAR
RODRIGUEZ RIVERA	ANA JANETH
RODRIGUEZ RIVERA	JUAN CARLOS
RODRIGUEZ RIVERA	JUANA MARIA

APellidos	Nombres
RODRIGUEZ RIVERA	LINDAURA ROCIO
RODRIGUEZ RIVERA	RAUL OVIDIO
RODRIGUEZ RIVERA	SANDRA LISSETTE
RODRIGUEZ RODAS	GLENDA DE LOS ANGELES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CRUZ PATRICIA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JOSE MARIO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JOSE ROBERTO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	LUIS MARIO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MIRNA ELIZABETH
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PEDRO JUAN
RODRIGUEZ ROJAS	EDWIN ADALBERTO
RODRIGUEZ ROSALES	ALEJANDRO JOSE
RODRIGUEZ RUBIO	JOSE MANUEL
RODRIGUEZ RUIZ	JOSE NAPOLEON
RODRIGUEZ SALAZAR	CARLOS ROBERTO
RODRIGUEZ SALAZAR	LUIS ROLANDO
RODRIGUEZ SALAZAR	OTTO ERNESTO
RODRIGUEZ SALAZAR	VERONICA MAGDALENA
RODRIGUEZ SALINAS	VICKY ALEJANDRA
RODRIGUEZ SALMERON	MARIO
RODRIGUEZ SANCHEZ	ADRIANA MELISSA
RODRIGUEZ SANCHEZ	CLAUDIA YANIRA
RODRIGUEZ SANCHEZ	JOSE LUIS
RODRIGUEZ SANCHEZ	JOSE TULIO
RODRIGUEZ SANCHEZ	MARIA MAGDALENA
RODRIGUEZ SANCHEZ	ROSALBA GUADALUPE
RODRIGUEZ SANDOVAL	GLENDA CAROLINA
RODRIGUEZ SERRANO	GRACIA MARIA
RODRIGUEZ SIGUENZA	RICARDO ERNESTO
RODRIGUEZ SOLANO	LUIS EMILIO
RODRIGUEZ SOLORZANO	JOSE ANTONIO
RODRIGUEZ SORTO	KARLA ESPERANZA
RODRIGUEZ SURIANO	LUCAS EDUARDO
RODRIGUEZ TOBAR	FREDY ARMANDO
RODRIGUEZ TOBAR	MELANIA DEL CARMEN
RODRIGUEZ TOBAR	SALVADOR ENRIQUE
RODRIGUEZ TOLEDO	GLENDA MARICELA
RODRIGUEZ TORRES	EDGARDO AGUSTIN
RODRIGUEZ URRUTIA	ALVARO ERNESTO
RODRIGUEZ VASQUEZ	JUAN CARLOS
RODRIGUEZ VELASCO	MARIBEL HORTENSIA
RODRIGUEZ VELASQUEZ	OTTO BAUL
RODRIGUEZ VIGIL	CARLOS EDILBERTO
RODRIGUEZ VILLALDOBO	VIDAL ANTONIO
RODRIGUEZ VILLALTA	FELIX MAURICIO
RODRIGUEZ VILLALTA	NELSON GIOVANNI
RODRIGUEZ VILLAMIL	DANILO
RODRIGUEZ VILLATORO	HESSY MARIELA
RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ	EDUARDO
RODRIGUEZ ZELAYA	KEVIN EDENILSON
RODRIGUEZ ZEPEDA	BALTAZAR ANTONIO
RODRIGUEZ ZEPEDA	EDGAR ALBERTO
RODRIGUEZ ZEPEDA	JAMIE MARISOL
ROGEL	ROANERGE
ROGEL	JUAN CARLOS
ROGEL COREAS	WENDY ELIZABETH
ROGEL FIGUEROA	JAIME ADALBERTO
ROGEL MORALES	MARIO EDUARDO
ROGEL ZEPEDA	MARTIN
ROJAS	OSCAR ARMANDO
ROJAS	RIGOBERTO
ROJAS BARRIENTOS	HAMILET STELLA
ROJAS CORADO	EDWIN ORLANDO
ROJAS DE SANTIN	XENIA VANESSA
ROJAS ESTRADA	WILLIAM ALEXIS
ROJAS HERNANDEZ	JOSE VIDAL
ROJAS MAYORGA	JUAN RAMON
ROJAS MOJICA	FRANCISCO JOSUE
ROJAS RENDERO	IRIS MAGDALENA
ROJAS RODRIGUEZ	MARVIN ERNESTO
ROJAS VASQUEZ	JOSE EDGARDO
ROJAS VASQUEZ	MELVIN MAVERICK
ROLDAN	JOSE ROBERTO
ROLDAN DE SEGOVIA	JOSSELYN SUHEY
ROLIN PINEDA	NANCY AGAR
ROMAGOZA DE LOPEZ BERTRAND	ROSA MARGARITA
ROMAGOZA LOPEZ	JOSE ALBERTO

APellidos	Nombres
ROMAN GARCIA	RAFAEL ERNESTO
ROMANO CANALES	JOSE ADAN
ROMANO CRUZ	JOSE DIMAS
ROMANO CRUZ	REINA MARIA
ROMANO GUARDADO	GLENDA ALICIA
ROMERO	ALEXANDRA YAMILETH
ROMERO	HILDA DINORA
ROMERO	JHOANNA CAROLINA
ROMERO	KARLA YAMILETH
ROMERO	PEDRO ALFONSO
ROMERO	REINA ISABEL
ROMERO	SANDRA DINORAH
ROMERO	SONIA STELLA
ROMERO ABARCA	ZAIDA PATRICIA
ROMERO ALAS	JENNY MARISOL
ROMERO ALFARO	LEONOR ALEJANDRA
ROMERO ALFARO	GLORIA JENIFFER
ROMERO ALFARO	SILVIA JASMIN
ROMERO AMAYA	KARLA NOEMI
ROMERO AMAYA	RAUL ANTONIO
ROMERO AMAYA	RIDAN WIL
ROMERO ARIAS	BRENDA RAQUEL
ROMERO ARIAS	CESIA MARINA
ROMERO ARIAS	JORGE ALBERTO
ROMERO ARIAS	MIGUEL ANGEL
ROMERO BARRERA	JULIAN ANTONIO
ROMERO BARRERA	MARIA DE LOS ANGELES
ROMERO BARRIOS	ALIGUSTO ANTONIO
ROMERO BENITEZ	MARGARITA KIOMARA
ROMERO BERRIOS	DAVID ISAIAS
ROMERO CASTANEDA	CESAR ARTURO
ROMERO CERRITOS	YANIRA ELIZABETH
ROMERO CHAVEZ	FATIMA TATIANA
ROMERO COLINDRES	DOUGLAS VLAODIMIR
ROMERO CRUZ	JULIA NORA
ROMERO DE LEON	ANA LUZ
ROMERO DE LEON	WYDEE ELIZABETH
ROMERO DE MORALES	LORENA DEL CARMEN
ROMERO DE PINTA	JUANA DEL CARMEN
ROMERO DE RAMIREZ	KAREN ISMAR
ROMERO DE REYES	DIANA LEONOR
ROMERO DE ROMERO	EDRENA YANETH
ROMERO DE TORRES	MARIA ANTONIA
ROMERO DE VIGIL	DOLORES MAITE
ROMERO DE ZELAYA	GLENDA ESMERALDA
ROMERO DEL CID	BERTIN BILMORIS
ROMERO DELGADO	MARION FRANCISCO
ROMERO DERAS	CARLOS ALBERTO
ROMERO DIAZ	SILVIA MARCELA
ROMERO DRIKLER	CRISTINA
ROMERO ESCOBAR	FATIMA RUTILIA
ROMERO ESCOBAR	JOSE EDGAR
ROMERO ESCOBAR	NANCY EVANGELINA
ROMERO ESPAÑA DE LEIVA	SANDRA PATRICIA
ROMERO FLORES	JUAN JOSE
ROMERO FLORES	MILTON ANTONIO
ROMERO FLORES	VICTOR MANUEL
ROMERO FUENTES	JOSE ERNESTO
ROMERO FUENTES	OMAR ALBERTO
ROMERO GALD	MARCOS VICTORINO
ROMERO GAMEZ	STEFFANY ALEJANDRA
ROMERO GARCIA	RITA ISOLINA
ROMERO GOMEZ	JACQUELINE LISSETH
ROMERO GOMEZ	JOSE GUILLERMO
ROMERO GOMEZ	KAREN ELIZABETH
ROMERO GONZALEZ	CAROLINA ELIZABETH
ROMERO GONZALEZ	ROSA CLARIBEL
ROMERO GUADRON	BRENDA LISSETH
ROMERO GUARDADO	CAROLINA DE JESUS
ROMERO GUERRERO	GLORIA VALENTINA
ROMERO GUEVARA	BAYRON LUIS
ROMERO GUZMAN	WENDY YAMILETH
ROMERO HERNANDEZ	EDWIN ANTONIO
ROMERO HERNANDEZ	JOVANY STANLEY
ROMERO HERNANDEZ	KAREN PATRICIA
ROMERO HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL
ROMERO HERNANDEZ	MIRNA LISSETTE

APellidos	Nombres
ROMERO IRAHETA	RICHARD MAURICIO
ROMERO LAINEZ	ROXANA MARISELA
ROMERO LARA	OSMAR ANTONIO
ROMERO LARIOS	SANDRA CAROLINA
ROMERO LOPEZ	CARLOS MAURICIO
ROMERO LOPEZ	ELMER RENE
ROMERO LOZANO	GERSON MOISES
ROMERO LUNA	NOE DE JESUS
ROMERO MACHADO	MIRIAN DEL CARMEN
ROMERO MARTINEZ	ELIAS ABISAI
ROMERO MARTINEZ	EMILIO ANTONIO
ROMERO MARTINEZ	IDALIA DEL CARMEN
ROMERO MEDRANO	YASMIN DEL CARMEN
ROMERO MEJIA	JOSE JUAN
ROMERO MELARA	CRUZ AMILCAR
ROMERO MENA	JOSE ROBERTO
ROMERO MENA	ROXANA MARIA
ROMERO MENJIVAR	NATANAEL ALEXANDER
ROMERO MIRA	JOSE EVENOR
ROMERO MIRA	JUAN SIMON
ROMERO ORELLANA	JEANNETTE MILAGRO
ROMERO ORELLANA	SELVA EUNICE
ROMERO PINEDA	MARIA JOSE
ROMERO PINEDA	ROBERTO
ROMERO PINEDA	TOMASA ANTONIA
ROMERO QUINTANILLA	ROBERTO ARMANDO
ROMERO RAMIREZ	JOSE FRANCISCO
ROMERO RAMOS	JOSE ERNESTO
ROMERO RAMOS	ROXANA BEATRIZ
ROMERO RENDERO	JOSE ARMANDO
ROMERO REYES	HERNAN
ROMERO REYES	KARLA MILADY
ROMERO REYES	MANRIQUE
ROMERO REYES	MARVIN ALEXIS
ROMERO RIOS	FRANCISCA MILADIS
ROMERO RIVAS	LEONIDAS ISMAEL
ROMERO RIVERA	VALERIA CRISTINA
ROMERO RIVERA	RAFAEL ALBERTO
ROMERO RODRIGUEZ	DAVID
ROMERO RODRIGUEZ	KELLY BEATRIZ
ROMERO RODRIGUEZ	SHERLA MARCELLA
ROMERO RUBIO	GABRIEL BERENICE
ROMERO RUBIO	SONIA LISSETTE
ROMERO RUIZ	KARLA MARIA
ROMERO SALVADOR	BLANCA ALICIA
ROMERO SANCHEZ	EDGAR SAUL
ROMERO SANDOVAL	CARLA BERSAIDA
ROMERO SORIANO	LUIS EDUARDO
ROMERO SORTO	FERNANDO ANTONIO
ROMERO SOSA	ARGENTINA CECIBEL
ROMERO TOVAR	RONALD WILFREDO
ROMERO VADUERANO	LORENA MARGARITA
ROMERO VADUERANO	SANDRA GUADALUPE
ROMERO VARGAS	ANA SILVIA
ROMERO VASQUEZ	HAROLD JIMMY
ROMERO VENTURA	JAIME FRANCISCO
ROMERO VIANA	NOEMY ELIZABETH
ROMERO ZULETA	MANUEL ANTONIO
RONQUILLO MEJIA	FELIPE JOSE
RONQUILLO UMANA	KARLA MARIA
ROQUE AREVALO	LUIS FEDERICO
ROQUE BAIRES	RICARDO ARTURO
ROQUE BUENO	CARLOS ELIAS
ROQUE DE CONTRERAS	SONIA ISABEL
ROQUE DE RAMIREZ	SANDRA YANIRA
ROQUE DELEON	ELVIA MARIA
ROQUE ESPINOZA	LORENA ALEJANDRA
ROQUE GARCIA	ESTELA FLETICIA
ROQUE GOMEZ	ZOILA EMILIA
ROQUE GONZALEZ	EDWIN JOEL
ROQUE GONZALEZ	KARLA CECILIA
ROQUE GONZALEZ	MARIO JOSUE
ROQUE HERNANDEZ	IVAN ADOLFO
ROQUE MIRANDA	CLAUDIA DINORA
ROQUE MOZ	ROSA ERIKA
ROQUE REYES	GABRIEL ELIAS
ROQUE RUIZ	OSCAR GUADALUPE

APellidos	Nombres
ROQUE SALMERON	MARTA XIMARA
ROQUE ZELAYA	MARCO ANTONIO
ROSA	HERNAN
ROSA	MANUEL DE JESUS
ROSA CAMPOS	YESENIA YAMILETH
ROSA AGUIRRE	MANUEL WILFREDO
ROSA BELTRAN	CESAR JOSE
ROSA BELTRAN	MICHELLE MARIELA
ROSA CARDONA	ANA DORIS
ROSA DE FIGUEROA	NELLY LOURDES
ROSA DE GUELY	EVELYN CAROLINA
ROSA DE JOVEL	LIDIA BLANCA
ROSA DE LOPEZ	NORMA CORINA
ROSA FUNES	IVIS ADRIANA
ROSA GOMEZ	ERICKA YESENIA
ROSA GONZALEZ	CONCEPCION MARINA
ROSA GONZALEZ	GERARDO ALFREDO
ROSA GONZALEZ	JOSE ADALBERTO
ROSA GONZALEZ	LILA MARGARITA
ROSA HUGHES	PETRONILA AYDEE
ROSA HUGHES	SARAI ANAMIN
ROSA MARTINEZ	MANUEL DE JESUS
ROSA MARTINEZ	NOHEMY DEL CARMEN
ROSA MEMBREÑO	ARELI DEL CARMEN
ROSA MINA	MIRNA ELIZABETH
ROSA ORELLANA	RICARDO ANTONIO
ROSA REYES	ELVIA ARELY
ROSA ROSALES	MISSAEL BERNARDO
ROSA SALEGIO	GERARDO JOSE
ROSA SALEGIO	RAFAEL EDUARDO
ROSALES	DELMY CAROLINA
ROSALES	EDUARDO ANTONIO
ROSALES ABREGO	CAROLINA IVONNE
ROSALES AGUILAR	VANESSA MARIA
ROSALES ALAS	GLADYS DEL CARMEN
ROSALES ARRIOLA	XIMARA GUADALUPE
ROSALES BARRERA	ROCELIO HUMBERTO
ROSALES CABEZAS	JOSE JACOBO
ROSALES CALIXTO	CARMEN ROXANA
ROSALES CAMPOS	JULIO ENRIQUE
ROSALES CAMPOS	PATRICIA GUADALUPE
ROSALES CASTRO	JOSE VALENTIN
ROSALES CASTRO	MARIA LUISA
ROSALES CASTRO	PATRICIA CAROLINA
ROSALES CHAVEZ	MANUEL ANTONIO
ROSALES CORNEJO	EDGAR LADISLAO
ROSALES CUELLAR	LUISA YANETH
ROSALES DE CALDERON	ELSA CAROLINA
ROSALES DE CARRANZA	MORENA YAMILLETH
ROSALES DE CHICAS	ANA GLADYS
ROSALES DE DELGADO	FRANCISCA
ROSALES DE MEJIA	SONIA MARGARITA
ROSALES DE RODRIGUEZ	BELLA MARINA
ROSALES DE TEJADA	SANDRA YANETH
ROSALES DE VARELA	DORA MARITZA
ROSALES ESCOBAR	SANDRA LIZBETH
ROSALES ESPINOSA	RODRIGO ENRIQUE
ROSALES ESTRADA	ITALO MADECADEL
ROSALES FUENTES	JUANA LORENA
ROSALES FUENTES	LIDIA GLADYS
ROSALES GARCIA	SONIA MAGDALENA
ROSALES GUANDUQUE	RAYNOLDO AUGUSTO
ROSALES HERNANDEZ	KARLA MARIA
ROSALES HERNANDEZ	MONICA ALEJANDRA
ROSALES HUEZO	FIDEL ANTONIO
ROSALES JIMENEZ	DOUGLAS ROBERTO
ROSALES MANZANARES	VICTOR MANUEL
ROSALES MARTINEZ	CECIBEL EUNICE
ROSALES MARTINEZ	JAIME ERNESTO
ROSALES MARTINEZ	LORENA GUADALUPE
ROSALES MARTINEZ	ROSA MARLENE
ROSALES MORALES	GENEVIEVE MATILDE
ROSALES MORENO	EYMAR ERGARY
ROSALES MOYA	FLORA VERONICA
ROSALES ORTIZ	CLAUDIA LIZBETH
ROSALES OSEGUEDA	ENRIQUE ANTONIO
ROSALES PANIAGUA	GLADIS ANGELICA

APellidos	Nombres
ROSALES PEÑA	KAREN PATRICIA
ROSALES PEREZ	CINDY MARIELLA
ROSALES RIOS	JAIME FRANCISCO
ROSALES RIOS	MIRTA EMILIA
ROSALES RIVAS	ANA ELIZABETH
ROSALES RIVERA	MAURICIO
ROSALES RODRIGUEZ	ADOLFO HOMERO
ROSALES ROSAGNI	GIOVANNI ALBERTO
ROSALES RUBIO	JUAN JOSE
ROSALES LILLOA	CESAR
ROSALES VANEGAS	SANDRA LORENA
ROSALES VASQUEZ	JOSE JAIME
ROSALES VENTURA	ESMERALDA AZUCENA
ROSALES VILLALTA	REYNALDO ANTONIO
ROSALES Y ROSALES	JUAN RAMON
ROSALES Y ROSALES VASQUEZ	CARLOS ERNESTO
ROSAS GARCIA	ELIAS NATANAEL
ROSCALA CARBONERO	NORA JOANNA
ROSSETTI CASTILLO	WILLIAMS ALEXANDER
ROVIRA FLORES	NARCISO
ROVIRA MIXCO	JAIME
ROVIRA RIVAS	ENMA ADELINA
ROVIRA RODAS	ROBERTO ENRIQUE
RUANO CABEZAS	SARA ELENA
RUANO GOMEZ	CARLOS HERIBERTO
RUANO GUTIERREZ	MIGUEL ALEXANDER
RUANO MORALES	JACQUELINE ARELY
RUANO PINEDA	CESAR ARMANDO
RUANO ROMERO	MAURICIO
RUANO SOLIS	ELIDA MARISOL
RUANO SOLIS	RONALD MAURICIO
RUBALLO MAYORGA	ANDRES FERNANDO
RUBALLO TORRES	OXIL ROSELIN VENUS
RUBALLO VALDIVIESO	NELLY ARGENTINA
RUBIO	JUAN ELIAS
RUBIO	YESICA ESMERALDA
RUBIO AREVALO	JOSE VALENTIN
RUBIO AYALA	ANA PATRICIA
RUBIO BONILLA	BAGOBERTO ELIAS
RUBIO BONILLA	ELMER OMAR
RUBIO CONTRERAS	NERY DAVID
RUBIO DE CHEVEZ	BLANCA ELIZABETH
RUBIO DE DUKE	ELSA JULIAN
RUBIO DE FLORES	MARTA ALICIA
RUBIO ECHEGOYEN	MIGUEL ANGEL
RUBIO GUZMAN	RONALD MESRAIN
RUBIO HERNANDEZ	EMERITO ABUNDINO
RUBIO LARIOS	IVETTE
RUBIO MARTINEZ	WILSON ROBERTO
RUBIO MOLINA	ANA MARITZA
RUBIO NAVARRO	JOHNNY AMILCAR
RUBIO PORTILLO	MARIA VERONICA
RUBIO REYES	BESSY NOMARA
RUBIO REYES	BLANCA ESTELA
RUBIO REYES	MARIA SUSANA
RUBIO REYES	MARTHA EVELYN
RUBIO RIVAS	BERNARDO
RUBIO SANCHEZ	MARIO ERNESTO
RUBIO VEGA	ANNA BELEN
RUBIO VELASQUEZ	TANIA PATRICIA
RUDAMAS GONZALEZ	GEOVANNY MARTIN
RUEDAS NOYOLA	RENE DAVID
RUGAMAS AVELAR	DORIS IVETTE
RUGAMAS CAMPOS	JESSICA LISSETTE
RUGAMAS DE MARTINEZ	MIRNA YANETH
RUGAMAS GARCIA	ARMANDO ANTONIO
RUGAMAS LUCERO	JOSE VICTOR MANUEL
RUGAMAS MORAN	JOSE ROBERTO
RUGAMAS RECINOS	CARMEN ROSAURA
RUGAMAS TOBAR	ELSY YANIRA
RUIZ	JOSE NDE
RUIZ	MANUEL ALEJANDRO
RUIZ	MARIA DAFNE
RUIZ	MARIA SANDRA ARACELY
RUIZ AGREDA	MARVIN OSWALDO
RUIZ AGUIRRE	CESAR AUGUSTO
RUIZ ALVAREZ	DIEGO ARMANDO

APellidos	Nombres
RUIZ ALVAREZ	MARIO HUMBERTO
RUIZ ANZORA	JOSE ORLANDO
RUIZ AREVALO	MILAGRO DEL SOCORRO
RUIZ ASCENCIO	MARIELOS TERESA
RUIZ AVILA	VICTOR WILFREDO
RUIZ BARRIENTOS	ISRAEL ANTONIO
RUIZ BOLAÑOS	SONIA LORENA
RUIZ CACERES	ANTONIA GUADALUPE
RUIZ CACERES	HILDA
RUIZ CAMACHO	VANESSA MIROSLAVA
RUIZ CAMPOS	FLOR DEL CARMEN
RUIZ CASTRO	JOSE ANTONIO
RUIZ DE RODRIGUEZ	MARIA ELISA
RUIZ DIAZ	CESAR ALFONSO
RUIZ ESCOBAR	ERIKA ARGENTINA
RUIZ FIGUEROA	JUAN RAMON
RUIZ FLORES	MONICA SOFIA
RUIZ GARCIA	GERMAN ANTONIO
RUIZ HERNANDEZ	JOSE ANTONIO
RUIZ HERNANDEZ	MARIA ELENA
RUIZ HERNANDEZ	RAFAEL ARMANDO
RUIZ HUEZO	KARLA DE LOS ANGELES
RUIZ LOZANO	KATHIA MARIA
RUIZ MARTINEZ	ALEJANDRO ERNESTO
RUIZ MARTINEZ	JORGE ALBERTO
RUIZ MEDRANO	ROSA MARIA
RUIZ MENDOZA	HEIDY CAROLINA
RUIZ MENDOZA	MARIA TERESA
RUIZ MONJARRAS	EDWIN ALFREDO
RUIZ MONTERROZA	FRANCISCO ANTONIO
RUIZ PEÑA	DORA MARGARITA
RUIZ PEÑA	RUTH NOEMI
RUIZ PEREZ	ANA GODOFRE
RUIZ PEREZ	EVER FRANCISCO
RUIZ PEREZ	JAVIER ENRIQUE
RUIZ PINEDA	DIANA ELIZABETH
RUIZ PONCE	WIL WALTER
RUIZ POSADA	JOSE MANUEL
RUIZ RAMIREZ	MAYRA DINDRA
RUIZ RIVERA	EDNA LORENA
RUIZ RIVERA	KAREN MICHELLE
RUIZ RIVERA	QUELIDA LETICIA
RUIZ SORTO	EMILIO NOE
RUIZ SUAREZ	MANUEL ANDRES
RUIZ TOBAR	RONALD ALBERTO
RUIZ TORRES	LEONOR NOEMY
RUSCONI BOLAÑOS	PIERO ANTONIO
RUSCONI GUTIERREZ	PIERO ANTONIO
RUSCONI TRIGUEROS	PABLO
RUSTRIAN BURGOS	KELVIN STEWART
SAAVEDRA AGUILAR	TITO ANGEL
SAAVEDRA MURCIA	ANA MARGARITA
SAAVEDRA MURCIA	DINORA GUADALUPE
SABALLOS MUNGUIA	CARLOS ANTONIO
SACA KURI	ANDREA LIZETTE
SACA QUIJADA	MONICA BEATRIZ
SAENZ	MARIO ENRIQUE
SAENZ ARGUETA	MARIA CONCEPCION
SAENZ AVILES	RENE ANDRES
SAENZ CEVALLOS	CLAUDIA MARGARITA
SAENZ CEVALLOS	JORGE ARMANDO
SAENZ DE COLORADO	ESTELA LISSETTE
SAENZ DELEON	VICTOR MANUEL
SAENZ FARFAN	JUAN CARLO
SAENZ GARAY	FRANCISCO ALEJANDRO
SAENZ MARINERO	HUMBERTO
SAENZ MARINERO	MARIO ANTONIO
SAENZ PADILLA	ANA GUADALUPE
SAENZ PEREIRA	DOMINGO
SAENZ PORTILLO	JORGE OSCAR
SAFIE PARADA	FELIX GARRID
SAGASTIZADO GUERRA	JACQUELINE ANTONIA
SAGASTIZADO LOPEZ	JOSE RICARDO
SAGASTIZADO MORALES	JOSE ARNOLDO
SAGASTIZADO PEREZ	JAIME SALVADOR
SAGASTUME	RODOLFO DANILO
SAGASTUME CORNEJO	ISTMENIA LIZBETH

APellidos	Nombres
SAGASTUME DE MARTINEZ	ANA MARIA
SAGASTUME DE MARTINEZ	MARIA OLIVIA
SAGASTUME GALAN	WILSON EDGARDO
SAGASTUME HENRIQUEZ	MARIA TERESA
SAGASTUME HENRIQUEZ	YANIRA DEL CARMEN
SAGASTUME LOPEZ	ANA GRACIELA
SAGASTUME LOPEZ	RAFAEL ALFREDO
SAGASTUME MARTINEZ	SANDRA LLURINA
SAGASTUME VELASQUEZ	CLAUDIA LORENA
SAGET FLORES	CLAUDIA LISSETTE
SAGUER GARCIA	CLAUDIA MARIA
SALAMANCA	JORGE ANTONIO
SALAMANCA AMAYA	JOSELINE ALICIA
SALAMANCA BURGOS	MARIO ALBERTO
SALAMANCA CHICAS	FERNANDO ENRIQUE
SALAMANCA DE BENAVIDES	ALBA GLADIS
SALAMANCA DE FIGUEROA	ROCIO LISBETH
SALAMANCA DE MANZANO	MARIA DE LA PAZ
SALAMANCA DE RODRIGUEZ	LAURA MARCELA
SALAMANCA MEJIA	YANIRA GUADALUPE
SALAMANCA MONTES	JUANA ISABEL
SALAMANCA MORENO	MARVIN ABRAHAM
SALAMANCA PINEDA	JAIME ORLANDO
SALAMANCA SALGADO	RENE ALBERTO
SALAS MORAN	MARVIN ALEXANDER
SALAS VAQUIZ	SIMON ANTONIO
SALAVERRIA RODRIGUEZ	FEDERICO GUILLERMO
SALAZAR	MARIANO HECTOR
SALAZAR	MARIO HECTOR
SALAZAR	MARTA YOLANDA
SALAZAR AGUILAR	GERARDO JOSE
SALAZAR AGUILAR	GEREMIAS OVIE
SALAZAR ALVARADO	RENE ALBERTO
SALAZAR ALVARENGA	MARTA VICTORIA
SALAZAR ANAYA	SANDRA YANIRA
SALAZAR ASCENCIO	RUBY STANLEY
SALAZAR CALIXTO	MATILDE EUGENIA CARMINA
SALAZAR CANALES	CLAUDIA LORENA
SALAZAR CANALES	MAYRA ELIZABETH
SALAZAR CARTAGENA	JENNY MARIELA
SALAZAR CHAVEZ	NELIS DEL CARMEN
SALAZAR DE ARGUETA	MIRIAN ARACELY
SALAZAR DE CALLES	SMIRNA
SALAZAR DE TOBAR	ZOLA ELIZA
SALAZAR DE VASQUEZ	ANA DEYSI
SALAZAR ESCOBAR	MARIO RODOLFO
SALAZAR FRANCO	CARLOS ALEXANDER
SALAZAR GARCIA	DORIS CAROLINA
SALAZAR GONZALEZ	MARIA TERESA
SALAZAR GRANDE	CESAR ERNESTO
SALAZAR GRANDE	JORGE ADALBERTO
SALAZAR GUARDADO	EVELYN ARELY
SALAZAR GUERRA	MARIO RAFAEL
SALAZAR HENRIQUEZ	MARCOS ANTONIO
SALAZAR IRAHETA	PATRICIA VANESSA
SALAZAR JIMENEZ	DIANA BEATRIZ
SALAZAR LARREYNAGA	CARLOS ALFREDO
SALAZAR LEMUS	LILIAN GLORIBEL
SALAZAR LOPEZ	DENISSE ABIGAIL
SALAZAR LOPEZ	JOSE DANIEL
SALAZAR LOPEZ	JOSE VICENTE
SALAZAR MEJIA	SORAYA YAMILETH
SALAZAR MENA	MARIO HECTOR
SALAZAR MONTANO	NELSON ISAAC
SALAZAR OLIVARES	MARIO DONAL
SALAZAR PEREZ	SANDRA EVELYN
SALAZAR PINEDA	FERNANDO JAVIER
SALAZAR REYES	JEREMIAS DAVID
SALAZAR RINCAN	ELIAS
SALAZAR RINCAN	JUAN ANTONIO
SALAZAR RIVAS	BLANCA CELIA
SALAZAR RUBALLO	DONALD FRANCISCO
SALAZAR SEGOVIA	KARLA PATRICIA
SALAZAR SERRANO	DOUGLAS ENRIQUE
SALAZAR TOBAR	VINDA ELIZABETH
SALAZAR TORRES	GODOFREDO
SALAZAR VILLALTA	EUGENIA BEATRIZ

APellidos	Nombres
SALAZAR VILLATORO	DANIEL ANTONIO
SALCEDO LOPEZ	ESTHER CONCEPCION
SALDAÑA CONTRERAS	ANA MARGOTH
SALDAÑA CORTEZ	EDGARDO
SALDAÑA DE OLLA	VERONICA ANABEL
SALDAÑA RODRIGUEZ	ERIKA BEATRIZ
SALEH ORELLANA	IRMA ELIZABETH
SALES COPADO	XAVIER ENRIQUE
SALES SALGUERO	HECTOR ADONAY
SALGADO	JAIME ALBERTO
SALGADO ARANA	JOSE GILBERTO
SALGADO BOQUIN	CONSUELO RAQUEL
SALGADO CASTILLO	GLADYS MARGARITA
SALGADO DE PORTILLO	ANDREA LOURDES
SALGADO GARCIA	NUMAN POMPILIO
SALGADO HERRARTE	CARLOS EDGARDO
SALGADO LINARES	DAISY YESTENIA
SALGADO LIZAMA	VICTOR MANUEL
SALGADO MARTINEZ	DILMA ELEONORA
SALGADO MONTERROSA	VICTOR MANUEL
SALGADO PADILLA	MARIA DEL ROSARIO
SALGUERO ALFARO	WILLIAM DE JESUS
SALGUERO BERGANZA	ENA GUADALUPE
SALGUERO CAÑAS DE AGUILAR	MAYRA ALCIRA
SALGUERO CARRANZA	JOSE SALVADOR
SALGUERO DE GUARDADO	HILDA LORENA
SALGUERO HERNANDEZ	JORGE ANTONIO
SALGUERO MAGAÑA	GUSTAVO ADOLFO
SALGUERO MAGAÑA	JOSE TULIO
SALGUERO MERCADO	LIDIA ELISA
SALGUERO NIETO	LUIS ERNESTO
SALGUERO PERAZA	YESSENIA MARCELINE
SALGUERO QUINTANA	CARLOS ALBERTO
SALGUERO RIVAS	ROXANA BEATRIZ
SALGUERO TORRES	ROSA
SALGUERO VASQUEZ	EUNICE ELIZABETH
SALINAS	WILFREDO ANTONIO
SALINAS DE ESCALANTE	MIRIAN DEL ROSARIO
SALINAS GARCIA	POMERO DEMOSTENES
SALINAS GARCIA	SOCRATES BENE
SALINAS GUERRERO	JAIME DANIEL
SALINAS GUTIERREZ	MARCEL EMILIO
SALINAS GUZMAN	FATIMA EUGENIA
SALINAS HERNANDEZ	CELSA CRUZ
SALINAS HERNANDEZ	JUAN ALBERTO
SALINAS INOCENTE	ALDO IVAN
SALINAS JIMENEZ	ERWIN VLADIMIR
SALINAS LEMUS	ANGEL EDMUNDO
SALINAS LOPEZ	ELSY VERONICA
SALINAS MOLINA	FATIMA VERONICA
SALINAS OLIVARES	JAIME ALBERTO
SALINAS ORELLANA	SALVADOR GODOFREDO ERNESTO
SALINAS QUINTANILLA	ANA DAISY
SALINAS RODRIGUEZ	MERCEDES ALBA
SALINAS RUBIO	CAROLINA AMALIA
SALINAS SAMAYOA	CECILIA BEATRIZ
SALINAS SURIA	KATTIA LIZBETH
SALINAS VIAUD	MARCELA RAQUEL
SALMAN VELASQUEZ	CARLOS ALBERTO
SALMERON	YUNI LIZZETTE
SALMERON ALVAREZ	ROSA MEDARDA
SALMERON NARIAS	RAQUEL STEFANI
SALMERON BARAHONA	LIDIA MARIA
SALMERON CANIZALES	JOSE ARNULFO
SALMERON CHAVEZ	MIRNA YANET
SALMERON CHICAS	TOMAS ADELSO
SALMERON DE DIAZ	LOURDES LILIANA
SALMERON DE FUÑES	JIMNA ARELY
SALMERON PERLA	GLORIA MARISOL
SALMERON RAMOS	ERICK FARIO
SALMERON TORRES	ISMAEL ARMIDIO
SALVADOR CONTRERAS DE GUZMAN	ALBA LUZ
SALVADOR CRUZ	FRANCISCO ERNESTO
SALVADOR DE AYALA	RITA DEL CARMEN
SALVADOR FLORES	DIBIA ELIZETH
SAMAYOA	FRANCISCO ARTURO
SAMAYOA	MARGARITA DEL CARMEN

APellidos	Nombres
SAMAYDA	MARIO
SAMAYDA BARON	ANA VIRGINIA
SAMAYDA ELIAS	MARTA INES
SAMAYDA MARTINEZ	MARIO ERNESTO
SAMAYDA MARTINEZ	MARTA LORENA
SAMAYDA ORELLANA	JUDITH DEL CARMEN
SAMAYDA PORTILLO	CARLOS JUAN
SAMAYDA ROJAS	MANUEL ERNESTO
SAMDUR	CARLOS ARMANDO
SAMDUR AMAYA	LUIS ENRIQUE ALBERTO
SAMDUR CASTELLANOS	STEVE
SAMDUR SANTILLANA	OSCAR
SAMPSON SANCHEZ	UDELA FRANCISCA
SANABRIA	JOSE ANTONIO
SANABRIA	LUIS ALONSO
SANABRIA DE GUERRERO	MERCEDES
SANABRIA DUARTE	MARCO ANTONIO
SANABRIA HERNANDEZ	JOSE LUIS
SANABRIA LOPEZ	PEDRO ALBERTO
SANABRIA RAMIREZ	JOSE OSCAR
SANABRIA SOLIS	OSCAR ALFREDO
SANABRIA ZEPEDA	MARICELA ELIZABETH
SANCHEZ	DARIS ANTONIA
SANCHEZ	FRANCISCO IGNACIO
SANCHEZ	JOSE LEONARDO
SANCHEZ	LORENA DEL CARMEN
SANCHEZ	ROSA NELI
SANCHEZ	TATIANA LIZZETH
SANCHEZ	YENISSE YASMIN
SANCHEZ	ZEYLA VASTY
SANCHEZ ABREGO	DEMAR EDUARDO
SANCHEZ AGLUILAR	JULIO ERNESTO
SANCHEZ ALFARO	ULISES EDUARDO
SANCHEZ AMAYA	CARLOS ROBERTO
SANCHEZ AMAYA	CLAUDIA NOEMY
SANCHEZ AMAYA	RECTOR ELEMILSON
SANCHEZ ARIAS	MARIA ELENA
SANCHEZ ARIAS	ODALY LISSETTE
SANCHEZ BARRERA	ANDREA LETICIA
SANCHEZ BERNAL	OSCAR ANTONIO
SANCHEZ BERNAL	RHINA MARIBEL
SANCHEZ BLANCO	DANERY STANLEY
SANCHEZ CALDERON	JOSE GERARDO
SANCHEZ CALLES	JULIA JANET
SANCHEZ CAMPOS	WILFRIDO ARNOLDO
SANCHEZ CAMPOS	BRENDA MARILYN
SANCHEZ CAMPOS	SELIM ARTURO
SANCHEZ CAMPOS	THANIA MARCELA
SANCHEZ CERNA	HOMERO ARMANDO
SANCHEZ CHACON	JULIO ALFONSO
SANCHEZ CHAVEZ	GLORIA RUBENIA
SANCHEZ COLOCHO	BLANCA DINA
SANCHEZ CORDERO	ALBA LUZ
SANCHEZ CORTEZ	JUMY JAZZMYN
SANCHEZ CRUZ	DAGOBERTO
SANCHEZ CRUZ	LISANDRA KELLY
SANCHEZ CRUZ	MARIA ALEJANDRA
SANCHEZ CUYUCHE	JOSE LEONARDO
SANCHEZ DAHUBRA	GABRIELA JOSE
SANCHEZ DAHUBRA	PATRICIA CAROLINA
SANCHEZ DE ALBERTO	RUTH PETRONA
SANCHEZ DE BARRIS	YANETH XIOMARA
SANCHEZ DE CORDERO	ROSARIO DEL CARMEN
SANCHEZ DE DADA	GLORIA LILIAN
SANCHEZ DE DUEVARA	CALIXTRA DEL CARMEN
SANCHEZ DE HERRERA	ALICIA CONCEPCION
SANCHEZ DE LA O	JOSE REINALDO
SANCHEZ DE MORAN	PATRICIA ELENA
SANCHEZ DE PARADA	ANA YANIRA
SANCHEZ DE PORTILLO	GLADIS GUADALUPE
SANCHEZ DE RAMOS	MAYRA ELIZABETH
SANCHEZ DE RIVERA	MARIA ISaura ELIZABETH
SANCHEZ DE ROMERO	MARTA VERONICA
SANCHEZ DE VASQUEZ	ISBELA ANTONIA
SANCHEZ DIAZ	SANDRA ELIZABETH
SANCHEZ DUBON	RUBEN ERNESTO
SANCHEZ EGUIZABAL	ROXANA MARIA

APellidos	Nombres
SANCHEZ ESCOBAR	JOSE RICARDO
SANCHEZ ESCOBAR	JOSE RODRIGO
SANCHEZ ESPAÑA	JULIO CESAR
SANCHEZ ESTRADA	MANUEL ANTONIO
SANCHEZ FERRUFFINO	YANIRA ELIZABETH
SANCHEZ FLORES	IVANIA
SANCHEZ FLORES	MARISELA CAROLINA
SANCHEZ FRANCO	VERONICA CAROLINA
SANCHEZ FUENTES	KENIA ANALYN
SANCHEZ FUENTES	MARTIN DE JESUS
SANCHEZ GALLARDO	JORGE EDUARDO
SANCHEZ GALO	EVARISTO ARQUIMIDES
SANCHEZ GONZALEZ	ELIUD FELIPE
SANCHEZ GONZALEZ	ELSY VANESSA
SANCHEZ GONZALEZ	JOSE DAVID
SANCHEZ GRANDE	KARINA VANESSA
SANCHEZ GUTIERREZ	JOSEFINA DEL ROSARIO
SANCHEZ HERNANDEZ	GLORIA ELENA
SANCHEZ HERNANDEZ	KARLA PATRICIA
SANCHEZ HIDALGO	BERNARDA NOEMY
SANCHEZ IMENEZ	MARIA MERCEDES
SANCHEZ LAINEZ	ANA DILCIA
SANCHEZ LARTEYNAGA	JULIO EDUARDO
SANCHEZ LOPEZ	ANA PRISCILA
SANCHEZ LOPEZ	HERBERTH ANTONIO
SANCHEZ LOPEZ	JOSE ERNESTO
SANCHEZ LOPEZ	LUIS FELIPE
SANCHEZ LOPEZ	MARIO ORLANDO
SANCHEZ LOPEZ	MARITZA ISABEL
SANCHEZ LOPEZ	YESICA CONCEPCION
SANCHEZ LORENZANA	GLORIA RUTH
SANCHEZ LOZANO	MARIA DEL ROSARIO
SANCHEZ MARTINEZ	IRMA JUDITH
SANCHEZ MARTINEZ	SANDRA YANIRA
SANCHEZ MEJIA	JOSE ABNER
SANCHEZ MIRANDA	ANGEL ROLANDO
SANCHEZ MOLINA	ANGEL
SANCHEZ MOLINA	DOLORES ESMERALDA
SANCHEZ MONTIEL	OSCAR MAURICIO
SANCHEZ MORALES	LEONARDO ADILIO
SANCHEZ MORENO	ALFIANDRA MARGARITA
SANCHEZ MORENO	YUDICE ABIGAIL
SANCHEZ MURGAS	BORIS MARISOL
SANCHEZ NEIRA	FRANCO JOSUE
SANCHEZ NOLASCO	MIGUEL JOSE
SANCHEZ OLIVA	INGRID LIZETH
SANCHEZ OLIVO	FRANCISCA ELIZABETH
SANCHEZ PACHECO	YESSIKA ELIZABETH
SANCHEZ PEREZ	ANA CARMEN
SANCHEZ PEREZ	ANGELA
SANCHEZ PEREZ	DOUGLAS ROBERTO
SANCHEZ PERLA	ROXANA JANETHE
SANCHEZ PINEDA	EMILIA GERALDINA
SANCHEZ PINEDA	ENRIQUE DIDIER
SANCHEZ PINEDA	KATTIA LORENA
SANCHEZ PINEDA	SANTA GUADALUPE
SANCHEZ POLIO	JULIO ERNESTO
SANCHEZ PONCE	AGNA MARIZABELL
SANCHEZ QUINTANILLA	MARIO ENRIQUE
SANCHEZ RAMIREZ	JOSE AMADEO
SANCHEZ RAMIREZ	KERVIN VLADIMIR
SANCHEZ RAMIREZ	NELSON EDUARDO
SANCHEZ REVOLORIO	MOISES AMILCAR
SANCHEZ REYES	KAREN VERONICA
SANCHEZ REYES	NIDIA MARIA
SANCHEZ RIVAS	JEANICE MAYARI
SANCHEZ RIVAS	KAREN MARGARITA
SANCHEZ RIVAS	PATRICIA
SANCHEZ RIVERA	JOSE ANTONIO
SANCHEZ RIVERA	PATRICIA EUGENIA
SANCHEZ RODAS	WILFREDO
SANCHEZ RODRIGUEZ	ANA MARIELOS
SANCHEZ RODRIGUEZ	ISRAEL ELEAZAR
SANCHEZ RODRIGUEZ	JOSE LUIS
SANCHEZ RODRIGUEZ	CLAUDIA IRINIA
SANCHEZ ROSALES	JOSE ALFREDO
SANCHEZ ROSAS	INGRID CAROLINA

APellidos	Nombres
SANCHEZ SANCHEZ	CARLOS ROBERTO
SANCHEZ SIBRIAN	ROSA GUADALUPE
SANCHEZ TOBAR	CHRISTIAN JOSE
SANCHEZ TORRES	GABRIELA MARIA
SANCHEZ TORRES	MADLYN SOFIA
SANCHEZ TORRES	SONIA ARELI
SANCHEZ TREJO	MARCOS GREGORIO
SANCHEZ UMAÑA	ANA ALICIA
SANCHEZ UMAÑA	HUGO ERNESTO
SANCHEZ VALENCIA	JOSE ARCADIO
SANCHEZ VALENCIA	TITO
SANCHEZ VALIENTE	GRISELDA GUADALUPE
SANCHEZ VASQUEZ	ALEXIA DEL SOCORRO
SANCHEZ VASQUEZ	MAIRA JESSICA
SANCHEZ VASQUEZ	MAURICIO ENRIQUE
SANCHEZ VASQUEZ	MILAGRO DE LA PAZ
SANCHEZ VILLALTA	MARIA DE LOS ANGELES
SANCHEZ ZELAYA	CANDIDA MARICELA
SANCHEZ ZELAYA	DAFNE YANIRA
SANDOVAL	EDWIN ERNESTO
SANDOVAL	ROSA PAULINA
SANDOVAL ASCENCIO	CARLOS SALVADOR
SANDOVAL AYALA	FRANCISCO ANTONIO
SANDOVAL BELTRAN	FREDDY ROLANDO
SANDOVAL BELTRAN	ISAIAS
SANDOVAL BELTRAN	KATIA GUADALUPE
SANDOVAL BELTRAN	PATRICIA GUADALUPE
SANDOVAL CORTES	CELIA LORENA
SANDOVAL CRISTALES	JULIO CONCEPCION
SANDOVAL DE LA O	ANIBAL
SANDOVAL DE LA O	JOSE
SANDOVAL DE MENIVAR	BLANCA MARISOL
SANDOVAL DE PERDOMO	HELEN MARIA VALENA
SANDOVAL DE PINEDA	WENDY ELSBETH
SANDOVAL FLORES	JOSE RAFAEL
SANDOVAL GARCIA	JOSE ALFREDO
SANDOVAL HERCULES	VERA ALICES ESTEFANIA
SANDOVAL HERNANDEZ	FALSTO ABOLIBO
SANDOVAL HERRERA	ROMARIO MEGUIVER
SANDOVAL LEIVA	JAIME ORLANDO
SANDOVAL LOPEZ	MARIA DEL CARMEN
SANDOVAL MARTINEZ	BERTA BEATRIZ
SANDOVAL MARTINEZ	FRANKLIN VLADIMIR
SANDOVAL MARTINEZ	ROSA GUILLERMINA
SANDOVAL MEJIA	FRANCISCO ANTONIO
SANDOVAL MIRANDA	HECTOR MAURICIO
SANDOVAL MORALES	LUISA MARIA
SANDOVAL NAJARRO	GENESIS PATRICIA
SANDOVAL PEÑATE	WALTER MANFREDO
SANDOVAL RAMIREZ	CARLOS ALBERTO
SANDOVAL RECINOS	MARIA ANTONIETA
SANDOVAL RIVAS	ANA GLADIS
SANDOVAL RIVERA	BEATRIZ MARIA
SANDOVAL RODRIGUEZ	LIGIA DEL ROSARIO
SANDOVAL ROSALES	ROMMEL ISMAEL
SANDOVAL SALAS	PEDRO ATILIO
SANDOVAL SANDOVAL	IRMA IDALIA
SANDOVAL SANDOVAL	MELVIN ANTONIO
SANDOVAL SANDOVAL	TOMAS RENE
SANDOVAL SANTAMARIA	PATRICIA BEATRIZ
SANDOVAL SARAVIA	RAFAEL ANTONIO
SANDOVAL UMAÑA	ISRAEL ALFREDO
SANDOVAL VANEGAS	CARLOS ENRIQUE
SANSIVIRINI SILVA	LUIS ALFONSO
SANTA CRUZ PACHECO VILLALTA	ALEJANDRA
SANTACRUZ JUAREZ	JORGE EDUARDO
SANTACRUZ SANCHEZ	LIDIA BEATRIZ
SANTAMARIA	OSCAR ALFREDO
SANTAMARIA ALVARENGA	WILLIAM ERNESTO
SANTAMARIA DE AYALA	NATHANIA MIRALY
SANTAMARIA DIAZ	EMELY LISSETTE
SANTAMARIA DOMINGUEZ	GEREMIAS
SANTAMARIA ESCOBAR	ANGEL ELIEZAR
SANTAMARIA FABIAN	FLOR DE MARIA
SANTAMARIA FIGUEROA	LUIS GILBERTO
SANTAMARIA HERNANDEZ	JUAN ANDRES
SANTAMARIA MEDINA	RICARDO VLADIMIR

APellidos	Nombres
SANTAMARIA ORTIZ	JOSE MANUEL
SANTAMARIA PONCE	OSCAR ARMANDO
SANTAMARIA ROJAS	JOSE MAURICIO
SANTAMARIA SALAZAR	MARIA ALEJANDRA
SANTAMARIA VANEGAS	MARIA DE LOS ANGELES
SANTAMARIA VASQUEZ	SALIL EDGARDO
SANTANA RODRIGUEZ	CARLOS ANIBAL
SANTILLANA ALAS	JULIO ARMANDO
SANTILLANA ECHEVERRIA	RAUL ROBERTO
SANTILLANA GARCIA	DELIA LORENA
SANTILLANA GARCIA	VERONICA
SANTILLANA PIMENTEL	JOSE OSWALDO
SANTIN ALVARADO	ATILIO EFRAIN
SANTIN ESPINOZA	SOFIA GUADALUPE
SANTOS	CORNELIO
SANTOS MERA	AIDA LUZ
SANTOS AGUIRRE	ANA LISETH
SANTOS ALVARADO	WILMER GEOVANNI
SANTOS ALVARENGA	SALVADOR EDMUNDO
SANTOS ANGEL	LINDA ELISENA
SANTOS ASCENCIO	PEDRO ANGEL
SANTOS ASCENCIO	VERONICA GUADALUPE
SANTOS BARRIENTOS	REYES ALBERTO
SANTOS BARRIENTOS	TERESA YAMILE
SANTOS BELTRAN	JUAN CARLOS
SANTOS CARRILLO	FRANCISCA ISABEL
SANTOS CASTANEDA	FRANCISCO MARTIN
SANTOS CASTANEDA	RICARDO ANTONIO
SANTOS CASTRO	JESSICA VIOLETA
SANTOS CHORRO	DAISY GABRIELA MARIA
SANTOS CRESPIN	KAREN ELIZABETH
SANTOS CRUZ	JORGE MANFREDI
SANTOS DE FLORES	ROXANA PATRICIA
SANTOS DE LOPEZ	DENISSE ISABEL
SANTOS DE MOLINA	MARIA EMICELA
SANTOS DE MONTERROSA	ADA LORENA
SANTOS DE PAZ	INGRID JANETH
SANTOS DE PILIA	LEYDI JUDITH
SANTOS DIAZ	OSWALDO
SANTOS FIGUEROA	RALFINO
SANTOS FLORES	ELSY NOEMY
SANTOS FUENTES	SOFIA FATIMA DEL ROSARIO
SANTOS GARCIA	SANDRA ELIZABETH
SANTOS GOMEZ	ALEJANDRO JOSUE
SANTOS GOMEZ	HERMINIA
SANTOS GONZALEZ	OSCAR ORLANDO
SANTOS GUARDADO	ANA GABRIELA
SANTOS HERNANDEZ	JACQUELINE ROXANA
SANTOS JIRON	RICARDO ERNESTO
SANTOS LOPEZ	EDUARDO ENRIQUE
SANTOS MARAVILLA	IRIS ESMERALDA
SANTOS MARIN	ALVARO ARNOLDO
SANTOS MARTINEZ	SILVIA MARLENE
SANTOS MENDEZ	ANA CECILIA
SANTOS MENJIVAR	MARITZA DEL CARMEN
SANTOS MOLINA	CARLOS RAFAEL
SANTOS MONGE	KAREN JUANITA
SANTOS ORTEGA	OSCAR ALBERTO
SANTOS PAREDES	GLENDA
SANTOS POCASANGRE	RAQUEL ELIZABETH
SANTOS POLANCO	DELMY NOEMY
SANTOS PONCE	HECTOR
SANTOS PORTILLO	EDWIN ALEXANDER
SANTOS PORTILLO	RENE ANIBAL
SANTOS RAYMUNDO	KARLA ROCIO
SANTOS ROBLES DE TEJADA	BERNARDITA
SANTOS RODRIGUEZ	BLANCA SUGELY
SANTOS SANCHEZ	NELSON ERNESTO
SANTOS SANCHEZ	VICKY DANIELA
SANTOS SANTELIZ	IVONNE LISSETTE
SANTOS TREJO	VICTOR YANUARIO
SANTOS VALLECIOS	IRVIN IVAN
SANTOS VASQUEZ	MARIA LISSETTE
SAPISSA ESCOBAR	CARMEN MARIA
SARAVIA ALFARO	SANDRA LISSETTE
SARAVIA ANDRADE	RAUL ANTONIO
SARAVIA ARCE	LARISSA GUADALUPE

APellidos	Nombres
SARAVIA ARGUETA	ELMER ELENILSON
SARAVIA BONILLA	SILVIA MARIA
SARAVIA CHICAS	JOSE ALFREDO
SARAVIA COELLO	MARIA STELLA
SARAVIA COLON	KELLY ELIZABETH
SARAVIA COREAS	CLAUDIA ELIZABETH
SARAVIA DE MALDONADO	DINA ELIZABETH
SARAVIA DOMINGUEZ	ELISA LORENA
SARAVIA ESCAMILLA	CENIA CAROLINA
SARAVIA FLORES	CRISTIAN ERNESTO
SARAVIA GARCIA	NANCY BEATRIZ
SARAVIA GRANADOS	JOSE ANTONIO
SARAVIA HENRIQUEZ	JUNY ARELY
SARAVIA HIDALGO	SYLVIA ALESSANDRA MARIA
SARAVIA MOLINA	ERICK GUSTAVO
SARAVIA NOVDA	FLOR DE MARIA
SARAVIA ORTIZ	OSCAR ANTONIO
SARAVIA PORTILLO	OLGA PATRICIA
SARAVIA RIVERA	MARLON ERNESTO
SARAVIA SANTOS	CARLOS ROLANDO
SARAVIA SANTOS	KELYN ODENA
SARAVIA SOLANO	LELY ANNETT
SARCO BENAVIDES	LAURA BEATRIZ
SARILES AZUCENA	MONICA ALEJANDRA
SARMIENTO HERNANDEZ	JUANA ANTONIA
SARMIENTO MEZA	JEANNETTE ANDREA
SAVALETA RODRIGUEZ	WENDY ROSEMARY
SAYES ALVARADO	NIDIA EVANGELINA
SAYES GONZALEZ	ISAAC ERNESTO
SCHAFFER RODRIGUEZ	JUAN CARLOS
SCHellenBERGER OLMEDO	MANFRED EDGARDO
SCHLESINGER	GUILLERMO ANTONIO
SEGOVIA	CARLOS ENRIQUE
SEGOVIA	JOSE NECTOR
SEGOVIA	JUAN JOSE
SEGOVIA ARAUJO	JOSE HECTOR
SEGOVIA ARDON	MELVIN JEWANY
SEGOVIA AYALA	ROXANA CAROLINA
SEGOVIA BARRERA	PATRICIA YANETH
SEGOVIA CAÑAS	LUIS ALONSO
SEGOVIA CASTILLO	DENIS BENJAMIN
SEGOVIA DE GIRON	SONIA YANIRA
SEGOVIA GARAY	CARLOS EDUARDO
SEGOVIA GARCIA	SILVIA MARGARITA
SEGOVIA GOMEZ	YOHALMO ALBERTO
SEGOVIA GUZMAN	XIOMARA HAYDANIDIA
SEGOVIA JIMENEZ	LETICIA GUADALUPE
SEGOVIA MERINO	NELSON JOSUE
SEGOVIA QUINTANILLA	CELIA DEL CARMEN
SEGOVIA RAMIREZ	YESENIA ESMERALDA
SEGOVIA SERRANO	ANA JOSEFA
SEGUNDO	JUAN CARLOS
SEGURA	ERNESTO
SEGURA	MARCOS ELIAS
SEGURA DE PINEDA	KARLA DE LOS ANGELES
SEGURA JIMENEZ	ISMAEL IBAN
SEGURA MENDOZA	SANTOS INOCENTE
SEGURA VALENZUELA	EFFRAIN ALEXIS
SELVA ESTRADA	LUIS PAULINO
SENENTE DELEGADO	GUILLERMO FERNANDO
SERAFIN FLAMENCO	MIGUEL EDUARDO
SERAROLS DIAZ	ADDA MERCEDES
SERAROLS VELA	FRANCISCO JOSE
SERMEÑO	ANA GLADYS
SERMEÑO ARAUJO	ISABEL BEATRIZ
SERMEÑO ASCENCIO	FRANCISCO ALBERTO
SERMEÑO CAMACHO	KRYSSYA MICHAELLE
SERMEÑO HERNANDEZ	SANTOS VIDAL
SERMEÑO MONTES	CLAUDIA EMILIA
SERMEÑO PEREZ	EVELIN MARISELA
SERMEÑO PEREZ	JOSE MAURICIO EMILIO
SERMEÑO VENTURA	MAURICIO ENRIQUE
SERMEÑO VILLEDA	VANESA ESMERALDA
SERNA VILLEDA	JORGE ALBERTO
SERPAS	ANA CECILIA
SERPAS	BLANCA EDIS
SERPAS CANALES	MAURICIO OMAR

APellidos	Nombres
SERPAS MATAVILLA	ANA MARIA
SERPAS MARTINEZ	MAURICIO ALEXANDER
SERPAS MONTOYA	OLGA LISSETTE
SERPAS SANTOS	HECTOR ALEXANDER
SERPAS SCHMIDT	ANA GABRIELA
SERPAS SORIANO	GLENDA LISSETH
SERRANO	ARMANDO ANTONIO
SERRANO	BLANCA IVANNIA
SERRANO	JUAN RAMON
SERRANO AGUILAR	MAURICIO CAIN
SERRANO ALGUERA	NURIA ELIZABETH
SERRANO ALVARADO	JUAN FRANCISCO
SERRANO ALVARENGA	YAMILETH DEL CARMEN
SERRANO ARDON	FERNANDO ALFREDO
SERRANO ARIAS	TERESA HAMILETH
SERRANO ARTIGA	JOSE MARIA BONIN
SERRANO AVELAR	GUILLERMO ANTONIO
SERRANO BARAHONA	SANDRA MARITZA
SERRANO CACERES	RAFAEL ANTONIO
SERRANO CORTEZ	NATALIA RENE
SERRANO FLORES	EDWIN ORLANDO
SERRANO GALVEZ	RUBIA ESTELA
SERRANO GUARDADO	ANA MARITZA
SERRANO HENRIQUEZ	ALBERTO JOSE
SERRANO HERRERA	OSCAR RENE
SERRANO IRAHETA	ALVIN JOSE
SERRANO LACAYO	MARIA TERESA
SERRANO LEMUS	HEMERSON STANLEY
SERRANO LOPEZ	JUDITH VANESA
SERRANO MANCIA	WALTER ANTONIO
SERRANO MARROQUIN	VICTOR MANUEL
SERRANO MARTINEZ	JORGE ALBERTO
SERRANO MEJIA	MANUEL ANGEL
SERRANO MELGAR	FREDY ANTONIO
SERRANO MELGAR	ODILIA
SERRANO MELGAR	ROBERTO
SERRANO MENDEZ	MORENA GUADALUPE
SERRANO MENDOZA	JORGE ERNESTO
SERRANO MENCHIVAR	ROSA EOTH
SERRANO MONTANO	VLADIMIR ERNESTO
SERRANO MORALES	CLAUDIA ESPERANZA
SERRANO MORALES	MANUEL ANTONIO
SERRANO ORELLANA	MARIA RUBENIA
SERRANO ORELLANA	XENIA GLADYS
SERRANO PORTILLO	HAYDEE ANABELL
SERRANO RAMIREZ	MARTHA EUGENIA
SERRANO RAMIREZ	WILFREDO
SERRANO RIVAS	EDWIN ALBERTO
SERRANO RIVERA	CARLOS ALBERTO
SERRANO RIVERA	CARLOS AMILCAR
SERRANO ROMERO	CARLOS MARIO
SERRANO SALGADO	GRACIA MARIA
SERRANO SALGUERO	ANA ESTHER
SERRANO SANTOS	ZAHIRA KARINA
SERRANO SOSA	ELBA CORINA
SERRANO SOSA	KARLA PATRICIA
SERRANO TORRES	LAURA SENAIDA
SERRANO URRUTIA	JUANA DELMY
SERRANO VALLECOS	BARBARA MELISSA
SERRANO VASQUEZ	MARITZA ELIZABETH
SERRANO VASQUEZ	REMBERTO ULISES
SERRANO VASQUEZ	VILMA ESMERALDA
SERVANO DE GUARDADO	DORA ALICIA
SERVELLÓN CAMPOS	OVIDIO
SERVELLÓN DE LA O	OSCAR RENE
SERVELLÓN DIAZ	ANGEL ADIEL
SERVELLÓN GUERRERO	MIGUEL ANGEL
SEVILLA FAGDAGA	MARIA ESTHER
SEVILLA FLORES	SARA BEATRIZ
SEVILLANO GALDAMEZ	MARLON IVAN
SEVILLANO VILLALTA	JUDITH CAROLINA
SHANTA	EDWIN FERNANDO
SIBRIAN	JOSE MARIO
SIBRIAN ALVARADO	CARMEN ELENA
SIBRIAN AYALA	CARMELINA
SIBRIAN CABELLA	ROSA ALBA

APellidos	Nombres
SIBRIAN CASTELLON	CARMEN ELENA
SIBRIAN CASTILLO	JULIO IGNACIO
SIBRIAN CUELLAR	DENNIS ARMANDO
SIBRIAN GALVEZ	CECILIO VIDAL
SIBRIAN GONZALEZ	DAISY ARELI
SIBRIAN HERNANDEZ	JENNY LISSETTE
SIBRIAN LARA	PEDRO ROGELIO
SIBRIAN LOPEZ	ALBA NUVIA
SIBRIAN MONTIEL	JASMIN KELY
SIBRIAN RIVERA	EDWARD SIGFREDDO
SIBRIAN RIVERA	JOSE ADAN
SIBRIAN RUIZ	ERIKA MICHELLE
SIBRIAN SERRANO	TATIANA MARIA
SIBRIAN SIBRIAN	CARLOS MAURICIO
SIBRIAN SIGUENZA	MARIELLA ESTEFFANI
SIBRIAN TORAR	MARIA ELENA
SIBRIAN VASQUEZ	JUAN CARLOS
SICLIANO DE BRITO	NARCISA MARLENE
SIERRA	LEONEL
SIERRA ARTERO	KELLY RAQUEL
SIERRA ARTERO	XENIA ABIGAIL
SIERRA MAGAÑA	JOSE LEONEL
SIERRA TRUJILLO	XOCHIL ROXANA
SIFONTES DE CORTEZ	ROSA MARIA
SIFONTES FLORES	DELMY ANGELINA
SIFONTES GALAN	HECTOR ENRIQUE
SIFONTES MARTINEZ	JUANA LOURDES
SIFONTES SALAZAR	MARVURI YAMILETH
SIGARAN DIAZ	LORENA GUADALUPE
SIGARAN HERNANDEZ	JOSE REMBERTO
SIGARAN HERNANDEZ	MIRNA MARISOL
SIGARAN LAINEZ	TERESA YANIRA
SIGUENZA AGUILA	MARIA LUISA
SIGUENZA ALVAREZ	JOSE YTEO
SIGUENZA ARAGON	NUBIA SORAYA
SIGUENZA BARRERA	JUAN JOSE
SIGUENZA GONZALEZ	ESMERALDA BEATRIZ
SIGUENZA GONZALEZ	ROXANA DEL CARMEN
SIGUENZA HERNANDEZ	ROSA MARIA
SIGUENZA MEJIA	MORIS ALFREDO
SIGUENZA PLEITEZ	MARIA GRANDA
SIGUENZA RIVERA	KARLA BEATRIZ
SILIEZAR	ERIKA MARICELA
SILIEZAR BELTRAN	JORGE ALBERTO
SILIEZAR BELTRANENA	CARLOS EDUARDO
SILIEZAR HERNANDEZ	JORGE ANDRES
SILIEZAR MARAVILLA	ALFREDO ANTONIO
SILIEZAR MARTINEZ	YESENIA NOHEMY
SILIEZER ALFARO	LICINIA NUBE
SILIEZER FUENTES	LINNEO
SILIS RODAS	GABRIELA MARIA
SILIS TALJRA	MANUEL OFILIO
SILVA	JOSE CARLOS
SILVA	ROBERTO AMERICO
SILVA ALAS	CESAR ARMIDES
SILVA CHAVARRIA	HERBERT EDUARDO
SILVA CORTEZ	JONATHAN AMERICO
SILVA DE BARRERA	BLANCA ESTELA
SILVA DE MOREJON	ELSA MARINA
SILVA DE PORTILLO	CORINA
SILVA FLORES	LUIS YULBRAN
SILVA GRANADOS	OSCAR EDGARDO
SILVA MANZANO	LILIAN NOHEMY
SILVA MARTINEZ	JOSELINE LISSETTE
SILVA NIEVES	ROSA GUADALUPE
SILVA ORELLANA	EDGARDO ERNESTO
SILVA ORTEGA	KAREN ANDREA
SILVA PARADA	LUIS SAMUEL
SILVA PIMENTEL	CLAUDIA VANESSA
SILVA PORTILLO	PEDRO DANIEL
SILVA VEGA	EDUARDO DAVID
SIMAN BRAVO	SOFIA
SINQUIR DE PEÑATE	ROSA DELMY
SINTIGO	JULIO CESAR
SINTIGO LABOR	ALBA LETICIA
SINTIGO MENJIVAR	ANA MERCEDES

APellidos	Nombres
SIBI MEZA	FATIMA MARIA
SISCO MARTINEZ	JONATAN MITCHEL
SOL ARGUETA	RAFAEL MAURICIO
SOL MERINO	ROCIO BEATRIZ
SOL MONTERREY	MIGUEL ANGEL
SOL VEGA	EDUARDO ALBERTO
SOLANO	ALEJANDRO ARTURO
SOLANO ARGUETA	HERBERT DE JESUS
SOLANO BAIRES	JACQUELINE DAULA
SOLANO CACERES	AURA ARMIDA
SOLANO CORTEZ	JOSE MAURICIO
SOLANO DE ROSALES	JENNIFFER VICTORIA
SOLANO HENRIQUEZ	GERARDO ANTONIO
SOLANO MARTINEZ	HUGO ALBERTO
SOLANO MINERO	JOSE ALVARINO
SOLANO ORTIZ	CLAUDIA RAQUEL
SOLANO RAMIREZ	MARIO ANTONIO
SOLANO RODRIGUEZ	WILFREDO VLADIMIR
SOLANO TRIGUEROS	GLENDA LISSETH
SOLANO VIOLANTES	FRANCISCO RICARDO
SOLIS	MARIA LIDIA
SOLIS	RAUL ANTONIO
SOLIS BARRERA	ZOILA CLARA GUADALUPE
SOLIS CAMPOS	KARLA MARIELLA
SOLIS CANJURA	JAIME ALFREDO
SOLIS GUARDADO	HECTOR ANTONIO
SOLIS GUERRA	HECTOR MANUEL
SOLIS HENRIQUEZ	JONATAN FERNANDO
SOLIS HERNANDEZ	EMMA XIOMARA
SOLIS HERNANDEZ	GRISelda DEL CARMEN
SOLIS HERNANDEZ	NILVIA ELSY
SOLIS MALDONADO	LUZ MARINA
SOLIS MARROQUIN	EVELYN JOSETHY
SOLIS MARTINEZ	OLGA PATRICIA
SOLIS MELARA	MARIA DE LOS ANGELES
SOLIS MENA	MARTA MARIBEL
SOLIS NAJARRO	DOUGLAS ANIBAL
SOLIS RIVERA	ALICIA CONCEPCION
SOLIS TORRES	RAFAEL ANTONIO
SOLIS VILLANUEVA	EDITH MILAGRO
SOLIS ZEPEDA	ANA CECILIA
SOLITO	JAIRO ENRIQUE
SOLITO ACOSTA	CARLOS ROLANDO
SOLITO PEREZ	WALTER MAURICIO
SOLITO ROSALES	CLAUDIA BELINDA
SOLORZANO RAMIREZ	ALVARO ENRIQUE
SOLORZANO	ADAN ULISES
SOLORZANO	BORIS RUBEN
SOLORZANO	JORGE ADALBERTO
SOLORZANO BARAHONA	YURI PALMIRO
SOLORZANO CALLES	CARLOS ROBERTO
SOLORZANO CASTRO	RODRIGO ERNESTO
SOLORZANO COREAS	WILFREDO ENRIQUE
SOLORZANO CRUZ	HELEN ROXANA
SOLORZANO DE ESTRADA	ANA RUTH
SOLORZANO ERAZO	MARIA MAGDALENA
SOLORZANO ESCOBAR	KEVIN FABRICIO
SOLORZANO FRANCO	ANA SOFIA
SOLORZANO FUENTES	JOSE RENE
SOLORZANO GUTIERREZ	JOSE ADRIAN
SOLORZANO HERNANDEZ	JULIO ALONSO
SOLORZANO HUEZO	PABLO ANTONIO
SOLORZANO JUAREZ	WILLIAM VICENTE
SOLORZANO MARTINEZ	EDUARDO ANTONIO
SOLORZANO MARTINEZ	LEONEL EDGARDO
SOLORZANO MARTINEZ	MILAGRO DEL CARMEN
SOLORZANO MARTINEZ	VERA ALFJANDRA
SOLORZANO ORELLANA	SANTIAGO DE JESUS
SOLORZANO PEREZ	ELMER SAUL
SOLORZANO ROJAS	GABRIEL RAFAEL
SOLORZANO RUBIO	HENRY ALEXANDER
SOLORZANO SALAZAR	JULIO ALONSO
SOLORZANO SOLIS DE FUENTES	JUANA
SOLORZANO SOLORZANO	ANA GLORIA
SOLORZANO SOLORZANO	ELISEO BENJAMIN
SOLORZANO TEJADA	WILBER YUVINY

APellidos	Nombres
SOLORZANO VELLEGAS	MARIA DE LOS ANGELES
SOMOZA ALFARO	RAUL MANUEL
SOMOZA ALVARADO	CLARA LIDIA
SOMOZA AYALA	SALVADOR ANTONIO
SOMOZA FLORES	LEON ANTONIO
SOMOZA GARCIA	AMILCAR ANIBAL
SOMOZA MARTINEZ	IRIS YAMILETH
SOMOZA MARTINEZ	KARINA SORAYDA
SOMOZA MARTINEZ	NEFTALI
SOMOZA MARTINEZ	RAUL MOISES
SOMOZA MENENDEZ	RAUL ERNESTO
SOMOZA PEREZ	CLAUDIA ELENA
SORIANO	SALVADOR HECTOR
SORIANO AGUILAR	FRANCISCO ERNESTO
SORIANO ALFARO	MARTA ARACELY
SORIANO ALFARO	OSCAR MAURICIO
SORIANO ARGUETA	BRENDA LIZETTE
SORIANO AYALA	DIANA CAROLINA
SORIANO BARRERA	HECTOR NAPOLEON
SORIANO BENAVIDES	BLANCA LIDIA
SORIANO BONILLA	MARTA ELENA
SORIANO CONTRERAS	FRANCISCO JOSE
SORIANO CRUZ	JULIO MIGUEL
SORIANO DE HENRIQUEZ	JEMIMA ARIGAIL
SORIANO DE LOPEZ	TELMA FLORIBEL
SORIANO DE PEREZ	SANDRA ELIZABETH
SORIANO ELIAS	DORIS YAMILLETH
SORIANO GARCIA	LUIS MARIO
SORIANO GONZALEZ	ROCIO LISSETH
SORIANO JOVEL	JOSE RAUL
SORIANO LOPEZ	DORA BRIGITTE
SORIANO LOPEZ	FREDY RAFAEL
SORIANO LOPEZ	JOSE ROBERTO
SORIANO MELENDEZ	CLARA VERONICA
SORIANO MENDOZA	ANA RUTH
SORIANO MENDOZA	IVONNE ANABELLA
SORIANO NAVARRETE	MARIA ESTELA
SORIANO NUÑEZ	MARIANO
SORIANO OSORIO	CLAUDIA MORENA
SORIANO PEREZ	ANA GUADALUPE
SORIANO RENDERO	YURI FABRIZIO
SORIANO REYES	CARLOS ERNESTO
SORIANO REYES	CARMEN ELENA
SORIANO RODRIGUEZ	ANA MERCY
SORIANO TELLES	RAUL ANTONIO
SORTO	FRANCISCO ALBERTO
SORTO ALVAREZ	RAFAEL EDUARDO
SORTO AMAYA	EDGAR MAURICIO
SORTO ANDRADE	ANA MARIA
SORTO CAMPBELL	JOSE ENRIQUE
SORTO CHACON	ANA GUADALUPE
SORTO DE URQUILLA	SARA DEL CARMEN
SORTO FUENTES	KARLA SUNEYBY
SORTO GARCIA	GINA IVETTE
SORTO GARCIA	SANTOS MARITZA
SORTO GARMENDEZ	LILIBETH GUADALUPE
SORTO GRANADOS	ANGEL MARIO
SORTO HERNANDEZ	PRISCILA MARGARITA
SORTO LOPEZ	JESSICA YAMILETH
SORTO LUJANA	ROBERTO ANTONIO
SORTO MARTINEZ	ALMA JEANNET
SORTO MARTINEZ	ERIC ERNESTO
SORTO MONGE	MAYRELIN ROSIBEL
SORTO MORALES	CARLOS SALVADOR
SORTO OVANDO	YESSENIA MARILYN
SORTO PINEDA	CRISTIAN JAVIER
SORTO PORTILLO	BRENDA ELIZABETH
SORTO PORTILLO	JOEL
SORTO RIVERA	ALICIA CAROLINA
SORTO RIVERA	MYRIAM ESTHER
SORTO VARELA	SARY LORENA
SORTO VASQUEZ	IRMA ESTELA
SORTO VELASQUEZ	JOSE LUIS
SOSA ARANA	CARLOS ENRIQUE
SOSA AUCEDA	SANDRA LORENA
SOSA AYALA	ANDRES ELIAS

APellidos	Nombres
SOSA AYALA	EDWIN ANTONIO
SOSA AYALA	SORAYA IRENE
SOSA BARAHONA	FELIX ISMAEL
SOSA CRUZ	ANA CECILIA
SOSA CRUZ	HERBERT JOSE
SOSA DE AREVALO	SONIA RUTH
SOSA DE CALLEJAS	CARMEN ELISA
SOSA DE CASTILLO	MARTA LIDIA
SOSA DE DUARTE	LIDIA DEL ROSARIO
SOSA FUNES	WALTER SALVADOR
SOSA GONZALEZ	WILFREDO EDUARDO
SOSA GRANDE	ANA MARGOTH
SOSA HERNANDEZ DE SERRANO	ELBA
SOSA IBAÑETA	LORENA BEATRIZ
SOSA LÓPEZ	SALVADOR ROLANDO
SOSA MANCIA	NARCISO
SOSA MARQUEZ	JOSE ISIDRO
SOSA MOJICA	PATRICIA ELIZABETH
SOSA MORALES	RODRIGO ERNESTO
SOSA MORENO	JOEL ALEXANDER
SOSA PINEDA	ARMANDO ANTONIO
SOSA PREZA	DONALDO
SOSA RECINDO	MIRNA LISSETTE
SOSA RIVAS	YENI ELIZABETH
SOSA ROMERO	CARLOS NELSON
SOSA SALAZAR	EUGENIA GUADALUPE
SOSA VEGA	LUIS SALVADOR
SOSA VELASQUEZ	RAQUEL NOEMI
SOSA VILLATORO	YESSICA ESMERALDA
SOTELO CHICAS	EDGARDO ANTONIO
SOTO	ANA LILIAN
SOTO DE AMAYA	ENNA GUADALUPE
SOTO FLORES	BRENDA ESMERALDA
SOTO FLORES	KARLA ISABEL
SOTO GIRON	JORGE ROLANDO
SOTO GUTIERREZ	MARCELA DOLORES
SOTO GUZMAN	JAIME ARISTIDES
SOTO GUZMAN	MERCEDES NOEL
SOTO IBARRA	ERNESTO ANTONIO
SOTO PACHECO	ANGEL ARTURO
SOTO POLANCO	ROXANA NOHELIA
SOTO QUINTEROS	MARGOTH DEL TRANSITO
SOTO RIVAS	MARIA JOSE
SOTO SANDOVAL	ENDY ELY
SOTO SARAVIA	ANGELITA
SOTO ZFLAYA	JAVIER ANDRES
SOUNDY TRIGUEROS	EVELYN YANIRA
SUAREZ GALLARDO	XIMENA
SUAREZ GUTIERREZ	MARIETTA
SUAREZ MAGAÑA	LUIS JAVIER
SUAREZ RIVERA	ERICA MARIA
SUAREZ RIVERA	GABRIELA YANET
SUAREZ RODAS	RODRIGO
SUAREZ ROSALES	MAURICIO RAMON
SUAREZ SALAVERRIA	MANUEL RICARDO
SUAY ORELLANA	VILMA GUADALLIPE
SUNA CENTI	OSCAR EDGARDO
SUNCIN CARCAMO	JOSE GUILLERMO
SUNCIN MOREIRA	MARIA MERCEDES
SUNCIN SANCHEZ	LIDIA NOEMY
SURA AVILES	CLAUDIA MARIA
SURA CASTRO	MARIA DEL CARMEN
SURA GUTIERREZ	EVELYN MARGARITA
SURIA GIBRIAN	ROLANDO ERNESTO
SURIA DELGADO	ANA CECILIA
SURIANO DE RODRIGUEZ	YAQUELIN MARIZOL
SURIO VASQUEZ	MANUEL ANTONIO
SURIO VASQUEZ	MIGUEL ANGEL
SUTTER GÓCHEZ	MICHELLE CHRISTINE
TABLAS LANDAVERDE	NURIAN ASTRID
TABLAS OLIVARES	RICARDO ERNESTO
TADED MORALES	NORMA VERONICA
TAMAYO AGUILERA	JOSE EMILIO
TAMAYO MAGAÑA	YESSICA MARGARITA
TAMAYO QUINTANILLA	BLANCA XENIA
TAMAYO REYES	JOSE SALVADOR

APellidos	Nombres
TAMAYO REYES	MARLON OVIDIO
TARIO AMAYA	GUSTAVO ERNESTO
TECIA PEREZ	ROXANA EDITH
TEJADA CACERES	JOSE MAURICIO
TEJADA CARDONA	KAREN LISSETTE
TEJADA CESTONA	ANGELA MARGARITA
TEJADA DE GUARDADO	OBDULIA MARIBEL
TEJADA DE VASQUEZ	IVETTE MARISOL
TEJADA IBAÑEZ	OSCAR ALFONSO
TEJADA IPIÑA	IVANNOVA SVETLANA
TEJADA LAZO	KARINA STVLANA
TEJADA LAZO	ROGER STEVE
TEJADA MARTINEZ	MELVIN MARIBELY
TEJADA MIRANDA	DELMY YANIRA
TEJADA MORALES	ILIANA LISSETH
TEJADA MORAN	KARLA VERONICA
TEJADA MURCIA	JOSE ARMANDO
TEJADA NAVES	ROCIO EMPERATRIZ
TEJADA NOYOLA	RODOLFO NICOLAS
TEJADA PINEDA	YANIRA GUADALUPE
TEJADA PORTILLO	MARIO ROBERTO
TEJADA RAMOS	JASHA JAQUELINE
TEJADA RAMOS	NEREIDA BEATRIZ
TEJADA RODRIGUEZ	MEDARDO DE JESUS
TEJADA SANTOS	CARLOS ARMANDO
TEJADA SOLIS	YESENIA MARISOL
TEJADA VALENCIA	ERICK ALBERTO
TEJADA VAQUERANO	ROBERTO IVAN
TELLES SUVILLAGA	EDUARDO ERNESTO
TELLES SUVILLAGA	MANUEL FRANCISCO
TELLEZ GARCIA	JAIME MADRUCIO
TELLEZ URQUILLA	EDWIN ANTONIO
TENAS MOLINA	JOSE ANTONIO
TENAS MOLINA	JOSE DAVID
TENORIO ALVAREZ	MARIA DEL CARMEN
TENORIO CAÑAS	MARCELA BEATRIZ
TENORIO DE RIVAS	VIVIAN ADELFA DEL CARMEN
TENORIO GOMEZ	SILVIA JEANNETTE
TENORIO GUERRERO	MARIO ALBERTO
TENORIO PEREZ	RENE
TENORIO RIVERA	JORGE EDUARDO
TENORIO RODRIGUEZ	ANA MARCELA
TENORIO SALGADO	REINA PATRICIA
TENORIO VEJAR	AYDREA MARIA
TEOS MELARA	JOSE SANTIAGO
TEOS QUIJADA	BRENDA PATRICIA
TEPAS DE HURTADO	DAVIS NOEMI
TEREZÓN MARTINEZ	DENNYS MARCELO
TEVEZ ALFARO	ISAMAR
TEVEZ CASTILLO	EUGENIO
TEVEZ CRUZ	LUIS RENE
TEVEZ FINEZ	ARCADIA ARACELY
TICAS	CARLOS SALVADOR
TICAS AREVALO	YANIRA LORENA
TICAS AVALOS	ROLANDO STANLEY
TICAS JAIMES	MARVIN GIOVANY
TICAS JAIMES	STANLEY ALFREDO
TICAS NAVARRO	ALEXANDER EFRAIN
TICAS PALACIOS	RAFAEL ALBERTO
TICAS RIVERA	MARIO ORLANDO
TIGUIN RODAS	MONICA LIZETH
TIJERINO	JOSE ANTONIO
TIJBOY BARRERA	HECTOR DAVID
TIJBOY BARRIERE	CLAUDIA MARIA
TILIANO DE MONTEJO	JENNY ELIZABETH
TINETTI	JOSE ALBINO
TOBAR ABARCA	OSCAR RUTILIO
TOBAR AGUIRRE	SILVIA MARINA
TOBAR AMAYA	JOSE
TOBAR BLANCO	ROSMERY GEOVANNIA
TOBAR BURGOS	NADIA CAROLINA
TOBAR CUELLAR	CARLOS ALBERTO
TOBAR DE BAIREZ	VIRGINIA ELIZABETH
TOBAR DE CORTEZ	LORENA JEANETTE
TOBAR DE FLORES	YENSI AMALIA
TOBAR DE LEMUS	DINA EMERITA

APellidos	Nombres
TOBAR DELGADO	LOURDES RENEE
TOBAR FIGUEROA	ERIKA CAROLINA
TOBAR FIGUEROA	KARLA ASTRID
TOBAR FLORES	JESSIKA LISSETTE
TOBAR GARCIA	ROSA LIDIA
TOBAR GOMEZ	SANDRA BEATRIZ
TOBAR GONZALEZ	HERBERTH EMERSON
TOBAR GUARDADO	BALMORE
TOBAR GUILLEN	JULIO ENRIQUE
TOBAR HERNANDEZ	YUDY DEL CARMEN
TOBAR HERRERA	GLENDA TATIANA
TOBAR HERRERA	ROBERTO CARLOS
TOBAR MARQUEZ	CLAUDIA ERIKA
TOBAR MARTINEZ	JOSE GERMAN
TOBAR MARTINEZ	LDRENA DEL CARMEN
TOBAR MARTIR	ANDREA
TOBAR MENDOZA	DOUGLAS EMERSON BALTAZAR
TOBAR MOLINA	DAVID ORLANDO
TOBAR MUÑOZ	MAIRON EDGARDO
TOBAR NAVARRETE	JUANA MIREYA
TOBAR PALMA	ROSA MILAGRO
TOBAR PRIETO	JOSE LUIS
TOBAR RIVAS	SALVADOR
TOBAR RODRIGUEZ	ALVARO MANUEL
TOBAR RODRIGUEZ	JAVIER ANTONIO
TOBAR RUIZ	SALVADOR DE JESUS
TOBAR SALDAÑA	LUIS JOSE
TOBAR SERRANO	JOSE APOLONIO
TOBAR SERRANO	JOSE SANTOS
TOBAR VALLE	RICARDO JOSE
TOBIAS	YAHAYRA MARCELA
TOBIAS CRUZ	ANA FLOR
TOBIAS SALVADOR	FABIO
TOCHEZ MARAVILLA	LAABIN NIMROD
TOCHEZ MOLINA	MARDOQUEO JOSAFAT
TOCHEZ ZAVALETA	ROSALIO
TOLEDO ACOSTA	JUAN EVELIO
TOLEDO CHAVEZ	RONALD EDUARDO
TOLEDO CHUE	DORA ALICIA
TOLEDO DIENFUEGOS	JOSE RICARDO
TOLEDO DE RIVAS	ROSA ADRIANA
TOLEDO JOVEL	ANA EVIRA
TOLEDO JOVEL	MOISES ERNESTO
TOLEDO MENENDEZ	CARLOS ALIRIO
TOLEDO RIOS	JOSE RODRIGO
TOLEDO SANCHEZ	JOAQUIN EDGARDO
TOLEDO TRIGUEROS	OSCAR ARMANDO
TOLEDO VARGAS	WILLIAM ALFREDO
TOLEDO VELIS	KARLA GUADALUPE
TOLEDO ZELAYA	ALBA ALICIA
TOLENTINO MARTINEZ	CARLOS AMILCAR
TOLENTINO MEMBREÑO	DANIA ELENA
TOMASINO MERA	JOSE BALTAZAR
TOMASINO MORAN	CARLOS ROBERTO
TOMASINO NAVES	CLAUDIA MARIA
TOMASINO RAMIREZ	JOHAN ALBERTO
TORRENTO CUBAS	MARIA NELLY
TORRENTO MARENCO	CLAUDIA MARSA
TORRES	CARLOS ANTONIO
TORRES	ELIDA VERONICA
TORRES	GEORGINA MARISOL
TORRES	JOSE VENTURA
TORRES	SANDRA OLGA
TORRES AGUIRRE	MARIO GUSTAVO
TORRES ALARCON	RICARDO ENRIQUE
TORRES ALBANES	LIGIA AMINTA
TORRES ALEGRIA	PATRICIA ELIZABETH
TORRES ALVARADO	EDGARDO ANTONIO
TORRES ANDRADE	SONIA DEL CARMEN
TORRES ARGOTE	LEA MERAHIL
TORRES ARIETA	RICARDO
TORRES AYALA	MIRNA PATRICIA
TORRES BAILLAS	TERESA MARISELA
TORRES BONILLA	GLADIS CRISTINA
TORRES BONILLA	JORGE ADALBERTO
TORRES BUSTAMANTE	ALFREDO

APellidos	Nombres
TORRES CACERES	NAPOLEON ALBERTO
TORRES CANIZALEZ	CLAUDIA ELIZABETH
TORRES CAÑAS	OSCAR JOSE
TORRES CASTELLON	MARISELA DE LA PAZ
TORRES CASTILLO	JESSICA ROSA MARIA
TORRES CEDILLOS	WILFREDO
TORRES CHICO MARTINEZ	REBECA ANDREA
TORRES CHOTO	ALDO ABNER
TORRES COLATO	LEYDY DAYANSI
TORRES CORDOVA	HECTOR RAMON
TORRES CORNEJO	EDUARDO GUDIEL
TORRES CORVERA	SANTOS ALBERTO
TORRES CRUZ	ALICIA CONCEPCION
TORRES CRUZ	JOSE ROBERTO
TORRES DE ARANDA	PATRICIA ELENA
TORRES DE CAMPOS	JULIA DEL CARMEN
TORRES DE GARCIA	ROSA YESSICA
TORRES DE HERNANDEZ	MARLENE CAROLINA
TORRES DE PAZ	MARIA GERTRUDIS
TORRES DE RODRIGUEZ	MARIA EVELYN
TORRES DIAZ	VICTOR MANUEL ANTONIO
TORRES EGUSZABAL	WILBER OSWALDO
TORRES FLORES	ASTRID DE LOS ANGELES
TORRES FLORES	CARLOS ERNESTO
TORRES FLORES	ZULEYMA ABIGAIL
TORRES GALDAMEZ	ALBA PATRICIA
TORRES GARCIA	CARMEN ANTONIA
TORRES GARCIA	LILIANA IVETH
TORRES GARCIA	MAYRA LISSETTE
TORRES GAVIDIA	MANUEL DE JESUS
TORRES GOMEZ	DAVID ALFREDO
TORRES GONZALEZ	GREGORIO RENE
TORRES GUERRERO	LAURA MARISOL
TORRES GUEVARA	ANA CRISTINA
TORRES HERNANDEZ	CAROLINA BEATRIZ
TORRES HERNANDEZ	LAURA LUZ
TORRES HERNANDEZ	MÓNICA VIRGINIA
TORRES IRAHETA	REBECA NOEMY
TORRES JIMENEZ	HAIJETER CORE OBED
TORRES LAINEZ	NELSON
TORRES LEE	KARLA ARACELY
TORRES LEMUS	JOSE ADOLFO
TORRES LOPEZ	ANA MARIA
TORRES LOPEZ	CLAUDIA MARGARITA
TORRES LOPEZ	ESMERALDA EDITH
TORRES LOZA	OSCAR ALFONSO
TORRES LOZANO	MARIA ISMELDA
TORRES MAGAÑA	DOUGLAS AMILCAR
TORRES MARCIANO	JOSE MAURICIO
TORRES MARENCO	MARCELA ALEJANDRA
TORRES MARTINEZ	CARLOS OCTAVIO
TORRES MARTINEZ	IRIS YANETH
TORRES MENENDEZ	XENIA AIDA
TORRES MIRANDA	OVIDIO ALCIDES
TORRES MOLASCO	WILLIAM JHOVANY
TORRES OLIVARES	REBECA MARIELA
TORRES ORTIZ	JOSE ROBERTO
TORRES PARADA	WILFREDO
TORRES PEÑA	LUIS ALONSO
TORRES PERDOMO	PEDRO ANTONIO
TORRES QUINTANILLA	YANINE YAMILETH
TORRES RAMOS	MARTHA EUGENIA
TORRES RECINOS	EDGAR MIGUEL
TORRES RENDEROS	GUILLERMO ANTONIO
TORRES REYES	HECTOR RAMON
TORRES RIVAS	NANCY ROSELIA
TORRES RODRIGUEZ	ANA MIRIAM
TORRES RODRIGUEZ	JORGE EDELBERTO
TORRES ROJAS	ANGEL SAMUEL
TORRES ROMERO	MACLA JUDITH
TORRES RUBIO	MARIO SALVADOR
TORRES SALAZAR	JUAN CARLOS
TORRES SANCHEZ	JOHANNA LOUISE
TORRES SANDOVAL	JOSE DAVID
TORRES SAGÜENZA	KARLA NOEMY
TORRES SOLANO	JUAN BAUDILIO

APellidos	Nombres
TORRES SOSA	OSCAR MAURICIO
TORRES SOTO	KRYSSIA YASMINE
TORRES TEJADA	LUIS DAVID
TORRES TORRES	ADONAY ALFREDO
TORRES TORRES	HUGO ANTONIO
TORRES TURCIOS	MONICA RAQUEL
TORRES TURCIOS	RAMON ALFREDO
TORRES UMANZON	VLADIMIR ISRAEL
TORRES URQUILLA	ROSMEY
TORRES VELA	JEANNETTE IVONNE
TORRUELLA PINEDA	ENRIQUE ANTONIO
TORRUELLA RICO	FELIPE GERARDO
TOVAR	ERNESTO ANTONIO
TOVAR	JOSE LEONEL
TOVAR ASTORGA	RAFAEL
TOVAR CALDERON	NERY JOANNE
TOVAR PEEL	JOSE ARTURO
TRABANINO LLOBELL	JAIME BENJAMIN
TRANQUINO DE GARCIA	NELLY ALCIRA
TREJO	CESAR ANTONIO
TREJO	FELIX ALEJANDRO
TREJO	LEONEL ARTURO
TREJO	RAFAEL
TREJO AVALOS	EDWIN ALFREDO
TREJO CASTILLO	MAURICIO ERNESTO
TREJO DE QUIRONEZ	ROSA ELENA
TREJO FLORES	GEORGINA MARGARITA
TREJO GARCIA	ANA MARIA
TREJO GIRON	GUILLERMO EDUARDO
TREJO GIRON	MIGUEL ALBERTO
TREJO GUERRERO	DAPNE IANBIRA
TREJO HERNANDEZ	VERONICA CAROLINA
TREJO IBARRA	ELMER ANTONIO
TREJO JURADO	EVELYN YANIRA
TREJO MENDEZ	VINICIO EDMUNDO
TREJO MIRA	REYES
TREJO MONROY	VIDEETA AURORA
TREJO PACHECO	SALVADOR ANTONIO
TREJO PACHECO MIDENCE	GREGORIO ENRIQUE
TREJO QUINTANA	DENSY SAMUEL
TREJO SARAVIA	ISFLA GUDALUPE
TREJO SOTO	ARNOLDO ANTONIO
TREJO SOTO	EDUARDO ANTONIO
TREJOS RIVERA	CRISTY CECILIA
TREMINIO BONILLA	ISIDRO HUMBERTO
TREMINIO BONILLA	RENE FRANCISCO
TREMINIO SALMERON	JOSE DE LA CRUZ
TRIGUEROS ALFARO	CLAUDIA CAROLINA
TRIGUEROS GUEVARA	JORGE CAMILO
TRIGUEROS PORTILLO	JUAN CARLOS
TRILLOS ORTIZ	CHRISTIAN EDUARDO
TRINIDAD MAJANO	MARTA EUGENIA
TRINIDAD MARTINEZ	MIGUEL AMILCAR
TRUJILLO	CARLOS ELMER
TRUJILLO ALVAREZ	ROSA ESMERALDA
TRUJILLO AMAYA	CARMEN ELENA
TRUJILLO ARANA	MARIA MAGDALENA
TRUJILLO BELTRAN	ANA BEATRIZ
TRUJILLO DUARTE	JEAN CARLOS
TRUJILLO JOVEL	ABRAHAM HERIBERTO
TRUJILLO TRUJILLO	CARLOS HERNAN
TRUJILLO VALDIVIESO	LEON ANTONIO
TRUJILLO VELASQUEZ	NELSON JOVANI
TRUJILLO VENTURA	JULIO RUBEN
TRUJILLO ZALDIVAR	IDA IRENE
TURCIOS	GILBERTO
TURCIOS	RENE ARNOLDO
TURCIOS ANAYA	INDIA ARACELI
TURCIOS BARRAZA	JOSE VICENTE
TURCIOS BERRIOS	LOURDES IMELDA
TURCIOS CALLEIAS	RAFAEL ANTONIO
TURCIOS CHAVEZ	MARTA MARIA
TURCIOS DE MENJIVAR	MIRNA ELIZABETH
TURCIOS DIAZ	CLAUDIA ELENA
TURCIOS DUKE	EDGARDO JOSE
TURCIOS ESPINAL	ADONAY

APellidos	Nombres
TURCIOS ESPINAL	INGRIDS LEDDY
TURCIOS ESPINAL	VERONICA JULISSA
TURCIOS FUENTES	WILLIAM SANTANO
TURCIOS GARCIA	RUBENIA MARITZA
TURCIOS GONZALEZ	KARLA VERONICA
TURCIOS GUTIERREZ	MARLON ISMAEL
TURCIOS HERNANDEZ	WENDY CLARISA
TURCIOS MELENDEZ	MANUEL EDGARDO
TURCIOS NUÑEZ	DEMETRIO ANTONIO
TURCIOS REYES	MAXIMINO OMAR
TURCIOS RIVERA	TATIANA DENISSE
TURCIOS TORRES	LIGIA YVETTE
TURCIOS UMAÑA	OSCAR GLEN
TURCIOS VILLATORO	NELSON ALFREDO
TUTILA HERNANDEZ	ALONSO JOSE
TUTILA HERNANDEZ	PATRICIA ELIZABETH
TUTILA MENENDEZ	KARLA JANETH
TUTILA RODRIGUEZ	JORGE LUIS
UBAU SALGUERO	JULIA BEATRIZ
UBERTI MENA	ANA PATRICIA
UCEDA	MOISES ERNESTO
UCEDA DE ZELADA	LAURA ISMENIA
UCEDA LOPEZ	JUAN MANUEL
UCEDA LOPEZ	TATIANA MARGARITA
UCEDA NERIO	MANUEL ENRIQUE
ULLOA hijo	FELIX
ULLOA HERNANDEZ	MARIE JUSTINE
ULLOA LOZA	ANA BRZEYDA
ULLOA MOLINA	CARLOS MANUEL
ULLOA MONDRAGON	FRANCISCO
ULLOA MONTOYA	CAROLINA BEATRIZ
ULLOA ZELAYA	JOEL ENRIQUE
UMANZOR DE REYES	BLANCA ESTELA
UMANZOR ESCOBAR	RAFAEL ERNESTO
UMANZOR GARCIA	JESUS ERNESTO
UMANZOR GOMEZ	OSCAR NAPOLEON
UMANZOR GONZALEZ	BRENDA LORENA
UMANZOR GUZMAN	FEODORA
UMANZOR HERRERA	OLGA NDEMY
UMANZOR LAZO	CARLOS RENE
UMANZOR SUAZO DE TURCIOS	GLORIA OLIMPIA
UMANZOR VENTURA	MARIO DAGOBERTO
UMAÑA	CLAUDIA BEATRIZ
UMAÑA	JOSE MIGUEL
UMAÑA ACEVEDO	MOISES
UMAÑA ARGUETA	MIGUEL ANGEL
UMAÑA BOJORQUEZ	NELSON ULISES
UMAÑA BONILLA	WILLIAM ERNESTO
UMAÑA CABRERA	YANIRA
UMAÑA CALDERON	VICTOR ORLANDO
UMAÑA CORNEJO	ANA MARIA
UMAÑA CORNEJO	SONIA GUADALUPE
UMAÑA DORDELLY	GINA MARIA
UMAÑA ESCOBAR	WENDY YAMILETH
UMAÑA FIGUEROA	SAMUEL
UMAÑA GOMEZ	WILMAN ALCIDES
UMAÑA HERNANDEZ	ABEL
UMAÑA HERNANDEZ	PEDRO MIGUEL
UMAÑA HERNANDEZ	ROSA MELIDA
UMAÑA MELINA	LILIAN ESTELA
UMAÑA MELENDEZ	DANIEL ARMANDO
UMAÑA PEREZ	NESTOR ENRIQUE
UMAÑA PEÑITEZ	NEFTALI ALEXANDER
UMAÑA RIVERA	FELIPE ANTONIO
UMAÑA SALAS	ROCIO IVONNE
UMAÑA SANDOVAL	HECTOR MANUEL
UMAÑA SORTO	CARLOS ALBERTO
UMAÑA UMAÑA	HECTOR ANANIAS
UMAÑA UMAÑA	LUCY BEATRIZ
UMAÑA VILLEDA	HELIDA MORENA
UNGO BUSTAMANTE	MAURICIO
URBINA	ALBA EDIS
URBINA	BLANCA VERONICA
URBINA BLANDON	CARLOS ROBERTO
URBINA CHAMAGUA	TANIA IVETTE
URBINA CORTEZ	GARRIFLA MARIA

APellidos	Nombres
URBINA DE GUARDADO	SANDRA ARCELY
URBINA DE PAZ	APOLONIO
URBINA FUENTES	CONCEPCION ESTER
URBINA FUENTES	MARIO ABEL
URBINA LEIVA	HUGO DANILO
URBINA LOPEZ	JESUS EDMUNDO
URBINA MEMBRENO	SONIA MARIA
URBINA ZOMETA	KARLA ELIZABETH
URIAS CORDERO	SANDRA LIZETTE
URIAS GONZALEZ	HAYDEE ESPERANZA
URIAS HERNANDEZ	JOSE ROBERTO
URIAS HUEZO	ANA ISABEL
URIAS MACHADO	DONY EDSON
URIAS TORRES	ALEXANDER ANTONIO
URIAS ZAVALA	DORA ALICIA
URQUILLA ALVAREZ	JOSE ANTONIO
URQUILLA BERMUDEZ	CARLOS HUMBERTO
URQUILLA BERMUDEZ	EDUARDO ANTONIO
URQUILLA BONILLA	DAVID RICARDO
URQUILLA CASTELLANOS	MARINA ALICIA
URQUILLA CORTEZ	MIGUEL ANGEL DE JESUS
URQUILLA MARTINEZ	KELY EDLIN
URQUILLA PEÑA	JOSE VLADIMIR
URQUILLA PEREZ	STEFANY LILIANA
URQUILLA RAMOS	JOSE ANTONIO
URQUILLA TORRES	ANA YANCY
URQUILLA URRUTIA	DELMY GUADALUPE
URQUIZA ARGUETA	KARLA AZUCENA
URRUTIA	ANA CECILIA
URRUTIA ALMENDARES	ISABEL DE GUADALUPE
URRUTIA CACERES	ROBERTO ANTONIO
URRUTIA DE ALVARENGA	ANA ESTELA
URRUTIA DIAZ	MARIA TERESA
URRUTIA ESCOBAR	ARACELY ELIZABETH
URRUTIA ESCOBAR	JOSE LUIS
URRUTIA GUZMAN	ERNESTO ANTONIO
URRUTIA LOPEZ	CATALINA DEL CARMEN
URRUTIA LOZANO DE LARA	ROSA ALBA
URRUTIA ORTIZ	ALBA ISABEL
URRUTIA PEÑA	SUYAPA DE LOS ANGELES
URRUTIA POLANCO	GUSTAVO ERNESTO
URRUTIA POLANCO	RENE EDUARDO
URRUTIA SARAVIA	FRIDA ELENA
URRUTIA VASQUEZ	ELAIDEE LAURA ELIZABETH
VALDEBRAN SANCHEZ	CLARISSA MARGARITA
VALDES CORTEZ	JOSE OVIDIO
VALDES CRISOSTOMO	DOUGLAS ALBERTO
VALDES CRISOSTOMO	GLENDA MERCEDES
VALDES IRAHETA	JOSE MIGUEL
VALDES LEWY	HERBERT FRANCISCO
VALDES RANK	JULIO ENRIQUE
VALDEZ AGUILAR	CARLOS RODOLFO
VALDEZ ANCHETA	RENE ERNESTO
VALDEZ CASTILLO	JAVIER ANTONIO
VALDEZ DE LU	LIDIA MARIA
VALDEZ GARCIA	JOSE MAURICIO
VALDEZ GRANDE	NILSON ADEMIR
VALDEZ GUTIERREZ	JULIO ADALBERTO
VALDEZ HERNANDEZ	FATIMA LILIANA
VALDEZ IRAHETA	BENJAMIN
VALDEZ MEJIA	YANETH ZULEIMA
VALDEZ MEZA	CELIA BEATRIZ
VALDEZ RIVAS	NELSON RICARDO
VALDEZ SALGUERO	GRECIA MARICELA
VALDEZ TAMAYO	BENJAMIN MIGUEL
VALDIVIESO BERDUGO	JOSE MARIO
VALDIVIESO BERDUGO	ROGER ERNESTO
VALDIVIESO BORJA	ALBERTO
VALDIVIESO CASTANEDA	MARIO FRANCISCO
VALDIVIESO DE GUTIERREZ	DAISY GUADALUPE
VALDIVIESO LOPEZ	DONALD AUGUSTO
VALDIVIESO MARIN	CARLOS HUMBERTO
VALDIVIESO MORA	MELIZA
VALDIVIESO RIVAS	JULIO EXCIPION
VALDIVIESO SUAREZ	INOCENTE MILCIADES
VALDIVIESO VALENCIA	SONIA LORENA

APellidos	Nombres
VALENCIA	JORGE ALBERTO
VALENCIA	PEDRO JOAQUIN
VALENCIA ALFARO	FRANCISCO LINDERMAN
VALENCIA ALFARO	HUGO ADIEL
VALENCIA ALVAREZ	CLAUDIA STEFANY
VALENCIA AZAHAR	MARVIN FRANCISCO
VALENCIA CHEVEZ	MARTA ALICIA JOSE
VALENCIA DE HERNANDEZ	MARGARITA DOLORES
VALENCIA DIAZ	RICARDO ALFONSO
VALENCIA ESCOBAR	HECTOR ARMANDO
VALENCIA ESCOBAR	MERLE SULEM
VALENCIA FUNES	CARLOS ROBERTO
VALENCIA FUNES	MAURICIO EDBARDO
VALENCIA GARCIA	FELIPE ALEXANDER
VALENCIA GRANDE	OSCAR ALEXANDER
VALENCIA GUERRERO	ENMANUEL DE JESUS
VALENCIA GUILLEN	ROSA EVELIN
VALENCIA LOPEZ	ANA LINDA
VALENCIA LOPEZ	RICARDO FRANCISCO
VALENCIA MARROQUIN	ZOLA
VALENCIA MENDOZA	ZOLA ESPERANZA
VALENCIA MERLOS	CLAUDIA ROSARIO
VALENCIA ORELLANA	PEDRO ANTONIO
VALENCIA PALACIOS	EVELYN JEANNETTE
VALENCIA PASTRAN	ANA DELMY
VALENCIA PORTILLO	ROBERTO ALEXANDER
VALENCIA RAMIREZ	JOSE MAURICIO
VALENCIA RAMOS	ROSA IRMA
VALENCIA RUIZ	ANA BEATRIZ
VALENCIA TREJO	JOSUE MARCELO
VALENCIA VARELA	MARCELO ALBERTO
VALENCIA VEGA	CARLOS ROBERTO
VALENZUELA	CECILIA GUADALUPE
VALENZUELA GARCIA	SARY MARLEY EMBRETH
VALENZUELA PADILLA	FABRICIO DE JESUS
VALENZUELA PADILLA	NAIDA ROMELIA
VALIENTE	CARLOS ALFREDO
VALIENTE ARAUJO	ANTONIA ESPERANZA
VALIENTE ARAUJO	RENE FRANCISCO
VALIENTE AREVALO	SANDRA GUADALUPE
VALIENTE CARRANZA	FRANCA GERALDINA
VALIENTE CUELLAR	CARLA MERCEDES
VALIENTE ESCALANTE	ANA DOLLY
VALIENTE HERNANDEZ	MEDARDO ANTONIO
VALIENTE HERRERA	ROBERTO ARMANDO
VALIENTE MARTINEZ	CHRISTIAN MARCELO IVAN
VALIENTE MOLINA	GLADYS ELIZABETH
VALIENTE MORAN	VAIRO BLADIMIR
VALIENTE PADILLA	SARA MARISOL ELIZABETH
VALIENTE RIVERA	ISRAEL
VALLADARES	FLORITCHICA AI-LIU
VALLADARES ACEVEDO	PATRICIA CAROLINA
VALLADARES ALVARADO	SONIA ALEJANDRA
VALLADARES CARRERA	GIANNINA BEATRIZ
VALLADARES CARRANZA	LAURA MARIA
VALLADARES CASTILLO	JORGE ANTONIO
VALLADARES ESTRADA	GERMAN FRANCISCO
VALLADARES GALAN	HUGO ARISTOTELES
VALLADARES GARCIA	BRIAN FRANCISCO
VALLADARES GONZALEZ	DIGNA JEANNETTE
VALLADARES GONZALEZ	VICTOR ANTONIO
VALLADARES MARTINEZ	CARLOS ALFREDO
VALLADARES MELGAR	MARCOS ALFREDO
VALLADARES MEMBREÑO	ISABEL MARINA
VALLADARES MORALES	MONICA CECILIA
VALLADARES PARADA	ANA EVELYN
VALLADARES PORTILLO	EDWIN GODOFREDO
VALLADARES RENDERO	CHRISTIAN VLADIMIR
VALLADARES RIVERA	ANA LUISA
VALLADARES RODRIGUEZ	LILIANA MARIA
VALLADARES SERMEÑO	MARIA ESTER
VALLADARES VAQUERO	CARLOS ALFREDO
VALLE	LEONEL FRANCISCO
VALLE	PEDRO
VALLE	SULEYMA CANDELARIA
VALLE DE CAMPOS	GLORIA VANESSA

APellidos	Nombres
VALLE ALVARENGA	ALFREDO
VALLE ANGEL	GABRIEL
VALLE ANGEL	JOSE DANIEL
VALLE ARRUE	ALFA KARINA
VALLE AYALA	YOHALMO GIL
VALLE CLEMENTE	CORALIA ERLINDA
VALLE DE FUNES	IRIS YANET
VALLE DE GUERRERO	ALBA EMPERATRIZ
VALLE DERAS	LUIS ALFONSO
VALLE FLORES	ELI SIGFREDO
VALLE FLORES	SORAYA MARICELA
VALLE GONZALEZ	NANCY KARINA
VALLE GUTIERREZ	GLORIA ACENCION
VALLE GUTIERREZ	JOSE LUIS
VALLE HERRERA	GERARDO MAURICIO
VALLE LOPEZ	EVELYN ALEJANDRA
VALLE LOPEZ	JOSE GUILLERMO
VALLE LOPEZ	MAURICIO ANTONIO
VALLE LOPEZ	ROCIO YAMILETH
VALLE MAGAÑA	MARIA ISABEL
VALLE MENENDEZ	SONIA DEL CARMEN
VALLE MOLINA	GLORIA CRISTABEL
VALLE NAVAS	JOSE MANUEL
VALLE OROZCO	NANDI ISIS XOCHILT
VALLE TORRES	JAIME EMMANUEL
VALLE TURCIOS	MILAGRO LISSETH
VALLE UMAÑA	JORGE OSWALDO
VALLE UMAÑA	KAREN IVONNE
VALLE VIDES	MARIA LOURDES RAQUEL
VALLECILLO AREVALO	NURYEL DEL SOCORRO
VALLECILLO CALDERON	HECTOR ANTONIO
VALLECILLOS DE PAZ	JOSE ELENILSON
VALLEJOS DIAZ	CARLOS ERNESTO
VALLEJÓS DIAZ	JOAQUIN OSMAR
VALLEJÓS MELENDEZ	JOAQUIN OSMAR
VANEGAS BARAHONA	MARTA HIDALUNA JACQUELINE
VANEGAS CARANAS	PEDRO FRANCISCO
VANEGAS CARBALLO	JUAN FRANCISCO
VANEGAS CLUMACO	MAYRA SULEYMA IVETH
VANEGAS DE DIAZ	CELIA
VANEGAS DE QUIJADA	MARIA DE LOS ANGELES
VANEGAS DE REYES	CLYMA LILIANA
VANEGAS EVORA	MARCO ANTONIO
VANEGAS FLAMENCO	EVORA
VANEGAS GARCIA	CARLOS EVERT
VANEGAS LAZO	MARCOS LUICES
VANEGAS MARTINEZ	VALERIA MICHELLE
VANEGAS ORELLANA	PAMELA GEORGINA
VANEGAS PEREZ	JAIME ALFREDO
VANEGAS ZAMORA	MIRNA ATENAS
VANEGAS ZAVALA	DOLORES ANAHI
VAQUERANO	LUIS FELIPE
VAQUERANO ALVARADO	JAIRO HERNAN
VAQUERANO AMAYA	ELSA YANET
VAQUERANO CASTRO	IVANOVA LISSETTE
VAQUERANO ESCOBAR	JUAN ALBERTO
VAQUERANO GUTIERREZ	NELSON ARMANDO
VAQUERANO LABIOS	ANA CAMILA
VAQUERANO PINEDA	FLOR DE MARIA
VAQUERANO RIVERA	JOSE DAVID
VAQUEKO ENAVEZ	FRANCIS ELIZABETH
VAQUEIRO DE PINTO	AIDA
VARELA	EDGARD HERNAN
VARELA	JOSE ALBERTO
VARELA AMAYA	ELMER ARTURO
VARELA FRANCO	MARIA ELSY
VARGAS	ILEANA MILAGRO
VARGAS	JUAN JOSE
VARGAS	ZULMA JANETH
VARGAS ACEVEDO	JULIO CESAR
VARGAS ARGUETA	MICHELLE INDIRA
VARGAS CALDERON	KEVIN STEVE
VARGAS CAMPOS	FRANCISCO ALBERTO
VARGAS CAÑAS	ANA IBIMA
VARGAS CAÑAS	JOSE HERNAN
VARGAS CASTILLO	ERIKA MELISSA

APellidos	Nombres
VARGAS CASTILLO	GLENDIA CECILIA
VARGAS CASTILLO	TANIA JENNIFER
VARGAS CHAVARRIA	GILBERTO
VARGAS CORDOYA	ROSA DEL CARMEN
VARGAS DE ARTIGA	ANA JUDITH
VARGAS DE MARTINEZ	LUCIA ELIZABETH
VARGAS DE PEREZ	MARIA TERESA
VARGAS DE ZEPEDA	MARIA ROXANA
VARGAS ESCOBAR	CARLOS ROBERTO
VARGAS GONZALEZ	VILMA ANTONIETA VANESSA
VARGAS LEONOR	TANIA MARGARITA
VARGAS LIMA	DORIS KARINA
VARGAS MAGAÑA	JUAN CARLOS
VARGAS MARROQUIN	RENE MAURICIO
VARGAS MARTINEZ	EVA ESPERANZA
VARGAS MENA	ROBERTO NAPOLEON
VARGAS ORTIZ	JULIZA ASUCENA
VARGAS ORTIZ	MACRIELY
VARGAS REYES	SABAS DE JESUS
VARGAS REYES	KENIA MARIA
VARGAS RODRIGUEZ	ALEILA ELKI
VARGAS ROMERO	FREDY MANRIQUE
VARGAS SOLANO	JULIO CESAR
VARGAS TREJO	LUIS ALBERTO
VARGAS VELASQUEZ	CARLOS AUGUSTO
VARGAS VILLEDA	FELICITO ANTONIO
VARGAS VILLEDA	MARIA DE LOS ANGELES
VASQUEZ	ADRIAN JAVIER
VASQUEZ	ARLETH PATRICIA
VASQUEZ	FREDIS OSMIN
VASQUEZ	HUGO
VASQUEZ	JOSE LUIS
VASQUEZ	MANUEL DE JESUS
VASQUEZ	MARIA MAXIMA
VASQUEZ	MAURIO ARTURO
VASQUEZ	SILVIA JEANNETTE
VASQUEZ ALVARADO	CIRO JESUS
VASQUEZ AREVALO	MARIA DE LA PAZ
VASQUEZ ARGUETA	JOSE RAUL
VASQUEZ AYALA	IRVIN ALBERTO
VASQUEZ BARAHONA	INGRID VANESSA
VASQUEZ BARRIENTOS	INGRIS IVETH
VASQUEZ BELLOSO	NIDIA JEANNETTE
VASQUEZ BENITEZ	CESAR EMILIO
VASQUEZ BERNAL	GEORGINA GABRIELA
VASQUEZ BLANCO	SALIL
VASQUEZ BOLAÑOS	JOSE MAURICIO
VASQUEZ CAMPOS	JUAN CARLOS
VASQUEZ CARCAMO	JOSE GERARDO
VASQUEZ CARRANZA	JULIO CESAR
VASQUEZ CASTILLO	ANDRES FAUSTINO
VASQUEZ CASTILLO	OSCAR ORLANDO
VASQUEZ CERON	WALTER ANTONIO
VASQUEZ CHAVEZ	ELSY NOEMY
VASQUEZ CORNEJO	DAMARIS ARGENTINA
VASQUEZ CORNEJO	LEONEL AFRODICIO
VASQUEZ CORNEJO	MARTA CRISTINA
VASQUEZ CORNEJO	NELLY JANETH
VASQUEZ CRUZ	ARMANDO
VASQUEZ CRUZ	REINA HERMINIA
VASQUEZ CRUZ	REYNALDO ALLAN
VASQUEZ CRUZ	VICENTE ORLANDO
VASQUEZ DE LEIVA	SINDY CORINA
VASQUEZ DE MARROQUIN	MARTHA VILMA
VASQUEZ DE ROJAS	TERESA DE JESUS
VASQUEZ DE ROSALES	MARICELA YAMILETH
VASQUEZ DE VANEGAS	SILVIA EDITH
VASQUEZ DELEON	LUIS BALMORE
VASQUEZ DIAZ	MARTA EVELYN
VASQUEZ DURAN	MAURICIO ANTONIO
VASQUEZ ESCOBAR	MARIELA PATRICIA
VASQUEZ ESPINOZA	CASILDO JAIME EDWIN
VASQUEZ ESTRADA	ANA GABRIELA
VASQUEZ FISUERGA	LAURA GUADALUPE
VASQUEZ GALLARDO	MANUEL ALFONSO
VASQUEZ GARCIA	ANA MARIA DEL CARMEN

APellidos	Nombres
VASQUEZ GARCIA	ELCHINA ELIZABETH
VASQUEZ GARCIA	FRANCISCA
VASQUEZ GAVIDIA	EVY SOFIA
VASQUEZ GOMEZ	CESAR EDUARDO
VASQUEZ GOMEZ	SILVIA LISSET
VASQUEZ GONZALEZ	MARIA ANGELICA
VASQUEZ HENRIQUEZ	SANDRA VERALY
VASQUEZ HERNANDEZ	ILIANA EVELYN
VASQUEZ HERNANDEZ	LUIS ALONSO
VASQUEZ HERNANDEZ	RUBEN
VASQUEZ HERRARTE	LUIS MIGUEL
VASQUEZ HUEZO	OSCAR
VASQUEZ JIMENEZ	LILIAN MERCEDES
VASQUEZ JIMENEZ	OSCAR ANTONIO
VASQUEZ LANDAVERDE	JOSE SALIL
VASQUEZ LARA	MANUEL ALEJANDRO
VASQUEZ LEBRON	ANA CINDY
VASQUEZ LOPEZ	FELICIANO ANTONIO
VASQUEZ LOPEZ	JOSE MIGUEL
VASQUEZ LOPEZ	KAREN ELIZABETH
VASQUEZ LOPEZ	LUIS
VASQUEZ LOPEZ	MAURICIO ANTONIO
VASQUEZ MAGAÑA	BLANCA MARIBEL
VASQUEZ MAJANO	FREDIS
VASQUEZ MARENCO	OSCAR
VASQUEZ MARQUEZ	EVERTH ALEXIS
VASQUEZ MARTINEZ	JUAN RAMON
VASQUEZ MARTINEZ	LUIS ENRIQUE
VASQUEZ MARTINEZ	RAQUEL JUDITH
VASQUEZ MARTINEZ	ZULMA GUADALUPE
VASQUEZ MEDRANO	JOSE GERARDO
VASQUEZ MEMBREÑO	SERGIO LUIS
VASQUEZ MENDOZA	JULIA DEL CARMEN
VASQUEZ MENÉNDEZ	EVA CAROLINA
VASQUEZ MENIVAR	SONIA JEANNETTE
VASQUEZ MOLINA	BEATRIZ
VASQUEZ MONGE	MARTA BETHANIE
VASQUEZ MONTESINOS	NESTOR WILFREDO
VASQUEZ MONTOYA	CLAUDIA ANA MARIA
VASQUEZ MORENO	BRENDA YANETH
VASQUEZ MUÑOZ	ANA MARIA
VASQUEZ NAVARRO	KARLO PEDRO JOSE
VASQUEZ OCHOA	FERNANDO ANTONIO
VASQUEZ OSTORGA	SONIA HAYDEE
VASQUEZ PEREZ	BLANCA ELIDA
VASQUEZ PEREZ	ISSA MARIA
VASQUEZ PEREZ	OLINDA MORENA
VASQUEZ PINEDA	SANDRA VANESSA
VASQUEZ RAMIREZ	CRUZ
VASQUEZ RAMOS	JACQUELINE IVONNE
VASQUEZ RAMOS	RAFAEL ERNESTO
VASQUEZ REYES	BLANCA CECILIA
VASQUEZ REYES	DAMARIS LICETH
VASQUEZ REYES	GABRIELA CAROLINA
VASQUEZ RIVAS	JESSICA RAQUEL
VASQUEZ RIVAS	KAREN BEATRIZ
VASQUEZ RIVERA	BLANCA FLOR
VASQUEZ RIVERA	HAZZEL STEFANIE
VASQUEZ RIVERA	ROSA JAZMIN
VASQUEZ RIVERA	SONIA ELIZABETH
VASQUEZ RODRIGUEZ	DANIEL
VASQUEZ RODRIGUEZ	DOLORES
VASQUEZ RODRIGUEZ	JACINTO SALVADOR
VASQUEZ RODRIGUEZ	ROBERTO CESAR
VASQUEZ ROMERO	XIOMARA STELLA
VASQUEZ ROMERO	GUSTAVO ALFREDO
VASQUEZ ROSALES	JOSE GEOVANNY
VASQUEZ SALGUERO	FRANCISCO ANTONIO
VASQUEZ SANCHEZ	GILMA YOLANDA
VASQUEZ SANTOS	ISRAEL
VASQUEZ SARAVIA	ROSA JUDITH
VASQUEZ SOSA	GERMAN
VASQUEZ TORRES	LUCIA ELIZABETH
VASQUEZ UMAÑA	OMAR ANTONIO
VASQUEZ URBANO	SANDY BEATRIZ
VASQUEZ VARGAS	ISRAEL ANGEL

APellidos	Nombres
VASQUEZ VASQUEZ	EDWIN VLADIMIR
VASQUEZ VASQUEZ	JOSE LEOPOLDO
VASQUEZ VASQUEZ	ROBERTO ANTONIO
VASQUEZ VASQUEZ	TERESA DE JESUS
VASQUEZ VEGA	DANY RIGOBERTO
VASQUEZ VEGA	SANDRA ISABEL
VASQUEZ VENTURA	RAQUEL ELIZABETH
VASQUEZ VIDES	ANA MIRIAN
VASQUEZ VILLACORTE	SONIA GUADALUPE
VASQUEZ ZELAYA	MILTON NOE
VEGA	CARMEN EDUVIGES
VEGA	HUGO OSVALDO
VEGA	JUAN ROBERTO
VEGA AGUILAR	DORIS ELIZABETH
VEGA AGUILAR	SOFIA MAGALY
VEGA AGUIRRE	SILVIA DE LA PAZ
VEGA ALVAREZ	CLAUDIA ELISA
VEGA ALVAREZ	JULIO ENRIQUE
VEGA ARGUETA	GUSTAVO ERNESTO ENRIQUE
VEGA ARIAS	DIANA CAROLINA
VEGA BUIZA HERNANDEZ	DANIEL ENRIQUE
VEGA CHICAS	SILVIA LORENA
VEGA CRUZ	OSCAR
VEGA DE LEON	CLAUDIA VERENA
VEGA FRATTI	MIRNA SOFIA
VEGA GOMEZ HIJO	FRANCISCO
VEGA GUZMAN	ALMA MIRELLA
VEGA HERCULES	JENNYFFER GIOVANNA
VEGA JOVEL	LUIS ERNESTO
VEGA LEONOR	JAZMIN GABRIELA TERESA
VEGA MENDEZ	MARIO ARMANDO
VEGA MURCIA	INGRID GUADALUPE
VEGA PANAMA	DANILO ALEJANDRO
VEGA PLEITES	CORALIA EMPERATRIZ
VEGA PREZA	IRTA CANTILA
VEGA QUINTANILLA	ANA DEL CARMEN
VEGA RECINOS	SOBRIANA MARIA
VEGA RIVAS	JOSE ANIBAL
VEGA RODAS	MELVIN ADONAY
VEGA RODRIGUEZ	ANA PATRICIA
VELA ARGUERA	MARCOS ANTONIO
VELA AVALOS	MARCOS ANTONIO
VELA DE CORNEJO	LIGIA IVETH
VELA VELEZ	SAGRARIO CONCEPCION
VELADO	DANILO ANTONIO
VELADO DE IBARRA	SILVIA GISELA
VELADO DE MENDOZA	YOVANIA CAROLINA
VELADO ESCOBAR	CAMILO ANTONIO
VELADO PUENTES	MARIA MARGARITA
VELASCO AGUIRRE	FERNANDO JOSE
VELASCO ARTEAGA	JOSE SANTIAGO
VELASCO DE CLAROS	GLADIS MARINA
VELASCO DE HERNANDEZ	REYNA GUADALUPE
VELASCO DE IRAHETA	BERTA CORALIA
VELASCO GARCIA	JOSE PABLO
VELASCO MORAN	FERNANDO ARTURO
VELASCO PEREZ	HADA VERONICA
VELASCO PRUNERA	REBECA SALOME
VELASCO RAMIREZ	ROGELIO GUILLERMO
VELASCO RIVERA	ADRIANA ELIZABETH
VELASCO ROMERO	DORA
VELASCO SANDOVAL	CELIA ROSSY
VELASCO VALLADARES	KARLA GRACIELA
VELASCO VALLEJO	GRECIA MERCEDES
VELASCO VALLEJO	JAZMIN ESMERALDA
VELASCO VIDES	MAURICIO ALBERTO
VELASCO ZELAYA	MAURICIO ERNESTO
VELASQUEZ	CESAR ARMANDO
VELASQUEZ	CLAUDIA LUCIA
VELASQUEZ	FLORIDALMA
VELASQUEZ DE ESCOBAR	ANA MARIA
VELASQUEZ AGUIRRE	MARIA DE LOS ANGELES
VELASQUEZ ALVAREZ	JANCI MARICELA
VELASQUEZ AMAYA	OSCAR EDGARDO
VELASQUEZ ARIAS	RUBEN DARIO
VELASQUEZ AVILES	FELIPE ANTONIO

APellidos	Nombres
VELASQUEZ BONILLA	KARLA ELIZABETH
VELASQUEZ CABALLERO	ANA MIRIAM
VELASQUEZ CALLES	CARLOS ENRIQUE
VELASQUEZ CENTENO	PAULA PATRICIA
VELASQUEZ CHAVEZ	SUSANA GERALDINE
VELASQUEZ CRUZ	GLADYS MARINA
VELASQUEZ CRUZ	STEPHANIE BLANCA ESTELY
VELASQUEZ DE AGUILAR	JUDITH ELENA
VELASQUEZ DE AVILES	VICTORIA MARINA
VELASQUEZ DE FLORES	CORINA ELVIA
VELASQUEZ DE GUEVARA	ESTHER ARMINDA
VELASQUEZ DE SALMAN	MARTHA ESTHER
VELASQUEZ DUARTE	DOUGLAS ORLANDO
VELASQUEZ DUEÑAS	FRANCIS WILMOR
VELASQUEZ GARCIA	EMILIO ALBERTO
VELASQUEZ GOMEZ	DAVID
VELASQUEZ GOMEZ	JOSE EDILBERTO
VELASQUEZ GOMEZ	JOSE FRANCISCO
VELASQUEZ GUTIERREZ	VLADIMIR JOSE
VELASQUEZ HERNANDEZ	ANA FRANCISCA
VELASQUEZ HERNANDEZ	DILMA
VELASQUEZ JOYA	NURY
VELASQUEZ LOPEZ	DAVID ALEXANDER
VELASQUEZ MARTINEZ	JORGE ERNESTO
VELASQUEZ MORALES	ROSA ABEL
VELASQUEZ ORELLANA	FIDEL ANGELO
VELASQUEZ PACHECO	MIRIAM LILIBETH
VELASQUEZ PARKER	RICARDO ANDRES
VELASQUEZ QUINTEROS	MARIA CONSUELO
VELASQUEZ REYES	SIMEON HUMBERTO
VELASQUEZ RIVAS	ANELIA CAROLINA
VELASQUEZ RIVAS	BALBINO HERIBERTO
VELASQUEZ RODRIGUEZ	KARLA MARGARITA
VELASQUEZ RODRIGUEZ	KARLA PATRICIA
VELASQUEZ ROMERO	CLAUDIA VIANEY
VELASQUEZ SANCHEZ	BARBARA PRISCILA
VELASQUEZ SANCHEZ	CARMEN VERALIZ
VELASQUEZ SANTOS	ANA LILIAN
VELASQUEZ TREJO	ENMANUEL WOCENTE
VELASQUEZ TREJO	FRANCISCO
VELASQUEZ UMAÑA	SALA
VELASQUEZ VELASQUEZ	NORMA JUVENTINA
VELASQUEZ VENTURA	ARELY ARGENTINA
VELASQUEZ YASSIN	MIRIAM ELIZABETH
VELIS BLANCO	ROMEO ALFONSO
VELIS PINEDA	LUIS ARMANDO
VELIZ	CESAR EDUARDO
VELIZ HERNANDEZ	JEANNETTE MARCELA
VELLO HERNANDEZ	MARICELA LISSETTE
VENTURA	ANIRHA
VENTURA	JOEL ALBERTO
VENTURA	MORENA GLADIS
VENTURA ALEMAN	ROLANDO
VENTURA AMAYA	DAVID ALEXANDER
VENTURA AVELAR	NORMA LORENA
VENTURA AYALA	JESUS EDGARDO
VENTURA AYALA	MIGUEL ANGEL
VENTURA BARRERA	MONICA ALEXANDRA
VENTURA BLANCO	HILENDA VERONICA
VENTURA BLANCO	OSCAR JERONIMO
VENTURA BONILLA	EUNICE YAMILETH
VENTURA BURGOS	JOSSELINE LIZBETH
VENTURA CHUE	BETTY DEL TRANSITO
VENTURA CORTEZ	SARA ELIZABETH
VENTURA DE BENITEZ	OLGA DEL CARMEN
VENTURA DE DIAZ	YESICA JASMIN
VENTURA DE HERNANDEZ	SULMA CLARIBEL
VENTURA DE QUIJANO	CORALIA ESPERANZA
VENTURA FLORES	BLAS EMELINA
VENTURA GARCIA	JHONNATAN JOEL
VENTURA GUEVARA	NORMA ELIZABETH
VENTURA GUEVARA	RINA LORENA
VENTURA GUTIERREZ	GERALDINA NATALY
VENTURA GUTIERREZ	LIDIA ELIZABETH
VENTURA HERNANDEZ	LUIS CLEMENTE
VENTURA HERNANDEZ	ROSARIO MARCELA

APellidos	Nombres
VENTURA HERRERA	GUILLERMO ANTONIO
VENTURA hijo	ROGELIO
VENTURA JIMENEZ	OVIDIO ALEJANDRO
VENTURA LAGO	MONICA ENRIQUETA
VENTURA MARTINEZ	JONATAN
VENTURA MARTINEZ	PEDRO ANGEL
VENTURA MEDINA	DORA EMELY
VENTURA MELENDEZ	GUILLERMO ELIAS
VENTURA MENDOZA	YASMIN ABIGAIL
VENTURA OSORTO	JULIO CESAR
VENTURA PORTILLO	DELMI NOEMI
VENTURA PORTILLO	MARICELA GUADALUPE
VENTURA RIVAS	LUIS ARTURO
VENTURA RIVERA	CARLOS ALBERTO
VENTURA RIVERA	LUIS
VENTURA RODRIGUEZ	JUAN MOISES
VENTURA RODRIGUEZ	WENDY MARISOL
VENTURA SANTOS	JESUS
VENTURA SIGUENZA	JOSE ALBERTO
VENTURA SORTO	OLGA MARINA
VENTURA TORRES	NELSON ENRIQUE
VENTURA VELASQUEZ	DEYSI CATALINA
VENTURA VENTURA	NANCY MONN
VENTURA VICENTE	RAFAEL ENRIQUE
VENTURA VILLATORO	ARMANDO
VIALE SALAZAR	SALVADOR
VIANA	RICARDO VICENTE
VIANA CANIZALES	GEORGINA
VIANA DURAN	MAURICIO FRANCISCO
VIANA SILVA	ANA RUTH
VIDAL PACHECO	MIGUEL ANTONIO
VIDAL SANCHEZ	CRISABEL
VIDES ARTIGA	DIONISIO VIDAL
VIDES AYALA	PEDRO ANTONIO
VIDES BORGWARDT	JULIO ENRIQUE
VIDES CALDERON	MIRIAN MARLENE
VIDES CIENFUEGOS	CARLOS ALBERTO
VIDES DE MORAN	ANA ALICIA
VIDES ESCALANTE	MARTHA MARIA
VIDES GUARDADO	JUAN CARLOS
VIDES GUARDADO	VILMA CONSUELO
VIDES GUERRA	NURIA LISSETTE
VIDES JUAREZ	JOSE GERMAN
VIDES LANDAVEIDE	CLAUDIA JEANNETTE
VIDES LARA	BESSY
VIDES LARA	RENE ANTONIO
VIDES MARTINEZ	LUIS EDGARDO
VIDES MEDRANO	FRANCISCO ANTONIO
VIDES MORENO	WILBER EDUARDO
VIDES MUÑOZ	JOSE RAUL
VIDES NAVAS	MARIO ADALBERTO
VIDES PORTILLO	ERICK VLADIMIR
VIDES RIVAS	MERLIN IVAN
VIDES ROMERO	BEATRIZ ALEJANDRA
VIDES VIDES	PATRICIA MARILU
VIERA CRUZ	JOHN ARISTIDES
VIERA CRUZ	JOSE ALEXANDER
VIERA DE PORTILLO	CRISTINA BEATRIZ
VIERA MADRID	IBANI ELENILSON
VIERA REYNOS	MIRIAN INES
VIGIL	WALTER ENRIQUE
VIGIL CASTELLON	CECILIA YAMILET
VIGIL DE VILLATORO	FLOR DE MARIA
VIGIL ESTRADA	ROSA IRMA
VIGIL GUZMAN	JOSE ANTONIO
VIGIL HERNANDEZ	JAIME JUSTINO
VIGIL IRAHETA	ANILCAR ENCARNACION
VIGIL NAVIDAD	MARTHA ALICIA
VIGIL PALACIOS	DIANA VARINIA
VIGIL REYES	JOSE ANTONIO
VIGIL ROMERO	NORMA ETELVINA
VILANOVA LAZO	IBLIN GRICELIDES
VILLACORTA	HERBERT MAURICIO
VILLACORTA CASTELLON	LORENA BEATRIZ
VILLACORTA DELGADO	JACQUELINE IBETTE
VILLACORTA FLORES	VILMA ALTAGRACIA

APellidos	Nombres
VILLACORTA GARAY	JUAN JOSE
VILLACORTA GAVIDIA	CARLOS MAURICIO
VILLACORTA LAZO	EDUARDO MIGUEL
VILLACORTA MARIONA	BRENDA ESTELA
VILLACORTA MORALES	JOEL GALILEO
VILLACORTA ORELLANA	BLANCA ISMELDA
VILLACORTA ORELLANA	JUBELINA
VILLACORTA POSADA	AMINTA ARELY
VILLACORTA REYES	ERNESTO
VILLAFRANCA ALVARADO	CARLOS JOSE EDUARDO
VILLAFUERTE	MARCELO ANTONIO
VILLAFUERTE CAMPOS	LAURA CAMILA
VILLAFUERTE MEJIA	MIRIAM NDEMY
VILLALOBOS	LUIS ANGEL
VILLALOBOS APARICIO	JUAN JOSE
VILLALOBOS ARAGON	JUAN JOSE ANTONIO
VILLALOBOS AYALA	ERNESTO
VILLALOBOS AYALA	JOSE ANTONIO
VILLALOBOS COTO	NOE ANTONIO
VILLALOBOS DE HERNANDEZ	ERIKA LORENA
VILLALOBOS ECHEGOYEN	JUAN LEONEL
VILLALOBOS FIGUEROA	SILVIA ARIACELI
VILLALOBOS GONZALEZ	NORMA YANETH
VILLALOBOS GUEVARA	DAVID ULISES
VILLALOBOS HERNANDEZ	JUAN CARLOS
VILLALOBOS MARTINEZ	GEOVANY ALBERTO
VILLALOBOS PINTO	ROSA ELENA GUADALUPE
VILLALOBOS QUINTANILLA	RAMON ALBERTO
VILLALOBOS RODRIGUEZ	DANIEL ANTONIO
VILLALOBOS SANCHEZ	GERMAN ERNESTO
VILLALOBOS TREJO	BLANCA LESINDY
VILLALTA	HUGO ORLANDO
VILLALTA	JOSE
VILLALTA	RAFAEL ARISTIDES
VILLALTA AGUILAR	TOMAS EDMUNDO
VILLALTA ALVARENGA	ANDRES AMECAR
VILLALTA ALVAREZ	ANA BETTY
VILLALTA AMAYA	JATHIANA MICHELLE
VILLALTA ANGEL	MANUEL DE JESUS
VILLALTA ARGUETA	BRENDA ELIZABETH
VILLALTA BARRIENTOS	TOMAS ALEJANDRO
VILLALTA BENITEZ	RICARDO ANTONIO
VILLALTA BONILLA	ALVARO CONCEPCION
VILLALTA CABRERA	JUAN CARLOS
VILLALTA CALLEJAS	ROMY DAYANARA
VILLALTA CAÑAS	FERNANDO JOSE
VILLALTA CHAVEZ	WENDY PATRICIA
VILLALTA DE ABREGO	WENDY DENISSE
VILLALTA DE ALDANA	MARLENE ELIZABETH
VILLALTA DE MARTINEZ	LISSETH GUADALUPE
VILLALTA DE PLEITEZ	EVELYN LISSETTE
VILLALTA DE SOTO	CARMELINA
VILLALTA GALDAMEZ	KIRLY ALBERTO
VILLALTA GARCIA	GLENDA ESTHELA
VILLALTA GOMEZ	STEFFANIE MIRELLA
VILLALTA HERNANDEZ	ROLANDO ZACARIAS
VILLALTA MARTINEZ	ANDREA DEYANIRA
VILLALTA MARTINEZ	CARLOS BRINDISI
VILLALTA MERINO	AURORA CONCEPCION
VILLALTA MOLINA	EMILIO
VILLALTA OCHOA	JOSE LUIS
VILLALTA OBTEGA	JOSE MANUEL
VILLALTA PALACIOS	FLOR ESPERANZA
VILLALTA ROMERO	ADA MELVIN
VILLALTA RUBIO	RODRIGO ALEJANDRO
VILLALTA UMAÑA	JAIME NOE
VILLALTA VALDEZ	GLADYS RAQUEL
VILLALTA VISCARRA	ANA ELIZABETH
VILLALTA VISCARRA	JORGE ALBERTO
VILLALTA VISCARRA	THELMA MARGARITA
VILLALTA ZELAYA	CLARISA DE LOS ANGELES
VILLANUEVA AGUILA	EDUARDO ELIAS
VILLANUEVA DE CASTRO	SANDRA EVELYN
VILLANUEVA MAJANO	NELSON ENRIQUE
VILLANUEVA MEJIA	MARVIN ALEXANDER
VILLANUEVA ORELLANA	JOSE BINICIO

APellidos	Nombres
VILLANUEVA PEREZ	SILVIA DINORA
VILLANUEVA RAMOS	EVERARDO
VILLANUEVA VELASQUEZ	YOLANDA BERENICE
VILLARAN MOLINA	EDWIN EFRAIN
VILLATORO	DAGOBERTO
VILLATORO	HECTOR ANTONIO
VILLATORO	RAFAEL ANTONIO OVIDIO
VILLATORO	SIMON ULISES
VILLATORO AGUILERA	MARLENY NOHEMY
VILLATORO ALVARADO	MARCELA GUADALUPE
VILLATORO BARRIERE	EDNA MERCEDES
VILLATORO BARRIERE	GLORIA NATALIA
VILLATORO BENITEZ	ANA DINORA
VILLATORO DE CANALES	KENIA YAMILETH
VILLATORO DE DONADO	KEMMY CAROLINA
VILLATORO DE SALGUERO	REINA ISABEL
VILLATORO FLORES	HERMES DAVID
VILLATORO FLORES	ROBERTO CARLOS
VILLATORO FUENTES	NELSON ADALBERTO
VILLATORO FUNES	SANDRA GISELLE
VILLATORO GUTIERREZ	HERMES BERARDO
VILLATORO GUZMAN	ALFREDO JOSE
VILLATORO GUZMAN	LUIS ALONSO
VILLATORO HERNANDEZ	RONALD MOISES
VILLATORO JOYA	HECTOR ANTONIO
VILLATORO LARA	JOSE ADRIAN
VILLATORO LAZO	JOSE ROBERTO
VILLATORO LUNA	OMAR
VILLATORO MEDRANO	YURIS MIRTALA
VILLATORO MENENDEZ	GILMA VANESSA
VILLATORO MONTEAGUDO	JULIO EDUARDO
VILLATORO MORENO	ERICK MAURICIO
VILLATORO OVANDO	JULIO CESAR
VILLATORO REYES	FLORISEL
VILLATORO REYES	JOSE ALFREDO
VILLATORO REYES	WILVER JESUS
VILLATORO RIVERA	NERIS MABEL
VILLATORO ROBLES	CLAUDIA INZ
VILLATORO RODRIGUEZ	CARLOS JAVIER
VILLATORO RODRIGUEZ DE FERNANDEZ	ELIDA TERESA
VILLATORO SORTO	MARINA ESTELA
VILLATORO TARIO	JULIA EMMA
VILLATORO TURCIOS	ALEJANDRA ELIZABETH
VILLATORO UMANZOR	JOSE ROBERTO
VILLATORO VELASQUEZ	CRISTINA ARACELY
VILLATORO ZELAYA	KARLA MARIA
VILLAVICENCIO	EDUARDO
VILLAVICENCIO RAMOS	ROSA ALICIA
VILLEDA	ALEJANDRO ALFONSO
VILLEDA CORNEJO	ANA LUZ
VILLEDA DE GONZALEZ	CLAUDIA MILENA
VILLEDA FIGUEROA	LUIS ANTONIO
VILLEDA KATTAN	MIGUEL EDUARDO
VILLEDA MELARA	GABRIELA MARIA
VILLEDA MORA	LIGIA VERONICA
VILLEDA PORTILLO	ANABELLA
VILLEDA POSADA	JOSE ARTURO
VILLEDA REYES	ANA KAREN MARIA
VILLEDA RIVERA	RICARDO ERNESTO
VILLEDA SANDOVAL	MARIA JULIA
VILLEGAS DE ABEVALD	FATIMA ESMERALDA
VILLEGAS GUERRA	EVELIN YESENIA
VILLEGAS LINARES	BLANCA SILVIA
VILLEGAS MARAVILLA	CARLOS ALBERTO
VILLEGAS PEREZ	IRENE JANETH
VILLEGAS VENTURA	FLOR DE MARIA
VINDEL DE CHAVEZ	DINA MARSOL
VINUEZA ESCOBAR	SARA JUDITH
VIOLANTE GUERRA	MARIA RUTH
VIOLANTES AGUIRRE	RENE ANTONIO
VIOLANTES DE TORRES	GRISELDA YDALIA
VISCARRA ALARCON	LUIS ALFREDO
VISCARRA GOMEZ	JOSE OSMIN
VISCARRA SANDOVAL	SILVIA GABRIELA
VIVAS APARICIO	HILDA LILIAN
WFIIL CRUZ	LIGIA MARIA

APellidos	Nombres
WEIL INTERIANO	JOSE LEOPOLDO
WELLMAN CARPIO	LUIS GUILLERMO
WOLMERS SALES	ADRIANA CATALINA
YADA DE JEREZ	MARLENE DEL SOCORRO
YANES DE ALVARADO	MARIA ESTELA
YANES DE MENDOZA	BESSIE MARILYN
YANES IRAHETA	NELSON ALEXANDER
YANES LIMA	MARIO ALBERTO
YANES RIVERA	JOSE DEL TRANSITO
YANEZ AVELAR	DOUGLAS EDUARDO
YANEZ AVELAR	SILVIA MARISOL
YANEZ HERNANDEZ	ZULEYMA BEATRIZ
YUDICE ESCOBAR	GUILLERMO ANTONIO
ZABALA DURAN	CARLOS ORLANDO
ZABLAH CASTILLO	GERARDO MIGUEL
ZABLAH CORDOVA	CARLOS ELIAS
ZACAPA APARICIO	NELSON
ZACAPA DE MORALES	GLORIA DIXIE
ZACATARES DE HERNANDEZ	ADVIS BEATRIZ
ZALDAÑA	JOSE MARBIN
ZALDAÑA	MIGUEL ANGEL
ZALDAÑA CACERES	LORENA BEATRIZ
ZALDAÑA CALDERON	RAUL ARMANDO
ZALDAÑA CRUZ	MIGUEL ERNESTO
ZALDAÑA DE CARRILLO	ANA CECILIA
ZALDAÑA ESTRADA	ROXANA MARIA
ZALDAÑA GONZALEZ	BORIS MANUEL
ZALDAÑA GONZALEZ	DANNY JONATHAN
ZALDAÑA GONZALEZ	INGRID DIVANNA
ZALDAÑA GONZALEZ	SAUL ERNESTO
ZALDAÑA LINARES	JUAN JOSE
ZALDAÑA PADILLA	OSCAR ARMANDO
ZALDAÑA SANTILLANA	ELMER ANTONIO
ZALDAÑA VELASQUEZ	DINA VANESSA
ZALDIVAR ESPINAL	KARLA MARIA
ZALDIVAR MOLINA	JULIO ENRIQUE
ZALDIVAR MORAN	CARLOS ADONAY
ZAMBRANO	NAPOLEON HUMBERTO
ZAMORA	CESAR HUMBERTO
ZAMORA AMAYA	SAIRA LISSETH
ZAMORA CARRILLO	JORGE MAURICIO
ZAMORA CASTILLO	GUSTAVO ALONSO
ZAMORA CHAMORRO	LUCIA
ZAMORA GONZALEZ	OSIRIS FERNANDO
ZAMORA GRANDE	MANUEL RICARDO
ZAMORA GUEVARA	AMANDA MARIELA
ZAMORA MOREIRA	DIEGO JOSE
ZAPATA CAÑAS	MARITZA VENANCIA
ZAPATA FUENTES	DOUGLAS VLADIMIR
ZAPATA RODRIGUEZ	ANA YANCY
ZAPATA VARGAS	KARLA MARIA
ZARCEÑO DE RAMIREZ	AMERICA LILIANA
ZARCEÑO GALVEZ	YESENIA NOEMY
ZARCEÑO GARCIA	JAVIER ARMANDO
ZARCEÑO ORTIZ	ALFREDO ERNESTO
ZALUN CHAVEZ	KLAERMARI
ZAVALA	LUIS ALONSO
ZAVALA	MILAGRO YAMILETH
ZAVALA	ROXANA GUADALUPE
ZAVALA BARILLAS	EDUARDO ARTURO
ZAVALA CUBAS	LUIS MANUEL
ZAVALA DE MONTANO	GLENDY YANETH
ZAVALA ESPINOZA	ALEJANDRO ABRAHAN
ZAVALA HERNANDEZ	GUADALUPE DEL CARMEN
ZAVALA PALMA	WENDY XIOMARA
ZAVALETA	ELENA VICTORIA
ZAVALETA	JORGE SANTOS
ZAVALETA CORTEZ	OSCAR ALFREDO
ZAVALETA DE GUTIERREZ	ALMA BEATRIZ
ZAVALETA JACOBO	MELVIN ALIBO
ZAVALETA NOVA	MORENA GUADALUPE
ZAYAS TOLEDO	LUIS ERNESTO
ZECENA	KARLA YANIRA
ZECENA	NESTOR ALEXIS
ZECENA DE CABEZAS	ANA ESTELA
ZECENA LANDAVERDE	JOSE LUIS

APellidos	Nombres
ZECENA MARTINEZ	CAROL PATRICIA DEL CARMEN
ZELADA AYALA	ERICK ARNALDO
ZELADA ERROA	MARIA DELMA
ZELADA FLORES	MARVIN ESTANLEY
ZELADA GIRON	JOSE TULIO
ZELADA GIRON	ORLANDO NOE
ZELADA MEHA	TITO EDMUNDO
ZELADA PEREZ	REINA PATRICIA
ZELADA RIVERA	CARLOS HUMBERTO
ZELADA ZEPEDA	RENE LIZANDRO
ZELAYA	HECTOR GREGORIO
ZELAYA	JORGE ALEJANDRO
ZELAYA	JORGE JOAQUIN
ZELAYA	MAXIMILIANO ARTURO
ZELAYA	ROBERTO JOSE
ZELAYA	TULIO ROMEO
ZELAYA ALBEÑO	SILVIA CAROLINA
ZELAYA ALVARADO	RAFAEL ANTONIO
ZELAYA AMAYA	JOSUE MOISES
ZELAYA ARAUJO	RENE SIGFRIDO
ZELAYA ARAUJO	SAUL RIGOBERTO
ZELAYA AYALA	IVONNE JULISSA
ZELAYA CAMPOS	WALTER MANUEL
ZELAYA CARDONA	JENNIFER SAHADIA
ZELAYA CHEVEZ	ALBA ESTELA
ZELAYA CHINCHILLA	GLADYS ROSARIO GUADALUPE
ZELAYA CLAROS	GERARDO ARTURO
ZELAYA CRUZ	MARCO AURELIO
ZELAYA DE LARIN	RHINA ALICIA
ZELAYA DE MENDOZA	AIDA JAQUELIN
ZELAYA DE OSORIO	CLAUDIA PATRICIA
ZELAYA DE SOTO	LUCIA DEL CARMEN
ZELAYA DIAZ	CALIXTO
ZELAYA DIAZ	MAURICIO ANTONIO
ZELAYA DIAZ	RAFAEL ARTURO
ZELAYA FLORES	BRENDA PATRICIA
ZELAYA FLORES	JUNIOR CONCEPCION
ZELAYA GARCIA	IBRAISA JERESA
ZELAYA GOMEZ	CINDY STEFANY
ZELAYA GOMEZ	IRMA ARELIS
ZELAYA GONZALEZ	YOLANDA ELIZABETH
ZELAYA HENRIQUEZ	JOSE OTONIEL
ZELAYA HERNANDEZ	JOSE BALMORE
ZELAYA LAZO	FRANCISCA HILBEA
ZELAYA MANZANO	MARVIN GEOVANY
ZELAYA MARTELL	NELSON RICARDO
ZELAYA MELENDEZ	PABLO JOSE
ZELAYA MENDEZ	ANA CELIA
ZELAYA MENDEZ	NATHALIA LISSETTE
ZELAYA MERINO	VICTOR MANUEL
ZELAYA MOLINA	LIDIA MARIA
ZELAYA PALACIOS	FRANCISCO ADONAY
ZELAYA PANTING	LILIAN RUTH
ZELAYA PERLERA	GONZALO ANIBAL
ZELAYA POSADA	FATIMA DOMENICA
ZELAYA QUINTANILLA	ALICIA
ZELAYA QUINTANILLA	CAYETANO JOEL DEL CID
ZELAYA RAMOS	ERIC RICARDO
ZELAYA RAUJA	SANDRA MARGOTH
ZELAYA RECINDO	LINDA LIZZETH
ZELAYA REYES	JOSE ARMANDO
ZELAYA RODRIGUEZ	FRANCISCO JOEL
ZELAYA SALGUERO	MARIA EUGENIA
ZELAYA SANDOVAL	VICTOR MANUEL
ZELAYA SIBRIAN	RAFAEL ALEXANDER
ZELAYA TORRES	LUCIA LIDIA
ZELAYA TREJO	JOSE GUILLERMO
ZELAYA ZEELIGMAN	VICTOR MANUEL
ZELAYA ZELAYA	DIANA MARCELA
ZELAYA ZELAYA	DIANA SAMANTHA
ZELAYA ZELAYA	JOSE ABEL
ZELAYA ZELAYA	JOSE RIGOBERTO
ZELAYANDIA GONZALEZ	ROMEO ERNESTO
ZELEDON AREVALO	ALICIA MARGARITA
ZELEDON BARRERA	JORGE ALBERTO
ZELEDON CHAVEZ	OSCAR ARMANDO

APellidos	Nombres
ZELEDON CORTEZ	ROXANA CAROLINA
ZELEDON DE BARBA	IRMA AIDA
ZELEDON GONZALEZ	RAUL ARMANDO
ZELEDON HERNANDEZ	ANA MARCELA
ZELEDON HERNANDEZ	EDWING ARMANDO
ZELEDON RAMIREZ	ROLANDO ALBERTO
ZELEDON VILLALTA	ANA GUADALUPE
ZEPEDA	DALILA ELIZABETH
ZEPEDA	JULIO CESAR
ZEPEDA	OSCAR ADALBERTO
ZEPEDA ALVARADO	PATRICIA JACKELINE
ZEPEDA ARTERO	ORLANDO ALFONSO
ZEPEDA AZAHAR	ADRIANA BEATRIZ
ZEPEDA AZAHAR	IDALIA PATRICIA
ZEPEDA BONILLA	FRANKLIN WALTER
ZEPEDA CABEZAS	MARVIN DE JESUS
ZEPEDA CALDERON	JENNIFER ELIZABETH
ZEPEDA CARRILLO	SALVADOR
ZEPEDA ESCOBAR	GABRIELA STEPHANIE
ZEPEDA GOMEZ	NELSON MIGUEL
ZEPEDA GONZALEZ	DANIEL ANTONIO
ZEPEDA GONZALEZ	DAVID ERNESTO
ZEPEDA GRANDE	JOSE MARIA
ZEPEDA HERRERA	ADA MARIA
ZEPEDA LOPEZ	ALICIA TATIANA
ZEPEDA LOPEZ	ANA GABRIELA
ZEPEDA LOPEZ	ILEANA MARIA DE LA CRUZ
ZEPEDA LOPEZ	VICENTE ANTONIO
ZEPEDA MARROQUIN	JUAN CARLOS
ZEPEDA MARROQUIN	SUSANA BEATRIZ
ZEPEDA ORANTES	ALEX MANUEL
ZEPEDA PALACIOS	MARIA COSME
ZEPEDA RAMIREZ	FIDELISA
ZEPEDA RAMIREZ	FRANCISCO ANTONIO
ZEPEDA RAMIREZ	LEIS ERNESTO
ZEPEDA RIVAS	CELIA FRANCISCA
ZEPEDA ROMERO	YANCI ELIZABETH
ZEPEDA ROSALES	CARLOS RENE
ZEPEDA SANTOS	JULIO CESAR
ZEPEDA SARAVIA	DIEGO ALFREDO
ZEPEDA SEGOVIA	ALBERTO ANTONIO
ZEPEDA VIZCARRA	CLAUDIA CAROLINA
ZEPEDA ZEPEDA	MELTON ANTONIO
ZETINO	ERNESTO GODOFREDO
ZETINO CHICAS	REYNA ESPERANZA
ZETINO DE PEREZ	CLAUDIA CAROLINA
ZETINO ESTRADA	MIXCY ASTRID
ZETINO GONZALEZ	JOSE MAURICIO
ZETINO LINARES	ROXANA LISSETTE
ZETINO URBINA	OSCAR EMILIO
ZETINO URBINA	WILLIAM ERNESTO
ZOMETA	HENRY DE LA O
ZOMETA BOLAÑOS	MANUEL VICENTE
ZOMETA GUTIERREZ	JOSE LUIS
ZOMETA GUTIERREZ	RODOLFO ANTONIO
ZOMETA LOPEZ	DOLORES
ZOMETA MERINO	MIRIAM HAYDEE
ZOMETA PERLA	ANA GUADALUPE
ZOMETA RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN
ZOMETA RODRIGUEZ	SANDRA LISSETTE
ZOMETA SEGOVIA	JOSE FREDDY
ZOSA BONILLA	KEVIN DE JESUS
ZUNIGA	LUIS ALONSO
ZUNIGA ACOSTA	SONIA YASMIN GUADALUPE
ZUNIGA AREVALO	CRISTINA MARGARITA
ZUNIGA BARILLAS	GRISelda BEATRIZ
ZUNIGA BONILLA	KERY ENRIQUE
ZUNIGA BONILLA	ROMMY ERIKA
ZUNIGA BONILLA	WILLIAMS ALEXANDER
ZUNIGA CRUZ	SAUL ALBERTO
ZUNIGA DE PAZ	CLAUDIA CAROLINA
ZUNIGA DE TREJO	ELIZABETH
ZUNIGA GUARDADO	XENIA YOSABETH
ZUNIGA HENRIQUEZ	WILLIAM ELISEO
ZUNIGA HIDALGO	ANA REGINA
ZUNIGA MENIVAR	ROMAN GILBERTO

APPELLIDOS	NOMBRES
ZUNIGA ORANTES	LINDA ARACELY
ZUNIGA ORELLANA	ANDRES
ZUNIGA PEREZ	EDGAR ORLANDO
ZUNIGA PEREZ	EDWARD ORLANDO
ZUNIGA REYES	WALTER DE JESUS
ZUNIGA RIVAS	EDGAR ORLANDO
ZUNIGA RODRIGUEZ	MIRZA LISBETH
ZUNIGA VELIS	ROMAN GILBERTO
ZURA LEON	CARLOS ERNESTO
ZURA PERAZA	FRANCISCO GUILLERMO
ZURITA ESCOBAR	EZEQUIEL OVIDIO

La presente nómina contiene modificaciones a la lista permanente de Notarios publicados en el Diario Oficial número 240, Tomo 201, de fecha 20 de diciembre de 1963. Publíquese. —A.L. IEREZ—DUEÑAS—J.A. PEREZ—LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA—HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA—ALEX MARROQUIN—L.R. MURCIA —R.C.C.E.—MIGUEL ANGEL D.—S.L.RIV.MARQUEZ—P. VELASQUEZ C.— Pronunciado por los Magistrados y Magistradas que lo suscriben. —JULIA I. DEL CID

Lo que comunico a usted para lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Notariado.

DIOS UNION LIBERTAD


Lidia Mel-Li Linares Quant
Jefa de la Sección de Investigación Profesional
Corte Suprema de Justicia



INSTITUCIONES AUTONOMAS**ALCALDÍAS MUNICIPALES**

DECrETo NÚMEro SiETE

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN

coNSIDEraNDo:

- I.- Que los Municipios de conformidad al artículo 204 de la Constitución de la República, son autónomos en lo Técnico, Económico y Administrativo y regularán las materias de su competencia por medio de Ordenanzas y Reglamentos locales.
- II.- Que conforme al Artículo 3 numeral 1 del Código Municipal, la autonomía del Municipio se extiende a: "La creación, modificación y supresión de tasas por servicios y contribuciones públicas, para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley general establezca".
- III.- Que de conformidad al Artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, establece que son facultades del Concejo Municipal: "Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el gobierno y la administración municipal" y "Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales".

Por TaNTo, en uso de sus facultades legales y constitucionales, el Concejo Municipal de la ciudad de San Sebastián, DECRETA la siguiente:

**reforma a la ordenanza reguladora del Servicio de Transporte Público colectivo
Especial de Pasajeros de Mototaxis, Tricimotos o de cuatro ruedas del Municipio
de San Sebastián, Departamento de San Vicente, publicada en el Diario Oficial
N° 243, tomo 433, del 21 de diciembre de 2021.**

Art.1.- Refórmese el Artículo 6 de la siguiente manera:

Art. 6.- Se han contabilizado e inventariado 51 unidades, compuestas por 45 mototaxis y 6 motos de cuatro ruedas, las cuales deberán ser legalizadas y autorizadas para prestar el servicio. Este número de unidades y propietarios no podrá ser incrementado por nuevas unidades.

Art.2.- La presente reforma entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en la Alcaldía Municipal de San Sebastián, departamento de San Vicente, a los diez días de noviembre de dos mil veintidós.

CARLOS ERNESTO BARQUERO RODRÍGUEZ,
ALCALDE MUNICIPAL.

CRUZ ANTONIO LÓPEZ CORNEJO,
SÍNDICO MUNICIPAL.

DOUGLAS ARMANDO ZELAYA ÁNGEL,
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO.

CECILIA DEL CARMEN LÓPEZ DE GARCÍA,
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA.

CARLOS ALFREDO JOVEL RIVERA,
TERCER REGIDOR PROPIETARIO.

JOSÉ JEOVANNY RIVAS PINEDA,
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO.

MARLON MANFREDO MARADIAGA MELÉNDEZ,
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO.

CARLOS ALBERTO MEJIA RIVAS,
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO.

JAIRO MAURICIO RIVERA APARICIO,
PRIMER REGIDOR SUPLENTE.

EILEEN IVETTE HENRÍQUEZ LOZANO,
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE.

ANDRÉS ABELINO ABARCA MARADIAGA,
TERCER REGIDOR SUPLENTE.

MIRIAN GUADALUPE PONCE FLORES,
CUARTA REGIDORA SUPLENTE.

FREDYS NOÉ ALFARO FLORES,
SECRETARIO MUNICIPAL.

DEcRETo NÚMEro VEiNTiTRES.

El coNcEJo MUNiciPal DE MUNiciPio DE SaNTo DoMiNGo DE GUZMaN DEParTaMENTo DE SoNSoNaTE.

coNSiDEraNDo:

- I. Que es competencia del Concejo emitir Ordenanza Municipal para la creación, modificación o supresión de tasas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 204 ordinal primero de La Constitución de La República y a lo dispuesto en el Artículo 7 Inciso segundo y Artículo 158 de la Ley General Tributaria Municipal.
- II. Que conforme a los Art. 3 y 30 numeral 4 y 21 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal emitir los acuerdos de creación modificación y supresión de tasas por los servicios que brinda la municipalidad. Que es necesario incrementar la recaudación tributaria que le permita a la municipalidad la sostenibilidad administrativa por lo que es procedente incrementar la tasa municipal por postes de alumbrado público.
- III. Que la Ley General Tributaria Municipal en su Art. 77 estipula que compete a los municipios emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar la Administración Tributaria Municipal, y que en esta municipalidad existe vigente la ordenanza publicada en el Diario Oficial tomo N° 414, de fecha 22 de marzo del año 2017, Número 57, y considerando que se tiene una reforma publicada en el Diario Oficial tomo N° 435, de fecha 09 de mayo del 2022, Número 87, siendo esta última ordenanza a reformarse.
- IV. Que la ley de ordenamiento territorial estable en su Art. 1 las facultades para controlar el ordenamiento, desarrollo del territorio de cada municipio en razón de la cual es necesario establecer regulación de servicios municipales orientados al cumplimiento de lo establecido en la ley.

Por TaNTo

En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal.

DEcRETa:

la rEforMa a la ordENaNza DE TaSaS Por SErVicioS MUNiciPaLES

DEl MUNiciPio DE SaNTo DoMiNGo DE GUZMaN DEParTaMENTo DE SoNSoNaTE.

Art. 1.- SE REFORMA LA ORDENANZA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN DEPARTAMENTO DE SONSONATE. Publicada en el Diario Oficial tomo N° 435, de fecha 09 de mayo del 2022, Número 87. Refórmese el Art. 7 numeral 02 – 07 referente a derecho de uso de suelo y subsuelo de la manera siguiente:

02-07 DERECHO DE USO DEL SUELO Y SUBSUELO; 02 07 02 POR POSTES Y TORRES DE COMPAÑIAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGIA ELECTRICA; 02 07 022 Por mantener postes de Servicio Eléctrico, en la jurisdicción del Municipio cada uno al mes: \$ 14.00

ViGENcia:

Art. 2.- La presente Ordenanza entrará en vigencia, ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

MAURICIO ALFONSO CALDERÓN GARCÍA,
ALCALDE MUNICIPAL.

BRENY IVETH PÉREZ RAMÍREZ,
SECRETARIA MUNICIPAL.

SECCION CARTELES OFICIALES**DE PRIMERA PUBLICACIÓN****DEclaratoria DE HErENCIA**

JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.

AVISA: Que por resolución emitida por este Juzgado, a las nueve horas y diecinueve minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, se han declarado HEREDEROS DEFINITIVOS con beneficio de inventario de la herencia intestada de los bienes que dejó el causante, señor JOSE HERMES LIZAMA HERNANDEZ, quien fue de 53 años de edad, empleado, casado, originaria de Cacaopera, departamento de Morazán y con último domicilio de esta ciudad, hijo de Ambrocio Lizama y Tomasa Hernández, (ya fallecidos), quien falleció el día 31 de mayo del año 2022; a la señora MARIA DE LA PAZ SOSA DE LIZAMA, de 34 años de edad, empleada, casada, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número: 03779979-5; y al menor ELMER JOSUE LIZAMA SOSA, de cinco años de edad, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: 1319-230216-101-7; representado legalmente por su madre señora María de La Paz Sosa de Lizama, de generales antes indicadas, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijo del causante, respectivamente.

Se les ha conferido a los aceptantes, en el carácter aludido, la administración y representación definitiva de la sucesión.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LIC. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

Of. 1 v. No. 1413

JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.

AVISA: Que por resolución emitida por este Juzgado, a las ocho horas dos minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, se ha declarado HEREDEROS DEFINITIVOS con beneficio de inventario de la herencia intestada del patrimonio dejado por el causante, señor JOSÉ AVELIS DÍAZ SÁNCHEZ, quien al momento de fallecer era de veinticinco años de edad, casado, jornalero, originario de Yoloaiquín, Morazán, con último domicilio en Yoloaiquín, Morazán, con Documento Único de Identidad número cero cuatro uno uno nueve cuatro uno uno - nueve, falleció el día doce de marzo de dos mil trece, hijo de Dionicio Díaz y de Dolores Sánchez; a la señora KENIA YESEL GARCÍA SÁNCHEZ, mayor de edad, de oficios domésticos, del domicilio de Yoloaiquín, Morazán, con Documento Único de Identidad número cero cuatro tres uno uno cuatro cero cinco - cero, al niño FRANKLIN AUDIEL DÍAZ GARCÍA, quien al momento de presentarse la solicitud era de ocho años de edad, estudiante, del domicilio de Yoloaiquín, Morazán, con tarjeta de identificación tributaria número un mil trescientos diecinueve - doscientos mil novecientos trece - ciento uno - cuatro; y la adolescente YERLIN AVELY DÍAZ GARCÍA, quien al momento de presentarse la solicitud era de catorce años de edad, estudiante, del domicilio de Yoloaiquín, Morazán, con tarjeta de identificación tributaria número un mil trescientos

diecinueve - cero ochenta mil setecientos siete - ciento uno - cero, estos últimos dos son representados legalmente por su madre la señora Kenia Yesel García de Sánchez, quienes tienen en estas diligencias la calidad de cónyuge y los demás la calidad de hijos del causante.

Se les ha conferido a los aceptantes, en el carácter aludido, la administración y representación definitiva de la sucesión.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LIC. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

Of. 1 v. No. 1414

ÓSCAR ANTONIO SÁNCHEZ BERNAL, JUEZ (2) QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL EN FUNCIONES DE SAN SALVADOR,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las quince horas con treinta minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil veintidós, se declaró a la señora REINA ISABEL GARCÍA, mayor de edad, ama de casa, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número: cero cero tres uno cero uno cuatro dos - tres; y Número de Identificación Tributaria: uno tres cero cinco - cero cuatro cero dos siete uno - uno cero dos - tres; HEREDERA DEFINITIVA ABINTESTATO CON BENEFICIO DE INVENTARIO, de la sucesión intestada que a su defunción dejó el causante JOSÉ ADOLFO PÉREZ MELARA, quien fue de treinta y nueve años de edad, albañil, soltero, salvadoreño, originario de la ciudad y departamento de San Salvador, de este domicilio, hijo de Lauterio Pérez Pérez, e Isabel Melara Pérez, fallecido en el interior de la casa, número cuatro de los Condominios Miramundo, en pasaje nueve y Calle El Carmen de esta ciudad, a las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, con Documento Único de Identidad número: cero tres uno tres ocho tres uno cuatro - ocho; y Número de Identificación Tributaria: cero seis uno cuatro - cero seis uno cero ocho cero - uno cuatro tres - siete.

La aceptante REINA ISABEL GARCÍA, compareció a aceptar herencia con fundamento en el Ord. 1º del Art. 988 del Código Civil, en calidad de conviviente sobreviviente del causante según consta en certificación de partida de unión no matrimonial que se encuentra agregada al expediente. En dicha resolución se le CONFIRIÓ a la señora REINA ISABEL GARCÍA, la administración y representación definitiva de la sucesión intestada, para que la ejerza juntamente con los herederos ya declarados, LAUTERIO PÉREZ PÉREZ e ISABEL MELARA PÉREZ.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Y para que lo proveído por este Juzgado tenga su legal cumplimiento, se libra el presente Aviso, en el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las quince horas con cincuenta minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil veintidós. LIC. OSCAR ANTONIO SÁNCHEZ BERNAL, JUEZ (2) QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL EN FUNCIONES, SAN SALVADOR. LICDA. CARMEN ELENA ARÉVALO GÁMEZ, SECRETARIA.

Of. 1 v. No. 1415

EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL DE LA UNIÓN.

AVISA: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las doce horas quince minutos del treinta de noviembre de dos mil veintidós, se ha declarado HEREDEROS DEFINITIVOS, con beneficio de inventario de la herencia intestada del patrimonio dejado por el causante señor OSCAR MANUEL MARQUEZ MARQUEZ, quien al momento de fallecer era de cuarenta y cuatro años de edad, carpintero, casado, del domicilio de Intipucá, departamento de La Unión, hijo de los señores Ildefonso Marquez Luna conocido por Ildefonso Marquez y Maria Meregilda Marquez, falleció el once de julio de dos mil veintidós, en el Hospital Nacional San Juan de Dios de la ciudad de San Miguel, a consecuencia de síndrome de mendeison, choque no especificado, con Documento Único de Identidad número: 03530800-1; a los señores ILDEFONSO MARQUEZ LUNA conocido por ILDEFONSO MARQUEZ, mayor de edad, agricultor en pequeño, del domicilio de San Luis Talpa, departamento de La Paz, con documento único de identidad número:02290203-2; ANA LILIBETH MERINO DE MARQUEZ, mayor de edad, casada, doméstica, del domicilio de Intipucá, departamento de La Unión, con documento único de identidad número:03517471-1; HEYDI MISSE-DALIA MARQUEZ MERINO, al momento de presentar la solicitud de quince años de edad estudiante, con tarjeta de identificación tributaria número 1217-060906-103-9; HILDA YARISELLY MARQUEZ MERINO, al momento de presentar la solicitud de catorce años de edad, estudiante, con tarjeta de identificación tributaria número 1217-040208-103-0 y KENETH BLADIMIR MARQUEZ MERINO, mayor de edad, mecánico, del domicilio de Intipucá, departamento de La Unión, con Documento Único de Identidad número:06330866-1; el primero en calidad de padre del causante, la segunda en calidad de cónyuge y los demás, como hijos del causante, las adolescentes, HEYDIMISSEDALIA MARQUEZ MERINO e HILDA YARISELLY MARQUEZ MERINO, son representadas legalmente por su madre ANA LILIBETH MERINO DE MARQUEZ.

Se les ha conferido a los aceptantes, en el carácter aludido, la administración y representación definitiva de la sucesión.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL: LA UNIÓN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. LIC. EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL DE LA UNIÓN. LIC. FLOR NELLY REYES ORELLANA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

Of. 1 v. No. 1416

EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL DE LA UNIÓN.

AVISA: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las nueve horas once minutos del veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, se ha declarado DECLÁRASE HEREDEROS DEFINITIVOS, con beneficio de inventario, del patrimonio que dejó en forma intestada la causante, señora TOMASA FUENTES CHÁVEZ conocida por TOMASA FUENTES, quien al momento de fallecer era de ochenta y cinco años de edad, de nacionalidad salvadoreña, de oficios domésticos, originaria de El Sauce, La Unión, y del domicilio de La Unión, falleció a las veintiún horas quince minutos, el día veinte de marzo de dos mil diecinueve, en Barrio Concepción, municipio y departamento de La Unión, a consecuencia de paro cardiorrespiratorio; con Documento

Único de Identidad: 01137068-8; hija de Miguel Ángel Fuentes y María Onofre Chávez; de parte de los señores JOSÉ ALFREDO MATAMOROS FUENTES, mayor de edad, marinero, del domicilio de La Unión, departamento de La Unión, con Documento Único de Identidad: 01371931-7; DANIELA AMPAROMATAMOROS FUENTES, mayor de edad, doméstica, del domicilio de La Unión, departamento de La Unión, con Documento Único de Identidad: 02143801-4; MAURICIO MATAMOROS FUENTES, mayor de edad, comerciante en pequeño, del domicilio de La Unión, departamento de La Unión, con Documento Único de Identidad: 03728906-7; y MAGDALENO MATAMOROS FUENTES, mayor de edad, empleado, del domicilio de West New York, Estado de New Jersey, de los Estados Unidos de América, con número de pasaporte B70110959; todos en calidad de hijos de la causante.

Se les ha conferido a los aceptantes, en el carácter aludido, la administración y representación definitiva de la sucesión.

Lo que se pone en Conocimiento del público para los efectos legales.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL: LA UNIÓN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. LIC. EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL DE LA UNIÓN. LIC. FLOR NELLY REYES ORELLANA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

Of. 1 v. No. 1417

acEPTación DE HErENcia

JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN; Al público para efectos de ley.

HACE SABER: Que por resolución emitida a las nueve horas y dieciséis minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó la causante, TERESA DE JESUS MEJIA MÁRQUEZ, quien fue de 9 años de edad, sin profesión por su edad, soltera, originaria de Arambala, departamento de Morazán y con último domicilio en Meanguera, departamento de Morazán, hija de Gonzalo Mejía y de María Onofre Márquez, (ya fallecidos), quien falleció el día 11 de diciembre del año 1981; de parte de la señora MARTA ALICIA I MEJIA MARQUEZ, de 62 años de edad, ama de casa, soltera, de domicilio de Arambala, departamento de Morazán, con Documento Único de Identidad número: 01534559-6; en calidad de hermana de la causante.

Confírase a los solicitantes la administración y representación INTERINA, de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

Librado en el JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil veintidós. LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LIC. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA.

Of. 3 v. alt. No. 1418-1

LICENCIADO HENRY ALEXANDER ZAPATA FUENTES, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.

HACE SABER: Que por resolución de las doce horas del día veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada la HERENCIA INTESTADA que a su defunción dejó la causante señora CELEDONIA TURCIOS DE ROMERO, quien fue de la edad de ochenta años, originaria y del domicilio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, Departamento de La Unión, falleció el día dieciocho de noviembre de dos mil veinte, en su casa de habitación ubicada en Cantón El Algodón, Caserío El Caragual, de la Jurisdicción de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, siendo dicha ciudad su último domicilio; de parte de la señora DAYSI MARIBEL ROMERO TURCIOS, en calidad de hija de la causante de conformidad con el Art. 988 N° 1° del C.C.

Confiriéndose a la aceptante en el carácter indicado la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

Librado en el JUZGADO DE LO CIVIL DE SANTA ROSA DE LIMA, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil veintidós. LIC. HENRY ALEXANDER ZAPATA FUENTES, JUEZ DE LO CIVIL. LIC. FERMIN ALEXANDER MEDRANO MEDRANO, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 1419-1

LICENCIADA SILVIA INES MELENDEZ DE LOPEZ, JUEZA DE LO CIVIL INTERINA, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: Que por resolución de las ocho horas dieciséis minutos del día veintiséis de octubre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida a las siete horas y cincuenta minutos del día veintitrés de junio de dos mil veintidós, en Lotificación Vista Hermosa, Polígono "G", Lote número 12, de esta ciudad y departamento, siendo éste su último domicilio, dejó la señora HAYDEE DEL CARMEN GARCIA, de parte de la señora PATRICIA DEL CARMEN MORAN GARCIA conocida por PATRICIA DEL CARMEN GARCIA, la primera en calidad de hija de la causante y además como cesionaria de los derechos hereditarios que en la sucesión le correspondía a la señora ELISA MARGARITA GARCIA en calidad de madre de la causante; a quien se ha conferido interinamente la administración de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público para que los que se crean con derecho se presenten a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente de la tercera publicación del presente edicto.

JUZGADO DE LO CIVIL: Ahuachapán, a las ocho horas veinte minutos del día veintiséis de octubre de dos mil veintidós. LICDA. SILVIA INES MELENDEZ DE LOPEZ, JUEZA DE LO CIVIL, INTERINA. LICDA. SAIRA MAERLY GOMEZ DE GONZALEZ, SECRETARIA INTERINA DE ACTUACIONES.

Of. 3 v. alt. No. 1420-1

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO

LOS INFRASCritos JUECES DE LA CÁMARA PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, de conformidad con el Art. 88 de la Ley de esta Institución,

EMPLAZAN: al señor YONISIFREDO VASQUEZ MARQUEZ, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Encargado de Combustible y a los presuntos herederos del señor JOSE GUILLERMO SANABRIA BLANCO, Tesorero Municipal, para que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto, se presenten a esta Cámara a recibir el Pliego de Reparos, donde se les señala Responsabilidad Administrativa y Responsabilidad Administrativa y Responsabilidad Patrimonial, en grado de Responsabilidad Directa; por la actuación de los cargos ya citados, en la Municipalidad antes referida, durante el periodo del uno de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte; según Informe de Examen Especial a los Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de San Pedro Puxtla, Departamento de Ahuachapán, que dio origen al Juicio de Cuentas Número JC-CI-29-2021-5.

Librado en la Cámara Primera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, San Salvador, a las ocho horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós. LICDA. ROSA GUADALUPE JIMÉNEZ LARÍN, JUEZ. LIC. JUAN GILBERTO RODRÍGUEZ LARIN, JUEZ. LICDA. ALBA YASENI MEJÍA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

Of. 1 v. No. 1421

LOS INFRASCritos JUECES DE LA CÁMARA PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, de conformidad con el Art. 88 de la Ley de esta Institución,

EMPLAZA: al señor JOEL ERNESTO RAMIREZ ACOSTA, Quinto Regidor Propietario, de la Municipalidad de Tacuba, departamento de Ahuachapán; para que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto, se presente a esta Cámara a recibir el Pliego de Reparos, donde se le atribuye Responsabilidad Administrativa y Responsabilidad Patrimonial, en grado de Responsabilidad Conjunta; por la actuación del cargo ya citado, en la Municipalidad antes referida, durante el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; según Informe de Examen Especial a los Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable que dio origen al Juicio de Cuentas Número JC-CI-013-2021-5.

Librado en la Cámara Primera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós. LICDA. ROSA GUADALUPE JIMÉNEZ LARÍN, JUEZ. LIC. JUAN GILBERTO RODRÍGUEZ LARIN, JUEZ. LICDA. ALBA YASENI MEJÍA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

Of. 1 v. No. 1422

DE SEGUNDA PUBLICACIÓN

acEPTacion DE HErENcia

La Licenciada IRMA ELENA DOÑÁN BELLOSO, Jueza del Juzgado de lo Civil de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán:

De conformidad a lo previsto en el artículo 1163 del Código Civil, al público en general

HACE SABER: Que en esta sede Judicial se han promovido por el Licenciado José Alirio Beltrán García, diligencias de Aceptación de Herencia Intestada con Beneficio de Inventario sobre los bienes que a su defunción dejara la causante MARÍA BARTOLA CÁCERES SANTOS conocida por MARÍA BARTOLA CÁCERES DE HERRERA, quien fuera de sesenta y dos años de edad, Doméstica, casada, originaria de San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán y del domicilio de San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán, fallecida el día veintitrés de abril del año dos mil veintidós, ocurrida en el Hospital Nacional Nuestra Señora de Fátima, en el municipio de Cojutepeque, Cuscatlán, sin haber otorgado testamento alguno, siendo San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán su último domicilio, y este día, en el expediente con referencia HI-157-22-3, se tuvo por aceptada la herencia de dicha causante con beneficio de inventario de parte del señor José Antonio Herrera Morán, éste en su calidad de cónyuge sobreviviente de la causante y de los señores José Antonio Herrera Cáceres y Moisés David Herrera Cáceres, éstos en calidad de hijos sobrevivientes de la causante; confiéndoles a dichas personas la administración y representación interina de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, lo que se hace del conocimiento público para que se presenten a este juzgado la o las personas que se crean con derecho a la herencia que dejara la referida causante dentro de los quince días posteriores a la tercera publicación de este edicto.

Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós.- LICDA. IRMA ELENA DOÑÁN BELLOSO, JUEZA DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE COJUTEPEQUE.- LICDA. GILDA MARITRIN CONTRERAS ROSALES, SECRETARIA DE AC-TUACIONES DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE COJUTEPEQUE.-

CARLOS JOSÉ MÉNDEZ FIGUEROA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHUAPA.

HACE SABER: Al público para los efectos de Ley, que por resolución proveída por este tribunal, a las nueve horas veintiocho minutos del día veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, se ha tenido por aceptada expresamente, con beneficio de inventario la Herencia Intestada, que a su defunción ocurrida a las cinco horas y treinta minutos del día tres de marzo de dos mil diecinueve, en el Hospital Regional, San Juan de Dios de Santa Ana, siendo la ciudad de Chalchuapa, el lugar de su último domicilio; dejó la causante TERESA DEL CARMEN ALFARO, quien fue de cincuenta y nueve años de edad, Doméstica, Soltera; de parte de la señora ANGELA MARGARITA SIERRA ALFARO, en su calidad de hija de la expresada causante; a quien se le nombra INTERINAMENTE administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a todas las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este juzgado, a deducirlo en término de quince días, contados a partir del día siguiente a la tercera publicación de este edicto. -

Juzgado de lo Civil: Chalchuapa, a las once horas del día seis de septiembre de dos mil veintiuno.- LIC. CARLOS JOSE MENDEZ FIGUEROA, JUEZ DE LO CIVIL.- LIC. LISETH GUADALUPE OVIEDO GUEVARA, SECRETARIA INTERINA.

DE TERCERA PUBLICACIÓN**Marca DE ProDUcTo Y SErVicio**

No. de Expediente: 2022208834
 No. de Presentación: 20220345944
 CLASE: 09, 38, 41, 45.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EUNICE YAMILETH VENTURA BONILLA, en su calidad de APODERADO de CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO,



Consistente en: la expresión 198 y diseño, que servirá para: AMPARAR: PROGRAMA DE ORDENADOR. Clase: 09. Para: AMPARAR: SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR TELEFONÍA. Clase: 38. Para: AMPARAR: SERVICIOS DE EDUCACIÓN E INSTRUCCIÓN JURÍDICA. Clase: 41. Para: AMPARAR: ASESORÍA JURÍDICA. Clase: 45.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós.

MELVY ELIZABETH CORTEZ VANEGAS,
 REGISTRADORA.

Of. 3 v. alt. No. 1396-3

No. de Expediente: 2022210438
 No. de Presentación: 20220348870
 CLASE: 09, 41, 45.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EUNICE YAMILETH VENTURA BONILLA, en su calidad de APODERADO de CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO,



Consistente en: las palabras ÓRGANO JUDICIAL y diseño, que servirá para: AMPARAR: PROGRAMAS DE ORDENADOR. Clase: 09. Para: AMPARAR: CAPACITACIONES, PUBLICACIÓN DE LIBROS INSTITUCIONALES. Clase: 41. Para: AMPARAR: DESARROLLO DE SISTEMAS DE SOFTWARE. Clase: 45.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós.

MELVY ELIZABETH CORTEZ VANEGAS,
 REGISTRADORA.

Of. 3 v. alt. No. 1399-3

Marca DE ProDUcTo

No. de Expediente: 2022208835
 No. de Presentación: 20220345945
 CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EUNICE YAMILETH VENTURA BONILLA, en su calidad de APODERADO de CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: un diseño identificado como PROTEUS, que servirá para: AMPARAR: PROGRAMA DE ORDENADOR. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, treinta de septiembre del año dos mil veintidós.

MELVY ELIZABETH CORTEZ VANEGAS,
 REGISTRADORA.

Of. 3 v. alt. No. 1397-3

No. de Expediente: 2022208837
 No. de Presentación: 20220345947
 CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EUNICE YAMILETH VENTURA BONILLA, en su calidad de APODERADO de

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

PROTEUS

Consistente en: la palabra PROTEUS, que servirá para: AMPARAR: PROGRAMA DE ORDENADOR. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, treinta de septiembre del año dos mil veintidós.

MELVY ELIZABETH CORTEZ VANEGAS,
REGISTRADORA.

Of. 3 v. alt. No. 1398-3

No. de Expediente: 2022208896

No. de Presentación: 20220346064

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EUNICE YAMILETH VENTURA BONILLA, en su calidad de APODERADO de CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: las palabras SIGEXJE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO y diseño, que servirá para: AMPARAR: PROGRAMA DE ORDENADOR. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día treinta de septiembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, tres de octubre del año dos mil veintidós.

MELVY ELIZABETH CORTEZ VANEGAS,
REGISTRADORA.

Of. 3 v. alt. No. 1400-3

No. de Expediente: 2022208898

No. de Presentación: 20220346066

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EUNICE YAMILETH VENTURA BONILLA, en su calidad de APODERADO de CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: las palabras SISTEMA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SNE y diseño, que servirá para: AMPARAR: PROGRAMA DE ORDENADOR. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día treinta de septiembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, tres de octubre del año dos mil veintidós.

MELVY ELIZABETH CORTEZ VANEGAS,
REGISTRADORA.

Of. 3 v. alt. No. 1401-3

No. de Expediente: 2022208897

No. de Presentación: 20220346065

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EUNICE YAMILETH VENTURA BONILLA, en su calidad de APODERADO de CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: las palabras SIPD Sistema de Información de Personas Detenidas y diseño, que servirá para: AMPARAR: PROGRAMA DE ORDENADOR. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día treinta de septiembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, tres de octubre del año dos mil veintidós.

MELVY ELIZABETH CORTEZ VANEGAS,
REGISTRADORA.

Of. 3 v. alt. No. 1402-3

SECCION CARTELES pAGADOS**DE PRIMERA PUBLICACIÓN****DEclaratoria DE HErencia**

DR. ROMEO EDGARD PINO MARTÍNEZ, JUEZ EN FUNCIONES DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOYAPANGO.

AVISA: Que por resolución proveída en este Tribunal, a las diez horas veinticinco minutos del día diecinueve de agosto de dos mil veintidós. Se ha declarado Heredera Definitiva con beneficio de inventario de la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día nueve julio de dos mil quince, defirió la causante señora GLORIA MARGARITA MÉNDEZ ARTIGA conocida por GLORIA MARGARITA MÉNDEZ, con Documento Único de Identidad número 01573227-2, y con Número de Identificación Tributaria 0614-020851-008-6, quien fue de sesenta y tres años de edad, soltera, Oficinista, originaria de la ciudad y departamento de San Salvador, siendo hija de los señores MARGARITA ARTIGA IRAHETA y FRANCISCO MÉNDEZ MARROQUÍN conocido por FRANCISCO MÉNDEZ, ambos fallecidos; quien falleció el día nueve julio de dos mil quince, y cuyo último domicilio fue Soyapango, Departamento de San Salvador; a la señora GLORIA MARGARITA GUILLEN MÉNDEZ, de treinta y seis años de edad, Abogada y Notario, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número 03350404-1, con Número de Identificación Tributaria 0614-130985-116-6, en su calidad de hija sobreviviente de la causante; representada por el Licenciado JUAN JOSE ORTIZ REYES.

Se ha conferido a la heredera declarada la representación y administración Definitiva de la herencia intestada.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, a las diez horas cincuenta minutos del día diecinueve de agosto de dos mil veintidós. DR. ROMEO EDGARD PINO MARTÍNEZ, JUEZ EN FUNCIONES DE LO CIVIL. LICDA. AMALIA DEYANIRA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA.

1 v. No. S056020

CARLOS JOSÉ MÉNDEZ FIGUEROA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHUAPA.-

AVISA: Que por resolución proveída por este Tribunal, a las quince horas dos minutos del día catorce de noviembre de dos mil veintidós.- SE HA DECLARADO HEREDERA DEFINITIVA ABINTESTATO, con beneficio de inventario, a la señora MARINA ESPERANZA JUÁREZ DE VILLEDA, conocida por MARINA ESPERANZA DURÁN JUÁREZ, en su calidad de Hija del causante MARIANO DE JESUS JUAREZ

conocido por MARIANO JUAREZ EGUIZABAL y por MARIANO JUAREZ, quien fue de cuarenta y un años de edad, Jornalero, Soltero, fallecido a las veintitrés horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno, en el Cantón El Rosario, Jurisdicción de la Villa de El Refugio, departamento de Ahuachapán, siendo la ciudad de Chalchuapa, el lugar de su último domicilio; a quien se le ha conferido la administración y representación DEFINITIVA de la sucesión.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Chalchuapa, a las nueve horas cuarenta y tres minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintidós.- LIC. CARLOS JOSÉ MÉNDEZ FIGUEROA, JUEZ DE LO CIVIL. LIC. HENRY OVIDIO GARCÍA RODRÍGUEZ, SECRETARIO.

1 v. No. S056022

ALFREDO ANTONIO ESCALANTE CALDERON, Notario, del domicilio de la Ciudad y departamento de Sonsonate, con oficina ubicada en: Calle Alberto Masferrer Oriente, casa número cuatro-uno "A", contiguo a Funeraria La Auxiliadora, de la Ciudad de Sonsonate.

HACE SABER: Que por resolución del Suscrito Notario, proveída a las diez horas treinta minutos del día veintiséis de noviembre del año dos mil veintidós, se ha Declarado al señor FRANCISCO ESCOBAR, quien es legalmente representado por el señor MIGUEL ANGEL MEJIA CASTILLO, con beneficio de Inventario, en su calidad de cesionario de los derechos hereditarios que le correspondían a las señoras BLANCA NORMA ESCOBAR DE COREA, TRANSITO ESCOBAR DE BAUTISTA y ESTEBANA ESCOBAR DE RIVAS, en sus calidades de hijas sobrevivientes del causante, RODOLFO RIVAS, quien fue de ochenta y siete años de edad, jornalero, con Documento Único de Identidad número cero un millón trescientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y cinco-nueve, falleció a la una hora, del día veintinueve de abril del dos mil trece, en Villa Jujutla, Cooperativa El Salto, a Consecuencia de DESGUELLO MAS CHOQUE HIPOVOLEMICO CAUSADO POR HERIDAS CON ARMA BLANCA, sin asistencia Médica, siendo su último domicilio de Villa Jujutla, cantón Las Mesas, departamento de Ahuachapán, habiéndosele conferido la Administración y Representación Definitiva de la Sucesión.

Librado en la oficina del Notario ALFREDO ANTONIO ESCALANTE CALDERON.- En la Ciudad de Sonsonate, a las ocho horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós.-

ALFREDO ANTONIO ESCALANTE CALDERON,
NOTARIO.

1 v. No. S056030

LICENCIADA SILVIA INES MELENDEZ DE LOPEZ, JUEZA DE LO CIVIL INTERINA, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: Que por resolución de las ocho horas dieciséis minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, se ha DECLARADO HEREDERO DEFINITIVO testamentario con beneficio de inventario al señor CARLOS ALBERTO RAMOS, en calidad de heredero testamentario instituido por la causante señora MARIA ISABEL RAMOS DIAZ conocida por MARIA YSABEL RAMOS DIAZ y por MARIA ISABEL RAMOS, fallecida a las diez horas seis minutos del día cuatro de junio de dos mil veintiuno, en el Hospital Médico Quirúrgico, COMSALUD, del Cantón Cara Sucia, del Municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, siendo ese su último domicilio; y se ha conferido definitivamente al heredero declarado la administración y representación de la sucesión. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

JUZGADO DE LO CIVIL: Ahuachapán, a las ocho horas dieciocho minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintidós. LICDA. SILVIA INES MELENDEZ DE LOPEZ, JUEZA DE LO CIVIL INTERINA. LICDA. SAIRA MAERLY GOMEZ DE GONZALEZ, SECRETARIA INTERINA DE ACTUACIONES.

1 v. No. S056031

RAFAEL EDUARDO MENÉNDEZ CONTRERAS, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Armenia, Sonsonate.

HACE SABER: Que a las 11:00 horas de este día en DHI número 67-2/22 se declaró herederos definitivos abintestato y con beneficio de inventario a los señores Julio Aguilar López, de 51 años de edad, jornalero, del domicilio de Armenia, Sonsonate, salvadoreño, con DUI número 02533704-0 y NIT 0503-110471-101-5 y Andrés Aguilar Córdova, de 58 años de edad, jornalero, del domicilio de Talnique, La Libertad, salvadoreño, con DUI número 00998847-5 y NIT 0503-150365-101-8, cesionarios de los derechos que le correspondían a la señora Martha Orellana, en su calidad de hermana sobreviviente del causante referido.

Y se confirió a dichos aceptantes en las referidas calidades, la administración y representación definitivas de la sucesión.

Lo que se avisa al público en general para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Armenia, Sonsonate, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. LIC RAFAEL EDUARDO MENÉNDEZ CONTRERAS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. LIC. RAFAEL ANTONIO CUELLAR ÁNGEL, SECRETARIO.

1 v. No. S056032

EVA EDITH ARGUETA DE JIMENEZ, Notario, de este domicilio, con Oficina ubicada en Sexta Calle Oriente, número Doscientos veintitrés, Edificio Julia L de Duke, segunda planta, local Doscientos tres, de esta ciudad.

HACE SABER: Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las quince horas, del día treinta de noviembre del dos mil veintidós, se ha declarado a la señora REYNA ISABEL AVALOS DE VELASQUEZ, HEREDERA DEFINITIVA CON BENEFICIO DE INVENTARIO de los bienes que a su defunción ocurrida a las siete horas y cuarenta minutos, del día dieciocho de junio del año dos mil veinte, en el Hospital General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la ciudad de San Salvador, siendo la ciudad de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, su último, dejó el señor JAIME ERNESTO VELASQUEZ, en calidad de cónyuge sobrevivientes del causante, y como cesionaria de los derechos que le correspondían a las señoritas REYNA DEL CARMEN VELASQUEZ AVALOS; y ADRIANA BEATRIZ VELASQUEZ AVALOS, como hijas sobreviviente del causante, habiéndosele conferido la representación y Administración Definitiva de la referida sucesión por lo que se avisa al público, para los efectos de Ley.

Librado en San Salvador, departamento de San Salvador, a un día del mes de diciembre del dos mil veintidós.-

EVA EDITH ARGUETA DE JIMENEZ,

NOTARIO.

1 v. No. S056036

SILVIA MERCEDES ORELLANA DE TURCIOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO.

AVISA: Que por resolución de este Juzgado, de las catorce horas de esta fecha, se ha declarado a los señores MARIA DELIA CAZUN DE CASTILLO, de cincuenta y cinco años de edad, oficios domésticos, del domicilio de San Lorenzo, departamento de Ahuachapán, con Documento Único de Identidad número cero un millón doscientos noventa y cinco mil ciento ochenta cinco-uno y con Tarjeta de Identificación Tributaria número mil ciento veintidós-doscientos ochenta mil seiscientos sesenta y seis-ciento uno-cero; DARWIN ARMANDO CASTILLO GODOY, de cuarenta años de edad, empleado del domicilio de San Lorenzo, departamento de Ahuachapán, con Documento Único de Identidad número cero cero siete cuatro uno nueve nueve cero-nueve y número de identificación tributaria cero uno cero nueve-tres cero cero tres ocho dos-uno cero uno-cinco; HECTOR DANILO CASTILLO CAZUN, de treinta y cinco años de edad, Agricultor en pequeño, del domicilio de San Lorenzo, departamento de Ahuachapán, con Documento Único de Identidad número cero tres seis nueve cero siete nueve seis-tres, con número de Identificación Tributaria cero uno cero nueve-dos cero cero dos ocho siete-uno cero uno-dos; MILTON MAURICIO CAZUN CASTILLO, de treinta y siete años de edad, Agricultor, del domicilio de San Lorenzo, departamento de Ahuachapán, con Documento Único

de Identidad número cero dos cero ocho nueve siete cero nueve-cinco, con número de Identificación Tributaria cero uno cero nueve-dos seis cero nueve ocho cuatro-uno cero dos-tres; LESLI LORENA CASTILLO GODOY, de cuarenta y un años de edad, Oficios Domésticos, del domicilio de San Lorenzo, departamento de Ahuachapán, portador de su Documento Único de Identidad número cero uno dos cuatro dos tres nueve siete-uno y número de Identificación Tributaria cero uno cero nueve-uno cero cero seis ocho cero uno cero dos-cero; EDGAR ISRAEL CASTILLO CAZUN, de treinta y un años de edad Agricultor en pequeño, del domicilio de San Lorenzo, departamento de Ahuachapán, con Documento Único de Identidad número cero cuatro tres dos tres ocho siete cuatro-nueve y número de Identificación Tributaria cero uno cero nueve-dos siete cero dos nueve uno-uno cero uno-cinco y DENIS ELIZABETH HENRIQUEZ CAZUN, de cincuenta y dos años de edad, de Oficios Domésticos, del domicilio de San Lorenzo, departamento de Ahuachapán, con Documento Único de Identidad número cero dos tres cero ocho seis cuatro cuatro-nueve y número de Identificación Tributaria cero uno cero nueve-dos cero uno cero seis cinco-uno cero uno-tres, HEREDEROS DEFINITIVOS ABINTESTATO CON BENEFICIO DE INVENTARIO, que a su defunción dejó el causante señor ISRAEL CASTILLO RAMIREZ conocido por ISRAEL CASTILLO, quien fue de cincuenta años de edad, Agricultor, casado, Salvadoreño, originario de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán hijo del señor Pedro Castillo y de la señora Dominga Ramírez Viuda de Castillo, fallecido a las quince horas diez minutos del día once de octubre del año dos mil diez, siendo la Población de San Lorenzo, departamento de Ahuachapán, su último domicilio, en calidad de esposa, hijos y la última como Cesionaria de Erika Soleydi Castillo Cazún hija del causante.

Se les ha conferido a los herederos declarados en el carácter dicho la ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEFINITIVAS de la sucesión con las facultades de ley.

Lo que se Avisa al público para los efectos consiguientes.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Atiquizaya, a las catorce horas y quince minutos del día once de noviembre del año dos mil veintidós.- LICDA. SILVIA MERCEDES ORELLANA DE TURCIOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. LIC. HUGO ALCIDES MARTÍNEZ SANTILLANA, SECRETARIO.

1 v. No. S056038

ANA MARÍA ÁNGEL RODRÍGUEZ, Notario, con oficina en Reparto Maquilishuat, Avenida Los Laureles, número cincuenta y cuatro, San Salvador, para los efectos de ley,

HACE SABER: Que a las once horas del día dos de diciembre de dos mil veintidós, en la herencia intestada dejada por el señor José Dagoberto Marcelino González, conocido por José Dagoberto González, José Dagoberto Marcelino González Galdámez, José Dagoberto González Galdámez y Dagoberto González, quien falleció a las once horas y dieciséis minutos del día seis de febrero de dos mil veintidós, en el Hospital Nacional El Salvador de San Salvador, Departamento de San

Salvador, siendo su último domicilio el de San Salvador, se han declarado herederos definitivos con beneficio de inventario a los señores ANA FLORENTINA SORIANO DE GONZÁLEZ, en calidad de cónyuge del causante; RUTH MARÍA EUGENIA GONZALEZ SORIANO y ALVARO DAGOBERTO GONZALEZ SORIANO, en sus calidades de hijos del causante. Habiéndoseles conferido la administración y representación definitivas de la sucesión.

San Salvador, cinco de diciembre de dos mil veintidós.

ANA MARÍA ÁNGEL RODRÍGUEZ,

NOTARIO.

1 v. No. S056046

ANA MARÍA ÁNGEL RODRÍGUEZ, Notario, con oficina en Reparto Maquilishuat, Avenida Los Laureles, número cincuenta y cuatro, San Salvador, para los efectos de ley,

HACE SABER: Que a las doce horas del día dos de diciembre de dos mil veintidós, en la herencia testamentaria dejada por MARTA LILIAN URBINA DE JOVEL quien falleció a las nueve horas del día veintiocho de febrero de dos mil veintidós, en el Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del Instituto Salvadoreño del Seguro Social de San Salvador, Departamento de San Salvador, siendo su último domicilio la ciudad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, se han declarado heredera definitiva con beneficio de inventario a CLAUDIA LEONOR JOVEL DE URBINA, en su calidad de hija de la causante. Habiéndoseles conferido la administración y representación definitivas de la sucesión.

San Salvador, cinco de diciembre de dos mil veintidós.

ANA MARÍA ÁNGEL RODRÍGUEZ,

NOTARIO.

1 v. No. S056047

MARIO ROBERTO MARTÍNEZ GUIROLA, JUEZ DOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

AVISA: Que por resolución de las ocho horas doce minutos del día quince de noviembre de dos mil veintidós, se ha DECLARADO HEREDEROS INTESADOS Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO a los señores PETRONILA TADEO DE DÍAZ, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante y PEDRO ANTONIO DÍAZ TADEO, en calidad de hijo sobreviviente del causante JULIO ANTONIO DÍAZ RAMÍREZ conocido por JULIO DÍAZ RAMÍREZ, fallecido a las cero

horas veinte minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil diecinueve, quien fue de sesenta y tres años de edad, albañil, de nacionalidad salvadoreña, casado, originario de San Juan Opico, departamento de La Libertad, con lugar de su último domicilio en Salcoatitán, departamento de Sonsonate, siendo hijo de Pedro Díaz (fallecido) y de Cipriana del Carmen Ramírez Córdova conocida por Damiana Ramírez y por Cipriana del Carmen Ramírez de Díaz (fallecida).

Confiriéndole a los señores PETRONILA TADEO DE DÍAZ y PEDRO ANTONIO DÍAZ TADEO, en las calidades referidas, la administración y representación DEFINITIVA de la sucesión, que a su defunción dejara el causante indicado, de conformidad a lo establecido en el artículo 1165 del Código Civil.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de Sonsonate, departamento de Sonsonate, Juez Dos: Sonsonate, a las ocho horas treinta minutos del día quince de noviembre de dos mil veintidós. MSC. MARIO ROBERTO MARTÍNEZ GUIROLA, JUEZ DOS DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE. LICDA. MARÍA FRANCESCA LEIVA RODRIGUEZ, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

1 v. No. S056050

LICENCIADO MIGUEL ERNESTO HERNANDEZ MORALES, Notario del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con oficina ubicada en 21 Avenida Norte, Colonia Layco, Condominios Tequendama, Edificio 4, Apartamento 1, San Salvador, de esta ciudad.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las once horas del día dos de diciembre de año dos mil veintidós, se ha declarado a los señores KAREN STEFANY SERRANO DE RIVERA, KATHERINE MAGALY SERRANO HERNANDEZ y RAFAEL ANTONIO SERRANO HERNANDEZ, herederos definitivos con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción, dejare el señor RAFAEL HERNANDEZ TURCIOS, ocurrida en Mejicanos, a las cinco horas y cero minutos del día diecisiete de marzo del año dos mil catorce, en Colonia Santa Luisa Pasaje tres, número setenta y ocho, Mejicanos, a consecuencia de INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, siendo su último domicilio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, en calidad de cesionarios y nietos sobrevivientes, del referido causante, habiéndose concedido la representación y administración definitiva de la referida sucesión. Por lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en San Salvador, a los seis días del mes diciembre de año dos mil veintidós.

LIC. MIGUEL ERNESTO HERNANDEZ MORALES,
ABOGADO Y NOTARIO.

1 v. No. S056053

EL INFRASCRITO JUEZ DE LO CIVIL DE USULUTÁN, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

AVISA: Que por resolución de las horas con veinte minutos de este día, se ha declarado heredera definitiva con beneficio de inventario a la señora MARÍA CATALINA ROMERO DE GRANADOS, en calidad de hija y como cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían al señor Manuel Vicente Romero Ramírez, éste también en calidad de hijo de la causante, señora MARTA ALICIA ROMERO DE ÁNGEL conocida por MARTA ALICIA ROMERO, en la sucesión Intestada que ésta dejó al fallecer el día veintitrés de mayo del año dos mil nueve, en Cantón La Presa, de la ciudad y departamento de Usulután, siendo éste el lugar que tuvo como último domicilio. Confiriéndosele a la heredera declarada la administración y representación definitiva de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Usulután, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. LIC. MARIO STANLEY GUTIÉRREZ LÓPEZ, JUEZ DE LO CIVIL SUPLENTE. LICDA. MIRNA MARISOL SIGARÁN HERNÁNDEZ, SECRETARIA.

1 v. No. S056062

ANA DEL ROSARIO REGALADO, Notario, del domicilio de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz, con oficina ubicada en: Barrio El Centro, San Luis Talpa, departamento de La Paz. AL PÚBLICO, PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por resolución proveída por la suscrita, a las quince horas del día cinco de diciembre del año dos mil veintidós, ha sido declarado Heredero Definitivo con beneficio de inventario al señor ROBERTO ANTONIO BARAHONA MENJIVAR, en calidad de hijo sobreviviente de la causante y como cesionario de los derechos que les corresponden a los señores DAVID ABDULIO COLOCHO, conocido por ABDULIO MENDEZ COLOCHO, y ANGELA MENJIVAR, en calidad de padres sobrevivientes de la causante señora SILVIA MENJIVAR DE GONZALEZ, quien falleció a las cuatro horas treinta y cinco minutos del día siete de junio del año dos mil quince, ocurrida en Hospital Nacional Rosales, de San Salvador, departamento de San Salvador, a consecuencia de Edema Agudo de Pulmón, Neumonía Nosocomial, Enfermedad Renal Crónica Terminal, Hipertensión Arterial Crónica, quien al momento de morir tenía cincuenta y un años de edad. Al heredero se le ha conferido la administración y representación Definitiva de la sucesión.

Librado en la Oficina del Notario ubicada, en el Barrio El Centro de San Luis Talpa, departamento de La Paz, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

LIC. ANA DEL ROSARIO REGALADO,
NOTARIO.

1 v. No. S056070

ABEL UMAÑA HERNANDEZ, Notario, del domicilio de esta ciudad, con oficina jurídica al Costado oriente de la terminal de buses de la ciudad, local número 81, de Acajutla, Sonsonate.-

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las diez horas de este mismo día, se ha declarado a las señoras KEIRY GISELLE ROJAS MARTINEZ, de treinta y un año de edad, comerciante, del domicilio de Berlín, departamento de Usulután, a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero cuatro tres tres seis ocho uno seis-dos y CLAUDIA ONEYDA ROJAS DE PEÑA, de treinta y nueve años de edad, profesora, del domicilio de Colón, departamento de La Libertad, a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero dos cinco seis seis dos cuatro seis-uno, HEREDERAS DEFINITIVAS con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción dejara el señor MELVIN ANTONIO ROJAS MARTINEZ, quien falleció el día dieciséis de enero de dos mil veintidós, a la edad de treinta y cinco años, en acera calle Leonardo Azcunaga, contiguo a Unidad de Salud de Apopa, jurisdicción de Apopa, departamento de San Salvador, siendo su último domicilio el municipio de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, soltero, empleado, portador de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero tres seis cero nueve cuatro uno cuatros-dos, originario de San Francisco Chinameca, departamento de La Paz, habiéndole concedido la representación y administración definitiva de la referida sucesión en su concepto de hermanas del causante. Por lo que avisa al público para los efectos de Ley.

Librado en Acajutla, a las nueve horas del día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós.

ABEL UMAÑA HERNANDEZ,
NOTARIO.

1 v. No. S056091

LICENCIADA GENNY SHILA RAMIREZ DE ARÉVALO, JUEZA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOYAPANGO.

AVISA: Que por resolución pronunciada en este Juzgado, a las nueve horas cincuenta y tres minutos del día diecinueve de septiembre del corriente año, se ha declarado HEREDERO DEFINITIVO CON BENEFICIO DE INVENTARIO de la herencia intestada que a su defunción, ocurrida en el municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador, siendo éste su último domicilio, el día veintiuno de junio de dos mil veinte, dejó el señor MANUEL DE JESÚS VILLALOBOS ORELLANA, quien era de setenta y ocho años de edad, casado, albañil, originario de

Moncagua, Departamento de San Miguel, con Documento Único de Identidad número 01026175-5 y Tarjeta de Identificación Tributaria número 1209-250442-001-4; al señor ARCENIOLAÍNEZ HENRÍQUEZ, mayor de edad, Albañil, del domicilio de Ilopango, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número 06420712-7 y Tarjeta de Identificación Tributaria número 1108-080165-001-4, EN SU CALIDAD DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE CORRESPONDÍAN AL SEÑOR JOSÉ BASILIO VILLALOBOS ORELLANA, EN SU CALIDAD DE HERMANO SOBREVIVIENTE DEL CAUSANTE.

Y se le confirió al Heredero Declarado la administración y representación definitiva de la sucesión.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, a las diez horas tres minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil veintidós. LICDA. GENNY SHILA RAMÍREZ DE ARÉVALO, JUEZA DE LO CIVIL DE SOYAPANGO. LIC. LUIS ROBERTO REYES ESCOBAR, SECRETARIO.

1 v. No. S056101

DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL,

AVISA: Que por resolución las nueve horas treinta y cinco minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, se ha declarado HEREDEROS DEFINITIVOS, con beneficio de inventario de la herencia intestada que a su defunción dejó el causante señor JOSÉ ANDRÉS FUENTES, quien fue de sesenta y dos años de edad, agricultor en pequeño, casado, fallecido el día doce de febrero del dos mil veintidós, siendo el municipio de Sesori, Departamento de San Miguel, el lugar de su último domicilio; a los señores BLANCA ROSALIA TORRES VIUDA DE FUENTES, LILIAN DEL CARMEN FUENTES GAITAN, JULIO ISAIAS FUENTES GAITAN, ANDRÉS ANTONIO FUENTES GAITAN y ELMER OBDULIO FUENTES GAITAN, en calidad de cónyuge e hijos sobrevivientes del causante; confiriéndole a los aceptantes la administración y representación definitiva de la sucesión.

Lo que hago del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

LIBRADO EN EL JUZGADO TERCERO DE LOS CIVIL Y MERCANTIL: a las nueve horas cuarenta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veintidós. LIC. DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL SAN MIGUEL. LIC. IVONNE JULISSA ZELAYA AYALA, SECRETARIO DE ACTUACIONES.

1 v. No. S056103

JOSE HUGO ESCALANTE NUÑEZ, JUEZ (1) DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

AVISA: Que por resolución de las once horas y cuarenta minutos del día tres de noviembre del presente año, se ha declarado HEREDERO DEFINITIVO y con beneficio de inventario en la HERENCIA INTESTADA de los bienes que a su defunción dejó la causante señora MARÍA BERTA HERNÁNDEZ conocida por MARIA BERTA HERNÁNDEZ DE ROSALES, BERTA HERNÁNDEZ, BERTA HERNÁNDEZ DE ROSALES y por BERTA HERNANDES, quien falleció en Calle San Antonio Abad, Colonia Lisboa, número dos, departamento de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día veintidós de mayo del año dos mil quince, siendo su último domicilio la ciudad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, al señor JOSE EFRAIN ROSALES HERNANDEZ, en su concepto de hijo de la de cujus y como cesionario de los derechos hereditarios que en dicha sucesión le correspondían a los señores EVELYN ROSALES HERNÁNDEZ, ROBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, y JOSÉ EFRAÍN RAMOS ROSALES conocido por EFRAÍN ROSALES, en sus conceptos, los dos primeros como hijos de la causante y el último como cónyuge sobreviviente de la de cujus.

Se confirió además al heredero declarado en el carácter indicado la Administración y Representación definitiva de la sucesión.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Mejicanos, a las once horas y cincuenta minutos del día tres de noviembre de dos mil veintidós.- LIC. JOSE HUGO ESCALANTE NUÑEZ, JUEZ (1) DE LO CIVIL. LIC. LILIAN ESTELA AGUIRRE HERNANDEZ, SECRETARIA.

1 v. No. S056106

BESSIGRACIELA CARBAJAL ALVARADO, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Colonia San José, Pasaje Cuatro, número tres, de esta ciudad,

HACE SABER: Que por resolución proveída a las once horas del día cuatro del presente mes y año, se han DECLARADO HEREDEROS DEFINITIVOS Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO DE LA HERENCIA TESTAMENTARIA que a su defunción dejara MIRTALA ORTEGA AVALOS, MIRTALA AMPARO ORTEGA AVALOS, MIRTALA AMPARO ORTEGA AVALOS DE ALFARO y MIRTALA AMPARO ORTEGA DE ALFARO, quien falleció en el Hospital General Instituto Salvadoreño del Seguro Social de San Salvador, a las dieciséis horas y cuarenta minutos del día cinco de junio del presente

año, de parte de WALTER ERNESTO, SANTIAGO y ANA MARÍA todos de Apellido ALFARO ORTEGA, en su calidad de hijos sobrevivientes de la causante; CONFIÉRASELE A LOS HEREDEROS LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEFINITIVA DE LA SUCESIÓN DE MERITO.

Librado en Mejicanos, el cinco de diciembre de dos mil veintidós.

BESSI GRACIELA CARBAJAL ALVARADO,
NOTARIO.

1 v. No. S056115

LICENCIADO MANUEL DE JESUS TURCIOS GUTIERREZ, JUEZ INTERINO DE PRIMERA INSTANCIA, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

AVISA: Que por resolución emitida por este Tribunal, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día uno de Diciembre del corriente año; se ha declarado heredera definitiva, abintestato, con beneficio de inventario, de los bienes dejados a su defunción por el señor CARLOS ALBERTO MENA conocido por CARLOS ALBERTO ELIAS MENA, quien era de cincuenta y un años de edad, soldador, casado, originario de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, con Pasaporte Salvadoreño número cinco seis ocho ocho seis cuatro nueve cinco cero, y falleció el día trece de Diciembre del año dos mil veintiuno, a consecuencia de PARO CARDIORRESPIRATORIO COMO EFECTO DE HIPERTENSION ARTERIAL Y BAJA SATURACION DE OXIGENO, en su casa de habitación situada en Barrio Concepción de esta ciudad, siendo éste su último domicilio; a la señora TEODORA PEREZ MENA, de sesenta y cinco años de edad, Empleada, originaria de San Antonio Masahuat, Departamento de La Paz, del domicilio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, con Documento Único de Identidad número cero cinco siete cero uno cero uno ocho-siete, y con Número de Identificación Tributaria homologado, en el concepto de CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DEL CAUSANTE, de conformidad al Art. 988 No. 1 Cv.

Habiéndole conferido a la aceptante, la administración y representación definitiva de la sucesión.

Lo que se avisa al público, para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de San Pedro Masahuat, a los un días del mes de Diciembre de dos mil veintidós. LIC. MANUEL DE JESUS TURCIOS GUTIERREZ, JUEZ INTERINO DE PRIMERA INSTANCIA. LICDA. MARIA ELENA ARIAS LOPEZ, SECRETARIO.

1 v. No. S056119

JOSE MANUEL PACAS CASTRO, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Parque Residencial Altamira, Edificio E, Apartamento número seis Calle Los Viveros y Boulevard Altamira, para efectos de ley,

HACE SABER: Que, por resolución del suscrito Notario, proveída a los tres días del mes de octubre de dos mil veintidós, se ha declarado HEREDERA DEFINITIVA, con beneficio de inventario, y de la herencia intestada dejada a su defunción por la señora MARIA JOSEFINA GUERRERO DE MELENDEZ, quien fue mayor de edad, Ama de Casa, fallecida el día veintisiete de septiembre del años dos mil diecisiete, siendo su último domicilio el de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad; a la señora MERCEDES CLOTILDE MELENDEZ DE MENA, conocida también por MERCEDES MELENDEZ GUERRERO, en calidad de hija de la causante y como cesionaria de los derechos que en la misma sucesión correspondían a su hermano ERNESTO JOSE MELENDEZ GUERRERO, mayor de edad, empresario, de este domicilio. Asimismo, se ha conferido a la heredera declarada, la administración y representación definitivas de la herencia en referencia.

Librado en San Salvador, a las once horas del día veintitrés de noviembre del dos mil veintidós.

JOSE MANUEL PACAS CASTRO,
NOTARIO.

1 v. No. S056123

MARTA LIDIA ELIAS DE CARPE, JUEZA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE METAPAN, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por resolución proveída en este Juzgado, a las nueve horas del día veintitrés de noviembre del corriente año, se declararon herederos abintestato con beneficio de inventario a los señores PEDRINA FUENTES VILLANUEVA, ANTONIA FUENTES VILLANUEVA, DELIA FUENTES VILLANUEVA, JORGE FUENTES VILLANUEVA conocida por JORGE VILLANUEVA, RAFAEL FUENTES VILLANUEVA conocido por RAFAEL VILLANUEVA; como HIJOS del causante VIDAL FUENTES GUTIERREZ, de ochenta y tres años de edad, agricultor en pequeño, fallecido el día dieciséis de febrero de dos mil veintidós, siendo Metapán, su último domicilio.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Metapán, a las nueve horas del día veintitrés de noviembre de dos mil veintidós.- LICDA. MARTA LIDIA ELIAS DE CARPE, JUEZA DE LO CIVIL. LICDA. MARIA LETICIA FIGUEROA FIGUEROA, SECRETARIA.

1 v. No. S056129

MARTA LIDIA ELIAS DE CARPE, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE METAPAN, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por resolución proveída en este Juzgado, a las doce horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, se declaró HEREDERO INTESTADO con beneficio de inventario al

señor LUIS MARIO VIDAL, en calidad de HIJO y como CESIONARIO de los derechos hereditarios que le correspondían a los señores GERARDO GUERRA CALDERON, PRUDENCIA VIDAL conocida por MARIA HORTENSIA VIDAL, SANDRA RUTH VIDAL DE PERAZA y ROBERTO CARLOS VIDAL, el primero como Cónyuge sobreviviente, la segunda como Madre y los últimos como HIJOS de la causante ANGELINA VIDAL DE GUERRA, quien fue de sesenta y seis años de edad, de oficios domésticos, fallecida el día diez de diciembre de dos mil veintiuno, siendo esta ciudad su último domicilio.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Metapán, a las doce horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.- LICDA. MARTA LIDIA ELIAS DE CARPE, JUEZ DE LO CIVIL. LICDA. MARIA LETICIA FIGUEROA FIGUEROA, SECRETARIA.

1 v. No. S056133

MARTA LIDIA ELIAS DE CARPE, JUEZA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE METAPAN, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por resolución proveída en este Juzgado, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós, se declaró heredero abintestato con beneficio de inventario al señor HENRY GEOVANNI MONTERROZA VIDAL conocido por HENRY GEOVANNI MONTERROZA, en calidad de HIJO de la causante ETELFINA VIDAL RECINOS conocida por ETELFINA VIDAL MONTERROZA, ETELFINA VIDAL DE MONTERROZA y ETELVINA VIDAL DE MONTERROZA, quien fue de cincuenta y siete años de edad, fallecida el día cuatro de marzo de mil veintiuno, siendo esta ciudad su último domicilio.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Metapán, a las diez horas con cincuenta minutos del día veintidós de noviembre del dos mil veintidós.- LICDA. MARTA LIDIA ELIAS DE CARPE, JUEZ DE LO CIVIL. LICDA. MARIA LETICIA FIGUEROA FIGUEROA, SECRETARIO.

1 v. No. S056134

LUCIA DEL CARMEN ZELAYA DE SOTO, Notario, de este domicilio, con oficina situada en Final Avenida Max Bloch y Avenida Dr. Dimas Funes Hartman, número ochenta "K", Colonia Médica, San Salvador.

HACE SABER: Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las ocho horas del día cinco de diciembre de dos mil veintidós, se ha declarado herederos definitivos con beneficio de inventario, de los bienes que a su defunción dejara la señora ANGELA GRANDE GIRON, conocida por ANGELA GIRON GRANDE, ANGELICA GIRON y por ANGELICA GIRON CABEZAS, quien a la fecha de su fallecimiento acaecido a las siete horas veinticinco minutos del día once de octubre de dos mil ocho, en el Hospital Nacional Rosales de esta ciudad, era de ochenta y cuatro años de edad, ama de casa, soltera, originaria de San Salvador, siendo esta ciudad su último domicilio, a las señoras DORA ELIZABETH GONZALEZ DE PAREDES, en su calidad de heredera testamentaria a título universal y cesionaria de los derechos hereditarios de los señores Melvin Ernesto González Martínez y Jesús Ernesto González Girón; y CINDY DEL CARMEN GONZALEZ MORALES,

en su calidad de cesionaria de los derechos hereditarios del señor Alfonso Esteban González Girón, como heredero testamentario a título universal, y se les ha concedido la administración y representación definitiva de la referida sucesión. Lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

Librado en San Salvador, el día seis de diciembre de dos mil veintidós.-

LUCIA DEL CARMEN ZELAYA DE SOTO,
NOTARIO.

1 v. No. S056137

LICENCIADA SILVIA INÉS MELÉNDEZ DE LÓPEZ, JUEZA INTERINA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución de las doce horas cincuenta y cinco minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veintidós. Se ha DECLARADO HEREDERO DEFINITIVO abintestato con beneficio de inventario del señor VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ conocido por VÍCTOR MANUEL TOBAR RODRÍGUEZ, quien falleció a las catorce horas cuarenta minutos del día catorce de septiembre de dos mil dieciocho, en El Cantón Palo Pique, Caserío Atehucill, Ahuachapán, Ahuachapán; al señor JULIO CÉSAR TOBAR DÍAZ, como hijo sobreviviente del causante. Confírase definitivamente al heredero declarado la Administración y representación de la sucesión.- Lo que se pone en conocimiento de público para los efectos legales.

JUZGADO DE LO CIVIL, Ahuachapán, a las doce horas cincuenta y seis minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veintidós. LIC. SILVIA INÉS MELÉNDEZ DE LÓPEZ, JUEZA INTERINA DE LO CIVIL. LIC. SAIRA MAERLY GÓMEZ DE GONZALEZ, SECRETARIA INTERINA.

1 v. No. S056143

JORGE LUIS GALDAMEZ DE LA O, Notario, de este domicilio, al público para los efectos de ley,

AVISA: Que ante mis oficios notariales se han presentado: NIDIA LILA FUENTES MENJIVAR, de cincuenta y ocho años de edad, Empleada, del domicilio de la ciudad de Hayward, Estado de California, Estados Unidos de América, KARINA PAMELA MENJIVAR CAÑAS, de cuarenta y cinco años de edad, Estudiante, del domicilio de la Ciudad de Reno, Estado de Nevada, Estados Unidos de América, y DIANA LUCIA MENJIVAR CAÑAS, de treinta y ocho años de edad, Empleada, del domicilio de Las Vegas, Nevada, Estados Unidos de América, quienes en su calidad de herederas Testamentarias, han aceptado expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Testamentaria que a su defunción dejó el señor JOSE LUIS MENJIVAR LOPEZ conocido por JOSE LUIS MENJIVAR, quien falleció en Colonia Batres, Calle al Río Las Cañas, casa número veintiocho, Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador, a las seis horas cero minutos del día nueve de abril de dos mil veinte, quien al momento de su muerte era de ochenta y dos años de edad, Contador, de nacionalidad salvadoreña, Casado, originario de Ilopango, Departamento de San Salvador, siendo su último domicilio el

de Ilopango, Departamento de San Salvador; aceptantes a quienes se les ha Declarado Herederas Definitivas y se les ha conferido la administración y representación legal Definitivas de la sucesión. Se hace saber al público para los efectos de ley.

San Salvador, tres de noviembre de dos mil veintidós.

LIC. JORGE LUIS GALDAMEZ DE LA O,
NOTARIO.

1 v. No. S056159

RICARDO DE JESUS GALDAMEZ, Notario, de este domicilio, al público para los efectos de ley.

AVISA: Que ante mis oficios notariales se han presentado los señores JORGE ALBERTO DURAN MONTANO, de cincuenta y cinco años de edad, Empleado, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador; MARIA DEL CARMEN DURAN MONTANO, de cincuenta y tres años de edad, Ama de Casa, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador; JENNY AVELINDA DURAN DE PEREZ, de cuarenta y ocho años de edad, Empleada, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador; y MOISES ANTONIO DURAN VASQUEZ, de cuarenta años de edad, Licenciado en Laboratorio Clínico, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador; todos de Nacionalidad Salvadoreña; quienes han aceptado expresamente y con beneficio de inventario la herencia Testamentaria que a su defunción dejó la señora TERESA DE JESUS MONTANO GOMEZ conocida por TERESA MONTANO, quien falleció a las veinte horas del día dos de mayo del año dos mil veintiuno, en el Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar Doctor José Antonio Saldaña, de la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, quien al momento de su muerte era de ochenta y seis años de edad, de Oficios Domésticos, Soltera, de Nacionalidad Salvadoreña, su último domicilio la Ciudad y Departamento de San Salvador; aceptantes a quienes se les ha Declarado Herederos Definitivos testamentarios se les ha conferido la administración y representación legal Definitivas de la sucesión. Lo que se hace del conocimiento del público en general, para los efectos de ley.

San Salvador, treinta y uno de octubre de dos mil veintidós.

LIC. RICARDO DE JESUS GALDAMEZ,
NOTARIO.

1 v. No. S056161

RICARDO DE JESUS GALDAMEZ, Notario, de este domicilio, al público para los efectos de ley,

AVISA: Que ante mis se ha presentado la señora CONCEPCIÓN FORTIS DE BARAHONA conocida por CONCEPCION FORTIS, por CONCEPCION FORTIS ECHEVERRIA, por CONCHY BARAHONA y por CONCHY FORTIS, de sesenta y ocho años de edad, Empleada, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, heredera de los bienes que a su defunción, en forma intestada dejó su esposo señor

ERNESTO BARAHONA RIVERA, quien falleció en forma intestada el día cinco de mayo de dos mil dieciocho, en el Queen Elizabeth II Jubilee Hospital, Coopers Plains, Queensland, Australia, quien al momento de su muerte era de sesenta y ocho años de edad, Casado, de Nacionalidad Salvadoreña, Contador, su último domicilio de la Ciudad Queensland, Australia; aceptante a quien se le ha Declarado Heredera Definitiva intestada y se le ha conferido la administración y representación legal Definitivas de la sucesión. Lo que se hace del conocimiento del público en general, para los efectos de ley.

San Salvador, treinta y uno de octubre de dos mil veintidós.

LIC. RICARDO DE JESUS GALDAMEZ,

NOTARIO.

1 v. No. S056163

RICARDO DE JESUS GALDAMEZ, Notario, de este domicilio, al público para los efectos de ley,

AVISA: Que ante mis oficios notariales se ha presentado el señor MILTON DAVID AVALOS MEJIA, de cincuenta y siete años de edad, Mecánico de Banco, del domicilio de San Marcos, departamento de San Salvador; en su calidad de hijo del causante; de los bienes que a su defunción, en forma intestada, dejó su padre GILBERTO AVALOS LEMUS, quien falleció intestadamente, a las ocho horas del día diez de julio del año dos mil veintidós, en el Hospital General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, del Municipio de San Salvador, quien al momento de su muerte era de setenta y nueve años de edad, Salvadoreño, Mecánico, Soltero, del domicilio de San Marcos, Departamento de San Salvador; aceptante a quien se le ha Declarado Heredero Definitivo intestado y se le ha conferido la administración y representación legal Definitivas de la sucesión. Lo que se hace del conocimiento del público en general, para los efectos de ley.

San Salvador, treinta y uno de octubre de dos mil veintidós.

LIC. RICARDO DE JESUS GALDAMEZ,

NOTARIO.

1 v. No. S056165

SANDRA BEATRIZ REYES DE BARAHONA, Notaria, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con despacho notarial ubicado en Barrio San Jacinto Colonia Manzano, Calle Vilanova, casa número mil doce, San Salvador, departamento de San Salvador,

HACE SABER: Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las once horas con treinta minutos del día catorce de noviembre de dos mil veintidós, DECLARENSE A LOS SEÑORES; PATRICIA MARGARITA HERNANDEZ DE RIVERA, JOSUE DAVID RIVERA HERNANDEZ, y SONIA PATRICIA RIVERA HERNANDEZ, en calidad de esposa la primera e hijos sobrevivientes del causante y cesionarios de los derechos de VICTOR MANUEL HERNANDEZ

QUINTEROS Y ROSA ESPERANZA RIVERA, herederos definitivos y con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción ocurrida en el interior de la Cancha número dos, ubicada en el "Bestport" Carretera a Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, y habiendo fallecido a las dos horas con diez minutos del día catorce de mayo del año dos mil veintidós, sin asistencia médica a consecuencia de INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA GRAVE DESCOMPENSADA CON FALLA MULTISISTEMATICA, causa de Fallecimiento que determino el profesional, Médico forense Doctor Juan Carlos Aguilar Álvarez, con número de la JVPM, SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE, del Instituto de Medicina Legal, Doctor Roberto Masferrer, de Santa Tecla, departamento de La Libertad, dejó el señor DAVID ROBERTO RIVERA HERNANDEZ, en su calidad de Esposa e hijos del causante; en consecuencia se les confiere la Administración y Representación Definitiva de la referida sucesión por lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

Librado en San Salvador, el día cinco de diciembre de dos mil veintidós.

LIC. SANDRA BEATRIZ REYES DE BARAHONA,

NOTARIO.

1 v. No. S056174

EL INFRASCRITO JUEZ DE LO CIVIL DE USULUTÁN, MARIO STANLEY GUTIERREZ LOPEZ, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

AVISA: Que por resolución de las nueve horas con veinte minutos de este día, se ha declarado heredera definitiva con beneficio de inventario a la señora: BLANCA LIDIA CRUZ VIUDA DE SARAVIA, en calidad de cónyuge del causante, en los bienes que a su defunción dejó el causante señor: JUAN FRANCISCO SARAVIA CRUZ, en la sucesión intestada que este dejó al fallecer el día dieciocho de agosto del año dos mil dieciséis, en Colonia San Carlos de la Ciudad de Santa María, departamento de Usulután, siendo la ciudad de Santa María, departamento de Usulután, el lugar que tuvo como su último domicilio; Confririéndosele a la heredera declarada la administración y representación definitiva de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Usulután, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. LIC. MARIO STANLEY GUTIERREZ LOPEZ, JUEZ DE LO CIVIL SUPLENTE. LICDA. MIRNA MARISOL SIGARAN HERNANDEZ, SECRETARIA.

1 v. No. S056175

LUIS ANTONIO BENÍTEZ HIDALGO, JUEZ DE LO CIVIL INTERINO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.-

HACE SABER: Que por resolución dictada en este Tribunal, a las nueve horas del día dieciocho de octubre de dos mil veintidós, se ha declarado heredero definitivo abintestato y con beneficio de inventario de los bienes dejados a su defunción por el causante señor JUAN ELIZONDO

CASTRO, conocido por JUAN ELIZONDO y JUAN ELIZENDO, quien fue de setenta y seis años de edad, jornalero, fallecido el día dos de febrero de dos mil veintidós, originario de Quezaltepeque, siendo éste su último domicilio; al señor OSCAR MAURICIO ELIZONDO GUEVARA, en concepto de hijo del causante y como cesionario de los derechos hereditarios que en la referida sucesión le correspondían a los señores JUAN CARLOS ELIZONDO GUEVARA, JOSE FRANCISCO GUEVARA ELIZONDO, MARIA TERESA GUEVARA ELIZONDO y PEDRO ANTONIO GUEVARA ELIZONDO, todos en concepto de hijos del causante; a quien se le ha conferido la administración y representación DEFINITIVA de la sucesión.

Lo que se hace saber al público en general para los demás efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, a las nueve horas con cinco minutos del día dieciocho de octubre de dos mil veintidós. LIC. LUIS ANTONIO BENÍTEZ HIDALGO, JUEZ DE LO CIVIL INTO. LIC. NIXON ANTONIO ESQUIVEL ARGUETA, SECRETARIO INTO.

1 v. No. S056183

LILIAN LISSETT AGUILAR ZEPEDA, Jueza Interina de lo Civil de San Vicente: De conformidad a lo previsto en el artículo 1165 inciso 2° del Código Civil AL PÚBLICO EN GENERAL,

AVISA: Que en las Diligencias de Aceptación de Herencia Intestadas con Beneficio de Inventario, promovidas por la Licenciada Cecilia Emperatriz Cárcamo hoy de Galeano, Diligencias de Aceptación de Herencia Intestadas con Beneficio de Inventario sobre los bienes que a su defunción dejara el señor José Gertrudis Hernández Reyes, quien fuera de cuarenta y nueve años de edad, albañil, originario de Jiquilisco departamento de Usulután, hijo de Francisca Elvira Hernández y de Tomas Reyes, con Documento Único de Identidad número 01235610-8 y con número de identificación tributaria 1108-230671-104-9, fallecido el día diez de junio de dos mil veintiuno, siendo su último domicilio la ciudad de Tecoluca, departamento de San Vicente, este día en las diligencias con referencia HI-148-2022-4, se ha declarado como HEREDERAS ABINTESTATO Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO de dicho causante a las señoras Katy Briseyda Hernández Castillo, mayor de edad, estudiante, del domicilio de Tecoluca, departamento de San Vicente, con Documento Único de Identidad número 04696916-1; Grecia Melina Hernández Castillo, mayor de edad, estudiante, del domicilio de Tecoluca, departamento de San Vicente, con Documento Único de Identidad número 05513794-1; y Lisbeth Eunice Hernández Castillo, mayor de edad, estudiante, del domicilio de Tecoluca, departamento de San Vicente, con Documento Único de Identidad 06481875-8; en concepto de hijas sobrevivientes del causante.

Librado en el Juzgado de lo Civil de la ciudad de San Vicente, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintidós. LICENCIADA LILIAN LISSETT AGUILAR ZEPEDA, JUEZA INTERINA DE LO CIVIL DE SAN VICENTE. LICDA. TATIANA ARMIDA MEJIA DE MUÑOZ, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

1 v. No. S056190

BEATRIZ ANTONIA RIVAS ENAMORADO, Notario, del domicilio de Cuscatancingo, departamento de San Salvador, con oficina en Séptima Avenida Norte, Edificio 2- C, local tres, San Salvador, al público para los efectos de Ley,

HACE SABER: Que por resolución de la Suscrita, proveída en esta ciudad a las ocho horas del día treinta de noviembre del presente año, se ha declarado a las señoras BERTA YANET DURAN DE OLIVAR, SILVIA VERONICA DURAN AGUILAR y TERESA DE JESUS DURAN VIUDA DE AREVALO, herederas definitivas con beneficio de inventario de la herencia testamentaria que a su defunción dejara la señora MARIA BERTA DURAN FLORES conocida por BERTA DURAN, MARIA BERTA DURÁN, BERTHA DURAN, BERTA DURAN FLORES, en concepto de hijas sobrevivientes de la causante; habiéndoles concedido la representación y administración definitivas de la referida sucesión Testamentaria.

Por lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en San Salvador, a los seis días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

BEATRIZ ANTONIA RIVAS ENAMORADO,
NOTARIO.

1 v. No. S056197

SAMUEL MIRANDA BERRIOS, Notario, de este domicilio, con Oficina ubicada en Calle Arce, Número setecientos siete, Edificio Rivas Cierra, Primera Planta, local ciento cinco, en la ciudad de San Salvador.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por el Suscrito Notario, a las once horas del día veintidós de Septiembre del año dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente, y con Beneficio de Inventario, la Herencia Intestada que con su Defunción ocurrida en el Municipio de Soyapango, departamento de San Salvador, a las cinco horas y treinta minutos del día diecisiete del mes de Junio del año dos mil veinte, dejó la señora ROSA IRMA ELIAS TORRES, de parte de MIGUEL ANGELE ELIAS GODINES, en su calidad de Hijo de la causante, y se le ha conferido la Administración y Representación Definitiva de la Sucesión.-

Librado en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas treinta minutos del día cinco de Diciembre de dos mil veintidós.-

LIC. SAMUEL MIRANDA BERRIOS,
NOTARIO.

1 v. No. S056205

LICENCIADO HUMBERTO RAYMUNDO ORTIZ GONZALEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

HACE SABER: Que por resolución de este Juzgado, proveída a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro del mes de noviembre del año dos mil veintidós, se ha DECLARADO HEREDEROS

CON BENEFICIO DE INVENTARIO EN LA HERENCIA TESTAMENTARIA que a su defunción ocurrida el día quince de diciembre de dos mil dieciocho, en las ciudades de Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, y en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, su últimos domicilios, dejó la señora JUANA FRANCO VIUDA DE ECHEVERRÍA conocida por JUANA FRANCO, JUANA FRANCO MONGE VIUDA DE ECHEVERRÍA, y por JUANA FRANCO DE ECHEVERRÍA, quien fue de ciento cuatro años de edad, viuda, ama de casa, originaria de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, hija de Alfredo Franco y de Celestina Monge (ambos fallecidos), a JOSE ALFREDO ECHEVERRIA FRANCO y MARIA ESTER ECHEVERRIA DE LEMUS, en calidad de herederos testamentarios, hijos de la causante. Confiérase a los aceptantes la administración y representación definitiva de la sucesión. Fíjense y publíquense los edictos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós. LIC. HUMBERTO RAYMUNDO ORTIZ GONZALEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TEJUTLA, CHALATENANGO. LICDA. ERLINDA GUADALUPE GUERRERO, SECRETARIA.

1 v. No. S056219

LICENCIADO HUMBERTO RAYMUNDO ORTIZ GONZALEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

HACE SABER: Que por resolución de este Juzgado, proveída a las ocho horas con diez minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, se ha DECLARADO HEREDERA DEFINITIVA y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día veintiuno de marzo del año dos mil veintidós, en Hospital Nacional San Rafael, del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, que a su defunción dejó el causante, señor JUAN ANTONIO MORAN, quien fue de setenta y siete años de edad, Casado, Originario del Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, siendo su último domicilio el Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, hijo de Fermina Moran, a la señora PAZ MORALES DE MORAN, quien viene a promover Diligencias de Aceptación de Herencia en calidad de cónyuge y cesionaria de los Derechos Hereditarios que le corresponden a la señora DEBORA IMELDA MORAN DE GOMEZ, en calidad de hija del causante, señor JUAN ANTONIO MORAN. Confiérase a la aceptante la administración y representación definitiva de la sucesión.

Fíjense y publíquense los edictos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. LIC. HUMBERTO RAYMUNDO ORTIZ GONZÁLEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TEJUTLA, CHALATENANGO. LICDA. ERLINDA GUADALUPE GUERRERO, SECRETARIA.

1 v. No. S056221

LICDO. TOMAS ALBERTO LOPEZ SALINAS, JUEZ DE INSTRUCCIÓN INTERINO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

AVISA: Que por resolución pronunciada en este Juzgado, a las quince horas con quince minutos del día quince de noviembre de dos mil veintidós, se ha DECLARADO HEREDEROS DEFINITIVOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO DE LA HERENCIA INTESTADA que a su defunción ocurrida el día dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y seis, dejó el causante señor JULIAN ASCENCIO PORTILLO; quien fue de cuarenta y siete años de edad, albañil, soltero, originario y del domicilio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, hijo de Esteban Hernández y Apolinaria Ascencio (ambos ya fallecidos); de los señores JOSE DAVID PORTILLO ASCENCIO, OSCAR ALBERTO PORTILLO ASCENCIO, y MARISOL ELIZABETH ASCENCIO PORTILLO, en calidad de hijos sobreviviente del causante antes mencionado.

Confiérase a los HEREDEROS DECLARADOS LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEFINITIVA DE LA SUCESIÓN.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Instrucción de San Juan Opico, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintidós.- LIC. TOMAS ALBERTO LÓPEZ SALINAS, JUEZ DE INSTRUCCIÓN INTERINO. LIC. FREDIS ARMANDO CHICAS FUENTES, SECRETARIO INTERINO.

1 v. No. S056224

ROBERTO ALCIDES ORTEZ VÁSQUEZ, JUEZ INTERINO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL.

AVISA: Que por resolución emitida por este Juzgado, el día dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, se ha declarado HEREDERO DEFINITIVO con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción dejó MARÍA BERTA TURCIOS BLANCO, quien fue de sesenta y cinco años de edad, soltera, de oficios domésticos, originaria de Sociedad, departamento de Morazán, de nacionalidad Salvadoreña, hija de Sebastián Blanco y Rosalía Turcios, con documento único de identidad número 03108902-9, fallecida el día trece de junio de dos mil veintiuno, siendo su último domicilio San Miguel, departamento de San Miguel; al señor CRISTIAN MAURICIO TURCIOS DEL CID, mayor de edad, de este domicilio, maestro de obra, con documento único de identidad número 03143496-5 y tarjeta de identificación tributaria número 1323-090281-101-4, en calidad de hijo de la causante.

Se le ha conferido al aceptante, en el carácter aludido, la administración y representación definitiva de la sucesión.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil: San Miguel, el día dieciocho de noviembre de dos mil veintidós. LIC. ROBERTO ALCIDES ORTEZ VÁSQUEZ, JUEZ INTERINO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PÉREZ, SECRETARIO.

1 v. No. S056226

MARTA LIDIA ELIAS DE CARPE, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE METAPAN, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por resolución proveída en este Juzgado a las once horas del día veintiocho de octubre de dos mil veintidós, se declaró HEREDERO INTESTADO con beneficio de inventario al señor FELIPE ANTONIO UMAÑA MAGAÑA, como CESIONARIO de los derechos hereditarios que le correspondían a los señores JORGE ALBERTO VILLAFUERTE UMAÑA, TELMA CRISTINA VILLAFUERTE DE MARTINEZ, LILIAN EVELIN VILLAFUERTE DE FUENTES y FERMIN SANTIAGO VILLAFUERTE HEREDIA, el primero en calidad de CONYUGE SOBREVIVIENTE y los demás como hijos de la causante MARTHA LIDIA HEREDIA DE VILLAFUERTE conocida por MARTA LIDIA HEREDIA DE VILLAFUERTE, quien fue de sesenta y ocho años de edad, de oficios domésticos, fallecida el día veinticinco de abril de dos mil veintiuno, siendo esta ciudad su último domicilio.

Librado en el Juzgado de lo Civil. Metapán, a las once horas con cuarenta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veintidós.- LICDA. MARTA LIDIA ELIAS DE CARPE, JUEZ DE LO CIVIL.- LICDA. MARIA LETICIA FIGUEROA FIGUEROA, SECRETARIO.

1 v. No. S056229

GENNY SHILA RAMIREZ DE ÁREVALO, JUEZA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

AVISA: Que por resolución pronunciada en este Juzgado, a las doce horas del día siete de noviembre de dos mil veintidós, se ha declarado HEREDERA DEFINITIVA CON BENEFICIO DE INVENTARIO de la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día nueve de julio del dos mil veinte, en la ciudad de Houston, Estado de Texas, de los Estados Unidos de América, siendo su último domicilio dentro de la República, esta ciudad, dejare el causante señor GILBERTO DE JESÚS SALMERÓN ZAMORA conocido por GILBERTO DE JESUS SALMERÓN, quien fue de cincuenta años de edad, Motorista, soltero, originario de Corinto, departamento de Morazán, de nacionalidad Salvadoreña, con Documento Único de Identidad número 03468014-1 y Número de Identificación Tributaria 1303-031069-101-7, a la señora HILDA ESPERANZA SALMERÓN ZAMORA, mayor de edad, de oficios domésticos, del domicilio de Corinto, departamento de Morazán, de nacionalidad salvadoreña, con Documento Único de Identidad Número 01008009-4 y Número de Identificación Tributaria 1303-210572-101-1, en su calidad de cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a los señores APOLONIO SALMERÓN y AGUSTINA ZAMORA DE SALMERÓN, como padres sobrevivientes del causante.

Y se le confirió a la heredera declarada la administración y representación definitiva de la sucesión.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, a las once horas veinte minutos del día diez de noviembre de dos mil veintidós.- LICDA. GENNY SHILA RAMIREZ DE ÁREVALO, JUEZA (2) DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE SOYAPANGO.- LIC. LUIS ROBERTO REYES ESCOBAR, SECRETARIO.

1 v. No. S056231

MARTA LIDIA ELIAS DE CARPE, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE METAPAN, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por resolución proveída en este Juzgado a las doce horas del día veintiocho de octubre de dos mil veintidós, se declaró HEREDERO INTESTADO con beneficio de inventario al señor EMILIO PORTILLO en calidad de CONYUGE SOBREVIVIENTE y como CESIONARIO de los derechos hereditarios que le correspondían al señor JUAN ARTURO INTERIANO, como hijo de la causante JUANA INTERIANO DE PORTILLO, quien fue de setenta y un años de edad, de oficios domésticos, fallecida el día veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, siendo Santa Rosa Guachipilín su último domicilio,-

Librado en el Juzgado de lo Civil: Metapán, a las doce horas con cuarenta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veintidós.- LICDA. MARTA LIDIA ELIAS DE CARPE, JUEZ DE LO CIVIL.- LICDA. MARIA LETICIA FIGUEROA FIGUEROA, SECRETARIO.

1 v. No. S056232

LICENCIADA DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL,

AVISA: Que por resolución de las doce horas veinte minutos del día tres de noviembre de dos mil veintidós, se ha declarado HEREDEROS DEFINITIVOS, con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó la causante señora Rosaura Ides Mendoza Cruz, conocida por Rosaura Ides Mendoza y por Rosaura Edis Mendoza, quien fue de sesenta y nueve años de edad, profesora, soltera, fallecida el día veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, siendo el municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, el lugar de su último domicilio; a los niños Franklin Emanuel Gómez Villatoro y Adams Dwight Gómez Villatoro, por derecho de representación de su padre señor Franklin Osmin Gómez Mendoza, como hijo de la causante, confiriéndole a los aceptantes la administración y representación DEFINITIVA, de la sucesión, la cual será ejercida por medio de su representante legal señora Adalinda Villatoro de Gómez.

Lo que hago del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil, a las doce horas veintitrés minutos del día tres de noviembre de dos mil veintidós.- LIC. DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL SAN MIGUEL.- LIC. IVONNE JULISSA AYALA ZELAYA, SECRETARIO.

1 v. No. S056244

LICENCIADO HENRY ALEXANDER ZAPATA FUENTES, JUEZ DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LA UNION.

AVISA: Que por resolución de las once horas del día veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós, y de conformidad a los Arts.

988 N° 1°, 1162, 1163 Inc. 1°, y 1165, todos del Código Civil, se ha declarado HEREDERA DEFINITIVA, con beneficio de inventario de la HERENCIA INTESTADA que a su defunción dejó el causante FIDENCIO VELASQUEZ, quien fue de setenta y dos años de edad, fallecido el día veintinueve de enero del año mil novecientos noventa y ocho, en el municipio de Pasaquina, departamento de La Unión, siendo éste su último domicilio, de parte de la señora ALBA NOEMY REYES VELASQUEZ conocida por ALBA NOEMY VELASQUEZ REYES, en concepto de HIJA sobreviviente del referido causante y además como cesionaria del derecho hereditario que le correspondía a los señores: 1) Ilsa del Carmen Reyes Velásquez; 2) Marta Luz Velásquez; 3) Julio Cesar Velásquez; 4) José Orlando Velásquez; 5) Fidel Antonio Reyes; 6) Alma Elisabeth Reyes Velásquez. Asimismo, en la calidad aludida se le confirió a la aceptante la administración y representación DEFINITIVA, de la sucesión.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

JUZGADO DE LO CIVIL, SANTA ROSA DEL LIMA, departamento de La Unión, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. LIC. HENRY ALEXANDER ZAPATA FUENTES, JUEZ DE LO CIVIL.- LIC. FERMIN ALEXANDER MEDRANO MEDRANO, SECRETARIO.

1 v. No. S056251

EDWIN SALVADOR CRUZ MEJIA, JUEZ DE LO CIVIL DE LA UNIÓN.

AVISA: Que por resolución de las catorce horas cincuenta minutos del cuatro de noviembre de dos mil veintidós, y rectificación de las ocho horas once minutos del quince de noviembre de dos mil veintidós se han declarado HEREDEROS DEFINITIVOS, con beneficio de inventario de la HERENCIA INTESTADA del patrimonio dejado por señora MARIA OLIVIA PEREIRA, quien fue de sesenta y tres años de edad, soltera, de nacionalidad salvadoreña, de oficios domésticos, originaria de La Unión, del departamento de La Unión y del domicilio de La Unión, del departamento de La Unión, siendo hija de Paula Pereira, quien falleció el día 17 de diciembre de 2000, en el sector San Antonio, Barrio Honduras de esta ciudad, con cédula de identidad personal: 7-1-008313; de parte de los señores LUIS ALONSO PEREIRA FLORES, mayor de edad, de nacionalidad salvadoreña, originario del municipio y departamento de La Unión, del mismo domicilio, con documento único de identidad número: 02694142-8; y JOSÉ MAURICIO PEREIRA FLORES, mayor de edad, de nacionalidad salvadoreña, originario del municipio y departamento de La Unión, del mismo domicilio, con documento único de identidad número: 03054642-6; en calidad de hijos de la causante.

Se le ha conferido a la aceptante, en el carácter aludido, la administración y representación definitiva de la sucesión.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL: LA UNIÓN, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. LIC. EDWIN SALVADOR CRUZ MEJIA, JUEZ DE LO CIVIL DE LA UNIÓN.- LIC. FLOR NELLY REYES ORELLANA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

1 v. No. S056253

MARTA LIDIA ELIAS DE CARPE, JUEZA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE METAPAN,

HACE SABER: Que por resolución proveída en este Juzgado a las ocho horas treinta minutos del día veintiocho de noviembre del dos mil veintidós, se declaró HEREDERA ABINTESTATO con beneficio de inventario a la señora ERIKA LISSETH MOLINA RAMOS, en calidad de HIJA y como CESIONARIA de los derechos hereditarios que les correspondían a las señoras MARGARITA RAMOS DE MOLINA e HILDA ODALIS RAMOS MOLINA como CONYUGE SOBREVIVIENTE la primera y la segunda como HIJA del causante RAUL MOLINA, quien fue de setenta y cuatro años de edad, agricultor, fallecido el día cuatro de febrero del dos mil veintidós, siendo esta ciudad su último domicilio.-

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley.-

Librado en el Juzgado de lo Civil: Metapán, a las ocho horas cuarenta minutos del día veintiocho de noviembre del dos mil veintidós. - LICDA. MARTA LIDIA ELIAS DE CARPE, JUEZA DE LO CIVIL.- LIC. JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ MADRID, SECRETARIO INTERINO.

1 v. No. S056270

MARIO ANIBAL PADILLA GALICIA, Notario, del domicilio de Juayúa departamento de Sonsonate, con despacho notarial ubicado en Sexta Avenida Sur, Urbanización Sensunapán, Casa Tres- C, Frente a La Iglesia La Luz Del Mundo, de la Ciudad de Sonsonate,

HACE SABER: Que por resolución del suscrito notario, proveída a las diez horas del día dos de diciembre de dos mil veintidós, se ha declarado al señor JOSE MELVIN ORELLANA ORELLANA heredero definitivo con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción dejara el señor EBELIO ORELLANA ORELLANA, conocido por EVELIO ORELLANA, EVELIO ORELLANA ORELLANA y por EBELIO ORELLANA, quien falleció a la edad de cincuenta y tres años, soltero, de nacionalidad Salvadoreña, Jornalero, originario de San José Cancasque, departamento de Chalatenango, cuyo último domicilio fue Santa Isabel Ishuatán, departamento de Sonsonate, con Documento Único de Identidad número cero un millón novecientos veinticinco mil trescientos noventa y cuatro - cinco; falleció a la una hora veintidós minutos, el día cuatro de agosto de dos mil veintiuno, en el Hospital Nacional San Salvador SS, El Salvador, a consecuencia de Neumonía debida a

otros virus, sospecha COVID-19, virus no identificado, con asistencia médica; en su calidad de Hijo del causante y además como cesionario del derecho hereditario que le correspondía a la señora MARIA ELVA ORELLANA VIUDA DE ORELLANA conocida por MARIA ELBA ORELLANA, como madre del causante; en consecuencia se le confiere la Administración y Representación Definitiva de la referida sucesión. Por lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

Librado en Sonsonate, el día tres de diciembre de dos mil veintidós.

MARIO ANIBAL PADILLA GALICIA,

NOTARIO.

1 v. No. S056271

JOSE ISRAEL MARTINEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, abogado y notario del domicilio de La Libertad departamento de La Libertad, con despacho ubicado en Primera Avenida Norte número veintiuno guión once, frente a Caja de Crédito de La Libertad Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable que se abrevia Caja de Crédito de La Libertad S. C, de R. L. de C. V. ciudad y departamento de La Libertad.

HACE SABER AL PUBLICO EN GENERAL: Que por resolución proveída del suscrito notario en la ciudad y departamento de La Libertad a las quince horas del día tres de diciembre del año dos mil veintidós se tuvo por incorporada la siguiente documentación: factura número CERO TRES CINCO OCHO SEIS expedida por El Diario Nacional Sociedad Anónima de Capital Variable el día veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós, y las publicaciones en original realizadas en dicho periódico de fechas veintiséis, veintisiete, y veintiocho todas del mes de octubre del año dos mil veintidós; agréguese a las diligencias el recibo de pago emitido por la Editorial El Mundo Sociedad Anónima número UNO TRES TRES OCHO de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós, y las publicaciones hechas en el diario en mención de fechas veintiséis, veintisiete, y veintiocho, todas del mes de octubre del año dos mil veintidós; finalmente agréguese la factura número CERO CERO CUATRO SIETE CUATRO SEIS NUEVE emitida por la Imprenta Nacional y Diario Oficial de fecha lunes veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós, y la publicación en original realizada en el Diario Oficial Tomo cuatrocientos treinta y siete, número doscientos cinco de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós. Habiendo transcurrido más de quince días después de las publicaciones en mención, y no habiéndose presentado persona alguna probando igual o mejor; fueron DECLARADOS HEREDEROS TESTAMENTARIOS con BENEFICIO DE INVENTARIO, CONFIRIENDOLES LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DEFINITIVA del señor JOSE HECTOR AGUIRRE AMAYA conocido como JOSE HECTOR AGUIRRE y por JOSE AGUIRRE, quien falleció a la edad de ochenta y cuatro años de edad, soltero, de profesión jardinero, Salvadoreño de nacimiento, originario de Ilobasco, departamento de Cabañas, quien tuvo su último domicilio en la ciudad y departamento de La Libertad,

portador de su Documento Único de Identidad número: CERO UNO UNO SEIS NUEVE TRES DOS OCHO GUION CERO, quien fuere hijo del señor SANTOS AGUIRRE, y de la señora AMBROCIA AMAYA; según testamento abierto número setenta y cuatro, otorgado en la ciudad y departamento de La Libertad a las nueve horas del día veintinueve de enero del año dos mil veintiuno, ante los oficios notariales de la licenciada MARIA ARMIDA CASTILLO CASTILLO; A FAVOR de los señores AMINTA RIVAS DE MALDONADO, de cincuenta y cinco años de edad, oficios domésticos, del domicilio de La Libertad, departamento de La Libertad, portadora de su documento único de identidad número: CERO TRES TRES TRES OCHO CUATRO CERO NUEVE GUION TRES, JUAN FRANCISCO RIVAS AGUIRRE de cincuenta y siete años de edad, jornalero, del domicilio de La Libertad, departamento de La Libertad, portador de su documento único de identidad número: CERO TRES OCHO CERO UNO TRES CUATRO SIETE GUION UNO, PEDRO ANTONIO RIVAS AGUIRRE, de cincuenta y tres años de edad, jornalero, del domicilio de La Libertad, departamento de La Libertad, portador de su documento único de identidad número: CERO CERO SEIS OCHO OCHO CUATRO TRES UNO GUION TRES, y al señor JOSE ALBERTO PALACIOS ORELLANA de cuarenta y un años de edad, empleado, del domicilio de La Libertad, departamento de La Libertad, pero con domicilio y residencia permanente en la ciudad de Sacramento, Estado de California, Estados Unidos de América, portador de su Documento Único de Identidad número: CERO CERO CERO DOS SEIS CERO CERO SEIS GUION SEIS. Los señores AMINTA RIVAS DE MALDONADO, JUAN FRANCISCO RIVAS AGUIRRE, y PEDRO ANTONIO RIVAS AGUIRRE, en su calidad de hijos, a excepción del señor JOSE ALBERTO PALACIOS ORELLANA. HAGASE SABER.

Se expide el presente en la ciudad y departamento de La Libertad el día cinco de diciembre del año dos mil veintidós.

JOSE ISRAEL MARTINEZ RODRIGUEZ,

NOTARIO.

1 v. No. S056274

LICENCIADO RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE AMAYA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ANA, AL PÚBLICO, PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: En las diligencias de Aceptación de Herencia Intestada con Beneficio de Inventario promovidas por el Licenciado JOSÉ GERARDO VÁSQUEZ CÁRCAMO, en su calidad de Apoderado General Judicial del señor LUIS EDUARDO RIVAS CARIAS, clasificadas bajo el número de referencia 00278-20-CVDV-2CM1-3, se ha proveído resolución por parte de este tribunal a las nueve horas y quince minutos del día cuatro de octubre de dos mil veintiuno; mediante la cual se ha DECLARADO HEREDERO DEFINITIVO INTESTADO CON BENEFICIO DE INVENTARIO al señor LUIS EDUARDO RIVAS

CARIAS, en su calidad de cesionario de los derechos hereditarios que le correspondían a la señora ANA LILIAN ESCOBAR, en calidad de hija del causante señor SANTOS GONZALO ORTEGA SAYES conocido por SANTOS GONZALO ORTEGA, quien fue de ochenta y cinco años de edad al momento de fallecer, el día quince de agosto de dos mil dos, viudo, Motorista, originario de Santa Ana, hijo de Matías Ortega y Ángela Sayes, de nacionalidad salvadoreña, siendo la ciudad de Santa Ana su último domicilio, CONFIRIÉNDOLE DEFINITIVAMENTE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN de la referida sucesión, de conformidad con el art. 1165 del Código Civil.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL; Santa Ana, a las once horas cincuenta y cinco minutos del día cuatro de octubre de dos mil veintiuno.- LIC. RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE AMAYA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL SANTA ANA.- LICDO. CARLOS MAX QUINTANA RAMOS, SECRETARIO.-

1 v. No. S056287

MARIA MERCEDES ARGUELLO DE LA CRUZ, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. Al público

HACE SABER: Que mediante resolución proveída en este Juzgado a las quince horas con quince minutos del día cuatro de noviembre del año dos mil veintidós. Se ha declarado HEREDERA DEFINITIVA con beneficio de inventario de la herencia ABINTESTATO, que a su defunción dejó el causante HECTOR LEON NUÑEZ conocido por HECTOR LEON, Quien falleció en el Barrio San José, de esta Ciudad de Dulce Nombre de María, departamento de Chalatenango el día tres de octubre de dos mil dieciocho, siendo éste su último domicilio; según consta en la certificación de la Partida de Defunción del causante agregada a fs. 16; en consecuencia, Tiénese por aceptada expresamente con beneficio de inventario, la herencia intestada dejada por el causante ya mencionado, de parte de la señora MARIA LETICIA LOPEZ SIBRIAN VIUDA DE LEON, portadora de su Documento Único de Identidad número CERO UNO NUEVE NUEVE CUATRO TRES OCHO SIETE - CINCO, ésta en calidad de cónyuge sobreviviente y como cesionaria del derecho que correspondía a los señores MARVIN SAMUEL LEON LOPEZ, XIOMARA ARELY LEON DE ORTEGA, MARLENY JUDITH LEON LOPEZ, ANDRES ISAAC LEON LOPEZ, ANA LISSETH LEON LOPEZ, YURY ABIGAIL LEON LOPEZ Y HECTOR ELI LEON LOPEZ.

Confírasele a la heredera declarada en el concepto antes indicado la ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DEFINITIVA de la sucesión.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Dulce Nombre de María, Departamento de Chalatenango, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.- LICDA. MARIA MERCEDES ARGUELLO DE LA CRUZ, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA.- LICDA. CLELY DALMA NAVAS HERRERA DE PORTILLO, SECRETARIA.

1 v. No. T010768

LUIS ANTONIO BENÍTEZ HIDALGO, JUEZ DE LO CIVIL INTERINO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución dictada en este tribunal a las once horas treinta y nueve minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil veintidós, se ha declarado heredera intestada con beneficio de inventario de los bienes dejados a su defunción por la causante señora ROSA ELVA MARTÍNEZ PERAZA VIUDA DE ACOSTA conocida por ROSA ELVA MARTÍNEZ, quien fue de sesenta y siete años de edad, ama de casa, viuda, originaria y del domicilio de El Paisnal, siendo esa ciudad su último domicilio, fallecida el día dieciséis de enero de dos mil veintidós, con Documento Único de Identidad Número cero dos tres uno cinco seis ocho cinco – cuatro, a las señoras ANA RUTH ACOSTA MARTÍNEZ, con Documento Único de Identidad Número cero cuatro cuatro siete cero cuatro cuatro siete –seis, y ROSA ESMERALDA ACOSTA MARTÍNEZ, con Documento Único de Identidad Número cero tres cinco tres cuatro siete uno tres – seis, en concepto de hijas de la causante, a quienes se les ha conferido la administración y representación DEFINITIVA de la sucesión.

Lo que se hace saber al público en general para los demás efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, a las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil veintidós.- LIC. LUIS ANTONIO BENÍTEZ HIDALGO, JUEZ DE LO CIVIL. INTO.- LIC. NIXON ANTONIO ESQUIVEL ARGUETA, SECRETARIO. INTO.-

1 v. No. T010769

SAÚL EDGARDO SANTAMARÍA VÁSQUEZ, Notario del domicilio de Chalatenango, con Oficina Jurídica situada en Cuarta Calle Poniente Número Cinco, Barrio El Centro de la Ciudad de Chalatenango; Al público para los efectos de ley

HACE SABER: Que por resolución pronunciada en esta Oficina a las quince horas y cincuenta minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós, se ha declarado HEREDERO DEFINITIVO CON BENEFICIO DE INVENTARIO de la Herencia Testamentaria que a su defunción dejó la señora: CONCEPCIÓN ELENA ALFARO

GUEVARA, fue conocida por CONCEPCIÓN ELENA ALFARO y por CONCEPCIÓN ELENA ALFARO GUEVARA DE TOBAR, quien falleció el día quince de noviembre del año dos mil nueve, en el Cantón Candelaria, Las Minas, municipio de San José Cancasque, departamento de Chalatenango, Ama de Casa, originaria de San José Cancasque, departamento de Chalatenango, su último domicilio de San José Cancasque, departamento de Chalatenango, de Nacionalidad Salvadoreña, al señor ARMANDO MARINO GÁLVEZ ALFARO, en su calidad de hijo de la de cujus. Confiriéndosele al Heredero declarado y en el concepto antes dicho la Administración y Representación Definitiva de la sucesión.

Librado en Chalatenango, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós.

LIC. SAÚL EDGARDO SANTAMARÍA VÁSQUEZ,

NOTARIO.

1 v. No. T010774

MARLENE DEL CARMEN HUEZO TOLEDO, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

AVISA: Que por resolución pronunciada en este Juzgado, a las nueve horas con cinco minutos del día once de Noviembre del año dos mil veintidós, se ha declarado HEREDERA DEFINITIVA CON BENEFICIO DE INVENTARIO de la herencia intestada que a su defunción ocurrida el veintidós de Diciembre del dos mil diecisiete, en el Centro Médico de San Ignacio Municipio de este Departamento, siendo este Departamento su último domicilio, dejare la causante JOSE MATIAS TOBAR TOBAR, conocido por JOSE MATIAS TOBAR Y MATIAS TOBAR, quien fue de ochenta y tres años de edad, casado, Agricultor, originario San Antonio Los Ranchos Municipio de este Departamento, de nacionalidad Salvadoreña, con Documento Único de Identidad número 01412017-1; de parte de la señora MARÍA SALVADORA RECIOS VIUDA DE TOBAR, mayor de edad, ama de casa, del domicilio de este Departamento, con Documento Único de Identidad: 00133572-5 en calidad de Cónyuge sobreviviente del causante y como Cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a los señores SALVADOR JAIME TOBAR RECIOS, FRANCISCO HELIODORO TOBAR RECIOS, JOSE FERMIN TOBAR RECIOS, MARIA ANGELINA TOBAR DE MONGE, MARIA CLAUDIA CELINA TOBAR DE MONGE, MARIA BERTILA TOBAR RECIOS, DOLORES INOCENTE TOBAR RECIOS, JORGE ANTONIO TOBAR RECIOS Y JOSE JOAQUIN TOBAR RECIOS, hijos sobrevivientes del de cujus

Y se le confirió a la heredera declarada la administración y representación definitiva de la sucesión,

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Chalatenango, a los once días del mes de Noviembre de dos mil veintidós. LICDA. MARLENE DEL CARMEN HUEZO TOLEDO, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE CHALATENANGO.- LIC. PABLO LOPEZ ALAS, SECRETARIO.

1 v. No. T010775

SAÚL EDGARDO SANTAMARÍA VÁSQUEZ, Notario, con Oficina Jurídica situada en Cuarta Calle Poniente Número Cinco, Barrio El Centro de la Ciudad de Chalatenango; Al público para los efectos de ley

HACE SABER: Que por resolución pronunciada en esta Oficina a las diez horas y cincuenta minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós, se ha declarado HEREDERO DEFINITIVO CON BENEFICIO DE INVENTARIO de la Herencia Intestada que a su defunción dejó la señora ROSALINA CASTRO SALAZAR, fue conocida por ROSALINA CASTRO, y por ROSALINA CASTRO SALAZAR VIUDA DE HERNÁNDEZ, quien falleció el día nueve de octubre del año dos mil catorce, en el Hospital General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, San Salvador, quien era Pensionado o Jubilado, originaria de San José Cancasque, departamento de Chalatenango, nacionalidad Salvadoreña, siendo su último domicilio en la Colonia Los Pinares, Pasaje Número Cinco, Casa número Dos, municipio y departamento de Chalatenango, al señor HENRY OMAR HERNÁNDEZ CASTRO, en concepto de hijo de la causante señora ROSALINA CASTRO SALAZAR, fue conocida por ROSALINA CASTRO, y por ROSALINA CASTRO SALAZAR VIUDA DE HERNÁNDEZ, y cesionario de los derechos que le correspondían a NANCY DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ VAN KESSEL; así mismo habiendo renunciado a la herencia señores ROSA ANTONIETA LOPEZ DE BARRERA, GERBERT MANUEL LOPEZ CASTRO, JULIO CESAR CASTRO, todos en sus calidades de hijos. Confiriéndole al Heredero declarado y en el concepto ante dicho la Administración y Representación Definitiva de la sucesión.

Librado en Chalatenango, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

LIC. SAÚL EDGARDO SANTAMARÍA VÁSQUEZ.

NOTARIO.

1 v. No. T010776

SAÚL EDGARDO SANTAMARÍA VÁSQUEZ, Notario, con Oficina Jurídica situada en Cuarta Calle Poniente Número Cinco, Barrio El Centro de la Ciudad de Chalatenango; Al público para los efectos de ley

HACE SABER: Que por resolución pronunciada en esta Oficina, a las diez horas y cuarenta minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós, se ha declarado HEREDERA DEFINITIVA CON BENEFICIO DE INVENTARIO de la Herencia Intestada que a su defunción dejó el señor RAFAEL ANTONIO ZELAYA OTERO conocido por RAFAEL ANTONIO ZELAYA, quien falleció el día veinticinco de noviembre del año dos mil dieciocho, en casa ubicada en final Sexta Avenida Sur de Barrio San Antonio, frente a la Escuela Superior de Maestros (ESMA), municipio de Chalatenango, departamento de Chalatenango, Profesor, originario de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, nacionalidad Salvadoreña, siendo su último domicilio en Chalatenango, departamento de Chalatenango, a la señora MARLENY DEL CARMEN SIBRIAN VIUDA DE ZELAYA,

en concepto de cónyuge sobreviviente del causante RAFAEL ANTONIO ZELAYA OTERO conocido por RAFAEL ANTONIO ZELAYA, y cesionaria de los derechos que les correspondían a los señores TERESA OTERO VIUDA DE ZELAYA, conocida por TERESA OTERO, y por TOMASA OTERO, JOSUE ANTONIO ZELAYA SIBRIAN, SANDRA ROXANA ZELAYA SIBRIAN, y RAFAEL ALEXANDER ZELAYA SIBRIAN, en sus calidades de madre e hijos respectivamente del de cujus. Confiándosele a la Heredera declarada y en el concepto ante dicho la Administración y Representación Definitiva de la sucesión.

Librado en Chalatenango, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

LIC. SAÚL EDGARDO SANTAMARÍA VÁSQUEZ,

NOTARIO.

1 v. No. T010777

HECTOR ANTONIO GONZALEZ, Notario, de este domicilio, con Oficina Profesional, ubicada en Cuarta Calle Poniente, número diez, Barrio La Soledad, San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, AL PUBLICO,

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las catorce horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil veintidós, se ha declarado al señor ANGEL MARIA VILLATORO RIVERA, HEREDERO DEFINITIVO CON BENEFICIO DE INVENTARIO de los bienes que a su defunción dejó el señor VICENTE VILLATORO PALACIOS, quien falleció a las cinco horas y veinticinco minutos del día dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, en el Cantón Corralito, del Municipio de Corinto, departamento de Morazán, siendo éste su último domicilio, en concepto de Hijo, habiéndole concedido la REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEFINITIVA de la referida sucesión.

Por lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en San Francisco Gotera, departamento de Morazán, el día dos de diciembre del año dos mil veintidós.

LIC. HECTOR ANTONIO GONZALEZ,

NOTARIO.

1 v. No. T010779

HECTOR ANTONIO GONZALEZ, Notario, de este domicilio, con Oficina Profesional, ubicada en Cuarta Calle Poniente, número diez, Barrio La Soledad, San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, AL PUBLICO,

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las once horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil veintidós,

se ha declarado a la señora CANDELARIA MAYEN GONZALEZ, HEREDERA DEFINITIVA CON BENEFICIO DE INVENTARIO de los bienes que a su defunción dejó la señora VICTOR GONZALEZ DE MAYEN, quien falleció a las dieciséis horas y cero minutos del día cuatro de julio del año dos mil veintidós, en el Barrio La Cruz, del Municipio de Lolotiquillo, departamento de Morazán, siendo éste su último domicilio, en concepto de Hija, habiéndole concedido la REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEFINITIVA de la referida sucesión.

Por lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en San Francisco Gotera, departamento de Morazán, el día dos de diciembre del año dos mil veintidós.

LIC. HECTOR ANTONIO GONZALEZ,

NOTARIO.

1 v. No. T010780

LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

AVISA: Que por resolución pronunciada en este Juzgado este día, se ha DECLARADO HEREDERO DEFINITIVO Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO, a SANTOS FIDEL REYES ROSA, de cuarenta y cinco años de edad, Agricultor, del domicilio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, quien es hijo sobrevivientes del Causante señor FIDEL REYES PEÑA, de la Herencia Intestada dejada a su defunción por el mencionado Causante, quien fue de cuarenta y cuatro años de edad, Jornalero, originario y del domicilio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, de Nacionalidad Salvadoreña, hijo de Obdulio Reyes conocido por Lorenzo Reyes, y Apolinaria Peña de Reyes (ambos fallecidos), falleció a las seis horas con treinta minutos, del día dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres en: Cantón Aticooyo, de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad.

Confírase al HEREDERO DECLARADO LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEFINITIVA DE LA SUCESIÓN.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Juan Opico, a las doce horas con diez minutos del día uno de diciembre de dos mil veintidós.- LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LICDA. MARÍA MIRNA CARABANTES DE ÁVILA, SECRETARIA.

1 v. No. T010791

LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

AVISA: Que por resolución pronunciada este día por este Juzgado, se ha DECLARADO HEREDERA DEFINITIVA CON BENEFICIO DE INVENTARIO DE LA HERENCIA INTESTADA que a su defunción ocurrida el día siete de marzo del dos mil diez dejó el causante señor por el causante señor NARCISO GUEVARA ALAS, quien falleció a la edad de setenta y siete años de edad, soltero, con origen en esta ciudad y departamento, hijo de los señores FRANCISCO GUEVARA y ADRIANA ALAS, ambos ya fallecidos, quien portaba su Documento Único de Identidad número: cero tres millones quinientos dos mil cien - siete, siendo su último domicilio en este domicilio y departamento; a la señora MARIA LUISA LINARES RAMIREZ, de treinta y nueve años de edad, empleada, casada, de este domicilio y departamento y actualmente en Medford, Estado de New York, de los Estados Unidos de América, portadora de su Documento Único de Identidad número: cero un millón ochocientos ochenta y cuatro mil cincuenta y dos - nueve, en su calidad de hija del causante.

Y se ha conferido a la HEREDERA DECLARADA LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEFINITIVA DE LA SUCESIÓN.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Juan Opico, departamento de La Libertad, a las once horas con cinco minutos del día treinta de noviembre del año dos mil veintidós.- LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LICDA. MARÍA MIRNA CARABANTES DE ÁVILA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

1 v. No. T010793

LICENCIADA IRMA ELENA DOÑAN BELLOSO, Jueza de lo Civil de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán: DE CONFORMIDAD AL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1165 DEL CÓDIGO CIVIL, AL PÚBLICO EN GENERAL

AVISA: Se ha promovido por la Licenciada CLARA VERONICA SORIANO MELENDEZ, diligencias de Aceptación de Herencia Intestada con Beneficio de Inventario sobre los bienes que a su defunción dejó la causante DORA ELIDA DE JESUS COLATO DE GUZMAN, quien falleció el día veintitrés octubre del año dos mil veintiuno, quien fue de setenta y siete años de edad, doméstica, casada, originaria de Chapeltique, jurisdicción del departamento de San Miguel, y del domicilio de San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán, siendo ese su último domicilio, con Documento Único de Identidad No. 01647536-0, sin haber otorgado testamento alguno, habiéndose declarado dentro del expediente HI-131-22-4, este día como HEREDERO DEFINITIVO CON BENEFICIO DE INVENTARIO EN LA HERENCIA INTESTADA, de los bienes, derechos y obligaciones transmisibles que dejara la referida causante; al señor MEDARDO GUZMAN TAMACAS, de setenta y siete años de edad, albañil, del domicilio de San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán, portador de su Documento Único de Identidad No. 01235517-8, éste en su calidad de cónyuge sobreviviente y como cesionario de los derechos hereditarios que les correspondían a los señores EDGARDO GIOVANNI GUZMAN COLATO y FRANCISCO ALEXANDER GUZMAN COLATO, en su calidad de hijos de la causante antes referida.

Librado en el Juzgado de lo Civil de la Ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós. LICDA. IRMA ELENA DOÑAN BELLOSO, JUEZA DE LO CIVIL DE COJUTEPEQUE.- LICDA. GILDA MARITRINI CONTRERAS ROSALES, SECRETARIA DE ACTUACIONES.-

1 v. No. T010812

CARLOS MARIO CATIVO RIVAS, notario, con bufete en local 29, condominio Portal Plaza, Segunda Calle Oriente de Santa Tecla, para los efectos de ley,

HACE SABER: Que a las once horas once minutos de este día, en la herencia intestada dejada por Silvia Elena Salguero de Jordán, quien falleció en Tonacatepeque, su último domicilio, el tres de febrero de dos mil dieciséis, se ha declarado heredero definitivo con beneficio de inventario a ANDRÉS ALFREDO CASTRO MEJÍA, en calidad de cesionario de los derechos hereditarios que le correspondían al hijo de la causante, ISMAEL ENRIQUE JORDÁN SALGUERO; habiéndosele conferido la administración y representación definitivas de la sucesión.

Santa Tecla, uno de diciembre de dos mil veintidós.

CARLOS MARIO CATIVO RIVAS,

NOTARIO.

1 v. No. T010815

VICTOR DAVID ALEMAN BOLAÑOS, Notario, de este domicilio, con oficina situada en final Cuarta Calle Oriente, Lourdes, ciudad de Colón, La Libertad;

HACE SABER: Que por resolución pronunciada a las siete horas del día tres de diciembre del año dos mil veintidós, han sido declarados herederos definitivos con beneficio de inventario de la sucesión testamentaria que a su defunción dejara el causante, señor FLORENTINO DE JESUS OSORIO, conocido por JESUS OSORIO BONILLA, quien falleció en el Hospital Nacional San Rafael, Santa Tecla, departamento de La Libertad, a causa de infección de vías urinarias, sepsis, abdomen obstructivo, siendo su último domicilio la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, y que al momento de su fallecimiento tenía ochenta y ocho años de edad, sin oficio, viudo, de nacionalidad salvadoreña, con Documento Único de Identidad Número: cero dos cinco cinco nueve siete cuatro tres -ocho, a los señores RAMON ARISTIDES OSORIO LOPEZ, JORGE ALBERTO OSORIO LOPEZ, VICTOR MANUEL OSORIO LOPEZ, MARIA EDITH OSORIO VIUDA DE CESPEDES, GLORIA DEL CARMEN OSORIO LOPEZ, REYNA ISABEL OSORIO LOPEZ, conocida por MARTA REYNA ISABEL OSORIO LOPEZ, y BLANCA ESTELA OSORIO LOPEZ, en su calidad de herederos testamentarios del causante, confiriéndoseles la Administración y Representación Definitiva de la Sucesión.

Por lo que se avisa al público para los efectos de ley. -

Lourdes, ciudad de Colón, La Libertad, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

VICTOR DAVID ALEMAN BOLAÑOS,
NOTARIO.

1 v. No. T010817

acEPTacion DE HErEncia

CARLOS ALBERTO RIVERA HENRIQUEZ, Notario, del domicilio de San Salvador, con oficina en Final Sesenta y siete Avenida Sur, Condominio Roma, Edificio B, Apartamento número veintidós, Colonia Roma de la ciudad de San Salvador.

HACE SABER: Que en las diligencias promovidas ante sus oficinas notariales por los señores Marta Elena Reyes Urbina y Jaymen Adolfo Reyes, conocido por Jaimen Adolfo Reyes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario de su parte, la herencia TESTAMENTARIA, que a su defunción ocurrida en la ciudad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, el día siete de julio del año dos mil siete, dejó la señora María Angelina Reyes, en su concepto de herederos testamentarios de la causante, confiriéndose a los aceptantes la ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA DE LA SUCESIÓN, con las formalidades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para los efectos de Ley.

Librado en San Salvador, cinco de diciembre del año dos mil veintidós.-

LIC. CARLOS ALBERTO RIVERA HENRIQUEZ,
ABOGADO Y NOTARIO.

1 v. No. S056021

JOSÉ ELIO LÓPEZ LÓPEZ, Notario, del domicilio de esta Ciudad, con Oficina situada en Cuarta Calle Oriente, Edificio Alvarenga, Apartamento "D", Chalatenango.

HACE SABER: Que en las diligencias de Aceptación de Herencia promovidas ante el Suscrito Notario por la señora MIRIAM NOEMY FABIAN DE LANDAVERDE, se ha proveído la resolución, a las ocho horas treinta minutos del día cinco de diciembre del año dos mil veintidós, resolución por medio de la cual se ha tenido aceptada expresamente con beneficio de Inventario la Herencia intestada que a su defunción ocurrida, a las once horas y treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil veintidós, en Memorial Hospital Of Gardena, Gardena, Los Ángeles, California, de Estados Unidos de América, a consecuencia de Insuficiencia Renal, Neumonía, Insuficiencia respiratoria, enfermedad renal crónica, con Asistencia médica, atendido por el doctor Daniel Sinwood Lee, a la edad de sesenta y cuatro años de edad, conductor de bus, Casado, originario de Tejutla, Chalatenango, y del domicilio

Los Ángeles, Los Ángeles, California, de Estados Unidos de América, siendo éste su último domicilio, siendo hijo de María Sofia Alvarado Ramírez y Humberto Santos Landaverde Aguilar, conocido por Santos Humberto Landaverde, y por Santos Humberto Landaverde Aguilar, dejada por el causante EFRAIN LANDAVERDE ALVARADO, a la señora MIRIAMNOEMY FABIAN DELANDAVERDE, en su carácter de cónyuge sobreviviente del causante.

Confiriéndole a la aceptante la ADMINISTRACION Y REPRESENTACION INTERINA DE LA SUCESION, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en la Oficina del Lic. JOSÉ ELIO LÓPEZ LÓPEZ. Chalatenango, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.-

JOSÉ ELIO LÓPEZ LÓPEZ,
NOTARIO,

1 v. No. S056084

FABIO FERNANDO DE LA CRUZ CERON, Notario, con Oficina Profesional, ubicada en Trece Calle Poniente, Condominio El Carmen, local veinticinco Centro de Gobierno, de la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, ciudad, AL PUBLICO EN GENERAL

HACE SABER: Que por resolución proveída por el suscrito Notario, a las diez horas del día veintitrés noviembre del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario la Herencia Intestada dejada a su defunción por la causante señora EVA PRIETO NUÑEZ, EVA CRUZ NUÑEZ, EVA NUÑEZ, y por EVA NUÑEZ DE MARQUEZ, quien falleció a las catorce horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil veinte, a los noventa y cinco años de edad, Doméstica, del domicilio de la ciudad Mejicanos, departamento de San Salvador, en la ciudad de Mejicanos, departamento de San Salvador, siendo dicha ciudad su último domicilio, de parte de LUZ ANAIZ NUÑEZ, en calidad de HIJA. Confiriéndole a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derecho en la Herencia, para que se presenten a la expresada oficina en el Término de quince días, contados desde el día siguiente a la tercera y última publicación del presente edicto a hacer valer sus derechos.

Librado en mi oficina jurídica, a las catorce horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós.

FABIO FERNANDO DE LA CRUZ CERON,
NOTARIO.

1 v. No. S056085

PEDRO PÉREZ LUNA, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Avenida España y Trece Calle Oriente, Condominios Aries, Número veintiuno, de esta Ciudad,

HACE SABER: Que por resolución del suscrito notario, proveída a las diez horas del día cuatro de octubre del año dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, ocurrida en Hospital San Rafael, Municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las dieciséis horas y veintisiete minutos del día veintisiete de abril de dos mil quince, a consecuencia de Shock Séptico, peritonitis espontánea aguda, hepatopatía crónica no alcohólica, defunción Certificada por la Médica Paola Alexandra Contreras Jovel, Doctora en Medicina, dejó la señora MARÍA LETICIA MARTÍNEZ DE GÓMEZ, de parte del señor GABRIEL ERNESTO VÁSQUEZ MELGAR, en su calidad de cesionario de los derechos que le corresponden a: MANUEL DE JESÚS GÓMEZ conocido por MANUEL DE JESÚS ALFARO, en su calidad de cónyuge y BLANCA PATRICIA MARTÍNEZ ALFARO Y GLORIA JUDITH ALFARO DE CONTRERAS; en su calidad de hijas sobrevivientes de la causante, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina del Notario PEDRO PÉREZ LUNA. En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día siete de octubre del año dos mil veintidós.

PEDRO PÉREZ LUNA,

NOTARIO.

1 v. No. S056099

ADELA MARIA CORTEZ COTO, Notario, del domicilio de Apopa, departamento de San Salvador, con Despacho Jurídico ubicado en Colonia Guadalupe Calle Principal Block "B" # 17 de la ciudad de Apopa, departamento de San Salvador.

HACE SABER: Que por resolución de la suscrita Notario, proveída en la ciudad Apopa, departamento de San Salvador, a las diez horas del día veintisiete de octubre del año dos mil veintidós, se ha tenido por ACEPTADA expresamente y con BENEFICIO DE INVENTARIO, la herencia intestada que a su defunción dejó la señora MARIA ARACELI PEREZ VIUDA DE DIAZ, ocurrida en la ciudad de Apopa, departamento de San Salvador, el día trece de febrero del año dos mil tres; siendo éste su último domicilio, de parte de: Karla Aracely Díaz de Saracay, en calidad de hija, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia yacente.

En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la ciudad de Apopa, departamento de San Salvador, a las once horas del día veintisiete de octubre del año dos mil veintidós.

ADELA MARIA CORTEZ COTO,

NOTARIO.

1 v. No. S056104

JOSE OSCAR CALLES RAMOS, Notario, de este domicilio, con oficina jurídica ubicada en la Cuarenta y Siete Avenida Norte, Número Doscientos Treinta y Dos, Colonia Flor Blanca, Ciudad y Departamento de San Salvador,

HACE SABER: Que por resolución proveído, a las doce horas del día veintinueve de noviembre del presente año, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la Herencia Intestada que a su defunción dejara el causante PEDRO BENITEZ, quien falleció en casa de habitación, ubicada en Cantón Manzanilla, del Municipio de Lolotiquillo, Departamento de Morazán, a consecuencia de CANCER EN LA PROSTATA, a las catorce horas y cero minutos, del día once de febrero del año dos mil veintidós, sin asistencia médica, siendo su último domicilio la Ciudad de Lolotiquillo, Departamento de Morazán; de parte de la señora MARIA EMILIANA ARRIAZA DE BENITEZ, en su concepto de ESPOSA SOBREVIVIENTE de la cujus, y en consecuencia confírase a la aceptante antes mencionada, la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de Ley. En consecuencia, se citan a los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a mi oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en San Salvador, a los treinta días de noviembre de dos mil veintidós.

JOSE OSCAR CALLES RAMOS,

NOTARIO.

1 v. No. S056114

JUAN ROLANDO MACHADO SALGADO, Notario, de este domicilio. En mi Bufete Profesional situado en Quince Calle Poniente, número Cuatro mil ciento veintisiete, Colonia Escalón, de la ciudad de San Salvador, al público en general para los efectos de Ley,

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos, del día veintinueve del mes de noviembre del presente año, se ha tenido por ACEPTADA expresamente y con beneficio de inventario, la Herencia intestada que a su defunción, ocurrida el catorce de febrero de Dos mil veinte, dejó el señor Reynaldo de Jesús Hernández Guevara, de setenta y cuatro años de edad, bachiller, casado, originario de la ciudad de Santiago de María, del departamento de Usulután, de nacionalidad salvadoreña, siendo su último domicilio en Alderwood Dr. Nueve tres seis uno, en la ciudad de "Rancho Cucamonga, Condado de San Bernardino,

Estado de California, Estados Unidos de América, hijo de los señores Emilio Guevara y Mirtala Hernández, conocida por Mirtala Hernández de Guevara, la señora Cecilia Irene Granados de Hernández, en calidad de esposa, sobreviviente del causante, respectivamente, habiéndose conferido a la aceptante la administración y representación interina de la respectiva Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia por este medio se cita a todos los que se consideren con derecho a dicha Sucesión, para que hagan valer su pretensión en el término de quince días, contado desde el siguiente a la fecha de la tercera publicación del presente Edicto.

En la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de diciembre del Dos mil veintidós.

JUAN ROLANDO MACHADO SALGADO,

NOTARIO.

1 v. No. S056158

ROBIN ANTONIO PORTILLO MARTINEZ, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Noventa y Una Avenida Norte, y Séptima Calle Poniente, Pasaje Francisco Campos, número Ciento ochenta y siete, del municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador,

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las nueve horas diez minutos del día cinco de diciembre del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario; la herencia intestada que a su defunción ocurrida en el Hospital Médico Quirúrgico del Seguro Social, de la ciudad San Salvador, Departamento de San Salvador, a la primera hora treinta minutos del día tres de septiembre de dos mil trece, siendo su último domicilio la ciudad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, dejó el causante JUAN PASTOR MIRANDA, de parte de SALVADOR ANTONIO MIRANDA SILVA y de ERLINDA ELIZABETH MIRANDA SILVA, en su calidad de hijos del causante, habiéndoseles conferido la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.-

En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a su oficina en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina del notario Robin Antonio Portillo Martínez. En la ciudad de San Salvador, cinco de diciembre de dos mil veintidós.-

ROBIN ANTONIO PORTILLO MARTINEZ,

NOTARIO.

1 v. No. S056164

WILLIAN EDGARDO MORENO, Notario, del domicilio de Colón, departamento de La Libertad, con oficina en Edificio AVANTE, Local CINCO- CERO CUATRO, quinto nivel, Urbanización Madre Selva dos, Colonia Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad,

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las nueve horas del día cuatro de julio de dos mil veintidós, se ha tenido por

aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejara el señor RAMIRO ANTONIO ARÉVALO, quien fue de setenta y dos años de edad, Carpintero, originario de Concepción de Ataco, departamento de Ahuachapán, con Documento Único de Identidad número cero tres cinco nueve tres uno siete uno-cinco; siendo su último domicilio la ciudad de Manassas, Estado de Virginia, Estados Unidos de América, y habiendo fallecido en la ciudad de Manassas, Estado de Virginia, Estados Unidos de América, a las doce horas y once minutos del día cinco de mayo de dos mil veintiuno, de parte del señor JOSÉ ROBERTO ARÉVALO GUERRA, de treinta y nueve años de edad, Abogado, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero uno seis seis cero cero ocho dos- seis, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro- dos tres cero ocho ocho dos- uno cero dos- dos, representado por el señor ISRAEL ENRIQUE CHÁVEZ GUERRA, de treinta y cuatro años de edad, Estudiante, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número cero tres seis cinco nueve seis nueve dos-cuatro, y Número de Identificación Tributaria cero cinco uno uno-dos cuatro uno cero ocho seis-uno cero ocho-cero, en su calidad de Apoderado General Administrativo y Judicial del señor JOSÉ ROBERTO ARÉVALO GUERRA, en concepto de hijo sobreviviente del causante, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina del Notario WILLIAN EDGARDO MORENO. En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las diez horas y treinta minutos del día cuatro de julio de dos mil veintidós.

LIC. WILLIAN EDGARDO MORENO,

NOTARIO.

1 v. No. S056202

EMERSON ANTONIO BENJAMIN MARTINEZ SERMEÑO, Notario, del domicilio de Colón, departamento de La Libertad, con oficina ubicada en Colonia San Ignacio, Segunda Calle Oriente, Casa número Dieciocho, San Marcos, San Salvador.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las trece horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós, se ha tenido por ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO, la Herencia Intestada que a su defunción ocurrida, a las siete horas con treinta minutos, del día tres de septiembre de dos mil diecinueve, en casa de habitación ubicada en Barrio Los Remedios, Sensuntepeque, Cabañas, siendo ese su último domicilio, a consecuencia de Insuficiencia Renal Terminal, con asistencia médica, dejó la señora MARIA ESPECTACION GONZALEZ, conocida por MARIA ESPECTACION GONZALEZ QUINTEROS, de parte del señor TOMAS ANTONIO GARCIA SEGURA, quien actúa en calidad de Apoderado del señor HUGO ERNESTO GONZALEZ, en concepto de hijo de la causante; habiéndose conferido la Administración y Representación Interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores

de la Herencia Yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina del Notario. En la ciudad de San Marcos, departamento de San Salvador, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

EMERSON ANTONIO BENJAMIN MARTINEZ SERMEÑO,

NOTARIO.

1 v. No. S056206

LIC. ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMÉNEZ MOLINA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, JUEZ TRES DE ESTE DISTRITO JUDICIAL AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY

AVISA: Que por resolución pronunciada a las catorce horas quince minutos del día uno de noviembre de dos mil veintidós, se le ha conferido la ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA CON BENEFICIO DE INVENTARIO de la HERENCIA TESTAMENTARIA, de los bienes que a su defunción dejó la causante, señora MARIA ANGELINA MARTINEZ MENJIVAR DE ARGUETA, quien falleció en el Hospital Divina Providencia, de la ciudad y departamento de San Salvador, a las diecinueve horas treinta y cinco minutos del día veinticinco de abril de dos mil veintidós, al señor RIGOBERTO ARGUETA MARTINEZ, en su calidad de hijo de la causante antes mencionada.

Habiéndosele conferido la ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA y con beneficio de inventario de la sucesión testamentaria con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, Art. 473, 480 y siguientes C.C.

Se hace saber al público en general, para que todo aquel que tenga derecho en la presente sucesión, se apersona a este Tribunal legitimando su derecho en el término de quince días Art. 1163 C.C.

Publíquense los edictos de ley, por una vez en el Diario Oficial y por tres veces consecutivas en dos periódicos de circulación nacional, todo de conformidad al Art. 5 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil, Juez Tres, a las catorce horas cincuenta y un minutos del día uno de noviembre de dos mil veintidós.- LIC. ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMÉNEZ MOLINA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL JUEZ 3.- LIC. MARVIN ALEXANDER FLORES PEREZ, SECRETARIO INTERINO, JUZGADO TERCERO CIVIL Y MERCANTIL.-

1 v. No. S056235

LIC. ERNESTO ANTONIO MEJIA GALAN, Abogado y Notario, del domicilio de San Miguel Tepezontes, Departamento de La Paz, con Oficina Jurídica en Barrio El Centro, Calle Alfredo Espino de este municipio; al público para efectos de Ley.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las nueve horas del día once de noviembre del presente año, se ha tenido por ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE

INVENTARIO, la Herencia intestada que a su defunción dejó el señor CARLOS ANTONIO GARCIA GARCIA, ocurrida en Barrio El Tránsito de esta villa, municipio de San Miguel Tepezontes, Departamento de La Paz, quien falleció a consecuencia de cáncer gástrico, a las seis horas y veinte minutos, del día diecinueve de julio del año dos mil ocho, siendo éste su último domicilio, de parte de la señora DEISI HERNANDEZ DE GONZALEZ, como Heredera Universal Abintestato, en su calidad de hija sobreviviente del causante, y como cesionaria de los derechos de su madre Antonia Hernández de García, y de sus hermanos Carlos Eliezar García Hernández y Marta Elena García de Portillo. En consecuencia confírasele a la aceptante en el carácter en que comparece, la Administración y Representación Interina de la sucesión intestada con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Por consiguiente por este medio se cita a todos los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia en relación, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la Oficina Jurídica del Suscrito Notario Ernesto Antonio Mejía Galán. En el municipio de San Miguel Tepezontes, Departamento de La Paz, a las diez horas del día seis de diciembre del año dos mil veintidós.

LIC. ERNESTO ANTONIO MEJIA GALAN,

NOTARIO.

1 v. No. S056264

JOSE JACOBO JIMENEZ QUINTANILLA, Notario, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con oficina ubicada en Boulevard Tutunichapa, y Avenida Doctor Emilio Alvarez, Edificio San Francisco número once, de la ciudad y departamento de San Salvador, al Público para los efectos de ley.

HACE SABER: Que en las diligencias de Jurisdicción Voluntaria seguidas ante mis oficios notariales por la señora: CARMEN VICTORIA MENA DE ESCOBAR aceptando la Herencia Testamentaria que a su defunción dejara la señora SOFIA RAFAELA RECINOS ESCOBAR, quien falleció el día veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, en el Hospital General Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a las tres horas y treinta minutos, siendo éste su último domicilio, se proveyó resolución a las once horas y treinta minutos del día dieciocho de enero de dos mil veintiuno, teniéndose por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte de la señora CARMEN VICTORIA MENA DE ESCOBAR, la Herencia Testamentaria que a su defunción dejara la señora SOFIA RAFAELA RECINOS ESCOBAR nombrándose administradora y representante interina de la mortual expresada, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, citándose a los que se crean con derecho a la misma, para que se presenten dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este edicto a la oficina del Suscrito Notario.

LIBRADO en la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

JOSE JACOBO JIMENEZ QUINTANILLA,

NOTARIO.

1 v. No. S057285

LICENCIADA ANA MARIA SORTO ANDRADE, Notario, del domicilio de Ozatlán, Departamento de Usulután; con oficina establecida en Primera Avenida Norte número treinta y tres, Barrio El Calvario, de la ciudad de Ozatlán Departamento de Usulután;

HACE SABER: Que por resolución proveída, a las siete horas con diez minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil trece, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia testamentaria que dejara el causante, señor JOSE HERIBERTO NOLASCO PEREIRA, a su defunción ocurrida a las dieciocho horas del día ocho de julio de dos mil once, a consecuencia de cáncer de pulmón, sin asistencia médica, en Cantón San Marcos Lempa, la ciudad de Jiquilisco, Departamento de Usulután, y de ese mismo domicilio, el cual fue su último domicilio; de parte del señor JOSE ADALBERTO NOLASCO MACHADO, en calidad de hijo sobreviviente y heredero testamentario del causante, señor JOSE HERIBERTO NOLASCO PEREIRA; habiéndosele conferido en consecuencia, la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Cítase a los que se crean con derecho a la referida sucesión, para que dentro del término de quince días contados desde el siguiente al de la tercera y última publicación del edicto respectivo, comparezcan ante la suscrita Notario a manifestar si aceptan o repudian la herencia Intestada dejada por el referido causante o a alegar igual o mejor derecho.

Lo que se avisa al público para los efectos legales correspondientes.

LIBRADO en la ciudad de Ozatlán Departamento de Usulután a cinco días de diciembre de dos mil veintidós.

LICDA. ANA MARIA SORTO ANDRADE,

NOTARIO.

1 v. No. T010797

ROCIO ALEJANDRA RODRIGUEZ AGREDA, Notario, del domicilio de Panchimalco, departamento de San Salvador, con oficina ubicada en Colonia Médica, Avenida Doctor Emilio Álvarez, Edificio Villafranca Local Seis, ciudad y departamento de San Salvador, al público para los efectos de Ley

HACE SABER: Que por resolución de la Suscrita, proveída en la ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós, se ha declarado Heredera testamentaria con Beneficio de Inventario de los bienes que a su defunción ocurrida a las diecinueve horas y treinta minutos del día doce de diciembre de dos mil veinte, dejó el señor VICTOR MANUEL VASQUEZ VEGA quien fue conocido por VICTOR MANUEL VEGA, quien fue del sexo masculino, de cien años de edad, Arquitecto, de Nacionalidad Salvadoreña por Nacimiento, con Documento Único de

Identidad número cero uno nueve uno ocho siete cero cuatro-siete, y Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-cero cuatro uno dos cinco siete-cero cero tres-cero, casado con MARIA ESPERANZA MEJIA, Originario de Sonsonate, departamento de Sonsonate, quien fue hijo de los señores ELVIRA VICENTA VEGA e IGNACIO VASQUEZ GONZALEZ, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, siendo dicha ciudad y departamento su último domicilio, a la señora ANA ELVIRA ELIZABETH VASQUEZ CRUZ DE MONROY conocida por ANA ELVIRA ELIZABETH VASQUEZ AGUIRRE DE MONROY, en el concepto de Heredera Testamentaria.

Por lo que a la aceptante se le ha conferido la Administración y Representación en forma interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se consideren con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la oficina mencionada, a más tardar dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la última publicación de este edicto.

Librado en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y quince minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós.

ROCIO ALEJANDRA RODRIGUEZ AGREDA,

NOTARIO.

1 v. No. T010806

LICENCIADO JAVIER ROLANDO ALVARADO ALVARADO JUEZ UNO DEL JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SONSONATE: AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que, por resoluciones de las ocho horas del día diecinueve de noviembre y de las ocho horas cuarenta y cinco minutos del día diez de diciembre, ambas del año dos mil uno, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada dejada por la señora ANGELA MARTINEZ, fallecida el día veintitrés de enero de mil novecientos setenta, en el Barrio Las Flores, de la población de San Antonio del Monte, de este departamento, su último domicilio, de parte del señor MANUEL DE JESUS CAMINOS MARTINEZ, en concepto de cesionario de los derechos hereditarios que en dicha sucesión le correspondían al señor Francisco Martínez, en concepto de hijo de la causante.

Se ha conferido al aceptante la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SONSONATE, JUEZ UNO: a las diez horas del día quince de noviembre del año dos mil veintidós. LIC. JAVIER ROLANDO ALVARADO ALVARADO JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL UNO.- LIC. CECILIA DEL CARMEN CERÉN DE ESCOBAR, SECRETARIA UNO.

3 v. alt. No. S056033-1

LICENCIADA SILVIA INES MELÉNDEZ DE LÓPEZ, JUEZ DE LO CIVIL INTERINA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución de las doce horas cincuenta minutos del día veinte de septiembre dos mil veintidós. Se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor SANTIAGO ROQUE VICENTE, quien falleció a las cuatro horas del día cuatro de enero de dos mil ocho, en Barrio Santa Lucía; siendo su último domicilio el de Concepción de Ataco, Departamento de Ahuachapán; de parte de los señores MARÍA ANTONIA ROQUE DE RAMÍREZ, SONIA MARGARITA ROQUE ARÉVALO, ROSA MARÍA ROQUE DE REYES y SANTIAGO ROQUE ARÉVALO; en calidad hijos sobrevivientes del causante y como cesionarios de María Antonia Arévalo viuda de Roque, como cónyuge sobreviviente del causante. Nómbrase interinamente a los aceptantes como representantes y administradores de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público para que los que se crean con derecho se presenten a deducir en el término de quince días contados desde el siguiente de la tercera publicación del presente edicto.

JUZGADO DE LO CIVIL: Ahuachapán, a los doce horas cincuenta y un minutos del día veinte de septiembre de dos mil veintidós.- LIC. SILVIA INES MELÉNDEZ DE LÓPEZ, JUEZ DE LO CIVIL, INTERINA.- LIC. SAIRA MAERLY GÓMEZ DE GONZALEZ, SECRETARIA DE ACTUACIONES INTERINA.

3 v. alt. No.- S056034-1

LICENCIADA SILVIA INES MELENDEZ DE LOPEZ, JUEZA DE LO CIVIL INTERINA, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución de las doce horas y treinta y dos minutos del día catorce de octubre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida a las veintiún horas y cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de enero de dos mil veintidós, en Caserío Loma Alta, Cantón Loma La Gloria, departamento de Ahuachapán, siendo ese su último domicilio, dejó el señor MANUEL DE JESUS RUIZ PIMENTEL, de parte de los señores JOSÉ MANUEL RUIZ DUBON, ANGEL ROMEO RUIZ DUBON, MANUEL ANTONIO RUIZ HENRIQUEZ, en calidad de hijos del causante; a quienes se ha nombrado interinamente representantes y administradores de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público para que los que se crean con derecho se presenten a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente de la tercera publicación del presente edicto.

JUZGADO DE LO CIVIL: Ahuachapán, a las doce horas y treinta y cuatro minutos del día catorce de octubre de dos mil veintidós.- LICDA. SILVIA INES MELENDEZ DE LOPEZ, JUEZA DE LO CIVIL INTERINA.- LICDA. SAIRA MAERLY GOMÉZ DE GONZALEZ, SECRETARIA INTERINA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No.- S056069-1

LICENCIADO HÉCTOR ARNOLDO BOLAÑOS MEJÍA, Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil de Santa Ana: De conformidad al inciso 1º del artículo 1163 del Código Civil; AL PÚBLICO EN GENERAL

HACE SABER QUE: Se han promovido por el Licenciado José Antonio Tenas Molina, Diligencias de Aceptación de Herencia Intestadas con Beneficio de Inventario clasificadas en este juzgado bajo la referencia 340-AHI-22 (5); sobre los bienes, derechos y obligaciones que a su defunción dejara de manera intestada la señora LUCIA TERESA TRI-GUEROS, quien fue de 63 años de edad, soltera, de oficios domésticos, del domicilio de Santa Ana, y quien falleció a las 05 horas 45 minutos del día 21 de junio de 2018, por lo que este día se tuvo por aceptada la herencia antes referida y se nombró como ADMINISTRADORA Y REPRESENTANTE INTERINA con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente de dicha sucesión, a la señora: SILVIA MARICELA REYES DE GUTIÉRREZ, mayor de edad, Doméstica, Casada, de este domicilio; en calidad de hija sobreviviente, de la causante antes referida.

Lo que se hace del conocimiento público para que puedan presentarse a este Juzgado las personas que se crean con derecho a la herencia que a su defunción dejara el referido causante, dentro de los quince días siguientes a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil de Santa Ana, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintidós. LIC. HÉCTOR ARNOLDO BOLAÑOS MEJÍA, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA.- LIC. CARLOS ROBERTO ORELLANA ARGUETA, SECRETARIO DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. S056116-1

LA INFRASCRITA JUEZA TRES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, LICENCIADA JUDITH GUADALUPE MAZA CALDERON. Al público para los efectos de Ley,

HACE SABER: Que en las presentes Diligencias de Aceptación de Herencia Intestada, promovidas por la Licenciada ETHEL GUADALUPE CHÁVEZ RODRÍGUEZ, ahora ETHEL GUADALUPE CHÁVEZ DE RODRÍGUEZ, por resolución pronunciada a las nueve horas con seis

minutos del día treinta de noviembre del dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la Herencia Intestada que a su defunción dejó el causante SANTIAGO MARDOQUEO CASTELLANOS, conocido por SANTIAGO MARDOQUEO CASTELLANOS ARGUETA, quien fue de sesenta y dos años, carpintero, casado, Salvadoreño, originario de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador, siendo su último domicilio ST Bernardine Medical Center, San Bernardino, San Bernardino, California, Estados Unidos de América, fallecido el día doce de septiembre de dos mil veintidós, Documento Único de Identidad número: cero tres cinco seis dos siete seis cero-nueve, Número de Identificación Tributaria: cero seis uno nueve-uno cero cero ocho cinco siete-uno cero dos-cinco; de parte de la señora SONIA DEL CARMEN MEJÍA DE CASTELLANOS, quien es mayor de edad, ama de casa, del domicilio de San Bernardino, California, Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad: cero tres cinco seis dos siete seis siete-cinco, y Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce-doscientos veinte mil cuatrocientos sesenta-ciento diez- uno, en su carácter de cónyuge sobreviviente del causante, confiriéndosele a la aceptante la administración y representación INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones del curador de la herencia yacente. Publíquese el edicto de Ley.

Lo que hace saber al público en general, para que todo aquel que tenga derecho en la presente sucesión, se apersona a este Tribunal legítimando su derecho en el término de quince días, todo de conformidad al Art. 1163 C.C.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, JUEZ TRES, San Salvador, a las nueve horas con doce minutos del día treinta de noviembre del dos mil veintidós.- LICDA. JUDITH GUADALUPE MAZA CALDERÓN, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL (3).- LICDA. ELISA MARGARITA RODRÍGUEZ GÁMEZ, SECRETARIA INTERINA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. S056118-1

LICENCIADA LILIAN LISSETT AGUILAR ZEPEDA, Jueza de lo Civil Interina de San Vicente. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 1163 del Código Civil, al público en general se

HACE SABER: Que en esta sede Judicial se han promovido por el Licenciado Salvador Armando Renderos Vidal, diligencias no contenciosas de Aceptación de Herencia Intestada con Beneficio de Inventario sobre el patrimonio que a su defunción dejara el señor José Álvaro Hernández, quien fuera de sesenta y nueve años de edad, empleado, casado con Fátima Esmeralda González Merino conocida por Fátima Esmeralda González y por Fátima Esmeralda González de Hernández, originario y del domicilio de la Ciudad de San Vicente, departamento de San Vicente, de nacionalidad salvadoreña, hijo de María Hernández, titular de su Documento Único de Identidad homologado número 02958191-8; quien falleció el día veintisiete de julio del año dos mil

veinte; siendo la ciudad de San Vicente, de este departamento su último domicilio; y este día, en el expediente con referencia HI-260-2022-2, se tuvo por aceptada expresamente la herencia intestada por parte de la señora a) Fátima Esmeralda González Merino conocida por Fátima Esmeralda González y por Fátima Esmeralda González de Hernández, mayor de edad, empleada, del domicilio de North Las Vegas, Estado de Nevada, Estados Unidos de América, y ocasionalmente el de esta ciudad y departamento de San Vicente, portadora de su Documento Único de Identidad homologado número 01303197-1; y el adolescente b) Taylor Hernández González, de quince años de edad, del domicilio de North Las Vegas, Estado de Nevada, Estados Unidos de América y ocasionalmente el de esta ciudad y departamento de San Vicente, portador del Número de Identificación Tributaria 9450-091106-102-4; y se les confirió la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, la primera en calidad de cónyuge sobreviviente del causante en comento; y el segundo en calidad de hijo sobreviviente del referido causante; y quien es representado legalmente por su madre la señora Fátima Esmeralda González Merino conocida por Fátima Esmeralda González y por Fátima Esmeralda González de Hernández.

Lo que se hace del conocimiento público, para que puedan hacerse presentes a este juzgado, las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que dejara el referido causante, dentro de los quince días siguientes a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil: San Vicente, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.- LICDA. LILIAN LISSETT AGUILAR ZEPEDA, JUEZA DE LO CIVIL INTERINA DE SAN VICENTE.- LICDA. TATIANA ARMIDA MEJÍA DE MUÑOZ, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. S056150-1

LICDA. AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES, Jueza de lo Civil de este Municipio Judicial,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado a las catorce horas treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós. Se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida en la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, siendo su último domicilio la Ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador, el día ocho de marzo de dos mil ocho, dejó la causante señora BLANCA ALICIA CONTRERAS DE HENRIQUEZ; de parte del señor RICARDO SAMUEL HENRIQUEZ CONTRERAS, en su calidad de hijo sobreviviente de la causante señora BLANCA ALICIA CONTRERAS DE HENRIQUEZ. Se ha conferido al aceptante la administración y representación INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Cítense a los que se crean con derecho a la herencia en mención para que transcurridos que sean quince días contados a partir de la tercera publicación de este edicto, concurran a este tribunal a hacer uso de sus derechos.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley. -

Librado en el Juzgado de lo Civil: Ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador, a las nueve horas del día veintinueve de Noviembre del año dos mil veintidós.- LICDA. AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES, JUEZA DE LO CIVIL.- LICDA. IRMA ARACELY FLORES DE CERON, SECRETARIA.

3 v. alt. No. S056181-1

JUAN ANTONIO VENTURA VELÁSQUEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCUAPA;

HACE SABER: Que por resolución proveída en este Juzgado, a las catorce horas con veinticinco minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor ROSENDO ASCENCIO, conocido por ROSENDO ASCENCIO, ROCENDO ACENCIO, y ROCENDO ASCENCIO, quien fue de cincuenta y cinco años de edad, agricultor, soltero, originario del municipio de San Buenaventura, Departamento de Usulután, de Nacionalidad Salvadoreña, siendo hijo del señor Alejandro Ascencio, y de la señora Juana Franco, quien falleció en casa ubicada en Barrio Moratín, del municipio de San Buenaventura, Departamento de Usulután, el día once de noviembre de mil novecientos setenta y uno, siendo su último domicilio el Municipio de San Buenaventura, Departamento de Usulután; de parte de los señores FIDEL ANGEL DE JESUS ASCENCIO MACHUCA, conocido por FIDEL ANGEL DE JESUS ASCENCIO MACHUCA, de setenta y nueve años de edad, agricultor, del domicilio de San Buenaventura, departamento de Usulután, Documento Único de Identidad Número 00609927-7, ANGELICA DE JESUS ASCENCIO MACHUCA, conocida por ANGELICA DE JESUS ASCENCIO MACHUCA, de sesenta y cinco años de edad, de Oficios Domésticos, del domicilio de San Buenaventura, departamento de Usulután, Documento Único de Identidad Número 00554050-0, AMANDA DORINA ACENCIO MACHUCA, conocida por AMANDA DORINA ASCENCIO MACHUCA, de sesenta y seis años de edad, empleada, del domicilio de San Buenaventura, departamento de Usulután, Documento Único de Identidad Número 05439524-5, y JORGE ALBERTO ASCENCIO MACHUCA, de cincuenta y nueve años de edad, empleado, del domicilio de San Buenaventura, departamento de Usulután, Documento Único de Identidad Número 06266584-0, todos en concepto de hijos sobrevivientes del referido causante, Art. 988 N° 1 CC. Confiérase a los aceptantes declarados en el carácter indicado la Administración y Representación INTERINA de la Sucesión, con las

facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, en consecuencia, fíjense y publíquese los edictos de ley.-Y CITA: a los que se crean con derecho a la herencia referida, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir del siguiente al de la tercera publicación del presente edicto.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de Ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: JUCUAPA, A LAS CATORCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.- LIC. JUAN ANTONIO VENTURA VELÁSQUEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- LIC. RODOLFO ANTONIO CASTRO, SECRETARIO.

3 v. alt. No. S056188-1

MARLENE DEL CARMEN HUEZO TOLEDO, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALATENANGO.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por este Juzgado a las nueve horas con cuarenta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veintidós se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida el dieciocho de enero del dos mil veintidós en el Cantón Guarjila de esta ciudad, siendo este Departamento su último domicilio, dejare el causante señor CARLOSMIGUEL MONGE ALVARENGA, quien fue de cuarenta y cuatro años de edad, Empleado, originario de este Departamento, de nacionalidad Salvadoreña, con Documento Único de Identidad Número 00252485-6, de parte de la señora CINDY MARILY MONGE LOPEZ, estudiante, del domicilio de este Departamento, con Documento Único de Identidad: 04436756-7 en calidad de hija sobreviviente del de Cujus.

Y se le ha conferido a la aceptante la administración y representación interina de los bienes de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y CITA: A los que se crean con derecho a la herencia referida para que se presenten en el término de Ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Chalatenango, a las doce horas con cuarenta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.- LICDA. MARLENE DEL CARMEN HUEZO TOLEDO, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA CHALATENANGO.- LIC. PABLO LOPEZ ALAS, SECRETARIO.

3 v. alt. No. S056196-1

MARTA LIDIA ELIAS DE CARPE, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE METAPAN,

HACE SABER: Que por resolución proveída en este Juzgado a las nueve horas veinte minutos del día cuatro de noviembre de dos mil veintidós, se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada dejada por el causante JOSE ALEJANDRO UMAÑA, quien fue de setenta y un años de edad, agricultor, fallecido el día treinta de septiembre de dos mil veinte, siendo esta ciudad su último domicilio; por parte del señor VICTOR EDUARDO PEREZ PLEITEZ como CESIONARIO de los derechos hereditarios que les correspondían a las señoras ROSA AMALIA PEREZ DE UMAÑA, ROSA MARIA PEREZ UMAÑA y FRANCISCA DEL TRANSITO UMAÑA DE CASTRO la primera en calidad de CONYUGE SOBREVIVIENTE y la segunda y tercera como HIJAS del referido causante; y se le confirió a dicho aceptante la administración y representación INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones de los Curadores de la herencia yacente.

Se cita a las personas que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Metapán, a las diez horas cuarenta minutos del día cuatro de noviembre de dos mil veintidós.- LICDA. MARTA LIDIA ELIAS DE CARPE, JUEZ DE LO CIVIL.- LICDA. MARIA LETICIA FIGUEROA FIGUEROA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. S056236-1

ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución de este Juzgado, de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de los señores CARLOS HUMBERTO SERRANO GONZÁLEZ, de sesenta y un años de edad, Motorista, de este domicilio, y ANA DEL CARMEN SERRANO DE ARTEAGA, de cincuenta y un años de edad, Comerciante en Pequeño, del domicilio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, de la Herencia Intestada dejada a su defunción por la causante MARÍA JULIA SERRANO DE PEÑATE, quien al momento de su fallecimiento era de ochenta y cinco años de edad, de Oficios Domésticos, casada, originaria y del domicilio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, de nacionalidad salvadoreña, hija de la señora Encarnación Serrano y de padre ignorado, quien falleció a las dieciséis horas del día once de octubre de dos mil veintiuno, en el Barrio El Centro, Primera Calle Oriente, número seis de esta ciudad, siendo su último domicilio, la Ciudad de San Juan Opico, departamento de La Libertad, en concepto de HIJOS de la referida causante.

Confírasele a los aceptantes expresados en el concepto indicado la administración y representación interinas de la indicada sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Cítese a las personas que se crean con derecho.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil: San Juan Opico, a las ocho horas veinte minutos del día veintiséis de octubre de dos mil veintidós.- LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LICDA. MARÍA MIRNA CARABANTES DE ÁVILA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. S056237-1

MARTA LIDIA ELIAS DE CARPE, JUEZA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE METAPAN,

HACE SABER: Que por resolución proveída en este Juzgado a las nueve horas con cuarenta minutos del día doce de octubre del corriente año, se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada dejada por la causante FELICITA PERLERA VIUDA DE SANTOS, de cincuenta y seis años de edad, de oficios domésticos, fallecida el día veinte de mayo de dos mil veintiuno, siendo Metapán su último domicilio; de parte de los señores REYNA ISABEL, MARGARITO DE JESUS, JAIME ANTONIO, ANA VICTORIA, JOSE SIGFREDO y MARCOS todos de apellidos SANTOS PERLERA en calidad de HIJOS de la referida causante.

Por lo anterior, se les confirió a dichos aceptantes la administración y representación INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones de los Curadores de la herencia yacente.-

Se cita a las personas que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto. -

Librado en el Juzgado de lo Civil: Metapán, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día doce de octubre de dos mil veintidós.- LICDA. MARTA LIDIA ELIAS DE CARPE, JUEZA DE LO CIVIL.- LICDA. MARIA LETICIA FIGUEROA FIGUEROA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. S056241-1

EL INFRASCRITO JUEZ. Al Público: para los efectos de Ley

HACE SABER: Que, por resolución de las catorce horas y cincuenta y cuatro minutos del día tres de noviembre del dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario en la herencia intestada dejada al fallecer el señor MAURICIO HUMBERTO CASTELLANOS RODAS, el día veinticinco de enero de dos mil veintidós, en el municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután, el cual fue su último domicilio, de parte de MAURICIO CASTELLANOS MONTES y LUZ DE MARÍA RODAS DE PAZ, en calidad de padres del causante.

Confírasele a la aceptante la administración y representación Interina de la sucesión Intestada con las facultades y restricciones de Ley.

Fíjese y publíquese los edictos correspondientes, citando a los que se crean con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de Ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia; Jiquilisco, a los tres días del mes de noviembre del dos mil veintidós. LIC. ADRIÁN HUMBERTO MUÑOZ QUINTANILLA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, SUPLENTE.- LICDA. LOURDES ESTELLA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, SECRETARIA. INTA.

3 v. alt. No. S056252-1

El Licenciado MELVIN MAURICIO PEÑATE SÁNCHEZ, Juez Tercero de lo Civil y Mercantil de Santa Ana: DE CONFORMIDAD AL INCISO 1º DEL ARTÍCULO 1163 DEL CÓDIGO CIVIL, AL PÚBLICO EN GENERAL

HACE SABER QUE: Se han promovido por los Licenciados Óscar Humberto Escobar Ramírez y Karla Vanessa Escobar Ramírez, Diligencias de Aceptación de Herencia Intestadas con Beneficio de Inventario sobre los bienes que a su defunción dejara el causante señor Rafael Arturo Consuegra Guerrero conocido por Rafael Consuegra Guerrero y Rafael Concuegra Guerrero, quien falleció el día veintidós de julio de dos mil ocho, siendo su último domicilio el de esta ciudad, y este día se tuvo por aceptada la herencia antes referida y se nombró COMO ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE INTERINO con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente de dicha sucesión, al señor Roberto Ortiz Concuegra conocido por Roberto Ortiz Consuegra, en calidad de hijo sobreviviente del causante y como cesionario de los derechos que le correspondían a la señora Ana Estela Consuegra Castaneda, en calidad de hija sobreviviente del causante en comento.

Lo que se hace del conocimiento público para que puedan presentarse a este tribunal las personas que se crean con derecho a la herencia que a su defunción dejara el referido causante, dentro de los quince días siguientes a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de la ciudad de Santa Ana, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil veintidós. LIC. MELVIN MAURICIO PEÑATE SÁNCHEZ. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA.- LICDA. YESENIA ELIZABETH ALVERGUE GARCÍA, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA.-

3 v. alt. No. S056257-1

GENNY SHILA RAMIREZ DE AREVALO, JUEZA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOYAPANGO.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por este Juzgado a las doce horas y dos minutos del día veinte de octubre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día veintiuno de enero de dos mil veintiuno, en la Ciudad y departamento de San Salvador, siendo su último domicilio el de esta Ciudad, dejare el causante señor LEOCADIO DE JESUS ORELLANA, quien fue de sesenta y ocho años de edad, comerciante en pequeño, originario de El Rosario, departamento de Morazán, de nacionalidad salvadoreña, con Documento Único de Identidad número 00401665-5 y con Tarjeta de Identificación Tributaria número 1307-140252-001-1, de parte de los señores ENA ARELY ORELLANA DE PANIAGUA, mayor de edad, de oficios domésticos, del domicilio de esta Ciudad, con Documento Único de Identidad número 00051684-9 y con Tarjeta de Identificación Tributaria número 1307-101273-101-2, MARDEN ORLANDO ORELLANA AMAYA, mayor de edad, Constructor, del domicilio de Charlotte, Estado de Carolina del Norte, de los Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad número 06455387-9 y con Tarjeta de Identificación Tributaria número 1307-191079-101-3, VITEL ANASTACIO ORELLANA AMAYA, mayor de edad, empleado, del domicilio de Charlotte, Estado de Carolina del Norte, de los Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad número 06461344-1 y con Tarjeta de Identificación Tributaria número 1307-030975-101-6, y DELFINA DINORA ORELLANA AMAYA, mayor de edad, empleada, del domicilio de Charlotte, Estado de Carolina del Norte, de los Estados Unidos de América, con Pasaporte de la República de El Salvador número C70114464 y con Tarjeta de Identificación Tributaria número 1417-071234-101-2, en su calidad de hijos sobrevivientes del causante y como cesionarios de los derechos hereditarios que le correspondían a la señora Vicenta Amaya de Orellana, en su calidad de cónyuge sobreviviente del causante.

Y se les ha conferido a los aceptantes la administración y representación interina de los bienes de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y CITA: A los que se crean con derecho a la herencia referida para que se presenten en el término de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, San Salvador, a las doce horas y treinta y siete minutos del día veinte de octubre de dos mil veintidós.- LICDA. GENNY SHILA RAMIREZ DE AREVALO, JUEZA (2) DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE SOYAPANGO.- LIC. LUIS ROBERTO REYES ESCOBAR, SECRETARIO.

3 v. alt. No. S056258-1

LA INFRASCRITA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD,

HACE SABER: "*****" Que por resolución proveída a las catorce horas y cincuenta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, fue aceptada expresamente y con beneficio de inventario la he-

rencia intestada que a su defunción dejó el Causante ALONSO DE JESUS ESTRADA MUÑOZ conocido por ALONSO DE JESUS ESTRADA, quien falleció el día veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, a la edad de cuarenta y seis años de edad, casado, originario del Municipio de La Libertad, siendo esta misma Ciudad su último domicilio; de parte de las señoras CATALINA CASTELLANOS VIUDA DE ESTRADA, con DUI: 00306245-9, y NIT: 0509-060248-001-1; MARIA ELENA ESTRADA CASTELLANOS con DUI: 00520136-8, y NIT: 0509-201181-101-9; MARTA ALICIA ESTRADA CASTELLANOS con DUI: 00110254-0, y NIT: 0509-070180-105-6, y SONIA MARGARITA ESTRADA DE GUZMAN con DUI: 00539314-9, y NIT: 0509-150376-101-0, la primera en su calidad de cónyuge sobreviviente y las demás como hijas del Causante en mención; confiriéndose a las herederas declaradas la ADMINISTRACION y REPRESENTACION INTERINA de la sucesión referida, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente, de conformidad a lo establecido en el Art. 1163 Inc. 1° del Código Civil; citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días posteriores a la tercera publicación del presente edicto. """"""""

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de La Libertad, a los veintiocho días de noviembre de dos mil veintidós.- LICDA. DEYSI LEYLA GUZMAN ORTIZ, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA.- LICDA. SARA NOHEMY GARCIA LEONARDO, SECRETARIA.

3 v. alt. No. S056267-1

JUAN ANTONIO VENTURA VELASQUEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCUAPA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN.

HACE SABER: Que por resolución proveída en este Juzgado, a las nueve horas de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de la herencia intestada que a su defunción dejó el señor JULIO CESAR SAENZ DURAN, conocido por JULIO CESAR SAENZ, de cincuenta y seis años de edad, casado, obrero, originario de Jucuapa, departamento de Usulután, de nacionalidad salvadoreña, hijo de FABIAN SAENZ, y de MARIA CRISTINA DURAN, quien falleció a la una hora del día veintinueve de julio del año dos mil dieciséis, en caserío San Cristóbal, jurisdicción de San Buenaventura, siendo su último domicilio dicha localidad; de parte de los señores IRIS ELIZABETH SAENZ AREVALO, de treinta y nueve años de edad, empleada, del domicilio de Madisonville, estado de Texas de los Estados Unidos de América, con DUI 01595242-4, JOSÉ ADONI AREVALO SAENZ, de treinta y dos años de edad, empleado, del domicilio de Jucuapa, departamento de Usulután, con DUI 05746338-0, y JESSICA DE JESÚS AREVALO SAENZ, de treinta y cinco años de edad, ama de casa, del domicilio de Jucuapa, departamento de Usulután, con DUI 03778490-2; en calidad de HIJOS del causante.

Confírase a los herederos declarados en el carácter indicado la Administración y Representación INTERINA de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Fíjese y publíquese los edictos de ley y oportunamente extiéndase la certificación solicitada.

Y CITA: a los que se crean con derecho a la herencia referida, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir del siguiente al de la tercera publicación del presente edicto.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de Ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: JUCUAPA, A LAS NUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.- LIC. JUAN ANTONIO VENTURA VELASQUEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- LIC. RODOLFO ANTONIO CASTRO, SECRETARIO.

3 v. alt. No. T010783-1

EL INFRASCRITO JUEZ 3 DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, DE SAN SALVADOR:

HACE SABER: Al público para efectos de ley, que por resolución de este Juzgado de las once horas y veinte minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, SE HA TENIDO POR ACEPTADA expresamente y con beneficio de inventario, de parte de los señores VÍCTOR HUGO MELÉNDEZ ESCOBAR, YESENIA MARISOL MELÉNDEZ ESCOBAR, y ESTER ESCOBAR, conocida por MARÍA ESTER ESCOBAR ABREGO y ESTER ESCOBAR VIUDA DE MELÉNDEZ, de la herencia Intestada del Causante JORGE ALBERTO MELÉNDEZ REALES, ocurrida el día veintitrés de agosto del año dos mil quince, en la Ciudad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, siendo su último domicilio la ciudad de Dallas, Estado de Texas, de los Estados Unidos de Norte América. En sus calidades de hijos sobrevivientes del causante los primeros, y de cónyuge sobreviviente del causante la última.

Y SE LES HA CONFERIDO a los aceptantes la administración y representación INTERINA de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.

Por lo anterior se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Tribunal a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación del presente edicto.

Librado en el JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, JUEZ 3, San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.- LIC. CARLOS MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, JUEZ 3 JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. DAVID ERNESTO GRIMALDI ZAYAS, SECRETARIO.

3 v. alt. No. T010788-1

ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución de este Juzgado, de este día, se ha tenido por ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO de parte del señor MOISÉS GEREMÍAS MORALES GRANDE, de cuarenta y tres años de edad, Panificador, del domicilio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, de la HERENCIA INTESTADA dejada a su defunción por la causante MARÍA CARMEN GRANDE DE MORALES, quien al momento de su fallecimiento era de setenta y tres años de edad, de Oficios Domésticos, viuda, originaria de El Paisnal, departamento de San Salvador, y del domicilio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, de nacionalidad salvadoreña, hija de la señora María Beatriz Grande y de Salvador Tejada, quien falleció las veinte horas diez minutos del día cuatro de agosto de dos mil veintidós, en Colonia Vieja, Cantón Atiococho del municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, en concepto de HIJO de la referida causante y como CESIONARIO de los derechos hereditarios que les correspondían a los señores MARÍA ELIZABETH GRANDE DE CALLES e ISAÍ NEHEMÍAS MORALES GRANDE, éstos en calidad de hijos de la misma causante, siendo su último domicilio, la Ciudad de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad.

Confírasele al aceptante expresado en el concepto indicado la administración y representación interinas de la indicada sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Cítese a las personas que se crean con derecho.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil: San Juan Opico, a las once horas quince minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.- LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LICDA. MARÍA MIRNA CARABANTES DE ÁVILA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. T010792-1

JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN. Al público para efectos de ley

HACESABER: Que por resolución de las ocho horas con cincuenta y nueve minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó la causante, ANDINA BONILLA, quien al momento de fallecer era de cincuenta y cinco años de edad, casada, ama de casa, originaria de Sensembra, del domicilio de la ciudad de Chilanga, departamento de Morazán, falleció a las veinte horas del día uno de febrero de mil novecientos noventa y uno, hija de Adán Bonilla y de Evarista Bonilla, con Cédula de Identidad Número

12-10 0002125; siendo la ciudad de Chilanga, el lugar de su último domicilio; de parte del señor MANUEL DE JESUS GOMEZ BONILLA, de sesenta y cinco años de edad, agricultor en pequeño, del domicilio de la San Francisco Gotera, departamento de Morazán, con Documento Único de Identidad Número 03352635-2; en su calidad de hijo y como cesionario de los derechos que les correspondían a María Teresa Gómez Bonilla, Miguel Ángel Gómez Bonilla y José Luis Gómez Bonilla, éstos en su carácter de hijos de la causante.

Confiriéndose al aceptante en el carácter indicado la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

Librado en el JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN FRANCISCO GOTERA, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós.- LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. T010810-1

HErENCIA YacENTE

LICENCIADA SILVIA INÉS MELÉNDEZ DE LÓPEZ, JUEZ DE LO CIVIL INTERINA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución de las doce horas tres minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, se ha declarado yacente la herencia que dejó el señor JOSE ALEJANDRO FEDERICO SALAZAR, fallecido a las doce horas y veinte minutos del día once de julio de dos mil veintiuno, en Hospital Monte Sinaí, Ahuachapán; siendo el Municipio de Ahuachapán, del Departamento de Ahuachapán su último domicilio. Habiéndose nombrado Curador de la Herencia Yacente, para que represente a la sucesión del mencionado causante, a la Licenciada MAURA EILEEN HERNÁNDEZ DE VALLE, a quien se le hizo saber su nombramiento y previa aceptación y juramentación, se le discernió el mismo, por resolución de las doce horas cincuenta y seis minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil veintidós.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de Ley.

JUZGADO DE LO CIVIL: AHUACHAPÁN, a las doce horas cincuenta y siete minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil veintidós.- LIC. SILVIA INÉS MELÉNDEZ DE LÓPEZ, JUEZ DE LO CIVIL INTERINA.- LIC. SAIRA MAERLY GÓMEZ DE GONZALEZ, SECRETARIA INTERINA.

3 v. alt. No. S056078-1

JOSÉ MIGUEL LEMUS ESCALANTE, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por medio de acta de juramentación de las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, se nombró y juramentó como CURADORA DE LA HERENCIA YACENTE, de los bienes dejados por el causante señor TOMAS ALFARO MORALES, quien fue de ochenta y ocho años de edad, casado, originario de Berlín, departamento de Usulután, de nacionalidad salvadoreña, sin Documento Único de Identidad, por no haberlo tramitado en vida el causante, con último domicilio en el municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, quien falleció el día seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a la Licenciada ARLEN JOHANNA IRAHETA DE GONZÁLEZ, mayor de edad, Abogada, quien se identifica con su Tarjeta de Identificación de Abogado número: cero seis uno cuatro cuatro uno cuatro nueve uno uno siete ocho cero nueve dos; habiéndosele conferido la administración y representación de la sucesión, con las facultades y limitaciones de los curadores de bienes. Lo anterior, en las Diligencias de Declaratoria de la Herencia Yacente, clasificadas bajo el número de referencia 40-(04636-22-CVDV-4CM1)-1, que han sido promovidas por el Licenciado JOSÉ NOÉ COREAS GUERRERO; en representación de la solicitante MARÍA HAYDEE DEL CARMEN ALVARENGA DE MORALES, mayor de edad, oficios domésticos, del domicilio de Berlín, departamento de Usulután, con Documento Único de Identidad número: cero tres tres tres cinco cuatro uno dos - nueve.

Lo que hago del conocimiento del público para los efectos legales correspondientes, y en consecuencia, SE CITA a los que se crean con derecho a la herencia referida, a fin que comparezcan a esta sede judicial a deducir tal circunstancia dentro del plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la tercera publicación de este edicto, de conformidad a lo establecido en los artículos 1163 y 1164 del Código Civil.

Librado en el Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós.- LIC. JOSÉ MIGUEL LEMUS ESCALANTE, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL (1).- LIC. WALTER GILMAR ORELLANA GARCÍA, SECRETARIO INTERINO.

3 v. alt. No. S056171-1

ROBERTO ALCIDES ORTEZ VÁSQUEZ, JUEZ INTERINO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL.

HACE SABER: Que por resolución emitida por este Juzgado, a las ocho horas con quince minutos del día treinta y uno de octubre de

dos mil veintidós, se ha declarado yacente la Herencia Intestada que a su defunción dejó la causante ANA SOFIA GIRON DE CARDENAS, quien fue de setenta y dos años de edad, Profesora en Educación Básica, casada, originario de Uluazapa, departamento de San Miguel y con último domicilio en San Miguel, departamento de San Miguel, hija de Isabel Girón, fallecida el día veintidós de octubre de dos mil dieciocho; y se nombró como Curador de la herencia yacente a la Licenciada EDITH PATRICIA MORENO SANDOVAL, mayor de edad, Abogada, de este domicilio, con documento único de identidad número 04482534-5, tarjeta de identificación tributaria número 1217-200691-102-2 y con carné de Abogado número 1217454D1149850; a quien se le hizo saber el nombramiento de curador, cargo que fue aceptado por el referido profesional y por ello juramentado, a las catorce horas con cinco minutos del día quince de noviembre de dos mil veintidós.

Lo que se pone de conocimiento del público para los efectos legales,

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL, EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- LIC. ROBERTO ALCIDES ORTEZ VÁSQUEZ, JUEZ INTERINO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PÉREZ, SECRETARIO DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. S056238-1

TÍTULO DE PROPIEDAD

EL INFRASCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUCHITOTO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, al público.

HACE SABER: Que a esta Oficina se ha presentado la señora MARIA DOLORES GUARDADO VIUDA DE MURILLO, de setenta y ocho años de edad, Ama de casa, del domicilio de Suchitoto, Departamento de Cuscatlán, portadora de su Documento Único de Identidad número: cero uno seis dos cuatro ocho cuatro seis - dos, SOLICITANDO TÍTULO DE PROPIEDAD A SU FAVOR, sobre un inmueble de naturaleza urbano, situado en Barrio Concepción, jurisdicción de Suchitoto, Departamento de Cuscatlán, marcado según nomenclatura con el número dieciséis, de una extensión superficial de CIENTO CUARENTA PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, contiene una casa de tejas, con tijeras sobres paredes de adobe y mide ocho metros de norte a sur, inclusive el corredor y seis metros cincuenta centímetros de oriente a poniente, siendo la Descripción Técnica siguiente: El vértice Nor Poniente que es el punto de partida de esta Descripción Técnica que tiene las siguientes coordenadas: NORTE trescientos doce mil ochocientos ochenta y tres punto treinta y dos, ESTE cuatrocientos

noventa y siete mil cuatrocientos noventa y seis punto veinticinco. LINDERO NORTE: partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur setenta grados dieciséis minutos cero seis segundo Este con una distancia de ocho punto cincuenta metros colindando con SILVIA MARGARITA VIDAL LARA, calle de por medio; LINDEROS ORIENTES: partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur veintitrés grados treinta y siete minutos cero cuatro segundos Oeste con una distancia de diecisiete punto cincuenta metros, colindando con JOSE OSCAR CAÑAS APARICIO, pared de por medio; LINDERO SUR: partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbo y distancia: Tramo uno, Sur ochenta grados cincuenta y nueve minutos diecisiete segundos Oeste con una distancia de seis punto ochenta y ocho metros, colindando con SANTOS FRANCISCO MONGE, pared de por medio; LINDERO PONIENTE: partiendo del vértice Sur Poniente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte quince grados veinticuatro minutos treinta y nueve segundos Este con una distancia de once punto cero cero metros; Tramo dos, Norte diecisiete grados cero cinco minutos dieciséis segundos Este con una distancia de nueve punto ochenta y un metros, colindando con MARIA VILMA AGUILAR, pared de por medio; así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto de donde se inició esta descripción. Que según Certificación Catastral extendida por el Jefe de la Delegación de Catastro del Centro Nacional de Registro (CNR), del departamento de Cuscatlán; "la zona se encuentra catastrada", certificando la situación física y jurídica del inmueble anteriormente descrito, lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal de Suchitoto, departamento de Cuscatlán, diez de noviembre del año dos mil veintidós.- PROF. DENYS JEOVANY MIRANDA RIVAS, ALCALDE MUNICIPAL.- RAMÓN DE JESÚS SERRANO ORELLANA, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. S056039-1

TÍTULO SUPLETORIO

CELINA RAQUEL GUZMAN MORALES, Notario.

HACE SABER: Que ante mis oficios notariales se promueven DILIGENCIAS DE TITULO SUPLETORIO; a favor del señor CARLOS OBIDIO ARGUETA ROMERO, mayor de edad, obrero, del domicilio de San Pedro Perulapán, Cuscatlán, con Documento Único de Identidad número: cero cero seis cero siete cinco cuatro cinco- uno; respecto de un inmueble de naturaleza rústica, situado en Cantón EL ESPINO, Sector

SINAI, jurisdicción de SAN PEDRO PERULAPÁN, departamento de CUSCATLÁN, que según escritura es de una extensión superficial de ciento setenta y cuatro punto ochenta y un metros cuadrados; pero en la realidad es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, que mide y linda así: AL NORTE: once punto veinticinco metros, linda con terreno del señor Santos Méndez, pilares de cemento de división, del predio que se describe, Calle Pública de por medio; AL ORIENTE: dieciséis punto cincuenta y cinco metros, linda con propiedad de la señora Francisca Prado Zepeda; AL SUR: once punto veinticinco metros, linda con resto del inmueble general de donde se desmembra el que se describe propiedad del señor William Ernesto Prado Ventura, y al final de este lindero linda con servidumbre de tránsito de un metro de ancho por veintiuno punto diez metros de largo; y AL PONIENTE: catorce punto cincuenta metros, linda con propiedad de la señora Juana Prado. El inmueble descrito no tiene gravámenes o derechos reales a favor de terceros. No está en proindivisión con otras personas. La posesión ejercida sobre el predio descrito unida a la de su anterior tradente, es ininterrumpida, quieta, pacífica, pública, notoria, y ejercida de buena fe, por más de quince años consecutivos. El inmueble descrito está valuado en la suma de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Se cita a quienes tengan motivo de oposición a la pretensión de la solicitante, para que se presenten a mi oficina, situada en Cuarta Avenida Norte, Barrio Concepción, número siete- A, Cojutepeque; dentro de quince días siguientes a la última publicación de este edicto, para expresar resistencia.

Cojutepeque, uno de diciembre de dos mil veintidós.

LIC. CELINA RAQUEL GUZMAN MORALES,
ABOGADO Y NOTARIO.

1 v. No. S056109

CELINA RAQUEL GUZMAN MORALES, Notario.

HACE SABER: Que ante mis oficios se promueven DILIGENCIAS DE TITULO SUPLETORIO; a favor del señor ENRY ALVAREZ HERNANDEZ, mayor de edad, Joyero, del domicilio de San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán, con documento único de identidad número: cero seis cuatro ocho siete cuatro cero seis- tres; respecto de un inmueble de naturaleza rústica, situado en Cantón Las Lomas, en el lugar denominado PUEBLO VIEJO, jurisdicción de San Bartolomé Perulapía, departamento de Cuscatlán, de una extensión superficial de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, de las medidas y colindancias siguientes: AL ORIENTE: treinta y cuatro punto cuarenta metros, linda con terreno que

antes fue de Teresa Landaverde, ahora de María Esperanza Pérez Gómez, cerco de alambre de por medio propio de esta porción de terreno que se describe; AL NORTE: mide doce punto setenta metros, linda con terreno que fue de Teresa Landaverde, ahora de María Esperanza Pérez Gómez, de por medio Carretera Nacional que conduce a Perulapía a San Pedro y viceversa; AL PONIENTE: mide treinta y un metros, linda con terreno que antes fue de Adolfo Muñoz, ahora de Arturo Alisandro Hernández, de por medio cerco de alambre propio y brotones de jote e izotes; Y AL SUR: mide quince punto cinco metros, linda con terreno de Ricardo Beltrán, cerco de alambre propio. En el interior del inmueble descrito se encuentra construida una casa de habitación paredes de bloque de concreto y techo de lámina, de doce metros de largo por siete metros de ancho, es decir de un área de ochenta y cuatro metros cuadrados la cual consta de sus correspondientes servicios de agua potable y energía eléctrica. El inmueble descrito no tiene gravámenes o derechos reales a favor de terceros. No está en proindivisión con otras personas. Dicho inmueble está valuado en la cantidad de VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La posesión ejercida sobre el predio descrito, es ininterrumpida, quieta, pacífica, pública, notoria, y ejercida de buena fe, por más de DIEZ años consecutivos unida a la de sus antecesores. Se cita a quienes tengan motivo de oposición a la pretensión de la solicitante, para presentarse a mi oficina, situada en Cuarta Avenida Norte, Barrio Concepción, Local 7-A, Cojutepeque, Cuscatlán; dentro de quince días siguientes a la última publicación de este edicto, para expresar resistencia.

Cojutepeque, uno de diciembre de dos mil veintidós.

LIC. CELINA RAQUEL GUZMAN MORALES,
ABOGADO Y NOTARIO.

1 v. No. S056110

JOSE ARNULFO SALMERON CANIZALES, Notario, de este domicilio. AL PUBLICO,

HACE SABER: Que a mi oficina profesional, se ha presentado la señora JUANA ANTONIA PORTILLO PORTILLO, de sesenta y un años de edad, ama de casa, del domicilio de Jutiapa, departamento de Cabañas, con Documento Único de Identidad número cero un millón doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve - seis; solicitando se le extienda TITULO SUPLETORIO, de un inmueble de naturaleza rústica, situado en el Cantón Santa Bárbara, jurisdicción de Jutiapa, departamento de Cabañas, en el lugar denominado "La Chacra", identificado según escritura como SEGUNDA PORCIÓN, de la extensión superficial de DOS MIL TRECE METROS CUADRADOS, aproximadamente, que mide y linda: AL ORIENTE. Partiendo de la esquina que forma el camino

vecinal, al Cantón Santa Bárbara, distancia de cuarenta y ocho metros, linda con Gilberto Barahona Pocasangre, camino al mismo Cantón, AL NORTE: distancia de catorce metros, linda con Gonzalo Barrera Guillen, AL PONIENTE, distancia de setenta y cuatro metros, linda con Antonio Monge; y AL SUR: distancia de cincuenta y dos metros, linda con Gilberto Barahona Pocasangre, camino al Cantón Santa Bárbara de por medio. Dicho inmueble no es dominante, ni sirviente, ni está en proindivisión con ninguna persona y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas; que desde su adquisición, por venta que le hizo el señor GILBERTO BARAHONA POCASANGRE, según testimonios de escrituras públicas de compraventas de inmueble, la primera otorgada en la ciudad de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, a las diez horas quince minutos del día veintiséis de diciembre del año dos mil seis, ante los Oficios Notariales de la Licenciada Irma Elena Paredes Bermúdez, donde le vendió el cincuenta por ciento del derecho de propiedad y la segunda otorgada en esta ciudad y departamento, a las ocho horas del día uno de octubre de dos mil veintidós, ante los Oficios Notariales de la Licenciada Melvin Idalia Marinero Barahona, vendiéndole el cincuenta por ciento restante, totalizando la compareciente el cien por ciento del derecho de propiedad que le corresponde, inmueble que no es inscribible en el registro correspondiente, por carecer de antecedente inscrito, que la posesión de la solicitante sumada a la de su tradente suman más de dieciséis años, de poseer el referido inmueble, en forma quieta, pacífica y no interrumpida, pero carece de Título de Dominio inscrito.

Lo que se le avisa al público con fines de Ley.

LIBRADO en mi oficina profesional, situada en Tercera Avenida Norte, número dos, Barrio San Sebastián, de la ciudad de Ilobasco, departamento de Cabañas, Ilobasco, departamento de Cabañas, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

JOSÉ ARNULFO SALMERÓN CANIZALES,

NOTARIO.

1 v. No. S056250

WILFREDO MARTÍNEZ CÓRDOVA, Notario, de este domicilio y de San Salvador, con Oficina en Lotificación Trigueros, Número diez, final Tercera Avenida Norte, Barrio Concepción, Toncatepeque, al público.

HACE SABER: Que ante mis Oficios se ha presentado la señora PAULA CORNEJO RIVAS, de sesenta y tres años de edad, comerciante, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero cuatro cero tres tres siete nueve uno - ocho; solicitando TITULO SUPLETORIO de un Inmueble Rústico, situado en Cantón La Fuente, Calle a Río Las Cañas, de esta jurisdicción, de un Área de TRESCIENTOS CUARENTA

Y DOS PUNTO CUARENTA Y UNO METROS CUADRADOS; el cual se describe así: LINDERO NORTE: Un tramo de una distancia de treinta y uno punto cincuenta y seis metros, colinda con propiedad de Paula Cornejo Rivas. LINDERO ORIENTE: Un tramo de una distancia de cinco punto treinta y ocho metros, colinda con propiedad de José Gilberto Torres Cornejo. LINDERO SUR: Cinco tramos; Tramo uno, de una distancia de tres punto treinta metros, colinda con propiedad de Ana Ilda Mazariego Rivas; Tramo dos, de una distancia de cinco punto cero un metros; Tramo tres, de una distancia de ocho punto veinte metros, colinda con propiedad de Celina del Carmen Mazariego de Pineda; Tramo cuatro, de una distancia de catorce punto treinta y dos metros; Tramo cinco, de una distancia de cuatro punto treinta y seis metros, colinda con propiedad de Ezequiel de Jesús Pineda. LINDERO PONIENTE: Dos tramos; Tramo uno, de una distancia de siete punto noventa y un metros, colinda con propiedad de Dolores Alvarenga Henríquez; Tramo dos, de una distancia de siete punto setenta y nueve metros, colinda con propiedad de Rosa Cándida Rivas Cornejo, en ambos tramos, Calle a Río Las Cañas de por medio. Dicho inmueble no es sirviente, ni dominante, y fue adquirido por compraventa verbal que le hizo el señor Jesús Cornejo Torres, en febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo dicha posesión por más de diez años en forma quieta, pacífica e ininterrumpida; valorándolo en la cantidad de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Librado en la ciudad de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, el día seis de diciembre de dos mil veintidós.

WILFREDO MARTÍNEZ CÓRDOVA,

NOTARIO.

1 v. No. S056260

WILFREDO MARTÍNEZ CÓRDOVA, Notario, de este domicilio y de San Salvador, con Oficina en Lotificación Trigueros, Número diez, final Tercera Avenida Norte, Barrio Concepción, Tonacatepeque, al público.

HACE SABER: Que ante mis Oficios se ha presentado el señor JESUS MONTES OSORIO, de setenta y dos años de edad, Jornalero, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número: cero dos cero ocho cero cinco dos ocho - cuatro; solicitando TITULO SUPLETORIO de un Inmueble Rústico, situado en Cantón El Sauce, de esta jurisdicción, de un Área de CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PUNTO VEINTIOCHO; el cual se describe así: LINDERO NORTE: Doce tramos; Tramo uno, de una distancia de treinta y nueve punto treinta y cinco metros; Tramo dos, de una distancia de diez punto

veinte metros; Tramo tres, de una distancia de catorce punto cincuenta y cinco metros; Tramo cuatro, de una distancia de veintiuno punto noventa y dos metros; Tramo cinco, de una distancia de diez punto setenta y cinco metros; Tramo seis, de una distancia de veinticuatro punto cincuenta y nueve metros; Tramo siete, de una distancia de dieciséis punto setenta y tres metros; Tramo ocho, de una distancia de treinta y tres punto cincuenta y siete metros; Tramo nueve, de una distancia de veintinueve punto sesenta y nueve metros; Tramo diez, de una distancia de veintiuno punto setenta y siete metros; Tramo once, de una distancia de veinticuatro punto cincuenta y ocho metros; Tramo doce, de una distancia de cuatro punto noventa metros, colinda con Sucesión de Pablo Granados. LINDERO ORIENTE: Dos tramos; Tramo uno, de una distancia de ciento veintisiete punto cincuenta y tres metros; Tramo dos, de una distancia de catorce punto ochenta y un metros, colinda con propiedad de Aurelio Flores. LINDERO SUR: Quince tramos; Tramo uno, de una distancia de treinta punto ochenta y siete metros; Tramo dos, de una distancia de ochenta y cuatro punto cuarenta y seis metros, colinda con propiedad de Aurelio Flores; Tramo tres, de una distancia de diecisiete punto veinte metros; Tramo cuatro, de una distancia de veintitrés punto treinta y tres metros; Tramo cinco, de una distancia de catorce punto treinta y seis metros; Tramo seis, de una distancia de nueve punto catorce metros; Tramo siete, de una distancia de doce punto noventa y cinco metros; Tramo ocho, de una distancia de veinticinco punto cero cero metros; Tramo nueve, de una distancia de cincuenta y dos punto noventa metros, colinda con propiedad de Jesús Anzora Henríquez; Tramo diez, de una distancia de veintiuno punto noventa y un metros; Tramo once, de una distancia de veintisiete punto treinta y ocho metros, colinda con propiedad de Marvin Alfredo Anzora; Tramo doce, de una distancia de veintiuno punto noventa y ocho metros; Tramo trece, de una distancia de treinta y tres punto ochenta y cuatro metros; Tramo catorce, de una distancia de veintiuno punto trece metros; Tramo quince, de una distancia de once punto treinta y seis metros, colinda con propiedad de Jesús Anzora Henríquez. LINDERO PONIENTE: Dieciséis tramos; Tramo uno, de una distancia de veintisiete punto setenta y nueve metros; Tramo dos, de una distancia de dos punto catorce metros, colinda con Sucesión Lidia Elías de Fernández; Tramo tres, de una distancia de nueve punto ochenta y seis metros; Tramo cuatro, de una distancia de catorce punto cero dos metros; Tramo cinco, de una distancia de once punto cuarenta y ocho metros; Tramo seis, de una distancia de nueve punto treinta y un metros; Tramo siete, de una distancia de veintinueve punto cincuenta y tres metros; Tramo ocho, de una distancia de trece punto ochenta y cinco metros; Tramo nueve, de una distancia de cinco punto veintiocho metros; Tramo diez, de una distancia de siete punto sesenta y un metros; Tramo once, de una distancia de nueve punto ochenta y cuatro metros; Tramo doce, de una distancia de veinticuatro punto cincuenta y cuatro metros; Tramo trece, de una distancia de ocho punto sesenta y cinco metros; Tramo catorce, de una distancia de treinta y tres punto treinta y tres metros; Tramo quince, de una distancia de diecinueve punto setenta

y dos metros, colinda con propiedades de Julio Cesar Cabrera y Yesenia Alicia Montes Granados; Tramo dieciséis, de una distancia de veintuno punto cuarenta y nueve metros, colinda con propiedad de Marvin Funes Parada; en dichos tramos, calle vecinal de por medio. No es sirviente, ni dominante y fue adquirido por compraventa verbal que le hizo el señor Tomás Osorio, en febrero de dos mil siete, siendo dicha posesión por más de diez años en forma quieta, pacífica e ininterrumpida; valorándolo en la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Librado en la ciudad de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, el día seis de diciembre de dos mil veintidós.

WILFREDO MARTÍNEZ CÓRDOVA,

NOTARIO.

1 v. No. S056261

WILFREDO MARTÍNEZ CÓRDOVA, Notario, de este domicilio y de San Salvador, con Oficina en Lotificación Trigueros, Número diez, final Tercera Avenida Norte, Barrio Concepción, Tonacatepeque, al público.

HACE SABER: Que ante mis Oficios se ha presentado la señora MARTA ESTELA SANDOVAL PARADA, de sesenta y cinco años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número: cero tres dos siete cero ocho cero nueve - cero; solicitando TITULO SUPLETORIO de un Inmueble Rústico, situado en Cantón La Unión, Calle a Río El Limón de esta jurisdicción, de un Área de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UNO PUNTO VEINTITRÉS METROS CUADRADOS; el cual se describe así: LINDERO ORIENTE: Cinco tramos: Tramo uno, de una distancia de catorce punto veinte metros, colinda con propiedades de José Luz Alfaro Escobar y Reynaldo Alfaro Callejas; Tramo dos, de una distancia de quince punto setenta y dos metros; Tramo tres, de una distancia de diez punto cincuenta metros; Tramo cuatro, de una distancia de dos punto cuarenta y nueve metros; Tramo cinco, de una distancia de cuatro punto ochenta y un metros, colinda con propiedad de Reynaldo Alfaro Callejas, en dichos tramos, calle a Río El Limón de por medio. LINDERO SUR: Un tramo, de una distancia de sesenta y seis punto cincuenta y seis metros, colinda con propiedad de Carlos Sandoval Flores. LINDERO PONIENTE: Tres tramos: Tramo uno, de una distancia de veinticuatro punto cero ocho metros; Tramo dos, de una distancia de siete punto cincuenta y cuatro metros, colinda con propiedad de Milagro Ernestina Romero de López; Tramo tres, de una distancia de dieciséis punto sesenta metros, colinda con propiedad de Miguel Torres Parada, en dichos tramos, Quebrada Invernal de por medio. LINDERO NORTE: Un tramo, de una distancia

de sesenta y tres punto treinta y seis metros, colinda con propiedad de Nicolás Sandoval Parada. No es sirviente, ni dominante y fue adquirido por compraventa verbal que le hizo el señor Tomás Osorio, en febrero de dos mil siete, siendo dicha posesión por más de diez años en forma quieta, pacífica e ininterrumpida; valorándolo en la cantidad de Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Librado en la ciudad de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, el día seis de diciembre de dos mil veintidós.

WILFREDO MARTÍNEZ CÓRDOVA,

NOTARIO.

1 v. No. S056263

SAÚL EDGARDO SANTAMARÍA VÁSQUEZ, Notario, del domicilio de Chalatenango, con Oficina en Cuarta Calle Poniente, número Cinco, Barrio El Centro, Chalatenango, al público para los efectos legales.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ROMERO, de cuarenta y ocho años de edad, Ama de Casa, del domicilio de Las Vueltas, departamento de Chalatenango, solicitando se le extienda TITULO SUPLETORIO de un inmueble de naturaleza rústica, que está situado en la Jurisdicción de San Fernando Nuevos, Departamento de Chalatenango, de una extensión superficial de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS, de la descripción siguiente: AL NORTE: mide ciento tres punto dieciocho metros; colinda con Angela Alvarenga, con Zanjón de Invierno, Antonio Solís, con Zanjón de Invierno. AL ORIENTE: mide ciento seis punto cincuenta y nueve metros; colinda con Juan Antonio León García, con servidumbre de acceso. AL SUR: mide ciento cincuenta y cuatro punto once metros; colinda con Juan Antonio León García, con lindero de cerco de púas. AL PONIENTE: mide noventa y dos punto sesenta y un metros; colinda con José Romano Barahona, con lindero de cerco de púas. El inmueble descrito lo valúa en la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES, no es sirviente, ni dominante, no tiene cargas ni derechos reales.

Por lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Chalatenango, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

LIC. SAÚL EDGARDO SANTAMARÍA VÁSQUEZ,

NOTARIO.

1 v. No. T010770

SAÚL EDGARDO SANTAMARÍA VÁSQUEZ, Notario, del domicilio de Chalatenango, con Oficina en Cuarta Calle Poniente, número Cinco, Barrio El Centro, Chalatenango, al público para los efectos legales,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado OSWALDO ESTEFANO ESCOBAR AGUILAR, de cincuenta y cuatro años de edad, Religioso, del domicilio y departamento de Chalatenango, quien actúa en calidad de representante legal de la DIOCESIS DE CHALATENANGO, con Número de Identificación Tributaria cero cuatrocientos siete-cero cincuenta mil ciento ochenta y ocho-ciento uno-ocho, solicitando se le extienda TITULO SUPLETORIO de un inmueble propiedad de su representada de naturaleza rústica, que está situado en Caserío Sitio de Jesús, Cantón Laguna Seca, Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, con una extensión superficial de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, de la descripción siguiente: AL NORTE, mide dos punto treinta y cuatro metros; colinda con Simón Morales y predio baldío con malla ciclón propia. AL ORIENTE, mide veintiséis punto cincuenta metros; colinda con Dalis Morales con malla ciclón propia y calle a cantón El Zapote de por medio. AL SUR, mide dieciséis punto noventa y un metros; colinda con Carmela Castro, con malla ciclón propia y Calle a Cantón Laguna Seca de por medio. Y AL PONIENTE, mide veintitrés punto quince metros; colinda con Simón Morales, con pared de ladrillo propia. El inmueble descrito lo valúa en la cantidad de MIL DOLARES, no es sirviente, ni dominante, no tiene cargas ni derechos reales.

Por lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Chalatenango, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

LIC. SAÚL EDGARDO SANTAMARÍA VÁSQUEZ,

NOTARIO.

1 v. No. T010771

SAÚL EDGARDO SANTAMARÍA VÁSQUEZ, Notario, del domicilio de Chalatenango, con Oficina en Cuarta Calle Poniente, número Cinco, Barrio El Centro, Chalatenango, al público para los efectos legales.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARTA GLORIA CARTAGENA MEJÍA, de cuarenta y ocho años de edad, Ama de Casa, del domicilio de Las Vueltas, departamento de Chalatenango,

solicitando se le extienda TITULO SUPLETORIO de un inmueble de naturaleza rústica, que está situado en Caserío Plan del Barro, Cantón Los Naranjos, Municipio de Las Vueltas, departamento de Chalatenango, de una extensión superficial de NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, de la descripción siguiente: AL NORTE: mide ciento tres punto dieciocho metros; colinda con Marcelino Cartagena, con cerco de púas. AL ORIENTE: mide ciento seis punto cincuenta y nueve metros; colinda con Marcelino Cartagena y Gonzalo Cartagena, con cerco de púas. AL SUR: mide ciento cincuenta y cuatro punto once metros; colinda con Omar Palma Ortiz y Rafael Rivera, con cerco de púas. AL PONIENTE: mide noventa y dos punto sesenta y un metros; colinda con Israel Rivera con cerco de púas y con calle pública de por medio y Gonzalo Cartagena, con cerco de púas. El inmueble descrito lo valúa en la cantidad de CINCO MIL DÓLARES, no es sirviente, ni dominante, no tiene cargas ni derechos reales.

Por lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Chalatenango, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

LIC. SAÚL EDGARDO SANTAMARÍA VÁSQUEZ,

NOTARIO.

1 v. No. T010772

SAÚL EDGARDO SANTAMARÍA VÁSQUEZ, Notario, del domicilio de Chalatenango, con Oficina en Cuarta Calle Poniente número Cinco, Barrio El Centro, Chalatenango, al público para los efectos legales.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARÍA RUFINA SALGUERO CHACÓN, de cuarenta y tres años de edad, Ama de Casa, del domicilio de San Rafael, Departamento de Chalatenango, solicitando se le extienda TITULO SUPLETORIO de un inmueble de naturaleza rústica, que está situado en Cantón Sumpul Chacones, Jurisdicción de San Francisco Morazán, departamento de Chalatenango, con una extensión superficial de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO ONCE METROS CUADRADOS de la descripción siguiente: AL NORTE: mide veintiuno punto treinta y tres metros; colinda con Asociación de Mujeres por la Paz, la Justicia y la Igualdad con lindero muro de block propio. AL PONIENTE: mide doce punto treinta y cinco metros; colinda con Tomasa Chacón Viuda de Salguero, con lindero de cerco de púas y con calle de acceso de por medio. El inmueble descrito lo valúa en la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES, no es sirviente, ni dominante, no tiene cargas ni derechos reales.

Por lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Chalatenango, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

LIC. SAÚL EDGARDO SANTAMARÍA VÁSQUEZ,

NOTARIO.

1 v. No. T010773

BLAS EMELINA VENTURA FLORES, Notario, del domicilio de Santa Rosa de Lima, Departamento La Unión, con Oficina situada en Primera Calle Oriente, Barrio El Recreo, contiguo a Barbería Vaquiz, Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión,

HAGO SABER: Que a mi Oficina Notarial, se ha presentado el señor: PERFECTO GUZMAN, de setenta años de edad, Comerciante, del domicilio de Delicias de Concepción, Departamento de Morazán, con Documento Único de Identidad Número: cero dos ocho ocho seis seis seis uno- seis; solicitando TITULO SUPLETORIO de un inmueble de naturaleza rústica, en el Caserío Los Majanitos, Cantón El Volcán, de la Jurisdicción de Delicias de Concepción, Distrito de Osicala, Departamento de Morazán, de la capacidad superficial de ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, que tiene los linderos siguientes: AL NORTE, con terreno de la sucesión de Pastor Silva, brotones de jiote de por medio, continúa callejón de por medio con sucesión de Salvador Majano, y continúa con Jacob Sánchez, brotones de jiote y tigüilote de por medio; AL ORIENTE, con terreno de la sucesión de José Martínez, Quebrada Invernal de por medio, continúa sucesión Salvador Majano y Pedro Reyes, brotones de jiote de por medio, luego sigue colindando con otro terreno de la sucesión de Salvador Majano, callejón de por medio; AL SUR, con terreno de la sucesión de Salvador Majano, brotones de jiote de por medio; y AL PONIENTE, con terreno de la sucesión de Salvador Majano, Calle Municipal de por medio.- Los colindantes son del domicilio de Delicias de Concepción, residentes en el Cantón El Volcán.- El inmueble descrito, no es dominante, ni sirviente, ni está en proindivisión y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas.- Que el inmueble antes descrito el solicitante lo adquirió desde el año dos mil nueve, por posesión en forma quieta, pacífica, sin interrupción ni proindivisión con persona alguna por más de diez años ininterrumpido, por lo que la posesión que el solicitante ha ejercido en el inmueble descrito data desde hace más de diez años continuos e ininterrumpidos, sin proindivisión con persona alguna, ejerciendo en él actos de verdadero dueño, tales como cercarlo, chapodarlo, cultivarlo, arrendarlo, darle mantenimiento en todos sus aspectos.- El inmueble descrito lo valúa en la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Lo que se

avisa al público para los fines de Ley.- Se previene a las personas que desean presentar oposición a las pretensiones del solicitante Perfecto Guzmán, lo hagan dentro del término legal en mi Despacho Notarial, situado en la dirección antes citada.

Librado en la ciudad de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

LIC. BLAS EMELINA VENTURA FLORES,

NOTARIO.

1 v. No. T010796

ANGEL RAMOS COELLO, Notario, con Oficina jurídica ubicada en Colonia San Antonio, pasaje F, casa seis, de la ciudad Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador, AL PUBLICO.

HACE SABER: Que ante mis Oficinas Notariales, se ha presentado el señor JUAN GOMEZ REYES, mayor de edad, agricultor en pequeño, del domicilio de San Cristóbal, departamento de Cuscatlán, con Documento Único de Identidad número cero uno dos seis cuatro ocho cuatro siete - cuatro; a efecto de promover Diligencias de Título Supletorio sobre un terreno rural, situado en suburbios del Barrio San Juan, Municipio de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, de un área real de acuerdo a levantamiento topográfico de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS, cuya descripción técnica parte del vértice Sur-Este del inmueble general, y tiene las siguientes coordenadas: X: quinientos siete mil setecientos cuarenta y nueve punto ochocientos veintiséis; y Y: doscientos ochenta y siete mil ciento setenta y dos punto novecientos veintiocho; que mide y linda: AL SUR: Compuesto por dos tramos rectos de: diez punto ochenta y dos metros y veintidós punto cuarenta y dos metros; colindando con terreno de Concepción Castillo. AL PONIENTE: Formado por un tramo de diecisiete punto cincuenta y siete metros; colinda con terreno del mismo Juan Gómez Reyes, Quebrada seca de por medio. AL NORTE: Compuesto por cuatro tramos rectos de: once punto noventa y cuatro metros, once punto veintisiete metros, treinta y nueve punto sesenta y uno metros, y quince punto cero siete metros; colindando con terreno de Blanca Estela Hernández, Quebrada Seca de por medio; y asimismo, con terreno de Graciela Hernández de Ramos, cerco de por medio. AL ORIENTE: Compuesto por seis tramos rectos de: veintiuno punto cincuenta y un metros, seis punto setenta y dos metros, siete punto cuarenta y un metros, seis punto noventa y dos metros, trece punto cero seis metros y veintiuno punto setenta y nueve metros; colinda con terrenos de Jesús Reyes Carpio, José Adrián Saravia Arias, José Santos Carpio Beltrán y Julia Beltrán de Carpio, con todos

calle de por medio. El inmueble anteriormente descrito no es dominante, ni sirviente, no se encuentra en proindivisión y no tiene más cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas; y se valúa en la suma de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; dicho inmueble ha sido adquirido por el titular por Compraventa que del mismo le hiciera el señor Leopoldo Deras Guillén, en la ciudad de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas del día veintitrés de abril del año dos mil cuatro, ante los oficios del Notario Miguel Roberto Martínez Nolasco; por lo que la posesión del solicitante tiene más de dieciocho años de ser quieta, pacífica y no interrumpida.

Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador, veintinueve de noviembre de dos mil veintidós.

ANGEL RAMOS COELLO,

NOTARIO.

1 v. No. T010805

EL SUSCRITO NOTARIO.

HACE SABER: Que a mi Bufete Jurídico situado en Tercera Calle Oriente, número Doce, Barrio El Centro, de la ciudad de Cojutepeque, del departamento de Cuscatlán, se ha presentado la señorita YANETH XIOMARA RODRIGUEZ HERNANDEZ, de treinta años de edad, Empleada, del domicilio San Cristóbal, Departamento de Cuscatlán, portadora de su Documento Único de Identidad Número cero cuatro seis dos ocho siete cinco uno- nueve, solicitando TITULO SUPLETORIO, de UN Inmueble de naturaleza Rústica, de su propiedad, situado en el Cantón San Francisco, Jurisdicción de San Cristóbal, Departamento de Cuscatlán, de la Extensión Superficial de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUNOPUNTONOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, de las medidas y colindancias especiales siguientes: Partiendo del Mojón uno del plano de medición y que a su vez es el vértice Nor-Poniente del inmueble que se describe a continuación. LINDERO NORTE: Partiendo del vértice Nor-Poniente formado por cinco tramos con los siguientes rumbos y distancias. Tramo uno, Sur-Este sesenta y un grados cero tres minutos treinta y nueve segundos, distancia de once punto diez metros; Tramo dos, Sur-Este cincuenta y dos grados veinticuatro minutos treinta y siete segundos, distancia de once punto cero ocho metros; Tramo tres, Sur-Este cincuenta grados cincuenta y un minutos cero dos segundos, distancia de treinta y uno punto trece metros; Tramo cuatro, Sur-Este cuarenta y cinco grados cincuenta y ocho minutos cincuenta y un segundos distancia de nueve punto treinta y cuatro metros; Tramo cinco, Sur-Este treinta y ocho grados veintinueve minutos veintidós segundos distancia de siete punto setenta y siete metros; colindando en estos cinco

tramos con la propiedad de Dolores Méndez y Juan Pablo Ayala, y calle de por medio, se llega al vértice Nor-Oriente. LINDERO ORIENTE: partiendo del vértice Nor-Oriente formado por cinco tramos con los siguientes rumbos y distancias. Tramo uno, Sur-Oeste treinta y nueve grados treinta y un minutos cuarenta y cuatro segundos distancia de siete punto diez metros; Tramo dos, Sur-Oeste cuarenta y ocho grados once minutos catorce segundos distancia de siete punto setenta y cinco metros; Tramo tres, Sur-Oeste cuarenta y cinco grados treinta y nueve minutos cincuenta y ocho segundos distancia de once punto setenta y cuatro metros; Tramo cuatro, Sur-Oeste treinta y ocho grados dieciséis minutos treinta y seis segundos distancia de once punto diecinueve metros; Tramo cinco, Sur-Oeste treinta y ocho grados dieciséis minutos treinta y seis segundos distancia de doce punto cero un metros; colindando en estos cinco tramos con la propiedad de Renan Portillo y Sucesión Ascencio Ramírez, se llega al vértice Sur-Oriente. LINDERO SUR: Partiendo del vértice Sur-Oriente formado por seis tramos con los siguientes rumbos y distancias, Tramo uno, Nor-Oeste cincuenta y tres grados treinta y un minutos cincuenta y nueve segundos distancia de doce punto cero cuatro metros; Tramo dos, Nor-Oeste sesenta y ocho grados diecisiete minutos cero cinco segundos distancia de seis punto cero seis metros; Tramo tres, Nor-Oeste treinta y siete grados cero un minuto cuarenta y cinco segundos distancia de once punto sesenta y seis metros; Tramo cuatro, Nor-Oeste cuarenta y cinco grados cero ocho minutos veintidós segundos distancia de seis punto sesenta y nueve metros; Tramo cinco, Nor-Oeste cuarenta grados cuarenta y seis minutos treinta y dos segundos distancia de quince punto veintitrés metros; tramo seis, Nor-Oeste cuarenta y ocho grados cero dos minutos cuarenta y seis segundos distancia de trece punto noventa metros; colindando en estos seis tramos con la propiedad de Francisco Bolaños, con Quebrada de por medio se llega al vértice Sur-Poniente. LINDERO PONIENTE: Partiendo del vértice Sur-Poniente formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias, Tramo uno, Nor-Este cuarenta y cuatro grados dieciocho minutos dieciséis segundos distancia de catorce punto dieciocho metros, Tramo dos, Nor-Este veintiséis grados cincuenta y tres minutos veintiséis segundos distancia de tres punto cincuenta y cuatro metros. Tramo tres Nor-Este treinta y dos grados veintidós minutos treinta y seis segundos distancia de quince punto ochenta y dos metros; Tramo cuatro, Nor-Este treinta grados cincuenta y un minutos cincuenta segundos distancia de doce punto veintidós metros; colindando con la propiedad de Antonio Martínez. Llegando al vértice Nor-Poniente que es el punto donde se inició la presente descripción técnica. El inmueble antes descrito queda gravado por el rumbo NORTE, con derecho de vía a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, de la extensión Superficial de DOSCIENTOS SETENTA PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Asimismo queda gravado por el rumbo SUR, con Zona de Protección a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, de la Extensión Superficial de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Este terreno descrito no es dominante, ni sirviente, no está en Proindivisión alguna y no tiene cargas

o derechos que pertenezcan a terceras personas. Los colindantes son del mismo domicilio del solicitante. Lo estima en la cantidad de DIECISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.

Librado en la ciudad de Cojutepeque, del departamento de Cuscatlán, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

LIC. JUAN CARLOS BARQUERO ELIAS,

ABOGADO Y NOTARIO.

1 v. No. T010809

LICENCIADO JUAN ANTONIO VENTURA VELÁSQUEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCUAPA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado el Licenciado Cesar Antonio Granados Márquez, en calidad de Apoderado General Judicial del señor LEONEL ANTONIO ARAUJO COREAS, de cincuenta y cuatro años de edad, empleado, del domicilio del Cantón El Aceituno, municipio de San Buenaventura, con Documento Único de Identidad número: 01246175-9, solicitando se le extienda TITULO SUPLETORIO, de un terreno de naturaleza rústica inculto, situado en Cantón El Aceituno, Jurisdicción de San Buenaventura, departamento de Usulután, que se describe de la siguiente manera: según ficha catastral de una capacidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, identificado de las medidas y colindancias siguientes: LADO NORTE, línea quebrada formada por tres tramos rectos, el primero, con rumbo sureste sesenta y siete grados cuarenta y nueve minutos treinta y seis segundos y una distancia de tres punto cincuenta y dos metros, el segundo, con rumbo sureste ochenta grados cincuenta y dos minutos cero un segundos con una distancia de diez punto sesenta y un metros; y el tercero, con rumbo sureste setenta y cuatro grados treinta minutos dieciséis segundos y una distancia de siete punto ochenta y un metros, lindando con terreno de Pedro Castillo, cerco de alambre de por medio; LADO ORIENTE, línea quebrada formada por once tramos rectos, el primero, con rumbo sureste doce grados cero dos minutos cincuenta y un segundos y una distancia de dieciocho punto ochenta y tres metros, el segundo, con rumbo sureste cuarenta y tres grados veinte minutos cincuenta y cinco segundos y una distancia de diez punto cincuenta y cinco metros, el tercero, con rumbo sureste cuarenta y cinco grados cuarenta y cinco minutos cuarenta y un segundos y una distancia de veintiuno punto diez metros, el cuarto, con un rumbo sureste veintinueve grados cuarenta y siete minutos dieciocho segundos y una distancia de cinco punto cuarenta y nueve metros, el quinto, con rumbo sureste cero dos grados veintinueve minutos veinte segundos y una distancia de seis punto diecinueve metros, el sexto, con rumbo suroeste ochenta y tres grados cincuenta y dos minutos veintidós segundos y una distancia de siete punto ochenta y nueve metros,

el séptimo, con rumbo noroeste setenta y siete grados cuarenta y ocho minutos veintidós segundos y una distancia de cuatro punto setenta y cinco metros, el octavo, con rumbo suroeste veintinueve grados cuarenta minutos diecinueve segundos y una distancia de seis punto dieciséis metros, el noveno, con rumbo suroeste veintidós grados diecisiete minutos dieciocho segundos y una distancia de dieciséis punto treinta y dos metros, el décimo, con rumbo suroeste trece grados treinta y seis minutos cero siete segundos y una distancia de diecisiete punto cincuenta y cuatro metros, y el décimo primero, con rumbo suroeste diecinueve grados catorce minutos cincuenta y nueve segundos y una distancia de veintidós punto cincuenta y ocho metros, lindando de primero al octavo tramo, con Gonzalo Arévalo y Esteban Araujo, Callejón existente de por medio, y del noveno al décimo primer tramo, con Esteban Araujo, cerco de alambre de por medio; LADO SUR; línea quebrada formada por dos tramos rectos, el primero, con rumbo noroeste setenta y cinco grados once minutos treinta y un segundos y una distancia de treinta y tres punto cero seis metros y el segundo, con rumbo noroeste setenta grados treinta y nueve minutos dieciocho segundos y una distancia de once puntos cero nueve metros, lindando con Eulises Lovo, cerco de alambre de por medio; LADO PONIENTE; línea quebrada formada por siete tramos rectos, el primero, con rumbo noreste trece grados cero cinco minutos cincuenta y seis segundos y una distancia de nueve punto ochenta y nueve metros, el segundo, con rumbo noreste once grados treinta y seis minutos treinta y cinco segundos y una distancia de nueve punto setenta y nueve metros, el tercero, con rumbo noreste cero ocho grados cuarenta y siete minutos cuarenta y un segundos y una distancia de ocho punto cincuenta y tres metros, el cuarto, con rumbo noreste diecisiete grados veintisiete minutos cincuenta y cinco segundos y una distancia de ocho punto cincuenta y ocho metros, el quinto, con rumbo noreste diecisiete grados cero seis minutos cero cinco segundos y una distancia de dos punto cincuenta y siete metros, el sexto, con rumbo noreste catorce grados veintiocho minutos treinta y tres segundos y una distancia de veintitrés punto veintidós metros, y el séptimo, con rumbo noreste trece grados cincuenta y un minutos veintiocho segundos y una distancia de cuarenta y tres punto noventa metros, llegando de esta manera al punto donde se inició esta descripción técnica, lindando con Sucesión de Emilio Cruz, cerco de alambre de por medio. Y lo estima en la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Que desde la fecha en que compró dicho inmueble hasta hoy, lo ha poseído de manera material, quieta, pacífica, pública, continua e ininterrumpida durante como se demostrará por más de diez años y con ella no hay otros poseedores proindivisos o persona alguna que se haya disputado la posesión ejercida.

Lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: JUCUAPA, A LAS DOCE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- LIC. JUAN ANTONIO VENTURA VELÁSQUEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- LIC. RODOLFO ANTONIO CASTRO, SECRETARIO.

LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado la Licenciada ANA YANCIE MELGAR DE MARTINEZ, en calidad de apoderada general del señor VALMORE ANDRADE, solicitando DILIGENCIAS DE TÍTULO SUPLETORIO de un inmueble de naturaleza rústica ubicado en Caserío El Gigante, Cantón Animas, Jurisdicción de Sociedad, Departamento de Morazán. Con una Extensión Superficial de SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. De las medidas y linderos siguientes

liNDEro NorTE: Partiendo del vértice Nor poniente, está formado por tres tramos, colindando con Pedro Mendoza y Juan Bautista Turcios.

liNDEro oriENTE: Partiendo del vértice Nor Oriente está formado por dieciséis tramos colinda con Maria Luciana Bonilla con cerco de puas y acceso privado de por medio.

liNDEro SUR: Partiendo del vértice sur oriente está formado por siete tramos, colindando con Vicente Saravia con cerco de púas de por medio,

liNDEro PoNiENTE: Partiendo del vértice sur poniente está formado por once tramos colindando con Vicente Saravia, con cerco de púas de por medio. Dicho inmueble lo valora en la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán a los un día del mes de Diciembre de dos mil veintidós. LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LIC. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. T010781-1

SENTENCIA DE NacioNaliDaD

LA INFRASCRITA GERENTE DE EXTRANJERÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA,

CERTIFICA: Que a folio trescientos veintiocho frente y vuelto DEL LIBRO DE ASIENTOS DE RESOLUCIONES DE LAS PERSONAS QUE ADQUIEREN LA CALIDAD DE SALVADOREÑOS POR NACIMIENTO, se encuentra el asiento que literalmente dice:

"NÚMERO TRESIENTOS VEINTIOCHO. En cumplimiento al artículo doscientos setenta y cinco de la Ley Especial de Migración y de Extranjería y habiéndose declarado ejecutoriada la resolución pronunciada en las diligencias para adquirir la calidad de Salvadoreño(a) por NACIMIENTO, a nombre de CARLOS AMÍLCAR OROZCO LÓPEZ, de origen y de nacionalidad guatemalteca, se hace el siguiente asiento:

"MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. San Salvador, a las once horas con quince minutos del día veintidós de julio de dos mil veintidós. Vistas las diligencias que constan en el proceso administrativo del señor CARLOS AMÍLCAR OROZCO LÓPEZ,

originario del municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, República de Guatemala, con domicilio en el municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate, República de El Salvador, de nacionalidad guatemalteca, quien mediante solicitud de adquisición de la calidad de salvadoreño por nacimiento, presentada el día tres de junio de dos mil veintidós, solicita que se le otorgue dicha calidad migratoria. En relación a la solicitud expresada y ante el derecho de respuesta que le asiste al señor CARLOS AMÍLCAR OROZCO LÓPEZ y tomando como referencia los artículos seis inciso quinto y dieciocho, ambos de la Constitución de la República de El Salvador, relacionados con el artículo veinticuatro de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, se hacen las siguientes CONSIDERACIONES: I) GENERALES DE LA PERSONA EXTRANJERA: Nombre: CARLOS AMÍLCAR OROZCO LÓPEZ. Nacionalidad: Guatemalteca. Edad: 46 años. Profesión: Agricultor. Estado familiar: Casado. Pasaporte número: 19755322. Carné de Residente Definitivo número: 1001874. II) RELACIÓN DE LOS HECHOS: El señor CARLOS AMÍLCAR OROZCO LÓPEZ, en su solicitud agregada a folio sesenta, establece que por ser de origen y nacionalidad guatemalteca, es su deseo y voluntad adquirir la calidad de salvadoreño por nacimiento, por lo que de conformidad con los artículos noventa ordinal tercero de la Constitución de la República de El Salvador, ciento cincuenta y cinco, ciento cincuenta y siete numeral dos, ciento sesenta y ciento sesenta y uno de la Ley Especial de Migración y de Extranjería, solicita se le otorgue dicha calidad. Asimismo, consta a folio setenta y seis del expediente administrativo número setenta y cuatro mil ochocientos diecisiete, resolución emanada por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Dirección General de Migración y Extranjería, proveída a las siete horas con cincuenta minutos del día ocho de febrero de dos mil once, mediante la cual se le concedió al señor CARLOS AMÍLCAR OROZCO LÓPEZ, residencia definitiva. Además, consta en el proceso administrativo que el señor CARLOS AMÍLCAR OROZCO LÓPEZ, agregó la siguiente documentación que respalda su pretensión del otorgamiento de la calidad de salvadoreño por nacimiento, la cual se detalla así: a) Certificado de Nacimiento en original, debidamente autenticado, extendido el día cuatro de octubre del año dos mil diez, por el Registro Nacional de las Personas del municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, en el cual certifica que con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco, en la partida número novecientos uno, del folio cuatrocientos cincuenta, del libro número noventa y seis, quedó inscrito que el señor CARLOS AMÍLCAR OROZCO LÓPEZ, nació el día once de octubre de mil novecientos setenta y cinco, en el municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, República de Guatemala, siendo sus padres los señores Cruz Orozco Yanes y Secundina López Melchor, el primero sobreviviente a la fecha, la segunda ya fallecida; el cual corre agregado de folios treinta y tres al treinta y seis; b) Fotocopia simple de carné de residente definitivo número un millón un mil ochocientos setenta y cuatro, expedido por la Dirección General de Migración y Extranjería de la República de El Salvador, el día diecisiete de febrero de dos mil veintidós, con fecha de vencimiento el día ocho de febrero de dos mil veintitrés, la cual corre agregada a folio cincuenta y nueve; c) Fotocopia confrontada con su original del pasaporte número ciento noventa y siete millones quinientos

cincuenta y cinco mil trescientos veintidós, expedido por autoridades de la República de Guatemala, el día seis de octubre de dos mil diecisiete, con fecha de vencimiento el día cinco de octubre de dos mil veintidós, el cual corre agregado a folios cincuenta y siete y cincuenta y ocho; d) Certificación de Partida de Matrimonio en original número trescientos veintisiete, a folio trescientos veintiocho, del libro de partida de matrimonio que la Alcaldía Municipal de Sonsonate, departamento de Sonsonate llevó en el año dos mil cuatro, expedida el día diecisiete de mayo de dos mil veintidós, en la cual consta que el señor CARLOS AMÍLCAR OROZCO LÓPEZ, contrajo matrimonio civil con la señora Margoth Guadalupe Rivera Funes hoy Margoth Guadalupe Rivera de Orozco, de nacionalidad salvadoreña, el día veintitrés de junio de dos mil cuatro, ante los oficios notariales de Facundo de Jesús Ruiz Rodas; la cual corre agregada a folio cincuenta y seis; y e) Fotocopia simple del Documento Único de Identidad de su cónyuge, la señora Margoth Guadalupe Rivera de Orozco, de nacionalidad salvadoreña, número cero tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos ocho - cero, expedido en el municipio y departamento de Sonsonate, el día diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, con fecha de vencimiento el día dieciocho de octubre de dos mil veintiséis, el cual corre agregado a folio cincuenta y cinco. III) OBJETO DE LA DECISIÓN DE ESTE MINISTERIO: Con lo expuesto anteriormente por el señor CARLOS AMÍLCAR OROZCO LÓPEZ, quien solicita el otorgamiento de la calidad de salvadoreño por nacimiento, es procedente hacer un análisis exhaustivo de cada uno de los documentos que presentó con sus respectivos requisitos. IV) FUNDAMENTACIÓN Y MARCO JURÍDICO APLICABLE: De acuerdo al artículo noventa ordinal tercero de la Constitución de la República de El Salvador, el constituyente expresó que son salvadoreños por nacimiento: "Los originarios de los demás Estados que constituyeron la República Federal de Centro América, que teniendo domicilio en El Salvador, manifiesten ante las autoridades competentes su voluntad de ser salvadoreños, sin que se requiera la renuncia a su nacionalidad de origen". Dicha disposición constitucional tiene asidero legal en la ley secundaria en forma concreta, en el artículo ciento cincuenta y siete numeral dos de la Ley Especial de Migración y de Extranjería, el cual establece que las diligencias relacionadas con la nacionalidad que le competen al titular del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, son las siguientes: "Las diligencias a efecto que las personas originarias de los demás Estados que constituyeron la República Federal de Centro América domiciliados en el país, obtengan la calidad de salvadoreño por nacimiento". Por lo anterior, se advierte que para hacer valer este derecho, el solicitante debe cumplir con las siguientes condiciones: a) ser originario de uno de los demás Estados que constituyeron la República Federal de Centro América; b) tener domicilio en El Salvador; c) manifestar su voluntad de ser salvadoreño; y d) que dicha manifestación se haga ante autoridad competente. En cuanto a la primera condición, el término que utiliza el constituyente cuando se refiere a su origen, debemos entender que según la Real Academia de la Lengua Española, sostiene que origen debe entenderse como "Nacimiento". En el presente caso, el señor CARLOS AMÍLCAR OROZCO LÓPEZ, comprueba por medio de su certificado de nacimiento, el cual ha sido relacionado anteriormente, que es de origen y nacio-

nalidad guatemalteca. La disposición constitucional antes citada, tiene respaldo en el artículo seis de la Constitución de la República Federal de Centroamérica, emitida en la ciudad de Guatemala a los veintidós días del mes de noviembre de mil ochocientos veinticuatro, en cuanto a que los países que constituyeron la República Federal de Centro América además de El Salvador son Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica; por lo que, el país de origen del señor CARLOS AMÍLCAR OROZCO LÓPEZ, es de aquellos previstos en el artículo noventa ordinal tercero de la Constitución de la República de El Salvador. En relación con la segunda condición, que se le impone al señor CARLOS AMÍLCAR OROZCO LÓPEZ, para el otorgamiento de la calidad de salvadoreño por nacimiento, se comprueba con el análisis de su respectivo expediente administrativo, que posee arraigo familiar y domiciliar en el territorio salvadoreño. La tercera y cuarta condición quedan establecidas en el presente caso, mediante solicitud presentada ante este Ministerio por el señor CARLOS AMÍLCAR OROZCO LÓPEZ, en la que manifiesta expresamente su voluntad de adquirir la calidad de salvadoreño por nacimiento. POR LO TANTO: Con base a las consideraciones anteriores y de conformidad con lo establecido en los artículos noventa ordinal tercero, noventa y uno inciso primero de la Constitución de la República de El Salvador, doscientos dieciséis al doscientos dieciocho y doscientos veintinueve del Código Procesal Civil y Mercantil; ciento cincuenta y cinco, ciento cincuenta y siete numeral dos, ciento sesenta, ciento sesenta y uno, doscientos sesenta y uno, doscientos sesenta y tres y doscientos setenta y cuatro, todos de la Ley Especial de Migración y de Extranjería; en nombre de la República de El Salvador, este Ministerio FALLA: Concédesele la calidad de salvadoreño por nacimiento al señor CARLOS AMÍLCAR OROZCO LÓPEZ, por ser de origen y nacionalidad guatemalteca y tener domicilio en El Salvador y quien conforme a la ley conserva su nacionalidad de origen. Certifíquese, confróntese y désele cumplimiento al artículo doscientos setenta y cinco de la Ley Especial de Migración y de Extranjería; la cual se asentará en un libro que para tal efecto llevará la Dirección General. NOTIFÍQUESE. HÉCTOR GUSTAVO VILLATORO FUNES, MINISTRO.

"RUBRICADA"

Es conforme con su original con el cual se confrontó. MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. San Salvador, a las nueve horas del día veintisiete de octubre de dos mil veintidós. LEONORA ELIZABETH DE MARROQUÍN, GERENTE DE EXTRANJERÍA.

"RUBRICADA"

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTÓ y para ser publicada en el DIARIO OFICIAL, se extiende, firma y sella la presente en la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día veintisiete de octubre de dos mil veintidós.

LICDA. LEONORA ELIZABETH DE MARROQUÍN,
GERENTE DE EXTRANJERÍA.

LA INFRASCRITA GERENTE DE EXTRANJERÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA,

CERTIFICA: Que a folio trescientos dieciocho frente y vuelto DEL LIBRO DE ASIENTOS DE RESOLUCIONES DE LAS PERSONAS QUE ADQUIEREN LA CALIDAD DE SALVADOREÑOS POR NACIMIENTO, se encuentra el asiento que literalmente dice:

"NÚMERO TRESCIENTOS DIECIOCHO. En cumplimiento al artículo doscientos setenta y cinco de la Ley Especial de Migración y de Extranjería y habiéndose declarado ejecutoriada la resolución pronunciada en las diligencias para adquirir la calidad de Salvadoreño(a) por NACIMIENTO, a nombre de ELVA ARACELI PÉREZ DONIS, de origen y de nacionalidad guatemalteca, se hace el siguiente asiento:

"MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. San Salvador, a las once horas con dos minutos del día nueve de septiembre de dos mil veintidós. Vistas las diligencias que constan en el proceso administrativo de la señora ELVA ARACELI PÉREZ DONIS, originaria del municipio de Mataquescuintla, departamento de Jalapa, República de Guatemala, con domicilio en el municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, República de El Salvador, de nacionalidad guatemalteca, quien mediante solicitud de adquisición de la calidad de salvadoreña por nacimiento presentada el día once de mayo de dos mil veintidós, solicita que se le otorgue dicha calidad migratoria. En relación a la solicitud expresada y ante el derecho de respuesta que le asiste a la señora ELVA ARACELI PÉREZ DONIS y tomando como referencia los artículos seis inciso quinto y dieciocho, ambos de la Constitución de la República de El Salvador, relacionados con el artículo veinticuatro de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, se hacen las siguientes CONSIDERACIONES: I) GENERALES DE LA PERSONA EXTRANJERA: Nombre: ELVA ARACELI PÉREZ DONIS. Nacionalidad: Guatemalteca. Edad: 29 años. Profesión: Religiosa. Estado familiar: Soltera. Pasaporte número: 223020923. Carné de Residente Definitivo: 1004518. II) RELACIÓN DE LOS HECHOS: La señora ELVA ARACELI PÉREZ DONIS, en su solicitud agregada a folio ciento once, relacionó que por ser de origen y nacionalidad guatemalteca, es su deseo y voluntad adquirir la calidad de salvadoreña por nacimiento, por lo que de conformidad con los artículos noventa ordinal tercero de la Constitución de la República de El Salvador, ciento cincuenta y cinco, ciento cincuenta y siete numeral dos, ciento sesenta y ciento sesenta y uno de la Ley Especial de Migración y de Extranjería, solicita se le otorgue dicha calidad. Asimismo, consta a folio noventa y dos del expediente administrativo, resolución emanada por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Dirección General de Migración y Extranjería, proveída a las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, mediante la cual se le otorgó a la señora ELVA ARACELI PÉREZ DONIS, residencia definitiva. Además, consta en el proceso administrativo que la señora ELVA ARACELI PÉREZ DONIS, agregó la siguiente documentación que respalda su pretensión del otorgamiento de la calidad de salvadoreña por nacimiento, la cual se detalla así: a) Certificado de Nacimiento en original debidamente autenticado, extendido el día veintidós de junio de dos mil diecisiete por el Registro Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del municipio de Guatemala,

departamento de Guatemala, República de Guatemala, en la cual certifica que con fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, en la partida treinta y un mil seiscientos sesenta y cuatro del folio trescientos dieciocho del libro ciento dos del Registro Civil del municipio de Mataquescuintla, departamento de Jalapa, fue inscrito el nacimiento de la señora ELVA ARACELI PÉREZ DONIS, quien nació el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y tres en el municipio de Mataquescuintla, departamento de Jalapa, República de Guatemala, siendo sus padres los señores Santiago Pérez Chacón y Delfina Donis Navichoque, el primero originario de Aldea La Sierra y la segunda originaria de Aldea San Juan Bosco, San Rafael Las Flores, ambos sobrevivientes a la fecha, el cual corre agregado de folios ochenta y tres al ochenta y seis del expediente administrativo; b) Fotocopia simple de carné de residente definitivo número un millón cuatro mil quinientos dieciocho, expedido por la Dirección General de Migración y Extranjería de la República de El Salvador el día once de junio de dos mil dieciocho con fecha de vencimiento el día treinta de julio de dos mil veintidós, la cual corre agregada a folio ciento ocho, y c) Fotocopia confrontada con su original del pasaporte número doscientos veintitrés millones veinte mil novecientos veintitrés, expedido por autoridades de la República de Guatemala el día once de junio de dos mil dieciocho con fecha de vencimiento el día diez de junio de dos mil veintitrés, el cual corre agregado de folios ciento nueve al ciento diez. III) OBJETO DE LA DECISIÓN DE ESTE MINISTERIO: Con lo expuesto anteriormente por la señora ELVA ARACELI PÉREZ DONIS, quien solicita el otorgamiento de la calidad de salvadoreña por nacimiento, ante tal petición es procedente hacer un análisis exhaustivo de cada uno de los documentos que presentó con sus respectivos requisitos. IV) FUNDAMENTACIÓN Y MARCO JURÍDICO APLICABLE: De acuerdo al artículo noventa ordinal tercero de la Constitución de la República de El Salvador, el constituyente expresó que son salvadoreños por nacimiento: "Los originarios de los demás Estados que constituyeron la República Federal de Centro América, que teniendo domicilio en El Salvador, manifiesten ante las autoridades competentes su voluntad de ser salvadoreños, sin que se requiera la renuncia a su nacionalidad de origen". Dicha disposición constitucional tiene asidero legal en la ley secundaria en forma concreta en el artículo ciento cincuenta y siete numeral dos de la Ley Especial de Migración y de Extranjería, el cual establece que las diligencias relacionadas con la nacionalidad que le competen al titular del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, son las siguientes: "Las diligencias a efecto que las personas originarias de los demás Estados que constituyeron la República Federal de Centro América domiciliados en el país, obtengan la calidad de salvadoreño por nacimiento". Por lo anterior se advierte que para hacer valer este derecho, la señora ELVA ARACELI PÉREZ DONIS, debe cumplir con las siguientes condiciones: a) ser originaria de uno de los demás Estados que constituyeron la República Federal de Centro América; b) tener domicilio en El Salvador; c) manifestar su voluntad de ser salvadoreña; y d) que dicha manifestación se haga ante autoridad competente. En cuanto a la primera condición, el término que utiliza el constituyente cuando se refiere a su origen, debemos entender que según la Real Academia de la Lengua Española, sostiene que origen debe entenderse como "Nacimiento". En el presente caso, la señora ELVA ARACELI PÉREZ DONIS, comprueba por medio de su certificado de nacimiento

el cual ha sido relacionado anteriormente, que es de origen y nacionalidad guatemalteca. La disposición constitucional antes citada, tiene respaldo en el artículo seis de la Constitución de la República Federal de Centroamérica, emitida en la ciudad de Guatemala a los veintidós días del mes de noviembre de mil ochocientos veinticuatro, en cuanto a que los países que constituyeron la República Federal de Centro América además de El Salvador son Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica; por lo que, el país de origen de la señora ELVA ARACELI PÉREZ DONIS, es de aquellos previstos en el artículo noventa ordinal tercero de la Constitución de la República de El Salvador. En relación con la segunda condición, que se le impone a la señora ELVA ARACELI PÉREZ DONIS, para el otorgamiento de la calidad de salvadoreña por nacimiento, se comprueba con el análisis de su respectivo expediente administrativo, que posee arraigo domiciliario en el territorio salvadoreño. La tercera y cuarta condición quedan establecidas en el presente caso, mediante solicitud realizada a este Ministerio por la señora ELVA ARACELI PÉREZ DONIS, en la que manifiesta expresamente su voluntad de adquirir la calidad de salvadoreña por nacimiento. POR LO TANTO: Con base a las consideraciones anteriores y de conformidad con lo establecido en los artículos noventa ordinal tercero, noventa y uno inciso primero de la Constitución de la República de El Salvador, doscientos dieciséis al doscientos dieciocho y doscientos veintinueve del Código Procesal Civil y Mercantil; ciento cincuenta y cinco, ciento cincuenta y siete numeral dos, ciento sesenta, ciento sesenta y uno, doscientos sesenta y uno, doscientos sesenta y tres y doscientos setenta y cuatro, todos de la Ley Especial de Migración y de Extranjería; en nombre de la República de El Salvador, este Ministerio FALLA: Concédesele la calidad de salvadoreña por nacimiento a la señora ELVA ARACELI PÉREZ DONIS, por ser de origen y nacionalidad guatemalteca y tener domicilio en El Salvador y quien conforme a la ley conserve su nacionalidad de origen. Certifíquese, confróntese y désele cumplimiento al artículo doscientos setenta y cinco de la Ley Especial de Migración y de Extranjería; la cual se asentará en un libro que para tal efecto llevará la Dirección General. NOTIFÍQUESE. HÉCTOR GUSTAVO VILLATORO FUNES, MINISTRO.

"RUBRICADA"

Es conforme con su original con el cual se confrontó. MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del día veintiséis de octubre de dos mil veintidós. ELEONORA ELIZABETH DE MARROQUÍN. GERENTE DE EXTRANJERÍA.

"RUBRICADA"

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTÓ y para ser publicada en el DIARIO OFICIAL, se extiende, firma y sella la presente en la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día veintiséis de octubre de dos mil veintidós.

LICDA. ELEONORA ELIZABETH DE MARROQUÍN,

GERENTE DE EXTRANJERÍA.

1 v. No. S056189

NoMBrE coMErcial

No. de Expediente: 2022209689

No. de Presentación: 20220347445

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado OSCAR ALBERTO GIRON BLANCO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: Las palabras Asados y Típicos Los Girones y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A LA VENTA DE COMIDA.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de octubre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, tres de noviembre del año dos mil veintidós.

NERY CRISTIANS STANLEY PORTILLO LÓPEZ,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S056019-1

No. de Expediente: 2022209199

No. de Presentación: 20220346629

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado CINDY VANESSA ALFARO MUÑOZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,

B 2 Go

Consistente en: la frase B 2 Go, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A LA VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA.

La solicitud fue presentada el día doce de octubre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. T010778-1

No. de Expediente: 2022210477

No. de Presentación: 20220348924

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ANDRES LOPEZ HERNANDEZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de INVERSIONES L D, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: INVERSIONES L D, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: las palabras Cocktails & Dreams El Salvador y diseño, que se traduce al castellano como: Cocteles y sueños El Salvador, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A CLUB, DISCOTECAS Y SALAS DE BAILES.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dos de diciembre del año dos mil veintidós.

CECILIA ESPERANZA GODOY GONZÁLEZ,

REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010787-1

No. de Expediente: 2022210558

No. de Presentación: 20220349092

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE JUAN UMANZOR ALVAREZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de VISION MODA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: VISMODA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,

Consistente en: las palabras ECO DOLLAR y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A LA VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS DE VESTIR.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós.

GEORGINA VIANA CANIZALEZ,

REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010813-1

No. de Expediente: 2022210576

No. de Presentación: 20220349139

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE JUAN UMANZOR ALVAREZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL

de VISION MODA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: VISMODA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,

7 SEVEN DOLLAR

Consistente en: la expresión 7 SEVEN DOLLAR, que se traduce al castellano como: 7 DOLAR SIETE. Sobre los elementos denominativos "7, Seven" y "Dollar", individualmente considerados, no se concede exclusividad, por ser palabras de uso común o necesarias en el comercio, se aclara que obtiene su derecho sobre el conjunto con los colores representados, tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A LA VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS DE VESTIR.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós.

GEORGINA VIANA CANIZALEZ,

REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010814-1

coNVocaToriaS

CONVOCATORIA

LOS GERENTES DE LA SOCIEDAD ALPINA, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse ALPINA, LTDA. DE C.V., del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos pertinentes del Código de Comercio, por este medio,

CONVOCA: A los Socios de la referida Sociedad, a Junta General de Socios, a celebrarse a las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS del día CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Kilómetro nueve y medio, Carretera al Puerto de La Libertad, Santa Tecla, Departamento de La Libertad, República de El Salvador. La agenda a tratar es la siguiente:

asuntos de carácter ordinario:

- I. Comprobación de quórum.
- II. Elección de Presidente y Secretario de debates.

- III. Lectura y aprobación de acta anterior.
- IV. Aprobación de la Agenda.
- V. Suscripción de Crédito.
- VI. Modificación de punto proyecto de ampliación de bodega.
- VII. Acuerdos sobre Leasing.
- VIII. Varios.

asuntos de carácter extraordinario:

- IX. Aumento de Capital por Capitalización de Utilidades

Se deja expresamente indicado que, de conformidad al pacto social de la Sociedad, por tratarse de primera convocatoria, el quórum mínimo necesario para tratar discutir los puntos de agenda de carácter ordinarios y extraordinarios será el de la mitad de las participaciones sociales, pudiendo la Junta General tomar decisiones acerca de los mismos con la mayoría de los votos presentes en la Junta.

De no haber quórum en la primera fecha señalada, se CONVOCA a las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS del día NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS en el mismo lugar. En este caso el quórum necesario para celebrar sesión en la segunda fecha de la convocatoria, será cualquier número de las participaciones presentes, pudiendo tomar decisiones con la mayoría de los socios presentes, cuya agenda es la misma antes relacionadas.

Santa Tecla, cinco de diciembre de dos mil veintidós.

ALPINA, LTDA. DE C.V.

PIERRE VÍCTOR COHEN ROSENBERG,
CONOCIDO POR PIERRE VÍCTOR COHEN ROSENBERG,
GERENTE, ALPINA LTDA. DE C.V.

DANIEL ROBERTO COHEN ROSENBERG,
CONOCIDO POR DANIEL ROBERTO COHEN ROSENBERG,
GERENTE, ALPINA LTDA. DE C.V.

3 v. alt. No. S056113-1

CONVOCATORIA

LOS GERENTES DE LA SOCIEDAD ALPINA, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse ALPINA, LTDA. DE C.V., del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos pertinentes del Código de Comercio, por este medio,

CONVOCA: A los Socios de la referida sociedad, a Junta General de Socios, a celebrarse a las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS del día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Kilómetro Nueve y Medio, Carretera

al Puerto de La Libertad, Santa Tecla, Departamento de La Libertad, República de El Salvador. La agenda a tratar es la siguiente:

asuntos de carácter ordinario:

- I. Comprobación de quórum.
- II. Elección de presidente y secretario de debates.
- III. Lectura y aprobación de acta anterior.
- IV. Aprobación de la agenda.
- V. Modificación sobre punto de proyecto de bodega.
- VI. Suscripción de obligaciones crediticias.
- VII. Varios.

Se deja expresamente indicado que, de conformidad al Pacto Social de la Sociedad, por tratarse de primera convocatoria, el quórum mínimo necesario para tratar discutir los puntos de agenda de carácter ordinarios y extraordinarios será el de la mitad de las participaciones sociales, pudiendo la Junta General tomar decisiones acerca de los mismos con la mayoría de los votos presentes en la Junta.

De no haber quórum en la primera fecha señalada, se CONVOCA a las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS del día VEINTITRÉS DE FEBRERO DOS MIL VEINTITRÉS en el mismo lugar. En este caso el quórum necesario para celebrar sesión en la segunda fecha de la convocatoria, será cualquier número de las participaciones presentes, pudiendo tomar decisiones con la mayoría de los socios presentes, cuya agenda es la antes relacionada.

Santa Tecla, seis de diciembre de dos mil veintidós.

ALPINA, LTDA. DE C.V.

PIERRE VÍCTOR COHEN ROSEMBERG,
CONOCIDO POR PIERRE VÍCTOR COHEN ROSENBERG,
GERENTE, ALPINA LTDA. DE C.V.

DANIEL ROBERTO COHEN ROSEMBERG,
CONOCIDO POR DANIEL ROBERTO COHEN ROSENBERG,
GERENTE, ALPINA LTDA. DE C.V.

3 v. alt. No. S056193-1

CONVOCATORIA

LOS GERENTES DE LA SOCIEDAD ALPINA, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse ALPINA, LTDA. DE C.V., del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos pertinentes del Código de Comercio, por este medio,

CONVOCA: A los Socios de la referida sociedad, a Junta General de Socios, a celebrarse a las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS

del día VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS en las oficinas de la sociedad ubicadas en Kilómetro Nueve y Medio, Carretera al Puerto de La Libertad, Santa Tecla, Departamento de La Libertad, República de El Salvador. La agenda a tratar es la siguiente:

asuntos de carácter ordinario:

- I. Comprobación de quórum
- II. Elección de presidente y secretario de debates
- III. Lectura y aprobación de acta anterior
- IV. Aprobación de la agenda
- V. Modificación sobre punto de proyecto de bodega
- VI. Suscripción de obligaciones crediticias
- VII. Varios

Se deja expresamente indicado que, de conformidad al pacto social de la Sociedad, por tratarse de primera convocatoria, el quórum mínimo necesario para tratar discutir los puntos de agenda de carácter ordinarios y extraordinarios será el de la mitad de las participaciones sociales, pudiendo la Junta General tomar decisiones acerca de los mismos con la mayoría de los votos presentes en la Junta.

De no haber quórum en la primera fecha señalada, se CONVOCA a las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS del día TREINTA Y UNO DE ENERO DOS MIL VEINTITRÉS en el mismo lugar. En este caso el quórum necesario para celebrar sesión en la segunda fecha de la convocatoria, será cualquier número de las participaciones presentes, pudiendo tomar decisiones con la mayoría de los socios presentes.

Santa Tecla, seis de diciembre de dos mil veintidós.

ALPINA, LTDA. DE C.V.

PIERRE VÍCTOR COHEN ROSEMBERG,
CONOCIDO POR PIERRE VÍCTOR COHEN ROSENBERG,
GERENTE, ALPINA LTDA. DE C.V.

DANIEL ROBERTO COHEN ROSEMBERG,
CONOCIDO POR DANIEL ROBERTO COHEN ROSENBERG,
GERENTE, ALPINA LTDA. DE C.V.

3 v. alt. No. S056195-1

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD CENTRO OTORRINO OFTALMOLOGICO, S.A. DE C.V.; POR MEDIO DEL SUSCRITO SECRETARIO,

CONVOCA: A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PARA CELEBRAR: JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, EL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DOCE HORAS DEL MEDIO DÍA EN EL LOCAL

DE SESIONES DE LA SOCIEDAD, UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA DEL EDIFICIO "HOSPITAL DE OJOS Y OTORRINO", EN LA COLONIA MEDICA, ENTRE AVENIDA MAX BLOCH Y AVENIDA DOCTOREMILIO ALVAREZ DE ESTA CIUDAD, PARA TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
3. REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA POR EL PERIODO QUE FALTA COMPLETAR LA ACTUAL JUNTA DIRECTIVA.
4. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR.
5. NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR.
6. PUNTOS VARIOS.

LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, SE CELEBRARÁ EN LA PRIMERA CONVOCATORIA, SI ESTAN PRESENTES AL MENOS LA MITAD MAS UNA DE LAS ACCIONES EN QUE ESTA COMPUESTO EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL. EN CASO DE QUE NO HUBIERE QUÓRUM PARA CELEBRAR LA SESIÓN EN LA PRIMERA CONVOCATORIA, ESTA SE CELEBRARÁ EN EL MISMO LUGAR Y HORA DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, PARA TRATAR LA MISMA AGENDA. EN ESTA SEGUNDA CONVOCATORIA, LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS SE CELEBRARÁ CON CUALQUIER QUE SEA EL NUMERO DE ACCIONES PRESENTES O REPRESENTADAS.

SAN SALVADOR, CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

DR. FERNANDO ANTONIO GODOY APARICIO,
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA.

3 v. alt. No. S056256-1

REPOSICIÓN DE CERTIFICADOS

BAC CREDOMATIC EL SALVADOR S.A.

AVISA: Que en sus oficinas se ha presentado notificación de ROBERTO SERVANDO SOL ARAUJO propietario de Certificado N° 69849 Cuenta N° 301209770, emitido el día 23 de julio del año 2015 en Banca Privada Zona Rosa, solicitando reposición de dicho certificado, por haberse extraviado.

En consecuencia, de lo anterior, se hace conocimiento del público en general para los efectos legales del caso. Transcurridos 30 días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiese ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Atentamente.

NANCY GONZÁLEZ,
SUPERVISOR OPERATIVO,
BANCA PRIVADA ZONA ROSA,
BAC CREDOMATIC EL SALVADOR S.A.

3 v. alt. No. S057237-1

DISMINUCIÓN DE CAPITAL

AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL

LOS ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD DUEÑAS HERMANOS LIMITADA,

HACEN SABER: Que según consta en Acta No. 53 de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada a las 9 horas del día 25 de noviembre de 2022, los concurrentes ACORDARON disminuir el Capital Social de la Sociedad en CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, quedando la Sociedad con un Capital Social de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, integrado por cuotas o participaciones, de igual categoría, completamente suscritas y pagadas en su totalidad, que pertenecerán a los Socios en proporción a su actual participación Social.

Lo que se hace del conocimiento público de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 30, 182 y 486 del Código de Comercio.

San Salvador, 29 de noviembre de 2022

RAFAEL EDUARDO ALVARADO CANO,
GERENTE, ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE.

3 v. alt. No. S056139-1

SOLICITUD DE NACIONALIDAD

ELEONORA ELIZABETH DE MARROQUÍN, GERENTE DE EXTRANJERÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA,

HACE SABER: Que ante el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública se ha presentado la señora PEI-JUNG WU, solicitando que se le

otorgue la calidad de salvadoreña por naturalización, por ser de origen y de nacionalidad china, República de China (Taiwán) y por tener domicilio fijo en El Salvador, de conformidad con lo que establecen los artículos noventa y dos ordinal segundo de la Constitución de la República de El Salvador, ciento cincuenta y seis numeral dos y ciento cincuenta y siete numeral uno de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.

La señora PEI-JUNG WU, en su solicitud agregada a folios dieciséis y diecisiete, de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, presentada en esa misma fecha, manifiesta que es de veintisiete años de edad, sexo femenino, soltera, empleada, de nacionalidad china, República de China (Taiwán), con domicilio en el municipio de Lourdes, departamento de La Libertad, originaria de Kaohsiung, provincia de Taiwán, República de China (Taiwán), lugar donde nació el día uno de julio de mil novecientos noventa y cinco. Que sus padres responden a los nombres de: Wen-Sheng Wu y Ching-Hsian Lin (Hsiu-Chen Lin), el primero de cincuenta y dos años de edad, cocinero, del domicilio de Santa Ana, originario de Kaohsiung Hsien, provincia de Taiwán, República de China (Taiwán), de nacionalidad China, República de China (Taiwán), sobreviviente a la fecha; la segunda de cincuenta y tres años de edad, empleada, originaria y del domicilio de Kaohsiung Hsien, provincia de Taiwán, República de China (Taiwán), sobreviviente a la fecha.

Asimismo, consta en la solicitud antes relacionada, que la señora PEI-JUNG WU, ingresó al país por la delegación migratoria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, el día uno de febrero de dos mil siete. Además, expresa su voluntad de adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y autoridades de la República de El Salvador.

Lo que hace saber al público para los efectos de Ley y se emplaza a toda persona interesada en oponerse al otorgamiento de la calidad de salvadoreña por naturalización a favor de la señora PEI-JUNG WU, para que en el término de quince días contados desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el DIARIO OFICIAL y en un periódico de mayor circulación en el país, se presente a este Ministerio justificando la oposición con la prueba pertinente, regulado en el artículo doscientos sesenta y cuatro de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA,
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA,
GERENCIA DE EXTRANJERÍA. San Salvador, a las doce horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.

LICDA. ELEONORA ELIZABETH DE MARROQUÍN,
GERENTE DE EXTRANJERÍA.

TÍTULO MUNICIPAL

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES.

HACE CONSTAR: Que a esta Alcaldía Municipal de Rosario de Mora, se ha presentado la señora; BLANCA JULIA RAMOS DE SEGOVIA, de cincuenta años de edad, de oficios domésticos de este Domicilio, Departamento de San Salvador con Documento Único de Identidad número; cero cero nueve nueve cuatro siete uno cinco - dos y con número de Identificación Tributaria; cero cero nueve nueve cuatro siete uno cinco - dos, quien presenta Solicitud para iniciar trámites de Diligencia de Título Municipal de un inmueble de Naturaleza Urbana, situado en el Barrio El Calvario, Calle Principal Sin Numero de la jurisdicción de Rosario de Mora, Departamento de San Salvador, con una extensión superficial de CINCUENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS, equivalentes a SETENTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y DOS VARAS CUADRADAS. Cuya descripción técnica es la siguiente, de las medidas y colindancias. **liNDEro Nor-TE:** Formado por un tramo de siete punto cincuenta y nueve metros, con rumbo sur setenta y un grados tres minutos dieciséis punto nueve segundos Este colindando con propiedad de Rafael Alberto Trejo. **liN-DEro oriENTE:** Formado por un tramo de seis punto ochenta metros, con rumbo sur diecisiete grados catorce minutos cincuenta punto cero segundos oeste según ficha de denominación catastral colindando con propiedad de Orbelina Ramos García de Vásquez hoy de Elsa Esmeralda Vásquez Hernandez, servidumbre existente de un punto cero metros de ancho de por medio. **liNDEro SUR:** Formado por un tramo de ocho punto cero cuatro metros, con rumbo norte de setenta y un grados cincuenta y ocho minutos dieciséis punto cero segundos oeste, colindando con propiedad de Marta Lilian Vásquez Ramos, servidumbre existente de uno punto cero metros de ancho de por medio y antes según ficha de denominación catastral colindando con propiedad de Orbelina Ramos García de Vásquez. **liNDEro PoNiENTE:** Formado por un tramo de seis punto noventa y tres metros, con rumbo norte veinte grados cincuenta y nueve minutos diez punto cero segundos Este colindando parte con propiedad de Cecilia Carrillo y parte con propiedad de Manuel Carrillo Carrillo y antes según ficha de denominación catastral colindando con Teresa de Jesús Vásquez de Escobar y Manuel Humberto Carrillo Carrillo, con Avenida Alejandro Mora de por medio. Y es así como se llega al vértice Nor-Poniente, conocido como P, que es el punto de inicio de esta descripción técnica.

Que el inmueble descrito no es predio dominante, ni sirviente, no tiene cargas ni derechos reales que deban respetarse ni está en proindivisión con otras personas y está valuado en la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Alcaldía Municipal de Rosario de Mora, departamento de San Salvador, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. LIC. JUAN CARLOS BARRERA ORELLANA, ALCALDE MUNICIPAL. LIC. KARLA RENEE GUERRA ROMERO, SECRETARIA MUNICIPAL.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, Jueza de lo Civil, de este Distrito Judicial, al demandado ISAAC EDGARDO LUNA MUÑOZ, para los efectos de ley,

HACE SABER: Que se ha iniciado solicitud de Ejecución Forzosa promovida por el Licenciado JOSE ISRAEL BARRERA DE PAZ, en su calidad de apoderado general judicial de la CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, contra el señor ISAAC EDGARDO LUNA MUÑOZ, reclamándole capital, intereses y costas; se ha ordenado notificar a dicho demandado por medio de la resolución de las diez horas y veinte minutos del día veintinueve de junio de dos mil veinte; en virtud estarse ejecutando la sentencia emitida en el juicio principal con referencia E-54-19-4, en el cual se condenó al demandado al pago de la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES; en virtud de documento base de la pretensión que consiste en CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO, para uso de tarjeta de crédito internacional, firmado por el señor LUNA MUÑOZ, el cual es de las siguientes generales: ISAAC EDGARDO LUNA MUÑOZ, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad número 02218424-4 y número de Identificación Tributaria número 0210-200965-002-0, actualmente de domicilio desconocido.

POR LO QUE SE LE NOTIFICA dicho despacho de Ejecución, por este medio para que pueda comparecer en cualquier momento y se entiendan con él las sucesivas actuaciones, Art. 577 CPCM., o haga oposición en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la última publicación de este aviso, de acuerdo al art. 579 CPCM., con la advertencia de que de no hacerlo el proceso continuará sin su presencia, y en caso de comparecer deberá hacerlo por medio de Abogado, conforme a los arts. 67, 68, 69 y 75 CPCM.-

Dirección de la demandante: Primera Avenida Sur, # 4, Barrio San José, Zacatecoluca.

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca a once días de noviembre de dos mil veintidós. LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZ DE LO CIVIL. LIC. OSCAR ERNESTO AREVALO ORREGO, SECRETARIO.

JOSÉ MIGUEL LEMUS ESCALANTE, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR,

HACE SABER: Que se dio inicio al Proceso Ejecutivo Mercantil referencia 124-(03354-22-MRPE-4CM1)-2, en el cual se ha dado la intervención de ley a la Licenciada STEFFANY YANIRA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, en calidad de Apoderada General Judicial con Cláusula Especial de la CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del señor LUIS ALBERTO PADILLA TENORIO, mayor de edad, empleado, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número: cero cero cinco nueve ocho cuatro uno cero - dos, y Número de Identificación Tributaria: cero seis uno cuatro - uno siete cero tres ocho dos - uno dos seis - cuatro; amparándose en los artículos 181 y 186 del Código Procesal Civil y Mercantil, por no haber sido posible determinar el paradero del referido demandado, SE LE NOTIFICA EL DECRETO DE EMBARGO Y DEMANDA QUE LO MOTIVA por este medio; previniéndosele para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la tercera publicación de este edicto, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda y a ejercer sus derechos. Si no lo hicieren se procederá a nombrarse un curador Ad-Lítem, para que la represente en el proceso.

Los documentos anexos al proceso son los siguientes: 1) Testimonio de escritura pública de mutuo, otorgado el día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve junto con certificación de saldos, signada por el gerente financiero con el visto bueno del gerente general de la sociedad demandante; 2) copia certificada por notario de poder general judicial otorgado a favor de la Licenciada Steffany Yanira Domínguez Martínez 3) Tarjeta de Identificación Tributaria y Tarjeta de Abogado de la referida profesional; 4) copia de Tarjeta de Identificación Tributaria de la Sociedad demandante; y 5) credencial extendida por la Secretaria de la Sala de lo Civil a nombre del Licenciado Oscar Armando Estrada Ardón.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos de ley correspondiente.

Librado en el JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil veintidós. LIC. JOSÉ MIGUEL LEMUS ESCALANTE, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL(1). LIC. WALTER GILMAR GARCIA ORELLANA, SECRETARIO INTERINO.

EL INFRASCRITO JUEZ DE LO CIVIL DE USULUTÁN, LICENCIADO MARIO STANLEY GUTIÉRREZ LÓPEZ, Al demandado señor RICARDO ESCOBAR, actualmente de ochenta años edad, Jornalero, del domicilio de Cantón El Progreso, de la ciudad de Jucuarán, departamento de Usulután,

HACE SABER: Que en esta Sede Judicial se ha promovido el PROCESO COMÚN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, por la Licenciada CECILIA DEL CARMEN PORTILLO LUNA, de cincuenta y cuatro años de edad, Abogada y Notario, del domicilio de la ciudad y departamento de Usulután, en su calidad de Apoderada General Judicial de la señora MARÍA MARGARITA QUINTEROS VIUDA DE ARÉVALO, de setenta años de edad, de Oficios Domésticos, del domicilio de Jucuarán, departamento de Usulután; contra el señor RICARDO ESCOBAR, se ha presentado en el carácter antes expresado, manifestando que se ignora el paradero del demandado, así como se ignora si tiene Apoderado, Curador o Representante Legal, para que lo represente en el proceso, y habiéndose realizado todas las averiguaciones pertinentes, de conformidad al artículo ciento ochenta y seis del Código Procesal Civil y Mercantil, pide se ordene el emplazamiento por medio de edicto, a fin que ejerza su derecho de defensa en el referido proceso.

En consecuencia por medio de este edicto emplácese al señor RICARDO ESCOBAR, a fin que comparezca a este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles después de la tercera publicación de los edictos respectivos, a contestar la demanda. Adviértase al demandado que al contestar la demanda deberá darle cumplimiento a lo regulado en el artículo sesenta y siete del Código Procesal Civil y Mercantil, es decir deberá hacerlo a través de Procurador, cuyo nombramiento recaiga en abogado de la República, mandato que contendrá las facultades reguladas en el artículo sesenta y nueve inc. 1º del Código Procesal Civil y Mercantil, y de no contar con recursos económicos suficientes recurra a la Procuraduría General de la República, para asistencia legal, de conformidad al artículo setenta y cinco del Código Procesal Civil y Mercantil. De no comparecer en dicho término el proceso continuará sin su presencia y se le nombrará un curador Ad Litem, para que lo represente en el proceso que se sigue en su contra.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Usulután, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. LIC. MARIO STANLEY GUTIÉRREZ LÓPEZ, JUEZ DE LO CIVIL SUPLENTE. LICDA. MIRNA MARISOL SIGARÁN HERNANDEZ, SECRETARIA.

1 v. No. S056132

LICDA. AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES, Jueza de lo Civil de este Municipio Judicial,

HACE SABER: Que en el Proceso Común de Prescripción Extintiva de la Acción Ejecutiva, Ordinaria y Cancelación de Hipo-

teca, marcado con el No. de Referencia 38-PC-2022, promovido por la Licenciada FATIMA ESMERALDA VILLEGAS DE AREVALO, Mayor de Edad, Abogada y Notario, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero trescientos catorce - cero diez mil ochocientos ochenta y tres - ciento seis - tres, como Apoderada General Judicial con Cláusula Especial de las señoras SARVIA ESTHER RAMIREZ MENDEZ, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero treinta mil novecientos setenta y nueve - ciento treinta y tres - siete, y DIGNA GLORIA RAMIREZ DE FUENTES, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero sesenta mil setecientos setenta y siete - ciento treinta y nueve - cero, contra la señora RAQUEL HERNANDEZ, de generales desconocidas, por este medio se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA, a la demandada antes mencionada señora RAQUEL HERNANDEZ, de la demanda interpuesta en su contra por la parte actora en la que se pretende que en sentencia definitiva se declare prescrita la acción ejecutiva ordinaria e hipotecaria de la Escritura de Mutuo con Garantía Hipotecaria, otorgada el día once de octubre del año mil novecientos sesenta y dos, ante los oficios del Notario Roberto Emilio Cuellar Milla, e inscrita en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del departamento de San Salvador, bajo el ASIENTO NÚMERO DOS, Matrícula número SEIS CERO CINCO UNO DOS TRES CERO NUEVE - CERO CERO CERO CERO CERO. Así mismo, conforme lo establece el Art. 182, No. 4, del Código Procesal Civil y Mercantil, SE LE HACE SABER QUE: 1) Art. 283 CPCM. ""Admitida la demanda, se hará la comunicación de ella a la Sociedad, persona o personas contra quienes se entable, y se les emplazará para que la contesten dentro de los veinte días siguientes"" por lo que tiene VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al del presente acto de comunicación procesal para contestar la demanda incoada en su contra, en cualquiera de las formas que regula el Art. 284 CPCM, o podrá formular reconvencción conforme el Art. 285 CPCM. 2) Que deberá comparecer con Apoderado General Judicial o Procurador de la República, conforme al Art. 68 Código Procesal Civil y Mercantil, 3) Que, en caso de no comparecer, en el plazo y formas previstas por la ley, producirá su declaración de rebeldía y no impedirá la continuación del proceso, sin que deba entenderse su ausencia como allanamiento o reconocimiento de hechos. Art. 287 CPCM. 4) Se previene a la parte demandada que dentro del mismo plazo de VEINTE DÍAS, proporcione dirección para oír notificaciones dentro de la circunscripción territorial de esta sede judicial, por lo que se le advierte que en caso de no evacuarla se le notificará de conformidad al Art. 171 CPCM. 5) Se advierte que transcurrido que sea el plazo del emplazamiento por edicto, se le nombrará un Curador para que lo represente en el proceso.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador, a las diez horas del día veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós. LICDA. AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES, JUEZA DE LO CIVIL. LICDA. IRMA ARACELY FLORES DE CERON, SECRETARIA.

1 v. No. S056144

LA INFRASCRITA JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL (3) DE SAN SALVADOR, LICENCIADA JUDITH GUADALUPE MAZA CALDERON,

HACE SABER: Que en este Tribunal, de conformidad al Art. 186 C.P.C.M., se tramita Proceso Ejecutivo Mercantil, clasificadas bajo la referencia 01027-22-MRPE-1CM3/E-39-22-8, promovido inicialmente por la Doctora Ana Camila de León de Castro Garay y continuado por el Licenciado Oscar Armando Almeida Chávez, ambos actuando como Apoderados Generales Judiciales del Banco Agrícola, Sociedad Anónima; contra la señora Silvia Marlene Rodríguez de Campos conocida por Silvia Marlene Rodríguez Molina, fundamentando su pretensión así: 1) en un Contrato Privado de Préstamo Mercantil Credicash con orden de descuento, 2) Un Contrato de Préstamo Mercantil de Refinanciamiento o Reestructuración y 3) Un Préstamo Mercantil, reclamándole por el primer crédito la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por el segundo crédito la cantidad de DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y por el tercer crédito la cantidad de ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de conformidad al Art. 186 C.P.C.M.

Lo que se hace saber a la señora Silvia Marlene Rodríguez de Campos conocida por Silvia Marlene Rodríguez Molina, mayor de edad, del domicilio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador, ahora de domicilio ignorado, con DUI: 00242907-2 y NIT: 0614-300168-107-6, que tiene un plazo de diez días hábiles contados a partir de la presente publicación para contestar la demanda incoada en su contra, de conformidad al Artículo 462 C.P.C.M, debiendo comparecer al proceso mediante Abogado, a quien deberá otorgar poder en legal forma, Artículo 66 y 67 Código Procesal Civil y Mercantil; asimismo, se le HACE SABER a la señora Silvia Marlene Rodríguez de Campos conocida por Silvia Marlene Rodríguez Molina, que de no hacerlo el proceso continuará sin su presencia, nombrando un Curador para que la represente, de ser necesario hasta el proceso de ejecución forzosa, todo hasta su completo pago, transe o remate. Se previene a la parte demandada que dentro del mismo plazo de DIEZ DÍAS, proporcione dirección para oír notificaciones dentro de la circunscripción territorial de esta sede judicial, por lo que se le advierte que en caso de no evacuarla, se le notificará de conformidad al Art. 171 CPCM.

LIBRADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL: San Salvador, a las quince horas treinta minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós. LICDA. JUDITH GUADALUPE MAZA CALDERÓN, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL (3). LICDA. ELISA MARGARITA RODRIGUEZ GÁMEZ, SECRETARIA INTERINA.

MIRIAM ALICIA ARGUETA SALAZAR, JUEZ DE LO CIVIL DE APOPA EN FUNCIONES.-

HACE SABER: A los señores: OSCAR ORLANDO MARTINEZ MARTINEZ, en calidad de deudor principal, de treinta y un años de edad a la fecha del Contrato, Empleado, del domicilio de Apopa, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número: cero tres cuatro uno cuatro cero tres tres - siete, y con Número de Identificación Tributaria: cero ocho cero nueve - cero cuatro cero cinco ocho cinco - uno cero dos - dos; y SONIA DEL CARMEN ARIAS DE HUEZO, como fiadora y codeudora solidaria, de cincuenta y un años de edad a la fecha del Contrato, Operaria, del domicilio de Apopa, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número: cero uno seis siete cinco cuatro cinco cinco - dos; y con Número de Identificación Tributaria: cero seis uno cuatro - uno dos cero ocho seis cinco - uno uno tres - uno; quienes han sido demandados en el Proceso Ejecutivo registrado con Referencia: 116-PE-18 (2) en esta sede Judicial, por la de la SOCIEDAD SERVICIOS FINANCIEROS ENLACE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse SERVICIOS FINANCIEROS ENLACE, S.A. de C.V., o ENLACE, S.A. de C.V.; con Número de Identificación Tributaria: cero seis uno cuatro - cero uno cero dos cero dos - uno cero ocho - seis; representada procesalmente por medio de su Apoderada General Judicial con Cláusula Especial Licenciada ROCIO ALEJANDRA RODRIGUEZ AGREDA, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce - doscientos cincuenta mil ciento setenta y seis - ciento nueve - seis; reclamándoles la cantidad de UN MIL CIENTO TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR, en concepto de capital, más intereses convencionales del TREINTA Y CINCO POR CIENTO ANUAL SOBRE SALDOS, e INTERESES MORATORIOS DEL CINCO POR CIENTO ANUAL sobre saldos, ambos contados a partir del día uno de enero del año dos mil dieciocho, en adelante, más costas procesales, con fundamento en una Escritura Pública de Mutuo Hipotecario; y por no haber sido posible determinar el paradero de los señores: OSCAR ORLANDO MARTINEZ MARTINEZ y SONIA DEL CARMEN ARIAS DE HUEZO, SE LES EMPLAZA POR ESTE MEDIO, PREVINIÉNDOSELES para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación diaria y nacional o la del Diario Oficial, en su caso, se presente a este Tribunal, ubicado en: Colonia Guadalupe, Avenida Olimpia, Número Nueve, de la ciudad de Apopa; a contestar la demanda y a ejercer sus derechos; si no lo hiciere el proceso continuará, sin su presencia y se procederá a nombrarles un Curador Ad Litem, para que los represente, de conformidad al Artículo 186 CPCM. Se les advierte a los demandados que de conformidad al Artículo 67 CPCM, todas las actuaciones deberán realizarse por medio de Procurador y en caso de carecer de recursos económicos suficientes podrá solicitar la asistencia de la Procuraduría General de la República, tal como lo estipula el Artículo 75 del mismo cuerpo Legal.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Apopa, a las once horas y veintitrés minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós. LICENCIADA MIRIAM ALICIA ARGUETA SALAZAR, JUEZ DE LO CIVIL DE APOPA EN FUNCIONES. LICENCIADO JOSE DULEY CERNA FERNANDEZ, SECRETARIO.

MarcaS DE SErVicio

No. de Expediente: 2022209770

No. de Presentación: 20220347760

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA BEATRIZ GUILLEN TORRES, en su calidad de APODERADO de CLAUDIA DINORA HERNANDEZ GALICIA, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

CLEO
ACCESORIOS
BEAUTY SUPPLY

Consistente en: La palabra CLEO ACCESORIOS BEAUTY SUPPLY y diseño, la cual traducida al idioma castellano significa CLEO ACCESORIOS SUPLEMENTOS DE BELLEZA. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA. Clase: 35.

La solicitud fue presentada el día uno de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de noviembre del año dos mil veintidós.

NERY CRISTIANS STANLEY PORTILLO LÓPEZ,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S056027-1

No. de Expediente: 2022209881

No. de Presentación: 20220347968

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado PRISCILA ALEJANDRA PINEDA HERNANDEZ, en su calidad de APODERADO

de MIGUEL ANGEL CARRANZA, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la palabra ALUMITEC y diseño. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesario en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: VENTA DE PUERTAS DE ALUMINIO Y VIDRIOS. Clase: 35.

La solicitud fue presentada el día siete de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, siete de noviembre del año dos mil veintidós.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S056138-1

No. de Expediente: 2022206853

No. de Presentación: 20220342554

CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado OSIRIS VANESSA CEREN HERNANDEZ, en su calidad de APODERADO de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

Universidad Tecnológica de El Salvador

Consistente en: las palabras Universidad Tecnológica de El Salvador, que servirá para: AMPARAR: FORMACIÓN PRÁCTICA (DEMOSTRACIÓN); INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN; ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES CON FINES CULTURALES Y EDUCATIVOS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE CONFERENCIAS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE FOROS PRESENCIALES EDUCATIVOS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE SEMINARIOS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN; ORIENTACIÓN PROFESIONAL (ASESORAMIENTO SOBRE EDUCACIÓN O FORMACIÓN), ORIENTACIÓN

VOCACIONAL (ASESORAMIENTO SOBRE EDUCACIÓN O FORMACIÓN); PRESENTACIÓN Y EXPOSICIONES EN MUSEOS; PUBLICACIÓN DE LIBROS; PUBLICACIÓN EN LÍNEA DE LIBROS Y REVISTAS ESPECIALIZADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO; SERVICIOS DE BIBLIOTECAS DE PRÉSTAMO; SERVICIOS DE FORMACIÓN MEDIANTE SIMULADORES; SERVICIOS DE MUSEOS; SERVICIOS DE PRUEBAS PEDAGÓGICAS; SERVICIOS DE TUTORÍA (INSTRUCCIÓN); SERVICIOS EDUCATIVOS, EDUCACIÓN, ENSEÑANZA, INSTRUCCIÓN (ENSEÑANZA); SERVICIOS EDUCATIVOS PRESTADOS POR ESCUELAS; TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS; TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS COMERCIALES (FORMACIÓN). Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día quince de julio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S056145-1

No. de Expediente: 2022206849

No. de Presentación: 20220342550

CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado OSIRIS VANESSA CEREN HERNANDEZ, en su calidad de APODERADO de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: las palabras UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR y diseño, que servirá para: AMPARAR: FORMACIÓN PRÁCTICA (DEMOSTRACIÓN); INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN; ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES CON FINES CULTURALES Y EDUCATIVOS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE CONFERENCIAS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE FOROS PRESENCIALES EDUCATIVOS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE SEMINARIOS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN; ORIENTACIÓN PROFESIONAL (ASESORAMIENTO SOBRE EDUCACIÓN O FORMACIÓN), ORIENTACIÓN VOCACIONAL (ASESORAMIENTO SOBRE EDUCACIÓN O FORMACIÓN); PRESENTACIÓN Y EXPOSICIONES EN MUSEOS; PUBLICACIÓN DE LIBROS; PUBLICACIÓN EN

LÍNEA DE LIBROS Y REVISTAS ESPECIALIZADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO; SERVICIOS DE BIBLIOTECAS DE PRÉSTAMO; SERVICIOS DE FORMACIÓN MEDIANTE SIMULADORES; SERVICIOS DE MUSEOS; SERVICIOS DE PRUEBAS PEDAGÓGICAS; SERVICIOS DE TUTORÍA (INSTRUCCIÓN); SERVICIOS EDUCATIVOS, EDUCACIÓN, ENSEÑANZA, INSTRUCCIÓN (ENSEÑANZA); SERVICIOS EDUCATIVOS PRESTADOS POR ESCUELAS; TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS; TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS COMERCIALES (FORMACIÓN). Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día quince de julio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S056147-1

No. de Expediente: 2022206854

No. de Presentación: 20220342555

CLASE: 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado OSIRIS VANESSA CEREN HERNANDEZ, en su calidad de APODERADO de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

Universidad Tecnológica de El Salvador

Consistente en: las palabras Universidad Tecnológica de El Salvador, que servirá para: AMPARAR: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA; INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA FÍSICA; INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CONSTRUCCIÓN INMOBILIARIA; INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIONES; INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL; INVESTIGACIÓN EN MECÁNICA; INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA; INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA; INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL; INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA. Clase: 42.

La solicitud fue presentada el día quince de julio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de noviembre del año dos mil veintidós.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S056148-1

No. de Expediente: 2022206851

No. de Presentación: 20220342552

CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado OSIRIS VANESSA CEREN HERNANDEZ, en su calidad de APODERADO de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

**Universidad Tecnológica
de El Salvador**

Consistente en: las palabras Universidad Tecnológica de El Salvador, que servirá para: AMPARAR: FORMACIÓN PRÁCTICA (DEMOSTRACIÓN); INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN; ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES CON FINES CULTURALES Y EDUCATIVOS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE CONFERENCIAS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE FOROS PRESENCIALES EDUCATIVOS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE SEMINARIOS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN; ORIENTACIÓN PROFESIONAL (ASESORAMIENTO SOBRE EDUCACIÓN O FORMACIÓN), ORIENTACIÓN VOCACIONAL (ASESORAMIENTO SOBRE EDUCACIÓN O FORMACIÓN); PRESENTACIÓN Y EXPOSICIONES EN MUSEOS; PUBLICACIÓN DE LIBROS; PUBLICACIÓN EN LÍNEA DE LIBROS Y REVISTAS ESPECIALIZADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO; SERVICIOS DE BIBLIOTECAS DE PRÉSTAMO; SERVICIOS DE FORMACIÓN MEDIANTE SIMULADORES; SERVICIOS DE MUSEOS; SERVICIOS DE PRUEBAS PEDAGÓGICAS; SERVICIOS DE TUTORÍA (INSTRUCCIÓN); SERVICIOS EDUCATIVOS, EDUCACIÓN, ENSEÑANZA, INSTRUCCIÓN (ENSEÑANZA); SERVICIOS EDUCATIVOS PRESTADOS POR ESCUELAS; TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS; TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS COMERCIALES (FORMACIÓN). Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día quince de julio del dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de noviembre del dos mil veintidós.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S056149-1

No. de Expediente: 2022206848

No. de Presentación: 20220342549

CLASE: 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado OSIRIS VANESSA CEREN HERNANDEZ, en su calidad de APODERADO

de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

**Universidad Tecnológica
de El Salvador**

Consistente en: las palabras Universidad Tecnológica de El Salvador y diseño, que servirá para: AMPARAR: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA; INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA FÍSICA; INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CONSTRUCCIÓN INMOBILIARIA; INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIONES; INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL; INVESTIGACIÓN EN MECÁNICA; INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA; INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA; INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL; INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA. Clase: 42.

La solicitud fue presentada el día quince de julio del dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de noviembre del dos mil veintidós.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S056152-1

No. de Expediente: 2022206852

No. de Presentación: 20220342553

CLASE: 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado OSIRIS VANESSA CEREN HERNANDEZ, en su calidad de APODERADO de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

**Universidad Tecnológica
de El Salvador**

Consistente en: las palabras Universidad Tecnológica de El Salvador, que servirá para: AMPARAR: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA; INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA FÍSICA; INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CONSTRUCCIÓN INMOBILIARIA; INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIONES; INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL; INVESTIGACIÓN EN MECÁNICA; INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA; INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA; INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL; INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA. Clase: 42.

La solicitud fue presentada el día quince de julio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de noviembre del año dos mil veintidós.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S056155-1

No. de Expediente: 2022206846

No. de Presentación: 20220342547

CLASE: 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado OSIRIS VANESSA CEREN HERNANDEZ, en su calidad de APODERADO de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: las palabras Universidad Tecnológica de El Salvador y diseño, que servirá para: AMPARAR: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA; INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA FÍSICA; INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CONSTRUCCIÓN INMOBILIARIA; INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIONES; INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL; INVESTIGACIÓN EN MECÁNICA; INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA; INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA; INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL; INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA. Clase: 42.

La solicitud fue presentada el día quince de julio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de noviembre del año dos mil veintidós.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S056156-1

No. de Expediente: 2022206847

No. de Presentación: 20220342548

CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado OSIRIS VANESSA CEREN HERNANDEZ, en su calidad de APODERADO de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: las palabras Universidad Tecnológica de El Salvador y diseño, que servirá para: AMPARAR: FORMACIÓN PRÁCTICA (DEMOSTRACIÓN); INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN; ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES CON FINES CULTURALES Y EDUCATIVOS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE CONFERENCIAS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE FOROS PRESENCIALES EDUCATIVOS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE SEMINARIOS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN; ORIENTACIÓN PROFESIONAL (ASESORAMIENTO SOBRE EDUCACIÓN O FORMACIÓN), ORIENTACIÓN VOCACIONAL (ASESORAMIENTO SOBRE EDUCACIÓN O FORMACIÓN); PRESENTACIÓN Y EXPOSICIONES EN MUSEOS; PUBLICACIÓN DE LIBROS; PUBLICACIÓN EN LÍNEA DE LIBROS Y REVISTAS ESPECIALIZADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO; SERVICIOS DE BIBLIOTECAS DE PRÉSTAMO; SERVICIOS DE FORMACIÓN MEDIANTE SIMULADORES; SERVICIOS DE MUSEOS; SERVICIOS DE PRUEBAS PEDAGÓGICAS; SERVICIOS DE TUTORÍA (INSTRUCCIÓN); SERVICIOS EDUCATIVOS, EDUCACIÓN, ENSEÑANZA, INSTRUCCIÓN (ENSEÑANZA); SERVICIOS EDUCATIVOS PRESTADOS POR ESCUELAS; TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS; TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS COMERCIALES (FORMACIÓN). Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día quince de julio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S056157-1

No. de Expediente: 2022206844

No. de Presentación: 20220342544

CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado OSIRIS VANESSA CEREN HERNANDEZ, en su calidad de APODERADO

de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: las palabras Universidad Tecnológica de El Salvador y diseño, que servirá para: AMPARAR: FORMACIÓN PRÁCTICA (DEMOSTRACIÓN); INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN; ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES CON FINES CULTURALES Y EDUCATIVOS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE CONFERENCIAS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE FOROS PRESENCIALES EDUCATIVOS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE SEMINARIOS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN; ORIENTACIÓN PROFESIONAL (ASESORAMIENTO SOBRE EDUCACIÓN O FORMACIÓN), ORIENTACIÓN VOCACIONAL (ASESORAMIENTO SOBRE EDUCACIÓN O FORMACIÓN); PRESENTACIÓN Y EXPOSICIONES EN MUSEOS; PUBLICACIÓN DE LIBROS; PUBLICACIÓN EN LÍNEA DE LIBROS Y REVISTAS ESPECIALIZADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO; SERVICIOS DE BIBLIOTECAS DE PRÉSTAMO; SERVICIOS DE FORMACIÓN MEDIANTE SIMULADORES; SERVICIOS DE MUSEOS; SERVICIOS DE PRUEBAS PEDAGÓGICAS; SERVICIOS DE TUTORÍA (INSTRUCCIÓN); SERVICIOS EDUCATIVOS, EDUCACIÓN, ENSEÑANZA, INSTRUCCIÓN (ENSEÑANZA); SERVICIOS EDUCATIVOS PRESTADOS POR ESCUELAS; TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS; TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS COMERCIALES (FORMACIÓN). Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día quince de julio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S056160-1

No. de Expediente: 2022206850

No. de Presentación: 20220342551

CLASE: 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado OSIRIS VANESSA CEREN HERNANDEZ, en su calidad de APODERADO de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR, de

nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: las palabras UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR y diseño. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesario en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA; INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA FÍSICA; INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CONSTRUCCIÓN INMOBILIARIA; INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIONES; INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL; INVESTIGACIÓN EN MECÁNICA; INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA; INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA; INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL; INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA. Clase: 42.

La solicitud fue presentada el día quince de julio del dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de diciembre del dos mil veintidós.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S056284-1

No. de Expediente: 2022210072

No. de Presentación: 20220348297

CLASE: 43.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ DÁVILA, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la palabra HIKARI y diseño, que se traduce al castellano como: Luz - Algo digno de ver, que servirá para: AMPARAR:

SERVICIOS DE RESTAURANTE DE FUSIÓN ASIÁTICA: SUSHI, RAMEN, PHO, GYOZAS; PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS. Clase: 43.

La solicitud fue presentada el día catorce de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós.

GEORGINA VIANA CANIZALEZ,

REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010786-1

No. de Expediente: 2021201328

No. de Presentación: 20210332018

CLASE: 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado INGRID STEFANY CORNEJO LINDO, en su calidad de APODERADO de Coinbase, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

COINBASE

Consistente en: la palabra COINBASE, que se traduce al castellano como Base de monedas, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE CONSULTORÍA TECNOLÓGICA EN EL ÁMBITO DE LOS ACTIVOS DIGITALES, EN CONCRETO, CRIPTOMONEDAS, MONEDAS VIRTUALES, TOKENS DIGITALES, MONEDAS DIGITALES, TOKENS DE APLICACIONES DESCENTRALIZADAS Y ACTIVOS BASADOS EN CADENA DE BLOQUES (BLOCKCHAIN); SERVICIOS DE CRIPTOMONEDAS Y ACTIVOS DIGITALES, EN CONCRETO, SERVICIOS DE CUSTODIA DE TECNOLOGÍA EN FORMA DE ALMACENAMIENTO ELECTRÓNICO DE CRIPTOMONEDAS Y ACTIVOS DIGITALES PARA SALVAGUARDAR, ALMACENAR Y PERMITIR A LOS USUARIOS ACCEDER A CRIPTOMONEDAS Y OTROS ACTIVOS DIGITALES; FACILITACIÓN DE USO TEMPORAL DE SOFTWARE EN LÍNEA NO DESCARGABLE PARA PERMITIR A LOS INVERSORES PONER EN JUEGO SUS ACTIVOS DIGITALES, VOTAR PARA APOYAR EVENTOS DE GOBERNANZA DE LA RED, CREAR ACTIVOS DIGITALES Y EJECUTAR TRANSACCIONES DE ACTIVOS DIGITALES; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUTENTICACIÓN DE USUARIOS UTILIZANDO TECNOLOGÍA DE SOFTWARE DE CADENA DE BLOQUES PARA TRANSACCIONES DE CRIPTOMONEDAS; AUTENTICACIÓN DE DATOS UTILIZANDO TECNOLOGÍA CADENA DE BLOQUES (BLOCKCHAIN); PROPORCIONAR UN USO TEMPORAL DE SOFTWARE NO DESCARGABLE PARA ACCEDER, LEER Y RASTREAR INFORMACIÓN EN UNA CADENA DE BLOQUES (BLOCKCHAIN). Clase: 42.

La solicitud fue presentada el día veinte de diciembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, trece de junio del año dos mil veintidós.

CECILIA ESPERANZA GODOY GONZÁLEZ,

REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010822-1

MarcaS DE ProDUcTo

No. de Expediente: 2022210055

No. de Presentación: 20220348249

CLASE: 01, 03, 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DEMYS GIOVANNI MARTINEZ RODRIGUEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la palabra MacroClean y diseño, que se traduce al castellano como Macro Limpio. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesario en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para AMPARAR: SILICONAS. Clase: 01. Para AMPARAR: JABÓN, LEJÍA, DETERGENTE, CERAS. Clase: 03. Para AMPARAR: DESINFECTANTE. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día once de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós.

CECILIA ESPERANZA GODOY GONZÁLEZ,

REGISTRADORA.

3 v. alt. No. S056024-1

No. de Expediente: 2022210636

No. de Presentación: 20220349288

CLASE: 16.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ADRIAN URRUTIA TOBAR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: las palabras Plásticos Urrutia Ayudemos al Ecosistema y diseño. Sobre todos los términos denominativos que acompañan la marca, se le concede exclusividad en su conjunto, no de las palabras aisladamente consideradas, por ser de uso común y necesarias en el comercio, se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud, es decir sobre la posición de la letras y el diseño que la acompañan. En base a lo establecido en el Art. 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: BOLSAS DE MATERIAS PLASTICAS PARA EMBALAR Y EMPAQUETAR. Clase: 16.

La solicitud fue presentada el día treinta de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dos de diciembre del año dos mil veintidós.

CECILIA ESPERANZA GODOY GONZÁLEZ,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. S056041-1

No. de Expediente: 2022209841

No. de Presentación: 20220347883

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, en su calidad de APODERADO GENERAL de Max InterAmericas Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: La palabra MAXIRICCO y diseño, que servirá para: AMPARAR: GALLETAS, CHOCOLATE, FIDEOS, PASTA. Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día cuatro de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, ocho de noviembre del año dos mil veintidós.

NERY CRISTIANS STANLEY PORTILLO LÓPEZ,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S056076-1

No. de Expediente: 2022209640

No. de Presentación: 20220347367

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DIONISIO ATILIO GUERRERO MARTINEZ, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de LABORATORIOS MALLÉN, S.A., de nacionalidad DOMINICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

RECATOL

Consistente en: La palabra RECATOL, que servirá para: AMPARAR: MEDICAMENTO CARDIOMETÁBOLICO. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de octubre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, nueve de noviembre del año dos mil veintidós.

NERY CRISTIANS STANLEY PORTILLO LÓPEZ,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S056080-1

No. de Expediente: 2022209641

No. de Presentación: 20220347368

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DIONISIO ATILIO GUERRERO MARTINEZ, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de LABORATORIOS MALLÉN, S.A., de nacionalidad DOMINICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

GLIFOZAL

Consistente en: La palabra GLIFOZAL, que servirá para: AMPARAR: MEDICAMENTO HIPOGLUCEMIANTE, PRODUCTO PARA LA DIABETES. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de octubre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, nueve de noviembre del año dos mil veintidós.

NERY CRISTIANS STANLEY PORTILLO LÓPEZ,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S056082-1

No. de Expediente: 2022210121

No. de Presentación: 20220348385

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, en su calidad de APODERADO de Max InterAmericas Inc, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: las palabras PASTA VELOCE y diseño, que se traduce al castellano como: Pasta rápida. Sobre los elementos denominativos PASTA VELOCE, que se traducen al castellano como: Pasta Rápida, individualmente considerados, no se le concede exclusividad, por ser palabras de uso común y necesarias en el comercio. En base a lo establecido en el Art. 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: PASTA, INCLUYENDO FIDEOS, RAMEN, MISO, UDON, Y ESPAGUETI. Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día quince de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós.

CECILIA ESPERANZA GODOY GONZÁLEZ,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. S056083-1

No. de Expediente: 2022208877

No. de Presentación: 20220346019

CLASE: 13.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de

Orica Australia Pty Ltd, de nacionalidad AUSTRALIANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

ORICA

Consistente en: la palabra ORICA, que servirá para: AMPARAR: EXPLOSIVOS, DETONADORES, CORDÓN DETONANTE, MECHAS, CEBOS EXPLOSIVOS, CONDUCTORES DE ONDAS DE CHOQUE Y ACCESORIOS PARA LA INICIACIÓN DE EXPLOSIVOS. Clase: 13.

La solicitud fue presentada el día treinta de septiembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S056087-1

No. de Expediente: 2022209642

No. de Presentación: 20220347369

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DIONISIO ATILIO GUERRERO MARTINEZ, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de LABORATORIOS MALLEEN, S.A., de nacionalidad DOMINICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

COLEXIA

Consistente en: la palabra COLEXIA, que servirá para: AMPARAR: MEDICAMENTO PARA REDUCCIÓN DEL COLESTEROL. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de octubre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S056088-1

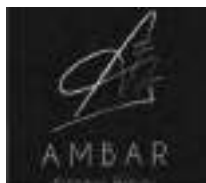
No. de Expediente: 2022210495

No. de Presentación: 20220348964

CLASE: 25, 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado AMBAR ALCIRA ESCOBAR JAIME, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO,



Consistente en: la expresión AMBAR Fitness Bikini y diseño. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados como lo es: Fitness Bikin, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesario en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: PRENDAS DE VESTIR. Clase: 25. Para: AMPARAR: SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO. Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de noviembre del dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de noviembre del dos mil veintidós.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S056192-1

No. de Expediente: 2022210426

No. de Presentación: 20220348847

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE EFRAIN MOLINA ALVARADO, en su calidad de APODERADO de GRUPO FUTURA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

BonGiorno

Consistente en: Las palabras BonGiorno, que se traduce al castellano como Buenos Dias, que servirá para: AMPARAR: CAFÉ. Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós.

NERY CRISTIANS STANLEY PORTILLO LÓPEZ,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S056277-1

No. de Expediente: 2022209092

No. de Presentación: 20220346466

CLASE: 25, 28.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSÉ RICARDO PEÑATE MEJÍA, en su calidad de APODERADO de HÉCTOR CONCEPCIÓN CASTRO RODRÍGUEZ, de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: Las palabras Keeper Clinic y diseño, que se traduce al castellano como Guardián Clínico, que servirá para: AMPARAR: CALZADO, ROPA Y SOMBRERERIA. Clase: 25. Para: AMPARAR: GUANTES DEPORTIVOS, ESPINILLERAS Y BALONES. Clase: 28.

La solicitud fue presentada el día siete de octubre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de octubre del año dos mil veintidós.

NERY CRISTIANS STANLEY PORTILLO LÓPEZ,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. T010784-1

No. de Expediente: 2022210525

No. de Presentación: 20220349039

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JUAN BALTAZAR GOMEZ LOPEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA,

en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: las palabras BAGOM Special Work y diseño, las palabras Special Work se traducen al castellano como TRABAJO ESPECIAL, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES, PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de noviembre del dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de noviembre del dos mil veintidós.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. T010789-1

No. de Expediente: 2022210449

No. de Presentación: 20220348887

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado PEDRO FAUSTO ARIETA IGLESIAS, en su calidad de APODERADO de CONDIMENTOS, EMPAQUES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, que puede abreviarse como CEPASA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: las palabras EL ORIGINAL Bijol y diseño. Sobre las palabras EL ORIGINAL, no se le concede exclusividad, por ser palabras de uso común y necesaria en el comercio. En base a lo establecido en el Art. 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá

para: AMPARAR: CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; ARROZ; TAPIOCA Y SAGÚ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; HELADOS; AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINA GRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO. Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós.

CECILIA ESPERANZA GODOY GONZÁLEZ,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010794-1

No. de Expediente: 2022209638

No. de Presentación: 20220347365

CLASE: 04.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado RODRIGO JOSE BENITEZ NASSAR, en su calidad de APODERADO de SAMER AL GADDAH INTERNATIONAL CO. L.L.C., de nacionalidad EMIRATÍ, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: las palabras V8 LUBRICANTS y diseño, que se traducen al castellano: Lubricantes V8. Sobre el termino V8 LUBRICANT, no se le concede exclusividad por ser de uso común y necesaria en el comercio, se aclara que obtiene su derecho sobre la marca en su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud, es decir sobre la posición de la letras y el color. En base a lo establecido en el Art. 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: ACEITES Y GRASAS PARA USO INDUSTRIAL; LUBRICANTES; COMPOSICIONES PARA ABSORBER, ROCIAR Y ASENTAR EL POLVO; COMBUSTIBLES (INCLUIDA LA GASOLINA PARA MOTORES) Y MATERIALES DE ALUMBRADO; VELAS Y MECHAS DE ILUMINACIÓN. Clase: 04.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de octubre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, uno de noviembre del año dos mil veintidós.

CECILIA ESPERANZA GODOY GONZÁLEZ,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010798-1

No. de Expediente: 2022209637

No. de Presentación: 20220347364

CLASE: 04.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado RODRIGO JOSE BENITEZ NASSAR, en su calidad de APODERADO de SAMER AL GADDAH INTERNATIONAL CO. L.L.C., de nacionalidad EMIRATÍ, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: las palabras V VENOL MOTOR OIL y diseño, que se traduce al castellano: V Venol Aceite de Motor. Sobre los términos denominativos que acompañan la marca MOTOR OIL, que se traducen al castellano como: Aceite de Motor, no se le concede exclusividad por ser palabras de uso común y necesarias en el comercio, se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud, es decir sobre la posición de la letras, color y el diseño que la acompañan. En base a lo establecido en el Art. 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: ACEITES Y GRASAS PARA USO INDUSTRIAL; LUBRICANTES; COMPOSICIONES PARA ABSORBER, ROCIAR Y ASENTAR EL POLVO; COMBUSTIBLES (INCLUIDA LA GASOLINA PARA MOTORES) Y MATERIALES DE ALUMBRADO; VELAS Y MECHAS DE ILUMINACIÓN. Clase: 04.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de octubre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, uno de noviembre del año dos mil veintidós.

CECILIA ESPERANZA GODOY GONZÁLEZ,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010800-1

No. de Expediente: 2022210028

No. de Presentación: 20220348197

CLASE: 3,3.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JULIO CESAR VARGAS SOLANO, en su calidad de APODERADO de PRODUCTOS Y DESTILADOS VMC, S.A.P.I. DE CV, de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

Consistente en: la expresión VMC, que servirá para: amparar: Bebidas alcohólicas (excepto cerveza). Clase: 33.

La solicitud fue presentada el día once de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, once de noviembre del año dos mil veintidós.

HERMINIA ELIZABETH LOZANO ZELIDÓN,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010801-1

No. de Expediente: 2022209087

No. de Presentación: 20220346461

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JULIO CESAR VARGAS SOLANO, en su calidad de APODERADO de LABORATORIOS FARMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

Consistente en: la palabra PRURISIN, que servirá para: amparar: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ESPECIALMENTE ANTIALÉRGICOS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día siete de octubre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de octubre del año dos mil veintidós.

JORGE MARTÍNEZ LACAYO,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. T010802-1

No. de Expediente: 2022206654

No. de Presentación: 20220342202

CLASE: 01, 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JULIO CESAR VARGAS SOLANO, en su calidad de APODERADO de CALDIC B.V, de nacionalidad NEERLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

Consistente en: la palabra CALSIL, que servirá para: amparar: Productos químicos, a saber, aditivos para uso industrial para su uso en productos cosméticos, como volátiles, rellenos, mezclas y emulsiones

cosméticas y polímeros cruzados; productos químicos como aditivos para uso industrial para su uso en: preparaciones blanqueadoras y otras sustancias para lavar, sustancias para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello y dentífricos; productos químicos, a saber, aditivos para uso industrial para su aplicación en fluidos industriales para su uso en la industria textil y del cuero; agentes antiespumantes para su uso en la industria de la pintura; fluidos industriales para desmoldar productos para su uso en la industria de plásticos y materiales sintéticos; aditivos químicos para mejorar la producción y preparación de alimentos tales como agentes para inhibir las espumas, agentes antiespumantes, solventes químicos [aditivos] y sustancias químicas para su uso como aditivos para lubricantes industriales para desmoldar o envasar alimentos o para facilitar el procesamiento o la conformación alimentos a base de siliconas; aditivos y preparaciones a base de siliconas utilizados en la producción de dispositivos y auxiliares destinados al contacto directo y indirecto o ocasional con alimentos para su uso en la industria de alimentos y bebidas.. Clase: 01. Para: amparar: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; Preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y para limpiadores abrasivos; Jabones; Productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; Dentífricos.. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día ocho de julio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, doce de octubre del año dos mil veintidós.

CECILIA ESPERANZA GODOY GONZÁLEZ,

REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010803-1

No. de Expediente: 2022208419

No. de Presentación: 20220345124

CLASE: 09, 16, 35, 38, 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JULIO CESAR VARGAS SOLANO, en su calidad de APODERADO de SKY INTERNATIONAL AG, de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO,



Consistente en: la palabra SKY y diseño, traducida como Cielo, que servirá para: amparar: Aparatos e instrumentos científicos, de investigación, de navegación, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, audiovisuales, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de detección, de control, de inspección, de salvamento y de enseñanza;

aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o utilización de la electricidad; aparatos e instrumentos para la grabación, transmisión, reproducción o procesamiento de sonido, imágenes o datos; soportes grabados y descargables, programas informáticos, soportes de grabación y almacenamiento digitales o analógicos vírgenes; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular; ordenadores y dispositivos periféricos para ordenadores; trajes de buceo, máscaras de buceo, tapones para los oídos de los buzos, pinzas para la nariz de los buzos y trajes para buzos, guantes para buzos, aparatos de respiración para la natación subacuática; extintores. Clase: 09. Para: amparar: Papel, cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería y oficina, excepto muebles; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; materiales de dibujo y materiales para artistas; pinceles; material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar, caracteres de imprenta; clichés de imprenta. Clase: 16. Para: amparar: Publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales; trabajos de oficina. Clase: 35. Para: amparar: Servicios de telecomunicaciones. Clase: 38. Para: amparar: Servicios de educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día doce de septiembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, doce de septiembre del año dos mil veintidós.

GEORGINA VIANA CANIZALEZ,

REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010804-1

No. de Expediente: 2022210522

No. de Presentación: 20220349035

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MONICA GUADALUPE PINEDA MACHUCA, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de ALPHABRANDS, INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

TERRAMONTE

Consistente en: la palabra TERRAMONTE, que servirá para: AMPARAR: CERVEZAS; BEBIDAS SIN ALCOHOL; AGUAS MINERALES; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS, EN ESPECIAL, BEBIDAS A BASE DE ALOE VERA; SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES SIN ALCOHOL PARA ELABORAR BEBIDAS. Clase: 32.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. T010807-1

No. de Expediente: 2022205842

No. de Presentación: 20220340942

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado INGRID STEFANY CORNEJO LINDO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de LABORATORIOS SAVAL S.A., de nacionalidad CHILENA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

SUMAVAL

Consistente en: la palabra SUMAVAL, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ANTIDIABÉTICO ORAL. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día diez de junio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, catorce de junio del año dos mil veintidós.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. T010816-1

No. de Expediente: 2022205845

No. de Presentación: 20220340945

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado INGRID STEFANY CORNEJO LINDO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de LABORATORIOS SAVAL S.A., de nacionalidad CHILENA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

NICOL

Consistente en: la palabra NICOL, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día diez de junio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, catorce de junio del año dos mil veintidós.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. T010818-1

No. de Expediente: 2022210194

No. de Presentación: 20220348494

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado INGRID STEFANY CORNEJO LINDO, en su calidad de APODERADO de LABORATORIOS SAN LUIS, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

DOLO NEUROTROPAS SAN LUIS

Consistente en: la frase DOLO NEUROTROPAS SAN LUIS. Sobre la frase DOLO NEUROTROPAS no se le concede exclusividad, por ser de uso común y necesarias en el comercio, de conformidad a lo que establece el Art. 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós.

CECILIA ESPERANZA GODOY GONZÁLEZ,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010819-1

No. de Expediente: 2022210197

No. de Presentación: 20220348497

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado INGRID STEFANY CORNEJO LINDO, en su calidad de APODERADO de LABORATORIOS SAN LUIS, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

NEUROTROPAS SAN LUIS

Consistente en: la frase NEUROTROPAS SAN LUIS. Sobre la palabra Neurotropas individualmente considerada no se le concede

exclusividad, por ser de uso común y necesaria en el comercio, de conformidad a lo que establece el Art. 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós.

CECILIA ESPERANZA GODOY GONZÁLEZ,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010820-1

No. de Expediente: 2021201331

No. de Presentación: 20210332021

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado INGRID STEFANY CORNEJO LINDO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de Coinbase, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

COINBASE

Consistente en: la palabra COINBASE, que se traduce al castellano como Base de Monedas, que servirá para: AMPARAR: TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAGNÉTICAS; SOFTWARE DE APLICACIONES MÓVILES DESCARGABLES PARA FACILITAR TRANSACCIONES FINANCIERAS; SOFTWARE DE APLICACIONES MÓVILES DESCARGABLES PARA SU USO EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y EMPRESARIAL; SOFTWARE DESCARGABLE PARA PERMITIR A LOS INVERSORES PONER EN JUEGO SUS ACTIVOS DIGITALES, VOTAR PARA RESPALDAR EVENTOS DE GOBERNANZA DE LA RED, CREAR ACTIVOS DIGITALES Y EJECUTAR TRANSACCIONES DE ACTIVOS DIGITALES; SOFTWARE DESCARGABLE PARA GESTIONAR Y VERIFICAR TRANSACCIONES DE CRIPTOMONEDAS UTILIZANDO CONTRATOS INTELIGENTES BASADOS EN CADENAS DE BLOQUES; SOFTWARE DESCARGABLE PARA ACCEDER, LEER Y RASTREAR INFORMACIÓN EN LA CADENA DE BLOQUES. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, trece de junio del año dos mil veintidós.

CECILIA ESPERANZA GODOY GONZÁLEZ,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010821-1

No. de Expediente: 2022205843

No. de Presentación: 20220340943

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado INGRID STEFANY CORNEJO LINDO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de LABORATORIOS SAVAL S.A., de nacionalidad CHILENA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

LABORATORIOS SAVAL

Consistente en: la expresión LABORATORIOS SAVAL. Se concede exclusividad en su conjunto, no sobre los elementos individualmente considerados, por ser de uso común o necesarios en el comercio, de conformidad con lo que establece el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día diez de junio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, catorce de junio del año dos mil veintidós.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. T010823-1

No. de Expediente: 2022205846

No. de Presentación: 20220340946

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado INGRID STEFANY CORNEJO LINDO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de LABORATORIOS SAVAL S.A., de nacionalidad CHILENA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

TEGLITZ

Consistente en: la palabra TEGLITZ, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día diez de junio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de junio del año dos mil veintidós.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. T010824-1

DE SEGUNDA PUBLICACIÓN

acEPTacion DE HErEncia

ADONAY OSMIN MANCIA AGUIRRE, JUEZ (3) QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, INTERINO AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY:

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las quince horas con veinte minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte del señor JOSÉ FERMÍN CASTELLANOS GONZÁLEZ, en su calidad de cónyuge sobreviviente de la causante y como cesionario de los derechos que le correspondían a los señores SOCORRO OFELIA LÓPEZ AHORA DE SÁNCHEZ, y FÉLIX SÁNCHEZ, como padres de la causante, con Documento Único de Identidad número cero un millón seiscientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve-nueve, y los señores JAIME EFRAÍN CASTELLANOS SÁNCHEZ, con Documento Único de Identidad número cero cero seiscientos setenta y cuatro mil novecientos diecinueve-nueve; DALIA BEATRIZ CASTELLANOS DE ESCOBAR, con Documento Único de Identidad número cero cero trescientos diez mil ciento ochenta y dos-uno; EDGAR WILLIAM CASTELLANOS SÁNCHEZ, con Documento Único de Identidad número cero dos millones trescientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y dos-cero; y WALTER DE JESÚS CASTELLANOS SÁNCHEZ, con Documento Único de Identidad número cero cero ochocientos noventa y un mil setecientos cincuenta y cuatro-cuatro, éstos en su calidad de hijos; La herencia intestada, de los bienes que a su defunción dejó la causante MARÍA MARTA SÁNCHEZ DE CASTELLANOS, con Documento Único de Identidad número cero cero ochocientos ochenta y un mil setecientos veintiséis-cinco, ocurrida en la ciudad de Mejicanos, el día veintisiete de junio de dos mil veinte, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad, a quienes se les ha conferido en el carácter antes indicado, la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que hago del conocimiento del público para los efectos legales correspondiente, y en consecuencia, SE CITA a los que se crean con derecho a la herencia referida, a fin que comparezcan a esta sede judicial a deducir tal circunstancia dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil, San Salvador, a las quince horas cincuenta y cinco minutos del día once de noviembre de dos mil veintidós.- LIC. ADONAY OSMIN MANCIA AGUIRRE, JUEZ (3) QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LICDA. TATIANA VILMA MERCEDES CÁCERES RUBIO, SECRETARIA.

3 v. alt. No. S055517-2

LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN; Al público para efectos de ley

HACE SABER: Que por resolución emitida a las ocho horas y treinta y cinco minutos del día treinta de noviembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó la causante MARÍA ORBELINA HERNÁNDEZ, quien al momento de fallecer era de 72 años de edad,

oficios domésticos, soltera, originaria del municipio de Yamabal y con último domicilio el municipio de Yamabal, departamento de Morazán, falleció el día 4 de mayo de 2021, hija de Paula Hernández (ya fallecida); de parte de la señora MARÍA DE LA PAZ HERNÁNDEZ, mayor de edad, estudiante, del domicilio de Yamabal, departamento de Morazán, con documento único de identidad 01521367-6; en calidad de hija y cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían al señor ROBERTO ANTONIO HERNÁNDEZ, en calidad de hijo de la causante.

Y se le ha conferido a la solicitante la administración y representación INTERINA, de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, el día treinta de noviembre de dos mil veintidós. LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZÚNIGA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. S055518-2

LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por este Juzgado este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día catorce de julio del año dos mil veintidós, dejó el causante señor RAUL ISAIAS VASQUEZ PARADA, quien fue de sesenta y tres años de edad, empleado, casado, originario de San Juan Opico, departamento de La Libertad, siendo su último domicilio en San Juan Opico, Departamento de La Libertad, hijo de María Ester Parada y de Encarnación Vásquez; de parte de los señores MARBEL ALEXANDER VASQUEZ AYALA, conocido por MARVEL ALEXANDER AYALA VASQUEZ y DINORA YAMILET VASQUEZ AYALA, conocida por DINORA YAMILETH VASQUEZ AYALA y por DINORA YAMILETH AYALA VASQUEZ, el primero, de treinta y ocho años de edad, empleado, del domicilio de Houston, Estado de Texas, de Los Estados Unidos de América; y la segunda, de treinta y tres años de edad, estudiante, del domicilio de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, de los Estados Unidos de América, ambos, en carácter de herederos testamentarios del causante antes mencionado.

Y se les ha conferido a los aceptantes la ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA de los bienes de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y CITA: a los que se crean con derecho a la herencia referida para que se presenten en el término de Ley, a hacer uso de sus derechos en la sucesión.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, a las catorce horas con cincuenta y dos minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós.- LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LICDA. MARÍA MIRNA CARABANTES DE ÁVILA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. S05525-2

ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución de este Juzgado de este día, se ha tenido por ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO de parte de los señores VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ GÁLVEZ, de cincuenta y cinco años de edad, Empleado, del domicilio Baltimore, Estado de Maryland, de los Estados Unidos de América; EDWIN AMÉRICO RAMÍREZ GÁLVEZ, de cuarenta y siete años de edad, Mecánico, de este domicilio; y DEYSI ALICIA RAMÍREZ MONTES, de sesenta y tres años de edad, Empleada, de este domicilio, de la Herencia Testamentaria dejada a su defunción por la causante JUANA RAMÍREZ, quien al momento de su fallecimiento era de ochenta años de edad, de Oficios Domésticos, soltera, originaria y del domicilio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, de nacionalidad salvadoreña, hija de Narcisa Ramírez, y de padre desconocido, falleció a las siete horas del día cuatro de abril de dos mil diecinueve, en Cantón Joya de Cerén, San Juan Opico, departamento de La Libertad, siendo esta ciudad y departamento su último domicilio, en concepto de HEREDEROS TESTAMENTARIOS de la referida causante.

Confírasele a los aceptantes expresados en el concepto indicado la administración y representación interinas de la indicada sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Cítese a las personas que se crean con derecho.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil: San Juan Opico, a las ocho horas cincuenta minutos del día veintiséis de octubre de dos mil veintidós.- LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LICDA. MARÍA MIRNA CARABANTES DE ÁVILA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. S05527-2

LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que según resolución pronunciada por el presente Juzgado, de este mismo día, se ha tenido por aceptada de manera interina, expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día siete de septiembre del año dos mil veintidós, dejó el causante señor JUAN ANTONIO RAMIREZ GALDAMEZ, conocido por JUAN ANTONIO RAMIREZ, quien al momento de su

muerte era de setenta y un años de edad, agricultor en pequeño, casado, originario de San Juan Opico, departamento de La Libertad, hijo de Daniel Galdámez y Narcisa Ramírez, ambos ya fallecidos, siendo San Juan Opico, su último domicilio, por parte de la señora NICOLASA MARIANA GONZALEZ DE RAMIREZ, de setenta y dos años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, en su carácter de cónyuge y además como cesionaria de los Derechos Hereditarios que le correspondían a los señores JUAN JOSE ANTONIO QUINTANILLA RAMIREZ, JOSE MARIO QUINTANILLA RAMIREZ y JOSE ANIBAL QUINTANILLA RAMIREZ, en su calidad de hijos del causante antes mencionado.

Y se le ha conferido a la aceptante la ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA de los bienes de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y CITA: a los que se crean con derecho a la herencia referida para que se presenten en el término de Ley, a hacer uso de sus derechos en la sucesión.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós.- LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LICDA. MARÍA MIRNA CARABANTES DE ÁVILA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. S05528-2

LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las catorce horas y cuarenta minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó SANDRA DE LOS ÁNGELES BARRERA DE BARAHONA, quien falleció el día nueve de junio de dos mil veinte, en Zacatecoluca, Departamento de La Paz, siendo éste su último domicilio; por parte del señor JULIO EDUARDO BARAHONA BARRERA, en calidad de hijo sobreviviente de la referida causante.

NOMBRASE al aceptante, interinamente administrador y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, se citan a todas las personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata, para que, en el término de ley, comparezcan a este Juzgado a justificar dicha circunstancia.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Zacatecoluca, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil veintidós.- LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL.- LICDO. OSCAR ERNESTO ARÉVALO ORREGO, SECRETARIO.

3 v. alt. No. S055742-2

DR. ROMEO EDGARD PINO MARTÍNEZ, JUEZ DE LO CIVIL EN FUNCIONES DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOYAPANGO.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por este Juzgado, a las quince horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre

del dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada dejada a su defunción por el causante JOSE NAPOLEON AGUILAR AREVALO, conocido por JOSE NAPOLEON AGUILAR, quien fue de sesenta y siete años de edad, casado, Salvadoreño, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, originario de San Francisco Javier, departamento de Usulután, hijo de María Aguilar y de Napoleón Arévalo Jovel, falleció el día dos de agosto del año dos mil dieciséis, siendo su último domicilio la ciudad de Soyapango; de parte la señora DORA MARIA DELGADO AGUILAR, en su calidad de hija del causante, representada por el Licenciado JOSE ALEX HENRIQUEZ VALDEZ.

Se le ha conferido a la aceptante la administración y representación interina de los bienes de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y CITA: a los que se crean con derecho a la herencia referida para que se presenten en el término de Ley, a hacer uso de sus derechos en la sucesión.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, a las quince horas con cuarenta minutos del día veintiséis de octubre del dos mil veintidós.- DR. ROMEO EDGARD PINO MARTÍNEZ, JUEZ DE LO CIVIL EN FUNCIONES-1.- LICDA. AMALIA DEYANIRA RODRIGUEZ MARTINEZ, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. S055545-2

LICDA. AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES, Jueza de lo Civil de este Municipio Judicial,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las catorce horas quince minutos del día once de noviembre del dos mil veintidós. Se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida en la Ciudad de San Francisco Chinameca, Departamento de La Paz, siendo su último domicilio la Ciudad de San Francisco Chinameca, Departamento de La Paz, el día diez de mayo de dos mil veintidós, dejó el causante señor PRESENTACION LOPEZ BERNABE, conocido por PRESENTACION LOPEZ; de parte del señor VÍCTOR ENRIQUE LÓPEZ NÁJERA, en su calidad de hijo sobreviviente del causante. Se ha Conferido al aceptante la administración y representación INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Cítense a los que se crean con derecho en la herencia en mención, para que transcurridos que sean quince días contados, desde el siguiente a la tercera publicación del edicto respectivo, concurren a este tribunal a hacer usos de sus derechos

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós.- LICDA. AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES, JUEZA DE LO CIVIL.- LICDA. LORENA YAMILET CAMPOS ALVARENGA, SECRETARIA INTERINA.

3 v. alt. No. S055549-2

LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las once horas y quince minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el causante JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ ALFARO, quien falleció el día once de octubre de dos mil diecisiete, en San Rafael Obrajuelo, Departamento de La Paz, siendo su último domicilio San Juan Nonualco, Departamento de La Paz; por parte de la señora MARÍA IDALIA GÓMEZ DE ESCOBAR, en calidad de cesionaria de los derechos hereditarios que en tal sucesión les correspondían a los señores TERESA DE JESÚS SIBRIAN MARTÍNEZ, SALVADOR ALBERTO MARTÍNEZ SIBRIAN, WILL FREDY MARTÍNEZ SIBRIAN, JOSÉ CARLOS SIBRIAN MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SIBRIAN y JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ SIBRIAN, hijos sobrevivientes del referido causante.

NOMBRASE a la aceptante, interinamente administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, se citan a todas las personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata, para que, en el término de ley, comparezcan a este Juzgado a justificar dicha circunstancia.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Zacatecoluca, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veintidós.- LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL.- LICDO. OSCAR ERNESTO ARÉVALO ORREGO, SECRETARIO.

3 v. alt. No. S055551-2

DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL. Al público para efectos de Ley,

HACE SABER: Que por resolución de las ocho horas diez minutos del día once de noviembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el causante señor JOSE PEDRO GOMEZ RIVERA, quien fue de cuarenta años de edad, fallecido el día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, siendo el municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel el lugar de su último domicilio; de parte de la señora ROSA AIDA GOMEZ, conocida por ROSA AIDA GOMEZ GONZALEZ y por ROSA AIDA GOMEZ IBARRA, en calidad de hija del causante, y como cesionaria de los derechos hereditarios que les correspondía a los señores REBECA GOMEZ, conocida por REBECA GOMEZ GONZALEZ, ANA GLADYS GOMEZ, y ARMANDO GOMEZ, conocido por ARMANDO GOMEZ GONZALEZ, MILAGRO DEL CARMEN GOMEZ, como hijos del causante; y por derecho de transmisión de la señora MILAGRO DEL CARMEN GOMEZ, cono-

cida por MILAGROS DEL CARMEN GOMEZ y por MILAGRO DEL CARMEN GOMEZ GONZALEZ, como hija del causante; confiriéndose a la aceptante en el carácter indicado la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de que las personas que se consideren con derecho a la herencia, se presenten a deducirlo en el término de quince días, desde el siguiente a la tercera publicación.

Librado en el JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN MIGUEL, a las ocho horas trece minutos del día once de noviembre de dos mil veintidós.- LICDA. DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. IVONNE JULISSA ZELAYA AYALA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. S055559-2

LICENCIADA DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA DEL TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL. Al público para efectos de Ley,

HACE SABER: Que por resolución de las diez horas del día dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó la causante señora LUCIA CRUZ DE CERNA, conocida por LUCIA CRUZ y LUCIA CRUZ DE CERNA, quien fue de sesenta y ocho años de edad, casada, de oficios domésticos, fallecida el día tres de marzo de dos mil trece, siendo el municipio de San Miguel, departamento de San Miguel, el lugar de su último domicilio; de parte de las señoras ELSA YANIRA CERNA DE GUTIERREZ, y EVELYN MARYLU CERNA DE CARCAMO, como hijas sobrevivientes de la causante y como cesionarias de los derechos hereditarios que le correspondían al señor JOSÉ TOMAS CERNA QUINTANILLA, en calidad de cónyuge de la causante; confiriéndose a las aceptantes en el carácter indicado la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de que las personas que se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlo en el término de quince días, desde el siguiente a la tercera publicación.

Librado en el JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN MIGUEL, a las diez horas tres minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.- LICDA. DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN MIGUEL.- LIC. IVONNE JULISSA ZELAYA AYALA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. S055560-2

KENIA ANALYN SANCHEZ FUENTES, JUEZA TERCERO DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución de las once horas del día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós; se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario de la herencia intestada que a su defunción dejó la señora ADELINA PRUDENCIO, conocida por AVELINA PRUDENCIO, de 89 años de edad, de oficios domésticos, soltera, originaria del Cantón Santa Cruz, de la Jurisdicción de San Alejo, del Departamento de La Unión, de nacionalidad Salvadoreña, quien falleció a las dieciocho horas y veinticinco minutos del día veintiséis de junio de dos mil siete, en el Hospital Nacional San Juan de Dios de esta ciudad, siendo esta ciudad el lugar de su último domicilio; de parte los señores: 1) HECTOR ANTONIO PRUDENCIO, de 48 años de edad, estudiante, del domicilio de esta ciudad, con documento único de identidad 01856949-0 y número de identificación tributaria 1414-180974-102-3; 2) TRANSITO PRUDENCIO, conocida por TRANSITO MARIBEL PRUDENCIO, de 65 años de edad, ama de casa, del domicilio de esta ciudad, con documento único de identidad 01615759-8; y número de identificación tributaria 1414-300857-101-3; 3) ANA JOAQUINA PRUDENCIO DE GARCIA, de 67 años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de San Alejo, Departamento de La Unión, con documento único de identidad número 02775015-5 y número de identificación tributaria 1414-300155-101-7; 4) VILMA ESTHER PRUDENCIO, de 54 años de edad, ama de casa del domicilio de la ciudad de Concord Estado de California Estados Unidos de América, con documento único de identidad número 05965433-5 y número de identificación tributaria 1414-030468-101-1; 5) ANGELA ORBELINA PRUDENCIO, de 50 años de edad, empleada del domicilio de la ciudad de Las Vegas Estado de Nevada Estados Unidos de América, con documento único de identidad 06481886-3 y número de identificación tributaria 1414-220572-106-3; y 6) ZOILA MARGARITA PRUDENCIO, de 60 años de edad, de oficios domésticos de este domicilio, con documento único de identidad 02484307-2 y número de identificación tributaria 1414-120762-002-7.- Todos en calidad de hijos de la causante.- Y se confiere a los aceptantes declarados en el carácter indicado la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. conjuntamente con el que ha aceptado dicha herencia señor FRANCISCO DE JESUS PRUDENCIO GARCIA, de 45 años de edad, empleado del domicilio de la ciudad de Concord, Estado de California Estados Unidos de América, con documento único de identidad número 06178322-1 y número de identificación tributaria 1414-080277-101-0, en su calidad de hijo de la causante.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA: San Miguel, a los veintiuno días del mes de septiembre de dos mil veintidós.- LIC. KENIA ANALYN SANCHEZ FUENTES, JUEZA TERCERO DE FAMILIA.- LIC. JULIO CESAR CONTRERAS RIVERA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. S055561-2

ROBERTO ALCIDES ORTEZ VÁSQUEZ, JUEZ INTERINO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL.

HACE SABER: Que por resolución emitida por este Juzgado, el día catorce de noviembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia testamentaria que dejó al fallecer el causante BERNARDO REYES MEDRANO, quien fue de ochenta y ocho años de edad, casado, agricultor, originario de San Miguel, departamento de San Miguel, hijo de Leocadio Reyes y María Concepción Medrano, fallecido el día dieciocho de diciembre de dos mil diez, siendo su último domicilio San Miguel, departamento de San Miguel, con documento único de identidad número 01224089-4 y tarjeta de identificación tributaria número 1217-300626-101-6; de parte de la señora MARÍA AURORA REYES DE ROSA, mayor de edad, empleada, del domicilio de la ciudad de Houston, Estados Unidos de América, con documento único de identidad número 04752459-0 y tarjeta de identificación tributaria número 1217-110462-003-8, en calidad de heredera testamentaria y como cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a los señores JOSÉ ARMANDO REYES PORTILLO, JOSÉ RIGOBERTO REYES PORTILLO y MARÍA DE LOS ÁNGELES REYES PORTILLO, también herederos testamentarios; y los señores ANTONIA LUISA REYES VIUDA DE REYES, mayor de edad, salvadoreña, hija de los señores Bernardo Reyes Medrano y María de la Paz Portillo de Reyes, con documento único de identidad número 05890074-1; MANUEL ANTONIO REYES PORTILLO, mayor de edad, salvadoreño, hijo de los señores Bernardo Reyes Medrano y María de la Paz Portillo de Reyes, con tarjeta de identificación tributaria número 1217-120264-105-3; y LUCÍA ARACELY REYES DE ROSA, mayor de edad, salvadoreña, hija de los señores Bernardo Reyes Medrano y María de la Paz Portillo de Reyes; en calidad de herederos testamentarios, representados por su Curador Especial el Licenciado JOSÉ VIRGILIO JOYA MOLINA.

Se les ha conferido a los aceptantes, en el carácter aludido, la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente y se CITA a los que se crean con derecho a la Herencia referida, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto.

Lo que se pone a disposición del público, para los efectos de Ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- LIC. ROBERTO ALCIDES ORTEZ VÁSQUEZ, JUEZ INTERINO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PÉREZ, SECRETARIO DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. S055562-2

LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN; al público para efectos de ley.

HACE SABER: Que por resolución emitida por este Juzgado, a las ocho horas y veinte minutos del día veinticinco de octubre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el causante SAMUEL AUDBERTO VILLATORO, quien al momento de fallecer era de 78 años de edad, comerciante, viudo, originario y del último domicilio de Corinto, departamento de Morazán, falleció el día 20 de agosto de 2020, hijo de ELVIRA VILLATORO; de parte de CARLOS EMMANUEL CANALES VILLATORO, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, empleado, del domicilio de New York, Estados Unidos, con documento único de identidad 06570232-4; en calidad de cesionario de los derechos que les correspondían a los señores JOSÉ ALFREDO VILLATORO FUENTES, OSCAREVELIO VILLATORO FUENTES, PATRICIA IVETH VILLATORO FUENTES y SAMUEL ALEXANDER VILLATORO FUENTES, en calidad de hijos del causante. Y se le ha conferido al solicitante la administración y representación INTERINA, de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, el día veinticinco de octubre de dos mil veintidós.- LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZÚNIGA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. S055565-2

JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN. Al público para efectos de ley.

HACE SABER: Que por resolución de las ocho horas con cincuenta y nueve minutos del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el causante, SIMON AMAYA, quien al momento de fallecer era de cincuenta y cinco años de edad, soltero, agricultor en pequeño, originario y del domicilio de la ciudad de Corinto, departamento de Morazán, falleció a las dieciséis horas del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve; hijo de Crescencia Amaya, siendo el municipio de Corinto, el lugar de su último domicilio; con Cédula de Identidad Número 13 3 008345; de parte de la señora MARIA ANTONIA AMAYA RUBIO, de setenta años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de Caserío Hacienda Vieja, Cantón Corralito, departamento de Morazán, con Documento Único de Identidad Número 01278089-4; en su calidad de hermana y como cesionaria de los derechos que le correspondían a los señores CLAUDIA AMAYA y CANDIDO AMAYA, hermanos del causante.

Confiriéndose a la aceptante en el carácter indicado la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

Librado en el JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN FRANCISCO GOTERA, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil veintidós.- LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. S055566-2

LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por este Juzgado este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día quince de mayo del año dos mil veinte, dejó el Causante señor JOSE DANIEL SARMIENTO ESTRADA, conocido por JOSE DANIEL ESTRADA SARMIENTO, quien fue de sesenta y nueve años de edad, de Nacionalidad Salvadoreña, Comerciante, originario de Coatepeque, departamento de Santa Ana, del domicilio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad, casado con la señora Josefina de los Ángeles Rivera, hijo de Mario Roberto Sarmiento Pacheco y Emilia Estrada (ambos fallecidos), falleció a las catorce horas con diez minutos, del día quince de mayo del año dos mil veinte, en Colonia San Miguel de Coatepeque, departamento de Santa Ana, de parte de los señores YANIRA ELIZABETH ESTRADA RIVERA, de cuarenta y dos años de edad, Empleada, del domicilio de Coatepeque, departamento de Santa Ana, TELMA ERMINDA ESTRADA AMAYA, de cuarenta y un años de edad, Empleada, del domicilio de Brooklyn, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, y JOSE DANIEL ESTRADA RIVERA, de treinta y nueve años de edad, Empleado, del domicilio de Brooklyn, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, quienes actúan en su calidad de hijos sobrevivientes del mencionado Causante.

Y se les ha conferido a los aceptantes la ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA de los bienes de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y CITA: a los que se crean con derecho a la herencia referida para que se presenten en el término de Ley, a hacer uso de sus derechos en la sucesión.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, a las doce horas con cuarenta minutos del día diez de noviembre del año dos mil veintidós.- LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LICDA. MARÍA MIRNA CARABANTES DE ÁVILA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. S055574-2

EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL DE LA UNIÓN. Al público para efectos de ley,

HACE SABER: Que por resolución de las nueve horas treinta y siete minutos del diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la HERENCIA TESTAMENTARIA que a su defunción dejó la causante señora MARIA ANTONIA GARCIA; quien al momento de fallecer era de cincuenta y siete años de edad, de nacionalidad salvadoreña, doméstica, soltera, originaria de San Rafael Oriente, departamento de San Miguel, y con último domicilio, en el Cantón La Leona, del Municipio de Intipucá, Departamento de La Unión, soltera; falleció el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete; con cédula de identidad personal número 7-15-004182, hija de María de la Cruz García; de parte de JUAN BAUTISTA GARCIA, mayor de edad, agricultor en pequeño, del domicilio de Intipucá, departamento de La Unión, con documento único de identidad número 01602282-4; heredero en calidad de hijo sobreviviente de los bienes dejados por la causante señora MARIA ANTONIA GARCIA.

Se le ha conferido a los aceptantes, en el carácter aludido, la administración y representación interina de la sucesión testamentaria con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente, y se CITA a los que se crean con derecho a la herencia referida, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir del siguiente al de la tercera publicación del presente edicto.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

Librado en el JUZGADO DE LO CIVIL DE LA UNIÓN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- LIC. EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL DE LA UNIÓN.- LIC. FLOR NELLY REYES ORELLANA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. S055623-2

EDWIN SALVADOR CRUZ MEJIA, JUEZ DE LO CIVIL DE LA UNIÓN. Al público para efectos de ley

HACE SABER: Que a las doce horas y seis minutos del dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la HERENCIA INTESTADA que a su defunción dejó el causante señor JOSÉ LUIS GARCÍA, quien fue de sesenta y cuatro años de edad, agricultor, salvadoreño, soltero, originario de Tacuba, departamento de Ahuachapán, siendo su último domicilio La Unión, La Unión, hijo de Agustina García, con pasaporte ordinario número 0470995; quien falleció el día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco; de parte de MARIA MAGDALENA BARAHONA DE PACHECO, mayor de edad, empleada, del domicilio de Charlotte, Estado de Carolina del Norte, Estados Unidos de América; con documento único de identidad número 03508888-9, en calidad de hija.

Confiriéndose a la aceptante en el carácter indicado la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

Librado en el JUZGADO DE LO CIVIL DE LA UNIÓN, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil veintidós. LIC. EDWIN SALVADOR CRUZ MEJIA, JUEZ DE LO CIVIL DE LA UNIÓN.- LIC. FLOR NELLY REYES ORELLANA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.-

3 v. alt. No. S055624-2

MARLENE DEL CARMEN HUEZO TOLEDO, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALATENANGO.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por este Juzgado a las diez horas con cuarenta y ocho minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida en el treinta y uno de julio de dos mil ocho, en el Barrio San José de esta ciudad, siendo este Departamento su último domicilio, dejare la causante señora MARGARITA GUARDADO, conocida por MARGARITA MARIN, quien fue de noventa años de edad, ama de casa, originaria de este Departamento, de nacionalidad Salvadoreña, con Documento Único de Identidad Número 02184855-2, de parte de la señora DORIS ANTONIETA MARIN DE ALVARENGA, mayor de edad, comerciante, del domicilio de San Salvador con Documento Único de Identidad: 00375861-0 en calidad de hija sobreviviente de la de Cujus.

Y se le ha conferido a la aceptante la administración y representación interina de los bienes de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y CITA: a los que se crean con derecho a la herencia referida para que se presenten en el término de Ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Chalatenango, a las once horas con veinte minutos del día dieciséis de Noviembre de dos mil veintidós.- LICDA. MARLENE DEL CARMEN HUEZO TOLEDO, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA CHALATENANGO.- LIC. PABLO LOPEZ ALAS, SECRETARIO.

3 v. alt. No. S055625-2

VICTORIANO LÓPEZ BENÍTEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE BERLÍN, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que por resolución de a las catorce horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós; se ha tenido por aceptada expresamente la Herencia Intestada con Beneficio de Inventario que a su defunción dejó el Causante el Causante ROBERTO ARAUJO CASTILLO conocido por ROBERTO ARAUJO y por ROBERTO CASTILLO; quien fue de ochenta y tres años de edad, hijo de Luis Antonio Araujo y Concepción Castillo, Salvadoreño, casado, agricultor en pequeño, originario y residencia en Barrio El Centro, 4° Calle Oriente, Casa #3, Municipio de Berlín, Departamento de Usulután, con DUI 017711335-3, falleció a las ocho horas del día uno de noviembre del dos mil nueve, en su lugar de residencia, a consecuencia de Hepatitis, úlcera en el estómago, sin asistencia médica; siendo su último domicilio en el Municipio de Berlín. Confiriéndole al aceptante RAUL MESTIZO ARAUJO, de 62 años de edad, soltero, agricultor en pequeño, del domicilio de San Miguel, departamento de San Miguel, con Documento Único de Identidad número 03092159-5; con Tarjeta del Número de Identificación Tributaria 1115-041159-001-2; como hijo sobreviviente y cesionario de los derechos hereditarios de sus hermanos SONIA MARIBEL MESTIZO ARAUJO y RENE ANTONIO MESTIZO ARAUJO; la Administración y Representación Interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1163 del Código Civil.

Cítase a los que se crean con derecho a la herencia, para que, dentro del término de Ley, se presenten a este Juzgado a hacer uso de sus derechos, lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales consiguientes.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Berlín, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veintidós. LIC. VICTORIANO LÓPEZ BENÍTEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- LICDA. ANA MARGARITA BERMÚDEZ DE HENRÍQUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. S055631-2

MARTA LIDIA ELIAS DE CARPE, JUEZA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE METAPAN,

HACE SABER: Que por resolución proveída en este Juzgado a las doce horas con veinte minutos del día once de Julio de los corrientes, se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada dejada por el causante SANTOS MARCOS GONZALEZ ASIXCO conocido por SANTOS MARCOS GONZALEZ ASISCO y por SANTOS MARCOS GONZALEZ ASISCLO, quien fue de setenta y siete años de edad, agricultor, fallecido el día dieciséis de abril de dos mil once, siendo esta ciudad su último domicilio; por parte del señor NAUN GONZALEZ MEZA en calidad de hijo del referido causante;

En consecuencia, se le confirió a dicho aceptante la administración y representación INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se citan a las personas que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Metapán, a las catorce horas con treinta minutos del día once de julio del año dos mil veintidós.- LICDA. MARTA LIDIA ELIAS DE CARPE, JUEZA DE LO CIVIL.- LICDA. MARIA LETICIA FIGUEROA FIGUEROA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. S055638-2

DOCTORA DELMY RUTH ORTIZ SANCHEZ, JUEZ PLURIPERSONAL DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD DELGADO. JUEZ (1) SUPLENTE. Al público

HACE SABER: Que por resolución de las diez horas con tres minutos del día doce de agosto del año dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la HERENCIA INTESADA que a su defunción dejó el señor JULIO SALVADOR BARRILLAS CASTRO, quien fue de ochenta y siete años, Carpintero, Casado, fallecido el día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, siendo Ciudad Delgado el lugar de su último domicilio, con documento único de identidad cero un millón trescientos veintinueve mil trescientos treinta y cuatro guión cinco y Número de Identificación Tributaria cero dos cero tres - uno nueve cero seis tres cero -cero cero dos - cinco; de parte de la señora LUIZA ROSALES DE BARRILLAS, de ochenta y nueve años de edad, Ama de Casa, del domicilio de Ciudad Delgado, portadora de su Documento Único de Identidad Homologado número cero dos uno cuatro cero cero nueve ocho - cero; en su calidad de Cónyuge Sobreviviente y como Cesionaria de las señoras Silvia Yanira Barillas de Campos, Rosa María Barillas Rosales, María Isabel Barillas de Muñoz y Gladys Morena Barrillas de Marroquín, como hijas del causante, representada por el licenciado Marvin Antonio García Meléndez. Confírasele a la aceptante la administración y representación INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que hago del conocimiento del público para los efectos de Ley.

JUZGADO PLURIPERSONAL DE LO CIVIL DE CIUDAD DELGADO, JUEZ (1) SUPLENTE a las quince horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil veintidós.- DRA. DELMY RUTH ORTIZ SANCHEZ, JUEZ (1) DEL JUZGADO PLURIPERSONAL DE LO CIVIL DE DELGADO. SUPLENTE.- LIC. MANUEL EDGARDO MAZA PADILLA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. S055646-2

LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este juzgado, a las quince horas y treinta minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó la causante MERCEDES CAMPOS, quien falleció el día dieciocho de noviembre de dos mil cinco, en Zacatecoluca, Departamento de La Paz, siendo este su último domicilio; por parte la señora MARÍA ESTER LÓPEZ CAMPOS, en calidad de hija sobreviviente de la referida causante.

NOMBRASE a la aceptante, interinamente administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, se citan a todas las personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata, para que, en el término de ley, comparezcan a este Juzgado a justificar dicha circunstancia.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Zacatecoluca, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil veintidós.- LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL.- LICDO. OSCAR ERNESTO ARÉVALO ORREGO, SECRETARIO.

3 v. alt. No. S055670-2

JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN. Al público para efectos de ley

HACESABER: Que por resolución de las ocho horas con cincuenta y nueve minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia testamentaria que a su defunción dejó el causante señor ISMAEL ROMERO FERRUFINO, conocido por ISRAEL ROMERO FERRUFINO, quien al momento de fallecer era de setenta y nueve años de edad, casado, Pensionado o Jubilado, originario y del domicilio de San Carlos, departamento de Morazán, falleció a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de mayo de dos mil veintidós, hijo de María Aurora Ferrufino y de Francisco Romero, con Documento Único de Identidad Número 01367851-1; siendo la Villa de San Carlos, el lugar de su último domicilio; de parte de la señora MARIA MAGDALENA CANALES VIUDA DE ROMERO, de sesenta y ocho años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, con Documento Único de Identidad Número 01367949-4; en su calidad de heredera testamentaria del causante.

Confiriéndose a la aceptante en el carácter indicado la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

Librado en el JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN FRANCISCO GOTERA, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil veintidós. LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. S055684-2

JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN. Al público para efectos de ley

HACESABER: Que por resolución de las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día quince de noviembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia

intestada que a su defunción dejó el causante, LEONCIO RAMIREZ ROMERO, quien al momento de fallecer era de noventa y dos años de edad, casado, agricultor en pequeño, originario y del domicilio de Meanguera, departamento de Morazán, falleció a las dieciocho horas y treinta minutos del día nueve de mayo de dos mil doce, hijo de Narciso Ramírez y de Julia Romero, con Cédula de Identidad Personal Número 12-11-0010216: siendo la ciudad de Meanguera, el lugar de su último domicilio; de parte de los señores JACOBO RAMIREZ SANCHEZ, de sesenta y siete años de edad, jornalero, originario de Meanguera, del domicilio de Colón, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número 06575637-3; LEONCIO RAMIREZ SANCHEZ, de sesenta y cinco años de edad, albañil, originario de Meanguera, del domicilio de Colón, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número 02458473-3; y MARIA FLORENCIA RAMIREZ DE QUINTANILLA, de cincuenta y un años de edad, ama de casa, originaria de Meanguera, del domicilio de San Miguel, departamento de San Miguel, con Documento Único de Identidad Número 02710020-3; en su calidad de hijos del causante.

Confiriéndose a los aceptantes en el carácter indicado la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

Librado en el JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN FRANCISCO GOTERA, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintidós. LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. S055687-2

JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN FRANCISCO GOTERA. Al público para efectos de ley

HACE SABER: Que por resolución de las nueve horas y diecinueve minutos del día catorce de noviembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó la causante, señora JOSEFINA PEÑA VIUDA DE ALVAREZ, quien al momento de fallecer era de sesenta y dos años de edad, viuda, de oficios domésticos, originaria de Conchagua, departamento de La Unión y del domicilio de El Divisadero, departamento de Morazán, hija de Cruz Escobar y de Paula Peña, (fallecidos); quien falleció el día cuatro de agosto de dos mil veintiuno; siendo el Municipio del Divisadero, Departamento de Morazán, su último domicilio; de parte de EDYS DEL CARMEN PEÑA CUEVA, de cincuenta y dos años de edad, empleada, del domicilio de Washington, distrito de Columbia, Estados Unidos de América, con documento Único de Identidad Número 04557715-7, y JUAN ALBERTO PEÑA, de cuarenta y seis años de edad, empleado, del domicilio de Washington, distrito de Columbia, Estados Unidos de América, con Pasaporte Salvadoreño Número B 04267716; en calidad de hijos de la causante.

Confiriéndose a los aceptantes en el carácter indicado la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

Librado en el JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN FRANCISCO GOTERA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. S055699-2

LICENCIADO RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE AMAYA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ANA, AL PÚBLICO, PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: En las Diligencias de Aceptación de Herencia Intestada iniciado por el Licenciado JOSE LUIS ZOMETA GUTIERREZ, de generales conocidas en las presentes Diligencias de Aceptación de Herencia Intestada, quien actúa en calidad de Apoderado General Judicial de la señora MARIA ADELAIDA MENA DE MENA, de generales también conocidas, actuando en calidad de esposa sobreviviente del causante, señor JUSTO MENA MEJIA, quien era de setenta y siete años de edad, salvadoreño, agricultor, casado, originario de San Fernando, departamento de Chalatenango, quien falleció a las diecisiete horas cuarenta y seis minutos del día diecinueve de enero de dos mil veintidós, en el Hospital San Juan de Dios de Santa Ana, a consecuencia de Shock Séptico, Trombosis Mesentérica de Intestino Delgado, teniendo como su último domicilio el Cantón La Joya, jurisdicción de Coatepeque, departamento de Santa Ana, en el proceso clasificado bajo el número de referencia 01338-22-STA-CVDV-2CM1-2, se ha proveído resolución por este tribunal a las nueve horas con cincuenta minutos del día catorce de noviembre de dos mil veintidós, mediante la cual se ha tenido por Aceptada Interinamente con Beneficio de Inventario, en la masa sucesoral que a su defunción dejara el causante JUSTO MENA MEJIA, se le confiere INTERINAMENTE la Administración y Representación de la Sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público, para que todo aquel que se crea con derecho a la sucesión, se presente a este juzgado a deducirlo dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la tercera publicación de este edicto.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL: Santa Ana, a las diez horas del día catorce de noviembre de dos mil veintidós. LIC. RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE AMAYA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL SANTA ANA.- LIC. HÉCTOR MANUEL MANCÍA AGUILAR, SECRETARIO INTERINO.

3 v. alt. No. S055716-2

GENNY SHILA RAMIREZ DE AREVALO, JUEZA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOYAPANGO.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por este Juzgado a las doce horas y doce minutos del día once de noviembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día trece de enero de dos mil tres, en Ilopango, departamento de San Salvador, siendo ese su último domicilio, dejare la causante señora JUANA PINEDA DE DELGADO, quien fue de setenta y nueve años de edad, de oficios domésticos, casada, de nacionalidad salvadoreña, originaria de Suchitoto, departamento de Cuscatlán, de parte de la señora BLANCA MARGARITA DELGADO DE ZEPEDA, mayor de edad, agricultora, del domicilio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán, con Documento Único de Identidad número 01691740-1 y Tarjeta de Identificación Tributaria número 0715-171163-101-5, en su calidad de hija sobreviviente de la causante.

Y se le ha conferido a la aceptante la administración y representación interina de los bienes de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y CITA: a los que se crean con derecho a la herencia referida para que se presenten en el término de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, San Salvador, a las doce horas y veinticinco minutos del día once de noviembre de dos mil veintidós.- LICDA. GENNY SHILA RAMIREZ DE AREVALO, JUEZA (2) DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE SOYAPANGO.- LIC. LUIS ROBERTO REYES ESCOBAR, SECRETARIO.

3 v. alt. No. S055723-2

LICENCIADO RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE AMAYA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ANA, AL PUBLICO, PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que en las DILIGENCIAS DE ACEPTACIÓN DE HERENCIA INTESTADA CON BENEFICIO DE INVENTARIO, clasificadas bajo el NÚMERO: 00311-21-CVDV-2CM1-4, iniciadas por el Licenciado BENJAMÍN IVÁN LÓPEZ LEIVA, en calidad de Apoderado General Judicial de la señorita JOSSELYN STEPHENNIE SOLÍS MARTÍNEZ, mayor de edad, Estudiante, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número: cero cinco millones setecientos once mil sesenta y cinco - dos; se ha proveído resolución por esta judicatura, a las once horas tres minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, mediante la cual se ha tenido por aceptada interinamente, de parte de la referida solicitante, la Herencia Intestada que a su defunción dejara el causante, señor ISAAC CÉSAR SOLÍS GÓMEZ, quien fuera de veintisiete años de edad al momento de su deceso, Estudiante, casado, Originario de Chalchuapa, Depto. de Santa Ana, de Nacionalidad Salvadoreña, habiendo fallecido el día veintiséis de julio de mil novecientos noventa y ocho, hijo de los señores Rufino Solís (fallecido) y Rosa Adilia Gómez de Solís, siendo su último domicilio en la ciudad de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.-

A la aceptante, señorita JOSSELYN STEPHENNIE SOLÍS MARTÍNEZ, en calidad de hija sobreviviente del causante, se le confiere INTERINAMENTE la Administración y Representación de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público, para que todo aquel que se crea con derecho a la sucesión, se presente a este Juzgado a deducirlo dentro de los quince días hábiles siguientes a la tercera publicación de este edicto.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, Santa Ana, a las doce horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veintidós.- LIC. RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE AMAYA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA.- LIC. CARLOS MAX QUINTANA RAMOS, SECRETARIO.

3 v. alt. No. S055758-2

LICDA. LILIAN LISSETT AGUILAR ZEPEDA, Jueza de lo Civil Interina de San Vicente. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 1163 del Código Civil, al público en general se

HACE SABER: Que en esta sede Judicial se han promovido por la licenciada María Elena Hernández Rivas, diligencias no contenciosas de Aceptación de Herencia Intestada con Beneficio de Inventario sobre el patrimonio que a su defunción dejara el señor Feliciano Tiburcio Guzmán, quien fuera de setenta y seis años de edad, agricultor, casado con María Teresa Alfaro Portillo, originario de Apastepeque, departamento de San Vicente, y con último domicilio en San Vicente, departamento de San Vicente, de nacionalidad salvadoreña, hijo de Tiburcia Guzmán, titular de su Documento Único de Identidad número 01533682-2; y Número de Identificación Tributaria 1001-220845-002-7; quien falleció el día diecisiete de marzo del año dos mil veintidós, en Hospital Central, Pre-médica Hospitalaria S. A DE C. V., San Salvador; siendo la ciudad de San Vicente, de este departamento su último domicilio; y este día, en el expediente con referencia H-249-2022-2, se tuvo por aceptada expresamente la herencia intestada por parte de la señora María Teresa Alfaro de Guzmán, mayor de edad, de oficios domésticos, del domicilio de San Vicente, departamento de San Vicente, portadora de su Documento Único de Identidad número 00223136-4; y Número de Identificación Tributaria 1001-051153-101-6; y se le confirió la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, en calidad de cónyuge sobreviviente del referido causante, y además como cesionaria de los derechos hereditarios que en la sucesión les correspondían a las señoras Teresa Guzmán Alfaro y Zulma Yesenia Alfaro Guzmán, estas últimas en concepto de hijas sobrevivientes del causante en comento.

Lo que se hace del conocimiento público, para que puedan hacerse presentes a este juzgado, las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que dejara el referido causante, dentro de los quince días siguientes a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil: San Vicente, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. LICDA. LILIAN LISSETT AGUILAR ZEPEDA, JUEZA DE LO CIVIL INTERINA DE SAN VICENTE.- LICDA. TATIANA ARMIDA MEJIA DE MUÑOZ, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. S055762-2

LA INFRASCrita JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE SUCHITOTO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que según resolución pronunciada por este Juzgado a las nueve horas cuarenta y cinco minutos de este mismo día del presente mes y del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejara el causante Señor CANDELARIO INOCENTE ESCAMILLA conocido por INOCENTE ESCAMILLA, y por CANDELARIO INOCENTE ESCAMILLA AREVALO, quien falleció, a las nueve horas del día veintidós de marzo de mil novecientos ochenta, en el Cantón Platanar de esta jurisdicción de Suchitoto; Departamento de Cuscatlán, siendo Suchitoto su último domicilio; quien a la hora de su fallecimiento era de cuarenta y cinco años de edad, agricultor, casado, originario de Suchitoto, Departamento de Cuscatlán, sin Documento Único de Identidad y Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero siete uno cinco -dos ocho uno dos tres cuatro -cero cero uno - cuatro; de parte de los Señores LUCIA JOSEFINA ESCAMILLA GARCIA; quien es de sesenta y dos años de edad, secretaria, casada, del domicilio de Mejicanos, Departamento de San Salvador; con Documento Único de Identidad número: cero dos ocho nueve dos tres cero cuatro -cuatro y con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero siete uno cinco -uno tres uno dos cinco nueve - cero cero dos - cero; MARIA AMELIA ESCAMILLA ACOSTA; quien es de cincuenta y ocho años de edad, Comerciante, divorciada, del domicilio de Soyapango, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número: uno cero tres dos dos cuatro dos tres - uno y con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero siete uno cinco -cero uno cero seis seis cuatro - uno cero uno - cero; LORENZO INOCENTE ESCAMILLA ACOSTA, quien es de cincuenta y cinco años de edad, Agricultor, Soltero, del domicilio de Soyapango, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número: cero uno ocho cero dos uno cinco dos - tres y con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero siete uno cinco - cero cuatro cero nueve seis siete - uno cero uno -cero; CONSUELO VICENTA ESCAMILLA DE MENDOZA, quien es de cincuenta y dos años de edad, Enfermera Auxiliar, Casada, del domicilio de Apopa, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número: cero cero ocho tres cero uno cinco cuatro - nueve y con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero siete uno cinco - uno cero uno uno siete cero - uno cero seis -tres; MARIA ESPERANZA ESCAMILLA ACOSTA, quien es de sesenta años de edad, Ama de Casa, Soltera, del domicilio de Soyapango, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número: cero cinco cinco cero ocho cinco ocho cuatro - tres y con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero siete uno cinco - cero uno cero uno seis dos - uno cero dos -cero; y MARIA CONCEPCION ESCAMILLA ACOSTA; quien es de cincuenta y siete años de edad, Empleada, Soltera, del domicilio de Soyapango, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número: cero seis dos cuatro uno seis siete tres - ocho y con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero siete uno cinco - cero cinco cero ocho seis cinco- uno cero dos - cero; actuando estos en su concepto de hijos sobrevivientes del mencionado causante.-

Se les ha conferido a los aceptantes la administración y representación interina de los bienes sucesorales con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, se citan a todas las personas que se crean con derecho a la herencia antes mencionada para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir desde el siguiente a la tercera publicación del edicto respectivo en el Diario Oficial.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Suchitoto, a las nueve horas cincuenta y cinco minutos del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.- LICDA. JUANA JEANNETH CORVERA DE MELÉNDEZ, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA SUPLENTE.- LICDA. JUANA DE JESÚS FIGUEROA COCA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. S055768-2

MARIO STANLEY GUTIERREZ LOPEZ, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE USULUTAN, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por resolución de las nueve horas y cuarenta y seis minutos de este día dictada por esta sede judicial y de conformidad con lo establecido en el artículo 988 numeral 1° del Código Civil, se ha tenido POR ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO LA HERENCIA INTESTADA que dejó el causante señor JESUS ATILIO ALEMAN MORENO, conocido por JESUS ATILIO ALEMAN, al fallecer a las dieciocho horas del día veintiséis de diciembre del año dos mil dieciocho, a consecuencia de Fibrilación Auricular en el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, Departamento de San Miguel, siendo la jurisdicción de Jucuarán, Departamento de Usulután, el lugar que tuvo como su último domicilio, quien fue de sesenta y cinco años de edad, Agricultor en pequeño, originario de Jucuarán, Departamento de Usulután, Salvadoreño, Soltero, tenía asignado el Documento Único de Identidad Número cero un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento veinticinco- cero, era hijo del señor Luis Alemán, y de la señora Petronila Moreno, ambos ya fallecidos; de parte del señor: JESUS ALEMAN BENITEZ de treinta y cuatro años de edad, de oficios varios, del domicilio de Jucuarán, Departamento de Usulután, con Documento Único de Identidad Número: cero tres ocho nueve nueve nueve cero uno- tres, como hijo del causante y como cesionario de los derechos hereditarios que como hijos del mismo causante les correspondían a los señores ANA BEATRIZ BENITEZ ALEMAN, JOSE FERMIN BENITEZ ALEMAN, JOSE FREDIS ALEMAN BENITEZ, y JOSÉ ROSEMBERG ALEMAN BENITEZ.

En consecuencia confírasele al aceptante dicho señor: JESUS ALEMAN BENITEZ en las calidades relacionadas la Administración, y Representación Interina de los bienes de la indicada Sucesión, con las restricciones y facultades de los Curadores de la Herencia Yacente.

Se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días después de la tercera publicación de este edicto.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL: Usulután, a las diez horas y dos minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós.- LIC. MARIO STANLEY GUTIERREZ LOPEZ, JUEZ DE LO CIVIL.- LICDA. MIRNA MARISOL SIGARAN HERNANDEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. S055781-2

DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL. Al público para efectos de Ley.

HACE SABER: Que por resolución de las ocho horas cincuenta y cinco minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada a que a su defunción dejó la causante señora Candelaria Esquivel de Bustillo, quien fue de sesenta y tres años de edad, fallecida el día cuatro de enero de dos mil veintidós, siendo el municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, el lugar de su último domicilio; de parte de la señora Cristela de la Paz Umaña de Medina, como cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a los señores Ana Marisol Bustillo Esquivel, Luis Antonio García Esquivel y Julio Alexander Bustillo Esquivel, como hijos sobrevivientes de la causante, confiéndose a la aceptante en el carácter indicado la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de que las personas que se consideren con derecho a la herencia, se presenten a deducirlo en el término de quince días, desde el siguiente a la tercera publicación.

Librado en el JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL; San Miguel: a las ocho horas cincuenta y ocho minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil veintidós. LIC. DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL SAN MIGUEL. LIC. IVONNE JULISSA ZELAYA AYALA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. S055786-2

LICENCIADO HUMBERTO RAYMUNDO ORTIZ GONZÁLEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

HACE SABER: Que por resolución de este Juzgado, proveída a las ocho horas con diecisiete minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, se tiene por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día ocho de diciembre de dos mil cuatro, siendo su último domicilio el Municipio de San Ignacio, Departamento de Chalatenango, que dejó el señor JOSE ARMANDO HERNANDEZ MANCIA, quien fue de treinta y seis años de edad, Casado, Comerciante en pequeño, originario del Municipio de San Ignacio, Departamento de Chalatenango, hijo de Jose Trinidad Hernández y María Otilia Mancía, de parte de los señores ELSA EVELYN REYES DE ALFARO, quien viene a promover diligencias de Aceptación de Herencia en calidad de cónyuge y cesionaria de los Derechos Hereditarios que le corresponden al joven ALFREDO LEONEL HERNÁNDEZ REYES, en calidad de hijo del causante, señor JOSE ARMANDO HERNANDEZ MANCIA. Se le ha conferido a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones legales que les corresponden a los curadores de la herencia yacente, fíjense y publíquense los edictos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. LIC. HUMBERTO RAYMUNDO ORTIZ GONZÁLEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE TEJUTLA, CHALATENANGO. LICDA. ERLINDA GUADALUPE GUERRERO, SECRETARIA.

3 v. alt. No. S055792-2

EL INFRASCRITO JUEZ. Al Público; para los efectos de Ley.

HACE SABER: Que, por resolución de las once horas con cinco minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario en la herencia testamentaria dejada al fallecer por FERMÍN AQUINO ÁLVAREZ, el día tres de abril de dos mil veintidós, en el Hospital Nacional San Juan de Dios, teniendo como último domicilio Jiquilisco, Departamento de Usulután, de parte de MOISÉS ANTONIO AQUINO TORRES, en calidad heredero testamentario, representado legalmente por su madre Ana Cecilia Torres Rodríguez.

Confírasele al aceptante la administración y representación Interina de la Sucesión Testamentaria con las facultades y restricciones de Ley.

Fíjese y publíquese los edictos correspondientes, citando a los que se crean con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de Ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia; Jiquilisco, a los un días del mes de noviembre de dos mil veintidós. LIC. ADRIÁN HUMBERTO MUÑOZ QUINTANILLA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, SUPLENTE. LICDA. LOURDES ESTELLA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, SECRETARIA, INTA.

3 v. alt. No. S055806-2

LICENCIADO JAVIER ROLANDO ALVARADO ALVARADO, JUEZ INTERINO UNO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SONSONATE, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que en las Diligencias de Aceptación de herencia con beneficio de inventario, clasificado bajo el Número 374/ACE/22(2), iniciadas por la Licenciada Glenda Rosario Vargas García, en su calidad de Apoderada General Judicial del señor MIGUEL ANGEL QUINTEROS FUNES, mayor de edad, motorista, del domicilio de Arlington, Estado de Virginia, Estados Unidos de América, con DUI No. 02389071-7; se ha proveído resolución por este Tribunal, a las doce horas cuarenta minutos del día veintiséis de Octubre del presente año, mediante la cual se ha tenido por aceptada interinamente y con beneficio de inventario de parte del señor MIGUEL ANGEL QUINTEROS FUNES, la herencia testamentaria que a su defunción dejare el Causante el señor

JOSE DOLORES QUINTEROS MARTINEZ, de setenta y ocho años de edad, a la fecha de su deceso, Motorista, soltero, hijo de los señores Miguel Quinteros y Ana Dolores Martínez, fallecido el día once de julio de dos mil veinte, en el Presidio Jurisdicción de Sonsonate, su último domicilio.-

Al aceptante señor, MIGUEL ANGEL QUINTEROS FUNES, en calidad de Heredero Testamentario del causante, se le confiere interinamente la administración y representación de la sucesión con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público, para que todo aquel que se crea con derecho a la sucesión, se presente a este Juzgado a deducirlo dentro de los quince días hábiles siguientes a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de Sonsonate, Juez Uno; a las doce horas cincuenta minutos del día veintiséis de Octubre del año dos mil veintidós. LIC. JAVIER ROLANDO ALVARADO ALVARADO, JUEZ INTERINO UNO DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LIC. CECILIA DEL CARMEN CERÉN DE ESCOBAR, SECRETARIO UNO.

3 v. alt. No. S056325-2

LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN; Al público para efectos de ley.

HACE SABER: Que por resolución emitida a las ocho horas y treinta y un minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó la causante JULIA PINEDA MOLINA conocida por JULIA PINEDA, quien al momento de fallecer era de 80 años de edad, oficios domésticos, soltera, originaria de Chilanga, departamento de Morazán, siendo su último domicilio el municipio de Chilanga, departamento de Morazán, falleció el día 15 de enero de 2015, siendo hija de PORFIRIO PINEDA y de HILARIA MOLINA (ya fallecidos); de parte de la señora MARÍA LUCILA PINEDA HERNÁNDEZ, mayor de edad, de oficios domésticos, del domicilio de Chilanga, departamento de Morazán, con documento único de identidad 02358156-2; en calidad de hija de la causante.

Y se le ha conferido a la solicitante la administración y representación INTERINA, de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, el día dieciséis de noviembre de dos mil veintidós. LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LIC. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZÚNIGA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. T010630-2

MARÍA MERCEDES ARGUELLO DE LA CRUZ, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. Al público para los efectos de ley.

HACE SABER: Que mediante resolución proveída en este Tribunal, a las once horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente LA HERENCIA ABINTESTATO CON BENEFICIO DE INVENTARIO, que a su defunción dejó el causante JOSÉ ALEXANDER CARDOZA PERAZA, de cuarenta y un años, mecánico, soltero, hijo de Margarita Peraza y José Camilo Cardoza, con Documento Único de Identidad y NIT número cero uno ocho dos siete uno ocho siete-siete; quien falleció en el Centro Quirúrgico San Ignacio, Chalatenango, a las diecisiete horas veinte minutos del día treinta de junio del año dos mil veintiuno; siendo su último domicilio el municipio de Dulce Nombre de María, Chalatenango; según consta en la certificación de la Partida de Defunción de dicho causante, agregada a fs.17; de parte de los señores DANIEL ALEXANDER CARDOZA RECINOS, de veintiún años de edad, agricultor, soltero, del domicilio de Dulce Nombre de María, Chalatenango, con Documento Único de Identidad y NIT número cero seis dos uno dos cero cinco ocho-uno; KENIA ESTEFANY CARDOZA RECINOS, de veinticuatro años de edad, estudiante, del domicilio de Dulce Nombre de María, Chalatenango; de los adolescentes CAMILA ALEJANDRA CARDOZA RECINOS, de quince años de edad, estudiante, del domicilio de Dulce Nombre de María, Chalatenango, con NIT cero seis uno cuatro-uno nueve cero uno cero siete-uno uno tres-cero; y AXEL JOSUE CARDOZA RECINOS, de diez años de edad, estudiante, del domicilio de Dulce Nombre de María, Chalatenango, con NIT cero cuatro cero siete-uno tres uno uno uno dos-uno cero uno-tres, siendo representados estos dos últimos por su madre SANDRA ELIZABETH RECINOS MELENDEZ, de cuarenta y dos años, ama de casa, soltera, del domicilio de Dulce Nombre de María, con DUI y NIT cero dos cinco cero cero seis cero siete-uno; habiéndosele concedido a los aceptantes en el concepto antes indicado, la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.

Se citan a los que se crean con derecho a la herencia para que en el término de quince días se presenten a este Tribunal a manifestarlo.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Dulce Nombre de María, Departamento de Chalatenango, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. LICDA. MARIA MERCEDES ARGUELLO DE LA CRUZ, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA. LICDA. CLELY DALMA NAVAS HERRERA DE PORTILLO, SECRETARIA.

3 v. alt. No. T010642-2

LICENCIADA DINORA DEL CARMEN ANDRADE DE LAZO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHINAMECA,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las diez horas con diez minutos del día diez de noviembre de dos mil veintidós; se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de la herencia intestada que al fallecer dejó el causante señor JOSE GUADALUPE ROMERO MARAVILLA, conocido por

JOSE GUADALUPE ROMERO, quien fue de ochenta y un años de edad, de Nacionalidad Salvadoreña, Empleado, del origen y domicilio de Chinameca, Departamento de San Miguel, con Documento Único de Identidad número: cero cero cero uno ocho dos siete siete guion uno, casado con Sara Gutiérrez de Romero, hijo de Antonio Romero y de María de Jesús Maravilla, ambos ya fallecidos, falleció a las veinte horas diecisiete minutos del día siete de septiembre de dos mil once, en el Hospital Nacional San Juan de Dios de la Ciudad de San Miguel, siendo esta Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, su último domicilio de parte; de los señores JOSE OMAR ROMERO GUTIERREZ, de cincuenta años de edad, empleado, del domicilio actual de la Ciudad de Barcelona, Reino de España, con Pasaporte Salvadoreño número: B cero tres cero uno dos cinco dos cero, y Documento Único de Identidad número: cero tres cero uno dos cinco cero dos guion cuatro y SAUL ENRIQUE ROMERO GUTIERREZ, de sesenta y dos años de edad, empleado, del domicilio de Soyapango, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número: cero dos tres ocho cinco cuatro tres ocho guion nueve, en su concepto de hijos del causante.- Nómbraseles a los aceptantes en el carácter dicho Administradores y Representantes Interinos de la sucesión de que se trata, con las facultades y restricciones que corresponden a los curadores de la herencia.- Publíquense los edictos de ley.- Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

LIBRADO en el Juzgado de Primera Instancia; Chinameca, a las diez horas con veinte minutos del día diez de noviembre de dos mil veintidós.- LIC. DINORA DEL CARMEN ANDRADE DELAZO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. LIC. INGRID VANESSA VÁSQUEZ BARAHONA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. T010643-2

JOSÉ BAUDILIO AMAYA ORTEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada a las once horas con cincuenta minutos del veintisiete de Octubre de dos mil veintidós, en las diligencias de Aceptación de Herencia Intestada y con beneficio de inventario, clasificadas con el NUE 04926-22-CVDV-1CM1-520-03; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia, de parte de IZMINIMELDA SEGARAN GUEVARA, Mayor de edad, estudiante, del domicilio de la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad número 03950780-1, en calidad de hija del causante SALVADOR SIGARÁN, a su defunción ocurrida el 29/03/2017, a la edad de 65 años, mecánico, soltero, originario y del domicilio del Municipio y departamento de San Miguel, de Nacionalidad Salvadoreña, hijo de Victoria Sigarán, con Documento Único de Identidad Número 02158511-2, siendo esta jurisdicción su último domicilio; y se le ha conferido a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia Yacente que regula el Artículo 480 del Código Civil. Cítese a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado dentro de los quince días subsiguientes después de la última publicación de este edicto. Lo que pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Miguel, a las once horas con cincuenta y cinco minutos del veintisiete de Octubre de dos mil veintidós. LIC. JOSÉ BAUDILIO AMAYA ORTEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL. LICDA. DINORAH DEL CARMEN CASTELLÓN, SECRETARIA INTERINA.

3 v. alt. No. T010645-2

JUAN ANTONIO VENTURA VELÁSQUEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCUAPA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.-

HACE SABER: Que por resolución proveída en este Juzgado, a las catorce horas del día tres de noviembre del año dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de la herencia intestada que a su defunción dejó el señor PEDRO ANTONIO ÁLVAREZ, quien fue de setenta y seis años de edad, jornalero, casado, originaria de Estanzuelas, Departamento de Usulután, Salvadoreña, hijo de la señora Antonia Álvarez, (fallecida); quien falleció a las nueve horas y tres minutos del día ocho de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo su último domicilio Estanzuelas, Departamento de Usulután; de parte de la señora MARÍA CONCEPCIÓN VILLANUEVA DE ÁLVAREZ, de sesenta y nueve años de edad, casada, ama de casa, del domicilio de Estanzuelas, departamento de Usulután, portadora de su Documento Único de Identidad número 01243621-7; en calidad de CÓNYUGE y como CESIONARIA de los derechos hereditarios que le correspondían a los señores PEDRO ANTONIO ÁLVAREZ VILLANUEVA, DELFINA ÁLVAREZ VILLANUEVA, MARLENY CONCEPCIÓN VILLANUEVA, y DANIS OSMAR ÁLVAREZ VILLANUEVA, en sus calidades de hijos del causante Art. 988 No. 1 del C.C.- tal y como consta en el testimonio de escritura pública de cesión de derechos hereditarios otorgado en la ciudad de Estanzuelas, a las once horas del día tres de agosto de dos mil veintidós, agregado de folios 8 al 10 en las presentes diligencias. Confírase a la heredera declarada en el carácter indicado la Administración y Representación Interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.- Y CITA: a los que se crean con derecho a la herencia referida, para que se presente a deducirlo dentro del término de quince días, a partir del siguiente al de la tercera publicación del presente edicto.- Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: JUCUAPA, A LAS CATORCE HORAS Y VEINTE MINUTOS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. LIC. JUAN ANTONIO VENTURA VELASQUEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. LIC. RODOLFO ANTONIO CASTRO, SECRETARIO.

3 v. alt. No. T010669-2

LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN; Al público para efectos de ley.

HACE SABER: Que por resolución emitida a las ocho horas y treinta y tres minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó la causante ROSA ALVIRA DEL CID, quien al momento de fallecer era de 29 años de edad, profesión u oficio no establecido, soltera, originaria del municipio de Meanguera, departamento de Morazán y como último domicilio el municipio de Meanguera, departamento de Morazán, falleció el día 11 de diciembre de 1981, hija de ANDREA DEL CID (ya fallecida); de parte de los señores: 1) ALBA IGNACIA DEL CID, mayor de edad, de oficios domésticos, del domicilio de Arambala, departamento de Morazán, portadora de su documentos único de identidad número 01594922-7; 2) MARÍA LUISA DEL CID VIGIL, mayor de edad, de oficios domésticos, del domicilio de Meanguera, departamento de Morazán, portadora de su documentos único de identidad número 02268748-8; y 3) VIRGILIO DEL CID, mayor de edad, agricultor en pequeño, del domicilio de Meanguera, departamento de Morazán, portador de su documento único de identidad número 00132347-7 en calidad de hermanos de la causante.

Y se les ha conferido a los solicitantes la administración y representación INTERINA, de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, el día dieciséis de noviembre de dos mil veintidós. LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LIC. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZÚNIGA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. T010672-2

GODOFREDO SALAZAR TORRES, Juez de Primera Instancia Interino de este Distrito Judicial, al público para los efectos de ley.

HACE SABER: Que por resolución de las catorce horas treinta y cinco minutos del día quince de noviembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor JUAN DURAN ESCOBAR, quien falleció el día nueve de abril de dos mil veinte, de sesenta y nueve años de edad, jornalero, casado, originario de Visalia, Tulare, California, y el domicilio de Ilobasco, departamento de Cabañas, siendo Ilobasco, departamento de Cabañas, lugar de su último domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero nueve cero tres-cero uno uno dos cinco cero-uno cero uno-cero; de parte de la señora LORENZA RODRÍGUEZ DE DURAN, conocida por LORENZA RODRIGUEZ DE DURAN, LORENZA RODRIGUEZ y LORENZA RODRIGUEZ ESCOBAR,

de setenta y cuatro años de edad, casada, de oficios domésticos, del domicilio de Ilobasco, departamento de Cabañas, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero uno ocho ocho ocho cero cero seis-seis; en calidad de cónyuge sobreviviente y cesionaria del derecho hereditario que le corresponde a cada una de las señoras Juana Duran de Montoya y Dora Alicia Duran Rodríguez, en calidad de hijas del causante; y se le ha conferido a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a las personas que tengan derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Ilobasco, a las catorce horas cincuenta minutos del día quince de noviembre de dos mil veintidós. GODOFREDO SALAZAR TORRES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA INTERINO. NORMA YESSSENIA RODAS CASTILLO, SECRETARIA INTERINA.

3 v. alt. No. T010676-2

HERENCIA YACENTE

EL INFRASCRITO JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, JUEZ TRES, DE SAN SALVADOR, Al público para los efectos de Ley,

HACE SABER: Que a este Juzgado, se promueve Diligencias de declaratoria de Herencia Yacente, habiendo transcurrido más de quince días de encontrarse abierta la sucesión, sin que se haya presentado ninguna persona aceptando la herencia o una cuota de ella, en consecuencia mediante resolución pronunciada a las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de mayo de dos mil veintidós, se declara Yacente la Herencia que a su defunción dejó el causante señor Walter Alejandro Ascencio Mejía, quien en el momento de fallecer era de cincuenta y un años de edad, empleado, casado, originario de Santo Tomás, Departamento de San Salvador, siendo éste su último domicilio, fallecido el día veintiuno de febrero de dos mil veintiuno. Por lo anteriormente expuesto, se nombra Curador de la Herencia Yacente al Licenciado Julio Ernesto Sánchez Aguilar, para que lo represente, de conformidad al Art. 1164 C.C.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, San Salvador, a las doce horas del día diecisiete de mayo del año dos mil veintidós.- LIC. OSEAS HARVEYS MÉNDEZ ÁLVAREZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL SUPLENTE (3). LICDA. ELISA MARGARITA RODRÍGUEZ GÁMEZ, SECRETARIA INTERINA.

3 v. alt. No. S055668-2

TÍTULO DE PROPIEDAD

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CHALATENANGO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, AL PÚBLICO EN GENERAL.

HACER SABER: Que a esta Alcaldía, se ha presentado los señores CARLOS ROBERTO HERNANDEZ SERRANO y MARIELA ROXANA HERNANDEZ SERRANO, solicitando TITULO DE PROPIEDAD, de un inmueble de naturaleza urbana, situado en Pasaje uno, conocido como La Puñalada, Barrio El Calvario, de la ciudad y departamento de Chalatenango, de una extensión superficial de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS, LINDERO NORTE: partiendo del vértice norponiente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: tramo uno, sur ochenta y dos grados, doce minutos, cincuenta segundos Este, con una distancia de nueve punto cuarenta y dos metros; colindando con propiedad de María Elodia Castillo de Ramos, calle de por medio. LINDERO ORIENTE: partiendo del vértice nororiente está formado por seis tramos con los siguientes rumbos y distancias: tramo uno, sur cero ocho grados, cuarenta y ocho minutos, treinta y tres segundos Oeste, con una distancia de siete punto treinta y tres metros; tramo dos, sur cero siete grados, treinta y seis minutos, treinta y ocho segundos Este, con una distancia de trece punto cero cuatro metros; colindando con propiedad de Fermín Abrego Murcia, pared propia del colindante de por medio; tramo tres, norte ochenta y nueve grados, veintinueve minutos, cero ocho segundos Este, con una distancia de diez punto veinticuatro metros; colindando con propiedad de Lucía Rivas, pared propia de la colindante de por medio, tramo cuatro, sur veintinueve grados, cero ocho minutos, veintinueve segundos Este, con una distancia de siete punto setenta y cinco metros; colindando con propiedad de Reina del Carmen Calles, pared propia de la colindante de por medio; tramo cinco, sur treinta y un grados, cuarenta y tres minutos, treinta y tres segundos Este, con una distancia de nueve punto cincuenta y seis metros, colindando con propiedad de Sebastián Bautista, cerco de púas; tramo seis, sur veintinueve grados, veintitrés minutos, cincuenta y un segundos Este, con una distancia de diez punto cuarenta y cinco metros; colindando con propiedad de María Mirtala Guardado López, pared propia de la colindante de por medio. LINDERO SUR: partiendo del vértice suroriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: tramo uno, sur cincuenta y dos grados, trece minutos, cero tres segundos Oeste, con una distancia de diecinueve punto cuarenta y cinco metros; colindando con propiedad de Gloria Sonia Iraheta Monge, calle Dolores Martell de por medio. LINDERO PONIENTE: partiendo del vértice sur poniente está formado por ocho tramos con los siguientes rumbos y distancias: tramo uno, norte treinta y dos grados, veintitrés minutos, cuarenta y un segundos Oeste, con una distancia de quince punto dieciséis metros; tramo dos, norte dieciocho grados, cincuenta y tres minutos, cero cinco segundos Oeste, con una distancia de dos punto cero un metros; tramo tres, norte treinta grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y nueve segundos Oeste, con una distancia de uno punto noventa y cuatro metros; tramo cuatro, norte treinta y ocho grados, cero cuatro minutos, veintinueve segundos Oeste, con una distancia de dos punto diecinueve metros; tramo cinco, norte setenta y dos grados, catorce minutos, treinta y nueve segundos Oeste, con una distancia de cuatro punto cuarenta y ocho metros; tramo

seis, norte trece grados, cuarenta y cinco minutos, once segundos Este, con una distancia de tres punto veintinueve metros; tramo siete, norte ochenta y tres grados, treinta y nueve minutos, veintiún segundos Oeste, con una distancia de tres punto catorce metros, colindando con propiedad de Franco Elvir, cerco de malla ciclón propia del inmueble; tramo ocho, norte cero cero grados, cero tres minutos, veintiocho segundos Oeste, con una distancia de treinta y cuatro punto setenta y tres metros; colindando con propiedad de Juan Roberto José Quezada, cerco de malla ciclón propia del inmueble. Dicho inmueble lo valúa el titular en la cantidad de VIENTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dicha propiedad la adquirió por posesión material durante quince años según escritura de posesión otorgada en la ciudad de Chalatenango, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de Adán Ulises Solorzano, el inmueble no es dominante, ni sirviente, no tiene cargas ni derechos reales que pertenezcan a otra persona. Y se avisa al público en general para los efectos de ley.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANGO: veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.- ING. ALFREDO ARMANDO HERNANDEZ SALÓRZANO, ALCALDE MUNICIPAL. LIC. JOSÉ ANTONIO ALFARO GUADRON, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. S055600-2

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO: AL PÚBLICO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado el Licenciado ALVARO ROMEO PERAZA QUIJADA, de cuarenta y dos años de edad, Abogado y Notario, del domicilio de Santa Rita, municipio del departamento de Chalatenango, portador de su Documento Único de identidad número: cero cero ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos siete guion cinco, actuando en su calidad de Apoderado General Administrativo con Cláusula Especial del señor ADAN GALDAMEZ LEON, personería que es legítima y suficiente según consta en el Testimonio de la Escritura Matriz que contiene Poder Especial número Ciento siete del Libro OCTAVO de Protocolo de Notario, otorgado en la ciudad de Dulce Nombre de María, a las once horas del día nueve de abril de dos mil veintidós, ante los oficios notariales del Licenciado Álvaro Romeo Peraza Quijada, a nombre de la señora Deisy Galdámez Meza, sustituido a su favor a las nueve horas con treinta minutos del día veinte de octubre del año dos mil veintidós; solicitando TITULO DE PROPIEDAD a favor de su representado, y quien con el debido respeto EXPONE: que su poderdante es dueño y actual poseedor de un inmueble de naturaleza urbana, ubicado en Barrio El Centro, número S/N, jurisdicción de Santa Rita, municipio del departamento de Chalatenango, de una extensión superficial de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.- La presente descripción se inicia en el vértice Sureste, del inmueble se describen los siguientes rumbos, distancias y colindancias siguientes: LINDERO ORIENTE: está formado por un tramo, Tramo Uno a tramo Dos, con rumbo Sur treinta y tres grados treinta y dos minutos cincuenta y siete segundos Oeste y una distancia de diez punto sesenta y un metros; colindando en este tramo con inmueble propiedad del señor Jorge Nelson Solís Perlera;

LINDERO SUR: está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, de Tramo dos a tres con rumbo Norte treinta y cuatro grados seis minutos doce segundos Oeste y una distancia de dieciséis punto veintidós metros; Tramo dos, del tramo tres al cuatro con rumbo Norte cuarenta y tres grados dieciocho minutos cincuenta y cuatro segundos Oeste y una distancia de diecisiete punto quince metros; colindando en estos tramos con inmueble propiedad de los señores Carlos Humberto Figueroa y Delmy Marisol Guevara; LINDERO PONIENTE: está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: del Tramo cuatro al cinco, con rumbo Norte treinta y dos grados dieciséis minutos treinta y tres segundos Este y una distancia de diez punto quince metros; colindando con inmueble propiedad del señor Juan Miguel Rivera López, calle pública de por medio; y LINDERO NORTE: está formado por cinco tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, del tramo cinco al seis con rumbo Sur cuarenta y siete grados cincuenta y dos minutos cinco segundos Este y una distancia de tres punto cero un metros; Tramo dos, del tramo seis al siete con rumbo Sur cincuenta y dos grados cuatro minutos cuarenta y cuatro segundos Oeste y una distancia de cero punto treinta y tres metros; Tramo tres, del tramo siete al ocho con rumbo Sur cuarenta y ocho grados dieciséis minutos veintisiete segundos Este y una distancia de catorce punto noventa y nueve metros; Tramo cuatro, del tramo ocho al nueve con rumbo Sur treinta y cinco grados veintiocho minutos cuarenta y seis segundos Este y una distancia de seis punto veintiséis metros; Tramo cinco, del tramo nueve al uno con rumbo Sur veintiocho grados veinte minutos treinta y ocho segundos Este y una distancia de nueve punto cuarenta y siete metros; colindando en estos tramos con inmuebles propiedad de los señores Julián Rivera López y Jorge Nelson Solís Perlera, que es donde se inició la presente descripción. Según Certificación de la Denominación Catastral con número CERO CUATRO DOS CERO DOS DOS CERO CERO CINCO CERO CINCO SIETE, Mapa: CERO CUATRO TRES OCHO DOS UNO CERO CINCO CERO CERO, Parcela: DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE, extendida por el Jefe de la Oficina de Mantenimiento Catastral, señor Humberto Elías Mejía Romero y el Técnico de Campo, Oscar Guardado Flores, el día diecisiete de octubre del presente año, la cual corre agregada a las diligencias, constatando que es el mismo inmueble descrito en la solicitud presentada y admitida. El inmueble antes descrito no es inscribible por carecer de antecedente inscrito, por lo que en el carácter en que compareció, viene ante esta autoridad a promover DILIGENCIAS DE TITULO DE PROPIEDAD, sobre el inmueble ya referido el cual valía su representado en la cantidad de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, inmueble el cual no es dominante, ni sirviente, no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas y no está en proindivisión con persona alguna. Que careciendo de Título de Propiedad el inmueble antes relacionado y de conformidad con los artículos uno y dos de la Ley Sobre Títulos de Predios Urbanos Vigente, viene a solicitar el referido Título de Propiedad.

Alcaldía Municipal de Santa Rita, departamento de Chalatenango, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil veintidós.- ISMAEL ROMERO GUTIERREZ, ALCALDE MUNICIPAL. GUADALUPE ELIZANDRA IBARRA, SECRETARIA MUNICIPAL.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado la señora: ANILDA IVETH PINEDA RAMIREZ, de cuarenta y un años de edad, Estudiante, del domicilio de Santa Tecla, del Departamento de la Libertad, con Documento único de Identidad número cero cero cuatro cuatro cinco nueve dos cinco-uno, con Número de Identificación Tributaria cero quinientos veinte-ciento noventa mil doscientos ochenta y uno-ciento dos-uno. Solicitando Título de Propiedad De un Inmueble de naturaleza urbana, situado en el Barrio Santa Isabel, Sin número, Pasaje La Ronda Calle Principal a Jicalapa, del Municipio de Teotepeque, Departamento de La Libertad, de una extensión superficial de CIENTO CUARENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS. El vértice Nor Poniente, que es el punto de la partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: NORTE doscientos setenta y tres mil ciento ochenta y dos punto veinticinco, Este cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y un punto cero cuatro. Lindero Norte: partiendo del vértice Nor poniente está formado por tres tramo con los siguientes rumbos y distancias Tramo uno, Norte treinta y siete grados cincuenta y tres minutos treinta y cinco segundos Este con una distancia de diez punto veintiséis metros; tramo dos, Nor treinta y tres grados cincuenta y dos minutos cuarenta y tres segundos Este con una distancia de punto diecisiete metros; Tramo tres, Norte treinta y seis grados veintidós minutos cuarenta y tres segundos Este con una distancia de tres punto cero un metro; colindando con Arcadia Portillo. LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor oriente está formado por dos tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, sur cuarenta y dos grados once minutos cero cuatro segundos Este con una distancia de diez punto sesenta y un metro; tramo dos, sur cuarenta y un grados veintiséis minutos cincuenta y nueve segundos Este con una distancia de un punto cincuenta y cinco metros; colindando con Calixto Meriño. LINDERO SUR partiendo del vértice sur oriente ésta formado por dos Tramos con los siguientes rumbos y distancia; tramo uno, Sur treinta y seis grados cincuenta y cinco minutos cincuenta y tres segundos Oeste con una distancia de cinco puntos cero dos metros; tramo dos; Sur treinta y seis grados cincuenta y cinco minutos diez segundos Oeste con una distancia de cinco punto sesenta y nueve metros; colindando con Simón Mora con Pasaje La Ronda de por medio. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente, está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: tramo uno, Norte cincuenta y cuatro grados veinte minutos cincuenta y nueve segundos Oeste con una distancia de un punto cuarenta y dos metros; Tramo dos, Norte cincuenta y cuatro grados veintidós minutos cero segundos Oeste con una distancia de diez punto sesenta y siete metros; Tramo tres, Norte sesenta y un grados cuarenta y seis minutos cincuenta y ocho segundos Oeste con una distancia de punto cero nueve metros; colindando con José Inés García. Así se llega al vértice Nor poniente, que es el punto donde se inicio está descripción. Todos los colindantes son de este domicilio y se encuentran con vida a la fecha. Dicho inmueble no soporta ni goza de servidumbre alguna, no goza ni soporta de cualquier otro derecho real; así como no se encuentra en proindivisión con cualquier otra persona. El cual lo adquirió por compraventa que le hizo a la señora JULIA ELENA GARCIA DE CAMPOS, y lo valora por la cantidad de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Alcaldía Municipal, de la ciudad de Teotepeque, Departamento de La Libertad, a los primeros días del mes de diciembre del año dos mil dos mil veintidós. JOSÉ MARIO TOBAR ALFARO, ALCALDE MUNICIPAL. ANTE MÍ, PORFIRIO ANTONIO PÉREZ ARCE, SECRETARIO MUNICIPAL.

TÍTULO SUPLETORIO

LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado la Licenciada ANTONIA DINORA FUENTES GARCÍA, en calidad de apoderada general de la señora SANTOS MARIA ÁLVAREZ FUENTES, solicitando DILIGENCIAS DE TITULO SUPLETORIO de un inmueble de naturaleza rústica, ubicado en CASERÍO COPINOL. CANTÓN AGUA ZARCA, MUNICIPIO DE OSICALA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, con una extensión superficial de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS, equivalentes a QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y UN VARAS CUADRADAS. LINDERO NORTE, partiendo del vértice Nor Poniente está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, sur sesenta y siete grados cero un minuto diez segundos Este con una distancia de dos punto setenta metros; Tramos dos, sur setenta y tres grados veintiocho minutos cincuenta y siete segundos Este con una distancia de diez punto cero cinco metros; Tramo tres, Sur setenta y un grados treinta y siete minutos cero cinco segundos Este con una distancia de ocho punto setenta y un metros; Tramo cuatro, Sur setenta y nueve grados diecinueve minutos cero seis segundos Este con una distancia de ocho punto setenta y dos metros; colindando con GLORIA ELIZABETH HERNÁNDEZ DE GÓMEZ, con muro de piedra de por medio. LINDERO ORIENTE: partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno Sur dieciséis grados treinta y siete minutos cincuenta segundos Oeste con una distancia de trece puntos ochenta y cuatro metros; colindando con GLORIA ELIZABETH HERNÁNDEZ DE GÓMEZ, con cerco alambre de púas de por medio. LINDERO SUR: partiendo del vértice Sur Oriente está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, norte cincuenta y nueve grados doce minutos quince segundos Oeste con una distancia de nueve punto sesenta y ocho metros; Tramo dos, Sur ochenta y seis grados diecisiete minutos cuarenta y tres segundos Oeste Con una distancia de dos punto cincuenta y tres metros; Tramo tres, Norte ochenta y seis grados dieciséis minutos treinta y nueve segundos Oeste con una distancia de ocho punto cuarenta y un metros; Tramo cuatro, Norte ochenta y cuatro grados cincuenta y nueve minutos cuarenta y tres segundos Oeste con una distancia de cuatro punto veintidós metros; colindando con TORIBIA AMAYA ARGUETA, con cerco de alambre de púa y en parte pared de bloque de por medio; LINDERO PONIENTE: partiendo del vértice sur poniente está formado por tres

tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cero un grados veintisiete minutos cuarenta y tres segundos Este con una distancia de siete punto noventa y seis metros; Tramo dos, Norte cero cuatro grados cuarenta y seis minutos quince segundos Oeste Con una distancia de punto setenta y seis metros; Tramo dos, Norte cero dos grados cero cuatro minutos cuarenta segundos Oeste con una distancia de once punto setenta y un metros; Tramo tres, Norte cero nueve grados cero un minuto veintitrés segundos Oeste con una distancia de cuatro punto cuarenta y nueve; colindando con JESÚS GUEVARA, con cerco proyectado y Carretera Longitudinal del Norte de por medio. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto de inicio de esta descripción técnica.

Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veintidós.- LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. S055619-2

LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado el Licenciado JOSÉ ANÍBAL LUNA ARGUETA, en calidad de apoderado general de la señora MARIA GRICELDA SÁNCHEZ ROMERO, solicitando DILIGENCIAS DE TITULO SUPLETORIO de un inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Caserío El Barrial, Cantón Cerro Pando, Municipio de Meanguera, Departamento de Morazán. Con una Extensión Superficial de MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO CERO UN VARAS CUADRADAS. LINDERO NORTE: Partiendo del vértice Nor poniente está formado por cinco tramos, colindando con Natividad Díaz de Ramos, con lindero de cerco de púas y Calle de por medio. LINDERO ORIENTE: Partiendo del vértice Nor Oriente está formado por cinco tramos. LINDERO SUR: Partiendo del vértice sur oriente está formado por cinco tramos. LINDERO PONIENTE: Partiendo del vértice Sur Poniente está formado por dos tramos; así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto de inicio de esta descripción técnica. Dicho inmueble lo valora en la cantidad de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veintidós.- LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. T010640-2

JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado el Licenciado SATURNINO ADILSON DÍAZ PEREIRA, en calidad de Apoderado general judicial con cláusula especial de la señora MARIA GLORIA CLAROS GARCÍA, solicitando se le extienda a su representado TITULO SUPLETORIO de un terreno de Naturaleza Rústica, situado en el Caserío El Mozote, Cantón Guacamaya, de la Jurisdicción de Meanguera, departamento de Morazán, de la capacidad superficial de DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS METROS CUADRADOS TREINTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS; de las medidas y linderos siguientes: LINDERO NORTE: mide ciento diez punto veintidós metros, colindando con inmueble propiedad de Alba Ignacia del Cid Vigil, con cerco de alambre en todo el lindero, en parte con zanjada natural de por medio. Se hace constar que en este rumbo el inmueble en descripción colinda con un acceso de uso común para los propietarios de los inmuebles colindantes; LINDERO ORIENTE: mide ciento veintisiete punto noventa y seis metros colindando con inmueble propiedad de Marina Pérez de Díaz, con cerco de púas de por medio. LINDERO SUR: mide cincuenta y dos punto setenta y cuatro metros colindando con inmueble propiedad de Marina Pérez de Díaz, con cerco de púas de por medio. LINDERO PONIENTE: mide doscientos dos punto doce metros, colindando en una parte con inmueble propiedad de Santos Márquez Chicas y en otra parte con inmueble propiedad de José Hilario Márquez Romero, con camino vecinal de por medio. En este rumbo por colindar con camino vecinal o municipal que pertenece al Municipio de Meanguera, se deberá citar al funcionario que representa legalmente a dicho municipio en protección de los bienes municipales, así se llega al vértice nor poniente que es el punto de inicio de esta descripción técnica.

Dicho inmueble lo valúa en la cantidad de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veintidós.- LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. T010670-2

LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado el Licenciado SATURNINO ADILSON DIAZ PEREIRA, en calidad de apoderado general del señor JULIO ADOLFO PEREIRA ARGUETA, solicitando DILIGENCIAS DE TITULO SUPLETORIO de un inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Caserío Las Cañas, Cantón Volcancillo, Municipio de Joateca, Departamento de Morazán. Con una Extensión Superficial de NOVECIENTOS VEINTICINCOMETROS CUADRADOS CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. De las medidas y linderos siguientes. LINDERO NORTE: Mide cincuenta y ocho punto cero ocho metros, colindando en una parte con inmueble propiedad de iglesia apóstoles y profetas y en otra con inmueble propiedad del Centro Escolar Caserío Las Cañas, del Ministerio de Educación, con cerco de púas de por medio. LINDERO ORIENTE: Mide doce punto veintitrés metros; colindando con inmueble propiedad de Pilar del Carmen Ramos, más específicamente con servidumbre de tránsito que recae sobre inmueble de dicha colindante. LINDERO SUR: Mide cincuenta y ocho punto cuarenta y ocho metros; colindando en una parte con inmueble propiedad de Inés Pereira y en otra parte con inmueble propiedad de José Herminio Argueta Pereira, con cerco de púas de por medio. LINDERO PONIENTE: Mide diecinueve punto cero cero metros, colindando con inmueble propiedad de José Herminio Argueta Pereira, con cerco de alambre de púas y camino vecinal que conduce al Cantón Volcancillo, de por medio. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto de inicio de esta descripción técnica. Dicho inmueble lo valora en la cantidad de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veintidós.- LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. T010671-2

NoMBrE coMErcial

No. de Expediente: 2022208646

No. de Presentación: 20220345599

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado FANTINA LISSETTE CORNEJO ARGUETA, en su calidad de APODERADO de BALTAZAR ARQUÍMIDES RODRIGUEZ ZEPEDA, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: las palabras EntreVerde y diseño. Sobre los términos denominativos que acompaña la marca, se le concede exclusividad en su conjunto, no de las palabra aisladamente consideradas, por ser de uso común y necesarias en el comercio, se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud. En base a lo establecido en el Art. 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA Y UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO AL SERVICIO DE JARDINERÍA Y APOYO A LA AGRICULTURA.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de octubre del año dos mil veintidós.

CECILIA ESPERANZA GODOY GONZÁLEZ,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. S055718-2

SEÑal DE PUBLICiDaD coMErcial

No. de Expediente: 2022210264

No. de Presentación: 20220348602

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado PATRICIA CAROLINA GOMEZ SALAZAR, en su calidad de APODERADO de

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANOS. A., AVIANCA, de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,

VUELA A TU MEDIDA

Consistente en: La expresión VUELA A TU MEDIDA. " La Marca a la que hace referencia la presente expresión o señal de publicidad comercial es AVIANCA inscrita al Número 00146 del libro 00020 del libro Marcas, que servirá para: ATRAER LA ATENCIÓN DE LOS CONSUMIDORES SOBRE TRANSPORTE AÉREO; CARGA, EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS; AEROGIROS, ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y PLANES TURÍSTICOS.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

NERY CRISTIANS STANLEY PORTILLO LÓPEZ,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S055538-2

No. de Expediente: 2022210263

No. de Presentación: 20220348601

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado PATRICIA CAROLINA GOMEZ SALAZAR, en su calidad de APODERADO de AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANOS. A., AVIANCA, de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,

VIAJA A TU MEDIDA

Consistente en: La expresión VIAJA A TU MEDIDA. La marca que hace referencia la presenta expresión o señal de publicidad es AVIANCA inscrita al Número 00146 del libro 00020 de Marcas, que

servirá para: ATRAER LA ATENCIÓN DE LOS CONSUMIDORES SOBRE TRANSPORTE AÉREO; CARGA, EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS; AEROGIROS, ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y PLANES TURÍSTICOS.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

NERY CRISTIANS STANLEY PORTILLO LÓPEZ,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S055539-2

No. de Expediente: 2022210318

No. de Presentación: 20220348679

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARIA MERCEDES MEJIA AGUILAR, en su calidad de APODERADO de AVICOLA CAMPESTRE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: AVICOLA CAMPESTRE, S. A. DE C. V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,

**COMPARTAMOS
EL GUSTO
POR LA VIDA**

Consistente en: La expresión COMPARTAMOS EL GUSTO POR LA VIDA, expresión que hace referencia a las siguientes marcas: RICO POLLO inscrita y vigente al número 00237 del libro 00357, RICO POLLO inscrita y vigente al número 00236 del libro 00357 y al nombre comercial RICO POLLO inscrito y vigente al número 00126 del libro 00026, que servirá para: LLAMAR LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO CONSUMIDOR DE LOS PRODUCTOS QUE DISTRIBUYEN LOS ESTABLECIMIENTOS COMO LO SON A) CARNE DE RES, CERDO Y AVES, Y PESCADO; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS; LECHE Y PRODUCTOS

LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; Y B) CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES, MIEL, JARABE DE MELAZA, LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR, SAL, MOSTAZA, VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS), ESPECIAS, HIELO.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

NERY CRISTIANS STANLEY PORTILLO LÓPEZ,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S055778-2

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARIA MERCEDES MEJIA AGUILAR, en su calidad de APODERADO de AVICOLA CAMPESTRE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: AVICOLA CAMPESTRE, S. A. DE C. V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,

**SABROSO
TODOS
LOS DIAS**

Consistente en: La expresión SABROSO TODOS LOS DIAS y diseño, la cual hace referencia a las siguientes marcas: RICO POLLO

inscrita y vigente al número 00237 del libro 00357, RICO POLLO inscrita y vigente al número 00236 del libro 00357 y al nombre comercial RICO POLLO inscrito y vigente al número 00126 del libro 00026, que servirá para: LLAMAR LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO CONSUMIDOR DE LOS PRODUCTOS QUE DISTRIBUYEN LOS ESTABLECIMIENTOS LOS CUALES SON: A) CARNE DE RES, CERDO Y AVES, Y PESCADO; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADA, SECAS Y COCIDAS JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS; LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; Y B) CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES, MIEL, JARABE DE MELAZA, LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR, SAL, MOSTAZA, VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS), ESPECIAS, HIELO, PROPIEDAD.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

NERY CRISTIANS STANLEY PORTILLO LÓPEZ,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S055779-2

coNvocatoria

La Junta Directiva de Inversiones Salvadoreñas S. A. de C. V., convoca a sus accionistas a JUNTA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse en Avenida Las Palmas No. 189, Colonia San Benito, San Salvador día jueves once enero de 2023 a las Quince horas. El quórum legal para celebrar sesión será la mitad más una de las acciones en que está dividido el Capital Social y las resoluciones serán válidas con la mayoría de los votos presentes. De no haber quórum en la fecha señalada, se convoca para día doce de enero del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar. En el caso anterior la sesión se llevará a cabo con el número de accionistas presentes y/o representados y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

La agenda para la sesión será la siguiente:

1. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior de Asamblea General de Accionistas

2. Elección de nueva Junta Directiva.
3. Otros que puedan discutirse de acuerdo a la ley.
4. Varios

San Salvador, veinticinco de noviembre de dos mil veinte dos.

JOHN RICHARD KEILHAUER FERRAN,
DIRECTOR SECRETARIO.

3 v. alt. No. S055533-2

La Junta Directiva de Desarrollo y Administración S. A. de C. V., convoca a sus accionistas a JUNTA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse en Avenida Las Palmas No. 189, Colonia San Benito, San Salvador día lunes nueve enero de 2023 a las Quince horas. El quórum legal para celebrar sesión será la mitad más una de las acciones en que está dividido el Capital Social y las resoluciones serán válidas con la mayoría de los votos presentes. De no haber quórum en la fecha señalada, se convoca para día diez de enero del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar. En el caso anterior la sesión se llevará a cabo con el número de accionistas presentes y/o representados y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

La agenda para la sesión será la siguiente:

1. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior de Asamblea General de Accionistas
2. Elección de nueva Junta Directiva.
3. Otros que puedan discutirse de acuerdo a la ley.
4. Varios

San Salvador, veinticinco de noviembre de dos mil veinte dos.

JOHN RICHARD KEILHAUER FERRAN,
DIRECTOR PRESIDENTE.

3 v. alt. No. S055535-2

TERCERA CONVOCATORIA

"TRANSPORTISTAS INDEPENDIENTES UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "TIU S. A. DE C. V."

La Junta Directiva de la Sociedad "TRANSPORTISTAS INDEPENDIENTES UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "TIU S. A. DE C. V.", de naturaleza anónima,

sujeta al régimen de capital variable, nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de Nueva San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce- doscientos treinta mil ciento dos- ciento cuatro- siete, inscrita en el Registro de Comercio al número DOCE, del libro UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO del Registro de Sociedades, folios ciento treinta y cuatro y siguientes, del Registro de Comercio, el día veintiocho de febrero del año dos mil dos, por este medio CONVOCA a todos sus accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse a partir de las NUEVE horas del día TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, en las instalaciones donde funcionan las oficinas administrativas de la sociedad ubicadas en JARDINES DE LA SABANA, AVENIDA A, CASA NUMERO 31, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, para conocer sobre la siguiente AGENDA que se detalla a continuación:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Lectura del acta anterior
- 3) Informe de labores de la Junta Directiva
- 4) Acordar la MODIFICACION del Pacto Social para adecuar el Capital Social y el valor de las acciones a los requerimientos del Código de Comercio a efecto de que las mismas sean de un múltiplo igual a un dólar de los Estados Unidos de América o múltiplo entero de un dólar.

Por ser tercer convocatoria, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria se considerará legalmente reunida con cualquiera que sea el número de acciones presentes o representadas que conforman el capital social. Para formar resolución se considerará la simple mayoría de las acciones presentes, todo de conformidad a lo establecido en la cláusula XX) del pacto social y lo establecido en el Código de Comercio.

San Salvador, treinta de noviembre del año dos mil veintidós.

HEBER FLORENTINO GUEVARA HERNANDEZ,

DIRECTOR PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA.

"TIU S. A. DE C. V."

3 v. alt. No. S055543-2

rEPoSicioN DE cErTificaDo

LA ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE IUSA, Y OTRAS EMPRESAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "CACTIUSA DE R. L" del domicilio de esta ciudad,

HACE SABER: Que a esta Asociación Cooperativa, se ha presentado la señora SILVIA AURORA ZELAYA CHEVEZ conocida por SILVIA AURORA ZELAYA solicitando la reposición de Certificado de Depósito a plazo fijo número 03329 de la cuenta número 000600039229, por un monto de TRES MIL DOSCIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS, que devenga el cinco punto veinticinco por ciento de interés anual, para el plazo de DOCE MESES, emitido por esta Asociación Cooperativa agencia San Salvador a su nombre, el día 18 de mayo del año 2018; Si dentro de 30 días contados a partir de la última fecha de publicación de este aviso no se presente oposición de alguna de éste, la Cooperativa procederá a reponer el mencionado certificado a plazo.

Lo cual se avisa al público para los efectos de Ley.

San Salvador, a los veinticuatro días del mes septiembre del año dos mil veintidós.

RONALD OSWALDO AVENDAÑO MARTELL,
REPRESENTANTE LEGAL DE CACTIUSA DE R. L.

3 v. alt. No. S055603-2

AVISO

LA ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE IUSA, Y OTRAS EMPRESAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "CACTIUSA DE R.L" del domicilio de esta ciudad,

HACE SABER: Que a esta Asociación Cooperativa, se ha presentado la señora SILVIA AURORA ZELAYA CHEVEZ conocida por SILVIA AURORA ZELAYA solicitando la reposición de Certificado de Depósito a plazo fijo número 02004 de la cuenta número 000600054695, por un monto de TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$380.00) que devenga el cinco punto cero por ciento de interés anual, para el plazo de DOCE MESES, emitido por esta Asociación Cooperativa agencia San Salvador a su nombre, el día 31 de mayo del año 2019; si dentro de 30 días contados a partir de la última fecha de publicación de este aviso no se presente oposición de alguna de éste, la Cooperativa procederá a reponer el mencionado certificado a plazo.

Lo cual se avisa al público para los efectos de Ley.

San Salvador, a los diecinueve días del mes octubre del año dos mil veintidós.

RONALD OSWALDO AVENDAÑO MARTELL,
REPRESENTANTE LEGAL DE CACTIUSA DE R. L.

3 v. alt. No. S055607-2

SoliciTUD DE NacioNaliDaD

ELEONORA ELIZABETH DE MARROQUÍN, GERENTE DE EXTRANJERÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA,

HACE SABER: Que ante el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública se ha presentado el señor EDUARDO ENRIQUE OJEDA VILLALOBOS, solicitando que se le otorgue la calidad de salvadoreño por naturalización, por ser de origen y de nacionalidad venezolana y por tener domicilio fijo en El Salvador de conformidad con lo que establecen los artículos noventa y dos ordinal primero de la Constitución de la República de El Salvador, ciento cincuenta y seis numeral uno y ciento cincuenta y siete numeral uno de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.

El señor EDUARDO ENRIQUE OJEDA VILLALOBOS, en su solicitud agregada a folio ciento cincuenta de fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, presentada el día trece del mismo mes y año, manifiesta que es de cincuenta y nueve años de edad, sexo masculino, soltero, programador de sistemas, de nacionalidad venezolana, con domicilio en el Municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, originario del Municipio Maracaibo, estado Zulia, República Bolivariana de Venezuela, lugar donde nació el día veinte de enero de mil novecientos sesenta y tres. Que sus padres responden a los nombres de Manuel Eduardo Ojeda e Ysabel del Consuelo Villalobos, siendo el primero de ochenta años de edad, contador, del domicilio del municipio Maracaibo, estado Zulia, República Bolivariana de Venezuela, originario del municipio Valencia, estado Carabobo, República Bolivariana de Venezuela, de nacionalidad venezolana, sobreviviente a la fecha y la segunda de setenta y ocho años de edad, de oficios del hogar, originaria y del domicilio del municipio Maracaibo, estado Zulia, República Bolivariana de Venezuela, de nacionalidad venezolana y sobreviviente a la fecha.

Asimismo, consta en la solicitud antes relacionada, que el señor EDUARDO ENRIQUE OJEDA VILLALOBOS, ingresó al país por la delegación migratoria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez el día cinco de agosto de dos mil diecisiete. Además, expresa su voluntad de adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y autoridades de la República de El Salvador.

Lo que hace saber al público para los efectos de Ley y se emplaza a toda persona interesada en oponerse al otorgamiento de la calidad de salvadoreño por naturalización a favor del señor EDUARDO ENRIQUE OJEDA VILLALOBOS, para que en el término de quince días contados desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el DIARIO OFICIAL y en un periódico de mayor circulación en el país, se presente a este Ministerio justificando la oposición con la prueba pertinente, regulado en el artículo doscientos sesenta y cuatro de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, GERENCIA DE EXTRANJERÍA. San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil veintidós.

LICDA. ELEONORA ELIZABETH DE MARROQUÍN,
GERENTE DE EXTRANJERÍA.

3 v. cons. No. S055820-2

Marca DE SerVicios

No. de Expediente: 2022208489

No. de Presentación: 20220345241

CLASE: 43.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ANDREA MARIA TEJADA DE GOCHEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.



Consistente en: las palabras MALA YERBA FOODS y diseño, que se traducen al castellano como MALA YERBA COMIDA. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos Catering & Bakery que se traducen al castellano como PANADERÍA Y SERVICIO DE BUFETE, individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. Con base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS QUE CONSISTEN EN PREPARAR ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO, PRESTADOS POR PERSONAS O ESTABLECIMIENTOS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALBERGUE Y ABASTECIMIENTO DE COMIDA EN HOTELES, PENSIONES U OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE PROPORCIONEN HOSPEDAJE TEMPORAL. Clase: 43.

La solicitud fue presentada el día catorce de septiembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S055575-2

No. de Expediente: 2022210527

No. de Presentación: 20220349041

CLASE: 45.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARLON HAROLD CORNEJO AVALOS, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.



Consistente en: las palabras CENTRO DE FORMACIÓN JURÍDICA y diseño. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. Con base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS JURIDICOS, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN JURÍDICA, CONSULTORIAS. Clase: 45.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de noviembre del dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de noviembre del dos mil veintidós.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S055658-2

No. de Expediente: 2022209879

No. de Presentación: 20220347964

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado RENE ANTONIO SANCHEZ PEREZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de COMERCIO Y DISTRIBUCIONES SANCHEZ CAÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

CASA 23

Consistente en: la expresión CASA 23, que servirá para: AMPARAR: COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA DECORACIONES DEL HOGAR. Clase: 35.

La solicitud fue presentada el día cuatro de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, ocho de noviembre del año dos mil veintidós.

MELVY ELIZABETH CORTEZ VANEGAS,

REGISTRADORA.

3 v. alt. No. S055715-2

No. de Expediente: 2022210140

No. de Presentación: 20220348406

CLASE: 45.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado GUILLERMO ORLANDO BELTRÁN VALLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.



Consistente en: la expresión Legal Corporation BELTRÁN Bussines y diseño, se traduce al castellano como: Corporativo Legal Beltrán Negocios. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados como lo es: LEGAL CORPORATION BUSSINES, se traduce al castellano como: Legal Corporación Negocios, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesario en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servira para: AMPARAR: SERVICIOS JURÍDICOS. Clase: 45.

La solicitud fue presentada el día quince de noviembre del dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiuno de noviembre del dos mil veintidós.

HERMINIA ELIZABETH LOZANO ZELIDON,

REGISTRADORA.

3 v. alt. No. S055741-2

No. de Expediente: 2022209487

No. de Presentación: 20220347127

CLASE: 43.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JORGE ALBERTO PEREZ SOLIS, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.



Consistente en: las palabras HONOLULU SEAFOOD AND MARKET y diseño, cuyas palabras SEAFOOD AND MARKET se traducen al castellano como: Mercado y Mariscos. Sobre las palabras SEAFOOD y MARKET que se traducen al castellano como: Mercado y Mariscos, no se le concede exclusividad, por ser palabras de uso común y necesarias en el comercio, se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud. En base a lo establecido en el Art. 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE RESTAURANTES, SERVICIOS DE RESTAURANTES DE COMIDAS PARA LLEVAR, SERVICIOS DE BANQUETES/ SERVICIOS DE BEBIDA Y COMIDA PREPARADA. Clase: 43.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de octubre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de octubre del año dos mil veintidós.

CECILIA ESPERANZA GODOY GONZALEZ,

REGISTRADORA.

3 v. alt. No. S055747-2

No. de Expediente: 2022210311

No. de Presentación: 20220348672

CLASE: 43.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado VICTOR OSCAR SAADE HASBUN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de INTERVISA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: I.V., S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.



Consistente en: La palabra SUCREE y diseño, que se traduce al castellano como Azucarado, que servirá para: AMPARAR: RESTAURANTE. Clase: 43.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

NERY CRISTIANS STANLEY PORTILLO LOPEZ,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. T010655-2

No. de Expediente: 2022206183

No. de Presentación: 20220341461

CLASE: 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ELMER GIOVANNI LEMUS PEREZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de VARIIDADES GENESIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: VARIIDADES GENESIS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.



Consistente en: las palabras Variidades Génesis y diseño, que servirá para: AMPARAR: PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA. Clase: 25.

La solicitud fue presentada el día veintidós de junio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, uno de septiembre del año dos mil veintidós.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. T010680-2

MarcaS DE ProDUcTo

No. de Expediente: 2022207518

No. de Presentación: 20220343641

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADA ESPECIAL de UNIPHARM DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: UNIPHARM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

ESPASMO DOLOFOR

Consistente en: la expresión ESPASMO DOLOFOR. De conformidad al artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, sobre los elementos denominativos que conforman la marca, individualmente considerados, no se le concede exclusividad por ser considerados de uso común y necesarios en el comercio, que servirá para AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO HUMANO. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día diez de agosto del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de agosto del año dos mil veintidós.

NERY CRISTIANS STANLEY PORTILLO LÓPEZ,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S055557-2

No. de Expediente: 2022207191

No. de Presentación: 20220343077

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado RENE ANTONIO SANCHEZ PEREZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de COMERCIO Y DISTRIBUCIONES SANCHEZ CAÑAS. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: CODISAC, S.A. DEC.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO,



Consistente en: las palabras MUNDO GAMER y diseño, donde la palabra GAMER se traduce al castellano como JUGADOR. Sobre los elementos denominativos MUNDO GAMER, donde la palabra GAMER

se traduce al castellano como JUGADOR, individualmente considerados, no se le concede exclusividad, por ser palabras de uso común o necesaria en el comercio, se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud, con base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA. PATROCINIO PROMOCIONAL DE CONCURSOS DE VIDEOJUEGOS. Clase: 35.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de julio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós.

MELVY ELIZABETH CORTEZ VANEGAS,

REGISTRADORA.

3 v. alt. No. S055605-2

No. de Expediente: 2022207190

No. de Presentación: 20220343076

CLASE: 25, 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado RENE ANTONIO SANCHEZ PEREZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de COMERCIO Y DISTRIBUCIONES SANCHEZ CAÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: CODISAC, S.A. DEC.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO.



Consistente en: las palabras Poleman FAN SHOP y diseño, donde las palabras FAN SHOP se traducen al castellano como TIENDA DE FANS. Sobre los elementos denominativos FAN SHOP, que se traducen al castellano como TIENDA DE FANS, individualmente considerados, no se le concede exclusividad, por ser palabras de uso común o necesaria en el comercio, se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA. Clase: 25. Para: AMPARAR; PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA, PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, SERVICIOS DE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS. Clase: 35.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de julio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos San Salvador, veintisiete de julio del año dos mil veintidós.

KATYA MARGARITA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. S055713-2

No. de Expediente: 2022208491

No. de Presentación: 20220345243

CLASE: 29.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MIRNA MARISOL LEMUS DE VIDAL, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de PRODUCTOS LACTEOS DE METAPAN DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: las palabras La hacienda de Don Pedro y diseño. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesario en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS; LECHE, QUESOS, MANTEQUILLA, YOGUR Y OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS PARA USO ALIMENTICIO. Clase: 29.

La solicitud fue presentada el día catorce de septiembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. T010635-2

No. de Expediente: 2022206516

No. de Presentación: 20220342009

CLASE: 33

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de GESTOR OFICIOSO

de BEBIDAS INNOVADORAS DE MEXICO, S.A. DE C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: las palabras IMPERIO DEL TIEMPO y diseño, que servirá para amparar: BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EXCEPTO CERVEZAS); BEBIDAS ESPIRITUOSAS DESTILADAS; BEBIDAS DESTILADAS; BEBIDAS ESPIRITUOSAS. Clase: 33.

La solicitud fue presentada el día cinco de julio del año dos mil veintidós,

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cinco de julio del año dos mil veintidós.

JORGE MARTÍNEZ LACAYO,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. T010650-2

No. de Expediente: 2022205690

No. de Presentación: 20220340756

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de RAINBOW AGROSCIENCIAS (GUATEMALA), SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

Resolvo

Consistente en: la palabra RESOLVO, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS Y LAS MALAS HIERBAS; PLAGUICIDAS; HERBICIDAS; FUNGICIDAS; INSECTICIDAS; ACARICIDAS, PESTICIDAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día siete de junio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, nueve de junio del año dos mil veintidós.

GEORGINA VIANA CANIZALEZ,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010651-2

No. de Expediente: 2022205693

No. de Presentación: 20220340759

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

Akora

Consistente en: la palabra Akora, que servirá para amparar: PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS Y LAS MALAS HIERBAS; PLAGUICIDAS; HERBICIDAS; FUNGICIDAS; INSECTICIDAS; ACARICIDAS, PESTICIDAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día siete de junio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, nueve de junio del año dos mil veintidós.

GEORGINA VIANA CANIZALEZ,

REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010652-2

No. de Expediente: 2022205680

No. de Presentación: 20220340746

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

Kraken

Consistente en: la palabra KRAKEN, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS Y LAS MALAS HIERBAS; PLAGUICIDAS; HERBICIDAS; FUNGICIDAS; INSECTICIDAS; ACARICIDAS, PESTICIDAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día siete de junio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, ocho de junio del año dos mil veintidós.

GEORGINA VIANA CANIZALEZ,

REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010653-2

No. de Expediente: 2022205696

No. de Presentación: 20220340762

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

Correa

Consistente en: la palabra Correa, que servirá para amparar: PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS Y LAS MALAS HIERBAS; PLAGUICIDAS; HERBICIDAS; FUNGICIDAS; INSECTICIDAS; ACARICIDAS, PESTICIDAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día siete de junio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, nueve de junio del año dos mil veintidós.

GEORGINA VIANA CANIZALEZ,

REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010656-2

No. de Expediente: 2022205606

No. de Presentación: 20220340647

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de

RAINBOW AGROSCIENCIAS (GUATEMALA), SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

Ultinate

Consistente en: la palabra Ultinate, que servirá para amparar: Herbicida para uso en la agricultura. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día seis de junio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, ocho de junio del año dos mil veintidós.

GEORGINA VIANA CANIZALEZ,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010657-2

No. de Expediente: 2022205605
No. de Presentación: 20220340646
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de RAINBOW AGROSCIENCIAS (GUATEMALA), SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

Stabus

Consistente en: la palabra Stabus, que servirá para amparar: Insecticida para uso en la agricultura. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día seis de junio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, ocho de junio del año dos mil veintidós.

GEORGINA VIANA CANIZALEZ,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010658-2

No. de Expediente: 2022205691
No. de Presentación: 20220340757
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de

RAINBOW AGROSCIENCIAS (GUATEMALA), SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

Acertijo

Consistente en: la palabra ACERTIJO, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS Y LAS MALAS HIERBAS; PLAGUICIDAS; HERBICIDAS; FUNGICIDAS; INSECTICIDAS; ACARICIDAS, PESTICIDAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día siete de junio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, ocho de junio del año dos mil veintidós.

GEORGINA VIANA CANIZALEZ,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010659-2

No. de Expediente: 2022205689
No. de Presentación: 20220340755
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de RAINBOW AGROSCIENCIAS (GUATEMALA), SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

Shakra

Consistente en: la palabra SHAKRA, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS Y LAS MALAS HIERBAS; PLAGUICIDAS; HERBICIDAS; FUNGICIDAS; INSECTICIDAS; ACARICIDAS, PESTICIDAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día siete de junio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, ocho de junio del año dos mil veintidós.

GEORGINA VIANA CANIZALEZ,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010660-2

No. de Expediente: 2022205674

No. de Presentación: 20220340740

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de RAINBOW AGROSCIENCIAS (GUATEMALA), SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

Kegel

Consistente en: la palabra KEGEL, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS Y LAS MALAS HIERBAS; PLAGUICIDAS; HERBICIDAS; FUNGICIDAS; INSECTICIDAS; ACARICIDAS, PESTICIDAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día siete de junio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, ocho de junio del año dos mil veintidós.

GEORGINA VIANA CANIZALEZ,

REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010661-2

No. de Expediente: 2022205677

No. de Presentación: 20220340743

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de RAINBOW AGROSCIENCIAS (GUATEMALA), SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

Agropollo

Consistente en: la palabra AGROPOLLO, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS Y LAS MALAS HIERBAS; PLAGUICIDAS; HERBICIDAS; FUNGICIDAS; INSECTICIDAS; ACARICIDAS, PESTICIDAS.. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día siete de junio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, ocho de junio del año dos mil veintidós.

GEORGINA VIANA CANIZALEZ,

REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010662-2

No. de Expediente: 2022205642

No. de Presentación: 20220340687

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de RAINBOW AGROSCIENCIAS (GUATEMALA), SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

Pinazole

Consistente en: la palabra Pinazole, que servirá para amparar: Fungicida para uso en la agricultura. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día seis de junio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, ocho de junio del año dos mil veintidós.

GEORGINA VIANA CANIZALEZ,

REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010663-2

No. de Expediente: 2022205678

No. de Presentación: 20220340744

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de RAINBOW AGROSCIENCIAS (GUATEMALA), SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

Aviador

Consistente en: la palabra AVIADOR, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS Y LAS MALAS HIERBAS; PLAGUICIDAS; HERBICIDAS; FUNGICIDAS; INSECTICIDAS; ACARICIDAS, PESTICIDAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día siete de junio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, ocho de junio del año dos mil veintidós.

GEORGINA VIANA CANIZALEZ,

REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010664-2

No. de Expediente: 2022205692

No. de Presentación: 20220340758

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

Durrer

Consistente en: la palabra DURRER, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS Y LAS MALAS HIERBAS; PLAGUICIDAS; HERBICIDAS; FUNGICIDAS; INSECTICIDAS; ACARICIDAS, PESTICIDAS.. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día siete de junio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, nueve de junio del año dos mil veintidós.

GEORGINA VIANA CANIZALEZ,

REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010665-2

No. de Expediente: 2022205648

No. de Presentación: 20220340706

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANONIMA,

NIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

Mondak

Consistente en: la palabra Mondak, que servirá para amparar: Herbicida para uso en la agricultura. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día siete de junio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, siete de junio del año dos mil veintidós.

GEORGINA VIANA CANIZALEZ,

REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010666-2

No. de Expediente: 2022206303

No. de Presentación: 20220341665

CLASE: 09

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Encosta USA Corp., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



eurohome

Consistente en: la palabra eurohome y diseño, que servirá para amparar: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; mecanismo para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipo de procesamiento de datos y ordenadores; extintores. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de junio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de junio del año dos mil veintidós.

JORGE MARTÍNEZ LACAYO,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. T010667-2

DE TERCERA PUBLICACIÓN

acEPTacioN DE HErENcia

EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL LA UNIÓN.
Al público para efectos de ley,

HACE SABER: Que por resolución de las nueve horas diez minutos del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la HERENCIA INTESTADA, que a su defunción dejó el causante, señor FAUSTO GILBERTO BENÍTEZ ROMERO conocido por FAUSTO GILBERTO BENÍTEZ, quien al momento de fallecer era de setenta y cuatro años de edad, de nacionalidad salvadoreña, agricultor, originario de San Alejo, La Unión y del domicilio de la ciudad y departamento de La Unión, falleció el ocho de diciembre de dos mil veintiuno, en Caserío Palo Blanco, Cantón Sirama, Municipio y departamento de La Unión, a consecuencia de Paro Cardiorrespiratorio, con asistencia médica; hijo de Antonio Benítez y María de la Paz Romero, con documento único de identidad: 03419889-3; de parte de la señora XENIA YAMILETH BENÍTEZ FLORES, mayor de edad, empleada, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, con documento único de identidad: 00422564-4, y la señora MAYRA DEL CARMEN BENITEZ FLORES, de quien no se proporcionaron generales, por ser representada por medio de curadora especial nombrada la abogada GLENDA ESTHELA VILLALTA GARCÍA; la primera de las aceptantes en calidad de hija sobreviviente y cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a los señores FAUSTO ALBERTO BENÍTEZ FLORES y MARIA DE LA PAZ BENÍTEZ FLORES, en calidad de hijos sobrevivientes, y la segunda en calidad de hija.

Se les ha conferido a las aceptantes, en el carácter aludido, la administración y representación interina de la sucesión intestada con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente, y se CITA a los que se crean con derecho a la herencia referida, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir del siguiente al de la tercera publicación del presente edicto.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

Librado en el JUZGADO DE LO CIVIL, LA UNIÓN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL LA UNIÓN. LIC. FLOR NELLY REYES ORELLANA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. S054967-3

MARIO STANLEY GUTIERREZ LOPEZ, JUEZ DE LO CIVIL SUPLENTE DEL DISTRITO JUDICIAL DE USULUTÁN. Al público en general para los efectos de ley.

HACE SABER: Que por resolución de las catorce horas del día cinco de julio de dos mil veintidós se ha tenido por aceptada expresamente la

herencia intestada que a su defunción dejó el causante JOSE ELIZARDO ARIAS CEDILLOS, al fallecer a las trece horas con treinta minutos del día ocho de julio de dos mil diecisiete, siendo el Municipio de Ozatlán, Departamento de Usulután, su último domicilio; de parte de la señora MATILDE DE JESUS FRANCO DE ARIAS, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante y representante legal de los menores de edad JOSE HUMBERTO ARIAS FRANCO y CELIA AZUCENA ARIAS FRANCO, en sus calidades de hijos del causante.

Confiriéndosele al aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las restricciones y facultades de los Curadores de la Herencia Yacente.

Se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días hábiles, después de la última publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil de la ciudad de Usulután, a las catorce horas con diez minutos del día cinco de julio de dos mil veintidós.- LIC. MARIO STANLEY GUTIERREZ LOPEZ, JUEZ DE LO CIVIL SUPLENTE. LICDA. MIRNA MARISOL SIGARÁN HERNÁNDEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. S054984-3

LICENCIADA DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA DEL TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL.
Al público para efectos de Ley.

HACE SABER: Que por resolución de las doce horas veintiocho minutos del día once de noviembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el causante señor JOSE RAMON MERINO, quien fue de sesenta y un años de edad, soltero, tractorista, fallecido el día trece de julio de dos mil cinco, siendo el municipio de San Miguel, departamento de San Miguel, el lugar de su último domicilio; de parte de los señores MAURICIO ALBERTO MERINO MEDRANO y ANA SILVIA MERINO DE MIRANDA, en calidad de hijos del causante; confiriéndole a los aceptantes en el carácter indicado la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de que las personas que se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlo en el término de quince días, desde el siguiente a la tercera publicación.

Librado en el JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN MIGUEL, a las doce horas treinta minutos del día once de noviembre de dos mil veintidós.- LIC. DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN MIGUEL. LIC. MILAGRO ORELLANA COREAS, SECRETARIA DE ACTUACIONES INTERINA.

3 v. alt. No. S054998-3

MARIO STANLEY GUTIERREZ LOPEZ, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE USULUTAN. REF: 233 - HER- 492/22 - 3. AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por resolución de las nueve horas y cuarenta minutos de este día dictada por esta sede judicial y de conformidad con lo establecido en el artículo 988 numeral 1° del Código Civil, se ha tenido POR ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO LA HERENCIA INTESTADA que dejó el causante señor JOSE GILBERTO RAMIREZ SOSA, al fallecer a consecuencia de Cirrosis hepática a las cinco horas y quince minutos del día veintiocho de abril del año dos mil trece, en su casa de habitación en Colonia La Constancia, Número tres, Pasaje Número tres, Lote Número tres, de la jurisdicción de Santa María, Departamento de Usulután, el lugar que tuvo como su último domicilio, quien fue de cuarenta y cuatro años de edad, Comerciante en pequeño, originario de Apopa, Departamento de San Salvador, Salvadoreño, casado, tenía asignado el Documento Único de Identidad Número cero un millón cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y cinco- tres, era hijo del señor José Pablo Ramírez, y de la señora Mauricia Sosa Benitez, ambos ya fallecidos; de parte de la señora: ANGEL MARIA CRUZ VIUDA DE RAMIREZ, de cincuenta y tres años de edad, Comerciante en pequeño, del domicilio de Santa María, Departamento de Usulután, con Documento Único de Identidad Número: cero cero tres ocho ocho seis cero uno- cinco, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante, y además como cesionaria de los derechos hereditarios que les correspondía a los señores JORGE ALBERTO RAMÍREZ CRUZ y GILBERTO MAURICIO RAMÍREZ CRUZ, como hijos del mismo causante.

En consecuencia confírasele a la aceptante dicha señora: ANGEL MARIA CRUZ VIUDA DE RAMIREZ, en la calidad relacionada la Administración, y Representación Interina de los bienes de la indicada Sucesión, con las restricciones y facultades de los Curadores de la Herencia Yacente.

Se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días después de la tercera publicación de este edicto.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL: Usulután, a las nueve horas y cincuenta y dos minutos del día veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós.- LIC. MARIO STANLEY GUTIERREZ LOPEZ, JUEZ DE LO CIVIL. LICDA. MIRNA MARISOL SIGARAN HERNANDEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. S055006-3

MARIO STANLEY GUTIERREZ LOPEZ, JUEZ DE LO CIVIL SUPLENTE DEL DISTRITO JUDICIAL DE USULUTÁN. Al público en general para los efectos de ley.

HACE SABER: Que por resolución de las diez horas con veinte minutos del día once de noviembre de dos mil veintidós se ha tenido por aceptada expresamente la herencia intestada que a su defunción dejó el causante JOSE CANDELARIO MARQUEZ conocido por JOSE

CANDELARIO MARQUEZ ORTIZ y por JOSE C. MARQUEZ, de cincuenta y nueve años de edad, obrero, salvadoreño, casado, y con Documento Único de Identidad número cero tres seis tres uno ocho ocho uno- tres al fallecer a las cuatro horas con quince minutos del día diecinueve de febrero de dos mil veinte, en Inova Fairfax Hospital, Falls Church, Fairfax, Virginia de los Estados Unidos de América, siendo el Municipio de Concepción Batres, Departamento de Usulután su último domicilio; de parte de la señora REINA ISABEL GOMEZ BOLAÑOS, en calidad de cónyuge del causante.

Confiriéndosele a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las restricciones y facultades de los Curadores de la Herencia Yacente.

Se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días hábiles, después de la última publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil de la ciudad de Usulután, a las diez horas con veintiocho minutos del día once de noviembre de dos mil veintidós.- LIC. MARIO STANLEY GUTIERREZ LOPEZ, JUEZ DE LO CIVIL SUPLENTE. LICDA. MIRNA MARISOL SIGARAN HERNANDEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. S055007-3

OSCAR ERNESTO ANDRADE MONTOYA, JUEZ INTERINO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL:

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las ocho horas y trece minutos este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con BENEFICIO DE INVENTARIO AB-INTESTATO, LOS BIENES QUE A SU DEFUNCIÓN DEJÓ EL CAUSANTE SEÑOR MARTÍN EDUARDO ZAPATA DE PAZ, quien falleció a las tres horas y treinta minutos del día dos de agosto del año dos mil veintidós, en el Hospital Nacional San Juan de Dios, San Miguel, siendo su último domicilio Santiago de María, departamento de Usulután; de parte de los señores KATIA MARISOL DÍAZ ZAPATA y LUIS EDUARDO ZAPATA DÍAZ, en calidad de hijos del causante.

Y se le ha conferido a los aceptantes LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL INTERINA DE LA SUCESIÓN, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

Se cita a los que se crean con Derecho a la Herencia, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: Santiago de María, Usulután; a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.- DR. OSCAR ERNESTO ANDRADE MONTOYA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, INTERINO. LICDA. EVELYN AIME RIVERA VILLATORO, SECRETARIA INTERINA.

3 v. alt. No. S055009-3

LIC. MELVIN MAURICIO PEÑATE SÁNCHEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA: DE CONFORMIDAD AL INCISO 1° DEL ARTÍCULO 1163 DEL CÓDIGO CIVIL AL PÚBLICO EN GENERAL.

HACE SABER: Que se han promovido por el Licenciado JORGE ERNESTO MENÉNDEZ MORÁN, Diligencias de Aceptación de Herencia Intestada con Beneficio de Inventario sobre los bienes que a su defunción dejara la señora ANA MARGARITA ESCOBAR, quien falleció el día dieciocho de febrero de dos mil veinte, siendo su último domicilio la ciudad y departamento de Santa Ana, y este día se tuvo por aceptada la herencia antes referida y se nombró como ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES INTERINOS con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente de dicha sucesión, a los señores NURI MARGARITA ESCOBAR GONZÁLEZ y SAMUEL ERNESTO ESCOBAR GONZÁLEZ, en calidad de hijos sobrevivientes de la causante en comento.

Lo que se hace del conocimiento público para que puedan presentarse a este tribunal las personas que se crean con derecho a la herencia que a su defunción dejara la referida causante, dentro de los quince días siguientes a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de la ciudad de Santa Ana, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintidós.- LIC. MELVIN MAURICIO PEÑATE SÁNCHEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA. LICDA. YESENIA ELIZABETH ALVERGUE GARCÍA, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA.

3 v. alt. No. S055021-3

GENNY SHILA RAMÍREZ DE ARÉVALO, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOYAPANGO.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada en este Juzgado a las quince horas cuarenta minutos del día cinco de octubre de dos mil veintidós, se han declarado herederos interinos con Beneficio de Inventario de la Herencia Intestada que a su defunción ocurrida en la ciudad de Soyapango, departamento de San Salvador, el día dieciocho de mayo de dos mil veintidós, siendo esta ciudad su último domicilio, dejara el causante JOSÉ ADILIO CRUZ conocido por ADILIO CRUZ ARAUJO, quien fue de sesenta y nueve años de edad, soltero, Radiotécnico, originario de Alegría, departamento de Usulután, con Documento Único de Identidad número 03293144-9 y con Tarjeta de Identificación Tributaria número 1101-300852-101-4, de parte de los señores NELSON OMAR CRUZ SÁNCHEZ, mayor de edad, Empleado, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número 00885700-3, y MARVIN VLADIMIR CRUZ ORTIZ, mayor de edad, Empleado, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número 00967106-0, AMBOS EN CALIDAD DE HIJOS SOBREVIVIENTES DEL CAUSANTE.

Y se les ha conferido a los aceptantes la administración y representación interina de los bienes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y CITA: A los que se crean con derecho a la herencia referida, para que se presenten en el término de Ley, a hacer uso de sus derechos en la sucesión.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, a nueve horas y ocho minutos del día seis de octubre de dos mil veintidós.- LICDA. GENNY SHILA RAMÍREZ DE ARÉVALO, JUEZ DE LO CIVIL DE SOYAPANGO, JUEZ DOS. LIC. LUIS ROBERTO REYES ESCOBAR, SECRETARIO.

3 v. alt. No. S055033-3

EL INFRASCRITO JUEZ. Al Público: para los efectos de Ley.

HACE SABER: Que, por resolución de las diez horas con cuarenta minutos de este día, SE HA TENIDO POR ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO EN LA HERENCIA INTESTADA dejada al fallecer por el causante JOSÉ CANDELARIO PORTILLO GÓMEZ, el día treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, en el municipio de Puerto El Triunfo, departamento de Usulután, el cual fue su último domicilio, de parte de ROSA ELENA ZAVALA DE PORTILLO, en calidad de cónyuge y cesionaria de los derechos hereditarios que les correspondían a Johana Guadalupe Portillo García y Claudia Lisseth Portillo García, hijas del causante.

Confírasele a la aceptante la administración y representación Interina de la Sucesión Intestada con las facultades y restricciones de Ley.

Fíjese y publíquese los edictos correspondientes, citando a los que se crean con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de Ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia; Jiquilisco, a los quince días del mes noviembre de dos mil veintidós.- LIC. ADRIÁN HUMBERTO MUÑOZ QUINTANILLA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, SUPLENTE. LICDA. LOURDES ESTELLA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, SECRETARIA INTA.

3 v. alt. No. S055046-3

DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL. Al público para efectos de Ley.

HACE SABER: Que por resolución de las ocho horas diez minutos del día diez de noviembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el causante señor FERMIN FLORES, quien fue de setenta y tres años de edad, fallecido el día veinticuatro de mayo de dos mil dos,

siendo el Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, el lugar de su último domicilio; de parte de los señores GLADYS CRISTABEL FLORES DE FUENTES, IVAN ANTONIO FLORES GOMEZ, EMELINDA BENAVIDES y ESPERANZA ELIZABETH FLORES GOMEZ conocida por ESPERANZA ELIZABETH BENAVIDES en calidad de hijos del causante; y el señor IVAN ANTONIO FLORES GOMEZ, también como cesionario de los derechos hereditarios que le correspondían a la señora SANDRA DINORA FLORES GOMEZ, como hija del causante, confiriéndose a los aceptantes en el carácter indicado la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones del curador de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de que las personas que se consideren con derecho a la herencia, se presenten a deducirlo en el término de quince días, desde el siguiente a la tercera publicación.

Librado en el JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL; San Miguel: a las ocho horas cinco minutos del día diez de noviembre de dos mil veintidós.- LIC. DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LIC. MILAGRO ORELLANA COREAS, SECRETARIA INTERINA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. S055051-3

DOCTOR ROMEO EDGARD PINO MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL SUPLENTE DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOYAPANGO.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por este Juzgado de las nueve horas con cincuenta minutos del día catorce de octubre del presente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada dejada a su defunción ocurrida el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, dejó el causante señor: JOSE ALBERTO FUENTES MELGAR, quien fue de veintinueve años de edad, soltero, contador, hijo de Isabel Melgar Melgar y Lázaro Fuentes, originario de San Salvador, Departamento de San Salvador, siendo su último domicilio la ciudad de Soyapango, Departamento de San Salvador, de parte de la señora: ROSA VILMA SANABRIA, Mayor de edad, ama de casa, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador; con Documento Único de Identidad: 02522457-2 y Número de Identificación Tributaria: 0512-291042-003-6; en su calidad de cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a los señores: SILVIA ARACELY FUENTES SANABRIA, NELSON ALBERTO FUENTES SANABRIA y MILAGRO ISABEL FUENTES SANABRIA, todos en su calidad de hijos del causante; representados por medio de su procurador Licenciado FERNANDO APARICIO CUBIAS MARTINEZ.

CONFIÉRASE a la aceptante la administración y representación INTERINA de los bienes de la sucesión con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

Y CITA: a los que se crean con derecho a la herencia referida para que se presenten en el término de Ley, a hacer uso de sus derechos en la sucesión.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, a las diez horas con seis minutos del día catorce de octubre de dos mil veintidós.- DOCTOR ROMEO EDGARD PINO MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL SUPLENTE. LICDA AMALIA DEYANIRA RODRIGUEZ MARTINEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. S055056-3

LUIS ANTONIO BENÍTEZ HIDALGO, JUEZ DE LO CIVIL INTERINO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución dictada en este Tribunal, a las catorce horas cuarenta minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada dejada a su defunción por el causante señor RUBEN HERNESTO BELTRAN AGUILAR, conocido por RUBEN HERNESTO BELTRAN AGUILAR, quién fue de sesenta y nueve años de edad, agricultor, originario de Chalatenango, Departamento de Chalatenango y del domicilio de esta ciudad, fallecido el día dieciocho de febrero de dos mil veintidós, siendo Quezaltepeque, Departamento de La libertad, su último domicilio, de parte del señor JOSE RUBEN BELTRAN MELGAR, en calidad de hijo del causante y cesionario de los derechos hereditarios que en la sucesión le correspondían a las señoras DORA ALICIA BELTRAN MELGAR, YENNIS BELTRAN DE GARCÍA, en concepto de hijas del causante, y la señora FIDELINA MELGAR LÓPEZ DE BELTRÁN, en concepto de cónyuge del causante, a quién se le ha conferido la administración y representación INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace saber al público en general para que todo el que tenga derecho en la presente sucesión se apersona al Juzgado a hacer valer el mismo durante el término de quince días después de la presente publicación y demás efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, a las catorce horas cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.- LIC. LUIS ANTONIO BENÍTEZ HIDALGO, JUEZ DE LO CIVIL INTO. LIC. NIXON ANTONIO ESQUIVEL ARGUETA, SECRETARIO INTO.

3 v. alt. No. S055066-3

LICENCIADO JAVIER ROLANDO ALVARADO ALVARADO, JUEZ INTERINO UNO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SONSONATE, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que en las Diligencias de Aceptación de herencia con beneficio de inventario, clasificado bajo el Número 230/ACE/22(2), iniciadas por la Licenciada Rina Maribel Pérez Ramírez, en su calidad de Apoderada General Judicial de los señores MILAGRO ISABEL CHUE CHINCO, RAFAEL ALBERTO CHUE CHINCO, CARLOS

FRANCISCO CHUE CHINCO y DANIEL ENRIQUE CHUE CHINCO, mayores de edad, del domicilio de Izalco, con DUI No. 03848622-2, 04130299-0, 04453312-6 y 04981085-8, NIT No. 0306-080288-101-4, 0306-230789-101-4, 0306-300591-102-0 y 0306-220494-101-3; se ha proveído resolución por este Tribunal, a las diez horas del día ocho de Agosto del presente año, mediante la cual se ha tenido por aceptada interinamente y con beneficio de inventario de parte de los señores MILAGRO ISABEL CHUE CHINCO, RAFAEL ALBERTO CHUE CHINCO, CARLOS FRANCISCO CHUE CHINCO y DANIEL ENRIQUE CHUE CHINCO, la herencia intestada que a su defunción dejare la Causante la señora MARTA ISABEL CHINCO DE CHUE, de cincuenta y un años de edad, Empleada, casada, hija de la señora Berta de Jesus Chínco Purito, fallecida el día nueve de Octubre de dos mil diecisiete, en la ciudad de San Salvador, siendo la ciudad de Izalco, su último domicilio A los aceptantes señores MILAGRO ISABEL CHUE CHINCO, RAFAEL ALBERTO CHUE CHINCO, CARLOS FRANCISCO CHUE CHINCO y DANIEL ENRIQUE CHUE CHINCO, en calidad de hijos y además como Cesionario de los Derechos Hereditarios que le correspondían a los señores Carlos Alberto Chue Sisco y Berta de Jesus Chínco Purito, como cónyuge y madre respectivamente de la causante, se les confiere interinamente la administración y representación de la sucesión con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público, para que todo aquel que se crea con derecho a la sucesión, se presente a este Juzgado a deducirlo dentro de los quince días hábiles siguientes a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil, y Mercantil de Sonsonate Juez Uno; a las diez horas treinta minutos del día ocho de Agosto del año dos mil veintidós.- LIC. JAVIER ROLANDO ALVARADO ALVARADO, JUEZ INTERINO DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LIC. CECILIA DEL CARMEN CERÉN DE ESCOBAR, SECRETARIO UNO.

3 v. alt. No. S055078-3

EL INFRASCRITO JUEZ TRES DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR,

HACE SABER: Que por resolución dictada en las presentes diligencias a las quince horas con cinco minutos del día cuatro de noviembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción, ocurrida el día seis de octubre de dos mil veintiuno, en Hospital Nacional El Salvador, San Salvador, departamento de San Salvador, siendo la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador su último domicilio, dejó la de cujus señora ROSA ELIDA FUENTES VIUDA DE MARTÍNEZ, con Documento Único de Identidad número cero dos cinco dos ocho dos dos cinco- tres y con Número de Identificación Tributaria uno tres uno siete – uno cinco uno uno tres seis- cero cero uno- nueve, de parte de los señores OSCAR ARMANDO MARTÍNEZ FUENTES, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero cero cinco ocho uno seis nueve seis-nueve, WALBERTO ARTURO MARTÍNEZ FUENTES, con Documento Único de Identidad y Número de Identifica-

ción Tributaria cero dos tres cero seis cuatro ocho siete- nueve, MIRIAM EVELYN MARTÍNEZ DE WILSON, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero dos seis uno siete siete cuatro tres- cinco, y ELIDA ROSIBEL MARTÍNEZ DE REYES, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero cero ocho tres dos uno tres siete- nueve, como hijos sobrevivientes; habiéndosele conferido a dichos aceptantes la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Por lo anterior, se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación del presente edicto.

Librado en el Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil, Juez tres de San Salvador, a las quince horas con cincuenta minutos del día once de noviembre de dos mil veintidós.- LIC. CARLOS MAURICIO ENRIQUE PÉREZ AGUIRRE, JUEZ TRES, JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LIC. DAVID ERNESTO GRIMALDIZAYAS, SECRETARIO.

3 v. alt. No. S055108-3

LIC. JOSE BAUDILIO AMAYA ORTEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL.

HACE SABER: Que por resolución proveída el día treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia Intestada que a su defunción dejó el causante, JOSE ISABEL RODRIGUEZ, quien fue de sesenta años de edad, agricultor, Salvadoreño, casado, originario y con último domicilio en San Miguel, departamento de San Miguel, hijo de Salvadora Rodríguez, fallecido el día quince de noviembre del año dos mil ocho; de parte del señor JOSE ISABEL RODRIGUEZ PORTILLO, mayor de edad, abogado, de este domicilio, con documento único de identidad número 03786134-8; en calidad de hijo del causante JOSE ISABEL RODRIGUEZ.

Se le ha conferido al aceptante, en el carácter aludido, la administración y representación interina de la sucesión intestada, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, y se CITA a los que se crean con derecho a la herencia referida, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir del siguiente al de la tercera publicación del presente edicto.

Lo que se pone a disposición del público, para los efectos de Ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL: SAN MIGUEL, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.- LIC. JOSE BAUDILIO AMAYA ORTEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LIC. RAMÓN DE JESUS DIAZ, SECRETARIO DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. S055114-3

LICENCIADO HUMBERTO RAYMUNDO ORTIZ GONZALEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO,

HACE SABER: Que por resolución de este Juzgado proveída a las doce horas con cuarenta minutos del día veinticuatro del mes de noviembre del año dos mil veintidós, se tiene por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia Intestada que a su defunción ocurrida el día treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, en el Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango, su último domicilio, dejó HIGINIO CHACON, quien fue de setenta y un años de edad, casado, agricultor en pequeño, originario de La Palma, Departamento de Chalatenango, hijo de Buenaventura Chacón y de Rafaela Méndez (ambos fallecidos), de parte de ERNESTO FLORES CHACON, por derecho de representación, por haberse declarado heredero definitivo de los bienes que a su defunción dejó su padre Angel Chacón Chacón, hijo del causante Higinio Chacón. Se le ha conferido al aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones legales que les corresponde a los curadores de la herencia yacente. Fíjense y publíquense los edictos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.- LIC. HUMBERTO RAYMUNDO ORTIZ GONZALEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TEJUTLA, CHALATENANGO. LIC. ERLINDA GUADALUPE GUERRERO, SECRETARIA.

3 v. alt. No. S055135-3

MANUEL DE JESUS TURCIOS GUTIERREZ, JUEZ INTERINO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO MASAHUAT.

HACE SABER: Que por resolución dictada en este Juzgado a las ocho horas treinta minutos del día veintiuno de septiembre del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada dejada a su defunción por el causante MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, quien falleció a las trece horas treinta minutos del día dieciséis de mayo del presente año, en cantón Tilapa Abajo del municipio de El Rosario, a consecuencia de Diabetes DESCOMPENSADA MAS INSUFICIENCIA RENAL, siendo su último domicilio San Pedro Masahuat, departamento de La Paz, con Documento Único de Identidad número cero cero seis nueve ocho cero siete seis-uno, por parte de las señoras MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, de setenta y ocho años de edad, oficios domésticos, soltera, del domicilio de El Rosario, departamento de La Paz, con Documento Único de Identidad número cero tres tres cinco siete cinco uno cinco-siete, y Número de

Identificación Tributaria mil ciento once-doscientos veinte mil doscientos cuarenta y cinco-ciento uno-siete, y CELINA DE LOS ANGELES ALAS DE RODRIGUEZ, de treinta y siete años de edad, casada, comerciante, del domicilio de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz, con Documento Único de Identidad número cero dos cuatro tres nueve ocho siete siete-seis y Número de Identificación Tributaria cero ochocientos veintiuno-trescientos once mil cero ochenta y cuatro-ciento uno-uno, en concepto de MADRE y CONYUGE del causante respectivamente.

Confírese a las aceptantes, la administración y representación interina de la sucesión.

Lo que avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de San Pedro Masahuat, a las diez horas del día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.- LIC. MANUEL DE JESUS TURCIOS GUTIERREZ, JUEZ INTERINO DE PRIMERA INSTANCIA. LICDA. MARIA ELENA ARIAS LOPEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. S055174-3

LICDA. LILIAN LISSETT AGUILAR ZEPEDA, JUEZ DE LO CIVIL INTERINA DE SAN VICENTE: En cumplimiento a lo previsto en el artículo 1163 del Código Civil, al público en general,

SE HACE SABER: Que en esta sede Judicial se han promovido por la Licenciada Mayra Virginia Calderón González, diligencias no contenciosas de Aceptación de Herencia Intestada con Beneficio de Inventario sobre los bienes que a su defunción dejara el señor Ricardo Dolores Rodríguez Jaimés conocido por Ricardo Dolores Rodríguez, Ricardo de Dolores Rodríguez y por Ricardo Rodríguez, quien fuera de noventa y dos años de edad, agricultor en pequeño, originario y del domicilio de Apastepeque, departamento de San Vicente, fallecido el día dieciséis de abril de mil novecientos noventa y cinco, en Cantón Cutumayo, jurisdicción de Apastepeque, departamento de San Vicente, lugar de su último domicilio; y este día, en expediente referencia HI-232-2022- 5, se tuvo por aceptada expresamente la herencia con beneficio de inventario por parte de señora Felipa Rodríguez Ruíz, mayor de edad, de oficios domésticos, del domicilio de San Vicente, departamento de San Vicente, con Documento Único de Identidad número 03237133-0, y Tarjeta de Identificación Tributaria 1001-260533-001-4, en calidad de hija sobreviviente del causante. Y se ha nombrado a la aceptante administradora y representante interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace del conocimiento público para que puedan hacerse presentes a este juzgado las personas que se crean con derecho a la herencia que dejara la referida causante, dentro de los quince días siguientes a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil de San Vicente, a los veinticinco días de octubre de dos mil veintidós.- LICDA. LILIAN LISSETT AGUILAR ZEPEDA, JUEZ DE LO CIVIL INTERINA DE SAN VICENTE. LICDA. TATIANA ARMIDA MEJÍA DE MUÑOZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE SAN VICENTE.

3 v. alt. No. S055181-3

LICDA. LILIAN LISSETT AGUILAR ZEPEDA, Juez de lo Civil Interina de San Vicente: En cumplimiento a lo previsto en el artículo, 1163 del Código Civil, al público en general,

SE HACE SABER: Que en esta sede Judicial se han promovido por el Licenciado Mayra Virginia Calderón González, diligencias no contenciosas de Aceptación de Herencia Intestada con Beneficio de Inventario sobre los bienes que a su defunción dejara el señor MARIO ARNOLDO TORRES VELIS CONOCIDO POR MARIO ARNOLDO TORRES, quien fuera de sesenta y seis años de edad, agricultor en pequeño, originario de San Vicente, departamento de San Vicente, fallecido a las cuatro horas cuarenta y cinco minutos del día once de octubre de dos mil quince, en el Hospital Bautista de la ciudad de San Salvador, siendo su último domicilio el municipio de San Vicente, departamento de San Vicente, y este día, en expediente referencia HI-251-2022-5, se tuvo por aceptada expresamente la herencia con beneficio de inventario por parte de MARIO ERNESTO TORRES HERNANDEZ, mayor de edad, Ingeniero Agroindustrial, del domicilio de San Vicente, departamento de San Vicente, con Documento Único de Identidad número: 02060868-2, y Número de Identificación Tributaria: 1010-270879-101-1, en calidad de hijo sobreviviente del causante, y además como cesionario de los derechos hereditarios que en la sucesión del causante les correspondía a los señores Rosa Delmy Hernández de Torres, Glenda Samaria Torres Hernández y Erika Patricia Torres Hernández, la primera en calidad de cónyuge sobreviviente del causante y las dos últimas en concepto de hijas del causante. Y se ha nombrado al aceptante interino administrador y representante interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace del conocimiento público para que puedan hacerse presentes a este juzgado las personas que se crean con derecho a la herencia que dejara la referida causante, dentro de los quince días siguientes a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil de San Vicente, uno de noviembre de dos mil veintidós.- LICDA. LILIAN LISSETT AGUILAR ZEPEDA, JUEZ DE LO CIVIL INTERINA DE SAN VICENTE. LICDA. TATIANA ARMIDA MEJÍA DE MUÑOZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE SAN VICENTE.

3 v. alt. No. S055182-3

LICDA. LILIAN LISSETT AGUILAR ZEPEDA, Jueza de lo Civil Interina de San Vicente. En el cumplimiento a lo previsto en el artículo 1163 del Código Civil, al público en general,

SE HACE SABER: Que en esta sede Judicial se han promovido por los Licenciados Roberto Alexander Mejía Vásquez y Mayra Virginia Calderón González, diligencias no contenciosas de Aceptación de Herencia Intestada con Beneficio de Inventario sobre el patrimonio que a su defunción dejara el señor Jorge Anacleto Carbajales, quien fue de cincuenta y tres años de edad, agricultor en pequeño, soltero, salvadoreño, originario de Guadalupe, departamento de San Vicente, del domicilio de Tepetitán, departamento de San Vicente; hijo de Santos Carbajales, titular del Documento Único de Identidad número 02739478-9 y Tarjeta de Identificación Tributaria número 1002-230868-101-9, quien falleció el día trece de marzo del año dos mil veintidós, siendo la ciudad de Tepetitán, de este departamento su último domicilio, y este día, en el expediente con referencia H-199-2022-2 acumulada a H-131-2022-5; se tuvo por aceptada expresamente la herencia intestada por parte de los señores: a) Jorge Luis Carbajales Granadeño, mayor de edad, agricultor, del domicilio de Tepetitán, departamento de San Vicente, con Documento Único de Identidad número 04890002-4 y Tarjeta de Identificación Tributaria número 1012-240194-101-7; b) Ronal Omar Carbajales Granadeño, mayor de edad, agricultor, del domicilio de Tepetitán, departamento de San Vicente, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria número 06048368-2; c) Ingrid Liliana Carbajales Granadeño, mayor de edad, estudiante, del domicilio de Tepetitán, departamento de San Vicente, con Documento Único de Identidad número 05577039-1; y Tarjeta de Identificación Tributaria número 1012-230897-102-0; d) el adolescente Josué Ignacio Carbajales Hernández, de trece años de edad, estudiante, del domicilio de Verapaz, departamento de San Vicente, con Número de Identificación Tributaria 1013-160609-101-5; y e) la niña Ester Nohemy Carbajales Hernández, de siete años de edad, estudiante, del domicilio de Verapaz, departamento de San Vicente, con Número de Identificación Tributaria 1013-230415-101-5; los últimos dos, representados legalmente por su madre la señora Ana Gloria Hernández, mayor de edad, bachiller, del domicilio de Verapaz, departamento de San Vicente, con Documento Único de Identidad número 02592290-0; y se les confirió la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, en calidad de hijos sobrevivientes del causante en comento, y además el primero, como cesionario de los derechos hereditarios que en dicha sucesión le correspondían a la señora Santos Carvajal conocida por Santos Carbajales, esta última en concepto de madre sobreviviente del referido causante.

Lo que se hace del conocimiento público, para que puedan hacerse presentes a este juzgado, las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que dejara el referido causante, dentro de los quince días siguientes a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil: San Vicente, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintidós.- LICDA. LILIAN LISSETT AGUILAR ZEPEDA, JUEZA DE LO CIVIL INTERINA DE SAN VICENTE. LICDA. TATIANA ARMIDA MEJÍA DE MUÑOZ, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. S055188-3

LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las once horas y veinte minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el causante EMILIO ARTURO LÓPEZ MEJÍA, quien falleció el día veintisiete de junio de dos mil ocho, en Jerusalén, Departamento de La Paz, siendo ese su último; por parte del señor ISABEL LÓPEZ ÁVALOS, en calidad de hijo sobreviviente del referido causante.

NOMBRASE al aceptante, interinamente administrador y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, se citan a todas las personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata, para que, en el término de ley, comparezcan a este Juzgado a justificar dicha circunstancia.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Zacatecoluca, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil veintidós.- LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL. LICDO. OSCAR ERNESTO ARÉVALO ORREGO, SECRETARIO.

3 v. alt. No. S055191-3

LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las quince horas y veinte minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el causante PEDRO ATANASIO DURÁN conocido por PEDRO ATANASIO DURÁN, quien falleció el día veintiocho de enero de dos mil veinte, en Zacatecoluca, Departamento de La Paz,

siendo su último domicilio San Luis La Herradura, Departamento de La Paz; por parte de la señora MARÍA RUBIDIA CARDOZA DURÁN, en calidad de hija sobreviviente del referido causante.

NOMBRASE al aceptante, interinamente administrador y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, se citan a todas las personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata, para que, en el término de ley, comparezcan a este Juzgado a justificar dicha circunstancia.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Zacatecoluca, a los once días del mes de noviembre de dos mil veintidós.- LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL. LICDO. OSCAR ERNESTO ARÉVALO ORREGO, SECRETARIO.

3 v. alt. No. T010578-3

EVELYN DEL CARMEN JIMENEZ DE SOLIS, JUEZA (2) TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día treinta de agosto de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Intestada, dejada a su defunción por la causante MARIA VICTORIA QUINTEROS DE COTO, conocida por VICTORIA QUINTEROS DE COTO, quien fue con Documento Único de Identidad: 00479526-7; y con Número de Identificación Tributaria: 1010-100324-001-3; quien a la fecha de su fallecimiento era de noventa y dos años de edad, hija de la señora ANITA QUINTEROS, originaria de San Vicente, departamento de San Vicente, siendo su último domicilio San Salvador, departamento de San Salvador, quien falleció a las primeras horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, de parte de los señores SILVIA EVELYN RECINOS QUINTEROS, con Número de Identificación Tributaria: 0614-291161-005-4, y con Documento Único de Identidad número: 00779373-5, y RUBEN EDGARDO LEONOR QUINTEROS, con Número de Identificación Tributaria: 0614-140671-107-7, y con Documento Único de Identidad número: 01245572-4; en calidad de cesionarios de los derechos hereditarios que le correspondían al señor JOSE ANGEL QUINTEROS, en calidad de hermano sobreviviente de la referida causante.

Cítese por este medio a los que se crean con derecho a la sucesión, para que, dentro del término de quince días siguientes a la tercera publicación de este edicto, se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos.

Confírase a los aceptantes declarados la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las doce horas con cincuenta minutos del día uno de septiembre de dos mil veintidós.- LIC. EVELYN DEL CARMEN JIMENEZ DE SOLIS, JUEZA (2) TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL SAN SALVADOR. LICDA. ANGELA ROSIBEL MARCELA ESCÓLAN ROMERO, SECRETARIA INTERINA JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN SALVADOR.

3 v. alt. No. T010585-3

HErENcia YacENTE

EDWIN ARMANDO CRISTALES CASTRO, JUEZ DOS DE LO CIVIL DE DELGADO, INTO. Al público para los efectos de ley,

HACE SABER: Que por resolución dictada por este Juzgado a las nueve horas con dieciséis minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós; se ha declarado Yacente la Herencia Intestada, que a su defunción ocurrida en Ciudad Delgado, departamento de San Salvador, siendo éste su último domicilio, el día tres de septiembre de dos mil dieciocho, dejó el señor SANTOS MENDOZA AGUILAR, quien poseía Documento Único de Identidad número cero cero cero cuatro cero cinco cero uno - cuatro, y Tarjeta de Identificación Tributaria número cero siete cero tres - dos dos uno dos cinco cero - uno cero uno - dos; se nombró Curador para que represente dicha herencia al Licenciado FRANCIS ABEL PEREZ HENRIQUEZ, a quien se le juramentó a las quince horas con dieciséis minutos del día treinta de septiembre de dos mil veintidós.

Se cita a los que se crean con derecho a la referida herencia para que se presenten a deducir sus derechos a este Tribunal, dentro de los quince días siguientes a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado Dos de lo Civil de Delgado, a las doce horas con seis minutos del día cinco de octubre de dos mil veintidós.- LIC. EDWIN ARMANDO CRISTALES CASTRO, JUEZ DOS DE LO CIVIL DE DELGADO, INTO. BR. ALEX ALBERTO SORTO MELARA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. S055123-3

LICENCIADO HÉCTOR ARNOLDO BOLAÑOS MEJÍA, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA: De conformidad al inciso 1º del artículo 1163 y artículo 1165 del Código Civil; AL PÚBLICO EN GENERAL,

HACE SABER: Que se han promovido por el Licenciado SAUL FRANSUE ARGUETA RECINOS, en calidad de representante procesal del señor JOSÉ EFRAÍN MARTÍNEZ RECINOS, Diligencias de

Declaratoria de Yacencia clasificadas en este juzgado bajo la referencia 388-HY-22 (C3): a efecto de nombrar Curador para que represente a la sucesión de la causante señora DOLORES MARTINEZ DE GARCIA, sexo femenino, de 75 años de edad, de nacionalidad Salvadoreña, Oficios domésticos, originaria de Ciudad Arce, del domicilio de Cantón El Tinteral de esta jurisdicción, con Documento Único de Identidad número 00647906-1, Estado Civil casada, con José Antonio García, hija de Clementina Martínez. Fallecida a las veintidós horas veinticinco minutos, el día 28 de abril de 2020, en Hospital Nacional San Rafael de Santa Tecla, La Libertad. Por lo que en fecha 3 de noviembre de 2022 se ha DECLARADO YACENTE la herencia y se nombró como CURADOR para que represente la sucesión intestada que a su defunción dejase la señora DOLORES MARTINEZ DE GARCIA, al Licenciado ALEX FRANCISCO QUINTANILLA MENDEZ.

Lo que se hace del conocimiento público para que puedan presentarse a este Juzgado las personas que se crean con derecho a la herencia que a su defunción dejara el referido causante, dentro de los quince días siguientes a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil de Santa Ana, a las doce horas con veintitrés minutos del día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós.- LIC. HÉCTOR ARNOLDO BOLAÑOS MEJÍA, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA. LIC. MARVIN FRANCISCO VALENCIA AZAHAR, SECRETARIO INTERINO.

3 v. alt. No. S055142-3

Título SUPLETorio

LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado la Licenciada MILAGRO PATRICIA FERMAN, en calidad de apoderada general del señor NOEL ALFREDO GÓMEZ AMBROCIO, solicitando DILIGENCIAS DE TITULO SUPLETORIO de un inmueble de naturaleza rústica ubicado en Caserío El Volcán, Cantón San Lucas, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán. Con una Extensión Superficial de SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS EQUIVALENTES A UNA MANZANA UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO VEINTINUEVE VARAS CUADRADAS. La presente descripción se inicia en el vértice noroeste, partiendo en sentido horario. LINDERO NORTE: está formado por dieciséis tramos con las siguientes distancias

y colindantes: mide trescientos cinco punto cuarenta y seis metros; colindando con inmuebles propiedad de los señores MAXIMILIANO SORTO DIAZ, MARIA ANTONIA AMBROSIO SARA VIA y JUAN ROSA, con lindero de cerco de púas, llegando así al vértice noreste. LINDERO ORIENTE: está formado por veinte tramos con las siguientes distancias y colindantes: mide ciento setenta y cinco punto cincuenta y cuatro metros; colindando con inmuebles propiedad de los señores MIGUEL AMBROSIO REYES, NATIVIDAD IGLESIAS y JOSE AMBROSIO, con lindero de cerco de púas y con acceso peatonal de por medio, llegando así al vértice sureste. LINDERO SUR: está formado por trece tramos con las siguientes distancias y colindante: mide ciento veintiséis punto veinticuatro metros, colindando en estos tramos con inmueble propiedad de la señora BIBIANA AMBROSIO ARANDA, con lindero de cerco de púas, llegando así al vértice suroeste. LINDERO PONIENTE: está formado por siete tramos con las siguientes distancias y colindantes: cien punto cero ocho metros, colindando en este tramo con inmueble propiedad de los señores ARNOLDO AMA YA y YOLANDA ARGUETA, con lindero de cerco de púas, llegando así al vértice noroeste, que es donde se inició la presente descripción.

Dicho inmueble lo valora en la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a los diez días del mes de Noviembre de dos mil veintidós.- LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LIC. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. S054981-3

LICENCIADA DINORA DEL CARMEN ANDRADE DE LAZO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.

HACE SABER: Que con fecha cuatro de noviembre del corriente año, se presentó a este Juzgado la Licenciada Teresa de Jesús Márquez Interiano, mayor de edad, abogada, del domicilio de Ciudad Barrios, Departamento de San Miguel, portadora de su Carnet de Identificación de Abogada número uno dos cero dos cinco cuatro cuatro D uno cero seis siete dos ocho cuatro (1202544D1067284), con Documento Único de Identidad Número cero tres cero tres tres uno nueve seis guión cero (03033196-0); quien actúa en su concepto de Apoderada General Judicial con Cláusula Especial de la señora Norma de Jesús Aparicio Benavides, de cincuenta y cuatro años de edad, empleada, soltera, originaria de Nueva Guadalupe, residente en Cantón Planes de San Sebastián de la jurisdicción de Nueva Guadalupe, de este distrito de Chinameca, Departamento de

San Miguel; con Documento Único de Identidad Número cero cuatro nueve ocho cinco cuatro cero tres guión cero (04985403-0); solicitando se le extienda a favor de su representada Título Supletorio de un inmueble de naturaleza rústica situado en Cantón Planes de San Sebastián, de la jurisdicción de Nueva Guadalupe, de este distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, descrito de la escritura en segundo lugar y según el mismo es la de la capacidad superficial de cincuenta y seis Áreas, pero que debido a desmembraciones realizadas con anterioridad, actualmente ha quedado reducido a la capacidad superficial de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, de los linderos siguientes: AL ORIENTE: CON PORCIÓN DE TERRENO DE Ana María Zelaya antes, hoy de Salvador Santos, sirviendo de mojón esquinero un árbol de morro; AL NORTE: Camino vecinal de por medio con solar y casa que fue de Simeona Cisneros, hoy de Sabas Zelaya, PONIENTE: CON PORCIÓN de terreno de María Sabas Zelaya sirviendo de mojón un árbol de jocote y AL SUR: con porción que fue de Simeona Cisneros y de Sabas Zelaya.- En el inmueble antes descrito existe construida una casa de sistema mixto.- El inmueble descrito no es dominante, no poseen cargas ni derechos reales que pertenezcan a otras personas, ni se encuentra en proindivisión con nadie, es decir que está a cuerpo cierto; el cual adquirió por compraventa de inmueble que le hiciere a la señora Ana Graciela Benavides, y lo valúa en la cantidad de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.-

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia; Chinameca, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día once de noviembre de dos mil veintidós.- LICDA. DINORA DEL CARMEN ANDRADE DE LAZO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. LIC. INGRID VANESSA VÁSQUEZ BARAHONA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. S055128-3

MARTA LIDIA ELIAS DE CARPE, JUEZA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE METAPAN,

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado el Licenciado JORGE ARMANDO FLORES PERLERA, en calidad Apoderado de la señora MIRSA ODILIA LOPEZ TORRES conocida por MIRZA ODILIA LOPEZ TORRES, mayor de edad, del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana; solicitando se extienda título supletorio de un inmueble de naturaleza rústica, inculto, situado en Cantón La Ceibita, específicamente en el Caserío Los Ramírez, de esta comprensión territorial, de una extensión superficial de SETECIENTOS CUARENTA

Y SIETE PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS; que linda AL ORIENTE: antes con Marcos Figueroa ahora con Amalia Figueroa, calle de por medio; AL NORTE: antes Augusto Ramírez, ahora con Julio Cesar Sanabria Mira; AL PONIENTE: antes con Emilio Vásquez ahora con Julio Cesar Sanabria Mira; AL SUR: antes con Emilio Vásquez ahora con Julio Cesar Sanabria Mira. El referido inmueble no es dominante ni sirviente, y no se encuentra en proindivisión con persona alguna, y lo valúa en la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Metapán, a las once horas del día diez de noviembre del año dos mil veintidós.- LICDA. MARTA LIDIA ELIAS DE CARPE, JUEZA DE LO CIVIL. LICDA. MARIA LETICIA FIGUEROA FIGUEROA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. S055136-3

TITULO DE DoMiNiO

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado la Licenciada XIOMARA LISSETH ARGUETA CRUZ hoy XIOMARA LISSETH ARGUETA DE CARTAGENA, actuando en su concepto de Apoderada General Judicial con Cláusula Especial de la señora ROSA EMELI HERNANDEZ DE DIAZ, de cuarenta y nueve años de edad, Doméstica, casada, del domicilio de Gualococti, Departamento de Morazán, con Documento Único de Identidad Homologado Número: cero cero nueve tres cero dos cuatro uno-siete; solicitando Título de Dominio o Propiedad a favor de su mandante, sobre un inmueble de naturaleza Urbana, situado en el Barrio El Centro, de la Población de Gualococti, Departamento de Morazán, de la capacidad superficial de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. A continuación se describe sus medidas y linderos correspondientes: LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cincuenta y cuatro grados veinticinco minutos cincuenta y un segundos Este con una distancia de doce punto setenta y seis metros; Tramo dos, Sur setenta y siete grados cincuenta y tres minutos treinta y cinco segundos Este con una distancia de siete punto sesenta y seis metros; colindando con BLANCA ALICIA BAUTISTA y DIMAS ANTONIO AMAYA, calle de por medio. LINDERO ORIENTE partiendo del vértice; Nor Oriente está

formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cero ocho grados veintidós minutos cuarenta y dos segundos Este con una distancia de veintiséis punto dieciséis metros; Tramo dos, Sur cero dos grados cero un minutos cincuenta y nueve segundos Oeste con una distancia de cuatro punto noventa y nueve metros; colindando con JOSE FRANCISCO HERNANDEZ con cerco sin materializar, sólo mojones de división de por medio. LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur ochenta y cuatro grados cero siete minutos cero cuatro segundos Oeste con una distancia de nueve punto cero siete metros; Tramo dos, Norte ochenta y siete grados cincuenta y seis minutos cuarenta y dos segundos Oeste con una distancia de uno punto cero seis metros; colindando con JORGE ACEBEDO, calle de por medio con cerco de alambre de púas. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por siete tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte veintidós grados diez minutos cero nueve segundos Oeste con una distancia de cinco punto cero seis metros; Tramo dos, Norte dieciocho grados veintitrés minutos cincuenta y tres segundos Oeste con una distancia de cinco punto cuarenta metros; Tramo tres, Norte doce grados veintitrés minutos cero ocho segundos Oeste con una distancia de siete punto cero siete metros; Tramo cuatro, Norte dieciséis grados veintiséis minutos cincuenta segundos Oeste con una distancia de cinco punto setenta y siete metros; Tramo cinco, Norte diecisiete grados cero siete minutos treinta y cinco segundos Oeste con una distancia de siete punto cuarenta y cuatro metros; Tramo seis, Norte diecisiete grados veintitrés minutos Catorce segundos Oeste con una distancia de ocho punto cuarenta y seis metros; Tramo siete, Norte cero cero grados doce minutos veintiséis segundos Oeste con una distancia de tres punto treinta y dos metros; colindando con JUZGADO DE PAZ y GUADALUPE SOLÍS, calle de por medio. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto de inicio de esta descripción técnica. El cual obtuvo por compraventa de posesión material de inmueble que le hiciera el señor Armando Hernández, en la ciudad de Perquín, Departamento de Morazán, a las siete horas, del día dieciocho de noviembre del año dos mil dieciocho, ante los oficios de la notario MILAGRO PATRICIA FERMAN.- Que la posesión que ha ejercido mi representada y sus antecesores ha sido en forma quieta, pacífica e ininterrumpida, por más de treinta años en conjunto.- Inmueble valorado en CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Los colindantes son todos de este domicilio por lo que se avisa al público para efectos de Ley.

Alcaldía Municipal de Gualococti, Departamento de Morazán, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.- LIC. ROLANDO HIGINIO ESCOBAR PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL. LICDA. WENDY YESSSENIA CRUZ HERNÁNDEZ, SECRETARIA MUNICIPAL ADHONOREM.

3 v. alt. No. S055117-3

NoMBrE coMErcial

No. de Expediente: 2022210119

No. de Presentación: 20220348377

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARICELA DE JESUS OVIEDO RAMIREZ, en su calidad de APODERADO de SAMUEL JONADAB PEÑA PINEDA, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: las palabras upgrade accesorios & tecnología y diseño, que se traduce al castellano como MEJORA, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA VENTA DE PRODUCTOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA CELULARES, PARTES DE COMPUTADORAS, ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS Y ARTÍCULOS VARIOS.

La solicitud fue presentada el día quince de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. T010579-3

SEÑal DE PUBLICiDaD coMErcial

No. de Expediente: 2022209608

No. de Presentación: 20220347309

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado BLANCA SILVIA VILLEGAS LINARES, en su calidad de APODERADO de MIRNA ARELY NUÑEZ DE MANCIA, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,



Consistente en: la expresión ManWil, que se traduce al castellano como Hombre Wil. Las Marcas a las que hace referencia la presente expresión o señal de publicidad comercial es Man Wil y diseño, inscritas a los Números 103 del Libro 397 y 96 del Libro 395 de Marcas, que servirá para: ATRAER LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO CONSUMIDOR SOBRE CANAL WEB, SU CONTENIDO Y LISTA DE REPRODUCCIÓN.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de octubre del dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de noviembre del dos mil veintidós.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S054990-3

No. de Expediente: 2022206824

No. de Presentación: 20220342506

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE CARLOS CUELLAR PARADA, en su calidad de APODERADO de FUNDACIÓN MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS que se abrevia: FUNDAMIDES, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,

"Para Inspirar, Impulsar y Fomentar"

Consistente en: la expresión "Para Inspirar, Impulsar y Fomentar". el nombre comercial a la que hace referencia la presente expresión o señal de publicidad comercial es FUNDAMIDES inscrita al Número 00030 del libro 00034 de nombres comerciales, que servirá para: ATRAER LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO CONSUMIDOR SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA FUNDACIÓN DEDICADO A: A) APOYAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE BUSQUEN AFRONTAR LOS RETOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES, PROFESIONALES, FUNCIONARIOS Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL; B) EDUCAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE EL MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS, ASÍ COMO LOS MECANISMOS DE CLASIFICACIÓN Y RECICLAJE DE LOS MISMOS, PARA LO CUAL PODRÁ ACTUAR COMO FORO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS PROBLEMAS DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD; C) PROMOVER MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS, HÁBITATS Y ÁREAS PROTEGIDAS, ASÍ COMO CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL SOBRE EL IMPACTO QUE CONLLEVA EL MANEJO IRRESPONSABLE DE LOS DESECHOS SÓLIDOS; D) PROMOVER PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, LA REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS. ADEMÁS, PROMOVER LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE CONCIENCIACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA COLABORAR CON EL MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS A TRAVÉS DE LAS EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN ELLO, PARA EVITAR LAS PRÁCTICAS DE INCINERACIÓN ILEGAL Y DESCONTROLADA DE LOS MISMOS QUE GENERAN IMPACTOS NEGATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE; E) IMPULSAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA DESARROLLO Y EL ESTABLECIMIENTO DE INCENTIVOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS: F) SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN VOLUNTARIA DE PERSONAS NATURALES, INSTITUCIONES, ENTIDADES O EMPRESAS PÚBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA QUE CONTRIBUYAN, PROFESIONAL, FÍSICA O MATERIALMENTE, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANEJO EFICIENTE DE DESECHOS SÓLIDOS;

G) OBTENER FONDOS PARA PROMOVER PROYECTOS DE ESTUDIO, INVESTIGACIÓN, DEFENSA, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS Y LA BÚSQUEDA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN UNA MAYOR EFICIENCIA EN LAS EMPRESAS QUE SE DEDICAN AL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS; Y H) EN GENERAL PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS DE BENEFICENCIA CONEXOS O COMPLEMENTARIOS PARA EL LOGRO DE LA FINALIDAD DE LA FUNDACIÓN SIEMPRE QUE NO CONTRAVENGAN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NUEVE DE LA LEY DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO.

La solicitud fue presentada el día quince de julio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós.

NERY CRISTIANS STANLEY PORTILLO LÓPEZ,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S055000-3

No. de Expediente: 2022206822

No. de Presentación: 20220342504

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE CARLOS CUELLAR PARADA, en su calidad de APODERADO de FUNDACIÓN MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS, que se abrevia: FUNDAMIDES, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,



Consistente en: la expresión MIDE tu Huella y diseño. El nombre comercial a la que hace referencia la presente expresión o señal de publicidad comercial es FUNDAMIDES inscrita al Número 00030 del libro 00034 de nombres comerciales, que servirá para: ATRAERA LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO CONSUMIDOR SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA FUNDACIÓN DEDICADO A: A) APOYAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE BUSQUEN AFRONTAR LOS RETOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES, PROFESIONALES, FUNCIONARIOS Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL; B) EDUCAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE EL MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS, ASÍ COMO LOS MECANISMOS DE CLASIFICACIÓN Y RECICLAJE DE LOS MISMOS, PARA LO CUAL PODRÁ ACTUAR COMO FORO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS PROBLEMAS DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD; C) PROMOVER MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS, HÁBITATS Y ÁREAS PROTEGIDAS, ASÍ COMO CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL SOBRE EL IMPACTO QUE CONLLEVA EL MANEJO IRRESPONSABLE DE LOS DESECHOS SÓLIDOS; D) PROMOVER PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, LA REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN

DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS. ADEMÁS, PROMOVER LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE CONCIENTIZACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA COLABORAR CON EL MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS A TRAVÉS DE LAS EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN ELLO, PARA EVITAR LAS PRÁCTICAS DE INCINERACIÓN ILEGAL Y DESCONTROLADA DE LOS MISMOS QUE GENERAN IMPACTOS NEGATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE; E) IMPULSAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y EL ESTABLECIMIENTO DE INCENTIVOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS; F) SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN VOLUNTARIA DE PERSONAS NATURALES, INSTITUCIONES, ENTIDADES O EMPRESAS PÚBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA QUE CONTRIBUYAN, PROFESIONAL, FÍSICA O MATERIALMENTE, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANEJO EFICIENTE DE DESECHOS SÓLIDOS; G) OBTENER FONDOS PARA PROMOVER PROYECTOS DE ESTUDIO, INVESTIGACIÓN, DEFENSA, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS Y LA BÚSQUEDA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN UNA MAYOR EFICIENCIA EN LAS EMPRESAS QUE SE DEDICAN AL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS; Y H) EN GENERAL PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS DE BENEFICENCIA CONEXOS O COMPLEMENTARIOS PARA EL LOGRO DE LA FINALIDAD DE LA FUNDACIÓN SIEMPRE QUE NO CONTRAVENGAN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NUEVE DE LA LEY DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO.

La solicitud fue presentada el día quince de julio del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós.

NERY CRISTIANS STANLEY PORTILLO LÓPEZ,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S055001-3

No. de Expediente: 2022210012

No. de Presentación: 20220348171

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE CARLOS CUELLAR PARADA, en su calidad de APODERADO de FUNDACIÓN MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS, que se abrevia: FUNDAMIDES, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,

"Inspirar. Impulsar. Fomentar."

Consistente en: la expresión Inspirar. Impulsar. Fomentar. El nombre comercial a la que hace referencia la presente expresión o señal de publicidad comercial denominado FUNDAMIDES está inscrita al Número 00034 de nombres comerciales, que servirá para: ATRAERA LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO CONSUMIDOR DE ESTABLECIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, DEDICADO A: A) APOYAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE BUSQUEN AFRONTAR LOS RETOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES, PROFESIONALES, FUNCIONARIOS Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL; B) EDUCAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE EL MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS, ASÍ COMO LOS MECANIS-

MOS DE CLASIFICACIÓN Y RECICLAJE DE LOS MISMOS, PARA LO CUAL PODRÁ ACTUAR COMO FORO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS PROBLEMAS DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD; E) PROMOVER MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS, HÁBITATS Y ÁREAS PROTEGIDAS, ASÍ COMO CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL SOBRE EL IMPACTO QUE CONLLEVA EL MANEJO IRRESPONSABLE DE LOS DESECHOS SÓLIDOS; D) PROMOVER PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, LA REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS. ADEMÁS, PROMOVER LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE CONCIENTIZACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA COLABORAR CON EL MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS A TRAVÉS DE LAS EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN ELLO, PARA EVITAR LAS PRÁCTICAS DE INCINERACIÓN ILEGAL Y DESCONTROLADA DE LOS MISMOS QUE GENERAN IMPACTOS NEGATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE; E) IMPULSAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA DESARROLLO Y EL ESTABLECIMIENTO DE INCENTIVOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS; F) SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN VOLUNTARIA DE PERSONAS NATURALES, INSTITUCIONES, ENTIDADES O EMPRESAS PÚBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA QUE CONTRIBUYAN, PROFESIONAL, FÍSICA O MATERIALMENTE, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANEJO EFICIENTE DE DESECHOS SÓLIDOS; G) OBTENER FONDOS PARA PROMOVER PROYECTOS DE ESTUDIO, INVESTIGACIÓN, DEFENSA, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS Y LA BÚSQUEDA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN UNA MAYOR EFICIENCIA EN LAS EMPRESAS QUE SE DEDICAN AL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS; Y H) EN GENERAL PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS DE BENEFICENCIA CONEXOS O COMPLEMENTARIOS PARA EL LOGRO DE LA FINALIDAD DE LA FUNDACIÓN SIEMPRE QUE NO CONTRAVENGAN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NUEVE DE LA LEY DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO.

La solicitud fue presentada el día diez de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós.

NERY CRISTIANS STANLEY PORTILLO LÓPEZ,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S055003-3

REPOSICIÓN DE CERTIFICADOS

AVISO

LA CAJA DE CREDITO DE AGUILARES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,

AVISA: Que en su Agencia Central, ubicada en Segunda Calle Oriente y Segunda Avenida Norte, Barrio El Centro, de la ciudad de Aguilares, departamento de San Salvador, se ha presentado la propietaria del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Número 04923, de la cuenta

Número 52-00-0047193-6 emitido el día 03 de noviembre de 2021, para el plazo de 360 días prorrogables, solicitando reposición por extravío.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público en general, para efectos de reposición del Certificado relacionado, de conformidad con los Artículos 486 y 932 del Código de Comercio.

En caso de que después de 30 días de la tercera y última publicación del presente aviso, La Caja no recibe oposición alguna a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

Aguilares, veintitrés de noviembre de dos mil veintidós.

MARIA MILADES ARTOLA RODRIGUEZ,
REPRESENTANTE LEGAL.

3 v. alt. No. S055035-3

Por este medio la Caja de Crédito de San Salvador, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable o Caja de Crédito de San Salvador,

HACE SABER: Que a su agencia en Calle Arce y 15 Av. Norte #1 San Salvador, se ha presentado el señor Mauricio Enrique Escobar Grande (hijo, y beneficiario) del certificado de depósito a plazo fijo #3195 y con número de cuenta 03-00-0019966-2 a 720 días, prorrogables, emitido por esta institución, el día 18 de enero de 2021, por la cantidad de \$1000.00 (US\$), solicitando su reposición por extravío.

San Salvador, 30 de noviembre del año 2022.

JOSÉ HENRRY MOLINA NAVARRO,
JEFE DE MULTIPRODUCTOS.

3 v. alt. No. S055186-3

Por este medio la Caja de Crédito de San Salvador, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable o Caja de Crédito de San Salvador,

HACE SABER: Que a su agencia en Calle Arce y 15 Av. Norte #1 San Salvador, se ha presentado la señora Fátima Guadalupe Escobar Grande, (hija, y beneficiaria) del CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO #2849 Y CON NUMERO DE CUENTA 03-00-0020267-5 a 720 días, prorrogables, emitido por esta institución, el día 22 de febrero de 2021, por la cantidad de \$1,000.00 (US \$), solicitando su reposición por extravío.

San Salvador, 30 de noviembre del año 2022.

JOSÉ HENRRY MOLINA NAVARRO,
JEFE DE MULTIPRODUCTOS.

3 v. alt. No. S055187-3

Título Municipal

ING. ALFREDO ARMANDO HERNÁNDEZ SOLÓRZANO, Alcalde Municipal del Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, al Público en general;

HACE SABER: Que a esta Alcaldía se ha presentado la señora: EDITH ELIZABETH GONZALEZ RODRIGUEZ, de cuarenta y cinco años, Ama de Casa, del Domicilio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, Portador de mi Documento Único de Identidad Número cero cero uno tres seis cuatro nueve cuatro-cuatro; SOLICITA: Título Municipal de un inmueble de su propiedad, de naturaleza urbano, situado en el Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, de la capacidad de CIENTO TREINTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS DE EXTENSION SUPERFICIAL: lo cual se describe así: NORTE: formado por tres tramos: Tramo uno, y una distancia de dos punto setenta metros; Tramo dos, y una distancia de cuatro punto noventa y siete metros; Tramo tres, y una distancia de tres punto cincuenta y un metros; colindando con inmueble propiedad de Olga Elizabeth Guardado con pasaje de por medio. ORIENTE: formado por tres tramos: Tramo uno, y una distancia de dieciséis punto treinta y siete metros; Tramo dos, y una distancia de tres punto cuarenta y cinco metros; Tramo tres, y una distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros; colindando con inmuebles propiedades de José Cecilio González y Luz Márquez, con pared de block y pared de ladrillo propia. SUR: formado por un tramo con una distancia de tres punto setenta y seis metros; colindando con inmueble propiedad de Oscar Anibal Carpio. PONIENTE: formado por tres tramos: Tramo uno, y una distancia de cuatro punto cincuenta y ocho metros; Tramo dos, y con una distancia de cero punto cincuenta y nueve metros; Tramo tres, y con una distancia de doce punto treinta y dos metros; colindando con inmueble propiedad de María Mercedes González, con pared de block y pared de ladrillo propia, que es donde se inició la presente descripción. Dicho inmueble no soporta servidumbre ni cualquier otro derecho real, ni está en proindivisión con nadie. Lo valora en la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Dicho inmueble lo adquirió por Reunión de Inmuebles, según Escritura Pública, otorgada a su favor en la Ciudad de Chalatenango, a las nueve horas del día uno de marzo del año dos mil diecisiete, ante Oficios Notariales de Milton Antonio Ortega.

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, al un día del mes de diciembre del año dos mil veintidós. ING. ALFREDO ARMANDO HERNÁNDEZ SOLÓRZANO, ALCALDE MUNICIPAL.- LIC. JOSÉ ANTONIO ALFARO GUARDÓN, SECRETARIO MUNICIPAL.-

3 v. c No. S055802-3

MarcaS DE SErVicio

No. de Expediente: 2022209862

No. de Presentación: 20220347923

CLASE: 41, 43.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JORGE ANTONIO ALVARENGA, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su

calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: las palabras RICO AROMA y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES Y FAMILIARES. Clase: 41. Para: AMPARAR: SERVICIOS DE RESTAURACIÓN, SERVICIOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS: CAFÉ PREPARADO EN DIFERENTES PRESENTACIONES, POSTRES VARIADOS, COMIDA RAPIDA, COMIDA A LA VISTA Y COMIDA A LA CARTA; PREPARACION DE BEBIDAS, PREPARACION DE REFRESCOS NATURALES Y ARTIFICIALES; SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TIPO HOSTAL. Clase: 43.

La solicitud fue presentada el día cuatro de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de noviembre del año dos mil veintidós.

HERMINIA ELIZABETH LOZANO ZELIDÓN,

REGISTRADORA.

3 v. alt. No. S054996-3

No. de Expediente: 2022210304

No. de Presentación: 20220348665

CLASE: 43.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MAURICIO ARMANDO ORELLANA AMADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la expresión La Joya y diseño, que servirá para AMPARAR: SERVICIOS DE BEBIDAS Y COMIDAS PREPARADAS. Clase: 43.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós.

CECILIA ESPERANZA GODOY GONZÁLEZ,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. S055161-3

No. de Expediente: 2022210092
No. de Presentación: 20220348339
CLASE: 37.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ADAN TORRES ALFARO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la expresión SOL SERVICE y diseño, se traduce al castellano la palabra service como: servicios. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto tomando en cuenta el diseño y la palabra SOL, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesario en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN; SERVICIOS DE REPARACIÓN; SERVICIOS DE INSTALACIÓN. Clase: 37.

La solicitud fue presentada el día catorce de noviembre del dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de noviembre del dos mil veintidós.

HERMINIA ELIZABETH LOZANO ZELIDÓN,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. S055219-3

No. de Expediente: 2022210338
No. de Presentación: 20220348717
CLASE: 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado CINDY YOSABETH MONTES CRUZ, en su calidad de APODERADO de PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: PROYAING,

S.A. DEC.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la palabra ELEKTROSAL y diseño, que servira para: AMPARAR: ASESORIA, CONSULTORÍA Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA Y DESARROLLO EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGETICA Y ENERGIA RENOVABLE. Clase: 42.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de noviembre del dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de noviembre del dos mil veintidós.

HERMINIA ELIZABETH LOZANO ZELIDÓN,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010577-3

MarcaS DE ProDUcTo

No. de Expediente: 2022209452
No. de Presentación: 20220347062
CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado EDITH MARIBEL ALVAREZ ALVARADO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: Las palabras El Maestro y diseño. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUS SUCEDÁNEOS; PASTAS ALIMENTICIAS Y FIDEOS; TAPIOCA Y SAGÚ, HARINAS Y

PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; CHOCOLATE; HELADOS CREMOSOS, SORBETES Y OTROS HELADOS; AZÚCAR, MIEL, LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL, PRODUCTOS PARA SAZONAR, ESPECIES HIERBAS EN CONSERVA; VINAGRE, SALSAS Y OTROS CONDIMENTOS; HIELO. Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día veinte de octubre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de octubre del año dos mil veintidós.

NERY CRISTIANS STANLEY PORTILLO LÓPEZ,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S054987-3

No. de Expediente: 2022207726

No. de Presentación: 20220344065

CLASE: 16, 25, 35, 38, 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado KARLA STEFFANY AREVALO GARCIA, en su calidad de APODERADO de Alcaldía Municipal de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO,

SÍVAR

Consistente en: la palabra SÍVAR y diseño. Se concede exclusividad en su conjunto, sobre el tipo de letra presentado, ya que sobre la palabra SÍVAR individualmente considerada no se concede exclusividad por ser de uso común o necesaria en el comercio, de conformidad al artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA. Clase: 16. Para: AMPARAR: PRENDAS DE VESTIR. Clase: 25. Para: AMPARAR: PUBLICIDAD. Clase: 35. Para: AMPARAR: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. Clase: 38. Para: AMPARAR: SERVICIO DE ENTRETENIMIENTO. Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de agosto del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, doce de septiembre del año dos mil veintidós.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S055029-3

No. de Expediente: 2022210342

No. de Presentación: 20220348725

CLASE: 16.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado KATYA MARGARITA DELGADO DE VASQUEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: Las palabras HAPPY DESK y diseño, que se traduce al castellano como ESCRITORIO FELIZ, que servirá para: AMPARAR: EMPAQUE DE REGALOS, FIGURAS EN FIELTRO, FIGURAS EN FOAMY, FIGURAS DE PAPEL, ELABORACIÓN DE TARJETAS DE FELICITACIÓN E INVITACIÓN DE CUMPLEAÑOS, BODAS, GRADUACIÓN, CARTÓN, CUERO, LAMINA DE REPUJADO, FOAMY, FIELTRO, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA. Clase: 16.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós.

NERY CRISTIANS STANLEY PORTILLO LÓPEZ,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S055052-3

No. de Expediente: 2022210343

No. de Presentación: 20220348726

CLASE: 21.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado KATYA MARGARITA DELGADO DE VASQUEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: Las palabras HAPPY HOME y diseño, que se traduce al castellano como HOGAR FELIZ, que servirá para: AMPARAR:

APARATOS Y UTENSILIOS DE USO DOMÉSTICO Y CULINARIO, PRODUCTOS DE CRISTALERÍA Y PORCELANA, UTENSILIOS PARA EL HOGAR, UTENSILIOS DE JARDINERÍA, APARATOS PEQUEÑOS DE COCINA, PARA MOLER, PICAR, EXPRIMIR O TRITURAR. Clase: 21.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós.

NERY CRISTIANS STANLEY PORTILLO LÓPEZ,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. S055054-3

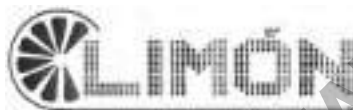
No. de Expediente: 2022210389

No. de Presentación: 20220348793

CLASE: 11.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JUN FAN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de INVERSIONES ASIATICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: INVERSIONES ASIATICAS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la palabra LIMÓN y diseño, que servirá para AMPARAR: APARATOS E INSTALACIONES DE ALUMBRADO, CALEFACCIÓN, ENFRIAMIENTO, PRODUCCIÓN DE VAPOR, COCCIÓN, SECADO, VENTILACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA, ASÍ COMO INSTALACIONES SANITARIAS. Clase: 11.

La solicitud fue presentada el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós.

CECILIA ESPERANZA GODOY GONZÁLEZ,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010556-3

No. de Expediente: 2022210391

No. de Presentación: 20220348795

CLASE: 11.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JUN FAN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de INVERSIONES

ASIATICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: INVERSIONES ASIATICAS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la palabra SUSAN y diseño, que servirá para AMPARAR: APARATOS E INSTALACIONES DE ALUMBRADO, CALEFACCIÓN, ENFRIAMIENTO, PRODUCCIÓN DE VAPOR, COCCIÓN, SECADO, VENTILACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA, ASÍ COMO INSTALACIONES SANITARIAS. Clase: 11.

La solicitud fue presentada el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós.

CECILIA ESPERANZA GODOY GONZÁLEZ,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010557-3

No. de Expediente: 2022210392

No. de Presentación: 20220348796

CLASE: 11.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JUN FAN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de INVERSIONES ASIATICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: INVERSIONES ASIATICAS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la palabra SUKI y diseño, que servirá para AMPARAR: APARATOS E INSTALACIONES DE ALUMBRADO, CALEFACCIÓN, ENFRIAMIENTO, PRODUCCIÓN DE VAPOR, COCCIÓN, SECADO, VENTILACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA, ASÍ COMO INSTALACIONES SANITARIAS. Clase: 11.

La solicitud fue presentada el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós.

CECILIA ESPERANZA GODOY GONZÁLEZ,

REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010558-3

No. de Expediente: 2022210118

No. de Presentación: 20220348371

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado CLAUDIA JUDITH MACEDA CHICO, en su calidad de APODERADO de GAMMA LABORATORIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE - GAMMA-LAB, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

CONJUNTIVET

Consistente en: la palabra CONJUNTIVET, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día quince de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. T010559-3

No. de Expediente: 2022210387

No. de Presentación: 20220348791

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado CLAUDIA JUDITH MACEDA CHICO, en su calidad de APODERADO de GAMMA LABORATORIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.

o GAMMA-LAB, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

HEPTAVET

Consistente en: la palabra HEPTAVET, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. T010560-3

No. de Expediente: 2022210390

No. de Presentación: 20220348794

CLASE: 11.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JUN FAN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de INVERSIONES ASIATICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: INVERSIONES ASIATICAS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la palabra APOLO y diseño, que servirá para AMPARAR: APARATOS E INSTALACIONES DE ALUMBRADO, CALEFACCIÓN, ENFRIAMIENTO, PRODUCCIÓN DE VAPOR, COCCIÓN, SECADO, VENTILACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA, ASÍ COMO INSTALACIONES SANITARIAS. Clase: 11.

La solicitud fue presentada el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós.

CECILIA ESPERANZA GODOY GONZÁLEZ,

REGISTRADORA.

3 v. alt. No. T010561-3